

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

SECRETARÍA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR
"BIBLIOTECA POPULAR DE PARANA"

LUGAR:

PARANA - DEPARTAMENTO PARANA - ENTRE RIOS

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 390.911.080,59 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES
NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA CON 59/100
(Materiales y Mano de Obra)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

360 (TRESCIENTOS SESENTA) días corridos

PROYECTO Y DIRECCIÓN:

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



484

DECRETO N°
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

M.P. N° 972

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

PARANÁ,

5 ABR 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS interesa la modificación del Decreto N° 4381 MGJOYSP de fecha 30 de agosto de 1988, por el que se dispuso que toda contratación de obra pública debe contar con un informe fundado de una Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto referenciado comprende a las obras públicas que realicen los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno que actúen por Administración Delegada, por Licitación Pública o Privada, Concurso o Cotejos de Precios;

Que se dispuso su conformación a los efectos que, a partir del estudio y evaluación de la documentación que acompaña el acto administrativo y las propuestas realizadas por las Contratistas al mismo, aconseje con fundamentos la oferta más conveniente para los intereses del Estado y de la Comunidad en base a las pautas y porcentajes que se determinen;

Que tal medida se realizó a los efectos de tener conceptos claros y precisos en el estudio de la oferta más conveniente, ya que la misma debe comprender los aspectos económicos y técnicos que hacen al cumplimiento del proyecto y también conceptos tales como defensa de la fuente de trabajo territorial, de la preservación de la industria y el comercio local, de las condiciones del adjudicatario, su relación como empresario con el trabajador y el Estado, el pago de salarios, leyes sociales y gremiales, tasas e impuestos en el territorio provincial entre otros, en cumplimiento de lo



[Handwritten signature]
Téc. de la Prov.

[Handwritten signature]
Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

484

DECRETO N° M.P.Ivs.-
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

determinado por el Artículo 17° del Decreto N° 958 SOSP del año 1979 reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 6351;

Que por ello y para fundar sus conclusiones, las Comisiones de Estudio requerirán información de otros organismos técnicos con injerencia en materia de obra pública en la Provincia, como ser la Secretaría de Trabajo, el Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y de Variaciones de Costos y/u otro Organismo con conocimiento técnico específico que se imponga necesario;

Que en los años transcurridos desde su dictado, las reparticiones que originan el trámite determinan por norma los responsables del estudio de las propuestas, la cual es ratificada por Resolución Ministerial, lo que conlleva una dilación en el trámite administrativo;

Que atento a ello, el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS propone, a raíz de la demoras detectadas en la conformación de las Comisiones y a la necesidad de unificar criterios generales y particulares previos a utilizar en el estudio de las ofertas, se autorice la formación de una COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE PROPUESTAS para los procesos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Compras Directas con Cotejo de Precios generados por los Organismos pertenecientes a la Administración Central, dependientes del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios u Organismo que lo reemplace, conformada por un equipo interdisciplinario, con integrantes de la Administración Pública Central, designándose la primera en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles del dictado del presente y en lo sucesivo al inicio de cada año presupuestario, por lo cual durarán un año en sus funciones;



Sec. Leg.

Sec. de la Prov.



484

*Podex Ejecutivo
Entre Ríos*

DECRETO N°
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.- M.P.IVS.-

Que los integrantes de la misma deberán contar con experiencia y conocimientos específicos en la materia que le permitan emitir una opinión fundada a los fines de suscribir los informes de comisión;

Que el Decreto N° 4381/88 MGJOSP determina además que para lograr efectividad en el objetivo planteado, deben asegurarse los medios para la evaluación de las propuestas presentadas a los efectos que se puedan fundamentar en la decisión a aconsejar;

Que asimismo, la Resolución N° 1257 MPIYS del 14 de setiembre de 2017 MPIYS, que establece la última reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas, en su Artículo 3° determina que los Organismos designarán a los agentes que integren cada Comisión con individualización de la obra;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revócase el Decreto N° 4381/88 MGJOSP atento a lo detallado en los Considerandos precedentes, correspondiendo al Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios revocar, una vez emitido el presente, el Artículo 3° de la Resolución N° 1257 MPIYS del 14 de setiembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que toda contratación de Obra Pública que realicen los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno que actúen por Administración Delegada, por Licitación Pública o Privada, Concurso o Cotejos de Precios debe contar con un informe fundado de una Comisión de Estudio de Propuestas.-



Sec. de la Prov.

Arg. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

484

DECRETO N° **M.P.IVS.-**
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

ARTICULO 3°.- Las Comisiones trabajarán sobre pautas y puntajes que reglamentará el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS mediante la emisión de Resoluciones Ministeriales, y fundarán su consejo por simple mayoría de sus miembros. Para la elaboración del informe final, las Comisiones requerirán información a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras, Servicios y Variaciones de Costos.

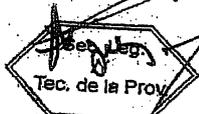
ARTICULO 4°.- Las Comisiones deberán expedirse en un término no mayor a los SESENTA (60) DÍAS corridos desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo solicitarse una prórroga a la Autoridad de Aplicación con causa debidamente fundada.-

ARTICULO 5°.- El Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto.-

ARTICULO 6°.- Créase, bajo la dependencia directa del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE PROPUESTAS** para los procesos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Compras Directas con Cotejo de Precios, generados por los Organismos pertenecientes a la Administración Central, dependientes del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios u Organismo que lo reemplace, la que estará conformada por un equipo interdisciplinario de la Administración Provincial.-

Serán miembros permanentes:

- Un profesional Técnico;
- Un profesional con título de Abogado;



*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

484



DECRETO N° M.P.1432
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

- Un profesional con título de Contador Público Nacional;

La designación de los miembros de la Comisión se realizará por Resolución del Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios en un plazo no mayor de diez días hábiles del dictado del presente y en lo sucesivo al inicio de cada año presupuestario y por el plazo de un año, debiéndose elegir un miembro suplente, dentro de cada rama profesional, ante la imposibilidad del titular de cumplir con la función asignada. Se designará asimismo un agente perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para la ejecución de las tareas administrativas que genere el desempeño de las funciones de La Comisión Permanente de Estudio de Propuestas. Asimismo el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios designará dentro de los miembros que la componen un COORDINADOR, el cual velará por un ágil y ordenado desarrollo de las tareas que le corresponden a la comisión

El Señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios podrá designar, adicionalmente y para coadyuvar al estudio de las propuestas, un integrante con el perfil técnico específico de la Repartición u Organismo Comitente, para cada obra que se licite.-

ARTÍCULO 7°.- Los integrantes de La Comisión Permanente de Estudio de Propuestas, podrán ser tanto agentes del Estado Provincial alcanzados por las disposiciones de la Ley 9755 y sus modificatorias, como asimismo Funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Provincial, correspondiendo a los miembros que la integren el cumplimiento dentro de sus funciones específicas y su relación de dependencia, garantizando así objetividad y transparencia en función de la responsabilidad de sus actos, no generando gastos adicionales para la provincia.-

ARTÍCULO 8°.- Dispónese que el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS reglamentará el funcionamiento de la



Sec. Leg.
M. P.
E. Prov.

W
Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

484
DECRETO N° **M.P.Ivs.-**
EXPEDIENTE R.U. N° 2.427.574/20.-

Comisión que se crea por Artículo 6°, en todo lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente.-

ARTICULO 9°.- Las Comisiones de Estudio de Propuestas que se instrumenten para la contratación de Obras Públicas que realicen los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno y Entidades Delegadas que actúen conforme Decreto N° 4693/91 MGJOYSP, podrán optar por la conformación establecida en el artículo 6° o fijar las propias, siéndoles aplicable, en lo demás, la normativa vigente del presente.-

ARTICULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

ARTICULO 11°.- Regístrese, comuníquese a los Organismos comprendidos en el presente, publíquese y archívese.-



ES COPIA

JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación



PARANA, 09 ABR 2021

VISTO:

El Decreto N°484/21 MPlyS y la Resolución N°1257/17MPlyS; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado dispone que toda contratación de Obra Pública debe contar con un informe fundado de una Comisión de Estudios de Propuestas que trabajará sobre pautas y puntajes que reglamente el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios;

Que por Resolución N°1.257/17MPlyS se estableció la reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas, disponiendo en su artículo 5° que los Organismos elevarán a la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios informes sobre la aplicación de la misma y los elementos que permitan corregir o perfeccionar dicho sistema;

Que si bien las pautas aprobadas por Resolución N° 1.257/17 MPlyS han servido para unificar criterios generales de las distintas reparticiones para la adjudicación de las obras públicas a contratar, la experiencia en su aplicación ha demostrado que es necesaria una actualización de los criterios y metodología a fin de obtener un mejor resultado en la selección del contratista;

Que en tal sentido, se han evaluado informes de la Contaduría General de la Provincia, de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, de la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras, Servicios y Variaciones de Costos, de la Secretaría General de la Gobernación, del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y de los Organismos comitentes, proponiendo modificar el sistema de pautas y puntajes;

Que sin perjuicio de ello, el artículo 5° del Decreto N° 484/21 MPlyS dispone que el Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión de Estudio de Propuestas, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de

1


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 305
EXPTE. ÚNICO N° 2.461.729/20

Comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto;

Por ello,

**EL MINISTRO SECRETRARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 1.257/17 MPlYS por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Establecer, en el marco del Decreto N°484/21MPIYS la nueva Reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas para la ejecución de obras públicas, conforme se detalla en Anexo que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°: La firma que obtenga el mayor puntaje, luego de aplicada la metodología de estudio que se establece en el artículo 2°, será la aconsejada por la Comisión de Estudio de Propuestas.-

ARTÍCULO 4°: El Organismo o Funcionario que disienta con el dictamen y el consejo de adjudicación que emita la Comisión de Estudio de Propuestas, deberá fundar por escrito su disidencia y elevará, paralelamente al informe de Comisión, su propuesta a la Autoridad de Aplicación para su consideración, quien deberá emitir opinión al respecto.-

ARTÍCULO 5°: Los Organismos elevarán anualmente a la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicio, informe sobre la aplicación de la metodología dispuesta en el artículo 2° y los elementos que a su criterio permitan corregir y/o perfeccionar la misma.-

ARTÍCULO 6°: Comunicar, publicar y archivar.

Dr. MARCELO RICHA
Ministro de Planeamiento,
Infraestructura y Servicios



ANEXO

El estudio de las ofertas se hará bajo las siguientes pautas y puntajes:

- a) Monto de la propuesta: puntaje de **1 a 40**;
Para la determinación del puntaje previsto en este apartado, se seguirán las pautas que se establecen en el **apéndice**.
- b) Análisis de precios en relación a su claridad y ajuste a las condiciones establecidas por el pliego: puntaje de **1 a 20**.
En este punto se deberán considerar los siguientes aspectos:
 1. Mano de Obra (5 puntos): Se analizarán los rendimientos expuestos en los análisis, así como la calificación del/los operario/s.
 2. Materiales (5 puntos): Se asignarán 2 puntos para el análisis de los rendimientos, 2 puntos para los costos de los materiales y 1 punto por la correspondencia entre el material y el ítem a desarrollar/ejecutar.-
 3. Equipos (5 puntos): Se asignarán 2 puntos para el rendimiento consignado, 2 puntos para el valor de las horas máquina utilizados y 1 punto por la correspondencia del equipamiento incluido en el análisis de precio y el equipo propuesto para la obra.-
 4. Composición del Factor "K" (3 puntos): En este apartado se debe considerar que el "beneficio" debe ser del 10% y la secuencia de cálculo del coeficiente de resumen: [(costo costo + gastos generales) + beneficios] + I.V.A.-
 5. Conformación de los Gastos Generales (2 puntos): En este apartado deberá tenerse en cuenta el plazo propuesto para la obra y los costos de los elementos a entregar a la inspección (movilidad, local para funcionamiento, telefonía fija y celular, etc.).-
- c) Informe sobre antecedentes empresarios (privativo de la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos): puntaje de **1 a 12**;
Deberá solicitarlo la Comisión de Estudios de propuestas enviando solamente el listado de los oferentes, y el nombre, presupuesto oficial y plazo de la obra;
- d) Equipo propuesto: puntaje de **1 a 5**;
Para la determinación del puntaje, la Comisión justificará la asignación del mismo teniendo en cuenta la correspondencia del equipo propuesto, el estado y disponibilidad de los mismos considerando otras obras en ejecución, condición de titularidad o encontrarse sujeto a alquiler.-

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

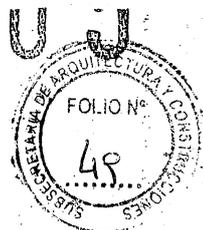
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- e) Plan de trabajo, plan de acopio y plan de inversiones: puntaje de 1 a 5;
Para la determinación del puntaje, la Comisión justificará la asignación del mismo considerando la correspondencia en la propuesta ejecutiva de la obra no solo en su aspecto material de ejecución sino al apalancamiento financiero del oferente considerando si se autoriza o no un anticipo financiero o acopio de materiales, y los plazos de pago de los certificados (hasta 60 días posteriores a la medición). El puntaje ideal (5 puntos) irá disminuyendo en la medida que existan inconsistencias en este rubro.-
- f) Personal obrero, administrativo y profesional local en el plantel estable de la empresa: puntaje 1 a 5;
Se deberá considerar en el análisis del Recurso Humano el personal mínimo necesario y estable en función de la obra en cuestión, la experiencia y antecedentes laborales declarados para dicho personal, la capacidad operativa de la empresa, los antecedentes del representante técnico y su estabilidad en la empresa;
- g) Capacidad Económico-Financiera: puntaje de 1 a 5;
Para la obtención y asignación del puntaje se evaluarán los balances y documentación contable exigida en los Pliegos, fundamentando las conclusiones;
- h) Relación laboral social y sus antecedentes (privativo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social): puntaje de 1 a 3;
- i) Antecedentes en obras similares: puntaje de 1 a 3;
- j) Presentación de la oferta: puntaje de 1 a 2;
Para la asignación de este puntaje, se evaluará el orden y prolijidad de la presentación de la oferta y la integralidad de la documentación exigida en los pliegos.-

A la suma de puntaje que cada oferente obtenga resultante de la aplicación del procedimiento señalado, se le adicionará el siguiente puntaje:

- k) Si la firma es provincial: 20% (veinteporciento) sobre el punto a) "Monto de la Propuesta".
Para acreditar la calidad de firma provincial, se deben acompañar los siguientes requisitos:
- Acreditación de su radicación o asiento principal en la Provincia de Entre Ríos, no menor a tres (3) años;
 - Constancia de Inscripción en AFIP, ATER y la Administración Municipal correspondiente;



APÉNDICE:

Para la determinación del puntaje previsto en el apartado a) "Monto de la propuesta" se considerará sólo la conveniencia económica del monto ofertado, de acuerdo a la siguiente metodología:

1.- El Presupuesto Oficial deberá ser actualizado para el estudio al mes anterior a la fecha de licitación (mes base) y se denominará Presupuesto Oficial Actualizado (POA).

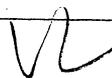
La actualización del Presupuesto Oficial deberá realizarse mediante el coeficiente de ajuste que surja de la utilización de la estructura de ponderación determinada por el organismo para la obra de análisis tomando como referencia los precios publicados por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos o, en el caso de ser necesarios, por otros organismos oficiales o especializados aprobados por el Comitente (cfr. art. 7 Anexo Decreto N° 2715/16 MPlyS). Es decir que se deberá calcular la variación de precios para el período en análisis de cada uno de los insumos que componen la estructura de ponderación, ponderados a través de la definición realizada por la estructura de ponderación de la obra y con ello actualizar el presupuesto oficial.

Para esta actualización el organismo podrá solicitar colaboración de la dependencia antes mencionada.

2.- Se asignarán 40 puntos a la empresa cuya propuesta económica sea más baja, y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia con la propuesta de 40 puntos.

3.- Si no existiesen propuestas por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado, se le asignará 40 puntos a este último y al resto de las propuestas se les dará un puntaje proporcional a la diferencia con el mismo.-

4.- Se considerarán no convenientes en términos económicos y pasibles de ser desestimadas, las propuestas que se encuentren por encima del 20% del Presupuesto Oficial Actualizado. En este caso la Comisión deberá realizar consultas a las dependencias correspondientes a fin de determinar la capacidad presupuestaria y financiera de afrontar la obra en dichos casos. Esta consulta deberá realizarse en los casos que una de éstas propuestas sea la propuesta a sugerir por parte de la Comisión.


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA
PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

INDICE DE CONTENIDOS

- ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL LLAMADO
- ARTICULO 2º - PRESUPUESTO OFICIAL
- ARTÍCULO 3º - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- ARTÍCULO 4º - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ARTÍCULO 5º - PLAZO DE EJECUCIÓN
- ARTÍCULO 6º - PLAZO DE GARANTÍA
- ARTÍCULO 7º - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
- ARTICULO 8º - CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE TÉCNICO
- ARTÍCULO 9º - RECOMENDACIONES
- ARTICULO 10º - PAGO DE APORTES DE LA LEY 4035
- ARTICULO 11º - MODALIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- ARTÍCULO 12º - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES - PLANILLA TIPO
- ARTICULO 13º - NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES
- ARTÍCULO 14º - CONTRATACIÓN DE SEGUROS
- ARTICULO 15º - ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LOS PROPONENTES
- ARTICULO 16º - RECONOCIMIENTO DE GASTOS DIRECTOS IMPRODUCTIVOS
- ARTICULO 17º - DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES O SOLICITUDES
- ARTICULO 18º - TRABAJOS NOCTURNOS EN DÍAS FESTIVOS - AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN HORARIO EXTRAORDINARIO
- ARTICULO 19º - TERRENOS FISCALES OCUPADOS POR EL CONTRATISTA
- ARTÍCULO 20º - RÉGIMEN DE MULTAS
- ARTICULO 21º - PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA /

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

A

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- ARTICULO 22° - COLOCACIÓN DE LETRERO EN OBRA
- ARTÍCULO 23° - ACLARACIONES SOBRE EL PROYECTO
- ARTICULO 24° - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR CAUSAS DE LLUVIA
- ARTICULO 25° - MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA
- ARTÍCULO 26° - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LAS OBRAS
- ARTICULO 27° - ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA
- ARTÍCULO 28° - GASTOS DE INSPECCIÓN
- ARTÍCULO 29° - COMPENSACIÓN FINANCIERA
- ARTICULO 30° - SEGUROS POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- ARTICULO 31° - VARIANTES
- ARTICULO 32° - ANTICIPO
- ARTÍCULO 33° - ACOPIO
- ARTÍCULO 34° - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA
PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

ARTICULO 1º - OBJETO DEL LLAMADO: El objeto del presente llamado es la Contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: “RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR “BIBLIOTECA POPULAR DE PARANÁ” – PARANÁ – DEPARTAMENTO PARANÁ”.-

ARTICULO 2º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Obra, objeto del presente llamado, asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA CON 59/100 (\$ 390.911.080,59)** de acuerdo a las planillas de rubros que forman parte de la documentación, siendo el Valor del Pliego de PESOS (\$), precios básicos al mes de **DICIEMBRE/2022**.-

ARTICULO 3º - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo en el día.....de.....de 20...., a las.....horas.-

ARTICULO 4º - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La Oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura

Las ofertas se tomarán con precios vigentes al mes anterior al de apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 5º - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las obras se fijó en **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**, contados a partir de la firma del Acta de iniciación de los trabajos.

ARTÍCULO 6º - PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado un plazo de garantía de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** a partir de la Recepción Provisional de las Obras. Durante ese lapso la conservación será por exclusiva cuenta del Contratista.

ARTICULO 7º - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: La capacidad de contratación anual, otorgada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos, necesaria para la presente Obra no deberá ser inferior a la suma **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 (\$273.637.756,41)**.-

ARTICULO 8º - CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE TÉCNICO: Para asumir la conducción de los trabajos previstos para la Obra, el Contratista o su Representante Técnico deberá poseer título de **ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO EN CONSTRUCCIONES** o en la Especialidad acorde con los trabajos a realizar, o **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, expedido o revalidado por Universidades Nacionales, Escuelas Industriales o Técnicas Industriales y estar debidamente inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente de la Provincia de Entre Ríos, con certificado de matriculación al día, lo cual deberá acreditarlo en su propuesta.

ARTÍCULO 9º - RECOMENDACIONES: 1.- Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el ordenamiento detallado en el artículo correspondiente del Pliego General de Condiciones, respecto a la carpeta de documentación - Sobre N° 1 - tanto en el original como en las copias.-

2.- El Profesional que firma la propuesta como Director Técnico de la Empresa debe ser el mismo que figure con ese cargo en la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos. Dicho Profesional podrá desempeñar esas funciones en una sola Empresa. El Representante Técnico propuesto por el Contratista para la obra podrá firmar la documentación en forma conjunta con el Director Técnico de la Empresa.

3.- El proponente que en el período de estudio de las ofertas no dieran cumplimiento al suministro de los datos que le sean solicitados por la Administración dentro de los plazos que esta le fije, se considerará que retira su oferta, y de acuerdo con lo especificado en el Artículo 20º de la Ley de Obras Públicas N°6351, perderá el depósito de garantía en beneficio de aquella.

4.- Los proponentes deberán extremar las medidas a fin de evitar errores numéricos en las operaciones o en su volcado en planilla, que al ser detectados por la Comisión de Estudio de Propuestas, modifican el precio final de la oferta.

También debe tenerse en cuenta la claridad con que se detallarán los análisis de precios tal cual lo indican los Pliegos de Condiciones.

Destacase también que la presentación que se realiza, esta reflejando en cierto modo, la seriedad con que se ha estudiado la obra a cotizar y el grado de organización técnica-administrativa, tanto pueden servir, estos elementos de juicio, para la selección del futuro adjudicatario.

Arq. Diego Ignacio Romero
Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ARTÍCULO 14° - CONTRATACIÓN DE SEGUROS:

I - Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

II - Las Empresas contratistas deberán contratar seguro de accidentes de trabajo contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo -reinserción; seguro de responsabilidad civil como así también cualquier otro que fuera exigido expresamente por la Repartición.

III - El incumplimiento de dicha obligación o la mora en el pago de la prima que correspondieran a los seguros contratados, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obras aprobadas. Será condición ineludible para proceder al replanteo de la obra, la acreditación por parte del Contratista del cumplimiento de las obligaciones precedentes.

IV - Al procederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar el pago total correspondiente a los seguros contratados como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido con el cumplimiento de sus obligaciones.

V - El presente artículo tiene prevalencia y anula cualquier disposición en contrario contenida en este Pliego.

ARTICULO 15° - ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR LOS PROPONENTES:

En el acto de la licitación, los proponentes deberán acompañar sus propuestas con los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta, con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma, y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; lo que incluirán en el Sobre N° 2.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios, elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato.

El incumplimiento de establecido en el presente artículo faculta a la ADMINISTRACION para disponer el rechazo de la propuesta.

Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las NORMAS MODELO que se anexan en el presente legajo.

MODELO

- I) - Encabezamiento donde se detalle: Título y tipo de Obra, Jornales básicos, Mejoras Sociales, etc.
- II) - Análisis correspondiente a cada uno de los trabajos y Materiales que componen la Obra.

A) - MATERIALES COMERCIALES

Tipo de Material.....

*Costo sobre camión o vagón en: (Origen)= _____ \$/u

*Transporte con Ferrocarril:
(Detallar)..... = _____ \$/u

*Transporte con camión:
.....Km x\$/Km. = _____ \$/u

*Incidencia por cruce en balsa,
túnel, etc. = _____ \$/u

*Incidencia por Manipuleo y
Acopio = _____ \$/u

_____ \$/u

*Pérdidas% _____ \$/u

_____ \$/u

=====

ADOPTADO..... \$/u

=====

B) - ITEM TIPO DE HORMIGONES

1) - Materiales

El precio de los Materiales será analizado por separado de acuerdo a lo indicado en A).

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Cemento.....t/m3x.....\$/t = _____ \$/m3
 Agregado fino.....m3/m3x.....\$/m3= _____ \$/m3
 Agregado grueso.....m3/m3x.....\$/m3= _____ \$/m3
 Agua.....m3/m3x.....\$/m3= _____ \$/m3
 Madera.....m3/m3x.....\$/m3= _____ \$/m3
 Clavos y Alambres.....Kg/m3x.....\$/Kg= _____ \$/m3
 Otros..... x..... \$/ = _____ \$/m3

2) - Mano de Obra

Elaboración, Hormigonado, etc.
 Oficial.....h/m3x.....\$/h = _____ \$/m3
 Peón.....h/m3x.....\$/h = _____ \$/m3
 Encofrado, Desencofrado, etc.
 Oficial.....h/m3x.....\$/h = _____ \$/m3
 Peón.....h/m3x.....\$/h = _____ \$/m3

----\$/m3

Vigilancia.....% = ----\$/m3

----\$/m3

Incidencia por Equipo, Combustibles y Herramientas menores = ----\$/m3

1) + 2) =\$/m3+.....\$/m3= -X-\$/m3

G. Generales y Otros G. indirectos...% \$ S/X= ----/m3

Beneficios 10 % S/P..... --P--\$/m3

I.V.A.....% S/Q..... _Q_ \$/m3

COSTO DEL ITEM: _____ \$/m3

ADOPTADO.....\$/m3

C) - ITEM TIPO: MOVIMIENTO DE SUELO

- Equipo -

Rendimiento _____ Z _____ HP _____ Y _____ \$

Amortización e Intereses

$$\frac{-Y-\$x8h/d}{10.000 h} + \frac{_____\$x0____/ax8h/d}{2x 2.000 h/a} = _____\$ /d$$

Reparaciones y Repuestos

Combustibles

gasoil: 0,.....l/HP. h x Z HP x8h/d x.....\$/l = ----\$/d

Nafta : 0,.....l/HP. h x Z HP x8h/d x.....\$/l = ----\$/d

Lubricantes

- Mano de Obra -

Oficiales:.....x.....\$/d = ----\$/d

Peones:.....x.....\$/d = ----\$/d

Vigilancia:.....% _____ \$/d

----\$/d

COSTO DIARIO _____ \$/d

Costo por m3=..... \$/d =

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



.....m3/d = -X-\$/m3
 G. Generales y Otros G. indirectos.....% S/X= ---\$/m3
 -P-\$/m3
 Beneficios 10 % S/P..... ---\$/m3
 -Q-\$/m3
 I.V.A.....% S/Q..... ---\$/m3
 COSTO DEL ITEM -----\$/m3
 ADOPTADO..... \$/m3

Los gastos generales se deberán discriminar según el siguiente detalle:

1) DIRECTOS GASTOS GENERALES

1.1) QUE DEPENDEN DEL PLAZO DE OBRA

- a) Dirección, Conducción Y Administración De Obra
 - Jefe de Obra
 - Capataces
 - Etc.
- b) Servicios
 - Teléfono
 - Energía Eléctrica
- c) Gastos operativos
 - Medicamentos
 - Elementos de Limpieza
 - Etc.
- d) Movilidad y Estadía
 - Peaje
 - Pasajes
 - Etc.
- e) Costo de Móviles asignado a las Obras
 - Camioneta
 - Automóvil
 - Etc.
- f) Personal
 - Seguridad
 - Comida
 - Etc.
- g) Alquiler Mensual de equipos
- h) Otros

Costo/mes

Sub Total (1)
 Numero de Meses (2)
 Total (1) x (2) (3)

1.2) QUE NO DEPENDEN DEL PLAZO DE OBRA

- a) Infraestructura
 - Letrero de Obra
 - Galpones
 - Casilla para oficina
 - Etc.
- b) Equipos
 - Laboratorio
 - Topografía
 - Etc.

P. Unitario (4)	Cant. (5)	% Amort. (6)	Sub total (4)x(5)x(6)/100

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



c) Herramientas Carretilla Palas Etc.				
d) Otros				
Total				(7)

2) NO AMORTIZABLES

	P. Unitario (8)	Cantidad (9)	Subtotal (10)
a) Infraestructura no reutilizables Esteras Vajilla / mobiliario de Cocina Etc.			
b) Movilidad y Estadía Limpieza de Terreno y Prep. de Obrador Desmontaje de Obrador Etc.			
c) Fletes Fletes equipo de Montaje Flete Equipo Pesado Etc.			
d) Estudios y Ensayos Topografía y Agrimensura Ensayo de Suelo Ensayo de Hormigones Etc.			
e) Asesoramiento Legal y Escribanía Impositivo Económico Técnico Seguridad Industrial e Higiene Etc.			
f) Sellados, Seguros, Multas, Derecho y Garantías Sellado Contrato de Obra Seguro Accidentes de Trabajo Derechos Municipales Póliza caución para garantía de Ejecución Etc.			
g) Otros			
Total			(11)

3) PROVISIÓN A LA INSPECCION / ADMINISTRACION

	P. Unitario (12)	Cantidad (13)	Subtotal (14)=(12)x(13)
a) Equipamiento de Oficina Escritorio Computadora Etc.			
b) Movilidad Camioneta Automóvil Etc.			
c) Otros			
Total			(15)

Gasto Total (%) = ((3)+(7)+(11)+(15))/Costo total de la obra (sin CR)

ARTICULO 16° - RECONOCIMIENTO DE GASTOS DIRECTOS IMPRODUCTIVOS:

1°) Las erogaciones que resulten improductivas debida a paralizaciones totales o parciales o por la reducción del ritmo de ejecución de la Obra por hechos imputables a la Administración, contempladas por el Art. 42° de la Ley de Obras Públicas N° 6351 y Decreto N° 958/79 - S.O.y S.P., se reconocerán de acuerdo al régimen que a continuación se establece.

En todos los casos las reclamaciones deberán formularse por escrito y dentro del plazo de Diez (10) días

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



hábiles administrativos de producido el hecho o evento perjudicial.

No se reconocerán aquellas erogaciones y/o perjuicios ocasionados por culpa del Contratista, falta de medios o errores en las operaciones que le sean imputables.

Los daños, pérdidas y averías originados en casos fortuitos o de fuerza mayor, a que se refieren el Artículo 32º y el segundo párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 6351 se indemnizarán como se especifica en el apartado 4º del presente Artículo.

2º) Cuando los daños, pérdidas y averías reclamados consisten en las mayores erogaciones en que haya debido incurrir el Contratista por paralizaciones o disminuciones del ritmo de las obras encuadradas en el Artículo 42º de la Ley N° 6351, el monto del resarcimiento será fijado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$I = k1 * k2 * G * (M - M1)$$

Donde:

I = Indemnización básica.

k1 = Relación entre los valores del jornal obrero ayudante durante el período de perturbación y a la fecha de la Licitación.

k2 = Coeficiente de acuerdo a la duración del período de perturbación, conforme a las siguientes escalas.

Para obras que requieran equipos de poca importancia o no requieran (Obras de Arquitectura, Energía, Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Obras de Arte, Alumbrado, etc.)

Hasta 1 mes	0,50
Entre 1 mes y 3 meses	1,00
Entre 3 y 6 meses	0,87
Entre 6 y 9 meses	0,74
Entre 9 y 12 meses	0,68
Mayor de 12 meses	0,50

Para obras que requieran equipos importantes (Pavimentos, bases, terraplenes, grandes puentes)

Hasta 1 mes	0,81
Entre 1 mes y 3 meses	1,00
Entre 3 y 6 meses	0,90
Entre 6 y 9 meses	0,87
Entre 9 y 12 meses	0,85
Mayor de 12 meses	0,83

G= Coeficiente de incidencia de los gastos indemnizables cuyo valor sigue a continuación.

A los efectos de determinar el valor de G que corresponda aplicar, según el monto del contrato, se dividirá el mismo por el importe del jornal básico del obrero – ayudante del gremio de la construcción vigente a la fecha de la licitación.

G (%)

Tipo de Obra	Monto del contrato en jornales		
	Hasta 30.000	más de 30.000 hasta 500.000	más de 500.000
*Que requiere equipo de escasa importancia o ninguna.	6,5	6	5
*Que requiere equipos importantes: -Obras básicas viales o hidráulicas	13,5	13	12
-Bases para pavimentos y pavimentos	9,0	8,5	7,5

M:

Caso a - Cuando exista plan de inversiones cubriendo el lapso de perturbación.

Estará determinado por el importe previsto a ejecutar en el período de perturbación, según plan de inversiones presentado por el oferente.

Caso b- Si el período de perturbación sobrepasa al abarcado por el plan de inversiones o bien si este último no existe.

Estará determinado por el importe que resulte de la siguiente proporción lineal:

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPIyS –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ML
 P

Siendo:

- M = Monto del contrato.
- L = Período de perturbación (desde el comienzo hasta la terminación de la causa)
- P = Plazo original de obra.
- M1= Monto de obra que debe ejecutarse de acuerdo al plan de inversiones actualizado según la prórroga acordada.

El reajuste se efectuará una vez terminada la causa de perturbación. En tal oportunidad se deberá proceder a actualizar el plan de inversiones, acorde con la prórroga concedida.

La indemnización básica constituirá el monto de reconocimiento por paralización o disminución del ritmo que no motiven ampliación de plazo mayor del 100% del original pactado. Pasado ese lapso se reconocerá solamente el 80% de esos importes hasta prórrogas acumuladas que no superen dos veces el plazo original del contrato.

Para obras con plazo original de contratos menores de un año, se la considerará para tal fin como de un año.

Para el caso de las obras que no han tenido principios de ejecución las indemnizaciones se reducirán al 30% de lo que correspondería de acuerdo con lo arriba indicado.

Se entenderá por obras que no han tenido principio de ejecución aquellas en que desde el replanteo hasta el comienzo del período de perturbación no se hubiese alcanzado a realizar trabajos por valor igual o mayor al 5% de la inversión contemplada por el plan de obras para el mismo lapso. No se tomarán en cuenta las sumas que representan el acopio de materiales.

Para las obras que requieran equipos de importancia significativa, en los casos que durante el período de perturbación no estuviese en obra la totalidad del equipo denunciado por el Contratista en su propuesta y aceptado por la Repartición contratante, o estándolo sea retirado total o parcialmente, el valor básico de G sufrirá una disminución dada por el producto de 0,07 por la relación del costo del equipo faltante en obra durante el período de perturbación y el del equipo denunciado, ambos calculados para la fecha en que se produzca la perturbación sobre la base de los precios de plaza para máquinas nuevas.

3º) Será aplicado el valor de G de la escala que corresponda al tipo de obra que predomina en el plan de obras aprobado, durante el período de perturbación.

4º) Cuando los daños y perjuicios reclamados consisten en la pérdida total o parcial de la obra realizada o de los materiales o elementos en ella acopiados o en ella utilizados, el resarcimiento se practicará por valuación directa de los mismos, de acuerdo en lo posible a los precios del contrato ó de los análisis de precios agregados a la propuesta ó consecuencia inmediata de la misma.

Recibida la reclamación del Contratista, la Inspección tras constatar el hecho y labrar acta respecto de los perjuicios y daños observados, se fijará el término dentro del cual el reclamante debe detallar e inventariar los daños sufridos y estimar su monto. De no hacerlo así en el plazo fijado, perderá el derecho a toda compensación.

5º) En ningún caso se indemnizará el lucro cesante, ni se pagarán beneficios sobre el importe de las inversiones o gastos hechos por el Contratista y que deban reintegrarse al mismo en virtud de los resarcimientos previstos en el presente régimen.

ARTÍCULO 17º - DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS - PLAZO PARA LA PRESENTACION DE RECLAMACIONES O SOLICITUDES: En caso de divergencias entre la Inspección y el Contratista, éste podrá reclamar ante la Repartición. En ningún caso el Contratista podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, fundado en divergencias con la Inspección.

Las reclamaciones o pedidos del Contratista para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en la Ley de Obras Públicas y su Reglamentación, deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días corridos de producido el hecho que las motiven, debiendo luego justificar el detalle y monto de aquellas, dentro del plazo de treinta (30) días corridos computados a partir del vencimiento del primer término. Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

ARTÍCULO 18º - TRABAJOS NOCTURNOS EN DÍAS FESTIVOS - AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN HORARIO EXTRAORDINARIO: Se prohíbe en obra el trabajo nocturno. Queda igualmente prohibido trabajar los días de descanso obligatorio sin discriminación de horas y los días sábados después de la hora trece (13).

Cuando mediaren causas de urgencias justificadas, la Repartición, a pedido del Contratista, podrá autorizar a trabajar los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior, de acuerdo a las siguientes normas:

- 1.- Debe mediar pedido por escrito previo y fundamentado del Contratista, con detalle del programa de tareas a ejecutar.
- 2.- Debe presentar consentimiento de las autoridades laborales.
- 3.- Debe recabar resolución escrita de la Administración en cada caso, la que ha de contener:

* Consideración de las razones que la justifican.

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlYs –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- * Constancia de haber tenido a la vista el consentimiento de las autoridades laborales. Tiempo por el cual se extiende la autorización.
- * Cargo que se efectuará al Contratista.
- * Advertencia al Contratista de que la falta de un debido aprovechamiento de su parte de las horas de trabajo extraordinario, a juicio de la Repartición, dará lugar en cualquier momento a la caducidad de la autorización que se concede.

Al finalizar el plazo por el cual se prestó autorización, debe renovarse el pedido y volverse a ponderar las conveniencias de prorrogar la autorización en iguales condiciones, conforme a la eficiencia que haya demostrado el Contratista hasta ese momento, la Jefatura autorizante, por su parte, dispondrá que el Inspector de la Obra destaque al personal estrictamente indispensable y controle efectivamente el trabajo realizado, responsabilizándolo por ello. Debe notificarse tanto al personal como al Contratista.

Se considerarán horas extras:

- De lunes a viernes: las que excedan de una jornada de ocho (8) horas.
- Días sábados: las que exceden de cuatro (4) horas por la mañana.
- Domingos y feriados: la totalidad.

Serán por cuenta del Contratista las retribuciones por horas extras que las disposiciones vigentes establecen para el personal a sus órdenes.

Pago de horas extras al personal de inspección: Por otra parte, serán también por cuenta del Contratista las retribuciones o indemnizaciones para el personal de Inspección, computándose como tales las que excedan el horario de la Administración Pública, considerándose para ello la carga horaria semanal del agente según su categoría y se calcularán en base al cociente que resulte de dividir la retribución total y permanente mensual que perciba, por Veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.

No procederá al pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que, en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

Bonificación por horario nocturno y en días feriados: La retribución por hora establecida se bonificará con los porcentajes que se indican a continuación, cuando la tarea se realice:

- Entre las 22 y 6 horas: con 100%.
- En domingo y feriado: con el 100%
- En días sábados después de las trece (13) horas y días no laborables: con el 50%.-

Deducción de los importes correspondientes: los importes que resulten de las retribuciones e indemnización anteriormente previstas serán deducidas del primer certificado que se expida al Contratista.

Pago por horas extras en caso de Tareas en horas Extraordinarias, ordenadas por la Repartición: Cuando se trabajen horas extraordinarias por orden expresa de la Repartición, serán por cuenta de ésta todas las retribuciones por servicios extraordinarios del personal auxiliar de Inspección.

ARTICULO 19° - TERRENOS FISCALES OCUPADOS POR EL CONTRATISTA: Serán por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamientos u ocupaciones que corresponda satisfacer cuando el mismo ocupe terrenos fiscales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o en zonas portuarias o ferroviarias, destinados a la instalación de depósitos para sus elementos de trabajo, materiales u otros fines correspondientes a la obra.

ARTÍCULO 20° - RÉGIMEN DE MULTAS:

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5%	1%
6 a 10%	3%
11 a 15%	6%
16 a 20%	8%
21 a 25%	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10 o/oo) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20 o/oo) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguale o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas, dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras semanas de mora:.....3 o/oo (tres por mil) por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas subsiguientes.....5 o/oo (cinco por mil) de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas subsiguientes.....6 o/oo (seis por mil) por cada semana o fracción.
- Durante las semanas subsiguientes:.....7 o/oo (siete por mil) por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

*ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL -

El monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.

*MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -

El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Servicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio.

ARTICULO 21° - PRESENTACION DE LOS PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA: El Contratista deberá presentar una vez finalizada las obras, planos conforme a obra ejecutada que serán firmados por el Contratista, Director Técnico de la Empresa e Inspección de las Obras.

Todos los planos serán dibujados en tinta negra y agregado de colores convencionales, en escalas similares a la de los planos correspondientes del proyecto y en láminas de papel vegetal de 90 grs. La presentación títulos, leyendas y dibujos de detalles, serán de índole similar a las de los planos del proyecto.

En los mismos se dibujará el rótulo o carátula para la inscripción de datos, el cual será de iguales características al sello que utiliza el Organismo, vigente a la fecha que se presenten los planos o el rótulo que exija el Ente que debe aprobar los Planos.-

Los originales de los planos conforme a obra deberán ser presentados en forma completa, antes de la recepción provisional de la obra, y de no merecer observaciones por parte de la Administración, ser acompañados de tres copias y un soporte magnético.

En el caso de merecer algunas observaciones, estas deberán ser corregidas presentando nuevamente los originales y tres copias y el soporte magnético dentro del plazo de garantía, requisito sin el cual no podrá efectuarse la recepción definitiva.

Asimismo deberá confeccionar y gestionar para su aprobación los planos de las instalaciones frente a los Organismos Competentes pertinentes. Presentando ante la Administración los comprobantes del trámite cumplido y certificaciones pagas a su costa. Si correspondiera (zona urbana) deberá confeccionar los Planos Municipales, gestionando y tramitando su aprobación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, presentando en dicho caso a la Administración los comprobantes del trámite cumplido.-

Todos los gastos correspondientes a la confección, presentación, gestión y/o aprobación de los planos de acuerdo a lo establecido en este artículo, serán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en el ítem correspondiente o en los gastos generales de la obra.-

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales y de los juegos de copias respectivas, cuya confección estará a cargo del Contratista de acuerdo a lo establecido en este artículo, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

ARTÍCULO 22° - COLOCACIÓN DE LETRERO DE OBRA: Los carteles de obra, deberán ejecutarse según los gráficos adjuntos respetando exactamente lo diagramado, los detalles y características que se especifican en el Modelo propuesto.

ARTÍCULO 23° - ACLARACIONES SOBRE EL PROYECTO: La Repartición podrá formular aclaraciones de oficio o evacuar consultas que por escrito formulen los interesados, las cuales se llevarán a conocimiento de todos los participantes. Dichas comunicaciones aclaratorias se formularán hasta SIETE (7) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la apertura de la Licitación, excluida ésta última.

ARTÍCULO 24° - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR CAUSAS DE LLUVIA: El Contratista deberá considerar, al elaborar su propuesta, los días que se verá afectada la marcha de la obra por las lluvias consideradas normales. A los efectos recabará del ORGANISMO correspondiente los días de las lluvias acaecidas durante los seis años calendario anteriores al año correspondiente a la presente Licitación, a lo que llamaremos Registro de Lluvias.

A partir de ese Registro se deducirán los promedios mensuales de las precipitaciones, valores estos que se considerarán normales y que el Oferente tendrá en cuenta al preparar su Plan de Trabajos.

La ampliación del Plazo de Ejecución de la obra por causas de lluvia se justificará cuando las lluvias caídas sobrepasen, ya sean en milímetros caídos y/o número de días de precipitación, a los promedios trimestrales considerados normales y se calculará de acuerdo a lo siguiente:

- 1 - Se tomarán lapsos trimestrales calendarios a partir de la fecha de Replanteo en Obra.
- 2 - Se sumarán los milímetros de lluvias caídas en los meses del trimestre considerado, que han ocurrido en los seis (6) años que constan en el Registro de Lluvias. Esta suma se dividirá por seis (6) años con lo que se obtiene el "PROMEDIO DE MILÍMETROS CAÍDOS EN EL LAPSO" (PMML).
- 3 - Se sumarán las cantidades de días de precipitaciones ocurridas en el trimestre considerado en los seis (6) años que constan en el Registro de Lluvias. Esta suma se dividirá por seis (6) años obteniéndose así el

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



"PROMEDIO DE DIAS DE LLUVIA DEL LAPSO" (PDL).

4 - El promedio de milímetros caídos por día en el trimestre que se considerará normal será:

$$P.M.M.L. = p \text{ mm/día}$$

P.D.L.

La fracción de mes que resulte desde la fecha de Replanteo de Obra hasta el fin de dicho mes se agregará al primer trimestre de la obra por lo que el primer lapso resultará de tres meses y fracción.

CALCULO DE LOS DIAS DE AMPLIACIÓN

Al transcurrir un trimestre de Obra, teniendo los datos necesarios de la lluvia caída y el número de días de precipitaciones ocurridos pueden presentarse cuatro (4) casos.

CASO A

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra $MMC > PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra $NºD > PDL$

Entonces se hará:

$$\frac{MM.C. - P.M.M.L.}{p} = "a" \text{ días de prórroga}$$

$$NºD - P.D.L. = "b" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga: $a + b$

CASO B

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra $MMC > PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra $NºD \leq PDL$

Entonces se hará:

$$\frac{MM.C. - P.M.M.L.}{p} = "a" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga: a

CASO C

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra $MMC \leq PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra $NºD > PDL$

Entonces se hará:

$$NºD - P.D.L. = "b" \text{ días de prórroga}$$

Total de días de prórroga: b

CASO D

Lluvia caída (en mm.) en el trimestre de obra $MMC \leq PMML$

Nº de días de lluvias en el trimestre de obra $NºD \leq PDL$

No corresponde ampliación de Plazo por no existir lluvia extraordinaria.

EJEMPLO DE APLICACIÓN

Supongamos el siguiente Registro de Lluvias de los seis (6) años calendarios anteriores al correspondiente a la obra.

AÑO	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
70	136	327	140	55	61	64	54	14	82	126	98	86
	4	12	3	3	6	7	5	2	9	4	4	5
71	56	316	23	40	33	6	63	34	82	71	60	81
	3	5	1	2	3	2	2	4	4	5	6	4
72	44	192	4	62	136	187	37	30	140	154	108	41
	4	8	1	5	4	7	4	3	6	3	2	8
73	37	114	15	46	208	25	9	81	25	29	94	58
	2	5	2	3	6	1	2	3	2	3	3	4
74	52	145	115	120	50	47	32	15	42	32	125	102

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES –
 Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPLYS –

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



-AÑO 2016-

	1	5	4	3	2	5	2	1	2	8	7	4
75	107	184	156	180	122	34	117	109	111	146	412	268
	5	11	4	10	2	2	7	7	5	9	12	7

Considerando el trimestre Julio, Agosto y Septiembre tomamos del Registro de Lluvias los valores de milímetros caídos.

Julio: $54 + 63 + 37 + 9 + 32 + 117 = 312 \text{ mm.}$

Agosto: $14 + 34 + 30 + 81 + 15 + 109 = 283 \text{ mm.}$

Septiembre: $82 + 82 + 140 + 25 + 42 + 111 = \underline{482 \text{ mm.}}$
 1.077 mm.

El promedio de milímetros caídos en el lapso (P.MM.L.) será:

$$P.MM.L. = \frac{1.077}{6} = 179,5 \text{ mm.}$$

y tomando la cantidad de días de lluvias tendremos:

Julio: $5 + 2 + 4 + 2 + 2 + 7 = 22 \text{ días}$

Agosto: $2 + 4 + 3 + 3 + 1 + 7 = 20 \text{ días}$

Septiembre: $9 + 4 + 6 + 2 + 2 + 5 = \underline{28 \text{ días}}$
 70 días

Con los valores precedentes obtenemos el promedio de días de lluvias en el lapso.

$$P.D.L. = \frac{70}{6} = 11,7 \text{ días}$$

y el promedio de milímetros de lluvia caídos por día (P) será:

$$P = \frac{P.MM.L.}{P.D.L.} = \frac{179,5 \text{ mm}}{11,7 \text{ días}} = 15,3 \text{ mm/día}$$

Suponemos que en la obra en el trimestre Julio, Agosto y Septiembre ha llovido:

Julio: 80 mm en 7 días

Agosto: 120 mm en 10 días

Septiembre: 75 mm en 6 días

Totales: 275 mm en 23 días

Por lo tanto siendo:

$$\frac{275 \text{ mm}}{23 \text{ días}} \quad \frac{179,5 \text{ mm}}{11,7 \text{ días}}$$

Corresponde al caso A entonces se calcula:

$$a = \frac{275 \text{ mm} - 179,5 \text{ mm}}{15,3 \text{ mm/día}} = 6,24 \text{ días}$$

$$b = 23 \text{ días} - 11,7 \text{ días} = 11,30 \text{ días}$$

$$\text{Total } a + b = 6,24 \text{ días} + 11,30 \text{ días} = 17,54 \text{ días} = 18 \text{ días}$$

Ampliación del Plazo Contractual por el Trimestre Julio, Agosto y Septiembre dieciocho (18) días.

ARTÍCULO 25° - MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA: En los casos en que Contratista haya ofrecido en el Acto de la Licitación una mejora porcentual sobre el importe consignado de su oferta, los Certificados de Obras que se emitan serán afectados por la rebaja porcentual.

ARTICULO 26° - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LAS OBRAS: La Administración comunicará al Contratista, con una anticipación mínima de QUINCE (15) días corridos, la fecha de iniciación del replanteo, que deberá realizarse dentro del plazo de TREINTA (30), días corridos, computados a partir de la fecha de la firma del Contrato. En la fecha indicada, el Inspector iniciará el replanteo con asistencia del Contratista o de su representante autorizado, estableciendo marcas, señales, estacas, mojones, puntos fijos de referencia, escalas, etc. que el Contratista queda obligado a conservar por su cuenta.

En base a dichas marcas, señales, puntos fijos, etc., el Contratista complementará, a medida que la marcha de las obras lo exija, el replanteo de detalle de acuerdo con los planos generales, y detalles del proyecto y conforme con

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES -
 Dcto. N° 27/06 GOB - Dcto. N° 3264/16 MPlyS -

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



las modificaciones que la inspección introduzca durante el curso de los trabajos.

Los gastos en concepto de jornales de peones, movilidad, útiles y materiales que ocasionen el replanteo, así como los de revisión de los replanteos de detalles, que la Administración considere conveniente realizar, son por cuenta exclusiva del Contratista.

En general el replanteo comprenderá la entrega al Contratista de los terrenos necesarios para las obras a ejecutar y se efectuará íntegramente.

Cuando por circunstancias especiales no fuese posible efectuar el replanteo total de las obras, se efectuará un replanteo parcial de las mismas. En este caso, el replanteo parcial deberá comprender como mínimo, una sección continúa de la Obra, en la que se pueden efectuar trabajos que tengan un valor no inferior a la mitad del monto total de contrato.

El replanteo deberá ser completado totalmente antes de transcurrido un tercio del plazo contractual, a contar desde la fecha en que se efectúe el primer replanteo parcial. Si el replanteo no fuese completado totalmente dentro del término indicado en el párrafo precedente, por causas no imputables al Contratista, este podrá exigir: a) ampliación del plazo contractual, pero solo si demostrase que con ello se le ha obstaculizado la prosecución de los trabajos según un plan proporcionado a la naturaleza e importancia de la obra y el plazo contractual; b) resarcimiento de mayores gastos, siempre que demostrase fehacientemente, que al no habersele completado el replanteo en el término establecido se le han ocasionado daños o perjuicios materiales.

Terminado el replanteo se extenderá por duplicado un Acta en la que conste habérselo efectuado con arreglo al Proyecto, que será firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante.

Cualquier observación que desee formular el Contratista, relacionada con el replanteo y que pudiera dar lugar a reclamos, deberá constar al pie del Acta en forma de reserva, sin cuyo requisito no se considerará válido reclamo alguno.

Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en el Acta de replanteo deberá ser presentado dentro de los VEINTE (20) días corridos posteriores a la firma de dicha Acta, vencido este plazo el Contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva.

El plazo contractual se contará a partir de la fecha del primer replanteo. Si el Contratista no concurriese al replanteo inicial se fijará una nueva fecha con DIEZ (10) días corridos de anticipación.

Si tampoco concurriese a esta segunda citación sin que existan, a exclusivo juicio de la Administración, causas justificadas que le hayan impedido asistir, o si habiendo concurrido, se negase a firmar el acta que se labrará con tal motivo, con la certificación de testigos o autoridad competente, se considerará que el Contratista hace abandono de la Obra contratada, pudiendo en ese caso la Administración declarar rescindido el Contrato con las penalidades que corresponden. Se deja establecido que las obras deberán iniciarse dentro del plazo máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del primer replanteo, quedando entendido que el plazo contractual no sufrirá ninguna ampliación en virtud de lo precedentemente expuesto.

ARTICULO 27° - ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA: El contratista proveerá dentro de los diez (10) días de la firma del contrato de adjudicación, los siguientes elementos para la Inspección, cuya propiedad de los mismos, terminada que fuera la obra y/o cumplido el plazo de ejecución de la misma, quedará como propiedad del Estado Provincial de Entre Ríos, o puede ser devuelta después de la recepción provisoria de la obra con afectación exclusiva a la inspección de obra de la S. A y C.-

Los elementos son, a saber:

a) Elementos para la Inspección

Movilidad: Afectada al servicio de Inspección de la S. A. y C., la que, una vez finalizada la obra y/o cumplido el plazo de ejecución de la misma, será devuelta a la Contratista después de la Recepción Provisoria de la obra.-

La Contratista deberá proveer durante el período de ejecución de la obra, un vehículo con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años anteriores a la fecha de la licitación, preferentemente tipo utilitario, el que deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, deberá poseer seguro contra todo riesgo y encontrarse en estado de libre tránsito, vale decir deberá poseer seguros, impuestos y accesorios (baliza, etc.) que aseguren su libre tránsito.-

Se deja aclarado que la Contratista deberá mantener la provisión de Combustible y demás insumos (mantenimiento, seguros, y gastos en general) que correspondan al vehículo, durante la ejecución de la obra y hasta la Recepción Provisoria de la misma, con un tope de 2.000 kilómetros mensuales.-

En los casos que los mismos no reúnan las condiciones exigidas la contratista deberá proceder a su cambio dentro del plazo de quince (15) días corridos a partir de las observaciones. Al hacer entrega de cada elemento, la Contratista deberá acompañar fotocopia de la factura del proveedor, garantía de fábrica, manual de uso, chequera de servicio si correspondiere y toda otra documentación de interés para cada elemento.-

Los gastos de transporte, transferencia, inscripciones en los Registros Nacionales, Provinciales y/o Municipales si correspondiere y todo otro que origine la provisión, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

Los elementos a proveer serán entregados en el lugar de emplazamiento de la obra, pudiendo el Comitente suspender la emisión de los Certificados de Obras hasta tanto no queden debidamente cumplimentadas las provisiones de todos los elementos especificados en el presente artículo o sus cambios si los hubiere.-

ARTÍCULO 28° - GASTOS DE INSPECCIÓN: La inspección de la obra estará a cargo de profesionales de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, al que la Empresa deberá abonar durante el plazo de ejecución de la obra

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES -
Dcto. N° 27/06 GOB - Dcto. N° 3264/16 MPIyS -

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



hasta la recepción provisoria los gastos inherentes a las retribuciones por mayor jornada horaria de trabajo.

ARTICULO 29° - COMPENSACIÓN FINANCIERA: El PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a través de la Resolución N° 2130/91-MGJOySP del 28 de Noviembre de 1991 a dispuesto en su Artículo 7°, la aplicación de la Resolución N° 585/91 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, para reconocer la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 941/91.- **"Derogado por Decreto N° 288/07 MGJEOySP".-**

ARTÍCULO 30° - SEGUROS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El Contratista deberá presentar con 48 horas de anticipación al comienzo del replanteo de la obra, ante la Repartición:

Seguro por Accidentes de Trabajo: contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo-reinserción, de todo el personal empleador y obreros que se desempeñan en la obra, en forma nominal. Además deberá constituir un seguro de idénticas características para todo el personal designado por el Comitente para la Inspección.

Seguro de responsabilidad civil por un monto no inferior al **VEINTE (20%) POR CIENTO** del valor del presupuesto oficial.-

ARTICULO 31 - VARIANTES: "NO SE AUTORIZA"

ARTICULO 32° - ANTICIPO: Dispónese el pago del Anticipo Financiero consistente en el quince (15%) por ciento del Monto del Contrato, previa presentación por parte de la Empresa adjudicataria la garantía correspondiente, de conformidad al Artículo 14° de la Ley 6351 de Obras Públicas y concordante del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP.-

ARTICULO 33° - ACOPIO: "NO SE AUTORIZA"

ARTICULO 34° - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN: La presente obra tendrá como Estructura de Ponderación de los Insumos Principales según Anexo adjunto.-


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



A N E X O - ARTÍCULO 12° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES - PLANILLA TIPO:

OBRA:		PLAZO:																					
CONTRATISTA:		FECHA DE REPLANTEO:																					
N°	ITEMS O GRUPO DE ITEMS	INCIDENCIA % SOBRE EL TOTAL	DIAS CORRIDOS						%	DIAS CORRIDOS													
			15	30	45	60	75	90		15	30	45	60	75	90								
EJECUCIÓN PARCIAL EN %																							

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ANEXO - ARTÍCULO 34º - ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES

OBRA: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR "BIBLIOTECA POPULAR DE PARANÁ" –
PARANÁ – DEPARTAMENTO PARANÁ

COD	Designacion	Arquitectura
1.2	OFICIAL	0,38
35110-21	Esmalte sintético brillante	0,12
41251-1	Perfiles de hierro	0,05
43220-32	Electrobomba trifásica 7,5 HP	0,33
46340-21	Cable tipo Sintenax	0,05
41516-12	Caño de cobre de 0,019 m	0,07
	Σ	1,00
	Materiales	0,62

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Tipografías Utilizadas

**OBRA FINANCIADA
POR EL
GOBIERNO
PROVINCIAL**

Elaborado por:
PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
CONSTRUCCIONES DEL INTENDADO

Texto Verde Oscuro
Color CMYK C:55 M:00 Y:55 K:65
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa
Bold"

**"DESAGÜES PLUVIALES
CUENCA EZPELETA"**

- OBRA DESAGÜES PLUVIALES CUENCA EZPELETA
- MONTO \$ 110.744.445,60
- PLAZO DE EJECUCION 20 MESES
- EMPRESA CONTRATISTA DANIEL BARON
- ORGANISMO EJECUTANTE DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA

Texto Negro
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa
Bold"

Curva Color
VERDE MEDIO
CMYK C:60 M:23 Y:90 K:00

Recuadro Blanco

Recuadro Verde Oscuro
Color CMYK C:55 M:00 Y:55 K:65

Texto Blanco
Estilo Mayúscula/ Fuente "Humnst
777 BLK BT"

Curva Color
VERDE MEDIO
CMYK C:60 M:23 Y:90 K:00

Logo M.Piys de Entre Ríos
DIMENSION ANCHO 1,50m
COLORES:VERDE CMYK C:40 M:00 Y:80 K:00
CIAN CMYK C:100 M:00 Y:00 K:00

Texto Blanco
Estilo Mayúscula/ Fuente "Nexa
Light"



Dimensión Cartel

3,66 m

2,44 m

Perfiles "C" Galvanizados
Chapa Galvanizada N°22
Tornillos autoperforantes Zincados

APLICACION/CARTEL DE OBRA PÚBLICA

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



NEUTROS

424C 415C

AGUA/CIELO

315C 7689C 2996C

NATURALEZA

7734C 7490C 367C

ESCUDO/SOL

7622C 021C 012C

PANTONE

C 50 M 00 Y 00 K 00
C 50 M 00 Y 00 K 00
C 50 M 00 Y 00 K 00

C 70 M 30 Y 00 K 00
C 70 M 30 Y 00 K 00
C 70 M 30 Y 00 K 00

C 40 M 60 Y 00 K 00
C 40 M 60 Y 00 K 00
C 40 M 60 Y 00 K 00

C 00 M 80 Y 00 K 00
C 00 M 80 Y 00 K 00
C 00 M 80 Y 00 K 00

CMYK

#7734C #7734C

#424C #424C

#7622C #7622C

#021C #021C

HEXADECIMAL

PALETA CROMÁTICA EXTENDIDA

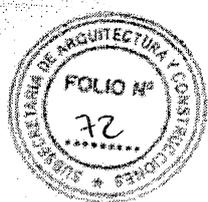
ANEXO 1 Cartel para obras financiadas 100% con recursos provinciales

**OBRA FINANCIADA
POR EL
GOBIERNO
PROVINCIAL**

Ministerio de
**PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
Subsecretaría de Entorno Urbano

**"DESAGÜES PLUVIALES
CUENCA EZPELETA"**

- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES CUENCA EZPELETA
- MONTO: \$ 110.744.445,60
- PLAZO DE EJECUCION: 20 MESES
- EMPRESA CONTRATISTA: DANIEL BARON
- ORGANISMO EJECUTANTE: DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA



Handwritten signature

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ANEXO PLIEGO COMPLEMENTARIO

DECRETON° **288** MGJEOSP
Expte. UNICO N° 773.973 SMOSP

*Poder. Ejecutivo
Entre Ptos*

PARANA; **20 DIC 2007**

VISTO:

La Resolución N° 2130/91 MGJEOSP que dispuso la aplicación de la Resolución N° 585/91 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, para reconocer la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° del Decreto Nacional N° 941/91 receptada en los Pliegos de Obras de Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB respectivamente, y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 2130/91 MGJEOSP que instrumentaba, entre otras cosas, el reconocimiento de una compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 941/91 ha sido derogada tácitamente por la Ley N° 25.561 y por lo tanto ha perdido vigencia a partir de la sanción del Régimen de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario;

Que en efecto el Artículo 3° de la Ley N° 25.561 - EMERGENCIA PÚBLICA Y REFORMA DEL RÉGIMEN CAMBIARIO - dejó sin efecto lo estatuido en el artículo 9° de la Ley N° 23.928 de paridad cambiaria y tal derogación acarrea, a su vez, la derogación tácita de todas aquellas disposiciones que en su consecuencia se habían dictado, entre las cuales se encuentra la Resolución N° 2130/91 MGJEOSP - puntualmente en lo que hace a la disposición en análisis - Artículo 7° ;

Que no resulta procedente el pago de la compensación financiera a las Empresas adjudicatarias, en virtud de que las normas legales que sustentaron a la Resolución aludida se encuentran derogadas tácitamente;

Que no obstante tal circunstancia, si bien la compensación financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras fue incluida en los textos de los Pliegos de Obras aprobados por los Decretos Nos. 26 GOB, 27 GOB y 4099 GOB del año 2006 para Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios respectivamente, ello no resulta suficiente para sustentar su pago por cuanto el obrar estatal debe conformarse según el principio de legalidad, y es indubitable que la Administración deba actuar incondicionalmente sujeta al ordenamiento jurídico;

Que esta cuestión es tratada en doctrina; Julio R. Comadira en su obra de "Derecho Administrativo" (Ed. LexisNexis, pag. 279) cuando al analizar los principios generales del procedimiento administrativo aplicables a la licitación pública, prefiere identificarlo con la locución "juridicidad", porque ella representa mejor, a su entender, la idea de que el accionar de la Administración Pública en la procura del bien común supone necesariamente el respeto de todo el orden jurídico; que la autonomía de la voluntad de las partes cede, en el caso concreto, //

Sac. Lta.
y
Téc. de la Prov.

VR
Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



288

DECRETON^o MGJEOSP
Expte. UNICO N° 773.973 SMOSP

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

ante el Principio de legalidad o juridicidad que exige que la actuación de la Administración sea conforme a todas las disposiciones jurídicas vigentes;

Que en tal sentido, no es posible soslayar que las cláusulas incluidas en un Pliego que resulten prohibidas o ilegales por contrariar alguna norma vigente faculta a los contratantes a tenerlas por no escritas, no obstante que el contrato celebrado igualmente resulta válido;

Que así lo expresa con manifiesta claridad Roberto Dromi, en su obra "La Licitación Pública", pág. 252: "La inclusión de estipulaciones ilegales o prohibidas que contradigan el ordenamiento jurídico o violen sus principios, autoriza a los oferentes a considerarlas como inexistentes y a apartarse de ellas, siendo sus ofertas igualmente válidas (...) Los licitadores que tienen la obligación imperativa de respetar las reglas del mecanismo licitatorio contenidas en los pliegos de bases y condiciones pueden excepcionalmente apartarse de ellas, en la hipótesis de que una de sus cláusulas contradiga alguna ley o norma general de contrataciones". En igual sentido se expresa Enrique Suyagues Laso en su libro "La Licitación Pública", pag. 111: "La Administración esta sujeta a un ordenamiento jurídico, dentro del cual ha de desenvolverse. Encuéntrase, pues, impedida de incorporar a los pliegos cláusulas que vayan contra disposiciones imperativas de las leyes en vigencia. Si a pesar de todo así lo hiciera, dichas cláusulas serían nulas y los licitantes podrían descartarlas, sin que por esa causa sus ofertas fuesen observables. esta es también la solución de la doctrina y la jurisprudencia";

Que en concordancia con lo expuesto, corresponde suprimir en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB los artículos que disponen el reconocimiento de la Compensación Financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras;

Que han tomado intervención en las actuaciones el Departamento Legal SMOYSP, la Contaduría General de la Provincia, la Secretaría Legal y Técnica de la Pcia. y la Fiscalía de Estado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Suprímase el reconocimiento de la Compensación Financiera por el plazo de pago previsto en los distintos contratos de obras, incluido en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB - Licitación Privada - Artículo 29° -, N° 27/06 GOB - Licitación Pública - Artículo 29° - y N° 4099/06 - GOB - Concurso de Precios - Artículo 27° - conforme lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.



Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



288

DECRETO N° MGJEOSP
Expte. UNICO N° 773.973 SMOSP

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

ARTÍCULO 2°: Inclúyase el presente Decreto como ANEXO en los Pliegos Complementarios de Condiciones para Licitaciones de Obras aprobados por los Decretos N° 26/06 GOB, 27/06 GOB y 4099/06 GOB.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto Será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese y pasen las actuaciones a la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos para su comunicación a todos los Organismos del Estado Provincial que ejecutan Obra.-

Firmado por:

URRIBARRI
BAHL


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

1178



RESOLUCION N°
Expte. ÚNICO N° 2.002.150

Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PARANÁ, 30 AGO 2017

VISTO:

La Resolución N° 1297 de fecha 3 de Octubre de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la norma aludida, se aprobó la estructura de ponderación de insumos principales para las obras a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, con el disfingo en el anexo a la resolución mencionada, según se trate de obras de Arquitectura u obras de Ingeniería; y

Que la experiencia nos ha demostrado que establecer una estructura de ponderación rígida plasmada en una tabla pre-aprobada que se utilice para todas las obras públicas, sin tener en cuenta las particularidades de cada proyecto en particular, produce distorsiones que conllevan en ciertos casos a determinar readecuaciones provisorias muy por encima de las definitivas, ocasionando la emisión de certificados redeterminados provisorios con valores elevados, y posteriormente redeterminaciones definitivas que arrojan certificados con valores muy inferiores, requiriendo por este motivo la devolución de fondos por parte de la contratista; y

Que en la intervención concedida a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, se aconsejó generar estructuras de ponderación que reflejen con mayor exactitud los componentes de la obra, de acuerdo a las particularidades de cada una de ellas, y que dicha estructura se apruebe conjuntamente con cada proyecto y legajo licitatorio, la que deberá ser incluida y plasmada en el artículo 34° del Pliego Complementario de Condiciones, tal como lo establece el Decreto N° 3.264/16 MPIyS; y

Que en consecuencia y para dar solución a esta situación planteada, corresponde revocar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 1.297/16 MPIyS y establecer que en cada proyecto de obra, el Organismo ///



Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

**Ministerio de Planeamiento
Infraestructura y Servicios**

Comitente deberá formular la planilla con la estructura de ponderación de los insumos principales, según precios de referencia de insumos publicada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, y ser agregada en el Pliego Complementario de Condiciones para su aprobación; y

Que ha tomado intervención la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios;

Por ello:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Revocar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 1.297 de fecha 03 de octubre de 2016, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Establecer que como previo a aprobarse el legajo licitatorio, el Organismo Comitente deberá definir cuál será la Estructura de Ponderación de Insumos Principales, según los factores de mayor preponderancia en la obra a licitar.-

ARTICULO 3°.- Disponer que para la formulación de la Estructura de Ponderación mencionada en el artículo precedente, el Organismo Comitente deberá utilizar la planilla de precios de referencia de insumos publicada por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, notificar a la Comisión de Control y Seguimiento creada por Art. 5° del Decreto N° 2.715/16 MPIYS y, oportunamente, archivar.-

Ing. LUIS BENEDETTI
Ministro de Planeamiento,
Infraestructura y Servicios

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

INDICE DE CONTENIDOS

CAPITULO I – DISPOSICIONES PRELIMINARES

- ARTICULO 1º - OBJETO
- ARTÍCULO 2º - DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ANEXOS
- ARTICULO 3º - ACLARACIÓN DE TÉRMINOS - DENOMINACIONES

CAPITULO II – DE LOS SISTEMAS CONCURSOS Y LICITACIONES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

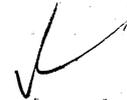
- ARTICULO 4º - SISTEMA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS
- ARTICULO 5º - HABILITACIÓN DE PERSONAS O EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN OBRAS PUBLICAS
- ARTICULO 6º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- ARTICULO 7º - CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN
- ARTICULO 8º - ADQUISICIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN
- ARTÍCULO 9º - DOMICILIO
- ARTÍCULO 10º - PRESENTACION DE PROPUESTAS
- ARTÍCULO 11º - PRESENTACION DE PROPUESTA VARIANTE
- ARTÍCULO 12º - GARANTÍAS
- ARTICULO 13º - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS
- ARTICULO 14º - PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES
- ARTÍCULO 15º - PLAN DE ACOPIOS
- ARTÍCULO 16º - ACTO LICITATORIO
- ARTÍCULO 17º - ANTICIPOS

CAPITULO III – DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- ARTÍCULO 18º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- ARTÍCULO 19º - ADJUDICACIÓN
- ARTÍCULO 20º - CONTRATO
- ARTICULO 21º - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA
- ARTICULO 22º - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA – PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES –
Dcto. N° 27/06 GOB – Dcto. N° 3264/16 MPlyS –

A


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ARTICULO 23° - ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CAPITULO IV – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ARTICULO 24° - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FÍN

ARTÍCULO 25° - INICIACIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 26° - LIBROS Y PLANILLAS A LLEVAR EN LA OBRA

ARTICULO 27° - CONDUCCIÓN DEL TRABAJO - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

ARTICULO 28° - CONTRALOR DE OBRA - ORDENES DE LA INSPECCIÓN - PEDIDOS DE CONTRATISTA

ARTICULO 29° - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES IMPOSITIVAS FISCALES Y/O PREVISIONALES

ARTICULO 30° - SALARIO DEL PERSONAL OBRERO

ARTÍCULO 31° - NACIONALIDAD Y PROCEDENCIA DEL PERSONAL OBRERO

ARTÍCULO 32° - CONTRATACIÓN DE SEGUROS

ARTICULO 33° - MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 34° - MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA

ARTÍCULO 35° - PRUEBA DE OBRAS Y ENSAYOS

ARTÍCULO 36° - MATERIALES RECHAZADOS

ARTICULO 37° - MATERIALES A PROVEER POR LA ADMINISTRACION

ARTÍCULO 38° - MATERIALES Y OBJETOS PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

ARTÍCULO 39° - TRABAJOS DEFECTUOSOS

ARTÍCULO 40° - OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE

ARTICULO 41° - TRABAJOS A OTROS CONTRATISTAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACION

ARTÍCULO 42° - PRECIOS UNITARIOS

ARTICULO 43° - INSTALACIONES AFECTADAS POR LA OBRA

ARTICULO 44° - CAUSAS DE DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO

ARTÍCULO 45° - MULTAS

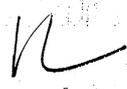
ARTICULO 46° - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DAÑOS Y PERJUICIOS

ARTÍCULO 47° - GASTOS IMPRODUCTIVOS

ARTÍCULO 48° - SUBCONTRATOS

ARTÍCULO 49° - TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 50° - CESIÓN DE DERECHOS O DE CRÉDITOS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



CAPITULO V – ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

- ARTICULO 51° - MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- ARTICULO 52° - AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES
- ARTICULO 53° - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AUMENTO O REDUCCIÓN DE OBRA O PROVISIÓN CONTRATADA
- ARTICULO 54° - APLICACIÓN A SISTEMAS POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES EN LOS ÍTEMS
- ARTÍCULO 55° - PRECIOS DE NUEVOS ÍTEMS
- ARTÍCULO 56° - SUPRESIÓN DE ÍTEM
- ARTICULO 57° - REAJUSTE DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL

CAPITULO VI – DE LA MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

- ARTÍCULO 58° - MEDICIÓN DE LAS OBRAS
- ARTÍCULO 59° - MEDICIÓN FINAL
- ARTICULO 60° - NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN
- ARTICULO 61° - CERTIFICADOS DE PAGO
- ARTÍCULO 62° - FONDO DE REPAROS
- ARTICULO 63° - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CERTIFICADOS

CAPITULO VII – DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN

- ARTICULO 64° - CONDICIONES PARA LAS RECEPCIONES DE OBRAS
- ARTÍCULO 65° - RECEPCIÓN PROVISORIA
- ARTÍCULO 66° - RECEPCIÓN DEFINITIVA

CAPITULO VIII – DE LA RESCISIÓN Y SUS EFECTOS

- ARTICULO 67° - RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

CAPÍTULO IX - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

- ARTÍCULO 68° - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: NORMATIVA Y METODOLOGÍA

CAPÍTULO X – PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO

- ARTICULO 69° - PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO



OBRAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1º - OBJETO: Los estudios, proyectos, construcción, trabajo o servicio de industria que deba realizarse de acuerdo con la documentación adjunta, se encuentra sometida al régimen del Decreto Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, ratificado por Ley N° 7495, y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP, incluido sus agregados y/o modificaciones y demás normas complementarias, estableciendo las condiciones a que se ajustarán las Licitaciones, Adjudicaciones, Contrataciones, Ejecuciones, Recepciones y Conservaciones de Obra como así también la Rescisión y sus efectos.-

ARTICULO 2º - DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y ANEXOS: Los Pliegos General y Complementario de Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas y todos los anexos incluidos en los legajos, completarán la documentación necesaria para la interpretación del contenido total de cada caso específico, siendo firmada por las partes e integrándose al Contrato.-

ARTICULO 3º - ACLARACIÓN DE TÉRMINOS - DENOMINACIONES: A los efectos de la aplicación de la Ley y del Decreto, mencionados en el Artículo anterior y de este Pliego de Condiciones queda entendido que cuando se menciona a:

DENOMINACIONES:

PROponentes u OFERENTE: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante un llamado a licitación del Comitente.

OFERTA o PROPUESTA: Ofrecimiento que realiza el Proponente u Oferente para realizar en determinadas condiciones un trabajo licitado.

ADJUDICATARIO: El Proponente a quien se le acepta la oferta, se le notifica fehacientemente de ello, y se le adjudica la obra licitada.

CONTRATISTA: El Adjudicatario que haya suscripto el contrato de obra respectivo, y a partir del momento en que éste adquiere validez legal.

AUTORIDAD COMPETENTE, ADMINISTRACION, REPARTICIÓN, COMITENTE, ORGANISMO EJECUTOR: Organismo técnico a quien delega la función de Dirección de la Obra, tiene a su cargo el control y vigilancia del cumplimiento de las bases de la licitación y compromisos contractuales.

DIRECTOR DE OBRA: Profesional nombrado por la Administración para que ejerza la Dirección de la obra.

INSPECCIÓN: El agente o representante del Comitente que tiene a su cargo el control y vigilancia de la Obra Pública.

REPRESENTANTE TÉCNICO: El representante del Contratista, encargado de la conducción técnica, debidamente autorizado por el mismo y oficialmente aceptado por el Comitente.

SUBCONTRATISTA: Toda persona física o jurídica, cuya contratación haya sido determinada por el Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, y autorizado por el Comitente.

LEGAJO: Conjunto de documentos que la Administración entrega a los interesados en formular ofertas.

CONTRATO: Documento que el Comitente y el Adjudicatario suscriben, conteniendo el ajuste definitivo de las cláusulas del trabajo u obra a ejecutar.-

CAPÍTULO II - DE LOS SISTEMAS CONCURSOS Y LICITACIONES PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 4º - SISTEMA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS: La contratación de Obras Públicas se realizará por cualquiera de los sistemas establecidos por el Artículo 10º Capítulo III de la Ley de Obras Públicas N° 6351: a) Contrato de obra pública que a su vez puede serlo por cualquiera de los siguientes sistemas: 1) por unidad de medida; 2) por ajuste alzado; 3) por coste costas; 4) por administración delegada; 5) por combinación de estos sistemas entre sí; 6) por otros sistemas que como excepción se pueden establecer - b) Concesión de obras públicas.

El sistema adoptado será consignado en los respectivos Pliegos Complementarios de Condiciones.-

ARTICULO 5º - HABILITACIÓN DE PERSONAS O EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN OBRAS PUBLICAS: Serán admitidas como proponentes todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscriptas y habilitadas en la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos y/o en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, según el tipo de Licitación de obra o provisiones.-

ARTÍCULO 6º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS: La presentación de la documentación de ofertas se admitirá hasta la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares para el acto de apertura de la Licitación, siendo por cuenta del oferente la responsabilidad de su entrega. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen a la Administración, o lugar donde se desarrolle el Acto Licitatorio, con posterioridad al día y hora establecidos para el Acto de Apertura, aún cuando se justifique con los matasellos u otro elemento, habérselas

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



despachado a tiempo. En ningún caso el **SOBRE N° 1** tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al proponente, el paquete cerrado, sólo ostentará la individualización de la Licitación, fecha y hora de apertura.

La propuesta se presentará de la siguiente forma: el **"SOBRE N° 1"** que contendrá en su interior los documentos detallados en el Punto **"CONTENIDO SOBRE N° 1"**.

Todos los sobres que van dentro del "Sobre N° 1" – (Sobre N° 2 y si se autoriza su formulación. Sobre Variante) deberán ser presentados, cerrados y lacrados, y llevarán un rótulo con la denominación de la obra, fecha de la licitación, lugar y hora de la apertura y nombre de la empresa o Firma proponente, además, llevarán un rótulo en el que conste el número de sobre de que se trata. Todos los documentos exigidos deberán ser presentados en original y dos copias, debidamente foliados y firmados en todas las hojas por el Proponente y el Representante Técnico de la Empresa, quienes deberán acreditar que se encuentran legalmente facultados para hacerlo. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se tendrá por válido el original.

Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el siguiente ordenamiento en la carpeta de documentación, tanto en el original como en las copias.-

Contenido Sobre N° 1: debe contener el original y dos (2) copias de la documentación que se detalla a continuación:

a) La constancia de haber adquirido un legajo de la licitación mediante recibo extendido por la Administración. En caso de que el oferente esté constituido por Unión Transitoria de Empresas – U.T.E., la constancia de adquisición del legajo deberá estar extendida a nombre de dicha unión; en caso de tratarse de Empresas con compromiso de constitución de U.T.E. para la obra, será válido el recibo de compra de pliego extendido a nombre de cualquiera de ellas. (*)

b) El Certificado de Capacidad de Contratación Anual (copia certificada) o Constancia de haber iniciado el trámite de Actualización de su Capacidad de Contratación anual, el que deberá ser expedido en su nombre y representación por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos, según Decreto N° 112/97 del M.E.H.O. y S.P.

c) La constancia de la constitución de la Garantía de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, constituida alternativamente mediante:

- 1) Dinero en efectivo depositado en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- o en la Tesorería General de la Provincia.
- 2) Con Títulos Nacionales o Provinciales, o Bonos de la deuda Pública con cotización en bolsa a favor del Comitente o al portador.
- 3) Mediante Fianza Bancaria a favor del Comitente.
- 4) Seguro de caución únicamente a través del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, I.A.P.S.E.R..
- 5) Certificado de crédito líquido exigible que tuviese el Proponente contra la Administración Pública Provincial.

d) Comprobante de pago de Ley N° 4.035. El oferente que haya trabajado en la Provincia de Entre Ríos en los dos (2) últimos semestres deberá presentar junto con la propuesta fotocopias de los documentos que acredite el cumplimiento de pago de la Ley N° 4.035 del último semestre anterior a la Licitación. En caso de no haber trabajado presentará una declaración jurada de no haberlo hecho – DEROGADO LEY 10.949-Art. 24°.

e) Copia debidamente certificada del Contrato social con todas sus modificaciones de la firma oferente y en el caso de Unión Transitoria de Empresas – U.T.E. - los de cada una de ellas; así como de los documentos de su formación y la ineludible responsabilidad mancomunada y solidaria frente a la Administración. En caso de ser Empresa unipersonal dejar debidamente aclarada la situación. Constancias de inscripción ante los Organismos Previsionales, la Dirección General Impositiva, Impuestos Provinciales y Municipales pertinentes. Números de inscripción del Proponente en: Dirección General Impositiva - Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), carácter de la inscripción en el Impuesto al Valor Agregado, Dirección General de Rentas de Entre Ríos - Impuesto a los Ingresos Brutos - Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) - Certificado Fiscal para contratar con la administración.

f) Estados Contables (básicos y complementarios), auditados por Contador Público independiente, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios vencidos. Deberán estar aprobados por el Órgano societario competente y poseer dictamen favorable del Auditor teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e informe de Sindicatura o Comisión fiscalizadora si correspondiera.-

En los casos en que el último ejercicio anual vencido, tenga una antigüedad mayor a tres (3) meses, a la fecha de la presentación de la oferta, deberá presentarse adicionalmente Estados Contables, especialmente confeccionados con una antigüedad no superior a los tres (3) meses, debidamente auditados, utilizando para ello Normas de Auditoría de Revisión Limitada aplicables para periodos intermedios.

En caso de personas físicas no obligadas a practicar balances, se acompañarán declaraciones patrimoniales de los últimos tres (3) años calendarios, certificadas por un Contador Público cuya firma deberá estar debidamente certificada por el Consejo Profesional respectivo.

(*) "Todo lo referido a U.T.E. pasará a llamarse U.T. conforme lo dispone el Art. 1463 y sig. del Nuevo C.C. y C."



- g) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná y la competencia contencioso administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder. Asimismo deberá constituir domicilio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- h) Detalle de la experiencia y del comportamiento en trabajos similares ejecutados y/o en ejecución, dentro de los últimos cinco (5) años en otras jurisdicciones.
- i) Detalle de la experiencia y del comportamiento en trabajos similares ejecutados y/o en ejecución en obras realizadas en la provincia especialmente en los últimos quince (15) años.
- j) Designación, antecedentes y comprobante de matriculación en el Colegio de Profesionales respectivo de la Provincia de Entre Ríos del Representante Técnico.
- k) Designación del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, conforme al Decreto N° 5908/98.
- l) Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del contrato, en la sede y en la obra.
- m) Planes de Trabajos y Curva de Inversiones, sin consignar precio alguno, de acuerdo a las estipulaciones de este Pliego y de las Condiciones Particulares, expresado en porcentaje de avance de obra.
- n) Detalle del equipo que el Oferente compromete para la ejecución de las obras, debiendo como mínimo tener los Equipos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y acreditar la propiedad del cien por cien (100%) del equipo mínimo exigido.
- o) El documento licitatorio puesto a la venta y todas las aclaraciones que haya emitido la Administración relacionadas con la licitación debidamente firmado y sellado en todas sus hojas por los representantes legal y técnico en prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación del Proponente. Declaración jurada de conocer el lugar y las condiciones en que se realiza la obra.
- p) Nota mantenimiento de oferta – Art. 18° del presente pliego.
- q) Líneas de créditos bancarios si las tuviera.
- r) Valores de contratos de obra en ejecución y su grado de avance.
- s) Referencias bancarias del oferente.
- t) Los proponentes y/u oferentes de origen extranjero, además de presentar todo lo indicado en este Artículo deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el "CAPÍTULO X - PROPONENTES Y/U OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO".
- u) En caso de Uniones Transitorias de Empresas – U.T.E., además de presentar todo lo indicado en forma individual, deberán presentar Contrato de Compromiso "UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.550 – Arts. 377 y sgtes. con certificación de firmas ante Escribano Público.
 Así también copias certificadas de las respectivas actas de directorio de cada una de las empresas asociadas, en las que deben manifestar:
- 1) La autorización a la constitución del agrupamiento en unión transitoria de empresas.
 - 2) El compromiso de perfeccionar la unión transitoria de empresas, en caso de resultar adjudicatarios.
 - 3) El plazo de duración de dicha unión deberá comprender hasta ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la obra.
 - 4) La designación de un representante de la U.T.E..-
 - 5) La previsión específica de la solidaridad de las empresas por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar, y por las obligaciones frente a terceros. (*)
- v) Copia certificada de inscripción en el Instituto de Estadísticas y Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
- w) Así también deberán presentar:
- 1 - **sociedades comerciales**, todos expedidos por el Registro Público de Comercio o autoridad de contralor:
 - constancia de inscripción como sociedades nacionales.
 - certificado de vigencia societaria.
 - informe de no estar incurso en pedido de Concurso Preventivo o Quiebra.
 - 2 - **Empresas Unipersonales**:
 - inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a las disposiciones del Código de Comercio.

(*) "Todo lo referido a U.T.E. pasará a llamarse U.T. conforme lo dispone el Art. 1463 y sig. del Nuevo C.C. y C."



- informe de no estar incurso en pedido de Concurso Preventivo o Quiebra expedido por el Registro de Juicios Universales.

x) En el supuesto que los oferentes se encuentren comprendidos dentro de las disposiciones previstas en la Ley Provincial N° 9353 deberán demostrar el cumplimiento de las disposiciones requeridas por esta normativa.

y) Las firmas del representante legal y técnico deberán estar certificadas por Escribano Público en un solo acto y a continuación de la última hoja de la documentación.

z) Sobre N° 2.

aa) Sobre Variante – si se autoriza la formulación. Y cualquier otro requisito que especifique el Pliego Complementario de Condiciones.

Cuando se presenten documentales en fotocopias, todas deben estar debidamente certificadas por Juez de Paz o Escribano Público Nacional.

Si el oferente diera indicios de las cotizaciones presentadas, en la oferta económica o en sus variantes si existieran, en la documentación presentada en el sobre N° 1, será causal de rechazo de la propuesta presentada.-

Contenido Sobre N° 2: El Sobre N° 2 - **Propuesta Económica** - debe contener el original y dos (2) copias de la documentación que se detalla a continuación:

a) Formulario de cotización de la obra. La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización. En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por válido el original.

b) Los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta, con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma, y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; los que también deberán estar firmados por el proponente y su Director Técnico en todas sus fojas.

c) Curva de Inversiones, expresada en pesos, elaborada como consecuencia de aplicarle al Plan de Trabajos presentado en el Sobre N° 1, los valores unitarios y totales cotizados para cada ítem.

En el caso de ejecutarse la obra por el sistema de ajuste alzado deberá estarse a lo plasmado en el Pliego Complementario de Condiciones.

d) Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2715/16 MPI y S.

e) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de presentación de los elementos señalados precedentemente, implicará la descalificación inmediata de la oferta correspondiente.-

Sobre Propuesta Variante: Cuando los pliegos autoricen la formulación de "Variantes", los mismos deberán presentarse dentro del Sobre N° 1- bajo sobre cerrado, separado del Sobre N° 2 – en original y dos copias con las mismas inscripciones de éste y el agregado del término "Variante".

El sobre también contendrá todo otro requisito exigible por el Pliego Complementario de Condiciones que no coincida parcial o totalmente con la propuesta básica. (Análisis de Precios - Plan de Trabajos - Plan de Inversiones - Datos Garantizados - etc.).

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 1 – inciso b) - certificado de capacidad de contratación anual (copia certificada) - inciso c) garantía de oferta – inciso z) Sobre N° 2 - serán causales de rechazo automático de la presentación e impedirá en su caso, la apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) por la autoridad que presida el acto.-

La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de Dos (2) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho Acto, o en igual término desde que se intimó al Proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables.- Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la Propuesta.-

ARTÍCULO 7° - CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACION: Concordante con el Capítulo V de la Ley de Obras Públicas, la presentación de la oferta implica que el proponente ha tenido en cuenta todo dato o circunstancia que pueda influir en el costo de las obras y acepta todas las condiciones y requisitos de la licitación, a saber:

a) La propuesta responderá a los trabajos totalmente terminados conforme a lo establecido en los documentos que integren el legajo de la Licitación, no pudiendo el proponente, alegar posteriormente desconocimiento de las características técnicas y de las condiciones para realizar los mismos.


Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



b) Se considera que el proponente, al formular la oferta lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y se ha trasladado a la zona y lugar donde se proyecta ejecutar los trabajos objeto de la licitación, a fin de informarse debidamente de las condiciones del terreno y su área de influencia, régimen de cursos de agua, características topográficas y climáticas que importen al desarrollo de la obra y la situación de linderos.

Deberá examinarse los posibles inconvenientes que se opongan a la normal ejecución de los trabajos; como asimismo las condiciones de provisión de agua; energía eléctrica, obras sanitarias, disponibilidad de materiales exigidos, fletes, medios de transporte, mano de obra y pago de derechos e impuestos que correspondieran.

Deberá recabarse información sobre la existencia de estudios del suelo que hayan servido de base al proyecto y en su caso tomar conocimiento de los mismos.

c) Dentro de las obligaciones y derechos entre el organismo comitente y el oferente, se tendrá en cuenta el sistema adoptado para la contratación, ya sea **por unidad de medida o por ajuste alzado**, a efectos de todo lo que implica la obra en relación a los precios parciales y totales que deban abonarse. Se ajustará a todos los trabajos que queden incluidos en dichos precios, sujeto a las condiciones particulares de los pliegos respectivos.-

ARTICULO 8º - ADQUISICIÓN - CONSULTAS Y ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN: Todo interesado en concurrir a la licitación debe adquirir en el lugar indicado en el aviso, diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura las propuestas, un ejemplar completo del legajo de licitación, el que será entregado por el precio que se fije en el Pliego Complementario de Condiciones; extendiéndose el recibo de forma a nombre del adquirente, con expresa constancia del domicilio y número telefónico.

Las firmas que hubieran adquirido pliegos podrán solicitar las aclaraciones y efectuar las consultas que consideren necesarias durante la preparación de las propuestas, para una mejor interpretación de los documentos gráficos y escritos de la licitación.

Estas consultas deberán ser realizadas por escrito y presentadas en el domicilio legal del Organismo Comitente, hasta siete (7) días hábiles anteriores de la fecha fijada para la apertura de la Licitación, excluida esta última.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones y las modificaciones que se inserten, serán dadas a conocer a todos los adquirentes de los pliegos, por entrega directa o por correo al domicilio que haya constituido cada oferente al retirar la documentación por medio de volantes numerados que pasarán a formar parte de los mismos.

Asimismo de oficio el Comitente podrá emitir Circulares que aclaren o modifiquen aspectos no sustanciales del legajo Licitatorio, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, notificándolas al domicilio registrado.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no dará derecho alguno, debiendo inexcusablemente los oferentes notificarse en el domicilio del Organismo Comitente el tercer día hábil administrativo anterior a la fecha fijada para la apertura de la licitación, dándose por conocidas y aceptadas las aclaraciones expedidas, aún cuando no se concurra a dicha recepción.-

ARTÍCULO 9º - DOMICILIO: En el momento de recibir el Pliego de la Licitación, el interesado deberá constituir un domicilio, preferente en la ciudad de Paraná, donde se efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha del Acto Licitatorio.

Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos, para los efectos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

Constará en el Contrato a realizarse con el adjudicatario, la renuncia expresa al Fuero Federal y la aceptación de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos.

El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de la notificación fehaciente al Organismo Comitente y deberá estar constituido en la misma localidad.-

ARTICULO 10º - PRESENTACION DE PROPUESTAS: La (s) propuesta (s), en tres ejemplares de un mismo tenor, se redactará (n) en idioma nacional.

El proponente escribirá en números y letras los precios unitarios con que se propone ejecutar cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos, y el total correspondiente a su propuesta, el que servirá de base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen las bases de la licitación o que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entrelíneas, que no hubieren sido debidamente salvados al pie de las mismas.

Para el caso de pagos contemplados por Unidad de Medida, de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta, dando validez al precio unitario cotizado, aplicando la cantidad correspondiente a cada ítem.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio unitario se dará prioridad al escrito en letras.

El monto del Contrato incluirá todos los trabajos, previsiones y prestaciones para la obra terminada de acuerdo a su entero fin, aunque no estén expresamente detallados en la documentación contractual. Las omisiones al respecto no eximen al contratista de la obligación de ejecutar los trabajos en la forma prevista con arreglo a sus fines, sin derecho al reclamo de aumento del precio por error de su parte; exceptuando las diferencias por modificaciones o correcciones que fueren autorizadas por el Ente Comitente y/o Contratante.

El o los firmantes de la propuesta estarán obligados a justificar que se hallan debidamente facultados para suscribirla.

Las sociedades proponentes deberán tener una duración de por lo menos 180 días posteriores a la recepción definitiva de la obra, pudiendo exigirse mayor plazo en el Pliego Complementario de Condiciones.-



MEJORA PORCENTUAL DE LA PROPUESTA

En los casos en que, el eventual adjudicatario haya ofrecido una mejora porcentual sobre el importe consignado en su oferta, dicha rebaja incidirá en todos los certificados de obra que se emitan.

El ofrecimiento deberá apuntarse en la última planilla de cotización o se indicará que se efectúa por hoja separada, la cual deberá ubicarse delante de las planillas de cotización.

Deberá tenerse en cuenta que a efectos del estudio de las propuestas, las variantes porcentuales a la cotización serán de tal magnitud que no resulten deformantes de los análisis de precios que se acompañen, al punto de demostrar desproporciones y desviaciones que denoten falta de seriedad en la formulación y que por lo tanto queden en condiciones de rechazo.

La Administración, en el acto licitatorio, o con posterioridad durante el estudio de las ofertas, podrá requerir en plazo perentorio la ampliación de información y especificaciones referentes a las variantes porcentuales de cotización que se hubieren formulado, sin que ello signifique ningún cambio ni deformación en la propuesta.-

ARTICULO 11° - PRESENTACION DE PROPUESTA VARIANTE: Tal lo expresado en el Artículo 6°, quedará sujeto al Pliego de Condiciones Particulares la autorización al oferente para presentar propuestas que signifiquen una variante a la formulada en el Pliego Oficial, siendo la presentación de la oferta de este último, obligatoria para el proponente.

La presentación se realizará por duplicado, respetando los documentos, formato y dimensiones. Los trabajos escritos serán presentados a máquina y los dibujos de escala apropiada en copias o fotocopias del original. El Pliego Particular podrá exigir en su caso, la presentación del dibujo original en papel transparente del tipo vegetal de 90 gramos con graficación a tinta.

Podrá ser aceptada con escritura manuscrita legible aquella documentación que por su naturaleza impida su mejor concreción a máquina.

La formulación de la variante deberá basarse en los datos y antecedentes del Pliego Oficial aportando las definiciones y estudios complementarios que se consideren necesarios a los fines de la obra y que aseguren su efectiva materialización.

Las variantes aún cuando no representen una alternativa totalmente distinta al proyecto oficial, deberán presentarse completando los análisis de precios de ítem modificados o agregado, cumplimentando iguales requisitos que la propuesta oficial, incluyendo plan de trabajos e inversiones y demás datos.

En todos los casos y también sujetas a otras exigencias explícitas del Pliego Complementario, las variantes deberán acompañar una memoria descriptiva de la propuesta y su fundamento, especificaciones técnicas de trabajos y materiales a emplear, criterios de calidad y aptitud técnica que lo avale, metodología de control, formas de medición, formas de pago enumerando la totalidad de los trabajos que involucra cada ítem y penalidades. El total de estos requisitos deberá contar con la aprobación del Organismo Comitante antes de la firma del Contrato.

La posible adjudicación de la variante quedará sujeta a que en comparación, signifique una obra de igual calidad o superior a la prevista en el proyecto oficial.-

ARTICULO 12° - GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) del valor del Presupuesto Oficial. La garantía o el comprobante respectivo según el caso será adjuntado a la propuesta.

b) **PARA LA CONTRATACION:** La garantía señalada en a) será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.

I. Cuando la constitución de la garantía se realice en efectivo, deberá ser depositada en la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, quien expedirá la constancia con mención del N° de la Licitación y denominación de la obra para la cual se efectúa el depósito.

II. Cuando el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6351 o este Pliego mencionan "Títulos o Bonos de la deuda pública con cotización en bolsa", se refieren a títulos o bonos emitidos por la Nación o la Provincia de ENTRE RÍOS, con cotización oficial en la Bolsa de Comercio de BUENOS AIRES, y se considerarán con un CINCO POR CIENTO (5%) de descuento sobre su valor corriente en plaza al día anterior a la fecha de su presentación, ex-cupón corrido.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente, adjudicatario o contratista, el organismo comitante procederá a intimarlo, por nota en el expediente respectivo o telegrama colacionado, para que en un plazo perentorio de TRES (3) días corridos efectivice el importe de la garantía, bajo apercibimiento de realizar directamente la venta de los títulos, siendo a cargo de aquellos los gastos y comisiones que por tal concepto se ocasionen. La Administración procederá a retener la cantidad que corresponda deduciendo de cualquier manera de los certificados a abonar después de dicha notificación.

III. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan por Fianza Bancaria, además de los recaudos establecidos en el Apartado 12° del Artículo 13° del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir los requisitos y ajustarse a las condiciones que se mencionan a continuación:

a) El Banco se constituirá en fiador liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2.013 y concordantes del Código Civil. (**)

(*) "Artículo 2013 CC Sustituido por Arts. 1583 /1587 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- b) Individualización de la obra para la cual se extiende la Fianza.
- c) Monto de la Fianza.
- d) Establecer que en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, el Banco se obliga a hacer efectiva la Fianza al Organismo Comitente dentro de los Quince (15) días de serle requerido, sin necesidad de previa constitución en mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza.
- e) Fijar que la Fianza subsistirá hasta la recepción provisoria de las obras, excepto en el caso de sustitución del fondo de reparo por ésta, en que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de las obras.
- f) Las firmas de los representantes legales del Fiador deberá hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina.

IV. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan con seguros de caución, estos deberán concretarse con el INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - I.A.P.S.E.R., y las pólizas, además de los recaudos exigidos en el Apartado 12º del Artículo 13º del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Instituir al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS como asegurado.
- b) Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del participante en una licitación; adjudicatario o contratista; que actúe como tomador de la póliza, no afectará en ningún caso los derechos del asegurado frente al asegurador.
- c) Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato respectivo, corresponda afectar total o parcialmente las garantías respectivas.
- d) Establecer que, dictada la resolución administrativa que establezca la responsabilidad del participante, adjudicatario o contratista por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado podrá exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación y emplazamiento extrajudicial de pago hecha por telegrama colacionado, no siendo necesario ninguna interpretación ni acción previa contra sus bienes.
- e) Estipular que el siniestro quedará configurado, reunidos los recaudos del Inciso anterior, al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al participante, adjudicatario o contratista; sin que haya satisfecho tal requerimiento, y el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días corridos de serle requerido.
- f) Fijar que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirán cuando prescriban las acciones del asegurado contra el participante, adjudicatario o contratista, según el caso, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales aplicables.-

ARTICULO 13º - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS: Las Empresas que concurren a la presente Licitación, deberán presentar para que sean admitidas sus Propuestas, el Certificado de Capacidad de Contratación Anual (copia certificada) o constancia de haber iniciado el trámite de actualización de Capacidad de contratación anual, otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y VARIACIONES DE COSTOS DE ENTRE RÍOS, conforme exige la Ley de Obras Públicas y Decreto N° 112/97 MEOYSP.

Este trámite debe ser realizado con una anticipación mínima de Tres (3) días hábiles a la fecha del Acto Licitatorio.

La Repartición exigirá del presunto adjudicatario, previa al Acto de Adjudicación, la presentación de un nuevo Certificado extendido por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de Entre Ríos en el que conste una Capacidad de Contratación Anual actualizada y suficiente no menor al monto que resulte de su oferta y el plazo de la obra expresado en años.

La Adjudicación quedará supeditada a la presentación de este certificado, el cual deberá ser cumplimentado dentro de los Quince (15) días corridos de habersele exigido por la Repartición. Si transcurrido ese plazo el presunto Adjudicatario no diera cumplimiento, la Repartición se reserva el derecho a desestimar la oferta.-

ARTICULO 14º - PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES: El Oferente esta obligado a presentar junto con su propuesta, los Planes de Trabajos e Inversiones a los que se compromete ajustar en correspondencia al estudio realizado para ejecutar la obra dentro del plazo contractual y concordantes entre si de acuerdo al resto de la documentación. En los Pliegos Complementarios de Condiciones se podrán adjuntar planillas tipificadas que regirán como modelo a seguir para la presentación y todo otro detalle que se deba especificar. Deberán incluir aquellas tareas que no reciban pago específico tales como limpieza, replanteo, pruebas finales, etc.

El Plan de Trabajo será presentado en forma de gráfico de barras, e indicación de los porcentajes de unidades físicas a ejecutar por cada período representado para cada ítem o grupo de ítem y por etapas de ejecución simultáneas. Se consignarán a su vez los porcentajes acumulados.



El Plan de inversiones, con una estructuración similar, dará los porcentajes referidos al total de oferta a certificar para cada ítem y los acumulados para cada período (no se deberá consignar monto alguno). Se acompañará además una curva de inversiones.

El Plan de inversiones deberá contemplar, en su caso, el Plan de Acopio, teniendo en cuenta la incidencia de ingresos y egresos en cada período referido a este concepto. Igualmente, se tendrá en cuenta la incidencia de los anticipos, cuando estos estén específicamente previstos en los pliegos de licitación, tal como lo estipula la Ley de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario.

Los planes, una vez aceptados por la Administración, formarán parte de la documentación contractual y no podrán ser modificados por decisión unilateral.

Los ajustes que pudieren producirse por razones justificadas tenderán a mantener la programación inicial.

El Contratista quedará obligado, a solicitud de la Inspección, a presentar nuevos planes que respondan a las modificaciones y los mismos solamente tendrán validez luego de producida resolución fundada en aceptación por parte de la Administración. No serán justificadas las modificaciones que tengan por fin enmendar atrasos en que incurriera el Contratista.

Si la marcha real de los trabajos llevase un ritmo inferior al previsto o no satisficiera las demás condiciones en ellos especificadas, se considerará que el Contratista deja de cumplir las estipulaciones contractuales, lo que quedará sujeto al régimen de moras y multas del presente Pliego, como asimismo al régimen de ajustes del plazo y plan de trabajos.

La aprobación de los planes por parte de la Administración, no la obligan a aceptar responsabilidades si durante la ejecución de las obras, las previsiones efectuadas produjeren inconvenientes de cualquier naturaleza o trajesen aparejadas dificultades para realizar los trabajos con arreglo al Contrato.-

ARTICULO 15° - PLAN DE ACOPIOS: El Pliego Complementario de Condiciones, podrá establecer los materiales que el Ente Comitente y/o Contratante autorizará a acopiar. Junto con la propuesta, el Oferente presentará el Plan de Acopio de aquellos materiales que incorpore en esas condiciones, el que deberá estar en concordancia con el Plan de Trabajos previsto desarrollar y en el que se indicará mes por mes las cantidades a incorporar en calidad de acopio. En su caso, el Pliego Complementario de Condiciones podrá establecer los períodos de tiempo en que se efectuarán los acopios.

Las cantidades se ajustarán a lo determinado en los cómputos métricos y planos. Las modificaciones de obra, si existieren, darán lugar a los reajustes correspondientes.

Antes de firmar el Contrato, la Administración aprobará o requerirá las correcciones que fueran necesarias, y una vez prestada la conformidad por parte de la misma, el Plan de Acopio formará parte del Contrato. De igual manera el oferente deberá considerar la correspondencia del Plan de Acopio con el Plan de Inversiones, haciendo notar los acopios y desacopios a certificar, según se especifica en el artículo referente a pagos, aplicando igual criterio cuando hubiere correcciones posteriores al acto licitatorio.

En el caso de no efectuar acopios en la forma prevista, las variaciones de costos que se originen en exceso, no serán abonadas y solo se reconocerán las variaciones producidas teniendo en cuenta los precios vigentes en las épocas en que debían haberse operado los acopios. Este congelamiento del costo es independiente de las penalidades que puedan corresponder conforme al régimen estipulado en el presente pliego.

Tal lo expresado precedentemente, la parte de obra acopiada queda congelada con la certificación y pago en ese concepto. Los desacopios se realizarán descontando los importes correspondientes, a valores homogéneos, de los valores básicos de certificación, de modo que los desacopios queden concluidos al certificarse los ítems o rubros motivo del acopio.

Una vez establecida la autorización del Organismo Comitente, los acopios que se efectuarán en fábrica, local o propiedad que no fueren del libre y exclusivo uso de la Administración por el tiempo que demande la relación contractual, deberán estar respaldados por fianza bancaria o póliza de seguro de caución, que en caso de incumplimiento del Contratista de las entregas pertinentes en tiempo y forma adecuados, ampare la adquisición por la Administración, a los precios de plaza y a su simple requerimiento de los materiales y elementos acopiados.

Las fianzas o pólizas referidas cumplirán las condiciones establecidas en el Artículo N° 12 - "Garantías" del presente pliego.

Los textos de las referidas fianzas o pólizas deberán ser redactadas a satisfacción del Organismo Comitente y contendrán la renuncia del fiador o asegurador a los derechos de división y excusión, debiendo además tener vigencia por todo el tiempo que demandare el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas.

Los pliegos de condiciones particulares podrán establecer un tope para los porcentajes que se autoricen en acopio, referidos éstos a valores básicos del contrato, como asimismo estipular una limitación de plazo para la utilización luego de la certificación, lapso en el cual deberán realizarse los desacopios.-

ARTICULO 16° - ACTO LICITATORIO: En el lugar, día y hora establecidos en los avisos o en el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare inhábil, se dará comienzo al Acto de la Licitación, en presencia del Escribano Público delegado de la ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el Acto, pero iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

A continuación se procederá a la apertura de los **Sobres N° 1 - exteriores**, verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley, normas complementarias y los Pliegos, declarando la inadmisibilidad de aquellas que no reúnan los requisitos necesarios, hecho lo cual se iniciará la apertura de los **Sobres N° 2 - propuestas económicas**, leyéndose las ofertas en voz alta en presencia de los concurrentes.



Acto seguido, si los hubiera y si estuviera contemplado, se procederá a la apertura de los sobres que contengan Variantes.

Los proponentes, podrán efectuar asimismo las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se formulen. Las expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, resolviéndose conjuntamente con la Licitación.

De todo lo actuado, se suscribirá un Acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas si las hubiere, expresando a quienes pertenecen y las causas del rechazo.

Terminada esta operación se dará lectura al Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido, funcionarios presentes, proponentes y demás personas que deseen hacerlo.-

ARTICULO 17° - ANTICIPOS: De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 14 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificada por Ley N° 7495, y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, el Organismo Comitente podrá autorizar el anticipo de fondos al Contratista, lo que deberá constar expresamente en los Pliegos de Condiciones Particulares de la Licitación, no debiendo exceder del treinta por ciento (30%) del monto contratado.

Su amortización se realizará sobre los certificados de obra o acopio a emitirse, aplicando a su monto nominal un descuento en porcentaje igual al del anticipo.

El otorgamiento del anticipo para ser efectivizado, deberá previamente ser afianzado en su totalidad por una garantía a satisfacción del Comitente y conforme a lo establecido por el Artículo 12° del presente Pliego.-

CAPÍTULO III - DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Si el proponente desistiese de su oferta antes de vencido el plazo de SESENTA (60) días corridos desde la fecha de la Licitación, perderá el depósito en concepto de garantía de oferta efectuado al presentar su propuesta.

Transcurrido este plazo sin que la Administración se haya expedido y el oferente no hubiese expresamente antes desistido de su oferta, el mantenimiento se proroga automáticamente por Treinta (30) días más.

El proponente que en el período de estudio de las ofertas no diera cumplimiento al suministro de los datos que le sean solicitados por la Administración dentro de los plazos que esta le fije, se considerará que retira su oferta y de acuerdo con lo especificado en el Artículo 20° de la Ley 6351 de Obras Públicas, perderá el depósito en beneficio de aquella.-

ARTICULO 19° - ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la licitación. La Administración tendrá en cuenta la incidencia y análisis de todos los requisitos exigidos en la presentación; al momento de calificar las ofertas presentadas se seguirá la metodología prevista por el Decreto N° 484/21 MPlyS y normas reglamentarias, Resolución N° 305/21 MPlyS y Ley Provincial N° 9353, modificada por ley N° 10.809. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión.

La circunstancia de haberse presentado una sola oferta, no impedirá la adjudicación si se la considera conveniente. En aquellos casos que dos o más ofertas resulten igualmente convenientes se llamará a mejora de precios entre oferentes en paridad de condiciones, dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas. La solicitud de mejora de precios se llevará a cabo en las mismas condiciones que establece la Ley de Obras Públicas y el Decreto Reglamentario, aplicando también las normas allí previstas si existiere nueva paridad, ya sea el caso de Licitación Pública. Licitación Privada o Concurso de Precios.

El Organismo Comitente podrá rechazar todas las propuestas mediante decisión suficientemente fundada, sin que ello cree derecho a favor de los proponentes ni obligaciones a cargo de aquel.

Si antes de resolver la adjudicación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, ésta fuera retirada sin el consentimiento de la Administración el oferente perderá el depósito de garantía en beneficio de aquel. En este caso el comitente podrá, sin recurrir a un nuevo llamado, adjudicar a otro proponente en los términos previamente citados en el presente Artículo y comunicará el hecho a la Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos para la aplicación de sanciones pertinentes.

Cuando el adjudicatario hubiese incluido en su propuesta alteraciones que no se ajusten a los Pliegos de Condiciones sin ser advertidos en la adjudicación, no podrá argumentar que su propuesta haya sido aceptada con la variante introducida subrepticamente, quedando sujeto a la aplicación de las bases de la licitación.

La notificación de la adjudicación será diligenciada dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, sin que pueda en ningún caso exceder de los cinco (5) días corridos de resuelta la licitación y se realizará en forma fehaciente en el domicilio constituido, bajo constancia del cumplimiento de esta formalidad en el expediente respectivo. La adjudicación se tendrá por notificada desde el día siguiente en que se practique esta diligencia.

El adjudicatario deberá cumplir las diligencias requeridas para la firma del contrato. El incumplimiento que impida satisfacer la concreción de la firma del contrato en el plazo establecido, dará lugar a la pérdida del depósito de garantía de la oferta, sin perjuicio de las prescripciones previstas en la Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos o Nacional si correspondiere.-

ARTICULO 20° - CONTRATO: Dentro de los veinte (20) días corridos, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la garantía del cinco por ciento (5%) del monto a contratar y queda obligado a firmar el Contrato para la ejecución de las obras dentro de los treinta (30) días corridos a partir de aquella fecha, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 6351 y concordante Decreto Reglamentario.

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



La Administración podrá prorrogar dichos términos por causa justificada. Si el adjudicatario no se presentare, no afianzare o se negare a firmar el Contrato en la forma y tiempo establecido, perderá el importe de la Garantía de la propuesta en beneficio de la Administración y además se comunicará tal hecho al Dirección General de Registro de Constructores de Obras Públicas y Variaciones de Costos a sus efectos.

Así también previo a la firma del Contrato la Empresa adjudicataria de la obra licitada, deberá dar cumplimiento estricto a los requisitos exigidos por el Decreto N° 5908/98 MEOYSP - ART. 3°: Constancia de inscripción en el Registro de Profesionales con la Especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra, conforme Decreto N° 911/96 PEN y Resoluciones N° 231/96 SRT y 51/97 SRT, rubricado por el profesional habilitado.-

Firmado el Contrato, el Contratista no podrá constituir sobre él fideicomiso, transferirlo ni cederlo, en todo o en parte a otra persona física o jurídica ni asociarse a ella para su cumplimiento, sin autorización y aprobación previa de la ADMINISTRACIÓN.

La ADMINISTRACIÓN entregará sin cargo en el acto de la firma del Contrato, dos juegos completos de la documentación oficial de la obra.

En caso de solicitarse mayor número que el indicado precedentemente, el Contratista deberá abonar por cada nuevo legajo completo, el importe establecido en las cláusulas particulares para la venta de estos, en el llamado a Licitación y por cada copia de plano suelto, el sellado que fije la Ley de Sellos.-

ARTICULO 21° - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA: Una vez vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas determinado en el Artículo 18° el depósito de garantía será devuelto al proponente que lo solicite cuando el retiro de las ofertas tenga efecto según la disposición citada y deberá cumplirse dentro de los Treinta (30) días corridos. El Organismo Comitente procederá de oficio para aquellos que no lo solicitaron, a devolver los depósitos dentro de los diez (10) días corridos de resuelta la adjudicación al domicilio denunciado en la Licitación.-

ARTICULO 22° - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO: Cuando se encomienden modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del Contrato, el Contratista, dentro de los diez (10) días corridos de notificado de la alteración o modificación, deberá ampliar la garantía contractual en un todo de acuerdo con el Artículo 12° del presente.-

ARTICULO 23° - ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES: En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre los diferentes documentos contractuales, prevalecerá el criterio fundado de la concreción de la obra tal como se infiere del análisis lógico de su descripción física, los objetivos de la misma y del tiempo de normal utilidad que deberá prestar. Al efecto se aplicará el siguiente criterio: 1) Si hay errores evidentes, estos serán corregidos donde se encuentren; 2) Si este procedimiento no es aplicable, los documentos contractuales primarán según el orden asignado a continuación:

1. Ley de Obras Públicas.
2. Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas.
3. Contrato.
4. Pliego Complementario de Condiciones (incluyen aclaraciones, normas o instrucciones que la Administración hubiere hecho conocer por escrito a los proponentes antes de su oferta y en las formas previstas en el presente Pliego).
5. Pliego General de Condiciones Único.
6. Pliegos Complementarios de Especificaciones Técnicas (incluyendo aclaraciones, normas o instrucciones dadas a conocer en igual forma a lo expresado en el N° 4).
7. Pliego General de Especificaciones Técnicas.
8. Planos tipo.
9. Planos de detalle.
10. Planos Generales.
11. Cómputos.
12. Presupuestos.
13. Memoria Descriptiva.

En la lectura de los planos, cuando la discrepancia apareciese entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primará esta última.

Las notas y observaciones en los planos y planillas priman sobre las demás indicaciones en los mismos y se consideran como especificaciones complementarias.-

CAPÍTULO IV - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ARTICULO 24° - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: La ejecución de la obra deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los documentos contractuales, sin introducir modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la Inspección.

Si los trabajos a ejecutar requiriesen sistemas, marcas, equipos, productos o procedimientos patentados, la Contratista en su oportunidad deberá demostrar a satisfacción del Comitente que posee los títulos o las licencias que lo autorizan para emplear dichos sistemas, marcas, o procedimientos patentados.

El Contratista ejecutará los trabajos de tal manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES -
 Dcto. N° 27/06 GOB - Dcto. N° 3264/16 MPlyS -



forma establecida en los planos, especificaciones y los demás elementos del contrato y en un todo de acuerdo a las exigencias de los Organismos Especializados que sean reconocidos por la Administración y verificados por la Inspección (servicios de obras sanitarias, gas, electricidad, reglamentaciones municipales, etc.).

Queda establecido que, siendo las exigencias normadas por los Organismos Especializados las mínimas que deben reunir las obras, el Contratista estará obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aún cuando los planos y especificaciones del contrato carecieran de detalles sobre las mismas o que, consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentario.

Para el caso que las exigencias o detalles contenidos en las especificaciones y planos superasen las mínimas reglamentarias de los Organismos Especializados, el Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que no está autorizado a reducirlas o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación, aunque fuese respaldada por el organismo respectivo.

En caso contrario, queda obligado a reconstruir los trabajos a su costo y cargo, a simple requerimiento por orden de servicio.

En caso que el contratista solicite y obtenga de la Inspección, la aprobación a una modificación de este carácter queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que deberá proponer anticipadamente a la decisión y ejecución del trabajo.

El Contratista es responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de implementos o sistemas de construcción patentados.

Los procedimientos constructivos que se describan en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser de carácter orientativo, pudiendo el contratista proponer el método de trabajo que juzgue más conveniente, adecuado a las posibilidades del equipo autorizado para la ejecución.

La metodología será aprobada por la Administración y deberá garantizar la obtención de la calidad exigida en el proyecto y normas afines indicadas en la documentación de la obra.

El Contratista estará obligado a modificar total o parcialmente la técnica constructiva, cuando esta última origine fallas que comprometan el buen comportamiento futuro del ítem específico o de la estructura u otro trabajo complementario involucrado en el ítem previsto que se lleve a cabo, previa comunicación fehaciente a la Administración y autorización por parte de ésta. Las modificaciones que den lugar a diferencias con la descripción del proyecto o documentación de base para formular la oferta, dará derecho al Contratista a solicitar la fijación de nuevo precio en el ítem en cuestión.-

ARTICULO 25° - INICIACIÓN DE LA OBRA: La obra deberá tener fecha de iniciación dentro de los Treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la firma del Contrato y la comunicación de la Administración al Contratista deberá realizarse con diez (10) días de anticipación a la fecha de iniciación que se fije.

En la fecha indicada la Inspección efectuará la entrega al Contratista del total de los terrenos necesarios para los trabajos a ejecutar, incluyendo las instalaciones y áreas para obrador que estén incluidas en las condiciones contractuales establecidas.

Asimismo con la presencia del Contratista o de su Representante Técnico si éste estuviese debidamente autorizado, se realizarán las tareas de replanteo, estableciendo marcas, señales, puntos fijos de referencia, etc.; que el Contratista quedará obligado a conservar por su cuenta y que servirán de base al replanteo de detalle sujeto a la marcha de la obra y planos del proyecto. La remoción de los mismos deberá ser comunicada a la Administración con la debida anticipación. Para el caso de marcaciones oficiales corresponderá igual criterio y deberá efectuarse la notificación con sesenta (60) días corridos de antelación.

A efectos de la iniciación de la obra en la fecha establecida, se labrará un Acta por triplicado con la firma de las partes, entregando una de las copias al Contratista.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen por las operaciones del replanteo serán por cuenta del Contratista, quedando comprendido los materiales, útiles, mano de obra, etc. que involucren las tareas; como asimismo la revisión de los replanteos de detalles que la Administración considere conveniente realizar.

Cuando por circunstancias especiales no fuese posible efectuar el replanteo total de la obra, se efectuará un replanteo parcial de los trabajos. Los pliegos particulares establecerán el lapso del plazo contractual en que deberá ser completado totalmente el replanteo.

Si el replanteo no fuese completo dentro de los términos contractuales, por causas no imputables al contratista, este tendrá derecho a requerir:

- a) Ampliación del plazo contractual, siempre que demostrase que con ello se le ha obstaculizado la normal prosecución de los trabajos según un plan proporcionado a la naturaleza e importancia de la obra y el plazo contractual.
- b) Resarcimiento de mayores gastos, siempre que demostrase fehacientemente los daños o perjuicios materiales ocasionados por no haberse completado el replanteo en el término establecido.

Todos los replanteos serán refrendados con un Acta por triplicado donde constará su ejecución con arreglo al legajo del Proyecto, siendo firmado por la Inspección y el Contratista o su Representante Técnico que estuviese debidamente autorizado.

Las observaciones que desee formular el Contratista, relacionadas con la iniciación de la obra y replanteos, y que pudieran dar lugar a reclamos, deberán constar al pie del Acta en forma de reserva, sin cuyo requisito no se considerará válido reclamo alguno. Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en dicha Acta, deberá presentarse dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a su firma. Vencido este plazo, el contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva.

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



El plazo contractual, se contará a partir de la fecha del primer acto de iniciación de los trabajos, tal el contenido del plan de los mismos y de la documentación contractual.

Si el Contratista o su Representante autorizado, no concurriese al acto de iniciación de los trabajos, se fijará una nueva fecha con diez (10) días corridos de anticipación. Si tampoco concurriese a esta segunda citación y no mediando causas justificadas a exclusivo juicio de la Administración, que le hubieren impedido asistir, o si habiendo concurrido se negare a firmar el Acta que se labrará por tal motivo, con la certificación de testigos o autoridades competente; se considerará que el Contratista ha hecho abandono de la obra contratada, pudiendo en este caso la Administración, declarar rescindido el contrato con las penalidades que correspondan.

Se deja establecido que atento a los plazos que fija la Ley de Obras Públicas como causal sujeta a rescisión del contrato, los trabajos deberán dar comienzo dentro del plazo máximo de Treinta (30) días corridos a partir de la fecha del acto de iniciación de la obra, quedando entendido que el plazo contractual no sufrirá ninguna ampliación en virtud de lo precedentemente expuesto.-

ARTICULO 26° - LIBROS Y PLANILLAS A LLEVAR EN LA OBRA: Los libros y planillas que deberán obligatoriamente llevarse, serán:

1. Libros de Actas y de Órdenes de Servicio.
2. Libro de Pedidos y Reclamos del Contratista.
3. Libro Diario.
4. Libro de Movimiento de Materiales.
5. Libro de Sueldos y Jornales.
6. Planilla de Productividad de Equipos.

Estos Libros y Planillas deberán ser provistos por el Contratista y a su cargo, antes del acto de iniciación de la obra, siendo su presentación un requisito obligatorio para el desarrollo del Plan de Trabajos.

Todos estos libros y planillas deberán permanecer en la Obra y, con excepción del libro de sueldos y jornales, los restantes tendrán dos (2) hojas móviles y una (1) fija. El formato de los mismos será de tamaño IRAM A4- deben tener numeración correlativa comenzando con 01 y estar membretados con "nombre de la obra" y "nombre del contratista".

El Libro de Pedidos y Reclamos del contratista y el de sueldos y jornales, quedará en poder del contratista o su Representante Técnico y los restantes en poder de la Inspección.-

ARTICULO 27° - CONDUCCIÓN DEL TRABAJO - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista podrá asumir personalmente la conducción del trabajo, siempre que posea título habilitante a tal efecto, expedido o revalidado por Universidad Nacional o por Escuelas Industriales o Técnicas, según se exija en el Pliego Complementario de Condiciones y siempre que tenga antecedentes que satisfagan al Organismo Comitente por su intervención en obras similares. Asimismo deberá estar inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente, o sea en el Ente Delegado por el tipo de licitación de que se trate, será establecida en el Pliego Complementario de Condiciones.

En el caso que no llene el Contratista esos requisitos, las obras deberán ser conducidas por un Representante Técnico del mismo que cumpla esas exigencias. El Representante se entenderá con la Inspección y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo discutir este último la eficiencia o validez de los actos que hubiere ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercitar.

La designación de dicho Representante Técnico deberá merecer la aprobación del Organismo Comitente antes de la iniciación de los trabajos. La aceptación de la oferta de licitación no implica la aceptación del Representante Técnico designado en ella. El mismo se considerará autorizado para actuar en las mediciones mensuales y final, como asimismo suscribir las fojas de mediciones correspondientes.

El Contratista deberá dejar expresamente aclarado si aquel, además, queda autorizado para suscribir las actas de replanteo y los certificados de pago, debiendo extender a estos efectos el poder correspondiente.

El Representante Técnico, gestionará y firmará las modificaciones de obra, los análisis de precios, y en general todas las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico, con presencia en las acciones de este tipo que se realicen, tales como: replanteos, pruebas y ensayos de materiales, operaciones especiales en la topografía de terrenos o lechos de ríos, colocación de materiales o elementos especiales para la obra de que se trate, etc.; debiendo firmar las actas que se conforman por esas tareas.

El Contratista, o en su caso el Representante Técnico, deberá residir en la obra o en sus proximidades durante su ejecución, debiendo estar presente en la misma en forma permanente, ya que es responsable de su conducción. Toda inasistencia deberá justificarse por escrito ante la Inspección y ésta podrá aceptar o rechazar las causales aducidas, debiendo dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio y su correspondiente asiento en el Libro Diario de la Obra.

El Representante Técnico podrá designar excepcionalmente, para el caso de ausencia breve debidamente justificada y con la conformidad de la Administración, un sustituto con facultades suficientes para recibir ordenes de la Inspección y adoptar las disposiciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, de modo tal que no se resienta la marcha de la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar planos y ordenes impartidas por la Inspección siendo ello facultad exclusiva del Contratista o su Representante Técnico. Toda notificación hecha al sustituto, en ausencia del Contratista y del Representante Técnico, tendrá el mismo valor que si se hubiera formulado a aquellos.



Para casos especiales y según las características de la obra que así lo justifiquen; en relación a su complejidad, volumen, etc.; podrán plantearse excepciones que constarán en el Pliego Complementario de Condiciones. La Inspección de obra podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico o del sustituto por causas justificadas a juicio de la misma.

No podrán actuar en representación del Contratista, Profesionales o Técnicos que hayan sido empleados en la Administración Pública hasta después de haber transcurrido el plazo mínimo de un (1) año desde la fecha de cesación de sus servicios.-

ARTICULO 28° - CONTRALOR DE OBRA - ORDENES DE LA INSPECCIÓN - PEDIDOS DE CONTRATISTA: La supervisión de las obras estará a cargo del Comitente, Organismo encargado de designar el Profesional que cumplirá con las funciones de Inspector de obra a las cuales la Contratista facilitará ampliamente su cometido y a cuyo efecto se le hará conocer los nombres de las personas correspondientes.

La Inspección de las obras estará a cargo del personal habilitado para tal fin por el Organismo Comitente, debiendo el Contratista facilitar a dicho personal la completa vigilancia y control de los trabajos "in situ" o en fábrica. La inobservancia de esta obligación, hará pasible al Contratista de las sanciones que la Administración resuelva aplicar, conforme a los Artículos que estipulen las multas y los antecedentes para las futuras contrataciones.

Las obligaciones del contralor de la obra por parte de la Inspección no disminuirá o eximirá de responsabilidades al Contratista, en cuanto al seguimiento del proyecto y cálculos de estructuras y de omisiones, accidentes, daños, contratiempos, siniestros, utilización de materiales, enseres, marcas, patentes, reclamaciones de terceros, etc.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección, comprendiendo ésta todas las personas autorizadas para dar órdenes en tal carácter.

La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata exclusión. Serán imputables al Contratista las multas correspondientes, pudiendo en su caso configurar causales previstas para la rescisión del contrato.

La comunicación de la Inspección al Contratista deberá realizarse mediante la emisión de Ordenes de Servicio, exclusivamente.

Las Órdenes de Servicio emitidas por la Inspección, serán consignadas cronológicamente en el Libro de Ordenes, por triplicado, foliado, sellado y rubricado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico en el momento de su presentación, no siendo admisible negativa alguna para recibirla. Ante cualquier observación o discrepancia que el contratista crea pertinente manifestar, se dejará constancia de reserva en el momento de la firma. En el perentorio plazo de diez (10) días corridos, dichas observaciones deberán ser fundadas mediante Nota de Pedido expresa, para que el Organismo Comitente pueda tomar decisión al respecto. Vencido dicho plazo, caducará todo derecho sobre la reserva manifestada, quedando firme la orden emanada.

No obstante ello, se establece que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y el Contratista está obligado a cumplimentarla dentro del plazo determinado para ello, a pesar de las observaciones que pudiera haber formulado.

Las comunicaciones del Contratista a la Inspección, que se requieran para observar, aclarar, y/o definir detalles de ejecución de los trabajos y demás actos o circunstancias que hagan a la marcha normal de los mismos, quedarán fehacientemente documentados mediante Notas de Pedido dirigidas a aquella, cronológicamente consignadas en un Libro de Notas, por triplicado, foliado, sellado y rubricado, que se guardará en las oficinas del obrador de la Contratista.

Las enmiendas o raspaduras deberán quedar salvadas antes de la presentación.

Cuando el Contratista necesite dibujos de detalles y diagramas, los deberá solicitar o presentar los suyos para aprobación con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos con respecto a la fecha de su utilización en la obra.

Las reclamaciones del Contratista deberán ser interpuestas por Nota de Pedido dentro de los tres (3) días de producido el hecho o circunstancias que las motive, salvo aquellas para las cuales se establezcan expresamente plazos especiales en otras partes del presente Pliego o del Pliego Complementario de Condiciones.

Para su posterior consideración, el Contratista queda obligado a fundamentarlas con determinación de causas y/o valores, en el plazo perentorio de quince (15) días corridos, perdiendo todo derecho a reclamaciones posteriores, quedando sujeto a perder la instancia de consideración por parte de la Administración.

El contratista conservará en la obra una copia de la documentación contractual a efectos de facilitar el contralor e inspección de los trabajos, incluido las planillas de medición actualizadas que deberán ser por triplicado, salvo que por pliego particular se requiera mayor cantidad. Igualmente los pliegos particulares de condiciones podrán requerir otros elementos a proveer por el Contratista y a su cargo, tales como fotografías, gráficos u otros indicativos de las etapas de la obra.

Las razones emergentes que den motivo al trabajo en horas extras por parte del Contratista, deberán notificarse a la Inspección, con una antelación no menor a veinticuatro (24) horas, para solicitar la supervisión y control respectivo. El pago de las horas extras al personal afectado para tal fin, será por cuenta del Contratista y se calcularán de acuerdo a la categoría o remuneración que tenga en relación al organismo Comitente.-

ARTICULO 29° - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES IMPOSITIVAS, FISCALES Y/O PREVISIONALES: El Contratista estará obligado al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales, impositivas, de seguros contra accidentes de trabajo, FONAVI, actualización del legajo técnico de Higiene y Seguridad, Ley N° 24557

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES -
Dcto. N° 27/06 GOB - Dcto. N° 3264/16 MPLYS -

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



de Riesgos de Trabajo, Ley Provincial N° 4035, etc., y las que en adelante se dicten.

Sin perjuicio de que toda infracción en el incumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave y pasible de la aplicación del Inciso e) del Artículo N° 73 de la Ley de Obras Públicas N° 6351, como así también su incumplimiento dará lugar a la aplicación de lo especificado en la 2da. Parte del Artículo N° 56 de la Ley de Obras Públicas N° 6351.

Atento a ello la Administración podrá exigir al Contratista en forma previa a la emisión de certificados de obra, la presentación de comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones citadas y el pago de salarios respectivos. Con ese fin requerirá el cumplimiento por medio fehaciente, en un plazo de cinco (5) días corridos, bajo apercibimiento de suspender la emisión de los certificados.

Los certificados que queden sujetos a su emisión por demoras en el incumplimiento de lo dispuesto anteriormente, no serán objetos de pagos de intereses previstos en las normas Reglamentarias de la Ley de Obras Públicas, por aquellos períodos de mora ocasionados por el incumplimiento del contratista.

La aplicación de lo estipulado precedentemente queda supeditada a las reglamentaciones de la Ley de Obras Públicas vigentes al momento de la firma del Contrato.

Si la inspección verificara que el pago a los obreros y el cumplimiento de las leyes laborales no se efectuase en la forma establecida en las disposiciones vigentes, el Contratista se hará pasible de las multas previstas en las condiciones de este Pliego, y/o del Pliego Complementario pudiendo la Administración abonar directamente al personal obrero los jornales adeudados y practicar los depósitos no integrados por cuenta del Contratista o Subcontratista que correspondiera y con cargo a los créditos que pudiese tener el primero de ellos.

El Contratista no podrá impugnar los pagos que se realicen cuando no haya suministrado a la Inspección la documentación necesaria para liquidarlos, llevada en forma legal.

Pago del Personal:

Previo a la emisión del Certificado, se deberá presentar la nómina del personal que se desempeñe en la obra con los jornales, abonados y copias de las boletas de depósito de cargas sociales, pagadas, según lo prevé la Ley. Dicha nómina deberá contener:

- a) Apellido y nombre del obrero.
- b) Documento de identidad.
- c) Domicilio.
- d) Categoría.
- e) Número de Inscripción Caja de Jubilaciones.
- f) Número de Inscripción para aporte del Fondo de Desempleo.-

ARTICULO 30° - SALARIO DEL PERSONAL OBRERO: El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplea en la obra.

El jornal que el Contratista y sus Subcontratistas abonen al Personal Obrero mayor de dieciocho (18) años, que ocupen en la obra, no podrá ser inferior al jornal básico que para cada categoría fijen las disposiciones legales en vigencia.

El Contratista está obligado a pagar quincenalmente en moneda nacional de curso legal a todo el personal que trabaje en la obra, en tabla y mano propia, con toda puntualidad y sin descuento alguno, salvo los autorizados expresamente por leyes vigentes o mandatos judicial y deberá mantener permanentemente al día el libro de sueldo y jornales que establece el Artículo N° 52 de la Ley N° 20774.

El Contratista será el único responsable ante la Administración por el pago de los obreros que hubiesen trabajado en la obra sin excepción alguna.-

La Administración podrá abonar por cuenta del Contratista los haberes impagos del personal obrero que se presentasen en reclamación y cuya legalidad resultare de constancia fehacientes.-

ARTÍCULO 31° - NACIONALIDAD Y PROCEDENCIA DEL PERSONAL OBRERO: El origen del cien por ciento (100 %) de la mano de obra no especializada y el cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra especializada deberán ser naturales de Provincia o fuera de ella con dos (2) años de residencia en la misma. Todo personal deberá conocer y utilizar en la obra el idioma nacional.-

ARTICULO 32° - CONTRATACION DE SEGUROS: Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos - I.A.P.S.E.R.- los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

Para proceder al replanteo de las obras será condición ineludible la acreditación por parte del Contratista de las obligaciones precedentes.

El cumplimiento de estas obligaciones o la mora en el pago de los premios que correspondieran a los seguros, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obra aprobados.

Al procederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar mediante constancia expedida por el IAPSER, el libre deuda de los premios devenidos a esa fecha correspondiente a los seguros contratados con esa entidad como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido por el cumplimiento de sus obligaciones.-



ARTICULO 33° - MEDIDAS DE SEGURIDAD: La vigilancia continua de la obra quedará bajo la responsabilidad del contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos. Este servicio permanente será hasta la recepción definitiva. La administración se reserva el derecho de suspender el servicio de vigilancia con posterioridad a la recepción provisoria de la obra, en cuyo caso el Contratista quedará eximido de daños o perjuicios atinentes a la falta de la misma, quedando siempre sujeto a responder por la garantía de los trabajos ejecutados y de su responsabilidad por las tareas complementarias que deba realizar en ese período.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar accidentes, colocando cercos, barreras, letreros indicativos u otros medios eficaces, teniendo en cuenta al efecto las disposiciones en vigencias.

Asimismo deberá evitar la interrupción o el entorpecimiento del libre tránsito o del uso de servicios o infraestructuras en la zona de los trabajos, dando alternativas de solución a las instalaciones que pudieran afectarse.

Queda establecido que el contratista no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público de la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc.; ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante su ejecución y mientras sea responsable de la vigilancia; disponiendo a tal efecto de los elementos apropiados, sujeto a lo que estipulen las reglamentaciones en vigencia en relación al tipo de obra y lugar de realización.

El Contratista debe probar para eximirse de responsabilidad de que el siniestro se produjo por caso fortuito o fuerza mayor.

Para el caso de trabajos en edificios, instalaciones o infraestructura en funcionamiento, los pliegos complementarios establecerán las condiciones en que deberán desarrollarse las obras.-

ARTICULO 34° - MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA: Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de los materiales, se regirá por lo dispuesto en los pliegos de especificaciones técnicas o documentación anexa que complementen los mismos.

En caso de utilizarse materiales, elementos y sistemas constructivos patentados y/o certificados de aptitud técnica otorgados por organismos oficiales competentes, la recepción se regirá de acuerdo a los ensayos y pruebas requeridas en la oportunidad del otorgamiento de dichas constancias oficiales.

El contratista deberá asegurar en la obra la cantidad necesaria de materiales para cumplir con el plan de trabajos fijado, usando métodos de aplicación y enseres apropiados, quedando sujeto a las directivas que imparta la Inspección. La no observación o falta de directiva por parte de ésta en cualquier etapa de la obra no eximirá al contratista de su responsabilidad para la ejecución de cualquier trabajo en condiciones normales, reglamentarias y en el tiempo previsto.

Los materiales deberán ser nuevos, sin uso, aptos para su fin, de acuerdo a los requerimientos de los pliegos y a las características declaradas en planillas o folletos de datos que garanticen el producto; debiendo ser aprobados por la Inspección sin perjuicio de ello, por vía de excepción y mediante autorización escrita, podrá disponerse la aceptación de materiales usados que permitan llegar a una opinión favorable, sujeto al ajuste de precios más conveniente a la Administración. Aquellos casos que no se estimasen de aplicación por vía de esta excepción, serán de rechazo inapelable.

Cuando algún material o artefacto deba ajustarse a un tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el Contratista suministrar aquellos que sean equivalentes, a exclusivo juicio de la Administración.

Las muestras de materiales serán depositadas en obra con la suficiente antelación, para aquellos casos en que la Inspección deba efectuar examen y aprobación que sirvan de base comparativa para el resto del abastecimiento en los ítems correspondientes.

Cuando no se establezcan otros plazos en documentación complementaria, la comunicación de la aceptación o rechazo de materiales será de ocho (8) días corridos para los que se inspeccionen en obra. Serán de treinta (30) días corridos, más los necesarios para el envío de muestras, en aquellos que deban estudiarse en laboratorios autorizados.

La aprobación inicial no impedirá el rechazo de materiales inapropiados constatados en muestras de las obras o partidas de acopio.

Cuando la documentación contractual exija la utilización de productos o materiales de fabricación exclusiva, el Contratista quedará eximido de la responsabilidad por las deficiencias que originen los mismos, debiendo al efecto, ajustar su utilización a las condiciones técnicas estipuladas en folletos y/o certificados de aptitud técnica con descripciones ilustrativas.

El contratista no podrá aducir ignorancia sobre el modo y condiciones de uso del material o producto, a efectos del alcance de sus responsabilidades.

Para el caso que las especificaciones técnicas o documentación complementaria, requieran el mantenimiento de garantía de una máquina, equipo o material y/o accesorios a incorporar a obra, por mayor período que el fijado en el plazo de garantía de la misma y según lo estipule el Pliego Complementario de Condiciones, el Contratista quedará obligado a responder por sí o a través de terceros (fabricantes, proveedores, etc.), por dicho requerimiento. La cesión de garantía deberá hacerse con la conformidad de quien la emitiera, manteniendo todos los alcances originales, en este caso.

Cuando la propuesta señale más de una marca de material, aparato o máquina en la planilla de datos garantizados, la Administración se reserva el derecho de optar por cualquiera de ellos. El Contratista deberá requerir por escrito la elección de la marca y el Organismo Comitente tendrá un término de diez (10) días hábiles para contestar,



sujeto a mayor plazo en caso de requerirse al Contratista ampliar detalles y/o datos técnicos del material o equipo. La falta de recepción de respuesta da por cumplimentada la obligación y libre decisión por cualquiera de las marcas ofertadas. En caso contrario podrá llegarse al rechazo del material o equipo sin dar lugar a resarcimiento de ninguna índole.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originarse por la provisión o el uso indebido de materiales patentados, quedando implícito lo dispuesto en los Artículos N° 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas Provincial.-

ARTICULO 35° - PRUEBAS DE OBRAS Y ENSAYOS: Las pruebas y ensayos que deban efectuarse serán los indicados en las Especificaciones Técnicas y su costo estará a cargo del Contratista, quedando incluido el personal necesario y la provisión, extracción, manipuleo, envase, transporte, laboratorio, instrumental, seguro, almacenamiento, etc., incluyendo el traslado del personal de Inspección que fuere necesario. La extracción de muestras será determinada por el Organismo Comitante, debiendo el Contratista prestar los medios para tal fin.

Si después de diez (10) días corridos de impartida la respectiva orden, el Contratista no hubiese previsto los elementos necesarios, la Inspección podrá efectuar por cuenta del mismo, sin que éste tenga derecho a reclamo. El importe le será deducido de cualquier suma que tuviese a cobrar.

Los laboratorios donde se realicen los ensayos podrán ser oficiales o privados y estarán dotados del equipamiento y personal técnico necesario, bajo certificación de organismo estatal. Si las condiciones requeridas no estuviesen garantizadas, la Administración podrá disponer la realización en otro laboratorio, preferentemente oficial y con gastos a cargo del Contratista.

Deberán coordinarse con la Inspección todos los detalles para poder concretar las pruebas y ensayos bajo la obligación del contratista de comunicar con una anticipación no menor de diez (10) días corridos de la fecha de comienzo de los mismos.

Los materiales o elementos que fueran importados deberán tener obligatoriamente las pruebas o ensayos requeridos en el país origen. El Contratista presentará a la Inspección en tiempo y forma los protocolos de ensayos para su aprobación, los que serán autenticados por el laboratorio que efectúe los mismos, serán redactados directamente o por traductor público nacional con título habilitante debidamente inscripto en el Colegio Profesional respectivo, en idioma castellano y los parámetros medidos se expresarán en las mismas unidades utilizadas en las planillas de datos garantizados.

La aprobación del protocolo habilitará al Contratista al uso o instalación del material o elemento de importación.

La Administración se reserva el derecho de efectuar los ensayos o pruebas que considere conveniente a su exclusiva cuenta y cargo. Si se comprobaren deficiencias de cualquier índole se procederá al rechazo respectivo, debiendo el Contratista reacondicionar y/o reponer lo desaprobado, quedando a cargo del mismo todos los gastos emergentes que se sucedan hasta su colocación, instalación y funcionamiento.-

ARTICULO 36° - MATERIALES RECHAZADOS: Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de ocho (8) días corridos de notificado por Orden de Servicio.

Cuando el Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección mediante previa notificación con indicación del lugar del depósito, podrá retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen.

La Administración no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida ocasionare al Contratista.

Si fuere solicitado, la Inspección podrá autorizar la corrección del material, artefacto o equipo rechazado, si a su juicio no fuere alterada su condición de elemento nuevo y si la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.-

ARTICULO 37° - MATERIALES A PROVEER POR LA ADMINISTRACION: Por razones de conveniencia y cuando las circunstancias así lo aconsejen, la ADMINISTRACION podrá proveer los materiales o elementos a incorporar en la obra y el detalle de los mismos figurará expresamente indicado en los cómputos métricos y en el Pliego Complementario de Condiciones o anexos a la documentación contractual.

En esos casos quedará anulada toda disposición contenida en la documentación del proyecto que establezca la provisión de aquellos materiales o elementos a cargo del CONTRATISTA.

La provisión se hará en el tiempo, forma y lugares que indique la ADMINISTRACIÓN en las Especificaciones Particulares y/o Complementarias.

Al retirar los envíos en los lugares fijados por la ADMINISTRACION, el CONTRATISTA deberá verificar si aquellos llegan en debidas condiciones, siendo ésta la única oportunidad en que pueda reclamar por falta o desperfecto de los artículos remitidos, dejándose establecido que desde ese momento se constituye en depositario de los mismos, quedando como responsable de la cantidad y buen estado de todo lo recibido.

Para el control de la cantidad y proporción de uso de los materiales recibidos, como asimismo la tolerancia en los desperdicios, regirán las normas que se establezcan en las Especificaciones Técnicas sobre provisión y aprovechamiento de los mismos y/o indicaciones de la Inspección.

Cuando el empleo de los materiales no se encuadre en las condiciones así previstas, la ADMINISTRACION tendrá derecho a exigir el resarcimiento del perjuicio ocasionado, mediante el descuento de los valores correspondientes a las cantidades excedidas o de reposición por mal empleo, procediendo sobre la certificación contractual o en su caso del fondo de reparos. LA ADMINISTRACION podrá convenir a su exclusiva aceptación el resarcimiento del perjuicio, recibiendo materiales en las condiciones contractuales de igual valor comparativo al comprometido.

El CONTRATISTA formulará los pedidos de materiales con una anticipación no menor a la que fijen los Pliegos

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Complementarios de Condiciones y/o Particulares de Especificaciones Técnicas y acorde a su necesidad de llegar al punto de destino, sin hacer lugar a reclamación alguna por demoras en la entrega para el caso de no haber cumplido con ese requisito.

Cuando, sin hallarse estipulado en las condiciones del Contrato, fuese conveniente emplear materiales provistos por la ADMINISTRACION, se descontará al CONTRATISTA el importe que resulte del estudio equitativo de valores, cuidando que la provisión no represente una carga extra contractual para el CONTRATISTA. Se reconocerá a éste el derecho de indemnización por los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración, y cualquier otro perjuicio emergente si probare fehacientemente la existencia de los mismos.-

ARTICULO 38° - MATERIALES Y OBJETOS PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES: El Contratista y su representante hará entrega inmediata a la inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallare al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Civil y la Ley N° 9080.

Cuando se efectuaren demoliciones incluidas en el proyecto y cuyo pago no estuviese previsto en los ítems del contrato, los materiales producto de la demolición quedarán de propiedad del Contratista, excepto en aquellos casos en que la Administración resuelva retenerlos o que los mismos sean reclamados como propiedad de terceros. En estos dos últimos casos le serán abonados al Contratista los gastos incurridos, previa demostración del importe de los mismos.

Cuando el pago de las demoliciones este previsto en el Contrato, salvo disposición expresa del Pliego Complementario, los materiales producto de demoliciones deberán ser apilados en un punto de fácil acceso para camiones y vigilados hasta que la inspección disponga su retiro. Los gastos de vigilancia producidos después de un plazo de cuatro (4) semanas serán abonados al Contratista previa demostración de su importe.-

ARTICULO 39° - TRABAJOS DEFECTUOSOS: Quedan involucrados en el presente, las condiciones estipuladas en el Artículo 28° de este Pliego.

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa de la mano de obra o del sistema o instalación adoptada se ajustará a lo que disponga la Inspección, quedando sujeto a ser corregido o demolido y reconstruido por el Contratista a su costo y dentro del plazo que se le fije.

El incumplimiento del Contratista para el caso de no ejecutar los trabajos defectuosos, implica que la Administración podrá realizarlos por cuenta de aquél, inclusive para aquellos que deba realizar durante el tiempo de garantía con plazo preestablecido.

La recepción final de los trabajos no coartará el derecho de la Administración a exigir el resarcimiento por los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de partes por vicios descubiertos ulteriormente a consecuencia de instalaciones defectuosas, quedando el contratista bajo las responsabilidades que determine el Código Civil.

Si la Inspección dejara de observar o rechazar equipos, o trabajos de calidad inferior a la contratada o mal ejecutados, no implicará la aceptación por parte de la Administración.

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos ocultos a simple vista, la Inspección podrá ordenar la toma de muestras, demoliciones parciales o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse. Si los desperfectos fuesen comprobados, los gastos originados estarán a cargo del contratista, sin perjuicio de las sanciones y remisión de antecedentes que pudieren corresponderle. En caso contrario serán abonados por el Organismo Comitente.-

ARTÍCULO 40° - OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE: El Contratista gestionará de la Inspección en tiempo oportuno la autorización para ejecutar trabajos que cubran obras, cuya calidad y cantidad no se podría comprobar una vez cubiertas, o trabajos de medición ulterior imposible.

Antes de proseguir los trabajos que cubran obras se labrará un Acta, o bien se dejará constancia en el libro Diario de Obra, o por planilla especial de aprobación que sustente igual validez; donde se dejará constancia del estado y medida de tales obras y de las circunstancias que se estimen convenientes apuntar.

Sobre el presente, rige lo estipulado en el Artículo anterior en referencia a trabajos defectuosos.-

ARTICULO 41° - TRABAJOS A OTROS CONTRATISTAS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACION: Cuando la Administración determine la ejecución de trabajos de la obra por otros contratistas, el Contratista principal quedará eximido de las responsabilidades por el incumplimiento de aquellos.

Dicha escisión estará sujeta a que el Contratista principal facilite la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que el Organismo Comitente tenga a su cargo coordinar, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido se formulen.

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del contratista principal y convendrá con los otros contratistas, mediante la intervención de la Inspección, la ubicación de materiales y enseres como también otros usos del obrador. Asimismo, éste se ajustará a los planos, especificaciones y directivas para ensamblar con los demás contratistas los trabajos que encuadren la obra en su totalidad.

Los contratistas que experimentasen demoras o entorpecimientos a causa de otro contratista deberán comunicarlo fehacientemente a la Inspección, dando cuenta inmediata en el término de veinticuatro (24) horas.-

ARTICULO 42° - PRECIOS UNITARIOS: a) Para el caso de obras contratadas por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, o cualquier ítem que por separado se indique por ese sistema los precios unitarios estipulados se aplicarán a cantidades



netas de obra concluida, salvo cuando las especificaciones establezcan cualquier otra forma de liquidación.
 Los precios unitarios de contrato incluirán: el valor de los materiales provistos por el Contratista hasta su puesta en obra (salvo que en pliego complementario o especificaciones técnicas se disponga una metodología distinta); el costo que demande la utilización de los materiales que suministre la Administración a cargo de aquel; el costo de la mano de obra, provisión y depreciación de equipos y materiales que no se incorporen a la obra; combustibles y lubricantes; gastos generales; beneficios; e impuesto al valor agregado, así como cualquier otro medio de trabajo o gasto necesario para realizar la obra y terminarla de acuerdo al Contrato.
 b) Las condiciones a que se ajustarán las modificaciones de obras que den lugar a precios unitarios de nuevos ítem, se estipulan en el Artículo N° 55 de este Pliego "Precios de nuevos ítem".-

ARTICULO 43° - INSTALACIONES AFECTADAS POR LA OBRA: El CONTRATISTA deberá gestionar ante las Empresas u Organismos correspondientes, la remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen el trabajo.

El CONTRATISTA deberá solicitar la remoción de las mismas con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos, salvo en el caso relacionado con líneas o construcciones ferroviarias, donde dicho período deberá ser de ciento veinte (120) días corridos de anticipación. En ningún caso podrá remover o trasladar instalación alguna sin la autorización de la Administración.

Cuando tales instalaciones puedan permanecer en sitio, el CONTRATISTA deberá tomar todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos. El CONTRATISTA será responsable de todo desperfecto que causare, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar y abonar el importe del daño causado.

La Administración no abonará suplemento alguno sobre precios unitarios del Contrato a causa de las precauciones por los trabajos complementarios y/o provisionales a que obligue la presencia de tales impedimentos.

Solamente tendrá derecho a indemnización el CONTRATISTA, cuando dichos obstáculos no figuren en los planos u otros documentos del contrato, pero ello siempre sujeto a que, por su naturaleza, escapasen a su visualización en el terreno que debe inspeccionar y reconocer o cualquier característica que pueda inducir a la evidencia de los obstáculos que deban preverse.-

ARTICULO 44° - CAUSAS DE DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO: La Obra deberá ser ejecutada dentro de los plazos totales y parciales establecidos en el Pliego Complementario de Condiciones.-

La Administración podrá justificar demoras si el Contratista mostrase, que por causas que no le son imputables, no puede ejecutar la obra dentro de los plazos fijados.-

En caso de que se introduzcan modificaciones de obra que signifiquen la necesidad de un mayor plazo la Administración acordará la prórroga que estime conveniente, tomando como base de comparación la relación del plazo contractual o volumen de obra contratada.-

DE LA DEMORA: La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual; sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo referido a las rescisiones del contrato, dará lugar a la aplicación de sanciones que más abajo se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el contratista advertencias o comunicaciones del Organismo Comitante, acerca de la entidad o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

El Contratista quedará constituido en mora por el solo vencimiento de los plazos (Artículo N° 509 del Código Civil) y por ese solo hecho se devengarán automáticamente las multas que quedará obligado a pagar sin necesidad de interpelación previa alguna. (*)

Cuando la Administración incurra en mora ya sea en los compromisos de pago u otras obligaciones que lesionen el presupuesto financiero previsto, el contratista tendrá derecho a solicitar la disminución del ritmo de los trabajos en proporcionalidad a la incidencia del perjuicio, sin perder su derecho al cobro de intereses y gastos improductivos. La Administración podrá acordar el mantenimiento del ritmo de ejecución contractual sujeto al reconocimiento de mayores erogaciones originadas por dicha causa al contratista. El procedimiento para solicitar la disminución del ritmo y ampliación del plazo se expone en el Capítulo V - Artículos referidos a prórroga en los plazos contractuales.-

ARTICULO 45° - MULTAS: Las multas se aplicarán ante la mora en el cumplimiento de plazos parciales o en el total de la obra, por paralizaciones injustificadas, por incumplimientos en las Ordenes de Servicio y ante toda trasgresión estipulada en el presente Pliego, en los pliegos complementarios de condiciones y en la documentación anexa que así lo indique.-

ARTICULO 46° - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DAÑOS Y PERJUICIOS: La Ley de Obras Públicas establece las definiciones sobre los casos fortuitos y de fuerza mayor, a saber:

a) Los acontecimientos extraordinarios y de características tales que no hubieran podido preverse o que previstos no hubiesen podido evitarse.
 b) Las situaciones creadas por actos del Poder Público, que alteren fundamentalmente las condiciones existentes al momento de la contratación.

Como consecuencia de lo expuesto podrá darse las condiciones y causales para la rescisión del contrato por imposibilidad de su cumplimiento.

(*) "Artículo 509 CC Sustituido por Arts. 886 /888 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"



c) Cuando por situaciones extraordinarias existan factores que modifiquen sustancialmente la ecuación económica contractual, por alteraciones imprevisibles de tal magnitud que no puedan ser soportadas por alguna de las partes.

En los casos previstos, operada la rescisión, no corresponderán indemnizaciones recíprocas por lo que hubiesen dejado de ganar con relación al contrato.

La Administración abonará el trabajo efectuado conforme a las exigencias contractuales y previo acuerdo y asentimiento del Contrato, podrá adquirir los materiales y equipos cuyo destino haya sido específicamente para la obra. Los materiales o elementos certificados en calidad de acopio, serán inventariados previa inspección para establecer su cantidad y estado. Si se comprobasen faltantes o condiciones indebidas se intimará su reposición en el término de cuarenta y ocho (48) horas por Orden de Servicio u otra forma fehaciente.

Todo incumplimiento del Contratista a los requerimientos por trabajos no ajustados a exigencias contractuales, como asimismo por materiales o elementos certificados a favor del mismo en calidad de acopio, dará lugar al Organismo Comitante a resarcirse de los perjuicios ya sea por los créditos que el Contratista tuviese a su favor, o bien por afectación de las garantías y fondos de reparo; sin perjuicio de las responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser obligatoriamente denunciados por el Contratista dentro de los quince (15) días corridos de haberse producido o de su toma de conocimiento del hecho o su influencia.

El incumplimiento del término impedirá las justificaciones por demoras de cualquier índole, salvo en caso de siniestros que sean de pública notoriedad.

La Administración responderá por los daños producidos por destrucción, pérdida, perjuicios en materiales, equipos o elementos incorporados o a incorporar en la obra, que sean la consecuencia de actos del Poder Público o se originen en casos fortuitos o de fuerza mayor. Para mantener su derecho a indemnización y/o reparaciones por daños, el Contratista deberá presentar las reclamaciones o hacer expresa reserva acompañando todos los antecedentes a su alcance, dentro del plazo establecido en el párrafo precedente.

Para este caso, no quedará exceptuado de la obligación de denunciar los daños aún cuando se trate de siniestros de pública notoriedad.

Recibida la reclamación del Contratista, la Inspección procederá a constatar el hecho y labrar el Acta respectiva dejando constancia de los perjuicios y daños observados y fijará el término dentro del cual el recurrente deberá detallar e inventariar los daños sufridos y estimar su monto por aplicación de los precios contractuales actualizados.

El incumplimiento del plazo fijado dará lugar a que el Contratista pierda el derecho a las compensaciones respectivas.

La evaluación y determinación de la procedencia o improcedencia de la reclamación deberá resolverse dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentado el detalle e inventario requerido según el párrafo anterior, considerándose denegado el reclamo de no producirse resolución dentro de dicho término.

Los daños enunciados precedentemente serán de responsabilidad exclusiva del Contratista y sin derecho a indemnización, cuando se originen o sean debidos a la falta de medios, negligencias u errores por su culpa.

No serán cubiertos por la Administración los daños y perjuicios en condiciones de recibir coberturas suficientes con seguros contratados de acuerdo a la forma exigida en el Artículo referido a "seguros".-

ARTICULO 47° - GASTOS IMPRODUCTIVOS: Las mayores erogaciones que resulten improductivas debido a paralización total o parcial o por la reducción del ritmo de ejecución de la obra, por hechos imputables a la Administración, serán reconocidas al Contratista tal lo contemplado en la Ley de Obras Públicas y su reglamentación.

En todos los casos las reclamaciones deberán comunicarse formalmente a la Administración dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos de producido el hecho o circunstancia eventual del perjuicio, sujeto a perder el derecho al reconocimiento por incumplimiento del término previsto.

No se reconocerán aquellas erogaciones y/o perjuicios por razones imputables al Contratista.

Los gastos improductivos se liquidarán en base a los porcentajes y tablas que a esos efectos establece el Pliego Complementario de Condiciones correspondiente.

La liquidación se efectuará una vez determinada la causa de la paralización total o parcial o la disminución del ritmo de ejecución de la obra y sus efectos.

Tal lo estipulado para el régimen de daños por caso fortuito o fuerza mayor, no se incluirá en ningún caso la indemnización por lucro cesante ni se abonarán beneficios sobre el importe de las inversiones o gastos realizados por el Contratista.-

ARTICULO 48° - SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar ni efectuar cesión o asociación alguna para ejecutar total o parcialmente la obra adjudicada. Para el caso de prever la subcontratación de parte de la misma deberá obtener previamente la autorización por escrito de la Administración.

A tal efecto presentará a consideración del Organismo Comitante la lista de todos los subcontratistas que intervendrán en la obra, forma de contratación y referencias, a fin de recibir el consentimiento correspondiente, debiendo sustituir aquellos que fueran rechazados. Deberá acompañarse copia del contrato respectivo con certificación de las firmas por Escribano Público.

Los Subcontratistas se ajustarán estrictamente a las disposiciones contractuales que rijan para la ejecución de la obra para el Contratista.

Ningún subcontrato autorizado eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni generará a la Administración vínculos contractuales ni obligaciones con los Subcontratistas aceptados, los cuales estarán sujetos a las disposiciones de la Inspección. La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas, le corresponderá al Contratista como si las hubiese ejecutado directamente.-

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ARTÍCULO 49° - TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO: Queda establecido que ninguna de las partes podrá ceder o transferir el contrato total o parcialmente, sin el consentimiento dado por escrito por la otra parte - Ley de Obras Públicas N° 6351 - Artículo N° 44° -

La autorización para ceder o transferir el contrato por parte de la Administración deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el cesionario, inscripto en la especialidad correspondiente, tenga capacidad disponible suficiente.
- Que el cedente haya ejecutado no menos del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, salvo causa debidamente justificada.
- Que el cesionario sustituya las garantías de cualquier naturaleza que hubiese presentado o se le hubiese retenido al cedente.

En el caso de autorizarse Unión Transitoria de Empresas - U.T.E. - el Organismo Comitente establecerá las condiciones en que admitirá la misma.-

ARTÍCULO 50° - CESIONES DE DERECHOS O DE CRÉDITOS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS:

A) Cesiones de Derechos o de Créditos: En materia de cesiones de derechos o de crédito se distinguirá:

a) El contratista no podrá contratar las cesiones de derechos por acto previo a la ejecución de las obras o a la expedición de Certificados y si lo hiciera no obstante esa prohibición, ellas sólo podrá ser cumplidas, llegado el caso en que fueran notificadas en forma fehaciente a la Administración, con el importe líquido que resulten una vez operada la compensación estipulada en el inc. B) del presente artículo y previa deducción de todo otro crédito a cargo que corresponda en virtud de la Ley o del Contrato (Jornales de Obreros, Ordenes Judiciales, etc.).-

b) La Administración cumplirá también las cesiones de créditos correspondientes a Certificados de Obras expedidos y que sean precisamente determinados en el Instrumento de cesión. Para ello será necesario que la notificación a la Administración se haga en forma fehaciente. Su cumplimiento se hará con el importe líquido de los certificados previa retención de las sumas necesarias para abonar salarios impagos de obreros, si los hubiere u órdenes judiciales por embargo originados en servicios, trabajos o materiales aportados a la obra (Artículo N° 55 - Ley N° 6351).-

c) Las cesiones a que se refiere los incisos a) y b) anteriores, sólo podrán hacerse por el importe íntegro del Certificado, no admitiendo la Administración cesiones parciales.-

B) Compensación de Créditos y Deudas: La compensación del crédito del Contratista y su deuda por pagos tomados por la administración a su cargo, abonados por la misma y todo otro crédito de la Administración ante el Contratista, se operará automáticamente desde el instante de la existencia de ambos créditos y deudas, efectuándose la compensación correspondiente en el primer Certificado de pago que se emitan.-

CAPÍTULO V - ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

ARTÍCULO 51° - MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Las alteraciones referidas al plazo contractual serán tenidas en cuenta por motivos justificados a criterio de la Administración o provocados por ésta, considerándose de acuerdo a las siguientes causas:

a) Encomienda de trabajos que involucren modificaciones por aumento de la obra o provisión contratada o por ampliaciones y adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.

La ampliación del plazo será fijada por la Administración con la conformidad del Contratista, tomando como base de comparación la relación del plazo contractual a volumen de obra contratada y/o los tiempos que insuman los adicionales, según el caso.

b) Modificaciones producidas por reducciones o supresiones parciales de la obra.

Se seguirá igual criterio que para el caso de adicionales, fijando la Administración, con la aceptación del Contratista, el nuevo plazo como consecuencia del reajuste.

c) Precipitaciones pluviales extraordinarias que provoquen demoras en el desarrollo normal de los trabajos, dando lugar a las prórrogas cuyo régimen de aplicación se establecerá en el Pliego Complementario de Condiciones o documentación anexa integrante del contrato.

d) Por demoras imputables a otros contratistas, si los hubiera. En tal caso el Contratista presentará los antecedentes demostrativos de las causas que implican un mayor tiempo para sus obligaciones contractuales y la magnitud del plazo, quedando sujeto a la evaluación y autorización del Organismo Comitente.

e) Por caso fortuito o de fuerza mayor. Al respecto el Contratista estará sujeto a los términos estipulados en el Artículo 44° y deberá justificar la incidencia y cantidad de tiempo de la prórroga del plazo, para ser analizada por el Organismo Comitente previo a su autorización.

f) Por mora en los pagos u obligaciones de igual incidencia por parte de la Administración, mediando para ello la presentación del Contratista solicitando la ampliación del plazo contractual, juntamente con la justificación que acredite la lesión financiera en relación al presupuesto previsto y todo elemento que determine la real incidencia en base a la cual, se propondrá la prórroga del plazo y el reajuste del plan de trabajos, sin perjuicio de los derechos al cobro de intereses y gastos improductivos respectivos.



Previo informe de la Inspección, el Organismo Comitente dictará la correspondiente resolución. En razón de conveniencia, la Administración podrá mediante convenio con el contratista mantener el ritmo de ejecución contractual, reconociendo las mayores erogaciones que se originen por dicha causa. Para tal efecto, previamente deberán informar las dependencias técnicas.

g) Por cualquier otro motivo que la Administración juzgue procedente. Los pedidos de prórroga deberán ser presentados dentro de los Quince (15) días corridos de producido el hecho en que se funden, sujeto a no ser considerados aquellos que se tramiten posteriormente. Dentro de un plazo de veinte (20) días corridos de otorgada una prórroga, se ajustará el Plan de Trabajos e Inversiones al nuevo plazo, modificándolo solamente a partir de la fecha del hecho que originó la prórroga, presentándose al Organismo Comitente para su consideración.-

ARTICULO 52° - AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES: Sin perjuicio de la aplicación de multas y del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en los pliegos, los desfasajes del plan de trabajos o inversiones que sean imputables al Contratista darán lugar a la exigencia de reprogramación del mismo por parte del Organismo Comitente, de tal manera que permita recuperar los atrasos experimentados para el cumplimiento del plazo contractual y planificar las inversiones para el período considerado. No obstante ello, a los efectos contractuales regirá el plan de trabajos aprobado originalmente.

Las reprogramaciones que exija el Organismo Comitente serán presentadas dentro de los veinte (20) días corridos de solicitadas, debiendo quedar aprobadas dentro de los Cuarenta (40) días corridos de aquella solicitud.

Transcurrido dicho plazo sin la reprogramación aprobada, por no haber sido presentada o porque la presentación haya ofrecido reparos que no fuesen solucionados por el Contratista, el Organismo Comitente podrá confeccionarlo de oficio, resultando obligatoria para aquel su aplicación, sin derecho a reclamo alguno.-

ARTICULO 53° - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AUMENTO O REDUCCIÓN DE OBRA O PROVISIÓN CONTRATADA: Las alteraciones que produzcan aumento o reducción de obra o provisión contratada, que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto básico contractual, son obligatorias para el Contratista en las condiciones que establecen los artículos siguientes, abonándose en el primer caso el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

Si el Contratista justificase haber contratado equipos o realizado trabajos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por tal causa, el que será reconocido por la Administración.

En los casos que para ejecutar los trabajos precedentemente citados se deban emplear equipos que difieran manifiestamente de los que hubieren sido necesarios para realizar la obra contratada, se convendrán precios nuevos.-

ARTICULO 54° - APLICACIÓN A SISTEMAS POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES EN LOS ÍTEMS: En consideración a las modificaciones referidas en el Artículo anterior, se establece lo siguiente:

a) Si se hubiese contratado por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA e importase en algún ítem un aumento o disminución superior al Veinte por Ciento (20%) del importe del mismo, la Administración o el Contratista en su caso, tendrán derecho a que se fije un nuevo precio unitario por análisis y de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicará a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero si se tratara de aumento, solo se aplicará a la cantidad de trabajo que exceda el veinte por ciento (20%) de la que figura en el presupuesto oficial de la obra para dicho ítem.

b) Los nuevos precios deberán determinarse en base a los establecidos por el Contratista en los análisis de precios presentados con su oferta, o en su defecto a los existentes en plaza al mes de vigencia de los precios básicos de licitación estipulada.

El derecho acordado en los incisos precedentes podrá ser ejercido por las partes en cualquier momento y los nuevos precios que se convengan se aplicarán a las cantidades que se ejecuten posteriormente a la fecha que se ejerció el derecho.-

ARTICULO 55° - PRECIOS DE NUEVOS ÍTEMS: Cuando sea necesario realizar trabajos no previstos en el Contrato, su precio deberá ser previamente convenido con la Administración por analogía con los precios contractuales o en su defecto por análisis de precios con aplicación de valores de plaza vigentes al mes base tomado para el monto contractual. De tal manera, al costo neto resultante, se le adicionará los porcentajes que el Contratista haya fijado en los análisis de precios presentados con su propuesta en concepto de gastos generales, beneficios, e impuesto al valor agregado.

Aún cuando no se logre un acuerdo sobre los nuevos precios, el Contratista estará obligado a ejecutar los trabajos respectivos, debiendo la Administración reconocerle el costo real; más los gastos generales y beneficios correspondientes. A ese efecto, la Inspección constatará los materiales y jornales que sean empleados, mediante acreditación del Contratista de los gastos realizados, en forma fehaciente.-

ARTICULO 56° - SUPRESIÓN DE ÍTEM: Cuando se supriman ítems, que no superen las condiciones establecidas en el Artículo 53°, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado mediante el pago del monto correspondiente a los gastos generales, determinándose a su vez el reajuste contractual correspondiente. El procedimiento será el siguiente:

1) Para precios unitarios que hayan sido presentados por el Contratista se determinarán los gastos generales por deducción de los análisis de precios que conforman su oferta.

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



2) Para precios unitarios fijados por la Administración, se reconocerá el valor que resulte de deducirle al precio unitario el beneficio y los gastos directos.-

ARTICULO 57° - REAJUSTE DE LA GARANTÍA CONTRACTUAL: Todas las modificaciones que signifiquen ampliaciones del monto contractual, ya sea por adicionales, imprevistos, o cualquier extensión de la obra; darán lugar a que el Contratista deba reajustar la garantía correspondiente en iguales condiciones a las estipuladas en este pliego.-

CAPÍTULO VI - DE LA MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

ARTICULO 58° - MEDICIÓN DE LAS OBRAS: Las obras ejecutadas de conformidad y los materiales acopiados que reciban pago y que cumplan los requisitos de las especificaciones, se medirán mensualmente.

Por pedido expreso del Contratista, formulado por escrito, se podrán postergar las certificaciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva o de acopios.

El Contratista o su representante Técnico autorizado, estará obligado a asistir a todas las mediciones para el pago de las obras ejecutadas, así como para la recepción final de las mismas. Su negativa a presenciarla o su inasistencia a la citación que por Orden de Servicio se le formulase al efecto, será considerado como aceptación de las mediciones efectuadas por la Inspección.

Si el Contratista expresare disconformidad por la medición, se labrará un acta haciendo constar el fundamento de la misma, la que se tendrá presente en la medición final, pero en ningún caso podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente. Sin perjuicio de ello el Contratista podrá presentarse en el Organismo Comitante dentro de los cinco (5) días corridos de labrada el acta, formulando los reclamos a que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. El Organismo Comitante deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos si hace o no lugar al reclamo y transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Para el caso de Obras que resulten de dificultosa o imposible verificación posterior, o por medidas o características sujetas a alteración con el transcurso del tiempo; las observaciones o falta de conformidad en la medición o calificación deberán ser formuladas en la primera oportunidad de su constatación, sin derecho a reclamaciones posteriores. Al efecto, la Inspección deberá documentar mediante Orden de Servicio las observaciones o disconformidades a que den lugar las obras citadas.

Las mediciones parciales tendrán carácter provisional y estarán supeditadas al resultado de las mediciones finales que se practiquen para las recepciones provisionales parciales o totales, salvo aquellos trabajos cuya índole no permita nueva medición.

La existencia de observaciones o reclamos que el Contratista formulase, no eximen a la Administración de la obligación del pago total de los certificados, por la suma líquida reconocida por ella y en los plazos estipulados.

Los gastos en concepto de jornales, útiles, instrumentos, etc., que sean necesarios invertir o emplear en las mediciones parciales o definitivas o en las verificaciones que la Inspección considere necesarias, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

ARTICULO 59° - MEDICIÓN FINAL: Dentro de los treinta (30) días corridos de terminada la obra se procederá a su medición final.

La Administración podrá disponer la actuación de un profesional para proceder a esta medición, conjuntamente con la Inspección, suscribiendo un acta que será también rubricada por el Contratista y su Representante Técnico.

Cuando el Contratista no acepte u observe los resultados de la medición final podrá efectuar una presentación dentro de los veinte (20) días corridos de firmada el acta de medición, bajo pérdida de todo derecho a reclamar una vez vencido dicho plazo.

La Administración deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación del Contratista.-

ARTICULO 60° - NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN: Las normas generales para la medición y correspondiente liquidación de los trabajos seguirán el orden de prelación de la documentación contractual estipulada en el Artículo 23° y las especificaciones que se agreguen a cualquiera de sus partes, adaptadas al tipo de obra. A tal efecto, las pautas y formas de medición para cada rubro o ítem, seguirán las normas específicas que establezca el pliego complementario de especificaciones técnicas o anexo a la documentación contractual.

Para el caso de obras por Unidad de Medida, o partes de las mismas contempladas por ítem en relación directa de unidades de medición por precio unitario, se computarán las cantidades ejecutadas en el período correspondiente, dejando constancia de su resultado en planillas que se llevarán en la obra y que podrán ser implementadas en el pliego complementario.

A efectos de los antecedentes de la liquidación practicada, cada certificado será acompañado con la planilla de Cómputo respectivo.

Si alguna parte de la obra incluyera algún ítem o rubro con cotización global, la medición se realizará por porcentaje del avance obtenido en el período de certificación, el cual será estimado por la Inspección evaluando la incidencia de los componentes del ítem.

Las partes así contempladas implicarán también el cumplimiento estipulado en el presente pliego con respecto a la presentación de los análisis de precios.-

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ARTICULO 61° - CERTIFICADOS DE PAGO: Los certificados de pago de trabajos ejecutados serán confeccionados basándose en el resultado de las mediciones, acompañándose los mismos con las planillas de medición respectivas.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Obras Públicas en su Artículo 56°, se tomarán los recaudos necesarios para que la expedición de los Certificados de pago por parte de las áreas técnico-administrativas del Organismo Comitente, se realice dentro del mes siguiente al que se efectúen los trabajos o acopios.

La emisión de los certificados y el plazo de pago quedarán supeditados al cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones en vigencia. A tal efecto se establece que la Administración podrá exigir a las empresas contratistas de obras públicas, previo a la emisión de los certificados de obra, la presentación de los comprobantes que acrediten el pago de los salarios del personal que emplee en la obra y el cumplimiento de las Leyes previsionales, impositivas, de seguros y FONAVI y otros conformes a normas reglamentarias de la Ley de Obras Públicas.

El requerimiento se hará por medio fehaciente, fijando un plazo de cinco (5) días corridos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de suspender la emisión de los certificados.

Los organismos comitentes podrán estipular en sus pliegos complementarios la adecuación a exigencias de presentación que faciliten la acreditación de cumplimientos.

Por el incumplimiento resultante de la falta de presentación de comprobantes y/o las transgresiones a lo apuntado, no se reconocerá mora ni actualizaciones, trasladándose los plazos comprometidos a partir del cumplimiento de las exigencias. Asimismo tendrá derecho a la aplicación el Apartado e) del Artículo N° 73 de la Ley de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto para la medición de las obras, los certificados parciales tendrán carácter de documentos provisionales y asumirán carácter de definitivos en el certificado de recepción provisional, en todo lo que no hubiera sufrido modificaciones que resultaren de ajustes practicados por disposición de la Administración.

El pago de los Certificados de Obra, con excepción de los correspondientes a la Recepción Provisoria, se efectuará dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que fueron realizados los trabajos o acopios. Dicho pago no involucra la recepción de las obras a que se refiere el certificado respectivo.

Dentro de los setenta y cinco (75) días corridos a partir de la Recepción provisional se procederá a expedir el Certificado de liquidación final (Certificado R.P. - Recepción Provisoria).

Para éste Certificado, el plazo de SESENTA (60) días corridos fijados anteriormente se comenzará a contar a partir de la fecha de la firma del mismo por el Contratista.

Las comisiones bancarias que se originen por transferencia de fondos serán por cuenta de quien las solicite. Si fuese imprescindible transferir fondos a percibir por el Contratista, por el pago de obligaciones del mismo, de carácter perentorio, el Organismo Comitente le deducirá el importe de las comisiones bancarias que resulten.-

ARTICULO 62° - FONDO DE REPAROS: Del importe de cada Certificado de obra, exceptuando los de intereses, se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la Recepción Definitiva, con la finalidad de constituirse en garantía por la correcta ejecución de los trabajos y para las reparaciones que fuesen necesarias cuando el Contratista no las ejecutase al ser ordenadas.

Las referidas deducciones podrán ser sustituidas por garantías a satisfacción de la Administración y por alguno de los medios establecidos en el Artículo 12° del presente Pliego.-

ARTICULO 63° - INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CERTIFICADOS: La Administración incurrirá automáticamente en mora una vez vencidos los plazos establecidos para el pago, sin perjuicio de los demás derechos estipulados en la documentación contractual. Será de aplicación el Decreto 7846/04 MEHF, que establece como interés moratorio la tasa de interés activo fijada por el Banco de la Nación Argentina.-

CAPÍTULO VII - DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN

ARTICULO 64° - CONDICIONES PARA LAS RECEPCIONES DE OBRAS: Conforme a lo establecido en el Contrato respectivo, las Obras podrán recibirse parcial o totalmente; provisional o definitivamente.

Las recepciones parciales podrán hacerse cuando sea conveniente para la Administración y de común acuerdo con el Contratista. Para el caso que el Pliego Complementario de Condiciones estableciera recepciones parciales, se tendrá en cuenta lo estipulado al respecto y su incidencia en los planes de trabajo a presentar, si correspondiera. Las recepciones parciales liberarán la parte proporcional de garantía correspondiente a la cantidad de obra recibida.

Dentro de los treinta (30) días corridos de solicitadas por el Contratista, la Administración procederá a efectuar las recepciones correspondientes; las que para hacerse efectivas quedarán sujetas al cumplimiento de las condiciones contractuales.

Con la recepción provisional de la obra, se devolverá la garantía de contrato y con la recepción definitiva los fondos de reparación, procediendo a las respectivas devoluciones dentro del plazo de treinta (30) días corridos de producidas las mismas.-

ARTICULO 65° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Una vez terminadas las obras y previo a la recepción provisional, se efectuará la inspección y pruebas correspondientes para verificar si las obras han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato, si no hubiesen sido realizadas a satisfacción se podrá suspender la recepción hasta que el Contratista ejecute las mismas en la forma estipulada. A ese efecto la Administración fijará un plazo para la ejecución de las observaciones que se formularan, transcurrido el cual sin que el Contratista diere cumplimiento a las mismas, se



procederá a recibir las obras de oficio, pudiendo la Administración ejecutar los trabajos por sí o con intervención de Terceros. Los gastos que demandare la ejecución de arreglos o faltantes, como asimismo las nuevas inspecciones y tareas de verificación y medición respectivas, serán a cargo del Contratista y sujetas a reintegro por parte de éste o bien mediante la deducción del certificado final o de las garantías retenidas, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren.

Cuando se observaren ligeras deficiencias o detalles de terminación que no afecten la habilitación de la obra, según el criterio de la Administración, podrá realizarse la recepción provisoria, dejando constancia en el Acta para que los inconvenientes observados sean subsanados en el término que se fije al efecto, dentro del plazo de garantía fijado en los pliegos que integran el contrato.

No obstante lo expresado precedentemente, para todas aquellas obras que se relacionen con prestaciones de servicio realizados por entes públicos, la Administración se reserva el derecho de mantener la continuidad del servicio haciendo las reparaciones que sean estrictamente necesarias en forma inmediata, sin que ello de lugar a la pérdida de derechos incluidos en el período de garantía. En esos casos el Contratista será fehacientemente notificado dentro del término de veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la falla, a efectos de los recaudos que estime pertinente.

Será condición indispensable para la recepción provisoria, la presentación por parte del Contratista de los certificados finales de obra y de instalaciones que correspondieren a las obligaciones reglamentarias con los municipios, reparticiones provinciales y/o nacionales en los organismos respectivos. Asimismo deberá acompañar los planos reglamentarios y conforme a obra, aprobados por dichos entes, cumplimentando en cada caso con las exigencias que fijen los pliegos complementarios en referencia al tipo de planos y planillas generales, de estructuras y de instalaciones para su presentación.

Cuando hubiere habilitaciones parciales de obras, salvo disposiciones expresas del Pliego de Condiciones Particulares, el Contratista tendrá derecho a la recepción provisoria de la parte habilitada exclusivamente, constando en el acta que se labrará al efecto.-

ARTICULO 66° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: El Contratista estará obligado a subsanar las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisoria y las que pudieran aparecer durante el plazo de garantía, teniendo en cuenta las notificaciones que al respecto efectúe la Administración, la cual intimará al Contratista para que en un plazo perentorio subsane los defectos observados.

Vencido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, procederá a hacerse cargo de la obra, de oficio, dejando constancia del estado en que se encuentra. Como consecuencia de ello se determinará el monto en que se afecta del fondo de reparos, sin perjuicio de las sanciones y acciones que pudieran corresponder.

El plazo de garantía de las partes afectadas, una vez subsanadas las deficiencias en conformidad con la Administración, podrá prorrogarse; hasta un máximo que no excederá el plazo de garantía original.

Si no hubiesen aparecido defectos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran los pliegos, la Recepción Definitiva se realizará al finalizar el plazo de garantía correspondiente, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria y dentro de los treinta (30) días corridos de solicitadas por el Contratista.

El importe de los fondos de reparo será afectado por las deducciones que estuvieren a cargo del contratista, como consecuencia del incumplimiento del contrato u otros cargos a que hubiere lugar. Si resultaren saldos negativos, el Contratista deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la notificación de la liquidación, intimándose en forma fehaciente bajo apercibimiento de las consecuencias previstas en la Ley de Obras Públicas.

La Recepción Definitiva de las Obras y la devolución de las sumas retenidas al Contratista, no lo liberan de las responsabilidades que establece el Artículo 1646 del Código Civil.- (*)

CAPÍTULO VIII - DE LA RESCISIÓN Y SUS EFECTOS

ARTICULO 67° - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS: En todos los casos serán de aplicación las disposiciones de los Artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la ley de Obras Públicas N° 6351 y su concordante de igual numeración del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP.-

CAPÍTULO IX - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

ARTÍCULO 68° - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - NORMATIVA Y METODOLOGÍA: Se efectuará conforme al Decreto N° 2715/16 MPlyS modificado parcialmente por Decreto N° 251/21 MPlyS y normas complementarias

CAPÍTULO X - PROPONENTES Y/U OFERENTES EXTRANJEROS

ARTÍCULO 69° - PROPONENTES Y/U OFERENTES EXTRANJEROS: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° - inc. t) - del presente Pliego, los Proponentes u Oferentes de origen extranjero, además de todos los requisitos detallados y exigidos en el Artículo 6° deberán presentar:

a) Todas las documentaciones debidamente legalizadas por el Consulado de origen y el Ministerio de Relaciones de Culto y Exteriores de Argentina o bien por el procedimiento de "Apostillé" adoptado por la Ley N° 23.458

(*) "Artículo 1646 CC Sustituido por Arts. 1273 /1277 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

Pliego para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES -
 Dcto. N° 27/06 GOB - Dcto. N° 3264/16 MPlyS -

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



que aprueba la Convención suprimiendo la exigencia de legalización de los Documentos Públicos Extranjeros aprobado por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

- b) Declaración jurada de la nacionalidad del oferente.
- c) Contar con un Representante legal en la República Argentina, munido de carta poder.
- d) La personería mediante documentación equivalente y cumplimentar además los requisitos exigidos por la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
- e) Los Estados Contables y/o las declaraciones patrimoniales, según corresponda, deberán estar:
 - aprobados por el Órgano competente similar en el exterior.
 - debidamente convertidos o expresados en moneda de curso legal en el país, de conformidad a las normas contables vigentes en la República Argentina.
 - estar firmados en original y la firma del Contador Público o estudio deberá estar debidamente certificada por el Consejo Profesional respectivo u organismo similar del exterior y en su caso legalizada y consularizada o legalizada mediante el procedimiento de "Apostillé".
- f) Todos los documentos presentados deberán estar traducidos al idioma nacional argentino, por traductor oficial con título nacional debidamente habilitado e inscripto en el Colegio Profesional respectivo y visada la traducción por dicho Colegio.
- g) Deberán acreditar el Equipamiento mínimo exigido, radicado en nuestro país con sus Certificados de Importación de la Aduana Nacional.-

Diego Ignacio Romero
Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

COMISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

OBRA

MHN

Biblioteca Popular de Paraná

Restauración y

Puesta en

Valor.

Ciudad de Paraná

2023

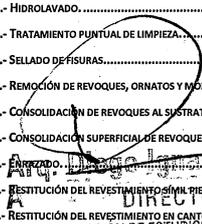

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

MEMORIA DESCRIPTIVA.....	19
RESEÑA HISTORICA	19
ARQUITECTURA	20
DECLARATORIAS-PROTECCIÓN	20
MARCO TEÓRICO DE INTERVENCIÓN	21
A.- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN	22
B.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN	23
C.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	23
D.- PAUTAS QUE DEBEN CONOCER LOS OFERENTES.....	24
E.- SEGURIDAD EN OBRA.....	25
F.- TRATAMIENTO Y RESGUARDO DE MATERIALES ORIGINALES.....	25
G.- CUIDADOS ESPECIALES Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO.....	26
H.- AYUDA DE GREMIO	27
I.- REPRESENTANTE TÉCNICO.....	27
J.- INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS	27
K.- INDEMNIDAD PARA EL COMITENTE	27
L.- SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA.....	28
LL.- PLAN Y SECUENCIA DE TRABAJOS.....	28
M.- PRECAUCIONES Y SEGURIDAD.....	28
N.- APUNTALAMIENTOS.....	28
001. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	29
001.01. TAREAS PRELIMINARES.....	29
001.01.01.- INVENTARIO.....	29
001.01.02.- REPLANTEO DE OBRA.....	30
001.01.03.- RETIRO, EMBALAJE Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS VARIOS.....	31
001.01.04.- PROTECCIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA.....	31
001.01.05.- CARTEL DE OBRA.....	32
001.01.06.- CERCO DE OBRA.....	32
001.01.07.- PREPARACIÓN DEL OBRADOR, SERVICIOS SANITARIOS Y VESTUARIOS.....	32
001.01.08.- DESMONTES Y REMOCIONES.....	33
001.01.09.- PERMISOS – APROBACIONES Y HABILITACIONES.....	34
002. RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR FACHADAS, MUROS MEDIANEROS Y COMPONENTES.....	34
002.01 –FACHADA PRINCIPAL Y COMPONENTES EXTERIORES.....	39
002.01.01.- ANDAMIOS.....	39
002.01.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUSIVE DESARME Y ACARREO.....	39
002.01.03.- COLOCACIÓN DE LONA MESH	40
002.01.04.- RELEVAMIENTO DE PATOLOGÍAS.....	40
002.01.05.- MUESTRAS, CATEOS.....	41
002.01.06.- TRABAJOS DE VERIFICACIÓN – SONDEOS, MUESTRAS Y ENSAYOS.....	43
002.01.07.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	44
002.02 SECTOR LATERAL NORTE 1º Y 2º NIVEL	45
002.02.01.- HIDROLAVADO.....	45
002.02.02.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	46
002.02.03.- SELLADO DE FISURAS.....	47
002.02.04.- REMOCIÓN DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA.....	48
002.02.05.- CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO.....	48
002.02.06.- CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.....	48
002.02.07.- ENTIBADO.....	49
002.02.08.- RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SIN PIEDRA ÁREAS PLANAS.....	49
002.02.09.- RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS.....	50



 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

 SU:

002.02.10.- PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES.....	50
002.02.11.- REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES.....	50
002.02.12.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES.....	50
002.02.13.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES.....	51
002.02.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCONES.....	52
002.02.15.- PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	52
002.02.16.- PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	52
002.02.17.- REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	52
002.02.18.- PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE BRONCE.....	52
002.02.19.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN POSTIGOS.....	53
002.02.20.- AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.....	53
002.02.21.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN POSTIGOS.....	53
002.02.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDRO-REPELENTE TRES MANOS.....	54
002.03 SECTOR LATERAL SUR 1º Y 2º NIVEL.....	54
002.03.01.- HIDROLAVADO.....	54
002.03.02.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	54
002.03.03.- SELLADO DE FISURAS.....	54
002.03.04.- REMOCIÓN DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA.....	54
002.03.05.- CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO.....	54
002.03.06.- CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.....	54
002.03.07.- ENRAZADO.....	54
002.03.08.- RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SÍMIL PIEDRA ÁREAS PLANAS PREVIO ENRAZADO.....	54
002.03.09.- RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS.....	55
002.03.10.- PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES.....	55
002.03.11.- REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES.....	55
002.03.12.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES.....	55
002.03.13.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES.....	55
002.03.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCONES.....	55
002.03.15.- PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	55
002.03.16.- PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	55
002.03.17.- REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.....	55
002.03.18.- PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE COBRE.....	55
002.03.19.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN POSTIGOS.....	55
002.03.20.- AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.....	55
002.03.21.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN POSTIGOS.....	55
002.03.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDROREPELENTE TRES MANOS.....	55
002.04 SECTOR CENTRAL 1º Y 2º NIVEL.....	55
002.04.01.- HIDROLAVADO.....	55
002.04.02.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	55
002.04.03.- SELLADO DE FISURAS.....	55
002.04.04.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	56
002.04.05.- CONSOLIDACIÓN DE REVESTIMIENTO AL SUSTRATO EN FUSTES, BAJO RELIEVES, CORNISAS Y ORNATOS.....	56
002.04.06.- CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVESTIMIENTOS EN ORNATOS.....	56
002.04.07.- ENRAZADO.....	56
002.04.08.- RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS.....	56
002.04.09.- RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SÍMIL-PIEDRA SOBRE ÁREAS ORNAMENTADAS.....	56
002.04.10.- RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE PISO DE BalcÓN.....	58
002.04.11.- RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE CAPITELAS, DADO BRUNESCHIANO (PULVINO) Y CORNISA DE CONJUNTO CENTRAL.....	59
002.04.12.- RESTAURACIÓN DEL GRUPO ESCULTÓRICO.....	59
002.04.13.- RESTAURACIÓN DE LEYENDA SOBRE PARAPETO DE CORNISA.....	59
002.04.14.- RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO POSTERIOR DEL MURO DE CARGA CENTRAL DE FACHADA.....	60
002.04.15.- RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO SOBRE MEDIANERAS DE ACCESO.....	60
002.04.16.- RESTAURACIÓN Y ANCLAJE A Y/O DE ORNATOS LATERALES DE CORNISA, ORNATOS DE REMATE SUPERIOR.....	60
002.04.17.- PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BalcÓN CENTRAL.....	60
002.04.18.- PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BalcÓN CENTRAL.....	60
002.04.19.- REFUERZO DE PERFILES DEL BalcÓN CENTRAL.....	60
002.04.20.- DECAPADO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BalcÓN CENTRAL Y MARQUESINA.....	60
002.04.21.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BalcÓN CENTRAL Y MARQUESINA.....	60
002.04.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3 EN MARQUESINA.....	60
002.04.23.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN POSTIGOS.....	61
002.04.24.- AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.....	61
002.04.25.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN POSTIGOS.....	61
002.04.26.- DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PUERTA DE ACCESO A LOCAL 04.....	61
002.04.27.- AJUSTE Y RESTAURO DE PUERTA DE ACCESO A LOCAL 4, INCLUYE HERRAJES.....	61
002.04.28.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PUERTA DE ACCESO.....	61
002.04.29.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDROREPELENTE.....	61
002.04.30.- RESTAURACIÓN DE 2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.....	61

Arq. Diego Ignacio Romero

Especificaciones Técnicas Particulares - 2

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.05.CERCO SOBRE LM (L02) +0,10.....	61
002.05.01.- HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.....	61
002.05.02.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	62
002.05.03.- SELLADO DE FISURAS.....	62
002.05.04.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	62
002.05.05.- CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO.....	62
002.05.06.- CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.....	62
002.05.07.- ENRAZADO DEL REVOQUE.....	62
002.05.08.- RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SÍMIL-PIEDRA.....	62
002.05.09.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.....	62
002.05.10.- DECAPADO COMPLETO DE REJAS Y HERRERÍAS.....	62
002.05.11.- CONSOLIDACIÓN, COMPLETAMIENTO Y ADECUACIÓN APERTURA.....	62
002.05.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE EN REJAS Y HERRERÍAS.....	62
002.05.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLAS DE MÁRMOL.....	62
002.05.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTERO ELÉCTRICO.....	62
002.05.15.- ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.....	62
002.05.16.- CAÑOS, CAJAS, CABLEADO.....	63
002.06 VEREDA EXTERIOR (L01) +00,00.....	63
002.06.01.- DEMOLICIÓN COMPLETA DE LA VEREDA HASTA SUELO NATURAL.....	63
002.06.02.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ARMADO Y CARPETA EN VEREDA.....	63
002.06.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS EN VEREDA.....	63
002.06.04.- CANALIZACIONES.....	64
002.07. PATIO ANTERIOR DE ACCESO.(L03).....	64
002.07.01.- DESMONTE DE SOLADO, CARPETA Y CANTEROS.....	64
002.07.02.- CONSOLIDACIÓN DE CONTRAPISO.....	64
002.07.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO.....	64
002.07.04.- RESTAURACIÓN DE UMBRAL DE MÁRMOL.....	64
002.07.05.- ACCESO AL EDIFICIO. SISTEMA DE ACCESIBILIDAD: SALVA ESCALERAS TIPO ORUGA ROBY T09.....	65
002.08. FACHADA FRENTE +16,07 Y FACHADA CONTRAFRENTE +14,79/+9,82 DEL SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES.....	65
002.08.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTI-DIRECCIONAL.....	65
002.08.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.....	65
002.08.03.- HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.....	65
002.08.04.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	65
002.08.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	65
002.08.06.- CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO.....	66
002.08.07.- ENRAZADO.....	66
002.08.08.- CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.....	66
002.08.09.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SÍMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS.....	66
002.08.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.....	66
002.09 FACHADA DE SALON BIBLIOTECA EN CONTRAFRENTE.....	66
002.09.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.....	66
002.09.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.....	66
002.09.03.- HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.....	66
002.09.04.- TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.....	66
002.09.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	66
002.09.06.- ENRAZADO.....	66
002.09.07.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SÍMIL PIEDRA EN ÁREAS PLANAS.....	66
002.09.08.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.....	66
002.09.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PV1.....	66
002.09.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF1.....	66
002.09.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF2.....	67
002.09.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF3.....	67
002.10 MURO MEDIANERO NORTE.....	67
002.10.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.....	67
002.10.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.....	67
002.10.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	67
002.10.04.- EJECUCIÓN DE REVOQUE.....	67
002.10.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EXTERIOR.....	68
002.11 MURO MEDIANERO SUR.....	69
002.11.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.....	69
002.11.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.....	69
002.11.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.....	69
002.11.04.- EJECUCIÓN DE REVOQUE.....	69

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.11.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EXTERIOR.....	69
002.12. MUROS MEDIANEROS DE PATIO	69
002.12.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL	69
002.12.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO	69
002.12.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES FLOIOS Y/O EN MAL ESTADO.....	69
002.12.04.- EJECUCIÓN DE REVOQUE	69
002.12.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EXTERIOR S/PET	69
003. RESTAURACION DE CUBIERTAS	69
003.01. CUBIERTA SALON BIBLIOTECA.(L55) +9,80 ENTRETECHO	71
003.01.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETECHO)	71
003.01.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO	71
003.01.03.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE	71
003.01.04.- EXTRACCIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA SIN DAÑAR LA CONDICIÓN EXISTENTE.....	71
003.01.05.- RETIRO DE TEJUELAS, ACONDICIONAMIENTO Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN	71
003.01.06.- RETIRO DE CORREAS DE MADERA, ACONDICIONAMIENTO IGNÍFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN	71
003.01.07.- RECOLOCACIÓN DE CORREAS RECUPERADAS	71
003.01.08.- RECOLOCACIÓN DE TEJUELAS RECUPERADAS	72
003.01.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS	72
003.01.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS CORREAS DE MADERA	72
003.01.11.- REPOSICIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA.....	72
003.01.12.- LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	72
003.01.13.- REPARACIÓN Y REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO	72
003.01.14.- RETIRO Y TRASLADO DE VIDRIOS DE LUCARNA (56) Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA TEMPORARIA	73
003.01.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	73
003.01.16.- AJUSTE DE MECANISMOS Y CARPINTERÍAS	73
003.01.17.- RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA	73
003.01.18.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA (56)	74
003.01.19.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	74
003.01.20.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA	74
003.02. REFUERZO SOBRE CUBIERTA (IE5)	74
003.02.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORREAS PERIL GALVANIZADO	74
003.02.02.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS CHAPAS ACANALADAS CON AISLACIÓN TÉRMICA	74
003.03. CUBIERTA 1 SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES (L51)+19,85 ENTRETECHOS.....	75
003.03.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETECHO)	75
003.03.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO	75
003.03.03.- LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	75
003.03.04.- REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO (IE6)	75
003.03.05.- ACONDICIONAMIENTO IGNÍFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA DE MADERAMEN DE ENTRETECHO.....	75
003.03.06.- REPARACIÓN Y SELLADO DE PLUVIALES Y CANALETA.....	75
003.03.07.- RETIRO DE EXTRACTORES EÓLICOS EXISTENTES	76
003.03.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS, REPARACIÓN DE PASES EXISTENTES SOBRE CUBIERTA	76
003.03.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR EÓLICO 60CM CON BASE	76
003.03.10.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	76
003.03.11.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BI-COMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	76
003.03.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	76
003.03.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA	76
003.04. AZOTEA 1 (L46) +12,27	76
003.04.01.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE	76
003.04.02.- RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE	76
003.04.03.- APERTURA DE BABETAS	77
003.04.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO	77
003.04.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	77
003.04.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	77
003.04.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX FRENTES MUROS DE CARGA (TRES MANOS)	78
003.04.08.- EJECUCIÓN DE CARPETA.....	78
003.04.09.- CIERRE DE BABETAS	78
003.04.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS	78
003.04.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20x20	79
003.04.12.- REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES Y EMBUDOS.....	79
003.05. AZOTEA 2 (L47) +14,67	80
003.05.01.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE	80
003.05.02.- RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE	80

Arg. Diego Ignacio Romano

DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 4
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

003.05.03.- APERTURA DE BABETAS.....	80
003.05.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.....	80
003.05.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	80
003.05.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA S/PET.....	80
003.05.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.....	80
003.05.08.- EJECUCIÓN DE CARPETA.....	80
003.05.09.- CIERRE DE BABETAS.....	80
003.05.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.....	80
003.05.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20x20.....	80
003.05.12.- REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.....	80
003.06 AZOTEA 3 (L48) +14,37	81
003.06.01.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.....	81
003.06.02.- RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.....	81
003.06.03.- APERTURA DE BABETAS.....	81
003.06.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.....	81
003.06.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	81
003.06.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	81
003.06.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.....	81
003.06.08.- EJECUCIÓN DE CARPETA.....	81
003.06.09.- CIERRE DE BABETAS.....	81
003.06.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.....	81
003.06.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20x20.....	81
003.06.12.- REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.....	81
003.06.13.- RESTAURACIÓN DEL MÁSTIL.....	81
003.07 AZOTEA 4 (L49) +12,27	81
003.07.01.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.....	81
003.07.02.- RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.....	81
003.07.03.- APERTURA DE BABETAS.....	82
003.07.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.....	82
003.07.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	82
003.07.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	82
003.07.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.....	82
003.07.08.- EJECUCIÓN DE CARPETA.....	82
003.07.09.- CIERRE DE BABETAS.....	82
003.07.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.....	82
003.07.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20x20.....	82
003.07.12.- REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.....	82
003.08 CUBIERTA 3 SOBRE ESCENARIO (L53) +14,79/+13,79	82
003.08.01.- RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.....	82
003.08.02.- RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.....	82
003.08.03.- APERTURA DE BABETAS.....	82
003.08.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.....	82
003.08.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	82
003.08.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.....	82
003.08.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.....	82
003.08.08.- EJECUCIÓN DE CARPETA.....	82
003.08.09.- CIERRE DE BABETAS.....	82
003.08.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.....	83
003.08.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20x20.....	83
003.08.12.- REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.....	83
004. RESTAURACION DE CARPINTERÍAS DE CUBIERTAS Y COMPONENTES.....	83
004.01 LUCERNARIO SOBRE SALÓN DE ACTOS, CUBIERTA 2 (L52) +19,85.....	84
004.01.01.- RETIRO DE TEIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTO DESACTIVADOS.....	84
004.01.02.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.....	84
004.01.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.....	85
004.01.04.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.....	85
004.01.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).....	85
004.01.06.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.....	85
004.01.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.....	85
004.01.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.....	85
004.02 LUCERNARIO SOBRE FOYER (L50) +14,67	85
004.02.01.- RETIRO DE TEIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTO DESACTIVADOS.....	85
004.02.02.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.....	85

Arq. Ignacio Romano
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

004.02.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	85
004.02.04.- REPARACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA; RIELES, RODADOS, APAREJO Y PUESTA EN MARCHA.	85
004.02.05.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	86
004.02.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	86
004.02.07.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	86
004.02.08.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	86
004.02.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.	86
004.03 LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS SUR AZOTEA 2 (L47) +14,67	86
004.03.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	86
004.03.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	86
004.03.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	86
004.03.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	86
004.03.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	86
004.03.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	86
004.04 LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS NORTE AZOTEA 2 (L47) +14,67	86
004.04.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	86
004.04.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	86
004.04.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	86
004.04.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	87
004.04.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	87
004.04.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	87
004.05 LUCERNARIO EN AZOTEA 1 (L46) +12,27	87
004.05.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	87
004.05.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	87
004.05.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	87
004.05.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	87
004.05.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	87
004.05.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	87
004.06 LUCERNARIOS EN AZOTEA 4 (L49) +12,27	87
004.06.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	87
004.06.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	87
004.06.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	87
004.06.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	87
004.06.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	87
004.06.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	87
004.07 PUERTA DEL TÍMPANO SOBRE SALA DE LUCES (L44) +16,07	87
004.07.01.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	87
004.07.02.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	88
004.07.03.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	88
004.07.04.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	88
004.08 ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 1 (L46)	88
004.08.01.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	88
004.08.02.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	88
004.08.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	88
004.09 ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 4 (L49)	88
004.09.01.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	88
004.09.02.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	88
004.09.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	88
004.10 ESCALERAS ACCESO (ESCALERA GATO) 4 (L49)	88
004.10.01.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	88
004.10.02.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	88
004.10.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	88
004.11 PUERTA DE ACCESO SALA DE LUCES	88
004.11.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	88
004.11.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	88
004.11.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	88
004.11.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	88
004.11.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	89
004.12. PUERTAS DE SALIDA A AZOTEAS 1 Y 4 (L46)	89

Dr. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

004.12.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.....	89
004.12.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	89
004.12.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	89
004.12.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	89
004.12.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	89
004.13 CARPINTERÍA DE PASAJE DETRÁS DE ESCENARIO (L30) +9,42	89
004.13.01.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.....	89
004.13.02.- DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	89
004.13.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	89
004.13.04.- RESTAURACIÓN DE HERRAJES.....	89
004.13.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	89
004.13.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-EN PLANO CUBIERTA.....	89
005. INTERVENCIÓN CONTROL DE HUMEDADES DESCENDENTES Y ASCENDENTES	89
005.01 MUESTRAS CATEOS Y ENSAYOS	89
005.01.01.- MUESTRAS Y CATEOS.....	89
005.01.02.- ENDOSCOPIAS.....	90
005.01.03.- PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑOS PLUVIALES VERTICALES.....	90
005.02 RESTAURACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES	91
005.02.01.- CAMBIO DE CAÑERÍAS.....	92
005.02.02.- RECONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS EXISTENTES.....	92
005.02.03.- DESOBRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMOS HORIZONTALES.....	93
005.03 TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD ASCENDENTE	93
05.03.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROÓSMOSIS.....	94
006. INTERVENCIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR INTERIOR Y OBRA NUEVA	94
006.01. ACCESO (L04) +0,70	94
006.01.01.- ANDAMIOS.....	94
006.01.02 PROTECCIÓN DE PISOS DE MÁRMOL	95
006.01.03.- TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PULIDO DE SOLADO Y ESCALONES DE MÁRMOL.....	95
006.01.04.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL, ESCALONES Y ZÓCALOS	95
006.01.05.- DECAPADO DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	95
006.01.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	96
006.01.07.- LIMPIEZA Y PULIDO DE ZÓCALO DE MÁRMOL H=1M	97
006.01.08.- RETIRO DE PASAMANOS EXISTENTE	97
006.01.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS CAÑO DE 2" (50.8 MM) BARANDA A 1/2".	98
006.02 OFICINA DE COMISIÓN (L06) +1,54.....	98
006.02.01.- ANDAMIOS.....	98
006.02.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	98
006.02.03.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA	98
006.02.04.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.....	98
006.02.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS	98
006.02.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO S/PET	98
006.02.07.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.....	98
006.02.08.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.....	98
006.02.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.....	98
006.02.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.....	98
006.02.11.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS.....	98
006.02.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE PINOTEA.....	99
006.02.13.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS.....	99
006.03 SALA ASCENSOR (L07) +1,54 SECTOR INTERVENCIÓN Nº1	100
006.03.01.- ANDAMIOS.....	100
006.03.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	100
006.03.03.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA.....	100
006.03.04.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.....	100
006.03.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS.....	100
006.03.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	100
006.03.07.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.....	100
006.03.08.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.....	100
006.03.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.....	100
006.03.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.....	100
006.03.11.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS.....	100

006.03.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA	100
006.03.13.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS	100
006.03.14.- EXCAVACIÓN	100
006.03.15.- EJECUCIÓN DE CAJÓN DE Hªª	100
006.03.16.- APERTURA DE LOSA Y REFUERZO	100
006.03.17.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO	102
006.04 GUARDARROPA (L08) +1,54	107
006.04.01.- RETIRO DE PISO EXISTENTE	107
006.04.02.- LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN	107
006.04.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO	107
006.04.04.- PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO	108
006.04.05.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA	108
006.04.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZÓCALOS GRANÍTICOS	108
006.04.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO	108
006.04.08.- RESTITUCIÓN DE REVOQUES	108
006.04.09.- PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO	109
006.04.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	109
006.05 PORTERIA (L09) +1,54	109
006.05.01.- RETIRO DE PISO EXISTENTE	109
006.05.02.- REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO	109
006.05.03.- PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO	109
006.05.04.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA	109
006.05.05.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZÓCALOS GRANÍTICOS	109
006.05.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO	109
006.05.07.- RESTITUCIÓN DE REVOQUES	110
006.05.08.- PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO	110
006.05.09.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	110
006.06.-GRAN VESTÍBULO (L05) +1,54	110
006.06.01.- ANDAMIOS	110
006.06.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	110
006.06.03.- RESTAURACIÓN Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS	110
006.06.04.- PULIDO DE PISO	111
006.06.05.- RESTAURACIÓN DE ÚMBRALES, SOLIAS, ESCALONES DE MÁRMOL Y ZÓCALOS	111
006.06.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS	112
006.06.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO	112
006.06.08.- RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE	112
006.07.- OFFICE (L10) +1,54	115
006.07.01.- DEMOLICIÓN DEL REVOQUE HASTA EL LADRILLO S/PET	115
006.07.02.- DEMOLICIÓN DE PISO S/PET	115
006.07.03.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO	115
006.07.04.- RESTITUCIÓN DE REVOQUES	115
006.07.05.- PICADO DEL CIELORRASO	115
006.07.06.- LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES	115
006.07.07.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO APLICADO	115
006.07.08.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA	115
006.07.09.- PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE SOLADO	116
006.07.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO	116
006.07.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA Y BACHA	116
006.07.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	116
006.08.- SANITARIOS/ (L17) +1,54 Y OFICINA/ PB (L19) +1,54	116
006.08.01.- ANDAMIOS S/PET	116
006.08.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	116
006.08.03.- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA	116
006.08.04.- REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES	117
006.08.05.- REMOCIÓN DEL CIELORRASO	117
006.08.06.- DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO	117
006.08.07.- LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES	117
006.08.08.- RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS	117
006.08.09.- RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	117
006.08.10.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA	117
006.08.11.- EJECUCIÓN DE REVOQUES EN SANITARIO (L17)	118
006.08.12.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA	118
006.08.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO	118
006.08.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS(L17)	118

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 8
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.08.15.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO SANITARIO.	119
006.08.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADAS.	121
006.08.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	121
006.08.18.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO MURAL CORTO.	121
006.08.19.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MINGITORIOS.	122
006.08.20.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	122
006.08.21.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS.	122
006.08.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y MÓDULO DE INODORO.	122
006.08.23.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	122
006.08.24.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO EN OFICINA (L 19).	122
006.08.25.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES EN OFICINA (L 19).	122
006.08.26.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO EN OFICINA (L 19).	122
006.08.27.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO EN OFICINA.	122
006.09. SANITARIO DISCAPACITADOS (L11) +1,54	122
006.09.01.- ANDAMIOS.	122
006.09.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	122
006.09.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES.	122
006.09.04.- DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	122
006.09.05.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUE.	122
006.09.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	123
006.09.07.- REMOCIÓN DEL CIELORRASO.	123
006.09.08.- LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	123
006.09.09.- RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS.	123
006.09.10.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	123
006.09.11.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	123
006.09.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	124
006.09.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA 1,20M LEY ACCESIBILIDAD.	124
006.09.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO DISCAPACITADOS CON BARRALES.	124
006.09.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO LOSA BLANCA CON BARRALES.	124
006.09.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA.	124
006.09.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LISTEL DE ACERO INOXIDABLE DE 5CM.	124
006.09.18.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	124
006.09.19.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	124
006.09.20.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	124
006.10. SALÓN ANTONIO MEDINA (L14) +1,54	125
006.10.01.- ANDAMIOS/PET.	125
006.10.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	125
006.10.03.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	125
006.10.04.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	125
006.10.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS.	125
006.10.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	125
006.10.07.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	125
006.10.08.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	125
006.10.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	125
006.10.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.	125
006.10.11.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS.	125
006.10.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA.	125
006.10.13.- PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	125
006.10.14.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR.	125
006.11 . PASO 1 (L12) +1,54	125
006.11.01.- ANDAMIOS.	125
006.11.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	125
006.11.03.- LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE PISO CALCÁREO.	126
006.11.04.- REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCÁREAS.	126
006.11.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	126
006.11.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	126
006.11.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	126
006.11.08.- RESTAURACIÓN DE UMBRALES, SOTRES, ESPELONES Y ZÓCALOS DE MÁRMOL.	126
006.11.09.- REPOSICIÓN DE ZÓCALOS.	126
006.12. SALA DE LECTURA 1 (L15) +1,54	127
006.12.01.- ANDAMIOS/PET.	127
006.12.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	127
006.12.03.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	127
006.12.04.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	127
006.12.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	127

006.12.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	127
006.12.07.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	127
006.12.08.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	127
006.12.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	127
006.12.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.	127
006.12.11.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTA.	127
006.12.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA.	127
006.12.13.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS.	127
006.12.14.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR.	127
006.13. VESTÍBULO (L13) +1,54	127
006.13.01.- DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN	127
006.13.02.- DESMONTE DE SOLIAS DE MÁRMOL Y RESGUARDO.	128
006.13.03.- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	128
006.13.04.- EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO CON HIDRÓFUGO SOBRE TERRENO NATURAL.	128
006.13.05.- EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	128
006.13.06.- PULIDO DE ZÓCALOS DE MÁRMOL H=1,2M.	128
006.13.07.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL PARA REPARACIÓN EN ZÓCALO.	128
006.13.08.- COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO.	128
006.13.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES.	129
006.13.10.- ANDAMIOS.	129
006.13.11.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	129
006.13.12.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	129
006.13.13.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	129
006.13.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	129
006.13.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE SOLIAS DE MÁRMOL	129
006.13.16.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA OCTOGONAL.	129
006.13.17.- TRATAMIENTO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE HERRERÍA. PARA ÍTEM ANTERIOR.	129
006.14. SALA DE ESTUDIOS (L18) +1,54	130
006.14.01.- ANDAMIOS.	130
006.14.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	130
006.14.03.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	130
006.14.04.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	130
006.14.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	130
006.14.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	130
006.14.07.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	130
006.14.08.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	130
006.14.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	130
006.14.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.	130
006.14.11.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS.	130
006.14.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA.	130
006.14.13.- PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	130
006.14.15.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR.	130
006.15. PASO 2 (L16) +1,54	131
006.15.01.- ANDAMIOS.	131
006.15.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	131
006.15.03.- LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE PISO CALCÁREO.	131
006.15.04.- REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCÁREAS.	131
006.15.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	131
006.15.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	131
006.15.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	131
006.15.08.- RESTAURACIÓN DE UMBRALES, SOLÍAS, ESCALONES Y ZÓCALOS DE MÁRMOL.	131
006.15.09.- REPOSICIÓN DE ZÓCALOS.	131
006.16. SALÓN BIBLIOTECA(L20) +1, 54	131
006.16.01.- PROVISIÓN, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	131
006.16.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	131
006.16.03.- DEMOLICIÓN APERTURA DE VANOS.	131
006.16.04.- DINTELES DE PERFIL IP.	131
006.16.05.- DESARME Y MOVIMIENTO DE MUEBLES ANAQUELES EXISTENTES H=6M E=1,5M.	131
006.16.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASARELA DE VIDRIO LAMINADO Y PERFLERÍA.	131
006.16.07.- DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	132
006.16.08.- CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	132
006.16.09.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	132
006.16.10.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	132
006.16.11.- COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	132
006.16.12.- EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	132

006.16.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	132
006.16.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA.	132
006.16.15.- RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTECA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS.	132
006.16.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA.	132
006.16.17.- PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	132
006.16.18.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA CENTRAL.	132
006.16.19.- RECALLE DE TABIQUES DE MAMPOSTERÍA Y OTROS.	132
006.16.20.- INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL. IE2.	133
006.17. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA Y VITRALES. Y PROVISIÓN DE NUEVAS.	133
006.07.01.- PUERTA P1-P01.	134
006.17.02.- PUERTA P 04.	136
006.17.03.- P 05.	136
006.17.04.- P 06.	136
006.17.05.- P 07.	136
006.17.06.- P 08.	136
006.17.07.- P 09.	137
006.17.08.- P 10.	137
006.17.09.- P 11.	137
006.17.10.- P 12 CAMARINES.	137
006.17.11.- P 12+ SANITARIO CAMARÍN.	137
006.17.12.- PD1.	137
006.17.13.- PBA.	137
006.17.14.- PB1/80 SANITARIOS.	137
006.17.17.- PB1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L15-18).	137
006.17.18.- PB3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L18-20).	137
006.18. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA Y OTROS. PROVISIÓN. (L18; L20) +1,54.	137
006.18.01.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE GRAN MUEBLE DE GUARDADO.	138
006.18.02.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE LECTURA INCLINADAS (A).	138
006.18.03.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE TRABAJO PLANAS (B).	138
006.18.04.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS TIPO THONET (A).	139
006.18.05.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS DE MADERA CON APOYA BRAZOS (TIPO B).	139
006.18.06.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLA DE MADERA Y ESTERILLA EN SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA (TIPO C).	139
006.18.07.- RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MUEBLE DE SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA.	140
006.18.08.- REUBICACIÓN DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA.	141
006.18.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M1.	141
006.18.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M2.	141
006.18.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 2.	141
006.18.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 3.	141
006.18.13.- PROVISIÓN DE SILLAS MULTILAMINADA Y PATAS CROMADAS.	141
006.18.14.- PROVISIÓN DE ESCRITORIOS Y MESAS.	142
006.18.15.- PROVISIÓN DE SILLA DE CONFERENCISTA.	142
006.19. CAMARINES (L24, L 25, L 26, L57) +5,21 Y SANITARIO (L23) +5,21.	142
006.19.01.- RETIRO DE PISO EXISTENTE.	142
006.19.02.- LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS DE PISO ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN.	142
006.19.03.- EJECUCIÓN DE ENTREPISO METÁLICO, ENTABLONADO Y ALFOMBRA.	142
006.19.04.- REMOCIÓN DE REVOQUES, REVESTIMIENTO Y CIELORRASO.	142
006.19.05.- REMOCIÓN DE CARPETA Y CONTRAPISO CAMARINES EXISTENTES.	142
006.19.06.- PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	142
006.19.07.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA S/PET.	142
006.19.08.- RESTITUCIÓN DE REVOQUES.	143
006.19.09.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA ENTREPISO EXISTENTE.	143
006.19.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS.	143
006.19.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO EN SANITARIO.	143
006.19.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO EN SANITARIO.	143
006.19.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.	143
006.19.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHA.	143
006.19.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	143
006.19.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA PARA DESCARGA DE INODORO.	143
006.19.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO.	143
006.19.18.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PINTURA.	143
006.19.19.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR EN L57.	143
006.20. ESPACIO Y ESCALERA DE MADERA (L19) +1,54 REUBICACIÓN DE LA ESCALERA.	143
006.20.01.- PROVISIÓN, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS, APUNTALAMIENTOS.	144
006.20.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	144
006.20.03.- REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.	144

006.20.04.- REMOCIÓN DE CARPETA Y CONTRAPISO.....	144
006.20.05.- RESTITUCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.....	144
006.20.06.- PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.....	144
006.20.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.....	144
006.20.08.- DESMONTE DE ESCALERA DE MADERA.....	144
006.20.09.- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	144
006.20.10.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	144
006.20.11.- RECOLOCACIÓN DE ESCALERA DE MADERA, RESTAURACIÓN.....	144
006.20.12.- DECAPADO DE ESCALERA DE MADERA.....	144
006.20.13.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN ESCALERA.....	144
006.20.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	144
006.20.15.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.....	144
006.21. ESCALERA NORTE (L37) +8,42.....	145
006.21.01.- PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.....	145
006.21.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	145
006.21.03.- LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZÓCALOS.....	145
006.21.04.- MARTELINADO ANTIDESLIZANTE.....	145
006.21.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.....	146
006.21.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES.....	146
006.21.07.- EJECUCIÓN DE CIELORRASO SOBRE MADERAMEN.....	146
006.21.08.- RESTAURACIÓN DE VITRALES.....	146
006.21.09.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.....	148
006.21.10.- DECAPADO DE BARANDAS.....	148
006.21.11.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA.....	148
006.21.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.....	148
006.21.13.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS.....	148
006.21.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASOS.....	148
006.21.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTÓN Y HERRAJES.....	148
006.21.16.- RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.....	148
006.22 ESCALERA SUR (L36) +8,42.....	149
006.22.01.- PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.....	149
006.22.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	149
006.22.03.- LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZÓCALOS.....	149
006.22.04.- MARTELINADO ANTIDESLIZANTE.....	149
006.22.05.- REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.....	149
006.22.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES.....	149
006.22.07.- EJECUCIÓN DE CIELORRASO SOBRE MADERAMEN.....	149
006.22.08.- RESTAURACIÓN DE VITRALES.....	149
006.22.09.- RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.....	149
006.22.10.- DECAPADO DE BARANDAS.....	149
006.22.11.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA.....	149
006.22.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.....	149
006.22.13.- DECAPADO DE PARAMENTOS.....	149
006.22.14.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	150
006.22.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTÓN Y HERRAJES.....	150
006.22.16.- RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.....	150
006.23. HALL DEL AUDITORIO (FOYER)(L35) +8,42.....	150
006.23.01.- DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.....	150
006.23.02.- RESGUARDO, LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE BOISERIE DE MADERA.....	150
006.23.03.- ANDAMIOS.....	151
006.23.04.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	151
006.23.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	151
006.23.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	151
006.23.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.....	151
006.23.08.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA CON VITREAUX.....	152
006.23.09.- EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.....	152
006.23.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS (DEM PISOS ORIGINALES DE PARQUET.....	152
006.23.11.- RECOLOCACIÓN DE SOLADO DE PARQUET, LIMPIEZA Y PULIDO.....	152
006.23.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS.....	153
006.23.13.- RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE BRONCE EN PARAMENTOS Y ELEMENTOS DE BRONCE EN CIELORRASO.....	153
006.24. GALERÍA DE CUADROS (L38) +8,42.....	155
006.24.01.- DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.....	155
006.24.02.- EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.....	155
006.24.03.- ANDAMIOS.....	155
006.24.04.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	155

006.24.05.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	155
006.24.06.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	155
006.24.07.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.....	155
006.24.08.- COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO RECUPERADO.....	155
006.24.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS ÍDEM PISOS ORIGINALES.....	155
006.24.10.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS.....	155
006.24.11.- PULIDO DE ZÓCALOS.....	155
006.24.12.- REPOSICIÓN DE ZÓCALOS.....	155
006.25. ANTEBAÑO DE CABALLEROS (L40) +8,42	155
006.25.01.- DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.....	156
006.25.02.- DESMONTE DE SOLIAS DE MÁRMOL Y RESGUARDO.....	156
006.25.03.- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.....	156
006.25.04.- EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.....	156
006.25.05.- EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.....	156
006.25.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS.....	156
006.25.07.- COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO.....	156
006.25.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS ÍDEM PISOS ORIGINALES.....	157
006.25.09.- ANDAMIOS.....	157
006.25.10.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	157
006.25.11.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	157
006.25.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	157
006.25.13.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.....	157
006.26. SANITARIO DE CABALLEROS (L39 Y L41) +8,42	157
006.26.01.- ANDAMIOS.....	157
006.26.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	157
006.26.03.- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	157
006.26.04.- REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.....	157
006.26.05.- REMOCIÓN DEL CIELORRASO.....	157
006.26.06.- DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.....	157
006.26.07.- LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.....	158
006.26.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.....	158
006.26.09.- RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.....	158
006.26.10.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	158
006.26.11.- EJECUCIÓN DE REVOQUES.....	158
006.26.12.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.....	159
006.26.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.....	159
006.26.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.....	160
006.26.15.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	160
006.26.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESA DA.....	160
006.26.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.....	160
006.26.18.- RECOLOCACIÓN DE MINGITORIO ORIGINAL.....	160
006.26.19.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MINGITORIOS.....	160
006.26.20.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.....	160
006.26.21.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS.....	161
006.26.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.....	161
006.26.23.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.....	161
006.26.24.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39).....	161
006.27. ANTEBAÑO DE DAMAS (L33) +8,42	161
006.27.01.- DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.....	161
006.27.02.- DESMONTE DE SOLIAS DE MÁRMOL Y RESGUARDO.....	161
006.27.03.- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.....	161
006.27.04.- EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.....	161
006.27.05.- EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.....	161
006.27.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS.....	161
006.27.07.- COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO.....	161
006.27.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS ÍDEM PISOS ORIGINALES.....	161
006.27.09.- ANDAMIOS.....	161
006.27.10.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	162
006.27.11.- DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	162
006.27.12.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	162
006.27.13.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.....	162
006.28. SANITARIO DE DAMAS (L34 Y L32) +8,42	162
006.28.01.- ANDAMIOS.....	162
006.28.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	162
006.28.03.- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	162

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.28.04.- REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.....	162
006.28.05.- REMOCIÓN DEL CIELORRASO.....	162
006.28.06.- DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.....	162
006.28.07.- LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.....	162
006.28.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.....	162
006.28.09.- RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.....	162
006.28.10.- EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.....	162
006.28.11.- EJECUCIÓN DE REVOQUES.....	162
006.28.12.- EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.....	163
006.28.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.....	163
006.28.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.....	163
006.28.15.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.....	163
006.28.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.....	163
006.28.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.....	163
006.28.18.- RECOLOCACIÓN DE LAVATORIOS ORIGINALES.....	163
006.28.19.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA.....	163
006.28.20.- RECOLOCACIÓN DE INODOROS ORIGINALES.....	163
006.28.21.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS.....	163
006.28.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.....	163
006.28.23.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.....	163
006.28.24.- RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39).....	163
006.29. SALON DE ACTOS (L31) +8,42.....	163
006.29.01.- PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS - PLATAFORMA.....	164
006.29.02.- MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.....	164
006.29.03.- RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.....	164
006.29.04.- PROTECCIÓN DE PISO CON PLACAS FENÓLICAS.....	164
006.29.05.- RETIRO Y ACARREO DE BUTACAS.....	164
006.29.06.- PROVISIÓN DE MÓDULO DE PAR BUTACAS TIPO RASSEGNA MODELO ANDES 247 TIPO TANDEM MÓVIL DE A 2(DOS) CON REGATONMULTILAMINADO DE MADERA ENCHAPADO.....	164
006.29.07.- RESTAURACIÓN DE PISOS.....	165
006.29.08.- PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.....	166
006.29.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA CAMINO.....	166
006.29.10.- LIJADO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE MADERA EN PALCOS.....	166
006.29.11.- RESTAURACIÓN DE PISO DE MADERA SOBRE PALCO.....	167
006.29.12.- RESTAURACIÓN DE ORNATOS EN PALCOS.....	167
006.29.13.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESTAURACIÓN DE POLICROMÍAS EN MUROS DE PALCOS.....	167
006.29.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE ORNATOS.....	168
006.29.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA CAÑÓN SEGUIDOR ILUMINADOR ESCÉNICO SOBRE PALCOS.....	168
006.29.16.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS DEL SALÓN.....	168
006.29.17.- DESMONTE DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO.....	170
006.29.18.- REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS BASTIDORES DE MADERA DEL CIELORRASO.....	170
006.29.19.- RESTAURACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO, MADERAMEN Y PINTURA.....	170
006.29.20.- MOLDEO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE SECTORES FALTANTES DE MOLDURA EN CIELORRASO.....	171
006.29.21.- RESTAURACIÓN DE VITRAUX.....	172
006.29.22.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE ZÓCALOS DE SALÓN, PALCOS.....	172
006.29.23.- DECAPADO PARAMENTOS Y CIELORRASO EN SALA DE PROYECCIÓN.....	172
006.29.24.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO EN SALA DE PROYECCIÓN.....	172
006.29.25.- PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS Y ZÓCALOS.....	173
006.30. ESCENARIO (L29) (IE4).....	173
006.30.01.- DESARME COMPLETO DEL ENTARIMADO EXISTENTE, FONDO Y LATERALES DE MADERA.....	173
006.30.02.- RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.....	173
006.30.03.- DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍAS.....	173
006.30.04.- PROTECCIÓN DE ANDAMIOS, APUNTALAMIENTOS.....	173
006.30.05.- EJECUCIÓN DE VIGA DE HªA DE REFUERZO DINTEL.....	173
006.30.06.- EJECUCIÓN DE REVOQUES.....	174
006.30.07.- PROVISIÓN Y ARMADO DE NUEVO ESCENARIO Y NUEVA TARIMA ESTRUCTURA DE PERFIL GALVANIZADO Y FENÓLICO 19MM. INCLUYE TERMINACIÓN PISO DE ROBLE FLOTANTE 12MM Y ESCALERAS.....	175
006.30.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELÓN, BAMBALINAS INTERMEDIAS, CORTINA INTERMEDIA, TELÓN DE BOCA, PATAS Y ACCESORIOS DE LANA VIRGEN A CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO. SEGÚN PLANO DE-01.....	175
006.30.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MECANISMO DE APERTURA DE TELÓN.....	175
006.30.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ILUMINACIÓN.....	175
006.30.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA.....	175
006.30.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE ESCENARIO Y SEGUIDORES.....	176
006.31. EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO.....	176
006.31.01.- PROYECTOR 13000 LM 3DLP LENTRE ULTRA CORTO. EDGE BLENDING.....	176
006.31.02.- PANTALLA RETRO PROYECCIÓN.....	176
006.31.03.- PC CON PLACA BLENDING.....	176
006.31.04.- SWITCHER VIDEO CAPACIDAD SCALER.....	176
006.31.05.- PACHERAS 30M.....	176

Arq. Diana Marcela Romero
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 14
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.31.06.- CONSOLA 16 CANALES.....	176
006.31.07.- POTENCIA 3000W.....	176
006.31.08.- SUBLOW SUBWOOFER WENSTONE TW 118E750 18" 750 WATTS.....	177
006.31.09.- STS LINEA V10 LINE ARRAY 2 VIAS FULL RANGE 500W 8 OHMS.....	177
006.31.10.- MICRÓFONOSHURE SV200+ CABLE + PIE + PIPETA COMBO X 3 GTIA.....	177
006.31.11.- BAFLE MEDIO.....	177
006.31.12.- CABLES AUDIO 10M.....	177
006.32.- RESTAURACIÓN DE PASAJE EN VOLADIZO(L30).....	177
006.32.01.- DESMONTE DEL PISO.....	177
006.32.02.- ACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO PARA SU RECOLOCACIÓN.....	177
006.32.03.- DECAPADO DE PARAMENTO.....	177
006.32.04.- PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.....	177
006.32.05.- RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MAMPARA EXTERIOR, INCLUYE PROVISIÓN DE VIDRIOS ROTOS.....	177
006.32.06.- VIGA METÁLICA REFUERZO PASADIZO S/PET.....	178
006.33. REFUERZO DE TRAMO SUPERIOR DE FACHADA FRENTE (IE9).....	178
006.33.01.- HERRERÍA.....	178
006.33.02.- PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE H ² A ²	178
006.34. TANQUES DE AGUA. (REFUERZO ESTRUCTURAL) (IE10).....	180
006.34.01.- PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE H ² A ²	180
006.34.02.- DEMOLICIÓN.....	181
006.35. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA, VIDRIOS, VITRALES Y PROVISIÓN DE NUEVA.....	181
006.35.01.- P 02- V1.....	181
006.35.02.- P 03.....	181
006.35.03.- P 07.....	181
006.35.04.- P 13.....	181
006.35.05.- P 14.....	181
006.35.06.- P 15.....	181
006.35.07.- P 16.....	181
006.35.08.- P 17.....	182
006.35.09.- PB 18.....	182
006.35.10.- P 20.....	182
006.35.11.- VM1.....	182
006.35.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO LAMINADO CON GUÍA EN CIELORRASO, ACCESORIOS Y HERRAJES PB 2.....	182
007. OBRA NUEVA EXTERIOR.....	182
007.01. PATIO POSTERIOR.....	182
007.01.01.- PROYECTO EJECUTIVO.....	182
007.01.02.- DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETAS.....	182
007.01.03.- DEMOLICIÓN DE SOLADOS (CEMENTO, MOSAICOS, LOSETAS, CERÁMICOS, INTERTRABADO, ETC.).....	183
007.01.04.- DEMOLICIÓN DE DEPOSITO EXTERIOR (L22) EXISTENTE.....	183
007.01.05.- COMPACTACIÓN DE BASE PARA SOLADOS.....	183
007.01.06.- DESMONTE Y REDISTRIBUCIÓN DE TIERRA - NIVELACIÓN.....	183
007.01.07.- CORDÓN DE CONTENCIÓN DE SOLADOS (10x30CM).....	184
007.01.08.- TABIQUE H ² VISTO.....	184
007.01.09.- LOSETA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO 40x80x6CM.....	184
007.01.10.- INTERTRABADO ROJO (INCLUYE CAMA DE ARENA).....	185
007.01.11.- INTERTRABADO GRIS (INCLUYE CAMA DE ARENA).....	185
007.01.12.- HORMIGÓN ALISADO FERROCEMENTADO (CON MALLA).....	185
007.01.13.- PIEDRA GRANZA GRIS / GRANULOMETRÍA 3/5.....	185
007.01.14.- BANCO RECTANGULARES DE H ² A ² - ELABORADO IN SITU - RESPALDO DE MADERA - 2M LARGO.....	185
007.01.15.- BANCO RECTANGULAR DE H ² A ² - ELABORADO IN SITU - RESPALDO DE MADERA - 4,5M LARGO.....	185
007.01.16.- MESA REDONDA MOVIBLE 60CM DIÁM. - PATAS DE HIERRO + TAPA DE HORMIGÓN.....	185
007.01.17.- CESTOS DE RESIDUOS.....	185
007.01.18.- PROVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO GENERAL CON RELOJ TEMPOR PARA LUMINARIAS. CANALIZACIÓN Y CABLEADO SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS: CABLE SUBTERRÁNEO + CABLE PUESTA A TIERRA.....	186
007.01.19.- TIRA DE LED PARA EXTERIOR.....	186
007.01.20.- LUMINARIA DE PARED - APLIQUE BIDIRECCIONAL LED.....	186
007.01.21.- LUMINARIA DE PARED - REFLECTOR LED 50W EXTERIOR.....	186
007.01.22.- LUMINARIA DE PISO - ESTACA + LÁMPARA PAR 28 17W=75W.....	186
007.01.23.- REJILLA GALVANIZADA PARA DESAGÜE X 14CM ANCHO.....	186
007.01.24.- PITÓN DE ANCLAJE DE ACERO INOXIDABLE CON TOPE ABIERTO N8 +.....	186
007.01.25.- MALLA ELÉCTRICA L22 GALVANIZADA ANTIORIBANTE ALAMBRE Ø 2MM - SEPARACIÓN 10x10CM.....	186
007.02. PAISAJISMO PUESTA EN VALOR DEL ARBOLADO EXISTENTE.....	186
007.02.01.- PODAL SIEMPRE.....	186

007.02.02.- FERTILIZACIÓN X ÁRBOL GRANDE 1 KG X ÁRBOL	189
007.03. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DEL SUSTRATO	189
007.03.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TIERRA NEGRA 40%	190
007.03.02.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COMPOST 20%	190
007.03.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARENA 20%	190
007.03.04.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POMETINA 20%	191
007.03.05.- NIVELACIÓN FINA	191
007.04. ÁrBOLES	191
007.04.01.- BAHUNIANCANDICANS E30LTS.....	192
007.05. HERBÁCEAS	192
007.05.01.- SISYRINCHIUMSP. E 03 LTS	192
007.05.02.- VINCA MAJOR E 03 LTS	192
007.05.03.- ZEPHYRANTHESCANDIDA E 03LTS	192
007.06. TREPADORAS.....	192
007.06.01.- PARTHENOCCISSUSTRICUSPIDATA.....	192
007.06.02.- JASMINUMOFFICINALE E 03 LTS	192
007.07. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.....	192
007.07.01.- MANTENIMIENTO PARQUIZACIÓN	192
007.07.02.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA	193
008. INSTALACIÓN SANITARIA.....	193
008.01. INSTALACIÓN PLUVIAL Y CLOACAL.....	199
008.01.01.- CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 110MM (INCLUYE CAÑO CÁMARA).....	199
008.01.02.- CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 63MM.....	199
008.01.03.- CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 50MM.....	199
008.01.04.- CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 40MM.....	200
008.01.05.- CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALBAÑILERÍA DE 60x60x30CM.DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO Y FILETE DE BRONCE, DE 60x60CM. [COMPLETA]	200
008.01.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCA DE ACCESO 15 X 15 DE POLIPROPILENO, AWADUCT O SUPERIOR CALIDAD CON TAPA CIEGA DE BRONCE	200
008.01.07.- BOCA DE ACCESO DE ALBAÑILERÍA 30x30x15CM.DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y REJA DE HIERRO FUNDIDO DE 30x30CM.....	200
008.01.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BOCA DE INSPECCIÓN 110MM, TIPO AWADUCT O CALIDAD SUPERIOR.....	200
008.01.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA DE PATIO ABIERTA (P.P.A) Y TAPADA CON ENTRADAS MÚLTIPLES, 15 X 15CM DE POLIPROPILENO TIPO AWADUCT O SUPERIOR CALIDAD, CON MARCO Y REJA DE ACERO INOX.....	200
008.01.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE VENTILACIÓN COMPLETA EN POLIPROPILENO, INCLUYE SOMBRERETES.....	200
008.01.11.- CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIÁMETRO 160MM	200
008.01.12.- CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIÁMETRO 110MM	200
008.01.13.- PROVISIÓN Y MONTAJES DE EMBUDOS DE 20x20 DE HIERRO FUNDIDO, INCLUSO ACCESORIOS, ETC. COMPLETO	200
008.01.14.- CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE DESAGÜE SEGÜN PLANO, INCLUYE APERTURA DE ZANJA, BASE MAMPOSTERÍA, REVOQUE IMPERMEABLE, MARCO, CONTRAMARCO, REJA,ETC., COMPLETA	200
008.01.15.- REVISIÓN Y PRUEBA DE LA INSTALACIÓN CLOACAL Y PLUVIAL.....	200
008.02. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.....	201
008.02.01.- POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 38MM	201
008.02.02.- POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 32MM	201
008.02.03.- POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 25MM	201
008.02.04.- POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 20MM	201
008.02.05.- LLAVE DE PASO TERMO-FUSIÓN DE 20MM CON VÁSTAGO DE BRONCE, CAMPANA Y CRUCETA CROMADA	201
008.02.06.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN CANILLAS DE SERVICIO EN LOCALES SANITARIOS Y PATIO CON ROSCA REFORZADA CON ROSETA CROMADA DE 13MM. UBICADAS EN NICHOS CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 20 X 20CM	201
008.02.07.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESDE LÍNEA MUNICIPAL A TANQUE DE CISTERNA BOMBEO.	201
008.02.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DESDE ELECTROBOMBAS A TANQUE DE RESERVA DIARIA Y TANQUES DE INCENDIO	201
008.02.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, CAÑERÍA DE BAJADA T. RESERVA A TERMOTANQUE EN P.P. DE 20MM DE DIÁMETRO. INCLUYE LLAVE DE PASO ACCESORIOS, ETC.	201
008.02.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑERÍA DE AGUA CALIENTE DESDE TERMO TANQUE A SANITARIOS ENTREPISO Y OFFICE.....	201
008.02.11.- REVISIÓN Y PRUEBA DE LA INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.....	201
008.02.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMO TANQUE ELÉCTRICO ARISTON A.R. Mod. VELIS Evo - CAPACIDAD 80LTS. O CALIDAD SUPERIOR.....	201
008.02.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TANQUE CISTERNA DE BOMBEO100LTS	202
008.02.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE RESERVA DIARIA.....	202
008.02.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR DE POLIPROPILENO 2 1/2"	202
008.02.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE INCENDIO 2500LTS. DE CAPACIDAD.....	202
008.02.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR CONTRA INCENDIO DE HIERRO GALVANIZADO PARA TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIO, INCLUYE ACCESORIOS	202
009. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO.....	202
009.01. PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES Y EQUIPOS.....	203
009.01.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED 7W s/PET.....	203
009.01.02.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/PET.....	203
009.01.03.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORIZACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/PET.....	203

ANU. DIBUJO TECNICO DOMINIO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

009.01.04.- BIE.....	203
009.01.05.- DETECTORES DE HUMO.....	203
009.01.06.- CENTRAL DE INCENDIO.....	203
009.01.07.- TAPA BOCA IMPULSIÓN.....	203
009.01.08.- PULSADOR.....	203
009.01.09.- CAÑO GALVANIZADO 2" 1/2 X 6,40 M.....	204
009.01.10.- CAÑO GALVANIZADO 1" X 6,40 M.....	204
009.01.11.- MATAFUEGO 5 Kg Abc C/ BALIZA.....	204
009.01.12.- TANQUE DE AGUA TRICAPA 5.000 L.....	204
009.01.13.- CARTELES LED SALIDA.....	204
009.01.14.- CARTELES FOTO LUMINISCENTES SALIDA.....	204
009.01.15.- CINTA ANTIDESLIZANTE 25 MM X 18 M.....	204
009.01.16.- BARNIZ IGNIFUGO 20 L.....	204
009.01.17.- BOTIQUÍN PRIM AUX.....	204
009.01.18.- ACCESORIOS ROL DE INCENDIO.....	204
009.01.19.- ELECTROVÁLVULA ACCIONAMIENTO LLUVIA.....	204
009.01.20.- ALARMA ESTROBOSCOPICA.....	204
009.01.21.- PERFLERIA DE HIERRO.....	204
010. INSTALACIÓN ELECTROMECHANICA.....	204
010.01. PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS.....	212
010.01.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA PVC 10 x 5.....	212
010.01.02.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA PVC EXTERIOR 10 x 5.....	212
010.01.03.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA OCTOGONAL 90x90.....	212
010.01.04.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERISCOPIO.....	212
010.01.05.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BASTIDOR 10x5 OCULTO BO VERONA + TAPA.....	212
010.01.06.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÓDULO TOMACORRIENTE 10 A VERONA.....	212
010.01.07.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÓDULO TOMACORRIENTE 20 A VERONA.....	212
010.01.08.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MÓDULO CIEGO VERONA.....	212
010.01.09.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA DE PASO PVC 90x90x55.....	212
010.01.10.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JABALINA 3/4 x 3 M.....	212
010.01.11.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX TETRAPOLAR 3x70+1x35.....	212
010.01.12.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX TETRAPOLAR 4x35.....	212
010.01.13.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4x16 ASCENSOR.....	213
010.01.14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4x16 TABLERO AAC.....	213
010.01.15.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4x6.....	213
010.01.16.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4x4.....	213
010.01.17.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3x4.....	213
010.01.18.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3x2,5.....	213
010.01.19.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3x2,5 ILLUM AUDITORIO.....	213
010.01.20.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 x 4 MM ROLLO.....	213
010.01.21.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 x 4 MM ROLLO N.....	213
010.01.22.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 x 4 MM ROLLO BICOLOR.....	213
010.01.23.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 x 2,5 MM ROLLO VIVO Y NEUTRO.....	213
010.01.24.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 x 2,5 MM BICOLOR.....	213
010.01.25.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJA 20x5.....	213
010.01.26.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA 20x5.....	213
010.01.27.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MENSULAS SOLDADAS A PASARELA.....	213
010.01.28.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 32 MM x 3 [M].....	213
010.01.29.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 25 MM x 3 [M].....	213
010.01.30.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 20 MM x 3 [M].....	213
010.01.31.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 32 MM.....	214
010.01.32.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 25 MM.....	214
010.01.33.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 20 MM.....	214
010.01.34.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 32 MM.....	214
010.01.35.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 25 MM.....	214
010.01.36.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 20 MM.....	214
010.01.37.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 32 MM.....	214
010.01.38.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 25 MM.....	214
010.01.39.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 20 MM.....	214
010.01.40.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 40.....	214
010.01.41.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 63.....	214
010.01.42.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 110.....	214
010.01.43.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO A.....	214
010.01.44.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO B.....	215
010.01.45.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO B1.....	215
010.01.46.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO C.....	215
010.01.47.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO D.....	215

010.01.48	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO E.....	216
010.01.49	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO E1.....	216
010.01.50	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO F.....	216
010.01.51.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO F1.....	216
010.01.52.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO G.....	217
010.01.53.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO H.....	217
010.01.54.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO.....	217
010.01.55.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO J.....	217
010.01.56.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED E27 DIMERIZABLES.....	217
010.01.57.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED E27.....	218
010.01.58.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO.....	218
010.01.59.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUZ EMERGENCIA 90 LED.....	218
010.01.60.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE SALIDA.....	218
010.01.61.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA AUTÓNOMO DE LE.....	218
010.01.62.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 250A ELENT 4-10-250.....	218
010.01.63.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 125A PUESTA A TIERRA.....	218
010.01.64.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA SUBTERRÁNEA.....	218
010.01.65.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INT. AUTOMÁTICO CVS250 4P.....	218
010.01.66.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA VIGI.....	218
010.01.67.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INS 200 A 4P.....	218
010.01.68.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4x40 C60N.....	218
010.01.69.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4x100 C120N.....	218
010.01.70.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 3x40 C60N.....	218
010.01.71.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4x16 C60N.....	218
010.01.72.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4x20 C60N.....	218
010.01.73.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4x32 C60N.....	218
010.01.74.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2x32.....	218
010.01.75.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2x16 P60N.....	219
010.01.76.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2x20 P60N.....	219
010.01.77.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 4x40A 30MA.....	219
010.01.78.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL SCHNEIDER 4x80A 30MA.....	219
010.01.79.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2x40A 30MA SUPERINMUNIZADO.....	219
010.01.80.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2x40A 30MA.....	219
010.01.81.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO GENERAL 250x300 COD 09111.....	219
010.01.82.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE 30 A 36 BIP.....	219
010.01.83.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 1 15 BIP 300 x 600.....	219
010.01.84.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 2 30 A 36 BIP.....	219
010.01.85.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 3 10 BIP.....	219
010.01.86.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 4 10 BIP.....	219
010.01.87.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 5 30 A 36 BIP.....	219
010.01.88.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 630 A 36 BIP.....	219
010.01.89.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL LUCES 300 x 450.....	219
010.01.90.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA TODOS/PET, INCLUSO INTERNOS (8).....	219
010.01.91.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVACIÓN AGUA (2) INSTALADAS Y FUNCIONANDO.....	220
011.	INSTALACIÓN TERMOMECANICA.....	220
011.01.	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS.....	223
011.01.01.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN GALERÍA DE CUADROS s/PET.....	223
011.01.02.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO BAJA SILUETA FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALÓN DE ACTOS s/PET.....	224
011.01.03.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO CASSETTE FRIO/CALOR 15000FR/H EN ESCENARIO s/PET.....	224
011.01.04.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 4500FR/H EN CAMARÍN s/PET.....	224
011.01.05.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 2200FR/H EN CAMARÍN s/PET.....	224
011.01.06.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 6000FR/H EN SECRETARÍA s/PET.....	224
011.01.07.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE LECTURA s/PET.....	224
011.01.08.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA ANTONIO MEDINA s/PET.....	224
011.01.09.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOS Y REJAS s/PET.....	224
011.01.10.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJERÍAS s/PET.....	224
011.01.11.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE ESTUDIO s/PET.....	224
011.01.12.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 4500FR/H EN OFICINA N°19 s/PET.....	224
011.01.13.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALÓN BIBLIOTECA s/PET.....	224
012.	TRATAMIENTO CONTROL DE AVES.....	224
012.01.-	APLICACIÓN DE HILOS DE ACERO INOXIDABLE.....	225
012.01.01.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA.....	225
012.01.02.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA SUPERIOR NIVEL AZOTEA.....	225
012.01.03.-	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN CONTRA-FACHADA.....	225
012.02.-	APLICACIÓN DE SISTEMA DE ULTRASONIDO DE FRECUENCIA VARIABLE.....	225

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 18
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

012.02.01.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS.....	225
013. VARIOS.....	226
013.01. LIMPIEZA	226
013.01.01.- LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRA.....	226
013.01.02.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA	226
013.02.- INFORME FINAL.....	226
013.03.- MANUAL DE MANTENIMIENTO.....	227

MEMORIA DESCRIPTIVA

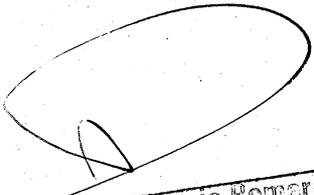
RESEÑA HISTORICA

Impulsada por el presidente Domingo Faustino Sarmiento se promulga la Ley 419, que da origen a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, con la finalidad de alentar la creación de éstas instituciones y su desarrollo constituidas por asociaciones particulares y con la finalidad de difundir el libro y la cultura. Fue así que un grupo de vecinos fundó la Asociación Civil Biblioteca Popular del Paraná. Después del traslado por diversas sedes, finalmente con el aporte de una colecta popular se adquiere el terreno y se encomienda la elaboración del proyecto.

El 25 de mayo de 1908 se coloca la piedra fundamental del edificio, dando inicio oficial a la construcción. La Comisión Pro Centenario del Gobierno de la Provincia otorga una ayuda monetaria para financiar parte de las obras. Ante la necesidad de inaugurar el edificio de la biblioteca durante los festejos por el Centenario, se contrae una deuda con el Banco de Italia y Río de la Plata, permitiendo que la nueva sede sea inaugurada el 27 de mayo de 1910. Ha recibido numerosas donaciones de libros organizando eventos culturales y deportivos a beneficio de la institución. En el año 1994, con asistencia del gobierno nacional y del provincial, se realizaron reformas para albergar a la Comisión del Régimen Federal de la Reforma Constitucional.

El 28 de junio de 2006 el edificio, es Declarado Monumento Histórico Nacional siendo la primera sede de una biblioteca popular en recibir esa distinción en todo el país.

Por sus Salones pasaron Juan Ramón Jiménez, Luis Jiménez de Asúa, Lanza del Vasto, Ángel Osorio y Gallardo, Margarita Xirgu, Belisario Roldán y muchos otros representantes de la cultura universal.


Arq. Diego Ignacio Homero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Arquitectura

El edificio de la Biblioteca Popular, se halla ubicado en calle Buenos Aires Nº 256 de la ciudad de Paraná, inserto dentro de un área Cultural y Educativa.

La autoría del proyecto (1908) corresponde a los arquitectos italianos residentes en Buenos Aires Rodolfo Fasiolo y Jacobo Storti. El mismo se desarrolla en dos plantas, con un volumen retirado brevemente de la línea municipal, en un terreno entre medianeras. El programa se distribuye, siendo la planta baja la que alberga a la biblioteca y sus locales anexos, y la planta alta el salón de actos. La organización se resuelve a través de dos halles de diferentes escalas conectados por una circulación central en el eje de la composición que conduce al salón biblioteca en la parte posterior y escaleras laterales ubicadas en el primer hall que conectan con la planta superior y a través de otro hall con la antesala al Salón de Actos.

La fachada dividida en tres paños verticales, uno central y dos laterales se materializa en planta inferior con un alomado pronunciado respecto al sector superior. El detalle decorativo y ornamental principal de la fachada, se localiza en el eje compositivo remarcando el portal, en total correspondencia con la estructura interna del edificio el eje circulatorio central.

El lenguaje edilicio se enmarca en las corrientes eclécticas de fines del siglo XIX y principios de XX que dieron imagen a barrios de Buenos Aires y también en el interior del país. En Paraná proyectaron el Ex Policlínico Ferroviarios, Casa de altos con local comercial y la Ex Compañía Entrerriana de teléfonos (demolida). La construcción estuvo a cargo de Pedro Fabro.

Declaratorias -protección

Ámbito Nacional: Declaratoria de Monumento Histórico Nacional - Ley Nº 26.116 del año 2006 - el Honorable Congreso de la Nación Argentina del año 2006, la cual dispone: "Declárese monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Biblioteca Popular del Paraná, ubicado en la calle Buenos Aires 256 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos."

Ámbito Provincial: "Edificio de Valor Histórico-Cultural" de la provincia de Entre Ríos, mediante Decreto Provincial No 6.676 del año 2003.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 20
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

"Bien de Utilidad Social" en el marco de la Ley Provincial Nro. 10.171, declaración que implica entre otras cuestiones que el edificio es "inembargable e inejecutable"

Ámbito Municipal: "Patrimonio Histórico" de la ciudad de Paraná, en el marco de la Ordenanza No 7.305 de 1990 y el Decreto Municipal No 1.035 del año 1995.

Marco teórico de intervención

El patrimonio arquitectónico es un capital, cultural, económico y social con valores irremplazables.

Cada generación da una interpretación diferente del pasado y extrae de él ideas nuevas. Cualquier disminución de este capital es tanto más un empobrecimiento por cuanto la pérdida de los valores acumulados no puede ser compensada ni siquiera por creaciones de alta calidad.

La conservación patrimonial tiene un marco doctrinario en numerosas Cartas y Documentos Internacionales que recomiendan, además del conocimiento cualitativo y cuantitativo de los bienes, la protección y desarrollo de estrategias planificadas de intervención sostenidas en el tiempo para alcanzar los fines propuestos.

La intervención definida para la obra, está enmarcada bajo conceptos, principios y técnicas de preservación, enmarcados dentro de operaciones pensadas para la protección, restauración y conservación preventiva. Es relevante el análisis de los principales Documentos Internacionales relativos a la protección del patrimonio edificado: Cartas, Normas y Declaraciones que aportan juicio acerca de la doctrina sobre la materia a nivel mundial y conforman un sustento teórico.

A partir de la Carta de Venecia (1964)¹, existieron documentos que fueron complementándola a lo largo de los siglos XX y XXI conformando el principal insumo teórico a tener en cuenta. En general se respetarán las líneas de acción propuestas en la Carta italiana del restauro (1987) y el Documento de Nara sobre la autenticidad (1994) y las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, se hallen o no en la citada documentación.

Es propio de la tarea de restauración, recuperar y volver a las condiciones originales, los materiales empleados y la mano de obra, en la construcción del Edificio. Por lo tanto, el objeto de este marco teórico es establecer las pautas y características de restauración y puesta en valor para el edificio, de las tareas a desarrollar en los estudios y la implementación de la Pruebas.

Como así también priorizar el concepto de mínima intervención y máxima conservación de cada elemento original que compone la totalidad del área, es decir, ser mínimamente invasivo respecto al todo. Como criterio de intervención se respetará la integridad original de cada elemento constructivo, restituyendo la materialidad original y reemplazando materiales y/o dispositivos sólo en el caso de un deterioro que se evalúe irreversible.

Para cumplir con estos criterios es necesario conocer, en cada uno de los tipos y en cada unidad, su actual estado de conservación, materialidad y terminación, además de su comportamiento en el medio en el que se encuentra.

Considerando el singular valor Histórico-Arquitectónico y Testimonial del presente edificio, el cual se constituyó en la primer sede de una Biblioteca Popular en Argentina, en ser declarada "Monumento Histórico Nacional" según Ley N°26.116 del año 2006, se deberán respetar los lineamientos doctrinarios de todos los documentos internacionales mencionados.

Se transcribe parte de la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Sitios y Monumentos del año 1978:

"La restauración se funda en el respeto hacia la sustancia original o antigua del monumento o sitio y sobre los documentos auténticos que le conciernen."

"La preocupación de la carta de Venecia, referida a salvaguardar el testimonio histórico nos señala que los materiales y los sistemas constructivos deben ser comprendidos y en consecuencia tratados, no sólo como soporte de esas cuestiones simbólicas y formales sino como documento en sí."

"La materialidad de la obra, analizada como el conjunto de elementos, muros, ornatos, carpinterías, revestimientos, deberá ser conservada, hecho que nos lleva a ejecutar determinadas intervenciones y no otras para salvaguardar y

¹ La carta de Venecia es el principal documento referido a la conservación y restauración de edificios históricos, donde se plasman los principales criterios de actuación patrimonial. Conceptos que han ido evolucionando a partir de su conformación. Disponible en línea en: http://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf.

respetar su originalidad. Esas intervenciones las denominaremos con el nombre genérico de Restauración."

"La Restauración implica la ejecución de diversas acciones físicas sobre el bien cultural con el fin de salvaguardarlo y transmitirlo sobre estas perspectivas reconocidas en la carta de Venecia."

"El especialista es el único mediador entre el estado anterior y posterior del objeto. Esto crea la obligación de documentar todos y cada uno de los aspectos de la intervención. Desde el relevamiento preliminar hasta el resultado final de la intervención, pasando por todas y cada una de las etapas intermedias."

Concepto de Obra Completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

A.- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

Para el presente trabajo, se definen metodológicamente los temas y objetivos según tres premisas generales:

Restauración: Todas las acciones necesarias (relevamiento completo de la estructura edilicia – prueba /antecedente) tendientes a reparar los daños y/o deterioros, restableciendo las características originales del edificio, y tres intervenciones directamente relacionadas con la demanda de uso actual del Edificio

Puesta en valor: dotar al Edificio de todas las obras de Ingeniería necesarias para actualizar y optimizar su funcionamiento.

Desarrollo: reorganizar en forma integral, el esquema de funcionamiento del Edificio. Dos áreas son las destacadas como medulares para la intervención: Sala de Lectura y Salón de Actos. Se propone, ampliar y potenciar el uso de estas, de manera de dar cabal respuesta a la demanda cultural exigida por la ciudad y la región.

Las acciones para responder a esta premisa se orientan según:

Salón Biblioteca ex Sala de Lectura: se reestructura la forma de atención al público e intercambio, para efectivizar un servicio de mayor dinámica. Se instala mobiliario nuevo con alta capacidad de guardado, organización, protección y control de los libros.

Salón de Actos: se amplía la capacidad de la boca de escenario, para poder así, captar y ampliar el desarrollo de variedades de espectáculos, no permitidas por la infraestructura actual. Se implementan dos salas menores para Conferencias, exposiciones y Workshops, sobre el nivel de Planta Baja que habilitan la posibilidad de un uso apto para Centro de Convenciones. Posibilidad esta, que complementa y amplía la del servicio de Biblioteca original del Edificio.

Para concluir, es indispensable destacar que, el fin que se persigue, es el de lograr la optimización y actualización del funcionamiento del Edificio, para lo cual son evaluados los recursos disponibles que son necesarios en la modernización de su perfil. Así, las intervenciones quedan ordenadas según un grado de implementación, siguiendo estándares de diseño, funcionamiento final y capacidad de recursos en el tiempo.

Director
Especificaciones Técnicas Particulares - 22
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Datos de la Obra:

Superficie cubierta construida: 1.192,00.-m².

La documentación realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura presente en estas especificaciones técnicas tomó como base la documentación aportada por la Asociación de la Biblioteca Popular de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

B.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

La intervención en el edificio se realizará en sectores de Envolvente exterior Fachadas y Cubiertas, Medianeras, Patios, Espacios Interiores a restaurar, así como nuevos espacios a construir para ampliar el área de biblioteca. Los sectores son:

A Restaurar y Puesta en Valor.

- Fachadas
- Cubiertas.
- Espacios interiores en planta baja y planta alta.

A Restaurar y Obra Nueva.

- Ampliación de escenario y camarines del Salón de Actos en planta alta.
- Grupos sanitarios.
- Patio Posterior.

Control de Humedades.

- Descendentes.
- Ascendentes.

Instalaciones.

C.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

OBRA DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR:

Deterioros y Desajustes Generales

Los deterioros observados externamente por falta de mantenimiento general en cada componente inciden internamente produciendo el deterioro de cielorrasos, muros, carpinterías, pinturas, claraboyas con vitreaux, etc.

Criterios de Intervención

Las presentes especificaciones tratan sobre diversos trabajos de restauración y reparación. Las tareas de restauración deberán encararse asumiendo la valoración respeto que nuestro patrimonio histórico-arquitectónico merece, por lo tanto, todos los trabajos a realizarse deberán ser efectuados con total sujeción a las normas internacionales que rigen para este tipo de obras y la empresa oferente para poder resultar adjudicataria deberá acreditar fehacientemente, experiencia e idoneidad con óptimos resultados certificados en cada caso.

a. Priorizar restauración por sobre "intervención"

b. Reversibilidad de las obras: toda obra que se realice sobre los ambientes históricos a preservar, deberán poder revertirse de manera sencilla sin dañar el edificio.

c. Veracidad del discurso: en los casos que se requiera renovación total o acondicionamiento de las partes, las obras nuevas deben evidenciar que son propias del tiempo actual.

d. Reutilización de materiales existentes: en todos los casos se trabajará restaurando los materiales existentes y volviéndolos a utilizar en el lugar correspondiente (priorizar la restauración por sobre la renovación)

e. Calidad de los materiales nuevos: los materiales nuevos que deban incorporarse tienen que garantizar la perdurabilidad acorde con la de la obra en cuestión, por tanto, deben ser de la mejor calidad existente en el mercado y responder a la característica de materiales nobles. Si algún material no existiera en plaza deberá encararse su fabricación especial, asumiendo la empresa los costos que ello presupone.

f. Investigar, catear: para no tener dudas acerca de la composición de las mezclas y garantizar mejor adherencia entre componentes, será necesario realizar cateos que permitan establecer con menor margen de duda, la composición de las mezclas originales que serán reparadas (se trate de completamiento, limpieza o reposición).

g. Documentación de las obras: planos, fechas, materiales, criterios, previsión de mantenimiento (en cuánto tiempo debe volver a hacerse cada tarea).

Tareas de Restauración y Puesta en Valor:

Restauración de Cubiertas y Componentes
Restauración de Envoltente exterior e interior y componentes.
Restauración de Cielorrasos.
Restauración de Carpinterías de madera.
Restauración de Herrería
Restauración de Lucernarios y claraboyas.
Restauración de Solados Interiores.
Restauración de Equipamiento.

Restauración y Obra Nueva:
Nuevos grupos Sanitarios.
Ampliación y actualización del Escenario.
Mampostería.
Carpinterías.
Solados.
Cielorrasos
Revestimientos

Sistema De Control De Humedades.
Provisión y Colocación de Sistema de Electro-ósmosis.

Instalaciones:

Se renuevan por completo todas las instalaciones de infraestructuras de servicios:
Instalación Sanitaria (desagües cloacales, pluviales, agua fría caliente)
Instalación Eléctrica
Provisión y Colocación de artefactos de iluminación
Instalación de Sistema contra incendio
Instalación de Aire acondicionado
Instalación de Corrientes Débiles
Instalación Seguridad Control Int./Ext.
Instalación de Sistemas Informáticos
Instalación Ascensor hidráulico.

D.- PAUTAS QUE DEBEN CONOCER LOS OFERENTES:

De la descripción resumida de los trabajos mencionados en el punto anterior, más lo expuesto en la presente documentación técnica, presupuesto, planos y demás documentación integrante de estas PET de licitación; los Oferentes deberán estudiar cuidadosamente la documentación mencionada para tener pleno conocimiento del lugar donde se llevarán a cabo los trabajos descriptos.

Por lo tanto, los Oferentes tienen la obligación de visitar el lugar de la obra antes de cotizar, para interiorizarse de las tareas a realizar, las formas de ejecutar los trabajos y de todo aquello que fuese necesario consultar previamente, con posterioridad no se aceptará reclamación alguna basada en el desconocimiento de la metodología a aplicar para ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a la condición expuesta en el párrafo anterior. -

Posteriormente el Contratista Adjudicatario ejecutará los trabajos, relevamientos e informes, de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y demás documentos contractuales y de las reglas del arte de la restauración, aunque los planos no representen o las estimaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos. -

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares - 24
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Los materiales provistos o los trabajos ejecutados en virtud de esta cláusula, serán análogos y conducentes con los establecidos en el contrato. -

Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en las especificaciones, pero que estén indicados en los planos o que sea imprescindible ejecutar o prever, para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, serán realizados según el caso sin remuneración adicional alguna y serán análogos como clase, aspecto y eficiencia a los elementos o estructuras que vengan a completar. -

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica que no hubiesen merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no será motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatoria de sus responsabilidades; por lo tanto, se confirma lo expuesto en el segundo párrafo del presente punto en todo su sentido. -

La finalidad de este PET es realizar la Restauración y Puesta en Valor del Edificio, así como la construcción de un área nueva, sanitarios, office y camarines, la construcción de nuevas instalaciones que garanticen el pleno funcionamiento del conjunto, el patio posterior. También se realizarán los relevamientos, informes y planimetrías de las instalaciones mencionadas.

Como regla general y antes del desarrollo de los ítems de restauración se indica que se lleven adelante, (antes que cualquier otro trabajo) Pruebas **que abarquen todos los subsistemas a intervenir**. Estas además serán supervisadas y aprobadas por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos (CNMLyBH).

Además, se deja expresamente aclarado que la obra no dará comienzo hasta tanto el Contratista no presente los distintos seguros que se requieren en el presente pliego, como ser ART, Seguros del personal interviniente de la Repartición; Seguros Contra Todo Riesgo de la obra, incluyendo Incendio y Responsabilidad Civil. -

E.- SEGURIDAD EN OBRA.

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

F.- TRATAMIENTO Y RESGUARDO DE MATERIALES ORIGINALES

Grados operativos.

Deben preverse que en cada sector de trabajo las reparaciones (de preservación, conservación); las restauraciones; las consolidaciones de los materiales y estructurales se realicen en su mayor parte "in situ". Para ello se destinarán lugares pertinentes en el área destinada al obrador que la Empresa deberá acondicionar con los requisitos que demande cada tipo de trabajo. Su propuesta deberá ser conformada por la Inspección. (Depósitos-Taller)

Protección de piezas descartadas.

Cuando se plantee la necesidad del desmontaje parcial o total de parte o partes componentes comprometidas o deterioradas en forma irreversible, debe mediar siempre la autorización debidamente documentada de la Inspección o su representante.

La misma dará instrucciones sobre el destino, inventario y estibado de la o las piezas removidas que El Contratista acatará con diligencia de tiempo y forma.

Se habilitará en el obrador un área para dichas piezas que deberá disponerse al inicio de los trabajos.

Elementos originales retirados de la obra.

Todos los elementos originales de la obra que se retiren, en particular los que posteriormente deban recolocarse (estarán identificados de manera tal que pueda determinarse con precisión el lugar en que fueron obtenidos, y serán protegidos adecuadamente de golpes, suciedad, etc., utilizando los medios más idóneos según el tipo de material o elemento que se trate.

Los elementos se mantendrán identificados empleando dos etiquetas. La primera se fijará al elemento en cuestión. La segunda se sujetará a la protección de modo que resulte perfectamente visible. Las etiquetas contendrán como mínimo los siguientes datos: número de inventario, fecha, tipo de elemento y material, localización original -sector, nivel, etc.

Los objetos u elementos originales serán registrados en un inventario.

La información correspondiente se volcará en fichas numeradas correlativamente que se entregarán a la Inspección.

Una vez identificados e inventariados, los elementos en cuestión serán guardados en obra. Si dichos elementos o materiales debieran salir de la obra temporaria o definitivamente, El Contratista solicitará el correspondiente permiso formal a la Inspección.

Cuando se indique la demolición o retiro de elementos, se hará con el mayor de los cuidados. Dado el concepto de restauración y puesta en valor, se tendrá especial precaución en la intervención de remoción; ya que se tratará de no afectar las áreas cercanas a preservar.

Se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. Los materiales se retirarán del lugar conforme avancen las tareas.

No se permitirá la acumulación de escombros o desechos. Cuando exista riesgo de fallas estructurales debidas a los trabajos de remoción, la Inspección de Obra podrá pedir los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo estará en condiciones de solicitar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en la zona afectada o su entorno, dichos testigos serán convenientemente especificados según el caso.

Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de remoción será corregida por el Contratista bajo su exclusivo cargo.

Si para llevar a cabo la obra, fuera necesario efectuar desmontes y/o extracciones, no expresamente indicadas deberán consultarse, los gastos que demanden los trabajos requeridos al respecto estarán a cargo del Contratista.

El Contratista deberá reconocer in situ el estado de las construcciones existentes sobre o bajo nivel de terreno, entendiéndose que ha tenido pleno conocimiento de los trabajos que deberá asumir. El Contratista efectuará los desmontes previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Paraná ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente o cualquier otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso y sin la correspondiente comunicación y autorización.

Los elementos ferrosos que forman parte de los sistemas de iluminación, grampas y soportes, etc., todos ellos a preservar, serán desoxidados, reparados y pintados de acuerdo con las normas generales que se refieren al tratamiento de carpinterías metálicas.

El Contratista no determinará el destino de piezas características a preservar, en caso de modificaciones, desmontes, etc. Se tomarán todas las prevenciones para conservar elementos que se consideren de carácter artístico, histórico o de función permanente.

Todos los materiales provenientes de la demolición serán retirados por el Contratista en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la obra.

Además del Código de la Edificación de la Ciudad de Paraná y la reglamentación pertinente, el Contratista deberá cumplir con la ley 19.587 y su decreto reglamentario 4160/73. Asimismo, deberá cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo Ley 19.587 y decreto 351/79 reglamentario.

Protección especial de Ornamentación.

Se tendrá especial cuidado en la protección de componentes. Se deberán cubrir con polietileno translucido los ornamentos y todas las partes fijas de su interior, para tener visión y cuidado de los ornamentos que allí se encuentran.

G.- CUIDADOS ESPECIALES Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO.

Protección del entorno.

El Contratista antes de dar comienzo a cualquier trabajo protegerá los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por los golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno o Tyvek.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 26
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida, los que, de ser necesario, se cubrirán con elementos de madera especialmente diseñadas y construidas.

No se admitirá la fijación de las protecciones de las partes a proteger, mediante elementos que puedan dañarlas (clavos, tornillos, ganchos, etc.).

Los solados, además de protegerse del polvo mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas y según lo indicado anteriormente, durante la ejecución de tareas que impliquen agresión mecánica serán cubiertos por El Contratista con tableros fenólicos de un espesor suficiente para garantizar su salvaguarda.

Las carretillas o zorras para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado sobre los pisos. En caso contrario se construirán tarimas o pasarelas de madera, apoyadas en muelles construidos por tacos de goma o bolsas de arena previamente niveladas.

Pasarelas o tableros serán exigidos cuando sea necesario circular por las azoteas del edificio, para proteger membranas o baldosones de protección. Las piezas de piedra que se encuentren en el edificio formando parte de, escaleras, zócalos, escalones, solías o umbrales, se cubrirán con protecciones de terciado fenólico y/o emplastos de yeso y arpillera. Los bordes serán especialmente protegidos aumentando el grosor del recubrimiento. Por ningún motivo se autorizará su remoción hasta la finalización de las obras. Durante las tareas de limpieza exterior, ante cualquier procedimiento que pudiera provocar polvo y/o agua, El Contratista pondrá especial atención a los dispositivos de protección y sellado de hendiduras y canales a fin de evitar filtraciones al interior del edificio.

El Contratista será el único responsable de los daños que se pudieren provocar. Cuando se deba trabajar desde el interior del edificio, en los lugares a intervenir las áreas en obra se separarán del resto del espacio de planta con mamparas temporarias aprobadas. El Contratista realizará un cerramiento temporario de obra con perfilería de chapa galvanizada y placas de roca de yeso de piso a techo, o bien podrá ejecutar una estructura de andamios con cierres perimetrales en fenólico o film poliéster de 100 micrones. Se tomarán las medidas necesarias para que no se filtre ningún tipo de suciedad mediante sellado de sus bordes de contacto. Asimismo, no se podrá amurar a suelos ni cielorrasos con anclajes ni perforaciones. Deberá tener una estructura de soporte independiente que no afecte las superficies de los locales. Estos elementos deberán ser aprobados por la Inspección antes de su colocación.

El Contratista deberá montar una estructura de cobertura sobre los techos a intervenir, la misma deberá ser metálica, práctica de montar y desmontar, sobre la misma se colocarán chapas traslucidas color natural, y/o film traslucido según indicación técnica, la estructura deberá estar calculada para soportar su propio peso, más cobertura y carga puntual de dos operarios, presión del viento y todo agente climático que pudiere sorprender, la cobertura será a dos aguas con una pendiente mínima del 30%.

Estará desarrollada dejando desde el nivel de trabajo sobre las techumbres 2,50 mts. de altura.

Luego cumplido lo anterior y sólo con la autorización de la Inspección se procederá al comienzo de las tareas correspondientes según PET. Los daños causados por incumplimiento de lo antedicho serán responsabilidad de El Contratista.

H.- AYUDA DE GREMIO.

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

I.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

J.- INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

K.- INDEMNIDAD PARA EL COMITENTE.

Am. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

L.- SEGURIDAD INTEGRAL Y VIGILANCIA

El Contratista deberá cumplimentar con lo enunciado y expuesto en PCP.

LL.- PLAN Y SECUENCIA DE TRABAJOS. -

El Contratista presentará un plan de trabajos al cuál se ajustará la ejecución de la obra, debiendo considerar la organización de la obra en concordancia con las Autoridades de la Biblioteca, dado que es un edificio que podría mantener su actividad. -El mismo será aprobado por la Inspección de Obra. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Cabe dejar aclarado que en caso de necesidad de ser utilizados sectores que se encuentren en obra, El Contratista, deberá dentro de las posibilidades de la obra, acceder al pedido, en forma momentánea, debiendo dar la mano de obra necesaria para poner en situación de uso y seguridad. -

El Representante Técnico designado será el encargado de proponer la secuencia de los trabajos en cada tramo de la obra, teniendo en cuenta para ello, el estado de conservación de las partes originales, determinando el orden de las tareas de modo de garantizar su salvaguarda, evitando su alteración o deterioro, como así también el relevamiento y estudio de los elementos que haya que recuperar y/o restaurar. -

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el Plan de Trabajos, motivo por el cual, el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El Plan de Trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión posible.

M.- PRECAUCIONES Y SEGURIDAD. -

Quando se proceda a levantar elementos y que esos sectores queden expuestos a lluvias y puedan producir inconvenientes por filtraciones, El Contratista, previamente tomará los recaudos necesarios para proceder a cubrir con una cubierta provisoria de protección que cubra por lo menos la superficie tratada en ese momento, para evitar dichos inconvenientes, la protección constará de una cubierta y paredes de chapa de Hierro galvanizado y translúcida, incluso estructura y canaletas de derivación de agua; dejando aclarado que será responsable de los daños que pudiera ocurrir en el interior del edificio por negligencia a tal efecto; la estructura debe ser totalmente estanca y correctamente fija para evitar desplazamientos o voladuras por acción de los vientos u otro inconveniente meteorológico o destructivo.-

Los sectores a intervenir serán delimitados y no se permitirá la circulación de personal debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcará la totalidad del campo operativo. -

N.- APUNTALAMIENTOS.

Se colocarán apuntalamientos donde surja la necesidad de asegurar la estabilidad, integridad y supervivencia de partes del edificio que pudieren encontrarse estructuralmente comprometidas. Para ello se utilizarán estructuras de madera o metálicas del tipo tubular.

En todos los casos los apuntalamientos se llevarán a cabo sin golpear o forzar los elementos a intervenir. Cuando se utilice madera deberá estar perfectamente seca, libre de imperfecciones, nudosidades o cualquier anomalía que pueda comprometer su estabilidad o integridad. Si se recurre al uso de elementos metálicos, éstos deberán estar libres de óxido y corrosión.

Serán protegidos mediante recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en la obra pueda alterar las superficies originales del edificio. Cuando se empleen sistemas comerciales, estandarizados, las piezas deben estar en buenas condiciones de conservación y los accesorios a utilizar serán los indicados por el fabricante.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 28
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Si se recurre al uso de perfiles laminados o conformados, éstos serán fijados mediante el empleo de pernos, tuercas y contratuercas. En todos los casos las secciones de los diferentes elementos serán las indicadas para soportar los esfuerzos a los que se verán sometidos una vez puestos en carga.

Los apuntalamientos serán proyectados y calculados por El Contratista y se requerirá la autorización previa de la Inspección para su ejecución. Las estructuras contarán con los arrostramientos necesarios para asegurar su estabilidad.

La transmisión de los esfuerzos desde y hacia las estructuras provisionales se hará empleando tacos, de madera o goma, de forma tal que se evite dañar las superficies de contacto. En todos los casos El Contratista se asegurará de que los apuntalamientos apoyen sobre superficies con la rigidez y la estabilidad requeridas para la solicitud de que se trate.

001. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

001.01. TAREAS PRELIMINARES.

Criterio de Intervención.

A los efectos de proceder a la organización de la obra, en el ordenamiento de las tareas previas se contemplará la realización de un Inventario de elementos y componentes del edificio a efectos de proceder, a su remoción y posterior traslado poniéndolos a resguardo de las tareas que se realicen.

Para dicha tarea de remoción traslado de los elementos y componentes, que a criterio de la Inspección de Obra y de las autoridades de la Biblioteca se considerará que dicho traslado al ámbito que se implemente se tendrá en cuenta un procedimiento de control y cuidado de objetos embalados. **Se aclara que el embalaje de la totalidad de los libros estará a cargo de la Biblioteca. El contratista solo trasladara lo embalado como material de la Biblioteca hasta el lugar que se le indique**

Para todos aquellos elementos o componentes que no sean factibles de remoción y traslado como son los solados, etc., se resguardaran con coberturas, y elementos de protección para posibilitar durante la obra, no agredir dichos materiales hasta su restauración.

Los desmontes y remociones se realizarán con elementos afines según los detalles enunciados a continuación.

001.01.01.- Inventario.

A los efectos de catalogar y/o inventariar todas las piezas de mobiliario, butacas, pisos, aberturas, herrajes, luminarias, llaves de iluminación, artefactos sanitarios, griferías, placas recordatorios, y todo elemento factible de ser movido o removido en el proceso de la obra, para ser restaurados individualmente o para acceder a lugares del edificio a los que resulte imposible con su presencia, pero que luego deberán ser reinstalados, la empresa contratista confeccionara un inventario que las detalle.

Este inventario será confeccionado, tomando como base referencial el relevamiento incluido en el proyecto, (planos, fotos, y planillas). Dicho catalogo deberá definir: el tipo de pieza a catalogar, cantidades, ubicación y registro fotográfico (copia digital de 5 mega píxeles de resolución en formato de archivo BMP y copia impresa en papel fotográfico - Medidas 13x18 cm.).

El documento será refrendado por la Comitante, la Contratista y la Inspección de obra. Una vez aprobado por las tres partes, se procederá al inicio de las obras teniendo en cuenta que las partes que fueran necesarias de ser estibadas o guardadas, quedaran bajo la exclusiva responsabilidad de resguardo por parte de la Contratista. Finalmente, y una vez concluida la obra, se repondrán las piezas a su posición definitiva, agregando a la planilla original una columna que consigne el destino final de cada pieza.

El contratista tomara todos los recaudos necesarios para proteger los elementos tanto fijos como móviles que por la ejecución de los trabajos puedan ser afectados, aunque con posterioridad estos deban ser restaurados.

En el caso que sea necesario el retiro del mobiliario este debe ser trasladado y depositado en otro lugar tomando las precauciones para evitar deterioros u otro tipo de anomalías. En caso de trasladar mobiliario a depósitos, previamente debe ser inventariado y quedará en custodia de la empresa hasta la aprobación por parte de quien corresponda.

Antes de mover el mobiliario el contratista preparará y presentará un plano de todo el edificio marcando el mobiliario de cada local, dejando aclarado que una vez terminados los trabajos se deberá volver a colocar todo lo trasladado en los lugares de origen, manteniendo las mismas pautas que para el traslado.

En todos los casos, las piezas a retirar para su reutilización deberán tener una numeración que permita su reposición en el lugar original del que fuera extraído, sea que se trate de componentes del entablonado de madera, las componentes de una abertura, los artefactos del baño o las luminarias. El esquema de la posición que ocupa cada uno, numeración en el sitio y en el objeto: responde al inventario de la obra y a la necesidad de volver a integrarlo al conjunto correctamente en su posición original.

La Empresa Contratista no podrá desechar o retirar materiales o elementos por cuenta propia sin autorización del responsable de obra, ya que, aunque los materiales, mobiliarios o artefactos no sean repuestos en su totalidad (por proyecto) quedarán en depósito del edificio con su correspondiente identificación.

001.01.02.- Replanteo de obra.

Alcance de las tareas.

La Empresa Contratista realizará un relevamiento dimensional y de estado de las fachadas en los sitios de las mismas mencionados, sobre los muros componentes ornamentales, cielorrasos en logia, carpinterías y solados exteriores del acceso y logia. Se detallan a continuación los aspectos a tener en cuenta y entregar a la Inspección como tarea previa a las pruebas de Restauración.

Relevamiento dimensional.

Se realizará el levantamiento de datos y procesamiento con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes), se relevarán los sectores de fachadas en escala 1:1, volcándose en planos ploteados en escala 1:50, o la que, según el grado de detalle y necesidad, la I.O solicite; se entregarán 3 juegos de planos, dos para la I.O y uno para la E.C, entregándose además toda información en CD/DVD. -

Presentación de antecedentes del especialista en la materia.

La Empresa Contratista presentará a los Especialistas, con los respectivos antecedentes laborales, para intervenir en las distintas restauraciones de los rubros contratados, para su consideración y aprobación por la Inspección de Obra; la que podrá rechazar los antecedentes propuestos si los consideran insuficientes, debiendo proponer otros especialistas, estos antecedentes se deberán ir presentando con la anticipación debida, para evitar atrasos en la ejecución de la obra, además presentará propuestas y criterios de la metodología de intervención a aplicar en los trabajos en cada caso en particular, firmada por los especialistas, los que también deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, la demora en la presentación tanto de los antecedentes de los especialistas como de las propuestas de intervención no generará ampliación del plazo de obra, dejándose aclarado que no se autorizará el comienzo de estos trabajos sin cumplimentar lo requerido.-

Relevamiento de patologías:

La Empresa Contratista, realizará un recorrido exhaustivo por todas las caras de la fachada, realizando el relevamiento de estado y patologías de la totalidad de la misma, teniendo en cuenta todos los elementos que la conforman, como ser: revoque símil piedra, ornamentación en general, grupos escultóricos, cornisas, aberturas, y todo otro elemento que la compone.

La Empresa Contratista realizará la documentación gráfica correspondiente donde volcará toda la información recopilada procesándose los datos con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes), confeccionando planos en formato papel en escala 1:100 u otra, según el grado de detalle que requiera la I.O, entregándose la documentación en papel por triplicado y además en CD/DVD. -

Registro de patologías en los planos.

Este punto se completará con otro relevamiento posterior a la ejecución del hidrolavado. Humedades en cornisas, áreas planas originadas por distintas causas como las que se describen. Se realizarán tres (3) planos por cada fachada relevada, indicando:

- a.- Filtraciones
- b.- Derrame de humedades contenidas en revoques.
- c.- Alteraciones generales.
- d.- Desprendimiento de revoques y acabados.
- e.- Presencia de vegetación en juntas y oquedades.

Arq. Diego Ignacio Romero
Especificaciones Técnicas Particulares - 30
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

- f.- Desajustes de piezas de soporte y anclaje de la ornamentación.
- g.- Y toda otra patología que se encuentre y que no se mencione en ésta especificación, referidas a los solados, cielorrasos y carpinterías.
- h.- Faltantes.

Planos de detalles:

Consistirán en el levantamiento de datos y dimensionamiento de piezas y elementos singulares del Edificio Biblioteca Popular para efectivizar una correcta reposición de faltantes y documentar sus características originales. Se procesarán los datos con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes y render), volcándose en planos ploteados en escala 1:10, 1:20 o 1:1 según el caso, y como lo determine la Inspección de Obra, entregándose además toda información en CD/DVD.

Se realizarán tres (3) COPIAS por cada sector, indicando todos los detalles, esculturas, ornamentación y todo otro detalle del mismo.

La documentación requerida se confeccionará según indicaciones de la Inspección, con la supervisión de integrantes asesores de la Comisión Nacional de Monumentos Lugares y Bienes Históricos, acompañada del informe y diagnóstico de dicho relevamiento, incluyendo todos aquellos desajustes que no hayan sido detallados.

El relevamiento y reconocimiento de las fachadas, se realizará previamente al inicio de las tareas de intervención de la Pruebas Piloto; con el fin de garantizar el adecuado registro dimensional y formal de componentes como molduras, ménsulas, ornamentación, etc. y posibilitar el ajuste del dimensionado de tareas de reposición y consolidación, entre otras.

001.01.03.- Retiro, embalaje y/o traslado de elementos varios.

La **Empresa Contratista** deberá tener muy en cuenta en su cotización, la mano de obra para el retiro, embalaje, traslado y/o reubicación de distintos elementos que se encuentren en las áreas y/o en locales a intervenir, y que son propiedad de la **Biblioteca**, como ser entre otras cosas, mobiliario de todo tipo, libros, bibliotecas, estanterías, herramientas, artefactos, mesas y bancos, también elementos fuera de uso acopiados, como ser, cajones, cables, mosaicos, baldosas, maderas, vidrios, sillas, o elementos varios, etc., como así también todo otro elemento existente en esos lugares, que deban ser entregados a las autoridades de la Biblioteca y/o trasladados. **(Se excluye al contratista del embalaje e inventarios de los libros que dicha tarea estará a cargo de las autoridades de la Biblioteca)**

Cabe dejar aclarado que los elementos y/o materiales que provengan de la demolición y/o desmantelamiento producidos dentro de este contrato y que no sea necesaria su reutilización en la restauración, serán previamente inventariados y presentados a las **Autoridades de la Biblioteca**, si ellos consideran que son necesarios, quedarán en su poder, por lo tanto la **Empresa Contratista** deberá trasladarlos al lugar indicado por estos dentro del predio o fuera, entre otras cosas pueden ser puertas, marcos, ventanas, artefactos sanitarios, chapas, baldosas, cerámicas, artefactos de iluminación, de calefacción, etc. -

Así mismo y en caso que no los acepten, quedarán en poder de la **Empresa Contratista**, la cual considerará su retiro de la obra a su cargo, igual que el resto de los elementos y/o materiales que no sean utilizados y no fueran inventariados por considerarlos muy destruidos. -

- a. Retiro artefactos sanitarios existentes (originales del edificio para reutilización)
- b. Retiro de aberturas
- c. Desmante escalera madera planta baja
- d. Retiro rejas frente ingreso para reutilizar
- e. Desmante estanterías Sala de Lectura
- f. Traslado de mobiliario existente:
 - Metálico
 - Madera

001.01.04.- Protección, retiro de escombros y limpieza.

Protecciones, vallas de protección, Pasarelas.

Previo al inicio de las obras, se procederá a la protección total de todas las superficies de pisos de mármol, graníticos y baldosas calcáreas de los locales

- Acceso.
- Gran Vestibulo
- Paso 1
- Vestibulo Menor:
- Paso 2

Arq. Diego Luis Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Dicha protección se realizará pegando a las superficies descriptas un plástico adhesivo, tipo "contact" de alta densidad, esp: 2 mm., que deberá preservar a los mismos del riesgo de manchas por absorción de los distintos materiales utilizados en la obra. Asimismo, sobre esta protección se exige la construcción de una pasarela y/o tarima de madera que permita el tránsito de personal y material durante todo el desarrollo de las obras, evitando la rotura y/o movimiento de los mismos por caída o tránsito pesado.

Una vez realizado el traslado y el inventario de los elementos, se ejecutará una limpieza general, y se colocarán las protecciones necesarias en los sectores a intervenir.

Asimismo, la Contratista está obligada a mantener la obra limpia y ordenada en forma diaria, pudiendo la Inspección ordenar la misma si así no sucediese.

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza, debiendo retirar El Contratista los escombros y materiales sobrantes.

Dentro del desarrollo de las tareas El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los escombros en general, producto de las desmontes, extracciones o picados de revoques, etc.; los mismos deberán ser retirados diariamente de la obra, evitándose circular dentro lugares habitados, para ello se deberá realizar una estructura independiente para retirarlos de la obra hacia él o los contenedores, con el fin de no afectar la integridad del edificio y mantener la obra diariamente limpia, se mantendrán limpios las bocas de los desagües existentes, además la limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos a que se refiere el presente pliego.-

El Contratista deberá primero realizar una Limpieza total del predio, para ello se utilizarán herramientas manuales como rastrillos, palas, escobillones, carretillas cajón y bolsas de consorcio dónde se depositarán por separados hojarascas, restos de vidrios, astillas de maderas, maderas con clavos, metálicos etc. Para los casos de hormigueros utilizará un método que extinga estos insectos y que deje poder residual que afecte a las personas. También se procederá a la limpieza total del interior con el retiro fuera del recinto de la obra de todo aquello que no sirva como así también de cualquier otro elemento que esté fuera de uso o suciedades en general. -

Al finalizar la obra, El Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter total o parcial; se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, escaleras, solados en general, artefactos eléctricos y sanitarios; equipos en general y cualquier otra instalación que se encuentre en las condiciones precitadas. -

Se reitera que la obra una vez finalizadas las tareas diarias, se limpiará la obra en su totalidad, incluso aquellas zonas de mesas que no están dentro de la obra y que fueran afectadas por suciedades provenientes de la obra en sí. -

001.01.05.- Cartel de obra.

Estará a cargo de El Contratista la ejecución del correspondiente cartel de obra, cuya ubicación se determinará conjuntamente con la Inspección, según lo requerido en PCP.

001.01.06.- Cerco de obra.

El Contratista, dispondrá conforme el polígono que le indicará la Inspección, el cerco de la Obra. El mismo se materializará con puntales de madera rollizos o cuadrados de 4 más de largo, plantados cada 4 mts, en los cuales se adosarán mallas de hierro electro-soldadas Ø 6 mm² de 15 x25 con sujeción sólida dejando sólo las aperturas o puertas necesarias para el personal y transporte de equipo y materiales con bastidores y elementos de seguridad pasadores y candados. Se colocará de lado interno la misma lona de "media sombra premium" color a determinar con la Inspección de Obra.

001.01.07.- Preparación del obrador. Servicios sanitarios y vestuarios

El Contratista armará un obrador, de acuerdo al Decreto 911, con un sector de oficina técnica, que será asignada a la Inspección. Ver PCP.

Los ámbitos de trabajo deberán disponer de servicios sanitarios adecuados con vestidor independientes para cada sexo, en cantidad suficiente y proporcional al número de personas que trabajen en ellos, en un todo de acuerdo a leyes vigentes en el marco de la Seguridad e Higiene en Obra y CyMAT. Ver PCP.

001.01.08.- Desmontes y remociones.

Este ítem contempla todos los trabajos descritos en los planos y presupuesto. Se ejecutará de acuerdo y de completa conformidad con las medidas de los planos generales y planos de detalles.

Equipamiento y Mobiliario Existente.

Artefactos sanitarios a restaurar y recolocar

Aberturas a restaurar y recolocar

Escalera de madera a restaurar y recolocar.

Estanterías y mobiliario de biblioteca a restaurar y recolocar.

Pisos.

Desmante de piso existente: los pisos originales del edificio que fuesen factibles de ser recuperados deberán ser puestos a disposición de la Biblioteca Popular del Paraná o de quien este designe como representante a los efectos de su posible reutilización o archivo.

Mampostería.

Se tendrán en cuenta las consideraciones establecidas en el ítem Estructura.

Cubiertas.

Extracción de cubierta sin daño de condición existente: el retiro de las chapas existentes en las cubiertas de Sala de Salón de Actos y Salón Biblioteca, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se levantarán las piezas de chapa con extremo cuidado considerando que el anclaje son clavos de plomo que pueden arrastrar partes de la estructura de sostén existente a preservar. Este primer paso es determinante para evaluar y decidir la continuación de las tareas de extracción del resto de las chapas. De ser posible este procedimiento, se retirarán todas las piezas y se repararán los sectores y partes que eventualmente puedan encontrarse dañadas, previo a la tarea de ejecución de cubierta nueva sobre esta estructura existente como se detalla en los planos de proyecto.

Lucarnas.

Retiro de vidrios en lucarnas: se procederá al retiro de todas las piezas de vidrio en todas las lucarnas existentes para restaurar y/o reemplazar.

Revestimientos, Revoques, Cañerías existentes.

Los trabajos de demoliciones de mamposterías, retiros de cierres provisorios, retiros de carpinterías, instalaciones, retiro de pisos, retiro de revestimientos, instalaciones y todo aquello que fuese necesario para la realización del proyecto de Arquitectura.

De la interpretación por contraste de los planos de proyecto y los planos de la arquitectura existente, se desprenden las cantidades de elementos a demoler.

Para la ejecución de estas tareas, la Empresa Contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias tendientes a dar cumplimiento a la Leyes de Seguridad e Higiene antes mencionada, además de lo que al respecto determine el Código de Edificación de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y atendiendo las indicaciones que resuelva la Inspección de Obra.

En la totalidad de los puntos incluidos en las presentes Especificaciones, la Empresa Contratista deberá incluir el retiro de todo el producido de las demoliciones, fuera del predio afectado; salvo piezas y/o elementos de valor histórico, que a juicio de la Inspección de Obra considere pertinente su resguardo. En dicho caso la Empresa Contratista deberá hacerse cargo de su manipulación y transporte dentro de un radio de los 60 km. de la obra.

La Empresa Contratista desmontará las construcciones que se desprenden de los planos, con el mayor cuidado, a fin de conservar cuanto sea posible los materiales anexos, así como no crear obstáculos que interfieran el desenvolvimiento de las actividades.

Asimismo, se ejecutarán barras protectoras y defensas supervisadas por la Inspección de Obra para evitar deterioros en pisos adyacentes, vidrios e instalaciones.

Los daños no deseados por efecto de estos trabajos, correrán por cuenta de La Empresa Contratista, en un tiempo acorde con la ejecución y plan de los trabajos.

Incluso se retirarán elementos de cierre de madera y vidrio, manteniendo similares cuidados.

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Todos los materiales retirados o demolidos, son propiedad del comitente, salvo aquellos con los que la Inspección de Obra determine lo contrario, debiendo la Empresa Contratista retirar todos los elementos en tiempo y forma.

La Empresa Contratista retirará íntegramente todos los elementos que se indiquen en los planos y planillas y/o aquellos que se desprendan de las tareas encomendadas, extrayéndolos con sumo cuidado, a fin de garantizar su conservación y posterior reutilización en caso de corresponder.

Aquellos que, con motivo de su limpieza, pulido o tratamiento, deban retirarse del edificio, deberán clasificarse, de modo tal de ser perfectamente identificables, dicho retiro solo será efectivo con la correspondiente presentación de las notas y planillas y la autorización de la Inspección de Obra. -

001.01.09.- Permisos – Aprobaciones y Habilitaciones.

Se tendrá en cuenta lo referido en el PCG y PCP.

002. RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR FACHADAS, MUROS MEDIANEROS Y COMPONENTES.

Deterioros y Desajustes Generales

Los deterioros observados en el exterior del edificio son consecuencias de falta de mantenimiento, y las humedades presentes.

Los muros de fachada se encuentran afectados por agrietamientos, y desprendimientos de revoque grueso y acabado símil piedra parís, dejando muros a la intemperie con pérdida del sustrato. Presencia de salitre, cambio de coloración fisuras y micro-fisuras.

Ornamentaciones de guarda en muro y salientes, presentan agrietamientos y desprendimientos parciales, micro-fisuras, envejecimiento del material, contracciones y dilataciones, manchas negras, guano, hierros expuestos, manchas por smog, reparaciones incompatibles.

Las Columnas Centrales: presentan presencia de hongos en el sector inferior, humedad acumulada y suciedad.

La Marquesina: presenta oxidaciones de herrería por acumulación de humedad entre el marco y mampostería, y de deyecciones de palomas, vidrios partidos.

Balcón Curvo y Ornamentación Central: presenta costras negras, manchas de salitre, acumulación de guano, fisuras y desprendimientos de material de frente, oxidación de elementos metálicos. Los problemas evidenciados se estiman son por problemas en el drenaje de agua y pérdida del recubrimiento en los elementos metálicos de fijación.

Esculturas Alegóricas: presentan agrietamiento, costras negras, manchas blanquecinas, cambio de coloración y pérdida del sustrato, manchas por acción de smog. Fisuras en sectores que favorecen el ingreso y acumulación de humedad. Los pedestales de apoyo presentan manchas en todo su perímetro que evidencian los escurrimientos. Estas figuras, por la ocupación del espacio con entrantes y salientes favorecen el alojamiento de palomas.

Ornamentación Superior con Arco Central y Ojo de buey: a causa del depósito de las palomas depositado en las salientes se observa la presencia de guano, costras negras en las salientes. Pérdida de elementos ornamentales e incidencia del Smog.

Balcones laterales superiores: presentan pérdidas parciales, fisuras, formación de costras negras, pérdida del recubrimiento de estructura metálica, debilitamiento de sustrato en revestimiento y estructura metálica por deficiencia en el drenaje de agua. Acción del clima y el smog.

Criterio de intervención.

Se deberá tener en cuenta la verificación y alcance del RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS realizado previamente y su correspondiente INFORME FINAL a fin de establecer las tareas a realizar.

El objetivo es obtener el acabado y la mezcla de características similares a reproducir, que mejor se adapte al muro

existente, tanto desde su composición, su granulométrica, color, etc.

Los trabajos consistirán en la realización de cateos, estudios y pruebas de comportamiento de los tratamientos en fisuras y grietas, de la restauración de los acabados superficiales y detalles pre moldeados y ornamentación a realizar en el exterior.

Se establece priorizar el concepto de mínima intervención y máxima conservación de cada elemento original que componen la totalidad del área en cuestión. Como criterio de intervención se respetará la integridad original de cada elemento constructivo, reemplazando materiales y/o dispositivos sólo en el caso de un deterioro que se evalúe irreversible.

RESTAURACIÓN DE ACABADOS ORIGINALES EN MAMPOSTERÍA.

Se realizarán las siguientes tareas:

Exterior

- . - Limpieza del sector,
- . - Estudios según cateos.
- . - Reversión de manchas según patologías detectadas.
- . - Tratamiento sobre fisuras, grietas bordes de cornisas y pre moldeados.
- . - Completamiento de ornamentación faltante.
- . - Colocación de nuevo revoque en sectores deteriorados.
- . - Reintegración del acabado resultante de los estudios de cateos.
- . - Tratamiento de pre-moldeados.
- . - Aplicación de Consolidarte.
- . - Aplicación de Hidro-fugante.

Sectores:

- 1.- Fratasado:** que se encuentra en la mayor cantidad de superficie de la envolvente presentando buñas pronunciadas en sector de planta baja.
- 2.- Pre moldeados:** detalles ornamentales, con mayor compacidad superficial y concentrados en el sector central del portal y balcón principal.
- 3.- Projectado grueso:** en el sector inferior al arco superior.

El nuevo material utilizado ha de tener un aspecto y características similares al original en cada una de sus manifestaciones, pero a la vez ser levemente distinto como para que se pueda reconocer la restauración realizada, pretendiendo así elevar la durabilidad del conjunto conservando al máximo el material original. Los trabajos contratados se realizarán a partir de la utilización del diseño y la tecnología original.

La reposición de los mismos se realizará con jaharro y enlucido de Símil Piedra Original. El tratamiento en las distintas superficies tiene como objetivo el rescate de la materialidad original de la obra.

RESTAURACIÓN DE PRE MOLDEADOS Y ORNATOS.

Criterios de intervención.

Se trata de todos los elementos ornamentales pre-moldeados, pertenecientes a los tramos de fachada a intervenir según el presente pliego. En el caso de las partes faltantes pasibles de ser reconstruidas, se modelarán con morteros de características similares a los de las piezas originales, se limpiarán las superficies de contacto, y se unirán mediante piezas metálicas de acero inoxidable.

La tarea deberá estar a cargo de un profesional especialista restaurador de esculturas, de antecedentes demostrables presentados por El Contratista en su oferta. Una vez adjudicada la obra, el especialista deberá ser aprobado por la Inspección en caso de contar con el suficiente respaldo y experiencia técnica para la realización de las tareas, en caso de no contar con los antecedentes suficientes, la Inspección de Obra podrá solicitar otro especialista.

Los pre-moldeados presentan fisuras que deberán tratarse neutralizando los procesos corrosivos en los hierros que, al exfoliarse, aumentan de volumen y generan el desprendimiento del revestimiento. El Contratista deberá revisar especialmente el anclaje de los modillones ubicados en el bajo cornisa y balcón, sector central entre columnas. Se relevarán faltantes que serán copiadas y moldeadas respondiendo a las características de las existentes para su reposición.

Arq. Diego Ignacio Remcro

Todas aquellas piezas faltantes deberán ser repuestas relevando una pieza original existente la que deberá ser copiada y moldeada, respondiendo a las características originales para las reposiciones necesarias.

Para la construcción de las piezas faltantes deberán ejecutarse los moldes a partir de tres situaciones previsibles:

- a) Cuando se pueda copiar la pieza de otra igual que se encuentre empotrada en la fachada con dificultades para su retiro en forma segura. En estos casos se procederá a la restauración de la pieza original, realizando "in situ", aquellas acciones de limpieza, consolidación y reposición que fueran necesarias; luego se procederá a la aplicación de un producto desmoldante que no afecte a la superficie de la pieza, para la posterior aplicación por pincelado de sucesivas capas de caucho de siliconas para copiado, luego de la aplicación de varias capas, con secados intermedios, cuando el látex hubiera tomado un espesor que permita su manipulación, se procederá a la ejecución de los contra moldes rígidos que contendrán la forma.
- b) Cuando pueda copiarse de otra pieza que se hubiera retirado de la fachada: Dada esta posibilidad, la pieza podrá trasladarse a taller para ejercer su restauración y utilizarla como modelo para la confección del molde para la colada de la pieza de reintegración.
- c) Cuando no hubiera piezas originales para su copiado: En estos casos, a partir de la documentación gráfica y fotográfica, debe ejecutarse un modelo construido en yeso o madera que reproduzca la pieza, considerando en su tamaño, las contracciones del modelo, del molde y de la pieza moldeada. Este porcentaje es variable de acuerdo a las características de la pieza, su ponderación quedará a cargo del restaurador que represente a El Contratista, responsabilizándose por el resultado de la tarea a ejecutar.

Terminado y aprobado el modelo por parte de la Inspección de Obra, El Contratista procederá a la construcción del molde y la reproducción de las piezas necesarias para la integración.

Antes de la colada de cada pieza, debe considerarse la previa ejecución e implantación de la armadura que la estructura. La misma, deberá ser de fibra sintética especial, acero inoxidable o hierro galvanizado o revestido con un producto anti-óxido que permita la adherencia del material, como el Sika Top Armatec.

El Contratista deberá confeccionar una planilla especificando aquellas piezas a moldear que no tuvieran piezas originales para su copia determinando la Inspección de Obra, los criterios a adoptar en relación a la documentación histórica relevada oportunamente.

RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS ENFACHADA SOBRE ACCESO. Deterioros y Desajustes Generales

La Carpintería metálica del Acceso principal presenta oxidación de la chapa, faltantes decorativos y pérdida de la pintura protectora. Las Ventanas laterales, presentan oxidación parcial e incorrecto funcionamiento de los dispositivos de cierre y falta de mantenimiento.

Criterio de Intervención

El presente ítem comprende la revisión, inspección y reparación integral de todas las carpinterías existentes, y rejas, cualquiera sea su ubicación y el material de las mismas, incluyendo todos los elementos de maniobra y accionamiento, tales como manijas, bisagras, fichas, pomelas, pasadores, palancas, cerraduras, bocallaves, rieles, herrajes, etc. Las carpinterías deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

La Contratista confeccionará **un inventario y relevamiento exhaustivo de los distintos elementos definiendo la reposición** de piezas faltantes, la restauración de las existentes que presenten faltantes parciales o deterioros, y aquellas en buen estado que merezcan solamente tareas de preservación. etc. Se deberá registrar sitio, características y estado de la pieza a reintegrar o reemplazar, que se pondrá a disposición de la Inspección de Obra para su verificación.

El Contratista deberá proceder de la siguiente manera:

En primer término, se efectuarán las verificaciones correspondientes en los lugares indicados por la I.O., en cada tipo de elementos a tratar (puertas, marquesina, ventanas, marcos, postigos, rejas, etc.). Conocido el estado y las características generales de los elementos sometidos a verificación, la I.O. aprobará los tratamientos a seguir en cada caso.

En el caso de la Marquesina de Acceso, se restaurará en su totalidad, revirtiendo las oxidaciones existentes, sus anclajes y cambios de paños vidriados. En el caso de la existente en el foyer salón de actos, también se restaurará el sistema de apertura.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los vidrios faltantes o rotos de las mismas. Todos los cristales, de los tipos

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares 36
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

à proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Contratista será el único responsable de la exactitud descripta, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones.

Se procederá al retiro de toda pieza agregada, que no concuerde con los lineamientos formales y de materiales de las partes originales. El Contratista deberá realizar el reemplazo o reparación de toda pieza averiada o faltante o que no continúe los lineamientos originales, utilizando los mismos materiales, espesores y tecnología de constitución.

Se realizará, como criterio general, el reacondicionamiento integral de los elementos constitutivos de los herrajes. Herrajes de movimiento, accionamiento y retención: se reemplazará todo elemento faltante o deteriorado por otro de iguales características de ejecución y material que los existentes, quedando a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

Dicha tarea corresponde a la reparación, cambio y/o calibración de los mismos. Todos los herrajes que deban ser retirados, serán numerados convenientemente (según el tipo de carpintería) para proceder a desincrustarlos de pinturas anteriores, reparando y engrasando sus partes móviles.

El Contratista deberá realizar, en base a su experiencia y profesionalismo, la más exacta apreciación para estos trabajos, con el objeto de entregar las carpinterías en perfecto estado de reparación y/o restauración, conforme al espíritu pretendido para esta obra.

Cuando la importancia de los trabajos así lo recomiende, se retirarán las aberturas o partes de las mismas para su reparación en taller, previa elaboración de Acta-Inventario refrendada por la I.O.

La intervención en la envolvente exterior en este caso, comprende la reparación completa de todas las aberturas existentes ejecutadas con perfilera metálica, además de rejas, barandales, portones y demás elementos que componen la herrería y cuyos detalles se encuentran indicados en plano adjunto, clasificadas según lo siguiente:

- ✓ Postigos.
- ✓ Puertas y Ventanas
- ✓ Marquesina de ingreso.
- ✓ Rejas.
- ✓ Herrajes

En relación a la pintura se deberá proceder a la aplicación uniforme de pintura anticorrosiva y esmalte sintético reproduciendo el color original que surge de los estudios estratigráficos.

RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS FACHADA SUPERIOR NIVEL + 16,07 Y CONTRAFRENTE NIVEL +9,82 Y 14,79.

Deterioros y Desajustes Generales.

Las Ventanas y Puertas del sector superior en cubierta son de perfilera de planchuelas metálicas, se encuentran oxidadas y con faltantes de vidrios.

El lucernario y carpintería corrida del pasadizo posterior al escenario es de estructura metálica, la que se encuentra oxidada, tiene paños enteros de chapa inferior y planchuelas en la superior con trama de vidriera cuadrada con vidrios traslucidos y de color los que se encuentran partidos y rotos en un 80%.

Criterio de intervención.

El presente ítem comprende la revisión, inspección y reparación integral de todas las carpinterías existentes, cualquiera sea su ubicación y el material de las mismas, incluyendo todos los elementos de maniobra y accionamiento, tales como manijas, bisagras, fichas, pomelas, pasadores, palancas, cerraduras, bocallaves, rieles, etc.

Las carpinterías deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los vidrios faltantes o rotos de las mismas. Todos los cristales, de los tipos a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Contratista será el único responsable de la exactitud descripta, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase

de verificación de medidas en obra.

En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones.

La intervención en la envolvente exterior en este caso, comprende la reparación completa de todas las aberturas existentes ejecutadas con perfilera metálica, además de rejas, barandales, y demás elementos que componen la herrería y cuyos detalles se encuentran indicados en plano adjunto, clasificadas según lo siguiente:

- ✓ **Lucernario sobre Pasaje (Local 30)**
- ✓ **Carpintería lateral en Pasaje. (Local 30)**
- ✓ **Ventanas y Puertas (P 28, 29,30 y V)**
- ✓ **Escaleras.**

RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR INGRESO Y COMPONENTES. (L 01-02-03)

Deterioros y Desajustes Generales.

Los deterioros observados en el exterior del edificio son consecuencias de falta de mantenimiento, y las humedades presentes.

Los muros de cerco sobre LM presentan agrietamientos en zócalos y columnas, manchas grietas y micro-fisuras, molduras partidas y umbral de mármol con rajaduras. Estas patologías producidas posiblemente por la falta de adherencia de intervenciones incompatibles con el material símil piedra París original y movimientos de suelos por humedades sin drenajes. La puerta del gabinete de gas deformada.

El Solado hundido y partido con reparaciones incompatibles y umbrales de mármol de carrara fisurado.

La vereda de baldosas calcáreas de vainilla amarillas presenta piezas partidas y levantadas, hundimiento de piso, cordón cuneta en mal estado y hundimiento en zonas de los desagües pluviales en un 60%. A su vez estos están hundidos y tapados.

Criterio de intervención.

Se deberá tener en cuenta la verificación y alcance del RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS realizado previamente y su correspondiente INFORME FINAL a fin de establecer las tareas a realizar.

Los trabajos en el Patio de Acceso, consistirán en la restauración del acabado superficial, la adaptación de aperturas entre pilares, la readecuación de las rejas existentes, la restauración del solado de acceso, tareas de jardinería y la incorporación de iluminación para la fachada principal localizando los artefactos en la cara interna sobre los pilares existentes.

La Vereda se renovará en su totalidad y el Patio Posterior se restaurará, revalorizando el sector abierto como un espacio factible de esparcimiento y lectura al aire libre.

MUROS MEDIANEROS NORTE Y SUR.

Deterioros y Desajustes Generales

Los muros de medianeras se encuentran en grandes superficies sin revoques y donde lo tiene deteriorados con manchas de humedad y desprendimientos. Los de canteros presentan gran deterioro debido a las condiciones del árbol existente.

Criterio de intervención

Conjuntamente avance la obra, se repararán las medianeras, recomponiendo los revoques con material impermeable a fin de evitar el paso de la humedad a los linderos. Es responsabilidad de la Contratista la realización de todos los trámites necesarios ante los entes públicos y/o privados.

La Contratista realizará todas las obras de apuntalamiento que fuesen necesarias las que serán de su exclusiva responsabilidad y a su propio costo.

Todos estos trabajos se realizarán para mantener y preservar la estabilidad de las medianeras existentes, siendo responsabilidad del Contratista cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse a las mismas.

Se deberá proceder a la restauración completa, acabada y detallada, de acuerdo a las reglas del arte, de todos los revoques exteriores del edificio de la Biblioteca Popular especialmente en aquellos sectores donde se presenten

desprendimientos, manchas de humedad, grietas, fisuras, rajaduras, englobamientos, etc.

Las terminaciones en todos los revoques deberán ser perfectas, totalmente homogéneas, sin manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas de los ambientes serán vivas y rectilíneas. No deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otras imperfecciones.

La terminación se realizará después que se hayan terminado todas las canalizaciones de instalaciones, siguiendo el criterio de completamiento y relleno establecido el Tratamiento superficial de las fisuras:

En ningún caso se tolerará un espesor mayor de 15 mm. para el jaharro y 5 mm. para el enlucido, ni tendrá un espesor mínimo de 15 mm. en total.

Sólo podrán revocarse las paredes que estén perfectamente asentadas, previamente se deberán limpiar las mismas para remover el material sobrante en las juntas, retocando las mismas si fuese necesario, se mojará el muro con agua, y luego se levantarán las fajas o guías.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación.

002.01 –FACHADA PRINCIPAL Y COMPONENTES EXTERIORES.

002.01.01- Andamios

La Empresa Contratista, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados por él provistos, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, cubriendo la totalidad de los sectores de trabajo designados a continuación en la **Envolvente exterior de la Biblioteca Popular de Paraná.**

- ✓ Fachada Principal calle Buenos Aires.
- ✓ Fachada de Frente y Contra frente en Cubierta de Salón de actos.
- ✓ Fachada de Salón Biblioteca en Patio Posterior.
- ✓ Tratamiento de Medianeras.

Será obligatorio la provisión y colocación de andamios, medios de elevación y arneses de seguridad para los trabajos en altura y previéndose que en coordinación con los demás gremios pueden abrirse varios frentes de trabajo en forma simultánea. En un todo de acuerdo a lo expuesto en PCP

El andamio permitirá el acceso a todas las superficies a limpiar y reparar. Contará con las protecciones necesarias para que no caiga nada a la acera. Se colocarán pantallas a niveles superiores. Se verificará siempre que estén protegidas las orillas para evitar caídas de materiales y herramientas.

Deberá contar con:

- .- Estructura portante en sistema multidireccional tipo europeo. Contará con rodapiés y barandas laterales, cumpliendo con todos los elementos que exige la normativa vigente.
- .- Protección peatonal y vehicular horizontal en terciado fenólico 18MM con tratamiento en aceite de lino.
- .- Una bandeja de contención a 45° en terciado fenólico 18 MM con tratamiento en aceite de lino.
- .- Pórtico de acceso peatonal a sector del edificio.
- .- Paso peatonal habilitado.
- .- Acceso de escalera interna.
- .- Dos niveles de trabajo de 0.90 MT de paso libre para una profundidad de andamio de 1.09 MT, en tablonces de chapa labrada antideslizante.
- .- Barandas de protección reglamentaria 0,50 MT/1.00MT interior en niveles de trabajo.
- .- Cobertura total en tejido media sombra, color por defecto: negra sujeta con precintos plásticos a la estructura.
- .-Trabajo de montaje y/o desarme.

No obstante, las particularidades mencionadas en el caso de los exteriores de las áreas mencionadas, se debe tener en cuenta todo lo expresado en las cláusulas de PCP.

Arq. Diego Ignacio Romero

002.01.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, inclusive desarme y acarreo.

Se mantendrá el armado del andamio, durante todo el plazo de ejecución de la obra.
Se contemplarán los ajustes necesarios para la adecuación de los mismos, a las necesidades operativas programadas.
Siempre garantizando la seguridad, y contando en forma previa con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se notificará con la antelación correspondiente, el armado y desarme programado por la empresa, y se deberá contar con la Aprobación de la Inspección de Obra, siempre, para la realización de este tipo de tareas. Se rechazarán los trabajos que, por motivos de desarme del andamio, no cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

002.01.03.- Colocación de lona mesh

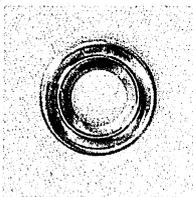
La Empresa Contratista proveerá y colocará una lona mesh en la fachada principal con la impresión de la imagen de fachada. Las características de la lona micro perforada o más conocida como lona mesh utilizada principalmente en exterior en zonas de exposición al viento, el aire pasa a través de los diminutos agujeros de la lona evitando el efecto vela y el riesgo de romperse.

Está fabricada en estructura de malla de PVC micro perforado con un peso aproximado de 350 gr/m². Es resistente al agua y al sol no alterando los colores de ser mojada.

Refuerzo perimetral: Refuerzo de 4.5 cm de ancho por la parte trasera de la lona que triplica el grosor de la misma obteniendo una mayor resistencia.

Vaina o jaretón: Doblado realizado con el propio material de la lona por donde se introduce un tubo para la sujeción de la lona o como contrapeso.

Aros:



Plástico transparente: Normal: aro de policarbonato transparente de 12 mm de diámetro interior y 25 mm de diámetro exterior colocado mediante presión neumática.

002.01.04.- Relevamiento de patologías.

Alcance de las tareas.

La Empresa Contratista realizará un relevamiento dimensional y de estado de las fachadas en los sitios de las mismas mencionados, sobre los muros componentes ornamentales, cielorrasos en logia, carpinterías y solados exteriores del acceso y logia. Se detallan a continuación los aspectos a tener en cuenta y entregar a la Inspección como tarea previa a las pruebas de Restauración.

Relevamiento dimensional.

Se realizará el levantamiento de datos y procesamiento con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes), se relevarán los sectores de fachadas en escala 1:1, volcándose en planos ploteados en escala 1:50, o la que, según el grado de detalle y necesidad, la I.O solicite; se entregarán 3 juegos de planos, dos para la I.O y uno para la E.C, entregándose además toda información en CD/DVD. -

Presentación de antecedentes del especialista en la materia.

La **Empresa Contratista** presentará a los **Especialistas**, con los respectivos antecedentes laborales, para intervenir en las distintas restauraciones de los rubros contratados, para su consideración y aprobación por la **Inspección de Obra**; la que podrá rechazar los antecedentes propuestos si los consideran insuficientes, debiendo proponer otros especialistas, estos antecedentes se deberán ir presentando con la anticipación debida, para evitar atrasos en la ejecución de la obra, además presentará propuestas y criterios de la metodología de intervención a aplicar en los trabajos en cada caso en particular, firmada por los especialistas, los que también deberán ser aprobados por la **Inspección de Obra**, la demora en la presentación tanto de los antecedentes de los especialistas como de las propuestas de intervención no generará

ampliación del plazo de obra, dejándose aclarado que no se autorizará el comienzo de estos trabajos sin cumplimentar lo requerido.-

Relevamiento de patologías:

La Empresa Contratista, realizará un recorrido exhaustivo por todas las caras de la fachada, realizando el relevamiento de estado y patologías de la totalidad de la misma, teniendo en cuenta todos los elementos que la conforman, como ser: revoque símil piedra, ornamentación en general, grupos escultóricos, cornisas, aberturas, y todo otro elemento que la compone.

La **Empresa Contratista** realizará la documentación gráfica correspondiente donde volcará toda la información recopilada procesándose los datos con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes), confeccionando planos en formato papel en escala 1:100 u otra, según el grado de detalle que requiera la I.O, entregándose la documentación en papel por triplicado y además en CD/DVD. -

Registro de patologías en los planos.

Este punto se completará con otro relevamiento posterior a la ejecución del hidrolavado. Humedades en cornisas, áreas planas originadas por distintas causas como las que se describen. Se realizarán tres (3) planos por cada fachada relevada, indicando:

- a.- Filtraciones
- b.- Derrame de humedades contenidas en revoques.
- c.- Alteraciones generales.
- d.- Desprendimiento de revoques y acabados.
- e.- Presencia de vegetación en juntas y oquedades.
- f.- Desajustes de piezas de soporte y anclaje de la ornamentación.
- g.- Y toda otra patología que se encontrare y que no se mencione en ésta especificación, referidas a los solados, cielorrasos y carpinterías.
- h.- Faltantes.

Planos de detalles:

Consistirán en el levantamiento de datos y dimensionamiento de piezas y elementos singulares del Edificio Biblioteca Popular para efectivizar una correcta reposición de faltantes y documentar sus características originales. Se procesarán los datos con sistemas digitales (Auto CAD, editor de imágenes y render), volcándose en planos ploteados en escala 1:10, 1:20 o 1:1 según el caso, y como lo determine la Inspección de Obra, entregándose además toda información en CD/DVD.

Se realizarán tres (3) COPIAS por cada sector, indicando todos los detalles, esculturas, ornamentación y todo otro detalle del mismo.

La documentación requerida se confeccionará según indicaciones de la Inspección, con la supervisión de integrantes asesores de la Comisión Nacional de Monumentos Lugares y Bienes Históricos, acompañada del informe y diagnóstico de dicho relevamiento, incluyendo todos aquellos desajustes que no hayan sido detallados.

El relevamiento y reconocimiento de las fachadas, se realizará previamente al inicio de las tareas de intervención de la Pruebas Piloto; con el fin de garantizar el adecuado registro dimensional y formal de componentes como molduras, ménsulas, ornamentación, etc. y posibilitar el ajuste del dimensionado de tareas de reposición y consolidación, entre otras.

Una vez finalizado todos los Estudios Previos, Relevamiento de Patologías y Pruebas se deberá entregar un INFORME FINAL Y FICHA TECNICA, que indique minuciosamente los pasos ejecutados, Análisis de Laboratorios materiales y técnicas utilizadas. Como Conclusión se determinará las tareas a realizar en las FACHADAS indicando con exactitud los sectores a intervenir y el alcance de la Intervención en dicha Área

002.01.05.- Muestras, cateos.

Dr. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

La Empresa Contratista realizará los cateos en muros y componentes, solados y carpinterías de herrería, con especialistas en restauración patrimonial y con personal especializado para la ejecución de estas tareas.

SUSSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

A los efectos de establecer la composición de los morteros de reposición, la **Empresa Contratista** ejecutará el análisis de un mínimo de cuatro (4) muestras de revoques originales por fachada, que incluirán impermeable, jaharro y enlucido, así como de dos muestras de ornatos. -

Los sectores donde se tomarán las muestras serán acordados previamente con la **Inspección de Obra**. - El material retirado será colocado en bolsas de polietileno grueso y transparente. Las muestras serán claramente identificadas mediante dos etiquetas, una colocada en el interior de la bolsa y la otra sujeta al amarre, y en ambas se hará constar número de muestra, ubicación, fecha, responsable de la toma y las observaciones que pudieran corresponder. Los análisis deberán ser realizados apenas comenzada la obra, dada la probable demora de los laboratorios en entregar los resultados.- Los mismos se realizarán en el **INTI** u otro organismo de igual jerarquía, de existir esta demora no será considerado como causal de atraso de obra.- Se determinarán así los componentes y dosaje de los distintos materiales integrantes del mortero, registrando sus características relevantes como, color, textura, inclusiones y dureza.-

En el caso de los agregados finos se determinarán sus características físicas como, color, tamaño, forma y distribución de partículas. Los resultados de esos análisis serán comunicados por escrito a la **Inspección de Obra**.- Además de los estudios e indagaciones a realizar se completarán con los trabajos de laboratorio, con probetas que se retirarán del obrador a los efectos de obtener los parámetros fiables para la intervención.- Los datos deben obtenerse a partir de probetas a) estériles y b) tratadas, en ambos casos sometidas a exposición ambiental creada artificialmente y bajo condiciones naturales; los ensayos fundamentales comprenderán estudios sobre porosidad, permeabilidad, capilaridad, absorción bajo distintas condiciones de presión, temperatura, etc.-

También la **Empresa Contratista** ejecutará muestras de pinturas, como así también presentará muestras de materiales y elementos a colocar, como ser baldosas, marcos y hojas de puertas existentes, herrajes, vidrios, hierros, membranas, etc.- Cabe dejar expresamente aclarado que no se aceptará ningún elemento o material que no haya sido aprobado con anterioridad por la **Inspección de Obra**, aunque la **Empresa Contratista** lo hubiese colocado o instalado, por lo tanto en mismo debe ser retirado.- Además las muestras pueden ser ampliadas si la **Inspección de Obra** así lo requiera, donde sea necesaria su realización, para determinar otros tipos de intervención.- Los cateos de muestras de pintura en general y en distintos sectores y elementos que la **Inspección de Obra** determine para verificar los distintos colores utilizados en distintas épocas, deberán ser fotografiados y encarpetados los mismos con su correspondiente leyenda.-

Se deja expresamente aclarado que el retiro de las muestras de revoques y pintura serán analizado en laboratorio, presentando la **Empresa Contratista** los informes respectivos, firmados por el profesional actuante, requiriéndose granulometría, variedad de componentes y antigüedad del mismo, esta información estará en poder de la **Inspección de Obra** antes de ejecutarse los trabajos respectivos; el retiro de muestras para analizar será realizado por personal especializado o del laboratorio, bajo ningún concepto las realizará personal de la firma contratista; para el caso de los revoques, las muestras solicitadas serán retiradas por capas, es decir fino, grueso e impermeable de existir u otro tipo, bajo ningún concepto se retirará la muestra completa.- De lo informado se determinará la composición de los revoques a utilizar y como así también los colores y tipo de pintura.-

El material retirado será colocado en bolsas de polietileno grueso y transparente. Las muestras serán claramente identificadas mediante dos etiquetas, una colocada en el interior de la bolsa y la otra sujeta al amarre, y en ambas se hará constar número de muestra, ubicación, fecha, responsable de la toma y las observaciones que pudieran corresponder.

Se realizarán estudios correspondientes a los Acabados en sus variantes de acuerdo a los sectores de localización y sus características, determinar proporciones, componentes, (forma, tamaño, color, etc.) Los trabajos complementarios emergentes de cateos u otras indagaciones, estarán comprendidos en el presupuesto detallado. -

Se llevará una planilla del registro de muestras donde además se hagan constar las dimensiones de las muestras, el peso y la descripción de las características observadas a simple vista. Una copia de la planilla una vez completada, será entregada a la Inspección, conjuntamente con los integrantes asesores de la Comisión Nacional de Monumentos Lugares y Bienes Históricos que supervisarán el estado del material extraído antes de su salida de la obra.

Métodos de realización de cateos.

a.- **Método destructivo**: Por remoción parcial (puntual) o total de planos adherentes horizontales o verticales que oculten las características constructivas/estructurales de la obra de fábrica o dificulten su interpretación.

b.- **Método no destructivo**: desarrollados por las técnicas de última generación con el fin de obtener información sobre el interior de la masa, basados en emisiones atómicas, térmicas, de resonancia, higroscopia, gammagrafías, etc.

De ser necesario se reemplazarán piezas o materiales que no admitan reparación y/o restauración, pero las piezas a reemplazar deberán ser completas.

~~Arq. Diego Marcelo Romero~~

Cabe destacar que una vez analizado cada caso el Inspector de Obra, autorizará la propuesta de intervención para que sea ejecutada por el Contratista. -

Las mismas tienen como fin registrar el estado de revoques, también se deberá verificar grietas y fisuras activas sobre planos de muros.

El contratista procederá al retiro de muestras para el análisis de revoques en laboratorio, en forma conjunta con la Inspección de Obra y con el técnico que realizará los ensayos de laboratorio.

Los ensayos estarán dirigidos, en principio a verificar técnicas y materiales como así también contrastar la eficiencia, tanto de productos, como de técnicas alternativas que proponga el Contratista.

Si hubiere necesidad de realizar otros registros se indicará al Contratista lugar y procedimiento para llevarlo a cabo.

El tratamiento, en cada caso, comprende la limpieza profunda del sitio a intervenir y el marcado del área para su protección, en cada etapa se eliminará todo resto de revoque o pintura, etc. con técnicas que no dañen el sustrato.

Los cateos (tres como mínimo) se realizarán en los muros de fachada, sobre los sectores de muros asignados, en sector indicado en planos, para corroborar las capas constitutivas del mismo.

002.01.06.- Trabajos de verificación – sondeos, muestras y ensayos

La Empresa Contratista será responsable del estado de los componentes del EDIFICIO DEL BIBLIOTECA POPULAR a intervenir, por ello deberá proceder a analizar el estado interior y oculto de la masa constructiva y realizar los estudios complementarios, ensayos y cateos en los lugares y con los procedimientos que le indique la Inspección.

Los trabajos complementarios emergentes de cateos u otras indagaciones, estarán comprendidos en el presupuesto detallado.

- Trabajos de verificación – sondeos, muestras y ensayos

En el laboratorio al examinar la muestra se registrarán las siguientes características, que formarán parte de una planilla a presentar a la Inspección: composición y espesores de los componentes de la muestra, color, textura, inclusiones, porosidad, dosificaciones, dureza y toda otra que se considere. Posteriormente se procesará la muestra a efectos de obtener el resto de la información requerida. Los estudios serán encargados por El Contratista, a una repartición aprobada (Lemit, Cadiem, etc.) y/o personal competente en la materia.

El Contratista entregará los protocolos originales a la Inspección guardando una copia para sí. Dado que estas tareas representan un punto crítico en el desarrollo de la obra, la toma de muestras y el envío de las mismas al laboratorio se deberán realizar con la celeridad del caso. Tomando como base esa información al Contratista, efectuará la propuesta de la futura intervención, los que deberán ser presentados a la Inspección para su evaluación.

En cada caso se puntualizará el protocolo correspondiente para la presentación y análisis de cada muestra. El Contratista deberá entregar un informe de interpretación realizado por un profesional especializado y toda otra documentación original respaldatoria de dicho informe.

Verificación de la estructura y acabados de la caja muraria

La masa muraria presenta desajustes visibles, grietas estructurales surgidas en la unión entre la medianera sur y la fachada, producidas por asentamientos del Edificio. Se deberá realizar una verificación del estado estructural y la evaluación correspondiente a la propuesta planteada en los planos de detalle, pudiendo presentarse una propuesta superadora, sin que esto signifique un mayor costo para la obra. La misma deberá ser evaluada y aprobada previo a toda intervención por la Inspección de Obra.

Registros, Planos y Fichas.

La Empresa Contratista realizará los estudios solicitados por la Inspección: y proveerá apoyo en materia de personal y maquinaria para los estudios y extracción de las catas necesarias, para las indagaciones que el caso requiere y verificaciones pertinentes. Estos deberán ser referenciados en la documentación que se detalla según los ítems 3.1.4., y 3.1.5

- ✓ Planos Generales y de Detalles. -
- ✓ Registro de deterioros. -
- ✓ Registro fotográfico y video. -
- ✓ Fichas de intervención. -

Arq. Diego Ignacio Romero

La Empresa Contratista deberá presentar durante toda la obra las correspondientes Fichas de intervención, sector por

sector, donde se detalle el estado de situación del sector, elementos y todo aquello que se encuentre en la obra, como así también la metodología de aplicación de todas las intervenciones, el seguimiento de las mismas, y su estado final una vez concluida su intervención. -

Además, dicha ficha abarcará los materiales a aplicar, el desarrollo de los mismos, sus especificaciones técnicas y las evaluaciones correspondientes. -

Estas fichas de intervención deberán contar con una carátula en la cual figure detalle fotográfico que resuma el lugar de la obra en general, todos los datos y el tipo de intervención y el lugar de la misma, fotos a color, con sus correspondientes leyendas, estas fichas deberán ser entregadas constantemente a medida que avancen los trabajos en cada sector o elementos a intervenir. -

Estas fichas de intervención contendrán las páginas que sean necesarias con el fin de abarcar la totalidad de los requerido debiendo quedar como antecedentes de la obra, por lo tanto, se entregarán cuatro juegos por cada entrega. -

Previamente la **Empresa Contratista** deberá presentar para su aprobación un modelo de ficha de intervención. -

Tomando como base esa información al Contratista, efectuará las Pruebas Piloto y la propuesta de la futura intervención, documentos que deberán ser presentados a la Inspección y representantes de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares y Bienes Históricos, para su evaluación y aprobación.

En cada caso se puntualizará el protocolo correspondiente para la presentación y análisis de cada muestra.

002.01.07.- Proyecto de intervención.

Prueba Piloto.

La índole de los trabajos a realizar requiere conocimientos específicos sobre este tipo de intervenciones, la opinión de expertos y mano de obra calificada que, aun así, demandará una puesta a punto de los equipos de labores que se constituyan a efectos del logro de los resultados previstos.

En la **Envolvente Exterior de la Biblioteca Popular**, se llevará a cabo, previo a cada restauración por ítem, una intervención PILOTO en el lugar que indique la Inspección, y representantes de la Comisión Nacional de Monumento Lugares y Bienes Históricos, para evaluar tanto la mano de obra como la característica de los equipos a utilizar y la técnica que en cada caso se estime como la más adecuada.

Se deberá tener en cuenta el RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS realizado previamente y su correspondiente INFORME FINAL a fin de establecer las tareas a realizar en la Pruebas.

Los trabajos consistirán en la realización de pruebas de tratamiento de restauración para revertir las distintas patologías y remoción de objetos existentes, en la envolvente muraria, componentes, y cubiertas para arribar a una solución que se pueda generalizar al conjunto integral de las fachadas y que sea aprobada por la CNMLBH.

Se analizarán depósitos de material vivo, sus características y formas de contrarrestar su proliferación.

Se analizará el tipo de acabado superficial original, las pinturas de carpinterías, detalle de cubiertas y los elementos y patologías que a continuación se detallan:

Referencias de Áreas de Intervención en Muros Envolvente Exterior.

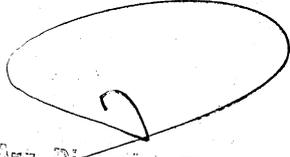
Fachada Principal sobre calle Buenos Aires.
Fachada Frente y Contra frente del Salón de Actos.
Fachada Contra frente de Sala de Lectura.
Medianeras norte y sur.

Referencias de Elementos a Remover.

Elementos de iluminación de fachada.
Todo tipo de inserto desactivado.

Referencias de Patologías Detectadas.

Microorganismos
Vegetación invasiva


~~Art. Diego Ignacio Romero~~
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 44
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Fisuras
Manchas por oxidación
Manchas por costras negras
Manchas de salitre.
Suciedad adherida smog
Guano (excremento de ave)
Eflorescencias
Pérdidas materiales de revoque faltante.
Hierros expuestos
Reposiciones incorrectas (Parches cementicios)
Pintura desprendida en carpinterías

Referencias de Elementos a Revertir Detectados.
Evaluación de cañerías de instalación pluvial.

SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES TAREAS

Referencias de Elementos a Remover y definir Tratamiento alternativo.
Remoción de elementos de Iluminación.
Remoción de elementos de desagües pluviales.
Remoción de insertos desactivados.

Referencias de Patologías Detectadas.
Tratamiento de Remoción de Microorganismos
Tratamiento de Remoción de Vegetación invasiva
Tratamiento sobre fisuras.
Verificación y/o Tratamiento de Remoción de Manchas por oxidación
Remoción de Manchas por costras negras
Tratamiento de Remoción Suciedad adherida (smog)
Tratamiento de remoción de Guano (excremento de ave)
Tratamiento y Remoción Eflorescencias
Tratamiento y remoción de Pintura desprendida en carpinterías
Tratamiento de reinstalación de Pérdidas materiales
Hierros expuestos.
Verificación de anclajes de ornamentación.
Reposiciones incorrectas (Parches cementicios).
Limpieza puntual y general.
Consolidación superficial.
Aplicación de Hidrofugante.

002.02 SECTOR LATERAL NORTE 1º Y 2º NIVEL

002.02.01.- Hidrolavado.

Hidrolavado con agua.

Se realizará una limpieza utilizando una hidrolavadora industrial del tipo KEW 5203 K o similar con lanza de chorro espátula regulable y agua a temperatura ambiente y una presión máxima entre 50 a 130 kg/cm² Siempre con lanza abierta en forma de abanico y a distancia del pico al paramento y la inclinación del chorro serán tales que permitan lograr una limpieza pareja y sin dañar la superficie original.

Se aplicará en ángulo de aproximadamente 60 grados a la pared para evitar aumentar la rugosidad superficial, fachada y sectores que así lo ameriten.

El agua residual deberá ser encausada tomando los recaudos de seguridad pertinentes a fin de no inundar ni mojar sectores peatonales, de acceso y/o paso dentro y fuera del predio de obra.

Hidrolavado a vapor

Este sistema de limpieza de fachada con vapor trabaja con presión de aire controlada y baja. Así, en forma de neblina removerá en forma efectiva cualquier tipo de impureza sin dañar el material superficial de terminación.

La temperatura del vapor varía de 30 a 130 grados Celsius con una presión máxima de 200 bar teniendo un consumo de agua de 500 litros por hora. El decapado superficial se produce por un singular efecto remolino de las micro partículas y al tratarse de vapor se evita la penetración de humedad sobre la superficie.

Esta técnica permitirá remover con facilidad grafitis, sedimentos de smog, hollín y pinturas minerales. También quita

capas de corrosión sobre cualquier tipo de metal.

En cuanto al aspecto ecológico, produce un menor consumo de agua y en muchos casos no requiere de la incorporación de sustancias químicas tan agresoras a las construcciones y al medio ambiente.

002.02.02.- Tratamiento puntual de limpieza.

Eliminación de malezas y flora invasiva

La presencia de flora invasiva y otros vegetales es puntual, han crecido en sectores (cornisas, ornatos, planos horizontales, molduras, muros, etc.) En el caso de vegetación menor, como malezas o arbustos, resulta adecuado el tratamiento con cloruro de benzalconio diluido en agua para rociado y en inyección de tallos.

Esta tarea es prioritaria, requiere un tiempo de acción del producto sobre las raíces de las especies vegetales, por tanto, se recomienda la ejecución de estas tareas en el periodo inicial de la obra tomando el tiempo necesario para lograr el efecto deseado sin retardar los procesos de avance previstos. El rociado se hará con pulverizador de mano a gatillo o con bomba del tipo de jardinería.

Es necesario garantizar la adecuada absorción del producto por parte de los vegetales tratados. Para ello deberán evitarse aplicaciones cuando existan amenazas de lluvia. Si esto ocurriera dentro de las seis horas de realizada la aplicación, esta se inutilizará por lo que será necesario repetir el tratamiento.

El personal involucrado en esta tarea deberá contar con el entrenamiento previo y el equipo de protección requerido (guantes de goma, mascarillas, antiparras, etc.). La Inspección de Obra asesorará y vigilará el proceso de aplicación.

El corte y retiro de los vegetales secos, se deberá realizar conjuntamente con la consolidación de los elementos afectados. Para el corte se utilizarán herramientas adecuadas (sierras, tijeras, etc.) y no se admitirá que sean arrancadas. Aquellos restos que no puedan ser retirados con facilidad y en la medida que no impliquen problemas a futuro, se dejarán incluidos en los muros, previa consulta con la Dirección. El material de desecho será retirado del sitio.

- Costras negras, que son sales insolubles de sulfato de calcio, o depósitos de sales solubles, como carbonatos, o manchas por depósitos superficiales de óxidos migrantes desde el interior. Para la eliminación de estas manchas se utilizará el sistema de compresas de arcillas especiales como el Caolín o empastes de pasta de celulosa embebida en agua destilada. Podrán utilizarse complementariamente productos como carbonato de amonio y agua o soluciones de ácido oxálico, o como opción final la AB57, pero sólo con la aprobación expresa de la Inspección de Obra. Esta técnica debe emplearse especialmente en superficies menores de esculturas, ornatos, etc.

- Manchas por contaminación orgánica, como algas hongos o líquenes. Se tratará la superficie con un alguicida como el cloruro de benzalconio, que se dejará actuar por 6 hs. antes de proceder al lavado de la misma.

- Eliminación de sales

Las sales que son arrastradas como consecuencia de las filtraciones de agua de lluvia, o producto de las limpiezas, tienden a concentrarse en las superficies situados en las zonas inferiores o muy húmedas. En ciertos casos, su presencia se manifiesta como un polvillo blanco adherido a la superficie y cubriendo zona ahuecadas, con faltantes y en desniveles. Este tipo de sales son solubles en agua, por lo tanto, su limpieza se limita en primera instancia a la aplicación de pulpa de celulosa con agua destilada; la técnica es práctica e inocua y no afecta al sustrato.

Si las sales perduran se podrá intentar la disolución de las mismas con agua destilada y cepillos de cerda suave en función del tipo de sal. La cantidad de agua a proyectar será la menor posible y variará en función de la porosidad del revestimiento. Es importante que el secado del "símil-original" sea total antes de continuar con la intervención. Si las sales persisten, se aplicarán otros métodos comenzando siempre por el menos agresivo.

Eliminación de guano

En primer lugar, se procederá al retiro de las acumulaciones de guano existente en paramentos, cargas, cornisas, salientes, frontis, etc. Para las partes más gruesas se procederá a su retiro mediante el empleo de espátulas metálicas sin filo o cucharines, evitando dañar la superficie sobre la que se encuentran. El retiro de las porciones más próximas al paramento del muro se hará mediante espátulas de madera. Los restos más adheridos se retirarán durante la limpieza por micro hidro a vapor (Max. 130°C) a baja presión (rango de 60bar a 100bar) controlada.

A medida que el guano va siendo recolectado, deberá embolsarse y retirarse de la obra. Para ello se emplearán bolsas de polietileno grueso (mínimo 150 micrones), las que se cerrarán mediante atadura realizada con hilo resistente (Nylon o equivalente). El cierre debe ser tal que impida derrames durante el manipuleo desde el cierre de la bolsa hasta su retiro.

Art. Diego Ignacio Romero
Especificaciones Técnicas Particulares - 46
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

de la obra.

002.02.03.- Sellado de fisuras.

Tratamiento de Grietas y Fisuras.

El Contratista, deberá realizar distintas tareas de restauración que corrijan los deterioros y permitan su preservación en el tiempo.

Esta intervención en muros, tiene por objeto restablecer la continuidad y cohesión de los muros, revestimientos u ornatos, mediante la eliminación o tratamiento de las grietas o fisuras.

A los efectos de esta especificación, se entiende por fisura a la separación de labios entre filo de revoques de 1 a 3 mm., si supera esta última medida quedará determinada como grieta. El límite considerado como micro fisura, refiere a los casos que, aunque pueda leerse un mapeo superficial, las mismas no funcionen como canales de acceso de agua al interior del muro, en estos casos se considera una patología aceptada como envejecimiento natural de los materiales y debe ser tolerada como tal.

Relevamiento de grietas y fisuras:

Relevada la grieta, la Inspección de Obra determinará si la misma se encuentra activa o pasiva y si, considerando el primero de los casos, fuera necesario realizar alguna tarea complementaria en algún otro sistema o sector involucrado. Las grietas deberán revisarse de ambos lados del paramento antes de proceder al sellado de las mismas.

En primera instancia y previo a cualquier tratamiento específico de intervención para subsanar esta patología, el Contratista, ya con la debida accesibilidad consentida por los andamios, completará el plano de mapeo de deterioro ejecutado conforme a las especificaciones del ítem 1.6. Documentación previa: Relevamiento 2D fotográfico compensado, mapeo del daño, para lo cual relevará y registrará grietas y fisuras que hayan estado ocultas o poco visibles al momento del relevamiento 2D.

Luego, donde indique la Inspección de Obra, se colocarán testigos de yeso, de vidrio o comparadores para monitorear y determinar si las mismas son pasivas o activas.

Este monitoreo deberá ser registrado tanto en el mapeo como en las fichas específicas. El Contratista presentará, para aprobación de la Inspección de Obra, un informe indicando causa de las fisuras y si se debe actuar sobre el motivo que les dio origen y recomendaciones para solucionar el mismo. Asimismo, indicará si las grietas y fisuras se encuentran estabilizadas indicando el tratamiento propuesto para cada una.

Tratamiento de grietas y fisuras pasivas:

Aquellas que no verifiquen movimiento serán colmatadas empleando el mismo material de reposición similar al original en el tamiz apropiado. Para ello se procederá a limpiar el surco inyectando una solución hidro-alcohólica 1:1, luego con estecas de madera y ejerciendo la presión necesaria, se colmatará la grieta o fisura empleando el mortero de reposición debidamente humectado pero libre de resinas. Una vez seca la pasta se procederá a la remoción de los restos residuales de mortero empleando cepillos plásticos limpios y secos. De ser necesario se podrá completar la limpieza con agua.

Por último, se reintegrará el similar original de acuerdo a estudios del material desarrollado como revoque de reposición según los estudios de cateos realizados previamente en el mismo espesor y en el mismo plano del original, evitando de esta forma, posibles mapeos en la recapa por diferenciales de absorción de humedad en la superficie de aplicación.

Tratamiento de grietas activas:

Para el caso de las grietas activas como consecuencia de oscilaciones térmicas o causas constructivas, en este último caso deberán ser estudiadas como patologías estructurales e integradas al tratamiento general del sistema estructural de que se trata.

Salvo que la Inspección de Obra disponga otro tratamiento, se ampliará la fisura, realizando una abertura superficial de sección en "V" con puntero y martillo, en una profundidad de aproximadamente 1,5 cm y en 1,5 cm de ancho sobre el ladrillo y a lo largo de toda la grieta. Se quitará todo el material flojo, se limpiará el interior de la canaleta. El material flojo lindante a las fisuras o grietas deberá retirarse, cuidando de no arrastrar material firme, hasta llegar a la superficie del ladrillo. Las paredes de la junta deben estar sanas, firmes, limpias, libres de aceite, grasa o polvo, residuos de pintura, cascarrillas de óxido, etc. para ello son recomendables métodos tales como limpiar con aire comprimido y thinner.

A fin de no ensuciar los bordes con la imprimación o el sellador, puede recubrirse los bordes con cinta de papel autoadhesivo. Luego que la fisura esté limpia se aplicará una imprimación (tipo SIKA PRIMER) a pincel sobre los flancos

Am. Pablo Quintana
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

de la junta. El sellador se colocará luego de 1 hora y antes de las 5 horas de aplicada la imprimación, mientras el "Primer" está pegajoso al tacto. A continuación, se aplicará un sellador elástico de poliuretano mono componente del tipo "Sonoplastic NP1" o "Sikaflex 1a" o equivalente para sellar el fondo de la grieta, utilizando pistola manual para el sellado, desde la parte más profunda de la canaleta hacia la superficie, hasta aproximadamente 2 mm del filo de la pared. El sellador se aplicará con pistola, con el pico introducido en la ranura de la junta, observando que se llene completamente la misma. Conviene que el pico apoye sobre el fondo de la ranura y que la velocidad de avance de la pistola sea graduada de acuerdo a la salida del sellador; de este modo se evita que quede aire ocluido.

Se colocará una malla plástica o de silicona como pasivante de movimientos estructurales hacia el revoque aplicando a continuación un revoque grueso similar al original y a continuación y bien humectado un mortero similar al original.

Hierros a la vista

Aquellos hierros expuestos con afectados con procesos corrosivos, serán pasivados con la aplicación de un tratamiento epoxi cementicio como el Sika Top Armatecepoement.

El caso de que se deba consolidar o reponer el revoque, se realizara la reposición por paños completos con la malla de fibra de vidrio de 5 x 5 mm o grandes franjas por fuera de la grieta si estas se manifiestan con cierta actividad o para minimizar las contracciones por fragüe. Ello implica rehacer todo el revoque desde el sustrato con la inclusión de la malla.

Estas tareas por su complejidad técnica y compromiso estético, deberán ser ejecutadas por artesanos o restauradores idóneos con experiencia en los manejos de estos morteros. Para lo cual la Empresa Contratista deberá presentar con la debida antelación a la realización de la tarea, el currículum de los especialistas, para ser aprobados por la Inspección de Obra, de no considerarlos eficientes, la Inspección de Obra podrá solicitar al Contratista su remoción y reemplazo.

002.02.04.- Remoción de revoques, ornatos y molduras flojos y/o en mal estado incluye muro de carga.

Este tipo de trabajo de remoción se realizara con el debido cuidado, se utilizaran cinceles y herramientas adecuadas de modo de no afectar áreas en buenas condiciones o el soporte original de la pared.

Se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.

002.02.05.- Consolidación de revoques al sustrato.

Aplicación de Consolidante.

Se entiende por consolidar cohesionar, conglomerar o devolver la cohesión a las partículas del interior de una capa o de un sólido pulverulento. Por lo que la consolidación es el tratamiento de restauración destinado a devolver la consistencia a los materiales perdida por diferentes causas y que se puede manifestar por su estado pulverulento.

El tratamiento se basa en la aplicación de productos adhesivos por impregnación o pulverización, goteo, inyección, inmersión, y, en algunos casos, en cámara de vacío para asegurar su penetración. Los consolidantes son productos o sustancias que sirven para rellenar, en mayor o menor medida, poros o vacíos de un objeto y devolverles la resistencia mecánica o la estabilidad a los sólidos. Estos nunca deben alterar el aspecto estético de los materiales, deben permitir tratamientos ulteriores, tener buen grado de penetración y buen poder de consolidar el material a tratar.

002.02.06.- Consolidación superficial de revoques.

Se realizará una consolidación final muy exhaustiva por medio de aspersión con agua de cal aérea para devolver el ligante que se había perdido y darles cohesión a los materiales inertes del mortero.

Esta operación se realiza con frecuencia de 30 min durante las dos primeras horas, se aplicará con pulverizadores a baja presión (no más de 2 kg/cm²). En condiciones normales se considerará consolidada la superficie transcurridas las 48 hs.

Para la obtención de agua de cal se procederá a disolver pasta de cal apagada o cal aérea, en agua limpia. En cualquiera de los casos antes que se adopte la disolución será en proporción que asimile la densidad de una pintura a la cal recogiendo el líquido de la decantación, luego de un reposo de siete (7) días, previamente de ser tamizada. Los residuos blancos decantados podrán emplearse en el amase de morteros. El citado proceso y posterior guardado del agua de cal obtenida, se hará en recipientes inoxidables, los que se mantendrán bien tapados, para evitar su contaminación.

Se deberá contar con el asesoramiento de personal especializado en restauración de estos materiales. Se tendrá en

cuenta el Relevamiento de Patologías realizado previamente y su correspondiente Informe final a fin de establecer El Procedimiento y Secuencia en el Sitio, la Necesidad de Consolidación General o Puntual.

002.02.07.- Enrazado.

Provisión de materiales y mano de obra. Se deberá completar lo picado hasta el nivel óptimo para revoque de enlucido. Se usará mortero que más se asemeje a lo establecido por los cateos. Siempre se optará por morteros técnicos industrializados frente a la mezcla in situ.

002.02.08.- Restitución del revestimiento símil piedra áreas planas.

Restitución y Reintegración de Símil Acabado original.

El Contratista, terminada la tarea de tratamiento de grietas y fisuras y rescatada la superficie procederá a la reintegración del Símil acabado de acuerdo a las características a reproducir originales de acuerdo a las composiciones determinadas en los estudios de cateos análisis químicos de revoque existentes y estudios previos desarrollados en laboratorio de igual composición, granulometría y color original para ser utilizado en los sectores donde se encuentre deteriorados cuyos resultados se facilitarán a la Inspección de Obra. Se deberá usar puente de adherencia en todos los casos.

La Inspección de Obra determinará si el material presentado por el Contratista cumple con las propiedades que permitan la correcta integración de las reposiciones con la superficie original. De acuerdo a los mismos, el Contratista deberá realizar la cantidad de "muestras testigo" necesarias para la definición del revoque más apropiado para cada sector. Primeramente, se realizarán muestras de 20 x20 cm, y con aquéllas que estén más próximas a las del revoque original, se ejecutará en el paño de Prueba Piloto asignado de fachada o el sector a determinar en acuerdo con la Inspección de Obra.

Solo una vez definido el porcentaje, tipo de minerales y granulometría de los revoques, y contando con la aprobación por parte de la Inspección de Obra de las "muestras testigo" seleccionadas y aceptadas, se podrá proceder a la reintegración y reposición de revoques.

De existir en la obra reposiciones impropias, producto de intervenciones anteriores ejecutados sin la orientación técnica adecuada, los criterios a seguir dependerán de cada situación en particular y será determinado por la Inspección de Obra: Cuando la superficie a reintegrar sea considerable (mayores a 15 o 20 cm de diámetro) se privilegiará el parcheo de sectores definidos como paños completos. Para el caso se considerará como "pañó" al sector comprendido entre elementos formales que circunscriban claramente los límites, por ejemplo, buñas, molduras, quiebres, etc. La Inspección de Obra tendrá la facultad de solicitar la demolición y posterior reposición de paños completos cada vez que lo considere necesario.

- Los parches preexistentes ejecutados con cemento sin importar la calidad de la ejecución, serán luego de la aprobación de la inspección de Obra integralmente removidos y reintegrados.
- Cuando se trate de parches preexistentes ejecutados con materiales compatibles, pero de coloración y textura diferentes al símil original, el criterio a adoptar dependerá de cada situación: Cuando se presenten desprendidos o disgregados, se removerán y remplazarán por nuevos ejecutados con las técnicas y materiales ya señaladas en este ítem. Si se presentan firmes y bien adheridos y las divergencias de color y textura son mínimas, se intentará atenuar esta condición al momento de aplicar las veladuras de integración.
- Por otra parte, en los casos en que el color y la textura de los parches se asemejen a los del revestimiento símil de origen y se encuentren en buen estado, la Inspección de Obra podrá autorizar su conservación.
- No se podrá ejecutar ninguna reposición ni tratamiento superficial en aquellos sectores que estén afectadas por sales, humedades o aún con depósitos superficiales.

Los materiales a emplear en la elaboración de los revoques de reposición serán de primera calidad, de marca y procedencia reconocida.

Salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra, las reposiciones del símil original tendrán un espesor igual al del entorno existente.

Para los casos en que sea necesaria la reposición de los revoques gruesos, los acabados en sus variantes presentes, solo se aplicarán una vez concluido el proceso de retracción (3 a 4 días dependiendo de la humedad relativa ambiente).

Los morteros se aplicarán mediante el azotado, de modo de permitir su penetración en las juntas, evitando la formación de vacíos.

El acabado resultante deberá ser igual en textura, espesor y dureza de los tramos de revoque existente, luego de su

limpieza. El mortero a utilizar, será aprobado por la Inspección de Obra previo a su aplicación y en relación a la aprobación de la prueba. La aprobación final se tomará una vez que la muestra haya secado.

Las herramientas deberán estar siempre limpias y en óptimas condiciones. No se admitirá en obra la ausencia de reglas, fratás de madera de diferentes tamaños, cucharas, cucharines, peines metálicos, baldes de albañil, pinceles, nylon ni cinta de papel, como herramientas básicas e indispensables para la ejecución del símil acabado original.

Deberán considerarse para el tratamiento superficial de los revoques las características de: formas y diseños de los rehundidos y líneas de corte, el tipo y textura del acabado final, la composición y los espesores originales, se deberán utilizar las herramientas adecuadas para cada una de estas tareas. Se cuidará especialmente el paralelismo de las líneas, sus grosores, la conservación de las aristas y la coincidencia de los planos en los sectores a reponer.

002.02.09.- Restitución del revestimiento en canto y relieves y coronamientos.

Las superficies de reposición no se deberán presentar con zonas alabeadas, fuera de plomo, con rebarbas, manchas, fisuras, blanqueamientos, pulverulentas ni con cualquier otro defecto. Tendrán las aristas rectas, continuas libres de depresiones o bombeos. Las superficies curvas se ejecutarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí serán vivas y rectilíneas.

Los texturados y buñados, se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, con muestras que aprobarán a su solo juicio la Inspección de Obra.

Solo admitirá y aprobará la Inspección de Obra, para la ejecución de estos revestimientos a personal idóneo y con probada experiencia presentando previamente los CV. De no satisfacer el desempeño de la mano de obra afectada, será facultad de la Inspección de Obra exigir su reemplazo total o parcial, por otra con mayor capacidad.

En el caso particular de los "rehundidos" o buñas deberán respetar el perfil original en cada caso. La ejecución será a través de un molde o terraja de chapa galvanizada, que reproduce la silueta del rehundido en forma y dimensión. Este molde de chapa quedará en poder de la Inspección de Obra, con la correspondiente identificación de su lugar de uso. Los revoques terminados no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, u otros defectos.

002.02.10.- Pasivado de perfiles de balcones.

Para terminar, se detalla, que todos los elementos metálicos que se utilicen, e incluso, los existentes, se deberán limpiar adecuadamente, y se protegerán con la aplicación de productos anticorrosivos, en las manos que resulten necesarias, del tipo Ferrobot, que resultase adecuada y que garantice la falta total de corrosión, y/o oxidación.

002.02.11.- Refuerzo de perfiles estructurales de balcones.

Puede optarse también, por la alternativa de reforzar los elementos existentes. De ser así, anticipadamente se presentará un Informe, detallando la situación de carga, y la verificación del conjunto, según la carga adoptada y necesaria.

Siempre se mantendrán los niveles existentes, y no se alterarán los mismos bajo ninguna excusa. El tratamiento del conjunto deberá protegerse con productos anticorrosivos, con las manos que resultaren necesarias, para evitar el avance de la oxidación o corrosión.

002.02.12.- Decapado a fondo de pintura de las rejas de balcones.

La Contratista, luego de la evaluación y aprobación por la Inspección de Obra, limpiará los sistemas metálicos componentes con sus respectivos elementos complementarios.

1.- La limpieza consiste en la eliminación total del óxido, clavos y/o tornillos rotos, agregados, soldaduras rotas etc. La limpieza deberá ser lo más profunda posible a fin de retirar los restos de pintura y óxido. Dicha limpieza puede hacerse por procedimientos mecánicos o químicos.

Dentro de los mecánicos encontramos el cepillado, que tendrá un alcance relativo según la geometría del elemento. En caso que se utilicen para la limpieza medios mecánicos, estos pueden ser; cepillo de acero, rasqueta, espátula, lijadora, etc. y / o, mediante la aplicación de un arenado a alta presión, moto compresión neumática por eyección de abrasivos secos con granulometría rigurosamente controlada y seleccionada. Debe tenerse en cuenta el empleo de elementos acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños colaterales.

Terminadas las tareas de proyección de arenados o materiales abrasivos, estos deben ser retirados y limpiada el área de trabajo en forma inmediata sin quedar restos de un día para el otro.

Los decapados químicos consisten en la aplicación superficial por brocha o aerosol, de algún producto químico que descompone el óxido metálico y lo convierte en una capa porosa fácil de eliminar por cepillado.

En el caso que sean medios químicos se utilizarán removedores o decapantes, eliminando de esta forma todo el óxido rojo suelto o cascarilla negra de la laminación. Una vez extraídas las capas de pintura, toda la superficie será lijada suavemente evitando mapeos superficiales y eliminando, cuidadosamente, el polvillo resultante.

La totalidad de los residuos que se produzcan (rebabas, viruta, etc.) serán inmediatamente retirados, evitando que su oxidación sobre la superficie de pisos pueda provocar manchas irreversibles.

- Una vez limpio el metal debe aplicarse de inmediato una protección para asegurar la ausencia de una nueva oxidación superficial y comprobar la no existencia de polvo ni grasa que constará de por lo menos dos manos uniformes de anti óxido, y la terminación superficial será con esmalte sintético de primera calidad, color a definir según los estudios estratigráficos y previa aprobación por la Inspección de obra, las manos que sean necesarias para obtener un acabado cubritivo y parejo.

002.02.13.- Restauración de herrería en balcones.

Se deja claramente establecido que se deberán realizar en los planos y planillas los detalles consignando medidas, secciones, tipos de barandas, herrerías y componentes de balcones.

Herrerías de balcones.

Se realizará un relevamiento previo de cada baranda para:

- ✓ Verificar que se encuentre completa y que las piezas ornamentales se encuentren enteras.
- ✓ Verificar las fijaciones y anclajes de la baranda a la estructura de la escalera.

Piezas faltantes: se tomarán moldes de las existentes para realizar las réplicas, respetando material acabado y, de ser factible, técnica de fijación. Si el anclaje es defectuoso, el mismo será reforzado.

Limpieza.

Estratigrafías

Previo a todo trabajo de limpieza se realizarán estratigrafías en cada una de los sistemas de herrería descubriendo las capas de pintura y anti óxido hasta llegar al metal a efectos de descubrir el color original del sistema.

Intervención de elementos in situ

La intervención se iniciará con el decapado total de la herrería llegando al nivel del metal, tanto en las barras como en piezas ornamentales y puntos de anclaje.

El decapado se realizará con espátula y geles removedores o pistola de calor. En las piezas ornamentales, en los intersticios, se utilizará un cepillo de cerda metálica. Siempre que se trabaje en el lugar se deberán enmascarar las adyacencias para evitar dañarlas y/o mancharlas.

Intervención de elementos en taller

Las barandas, rejas y demás elementos que sean retirados a un taller, serán limpiadas a fondo mediante arenado a metal gris. Una vez concluida esta acción se procederá al tratamiento anticorrosivo (2 manos de convertidor tipo Ferrobet o similar color ídem a capa final). Previo al armado se inspeccionarán todos los componentes, corrigiendo la rectitud de sus lados, alabeos y otras deformaciones.

Si las piezas ornamentales de hierro fundido presentan mermas u oquedades se los rellenarán con material de aporte y si hubiera fisuras se emplearán soldaduras de aporte MIG y por último se rectificaran sus caras con desbaste y posterior pulido para eliminar restos de la soldadura.

Restauración, consolidación, completamiento y recolocación.

Arq. **Diego Ignacio Romero**

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Faltantes

De existir piezas faltantes, se tomarán moldes de las existentes para realizar las réplicas, respetando material, acabado y, de ser factible, técnica de fijación. Se las identificara como piezas nuevas.

Las soldaduras que deban realizarse se efectuaran con soldadura de aporte continuo y atmosfera controlada tipo MIG luego con un amolado y pulido se evitara dejar imperfecciones.

Una vez concluidos los trabajos de Restauración de reintegración que involucren soldaduras, las superficies recibirán una mano de convertidor de óxido para evitar la oxidación antes de concluir con los trabajos de pintura (se terminara con el esquema de pintura citado)

Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevara la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

Recolocación

Las piezas que hubieran tenido que ser removidas para su mejor tratamiento, se recolocarán una vez concluidas con las tareas de preparación y proceso anticorrosivo en los elementos. Se seguirá con el esquema original de armado, siempre que se deba practicar una soldadura

En obra para unir partes se lo hará mediante cordón continuo, para luego pulirlas. (Se terminará con el esquema de pintura citado)

002.02.14.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en rejas de balcones.

Acabado Final.

Pinturas herrería.

Se procederá al pintado total de la herrería, carpintería metálica y todo otro elemento de hierro o chapa, observándose para ello el siguiente procedimiento según corresponda:

Tratamiento in situ.

- Se aplicarán dos (2) manos de fondo convertidor de óxido basado en resinas sintéticas y pigmentos inhibidores de la corrosión y aditivos especiales tipo FERROBET de CINTOPLOM ó de igual calidad y componentes, con un espesor de 60 micrones en total. -

- Una vez terminada la preparación de las superficies, y que éstas se encuentren parejas, lisas y libres de polvo se repondrá la pintura de acuerdo al resultado emanado de los estudios estratigráficos. Se aplicará hasta completar tres manos de esmalte sintético tipo ALBALUX o de igual calidad y componentes, (en proporción 30% mate y 70% satinado) con un espesor de 60 micrones en total, color según estudios estratigráficos aprobados por la Inspección.

002.02.15.- Provisión y reemplazo de perfiles estructurales de cornisa.

Se procederá de modo similar a lo detallado en los trabajos a realizar, en la estructura resistente metálica para los balcones, para el recambio de la perfilería existente, en las cornisas a intervenir.

002.02.16.- Pasivado de perfiles estructurales de cornisa.

Se procederá de modo similar a lo detallado, en el tratamiento a seguir en la perfilería metálica a intervenir de los balcones.

002.02.17.- Refuerzo de perfiles estructurales de cornisa.

Se procederá de modo similar a lo detallado, en Refuerzos estructurales de Perfilería de Balcones.

002.02.18.- Pulido y laqueado de barandas de bronce.

Limpieza:

La única limpieza relativamente segura para las aleaciones, es la mecánica. Cualquier tipo de limpieza química o electroquímica plantea ciertos riesgos cuando es aplicada a una aleación. Ésta puede llegar a disolver uno de los metales, la composición de la aleación cambia luego de la limpieza. La disolución de uno de los componentes de la aleación trae como consecuencia la pérdida de material original y, por lo tanto, la pérdida de detalles y un cambio en la textura del metal, que se torna más poroso en la superficie acumulándose polvo y humedad y tornándose menos resistente.

Mediante un adecuado proceso de limpieza es posible realizar la remoción sucesiva de distintas capas de depósitos nocivos para los metales.

Se realizará una limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta limpieza se prepara una pasta con jabón neutro y agua tibia, y se frota con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce. En algunos casos este proceso será suficiente.

Con hisopos chicos y el debido cuidado, usando la misma solución de agua y jabón neutro, se profundizará la limpieza en los sectores donde se encuentren restos de productos de limpieza

Las manchas puntuales persistentes se podrán quitar con el empleo de una solución de ácido acético o ácido cítrico al 5% en agua, y cloruro de sodio. Esto se embebe en un hisopo y se frota. Concluida esta operación se sumerge rápidamente la pieza en agua limpia, y posteriormente en agua destilada.

El secado se efectuará con una suave aplicación de aire.

002.02.19.- Decapado a fondo de pintura en postigos.

La Contratista, luego de la evaluación y aprobación por la Inspección de Obra, limpiará los sistemas metálicos componentes con sus respectivos elementos complementarios.

1.- La limpieza consiste en la eliminación total del óxido, clavos y/o tornillos rotos, agregados, soldaduras rotas, etc. La limpieza deberá ser lo más profunda posible a fin de retirar los restos de pintura y óxido. Dicha limpieza puede hacerse por procedimientos mecánicos o químicos.

Dentro de los mecánicos encontramos el cepillado, que tendrá un alcance relativo según la geometría del elemento. En caso que se utilicen para la limpieza medios mecánicos, estos pueden ser; cepillo de acero, rasqueta, espátula, lijadora, etc. y / o, mediante la aplicación de un arenado a alta presión, moto compresión neumática por eyección de abrasivos secos con granulometría rigurosamente controlada y seleccionada. Debe tenerse en cuenta el empleo de elementos acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños colaterales.

Terminadas las tareas de proyección de arenados o materiales abrasivos, estos deben ser retirados y limpiada el área de trabajo en forma inmediata sin quedar restos de un día para el otro.

Los decapados químicos consisten en la aplicación superficial por brocha o aerosol, de algún producto químico que descompone el óxido metálico y lo convierte en una capa porosa fácil de eliminar por cepillado.

En el caso que sean medios químicos se utilizarán removedores o decapantes, eliminando de esta forma todo el óxido rojo suelto o cascarilla negra de la laminación. Una vez extraídas las capas de pintura, toda la superficie será lijada suavemente evitando mapeos superficiales y eliminando, cuidadosamente, el polvillo resultante.

La totalidad de los residuos que se produzcan (rebabas, viruta, etc.) serán inmediatamente retirados, evitando que su oxidación sobre la superficie de pisos pueda provocar manchas irreversibles.

2.- Una vez limpio el metal debe aplicarse de inmediato una protección para asegurar la ausencia de una nueva oxidación superficial y comprobar la no existencia de polvo ni grasa que constará de por lo menos dos manos uniformes de anti óxido, y la terminación superficial será con esmalte sintético de primera calidad, color a definir según los estudios estratigráficos y previa aprobación por la Inspección de obra, las manos que sean necesarias para obtener un acabado cubritivo y parejo.

002.02.20.- Ajuste y restauro de postigos, incluye herrajes.

Restauración de Postigos.

Los postigos que tuvieran deteriorados sus travesaños inferiores y sus largueros, se repararán adoptando el criterio ya enunciado. Se procederá a la limpieza según le expuesto en ítem anterior.

Terminadas las acciones de limpieza y reintegración se procederá a la aplicación de pintura anticorrosiva y terminación superficial según lo detallado en el ítem correspondiente a tareas de pintura metálica.

002.02.21.- Provisión Y Aplicación De Pasivante Y Esmalte Sintético En Postigos.

Pintura sobre carpintería, herrería y elementos metálicos.

Para completar el acabado final, se aplicará una pintura que colabora con la protección de la pieza. Los tipos de pintura usadas son muy variados y se deberá considerar el que sean elásticas (esmaltes y lacas) resistentes a la intemperie.

Al esmalte sintético:

Las superficies de carpinterías luego de las limpiezas realizadas y restauradas en su componente de herrería, deberán ser tratadas con la aplicación de fondo con esmalte de dos componentes cuyo curado se produce a temperatura ambiente con alto contenido de zinc metálico (88% por peso sobre film seco), lo que le confiere una acción anti corrosiva debido a la protección catódica que el zinc da al hierro.

Estas superficies luego serán pintadas, como mínimo con dos manos de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético de primera calidad comercial, tipo "Albalux" o similar, y una mano de este último puro, color a determinar según los estudios estratigráficos y aprobados por la I.O., siendo facultad de ésta exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio.

002.02.22.- Provisión y colocación de hidro-repelente tres manos.

Aplicación de Hidro-repelente.

Una vez finalizados y aprobados por la Inspección de Obra los trabajos de restauración, reintegración de revoques planos, molduras y ornamentaciones premoldeadas y consolidación, se procederá a la hidrofugación completa de la superficie mediante siloxanos oligoméricos, del tipo Wacker 290 en base solvente o similar como base del producto, presentándose en el mercado diversas marcas con diluciones de 1/14, incoloro.

El producto debe aplicarse con aspersor en forma atomizada, tipo cortina por saturación de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, en tramos no mayores de 2 m2. Debe aplicarse lentamente permitiendo que la pared "absorba" el producto hasta su chorreado, evidenciando la saturación del área de aplicación.

La tarea debe realizarse en forma ordenada de manera de no omitir sectores de fachada, considérese que una vez seco el producto no evidencia a simple vista su aplicación, en consecuencia, debe volcarse a un plano de la fachada el seguimiento de los tramos ya hidrofugados, la Inspección de Obra recibirá ese plano y revisará con un representante del Contratista la aplicación del producto con la proyección de agua limpia sobre el paramento.

No debe aplicarse el producto hidrorrepelente hasta 48 Hs. posteriores a una lluvia y asegurándose que por lo menos durante las siguientes cuatro horas de la aplicación no llueva.

Se verificará que, previo a la aplicación, la superficie no se halle sucia de polvo u hollín ambiental, en caso contrario se procederá a una nueva limpieza, ya que si el producto hidrofugante arrastra la suciedad fija las aureolas resultantes de forma indeleble. El tratamiento requerirá pruebas previas de aceptación.

002.03 SECTOR LATERAL SUR 1º Y 2º NIVEL

002.03.01.- Hidrolavado.

Ídem Ítem: 02.02.01

002.03.02.- Tratamiento puntual de limpieza.

Ídem Ítem: 002.02.02.

002.03.03.- Sellado de fisuras.

Ídem Ítem: 002.02.03.

002.03.04.- Remoción de revoques, ornatos y molduras flojos y/o en mal estado incluye muro de carga.

Ídem Ítem: 002.02.04

002.03.05.- Consolidación de revoques al sustrato.

Ídem Ítem: 002.02.05

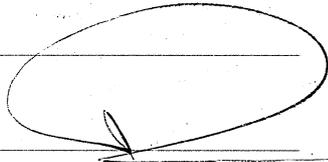
002.03.06.- Consolidación superficial de revoques.

Ídem Ítem: 002.02.06

002.02.07.- Enrazado.

Ídem Ítem 002.02.07.

002.03.08.- Restitución del revestimiento símil piedra áreas planas previo enrazado.


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

Ídem Item002.02.08.

002.03.09.- Restitución del revestimiento en canto y relieves y coronamientos.

Ídem Ítem 002.02.10.

002.03.10. -Pasivado de perfiles de balcones.

Ídem Ítem 002.02.10.

002.03.11.- Refuerzo de perfiles estructurales de balcones.

Ídem Ítem 002.02.11.

002.03.12.- Decapado a fondo de pintura de las rejas de balcones.

Ídem Ítem 0002.02.12.

002.03.13.- Restauración de herrería en balcones.

Ídem Ítem 002.02.13.

002.03.14.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en rejas de balcones.

Ídem Item002.02.14.

002.03.15.- Provisión y reemplazo de perfiles estructurales de cornisa.

Ídem Ítem 002.02.15.

002.03.16.- Pasivado de perfiles estructurales de cornisa.

Ídem Ítem 002.02.16.

002.03.17.- Refuerzo de perfiles estructurales de cornisa.

Ídem Ítem 002.02.17.

002.03.18.- Pulido y laqueado de barandas de cobre.

Ídem Ítem 002.02.18.

002.03.19.- Decapado a fondo de pintura en postigos.

Ídem Ítem 002.02.22.

002.03.20.- Ajuste y restauro de postigos, incluye herrajes.

Ídem Ítem002.02.20.

002.03.21.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en Postigos.

Ídem Ítem 002.02.21.

002.03.22.- Provisión y colocación de hidrorrepelente tres manos.

Ídem Item002.02.22.

002.04 SECTOR CENTRAL 1º Y 2º NIVEL

002.04.01.- HidrojLavado.

Ídem Ítem: 002.02.01

002.04.02.- Tratamiento puntual de limpieza.

Ídem Ítem: 002.02.02.

002.04.03.- Sellado de fisuras.

Ídem Ítem: 002.02.03.

AR. 002.04.03.01
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.04.04.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem Ítem: 002.02.04

002.04.05.- Consolidación de revestimiento al sustrato en fustes, bajo relieves, cornisas y ornatos.

Ídem Ítem: 002.02.05

002.04.06.- Consolidación superficial de revestimientos en ornatos.

Aplicación de Consolidante.

Se entiende por consolidar cohesionar, conglomerar o devolver la cohesión a las partículas del interior de una capa o de un sólido pulverulento. Por lo que la consolidación es el tratamiento de restauración destinado a devolver la consistencia a los materiales perdida por diferentes causas y que se puede manifestar por su estado pulverulento.

El tratamiento se basa en la aplicación de productos adhesivos por impregnación o pulverización, goteo, inyección, inmersión, y, en algunos casos, en cámara de vacío para asegurar su penetración. Los consolidantes son productos o sustancias que sirven para rellenar, en mayor o menor medida, poros o vacíos de un objeto y devolverles la resistencia mecánica o la estabilidad a los sólidos. Estos nunca deben alterar el aspecto estético de los materiales, deben permitir tratamientos ulteriores, tener buen grado de penetración y buen poder de consolidar el material a tratar.

Se realizará una consolidación final muy exhaustiva por medio de aspersion con agua de cal aérea para devolver el ligante que se había perdido y darles cohesión a los materiales inertes del mortero.

Esta operación se realiza con frecuencia de 30 min durante las dos primeras horas, se aplicará con pulverizadores a baja presión (no más de 2 kg/ cm²). En condiciones normales se considerará consolidada la superficie transcurridas las 48 hs.

Para la obtención de agua de cal se procederá a disolver pasta de cal apagada o cal aérea, en agua limpia. En cualquiera de los casos antes que se adopte la disolución será en proporción que asimile la densidad de una pintura a la cal recogiendo el líquido de la decantación, luego de un reposo de siete (7) días, previamente de ser tamizada. Los residuos blancos decantados podrán emplearse en el amase de morteros. El citado proceso y posterior guardado del agua de cal obtenida, se hará en recipientes inoxidables, los que se mantendrán bien tapados, para evitar su contaminación.

Se deberá contar con el asesoramiento de personal especializado en restauración de estos materiales. Se tendrá en cuenta el relevamiento de patologías realizado previamente y su correspondiente Informe final a fin de establecer el procedimiento y secuencia en el sitio, **la necesidad de consolidación general o puntual.**

002.04.07.- Enrazado.

Ídem Ítem: 002.02.07

002.04.08.- Restitución de revestimiento similpiedra en áreas planas.

Ídem Ítem 002.02.08.

002.04.09.- Restitución de revestimiento símil-piedra sobre áreas ornamentadas.

Cuidados previos

Se retirarán las piezas originales en las que se verifiquen problemas de movimientos o fallas en los amarres y la base con rastros de oxidación o disgregación del mortero por filtraciones de agua. Se numerará cada pieza que se extraiga, ubicando en los planos de relevamiento su ubicación y situación, realizando una planilla de inventario total donde conste situación relativa, número de pieza y estado, el cual será entregado a la Inspección de Obra mediante Nota de Pedido, responsabilizándose El Contratista por las piezas trasladadas.

En dicha planilla debe informarse aquellas piezas que se llevarán a taller de restauración, si el mismo no estuviera dentro del ámbito de la obra, se detallará dirección, teléfono, horario de atención y contacto responsable, permitiendo a la Inspección de Obra la visita sin previo aviso para el control de la evolución de los trabajos.

Limpieza superficial

Se aplicará un tratamiento siguiendo las indicaciones del ítem referido a limpieza. Bajo ningún concepto se admitirá la remoción de partículas mediante el empleo de herramientas metálicas o elementos punzantes. Sólo en caso de extrema necesidad, podrán usarse espátulas de madera semidura.

Debe considerarse que las partes erosionadas, están más debilitadas, por lo que deberán ser tratadas con extremo cuidado. Según el tipo de revestimiento o pieza, su afección y ubicación en la fachada, se pueden utilizar diferentes

métodos: limpieza manual con cepillo de cerda blando y agua; agua por aspersión, que moviliza la suciedad superficial; agua bajo presión. Se pueden combinar sistemas, trabajar con agua a tempera ambiente y adicionar detergentes tenso-activos neutros, para conseguir mejores resultados.

La limpieza mecánica, basada en el empleo de cepillos de alambre de acero, hidro-arenados, arenados u otros productos abrasivos, no será permitida; estos procedimientos deben evitarse ya que lesionan la superficie, destruyen las texturas y alteran los colores, además de producir pérdida de material y especialmente de las juntas.

La técnica de limpieza química se utilizará para la eliminación de algún tipo de mancha en la superficie, para lo cual se realizan emplastos o compresas que contienen productos activos apropiados para cada tipo de mancha o suciedad. Se debe cuidar especialmente la elección de los productos (realizando pruebas previas) y la manipulación de los productos químicos en obra. Luego de aplicado el producto con emplastos, brochas o rodillos y pasado el período de reacción estipulado, se debe lavar la superficie por los procedimientos de proyección de agua caliente o fría.

Se utilizarán solamente productos tenso-activos neutros, garantizando un correcto lavado posterior.

Para la limpieza de costras negras o depósitos de sales solubles se utilizará un sistema de eliminación por compresas o empastes de pasta de celulosa, que se realizan con agua destilada mezclada con un 10% de agua oxigenada al 10% y pulpa de papel. Ésta es una técnica a emplearse especialmente en superficies menores de esculturas u ornatos afectados por manchas diversas. Consiste en la aplicación de la pasta, se deja secar y al retirarla arrastrará la suciedad que se encontraba fijada en la superficie.

Podrán utilizarse complementariamente productos como carbonato de amonio y agua o soluciones de ácido oxálico, o como opción final la AB57, pero sólo con la aprobación expresa de la Inspección de Obra. Esta técnica debe emplearse especialmente en superficies menores de esculturas, ornatos, etc.

Tratamiento de elementos fracturados

Si los elementos pre-moldeados presentaran diversas fracturas y/o partes desprendidas, serán tratados de la siguiente forma: Todos los elementos serán marcados previamente a su retiro de la posición original. Se les colocarán referencias suficientes (números y/o letras) que permitan ubicarlos fácilmente en el plano de fachada para el momento de su recolocación. Para lo cual la Empresa Contratista realizará la documentación gráfica correspondiente, indicando lugar original de cada uno de los elementos, que sean retirados, especificando la situación en la que fueron encontrados; entregando las copias correspondientes a la Inspección de Obra.

Los fragmentos serán guardados en el depósito destinado al efecto, "Elementos encontrados sueltos en obra". Para lo cual la E.C. realizará un remito detallado de los elementos que se trasladan al taller, el que será entregado por Nota de Pedido a la Inspección de Obra.

La recolocación se hará fijando las partes mediante un adhesivo epoxi del tipo Kelcot E-609 o similar, respetando las indicaciones de fábrica. Se evitará por todos los medios manchar el entorno, ya que este daño será, en la práctica, irreversible.

Cuando las fracturas abarquen sectores importantes, que no puedan ser retiradas para ser pegadas posteriormente, de acuerdo a lo especificado anteriormente, se procederá a su restauración con la pieza colocada. Se analizarán los pasos a seguir a decisión de la Inspección de Obra, en principio las tareas pueden plantearse en tres pasos:

a) Fijación o refuerzo de las partes fracturadas: En estos casos se procederá a realizar perforaciones con mechas que conecten las partes fracturadas a unir, luego se aplicaran insertos de acero inoxidable (varillas o pernos) fijados con adhesivos epoxi tipo Kelkot 608 o similar. La cantidad de pernos y su tamaño dependerá de la carga que deba resistir. Los elementos serán propuestos por El Contratista para su aprobación por la Inspección de Obra.

La cabeza de estos pernos debe quedar 5 Mm. bajo relieve del plano de superficie permitiendo la reintegración de material de enlucido.

b) Sellado de grietas o fisuras: Se procederá al sellado con el Símil de reposición, técnica símil al original. En las fisuras muy pequeñas se utilizará la misma composición, pero de granulado menor para poder infiltrarse adecuadamente.

c) Terminación superficial: Reintegraciones del Símil acabado, con la aplicación de los materiales desarrollados para el efecto después de realizar los estudios correspondientes y aprobados expuestos, de realizar en la Prueba.

Sellado de fisuras y juntas en pre-moldeados

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Si los elementos ornamentales pre-moldeados presentan fisuras superficiales, deberán sellarse las fisuras que presentan, así como las juntas existentes entre elementos pre-moldeados o éstos y el revoque de la fachada. En todos los casos se buscará evitar el ingreso de agua de lluvia.

Los tratamientos se realizarán siguiendo las instrucciones del Art. "Tratamiento de fisuras y grietas".

Las fisuras o juntas muy abiertas serán tratadas con morteros de reposición obtenidos de acuerdo a las instrucciones del Art. "Integración de revoques faltantes". Se retirará el material flojo existente en los bordes de la fisura o la junta, empleando cinceles livianos. Debe cuidarse de no golpear ni arrastrar las partes del material que estén firmes. Posteriormente, se procederá a limpiar la fisura o junta con pinceles o brochas de fibra vegetal y a lavar el interior con agua limpia. Esta servirá además para humedecer sus paramentos, facilitando la adherencia del mortero.

Hierros a la vista

Se limpiarán quitando las componentes oxidadas que se desprendan fácilmente y se tratará con convertidor de óxido, para lo cual se aplicarán por lo menos dos manos uniformes que cubrirán homogéneamente la totalidad del hierro, si se hace visible la pérdida de sección, se colocará un suplemento que reemplace la capacidad portante de acuerdo a lo enunciado precedentemente en "elementos fracturados".

Acabado final

Para el acabado final de las piezas ornamentales se seguirán los mismos procedimientos descriptos para el revestimiento Símil Piedra o Acabado original, ítem de las presentes especificaciones técnicas.

002.04.10.- Restauración y limpieza de piso de balcón.

Restauración de Solado en Balcón.

El solado del balcón central es de baldosas calcáreas las que se encuentran con manchas, suciedad ambiental y guano. Se deberá proceder a su limpieza general,

Limpieza

Se procederá a una primera limpieza en seco para retirar el polvo depositado y material agregado de mortero que pudiera quedar adherido a la pieza con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos). El proceso se repetirá 2 veces, o hasta que no se retire más suciedad mediante este proceso. Se podrá lavar con agua y jabón neutro y secar con paño.

En el caso de piezas despegadas en áreas pequeñas, se consolidará con inyección de una mezcla de agua, cal o de acuerdo a las y polímero acrílico en emulsión tipo Primal, para lo cual se practicarán pequeñas perforaciones en el encuentro de las juntas.

Tratamiento de Juntas.

Se deberán tomar todas las juntas que se presenten abiertas con la pasta de toma de juntas original, de acuerdo a los cateos realizados.

Primero se quitará el polvo de la superficie de las piezas para lograr mejor adherencia de la mezcla.

Posteriormente se aplicará con espátula el mortero o pasta de junta según los resultados de cateos, rellenando los faltantes. Por último, luego de media hora, se procederá a dar con una esponja humedecida pequeños golpecitos sobre el material colocado para que este penetre bien y en caso de ser necesario aplicar más mezcla.

Restauración

Luego de la limpieza en seco, se procederá a realizar la limpieza húmeda con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos), agua y jabón neutro. No se utilizarán cepillos de cerdas metálicas de ningún tipo. Finalmente lavar con abundante agua y secar con un trapo de piso.

Ante eflorescencias (sulfatos solubles) se aplicará compresas de pulpa de papel hidratada con agua destilada que absorberá las sales. Ante sulfatos alcalinos se realizará el lavado con jabón sódico al 1% y lavado final con agua hervida para eliminar restos de sales y restos sódicos.

Mantenimiento

En el mantenimiento cotidiano se deberá evitar el baldeado, la utilización de detergentes abrasivos y bajo ningún punto de vista el uso de ceras de ningún tipo.

En los casos que se deban reconstruir las juntas para evitar infiltraciones, se deberá utilizar el material registrado de los

estudios realizados del análisis de composición analizado química y físicamente.

002.04.11.- Restauración del conjunto de capiteles, dado bruneleschiano (pulvino) y cornisa de conjunto central.

Ídem ítem 002.04.09

002.04.12.- Restauración del grupo escultórico.

Restauración de Grupo Escultórico

Las tareas de restauración deberán ser ejecutadas por restauradores y/o escultores con antecedentes verificables, sobre todo en tareas de modelado, presentados en la oferta. Empíricamente y en general las acciones serán las siguientes:

- Relevamiento general de piezas faltantes o fracturadas de la escultura, previendo el moldeo de los sectores a reponer y protegiendo mecánicamente aquellos sectores débiles que pudieran afectarse durante la intervención de limpieza.

- Limpieza superficial de la escultura: Se realizará una limpieza superficial por nebulización como método poco agresivo. Consiste en la aplicación de agua atomizada con el uso de aspersores en periodo relativamente largos de exposición (60 a 90 minutos), realizando durante ese periodo, limpiezas mecánicas con cepillos de cerda plástica liviana. No se aceptará el uso de detergentes o tenso activo.

- La Inspección de Obra realizará desde el andamio un relevamiento pormenorizado de las esculturas, determinando las acciones a seguir que serán ordenadas por escrito, en libro de órdenes y servicios para ser ejecutadas por La Contratista.

- Relevamiento por percusión de la cohesión del revestimiento superficial con su base y en los casos que correspondan, aplicación de inyecciones según lo explicado en el punto "consolidación de revoques originales" del presente pliego.

- Tratamiento de armaduras expuestas según lo expresado en el ítem "tratamiento de hierros expuestos".

En la mayoría de los casos las armaduras oxidadas y expuesta son las barras de sección cuadrada de la armadura superficial, que es de tramos cortos, y al dilatarse por el óxido resquebraja y desprende toda la capa externa, que al ser bastante gruesa se mantiene en trozos de un tamaño que permiten ser rescatados, relevados y rearmados en tramos mayores para ser repuestos a su sitio, con lo que es posible retirar completa la barra de armadura herrumbra.

En todos los casos en que esta acción sea posible deberá ser ejecutada, ya que estas barras de armadura dejaron de ser necesarias cuando los tramos originales de la escultura se rellenaron, y el proceso de oxidación en marcha es imposible de detener a futuro si no se extraen.

- Rearmado de la capa superficial. En los casos mencionados en el punto anterior, en que la capa superficial se desprendió en un plano más profundo, y los trozos sueltos son de bastante entidad como para extraerlos sin daño, se lavará el área, se extraerá la armadura si corresponde, lo cual decidirá la Inspección de Obra, y se recompondrá la capa externa uniendo las partes con un adhesivo epoxídico apropiado o con un adhesivo cementicio tipo Klaukol.

- Reposición de sectores faltantes. Debe desarrollarse especialmente el enlucido de reposición considerando que la composición y color será igual a la de la escultura original, pero la granulometría de los áridos será más fina - malla # 120 (la general es # 80) - mejorando la trabajabilidad y terminación superficial de la escultura.

El mortero se utilizará más bien seco, y si la reposición fuera de un espesor mayor de 20 mm se aplicará el mortero por capas, con 2-3 hs. de intervalo para disminuir la retracción.

Previo a la aplicación de los morteros se aplicará un puente de adherencia tipo Emulsión 86 de Tarquini o Similar.

Si fuera necesaria la reposición de partes más grandes y complejas de la escultura, debe ejecutarse en yeso el modelo correspondiente para una vez presentado in situ y aprobado por la Inspección de Obra se proceda a su moldeo definitivo y montaje.

Las uniones de las partes a reponer se reforzarán con pernos de acero inoxidable, empotrados con mortero epoxídico.

Terminadas las tareas, el conjunto debe mostrarse con solidez estructural, continuidad superficial y armonía general con el resto de la obra.

La Inspección de Obra, dará la aprobación final en caso de corresponder para la ejecución de las tareas de aplicación del hidro-repelente.

Arq. Esteban Ignacio Acencio

002.04.13.- Restauración de leyenda sobre parapeto de cornisa.

Ídem 02.02.09 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.04.14.- Restitución de revestimiento previo enrase de paramento posterior del muro de carga central de fachada.
Ídem ítem 002.02.08

002.04.15.- Restitución de revestimiento previo enrase de paramento sobre medianeras de acceso.
Ídem ítem 002.02.08

002.04.16.- Restauración y anclaje Aºº de ornatos laterales de cornisa, ornatos de remate superior.
Ídem ítem 002.04.09

002.04.17.- Provisión y reemplazo de perfiles estructurales del balcón central.

Provisión y colocación de perfiles tipo doble t de dimensiones similares al existente (IP10). En caso de determinarse el cambio de algún elemento de la estructura resistente del balcón, deteriorado y con reducida capacidad de carga, se deberá proceder al recambio de la pieza. O bien, se complementará adecuadamente, con elementos nuevos, que garanticen su estabilidad y garantía a la resistencia necesaria para su función.

En cualquier caso, se deberá conformar un Informe anticipadamente, que detalle el cálculo correspondiente de la sección adoptada, y que registre la firma de un profesional idóneo que se responsabilice de la presentación.
Se detalla también, que en todos los casos, se deberán emplear los equipos necesarios para garantizar la inmovilidad, y seguridad de los elementos a intervenir. Incluso, apuntalando, con puntales, ménsulas o vigas, que provisoriamente aseguren la estabilidad y firmeza de los paños a intervenir.

002.04.18.- Pasivado de perfiles estructurales del balcón central
Ídem ítem 002.02.10

002.04.19.- Refuerzo de perfiles del balcón central.
Ídem ítem 002.02.11.

002.04.20.- Decapado de pintura de las rejas de balcón central y marquesina.
Ídem ítem 002.02.12.

002.04.21.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en rejas de balcón central y marquesina.
Ídem ítem 002.02.14.

002.04.22.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3 en marquesina.

Provisión y colocación de cristales y vidrios.

El manipuleo y colocación deberá ser realizado por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los vidrios existentes a recolocar y los nuevos, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del cristal dentro de la misma.

Una adecuada colocación deberá prever la necesaria separación perimetral entre el cristal respecto del marco y los contra vidrios de modo que, adecuadamente centrado en su alojamiento, el cristal pueda flotar libremente en la abertura sin que los elementos de enmarcado se lo impidan, brindando el espacio necesario para permitir su sellado.

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas.

Para todos los casos se presentarán las muestras de vidrios correspondientes, para en caso de corresponder ser aprobados por la Inspección de Obra, las que deberán cumplir con las mismas características que los vidrios originales a reponer.

Tipos de vidrios

Lucernarios: Se deberá proveer y colocar en los Lucernarios, previo desmonte de los existentes, vidrios laminados 3 + 3 tipo como mínimo, Cool Lite KNT, o calidad superior, vidrios selectivos de control solar y baja emisividad, color neutro.

El revestimiento KNT, aplicado sobre vidrios incoloros o tonalizados, permite un amplio rango de productos con diferentes niveles de transmisión luminosa, reflectividad exterior y ganancia solar calórica, según las medidas de los marcos de lucernarios existentes y a revisar en obra.

Se deberá colocar, salvo opinión contraria del fabricante, con junta de neoprene como sustento y apoyo del panel

Especificaciones Técnicas Particulares - 60

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

vidriado, colocándose selladores (adhesivo elastomérico mono componente) para piel de vidrio o muro cortina Dow Corning 995 neutro, o calidad superior.

Puertas y ventanas: Se deberá proveer y colocar las reposiciones necesarias, en las Puertas y Ventanas que repliquen y mantengan las mismas características de los existentes sanos a mantener tanto en textura, espesor y coloración.

La Contratista será responsable de las alteraciones o ruina causadas en los cristales, obligándose a reponer las piezas afectadas. De ser necesario prevalecerá el criterio de la Inspección de Obra para determinar si los mismos deben o no ser cambiados.

Manipulación

Todos los traslados de los cristales, llegada a obra, descarga, movimiento en planta baja, estiba, subida, y movimiento en los pisos, corre por exclusiva cuenta de La Contratista.

La Certificación de los trabajos por parte de la Inspección de Obra se realizará únicamente por cristales colocados, siendo responsabilidad de La Contratista hasta ese momento, la integridad de los vidrios tanto de los nuevos como de los existentes, y de todos los materiales necesarios para su colocación.

No se permitirá la colocación de cristales sobre estructuras que no estén tratadas con anticorrosivos y pintadas según lo expuesto en ítem correspondiente.

En cuanto a dimensiones, defectos, fallas y métodos de ensayo, deberán cumplir con las normas IRAM Nº 10.001, 10.002, 12.540 Y 12.541.-

002.04.23.- Decapado a fondo de pintura en postigos.

Ídem ítem 002.02.19.

002.04.24.- Ajuste y restauro de postigos, incluye herrajes.

Ídem ítem 002.02.20.

002.04.25.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en Postigos.

Ídem ítem 002.02.21.

002.04.26.- Decapado a fondo de pintura en Puerta de Acceso a Local 04.

Ídem ítem 002.02.19.

002.04.27.- Ajuste y restauro de Puerta de Acceso a Local 4, incluye herrajes.

Ídem ítem 002.02.20.

002.04.28.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte sintético en Puerta de Acceso.

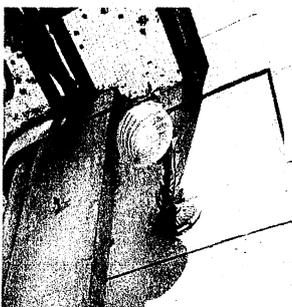
Ídem ítem 002.02.21.

002.04.29.- Provisión y aplicación de hidrorrepelente.

Ídem ítem 002.02.25.

002.04.30.- Restauración de 2 artefactos de iluminación y elementos de bronce.

Ídem ítem 006.06.08. Instalación eléctrica.



002 05.CERCO SOBRE LM (L02) +0,10

002.05.01.- Hidrolavado a vapor tres manos.

Ídem ítem 002.02.01.

Arq. *[Firma]*
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.05.02.- Tratamiento puntual de limpieza.

Ídem Ítem 002.02.02.

002.05.03.- Sellado de fisuras.

Ídem Ítem 002.02.03.

002.05.04.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem Ítem 002.02.04.

002.05.05.- Consolidación de revoques al sustrato.

Ídem Ítem 002.02.05.

002.05.06.- Consolidación superficial de revoques.

Ídem Ítem 002.02.06.

002.05.07.- Enrazado del revoque.

Ídem Ítem 002.02.07

002.05.08.- Restitución de revestimiento símil-piedra.

Ídem Ítem 002.02.08

002.05.09.- Provisión y aplicación de hidrorrepelente.

Ídem Ítem 002.02.22

002.05.10.- Decapado completo de rejas y herrerías.

Ídem Ítem 002.02.19.

002.05.11.- Consolidación, Completamiento y Adecuación apertura.

Consolidación, Completamiento y Adecuación apertura.

Se procederá a realizar la adaptación de los paños de puertas para permitir la apertura hasta los 180° de ambos paños centrales, sobre los fijos laterales. Se verificará la rigidización completa de los cuatro módulos.

002.05.12.- Provisión y aplicación de pasivante y esmalte en rejas y herrerías.

Ídem Ítem 002.02.21.

002.05.13.- Provisión y colocación de solías de mármol.

Se deberá proveer mano de obra y materiales para la colocación de solías ya sean por reemplazo o faltantes. Serán de mármol blanco y/o similar a la existente. Deberá presentarse una muestra a IO y se procederá a la ejecución de la tarea solo con dicha aprobación.

002.05.14.- Provisión y colocación de Portero Eléctrico.

Para el sistema de llamado se deberá proveer y colocar en un pilar de acceso un portero eléctrico con visor LCD led, de 4" anti vandálico tipo COMAX, modelo CDV 43 k, o similar calidad de 14,3cm de alto y 10 cm de ancho y 5cm de profundidad.

002.05.15.- Artefactos de Iluminación.

Artefactos de Iluminación.

Para iluminar la fachada del edificio que mira hacia la calle Buenos Aires, se ha previsto montar 8 artefactos de iluminación coincidentes con los pilares del cerco perimetral. Los artefactos serán reflectores de haz ancho, orientados hacia la fachada y montados sobre el lado interno del pilar a 30 cm hacia abajo desde el nivel superior del mismo.

Las líneas de alimentación deben ser enterradas y se debe prever una caja de conexión para cada artefacto. Si fuese posible, se podrán utilizar las líneas de alimentación de la iluminación de fachadas existente (figuran en planos del edificio). Si no son utilizables hay que conectarse al TS más cercano y que tenga salidas disponibles.

Artefactos.

Se proveerá y colocarán reflectores de led de haz abierto, desde los cuatro pilares del frente sobre línea municipal según lo expresado en el artículo de Instalaciones Eléctricas.

002.05.16.- Caños, Cajas, Cableado.

Serán del tipo pesado reforzado. Ver artículo de Instalación Eléctrica.

002.06 VEREDA EXTERIOR (L01) +00,00

002.06.01.- Demolición completa de la vereda hasta suelo natural.

Según lo detallado en ítem 001.08.

002.06.02.- Ejecución de contrapiso armado y carpeta en vereda.

De hormigón pobre de cascotes, 15 cm de espesor S/terreno natural

Se deberán conservar en perfecto estado todas las bocas de desagües pluviales existentes, sus rejillas, rejillas, canalizaciones y demás accesorios, las que servirán de guías para los niveles del piso a construir. En caso que deban ser reemplazados deberán respetar los niveles existentes.

El terreno natural deberá ser perfectamente compactado mediante medios mecánicos. En caso de ser necesario el aporte de tierras, se preferirán los tipos de suelo con un mayor contenido de calcáreo (brosa), con un límite líquido menor de 40y un índice plástico no mayor de 10. El suelo será distribuido en capas horizontales de igual espesor, suelto, y será compactado fuertemente a satisfacción de la Inspección de Obra.

El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en planos o en su reemplazo ordene la Inspección de Obra. Sobre el terreno natural compactado, y antes de la ejecución del contrapiso, se colocará una película impermeable de polietileno de 150 micrones de espesor, que impida el paso de la humedad y el vapor de agua a la superficie.

A continuación, se ejecutará un contrapiso de 15 cm de espesor mínimo, con hormigón que estará constituido por:

- ✓ ½ parte de cemento portland normal
- ✓ ½ parte de cal hidráulica
- ✓ 3 partes de arena gruesa
- ✓ 3 partes de cascotes de ladrillos

Sobre el contrapiso, se construirá una carpeta hidrófuga de 2 cm de espesor mínimo, con mortero de cemento 1:3 (cemento portland, arena fina) y se agregará durante la preparación, un material hidrófugo de buena calidad siguiendo las recomendaciones del fabricante. El tiempo de fragüe de la carpeta será el mayor posible, antes de colocar el piso (mínimo 15 días).

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

En las veredas y patios descubiertos se deberá dejar juntas de dilatación en contrapiso y carpeta. Los paños no deberán exceder los 4 mts. de lado, con una superficie máxima de 12 m². Además, deberán disponerse juntas flexibles en el perímetro y en los encuentros con columnas, huecos, etc. (ancho aproximado: 5 a 7mm). La profundidad de las juntas en el contrapiso y la carpeta deberá ser aproximadamente igual al doble de su ancho.

Se deberá tener especialmente en cuenta que las juntas del contrapiso y la carpeta deberán coincidir con las juntas del piso. Es por ello que se debe tratar de medir y modular las medidas del solado con la ubicación de las juntas a fin de minimizar el corte de baldosas. Las juntas se rellenarán con mástil asfáltico tipo Sika u otro sellador similar que apruebe la Inspección de obra, quien indicara asimismo la ubicación que las juntas.

002.06.03.- Provisión y colocación de baldosas en vereda.

Provisión y Colocación de solado.

Se proveerán y colocarán en la superficie de la vereda, baldosas tipo Blangino de 64 panes (40cm x 40cm) La colocación se deberá verificar y ser aprobada por la Inspección de Obra.

Antes de iniciar la colocación, la empresa deberá cumplir los siguientes requisitos:

A) Presentar las muestras de los materiales con que se ejecutaran y obtenerla correspondiente aprobación de la Inspección de obra.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

B) Solicitar a la Inspección de obra, por escrito, las instrucciones para la distribución, dentro de los espacios, para proceder de acuerdo a ellas. La Inspección de obra entregara planos de despiezo en los casos necesarios.

En los espacios principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estas se construirán de ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas y se colocarán reemplazando a estas, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortadas. -

Preparación de superficie

Se colocarán en superficies libres de polvo y grasa.

Morteros

Se utilizará como morteros de asiento algunos de los siguientes:

Mezcla de asiento JB; Mezcla de asiento A: 3 baldes arena + 1 balde de cemento común; Mezcla de asiento B: 4 baldes de arena + 1 balde de cemento común, + ½ balde de cemento de albañilería.

Colocación

Se distribuirá la mezcla en la superficie en 2cm aproximadamente de espesor y cortando con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas. En caso de no utilizar mezcla de asiento JB se deberá pintar la cara del revés de la placa con una lechada preparada con 2 (dos) partes de cemento de albañilería o cemento común y 1 (una) parte de agua. Se colocará inmediatamente antes que se endurezca la lechada. Se deberá utilizar para ello una esponja de goma espuma o brocha.

Se utilizará los separadores de juntas incorporadas que permitan realizar una colocación rápida y prolija. Se colocará la placa pintada sobre la mezcla y llevar a nivel con golpes de cabo de martillo o masa de goma para que se adhiera bien a la mezcla. La resistencia del material soporta los golpes sin inconvenientes.

Tomado de juntas entre baldosas.

Después de las 24 horas y antes de las 48 horas de colocación de las baldosas se deberá realizar la toma de juntas entre las mismas. Estas deberán estar perfectamente limpias y libres de impurezas. Se podrá utilizar Pastina JB, según una dosificación de 1,5 partes de Pastina JB + 1 parte de agua. La Pastina JB debe mezclarse por unos minutos para que trabajen bien los aditivos. Su consistencia debe ser cremosa y liviana de modo que penetre fácilmente en TODA la junta.

Se deberá utilizar un recipiente con vertedor adecuado para concentrar el escurrimiento en la junta, evitando en lo posible desparramar material en los costados. Se asegurará que la pastina penetre en toda la profundidad de la junta. Se recomienda espolvorear arena fina seca sobre el total de la superficie y luego proceder a la limpieza con escoba o cepillo para eliminar los restos de pastina dado, que una vez seca será difícil de eliminar. El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina en la junta. Para conseguirlo se deben mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna de agua durante 24 horas.

Tomado de juntas de dilatación

Para absorber las deformaciones que se produzcan por los cambios de temperatura se realizarán juntas de dilatación consecuentemente con las realizadas en el contrapiso. El ancho de dichas juntas debe ser de 8 a 10mm. En donde se localicen las juntas de dilatación se colocará Polietileno expandido.

002.06.04.- Canalizaciones.

Incluye mano de obra y todos los materiales

002.07. PATIO ANTERIOR DE ACCESO.(L03)

002.07.01.- Desmonte de solado, carpeta y canteros.

Según lo detallado en ítem 001.01.08.

002.07.02.- Consolidación de contrapiso.

Ídem ítem 002.06.02

002.07.03.- Provisión y Colocación de solado.

Ídem ítem 002.06.03

002.07.04.- Restauración de Umbral de Mármol.

Para las piezas de mármol de Carrara de los escalones de acceso que se hallen fisuradas se seguirá el siguiente criterio:

Dr. Diego J. ...
DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 64
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Si las rajaduras dividen a la pieza original limpiamente en sólo dos o tres partes, y según criterio de la Inspección de Obra éstas pueden ser retiradas y reparadas se priorizará esta solución a fin de resguardar la mayor cantidad de piezas originales. En caso de ser reemplazadas, se elegirán piezas de mármol del mismo tipo y clasificación.

En el caso de piezas sueltas, desprendidas del sustrato, se evaluará la conveniencia de intentar retirarla o consolidarla "in situ" por inyecciones como en el caso descrito para los mosaicos calcáreos.

Los faltantes y cachaduras se repararán según el tamaño y la importancia visual del faltante:

En el caso de golpes, agujeros o saltaduras pequeñas podrán ser reconstruidas con una pasta de resina poliéster, espesada hasta la consistencia de masilla con polvo de mármol, y si es necesario, pigmentada hasta el tono justo del mármol. En el caso de faltantes de borde se colocará un inserto de varilla de acero inoxidable previo a la reconstrucción.

Si el pedazo faltante fuera de mayor tamaño se reconstruirá por medio de una prótesis del mismo mármol, eligiendo las vetas y su orientación de manera de intentar reproducir la superficie original. Estas prótesis se fijarán por medio de resina poliéster y brocas de varillas de acero inoxidable.

Si el tamaño o la exposición visual de la parte faltante fuera de importancia como para justificarlo a criterio de la Inspección de Obra, se reemplazará toda la pieza original.

Una vez finalizados los trabajos de reposición y consolidación se procederán a la limpieza y protección de toda la superficie de mármol. Se realizará primero una limpieza general, pudiéndose solamente utilizar un detergente con un grado de pH similar al del mármol (12). Y sin iones libres.

Debido a la característica micro porosa del mármol de Carrara, en general se hace necesario la aplicación de compresas absorbentes con solventes específicos para cada tipo de mancha residual.

En las áreas que hayan perdido el pulimento original por erosión o ataques de productos de limpieza ácidos, se podrá realizar un repulido fino con grano # 600 a # 1000.

Finalmente se aplicará en toda la superficie una cera micro cristalina de protección

002.07.05.- Acceso al edificio. Sistema de accesibilidad: salva escaleras tipo oruga roby t09.

Se deberá proveer un Salva escalera para silla de ruedas Tipo Oruga, VimetRoby, optando por el modelo de mayor capacidad de carga.

Los salva escaleras móviles son los equipos (móviles, no fijados a la escalera) a los que se puede acoplar la silla de ruedas de una persona discapacitada para recorrer uno o varios tramos de escaleras en perfectas condiciones de seguridad, con ayuda de un acompañante que guía el salva escaleras móvil.

002.08. FACHADA FRENTE +16,07 Y FACHADA CONTRAFRENTE +14,79/+9,82 DEL SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES.

002.08.01.- Provisión y armado de andamios sistema multi-direccional.

Ídem Ítem 002.01.01.

002.08.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem Ítem 002.01.02.

002.08.03.- Hidrolavado a vapor tres manos.

Ídem Ítem 002.02.01.

002.08.04.- Tratamiento puntual de limpieza.

Ídem Ítem 002.02.02.

002.08.05.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem Ítem 002.02.04.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

002.08.06.- Consolidación de revoques al sustrato.

Ídem ítem 002.02.05

002.08.07.- Enrazado.

Ídem ítem 002.02.07

002.08.08.- Consolidación superficial de revoques.

Ídem ítem 002.02.06

002.08.09.- Ejecución de revoques símil piedra en áreas planas.

Ídem ítem 002.02.08

002.08.10.- Provisión y aplicación de hidrorrepelente.

Ídem ítem 002.02.22

002.09 FACHADA DE SALON BIBLIOTECA EN CONTRAFRENTE.

002.09.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional.

Ídem ítem 002.01.01.

002.09.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem ítem 002.01.02.

002.09.03.- Hidrolavado a vapor tres manos.

Ídem ítem 002.02.01

002.09.04.- Tratamiento puntual de limpieza.

Ídem ítem 002.02.02.

002.09.05.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem ítem 002.02.04

002.09.06.- Enrazado.

Ídem ítem 002.02.07

002.09.07.- Ejecución de revoques símil piedra en áreas planas.

Ídem ítem 002.02.08

002.09.08.- Provisión y aplicación de hidrorrepelente.

Ídem ítem 002.02.22

002.09.09.- Provisión y colocación de carpintería PV1

Se deberá proveer y colocar carpintería según detalle obrante en plano P02

Se proveerá y colocarán dos puertas (2) designadas como carpintería PV1, de aluminio anodizado y vidrio, según planilla de carpinterías. El anodizado será de terminación bronce viejo (Ver plano PC 02).

Provisión y Colocación de vidrios.

En las carpinterías nuevas de puertas y paños fijos de ventanas se proveerá y colocará vidrios de acuerdo al tipo expuesto en el ítem de lucernarios. Deberán responder a las características de colocación enunciadas con vidrios laminados 3 + 3 tipo como mínimo, Cool Lite KNT, o calidad superior, vidrios selectivos de control solar y baja emisividad.

002.09.10.- Provisión y colocación de carpintería PF1

Se proveerá y colocarán cuatro ventanas (4) designadas como carpinterías PF1-PF2 y PF3 de aluminio anodizado que serán de paños fijos de vidrio según planilla de carpinterías. El anodizado será de terminación bronce viejo. Los paños centrales a colocar en la planta baja y en el entepiso son los más grandes. Las otras ventanas se localizan en los laterales ubicadas por encima de las PV1. (Ver plano PC 02).

Se deberá proveer y colocar carpintería según detalle obrante en plano P02

002.09.11.- Provisión y colocación de carpintería PF2 –

Se deberá proveer y colocar carpintería según detalle obrante en plano P02

002.09.12.- Provisión y colocación de carpintería PF3

Se deberá proveer y colocar carpintería según detalle obrante en plano P02

002.10 MURO MEDIANERO NORTE

002.10.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional.

Ídem ítem 002.01.01.

002.10.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem ítem 002.01.02.

002.10.03.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem ítem 002.02.04.

002.10.04.- Ejecución de revoque.

Realización de Revoques.

La reconstrucción de los mismos se realizará con material impermeable, realizando revoque hidrófugo, revoque grueso, revoque fino. Dichos trabajos deberán asegurar dejar los muros con una terminación uniforme y homogénea, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Normas generales:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse, se prepararán y limpiarán, degradando la juntas hasta 1.5 cm. de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, desprendiendo las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua.- Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto el jaharro haya enjutado lo suficiente.-

Los revoques se ejecutarán por paños completos y rectos, los revoques terminados no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos, tendrán aristas rectas y curvas exentas de garrotes, depresiones o bombeos.-

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, debiendo quedar con un acabado perfecto, exento de alabeos, rebabas o cualquier otro defecto, si después de esta operación quedara alguna imperfección, se la hará desaparecer pasando sobre el mismo, un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener una superficie completamente lisa.-

No deberán notarse las reparaciones realizadas en general, es decir parches, pequeños remiendos, etc. y con el fin de evitar remiendos y añadidos. Se inspeccionarán todas las superficies de paramentos sobre los cuales se colocarán los revoques, especialmente la ejecución de canalizaciones y empotramientos de instalaciones y equipamientos fijos en las mamposterías, la iniciación de los trabajos implicará que aquellas tareas han finalizado definitivamente.-

La superficie deberá quedar pareja en todo su desarrollo.- Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada, será revocado con revoque completo.

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación de los enlucidos y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y, en caso contrario, la Inspección de Obra podrá exigir su demolición y la ejecución de paños completos.-

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido.- Para la ejecución de enlucido a la cal, sobre paramentos, se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.-

El enlucido se ejecutará de manera tal que se obtenga uniformidad de color, tonalidad y aspecto, evitando apariencias de uniones y retoques, a tal efecto, se procurará ejecutar los paños en una única vez, trabajando al fratás con un emprolijado a media mañana.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO

Donde se deban picar a fondo los revoques, se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.-

Todos aquellos paramentos que en la actualidad no se encuentran revocados, se deberán revocar en toda su superficie con el tipo de revoque previsto según el caso o el sector.-

Revoques Exteriores.

Azotado Impermeable.

En todos los muros que den al exterior se realizará un azotado impermeable previo picado total de lo existente, ejecutado con un mortero de cemento e hidrófugo químico inorgánico de primera marca. En casos de posibles encuentros con estructuras se colocará metal desplegado semipesado, y debajo de éste un papel grueso (proveniente de bolsas de cemento) para evitar así las posibles fisuras por dilatación que pudieran producirse, se deberá prestar especial cuidado en las terminaciones del revoque con la estructura y lograr continuidad con los marcos de las aberturas del Salón de Actos, debiéndose realizar en éstos encuentros un perfecto babeteado.

El mortero estará constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 3 partes de arena mediana

Grueso a la Cal Fratasado Exterior.

Se realizarán en todos los muros exteriores sobre el azotado impermeable ya realizado según la indicación en los planos generales. El mismo será la base para recibir la terminación con el revoque fino, por éste motivo no deberá presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos; y las aristas serán totalmente rectas.

El mortero estará constituido por:

- ✓ ½ parte de cemento
- ✓ 1 parte de cal aérea
- ✓ 3 partes de arena mediana

Enlucido a la Cal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de Obra.

El mortero está constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 1 parte de cal aérea
- ✓ 5 partes de arena gruesa

002.10.05.- Provisión y aplicación de Pintura Látex exterior.

Criterios de intervención.

Al efecto, en el caso de estructuras exteriores se procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. Los trabajos al exterior no deben ser realizados bajo condiciones adversas de tiempo, tales como temperaturas extremas, heladas, lluvias o lloviznas, alto porcentaje de humedad relativa, etc.

Los colores serán a definir por la Inspección de obra, luego de la realización de los estudios estratigráficos y las muestras necesarias in-situ que ésta requiera.

Aplicación de Pinturas sobre paramentos exteriores.

En los casos de las medianeras tanto internas del patio posterior como las externas en los predios linderos, se aplicará pintura a base de polímeros en dispersión acuosa (látex); en su composición intervendrán resinas y pigmentos que le otorguen máxima resistencia a la intemperie y agentes atmosféricos de primera calidad. Se realizarán los siguientes trabajos:

Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado, eliminando partes flojas, sustancias grasas,

suciedades, manchas, etc.

Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

• **Fondo:** Hacer una aplicación de enduido plástico al agua, para exteriores, de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de ocho horas, lijar con lija fina en seco.

• **Imprimación:** Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

• **Terminación:** Aplicar pintura al látex para exteriores de primera calidad comercial, en tres manos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La primera mano se aplicará diluida al 50% con agua, y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie. El tono a aplicar en la pintura final será de Símil Piedra Paris el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

002.11 MURO MEDIANERO SUR

002.11.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional.

Ídem Ítem 002.01.01.

002.11.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem Ítem 002.01.02.

002.11.03.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem Ítem 002.02.04.

002.11.04.- Ejecución de revoque.

Ídem Ítem 002.10.04.

002.11.05.- Provisión y aplicación de pintura látex exterior.

Ídem Ítem 002.10.05.

002.12. MUROS MEDIANEROS DE PATIO

002.12.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional.

Ídem Ítem 002.01.01.

002.12.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem Ítem 002.01.02.

002.12.03.- Remoción de revoques flojos y/o en mal estado.

Ídem Ítem 002.02.04

002.12.04.- Ejecución de revoque.

Ídem Ítem 002.10.04.

002.12.05.- Provisión y aplicación de pintura látex exterior s/PET

Ídem Ítem 002.10.05.

003. RESTAURACION DE CUBIERTAS

Deterioros y Desajustes Generales

En el caso de la Cubierta de Salón Biblioteca ex Sala de Lectura, de chapas sobre estructura de cabriadas metálicas y entretecho de piezas de tejas de ladrillo y madera, el deterioro se observa internamente a través de las humedades que presenta el cielorraso en su superficie y principalmente en los bordes esquineros, siendo el de orientación este, el

más afectado, y en el borde perimetral al lucernario central. Las chapas están picadas, agujereadas, con impermeabilizaciones en mal estado y la membrana levantada en un 100%. Posee Lucernario vidriado con perflería oxidada y con faltantes de vidrios.

La Cubierta del Salón de actos durante años sufrió por ausencia de conservación las filtraciones de agua prolongadas que incidieron en el deterioro paulatino de los cielorrasos. La estructura de la misma es igual a la de Sala de Lectura, la tirantería de madera en la que se sostienen las chapas, se encuentra montada sobre una estructura metálica de perfiles de hierro y entretecho de tejas cerámicas. Fue intervenida por la institución como mantenimiento y control de humedades. Se realizó en la intervención una sobre-cubierta de chapa que se sostiene de la misma estructura en la que se han agregado conductos de ventilación. En el espacio y paralelo a los muros laterales se incorporó un conducto de cañería pluvial conectado a la canaleta corrida que absorbe el agua y sale hacia la calle a la vista.

En la Cubierta de Losa sobre el frente edificio se observan deterioros internos en los cielorrasos producto de continuas filtraciones desde la losa exterior, realizada de bovedilla de ladrillo. Actualmente se observa la presencia de membrana. La estructura del lucernario existente que proporciona luz cenital al hall del salón de actos, se encuentra con oxido, vidrios partidos y sistema de accionamiento de apertura si mantenimiento.

Las escaleras caracol también presentan oxido. Los muros de carga con patologías similares al de fachada, y presencia de conductos pluviales instalados recientemente que no se conectan al sistema original embutido del edificio, salvando las distancias a la vista tomados de los muros con bajadas en fachada.

La losa de escenario presenta patologías similares ya que se observa internamente la presencia de humedad en cielorrasos por filtraciones.

Poseen las bocas de desagües pluviales, partidas y desbocadas y las claraboyas oxidadas con faltantes de vidrios.

Criterios de intervención.

La Empresa Contratista, realizará un recorrido general de la totalidad de las cubiertas, realizando un exhaustivo relevamiento del estado de las mismas, a fin de conocer con precisión el estado general.

Para aquellos casos, donde deba realizarse el retiro de elementos que forman parte de la cubierta y los locales que se encuentren debajo, quedaran al descubierto, se procederá a colocar la protección correspondiente durante el transcurso de las tareas, para evitar que en caso de lluvias ingrese el agua a los distintos sectores.

También deberán tenerse en cuenta los elementos que se encuentran en el interior de dichos locales, debiendo cuando sea posible trasladar los mismos, habiendo realizado el inventario previo (mencionado en el artículo 2 de estas PET), a otros sectores, o a pisos inferiores por ejemplo, en caso de no haber sido movilizados, ya sea por su tamaño, o por su forma de estar sujetos, entonces en esos casos, se deberán proteger los mismos in situ, para evitar que sean dañados por las tareas que se estén realizando en las cubiertas.-

Cubierta sobre Salón Biblioteca ex sala de Lectura, este ítem comprende la restauración de la existente con cubierta nueva de chapas y restauración del entretecho de madera, tejas y sistema estructural de cabreada metálica, respetando los criterios establecidos en el ítem Demoliciones de cubiertas existentes sobre Sala de Lectura.

Cubierta del Salón de Actos, se deberá tener especial cuidado al realizar las tareas de restauración en la parte superior, debiendo tomar los todos los recaudos y cuidados necesarios, para intervenirla, no dañar el vitral ni la estructura de madera, ni cualquier otro elemento que se encuentra por debajo de ella, realizando todas aquellas reparaciones que fueran necesarias chapas, cumbresas, limatesas, lucernario superior, la cañería de desagües incorporadas recientemente y todo otro elemento de zinguería existente. Se respetarán los faldones y pendientes existentes. Se construirá una plataforma de acceso a la cubierta que se realizará en el entretecho previa verificación estructural.

Las cubiertas planas accesibles (azoteas), existentes al frente sobre calle Buenos Aires, y la cubierta sobre el escenario de la Sala del Salón de Actos. Las losas de bovedillas se tratarán eliminando los materiales obsoletos recuperando su estructura original con nueva impermeabilización y solado, recuperando también las claraboyas existentes y las escaleras caracol de acceso a la misma.

En primer lugar, se realizará la extracción total de membranas, solados, carpetas y contrapisos existente. Los escombros que pudieran producirse serán inmediatamente retirados de la obra. Se procederá a recuperar nuevamente cada una de las capas y la colocación de nuevo solado.

Su identificación es:

Anq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares 20

- ✓ Azotea 1, Local 46. Nivel +12,27.
- ✓ Azotea 2, Local 47. Nivel +14,67.
- ✓ Azotea 3, Local 48. Nivel +14,37.
- ✓ Azotea 4, Local 49. Nivel + 12,27.

003.01. CUBIERTA SALON BIBLIOTECA.(L55) +9,80 ENTRETECHO

Este rubro comprende la reparación integral y completa de la cubierta del Salón Biblioteca. Está compuesta por dos faldones (a dos aguas) construidos con chapa sinusoidal de acero galvanizado sobre tirantería de madera que a su vez descansa sobre una estructura metálica con una capa intermedia de tejas de ladrillo. Contiene en el centro una lucarna de iluminación de perfilera y paños de vidrios (ver ítem de carpintería metálica)

003.01.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional (protección exterior y plataforma de entretecho)

Ídem ítem 002.01.01. Plataforma tubular multidireccional y protecciones de placas de fenólico 19mm.

003.01.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem ítem 002.01.02

003.01.03.- Retiro de membrana existente.

Se deberá proceder a la remoción de la membrana impermeabilizante existente, procediendo a la verificación de la superficie descubierta en su extensión. En caso de detectarse la inutilidad del elemento descubierto, y contando con la conformidad de la Inspección de Obra, se procederá a la remoción de las chapas y su retiro fuera de la obra.

003.01.04.- Extracción de cubierta de chapa sin dañar la condición existente.

En caso de la remoción total de elementos metálicos existentes, se observará cuidado en los anclajes y soportes que quedarán expuestos. Se reutilizarán las correas y los mismos puntos de anclaje, para los nuevos elementos a instalar. Se deberá contar con la conformidad de la Inspección de obra en forma previa para la ejecución de los trabajos descriptos.

Se propone, así como conveniente, el recambio de las chapas que conforman los faldones actuales, manteniendo la misma posición. Sectorizando convenientemente el área a intervenir. Protegiendo convenientemente los espacios removidos. A partir de desarrollar una secuencia de operatividad de obra, que evita antes, durante y después el ingreso de agua de lluvia. Esto se resolvería mediante la fabricación de una estructura que genere una superficie semicubierta que, desde el inicio de la obra, proteja los sectores a intervenir. Conformando un elemento seguro, móvil, y confiable. Que exceda la superficie de los paños a intervenir, y que incluso, cuente con faldones verticales perimetrales que reaseguren su hermeticidad.

003.01.05.- Retiro de tejas, acondicionamiento y acopio para su recolocación.

Se deberá retirar las piezas de tejas con cuidado y en forma completa para realizar la reparación de la estructura metálica y la limpieza de cada una de las mismas.

003.01.06.- Retiro de correas de madera, acondicionamiento ignífugo, acondicionamiento biocida y acopio para su recolocación.

Se extraerán las piezas deterioradas, vencidas y/o con alabeos, y se repondrán con el tipo de madera, dimensiones, formas y sistemas de fijación similares a los existentes. Se observará un registro con la posición y numeración de los elementos.

Las maderas a utilizar, para el reemplazo de las removidas deben carecer de nudos, y ser previamente tratadas con una impregnación en autoclave de sales, del tipo del procedimiento PECOM, y no podrán tener un porcentaje de humedad superior al aceptado para madera seca.

Se acopiarán en un sitio acordado con la Inspección de obra, que garantice ventilación y no sea afectado por las precipitaciones. Cualquier falta o reducción de los elementos acopiados será exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista.

003.01.07.- Recolocación de correas recuperadas.

Se repondrán la totalidad de las piezas deterioradas con el tipo de madera, dimensiones, formas y sistemas de fijación similares a los existentes.

Las maderas a utilizar deben carecer de nudos, y ser previamente tratadas con una impregnación en autoclave de sales, del tipo del procedimiento PECOM, y no podrán tener un porcentaje de humedad superior al aceptado para madera seca. Para las fijaciones se utilizarán clavos y tornillos galvanizados de la mejor calidad. Los clavos utilizados para fijar las tablas a los tirantes serán del tipo antideslizante, espiralados o con muescas.

003.01.08.- Recolocación de tejas recuperadas.

Las tejas retiradas, se deberán limpiar de ambas caras y bordes para luego de la restauración de la estructura de madera ser recolocadas y fijadas a dicha estructura según la disposición de colocación original.

003.01.09.- Provisión y colocación de nuevas tejas.

Para los casos de reposición, se deberán presentar las muestras de tejas correspondientes que deberán cumplir con las mismas características, en cuanto a dimensiones, formas, espesores y componentes que las originales, para ser previamente aprobadas por la inspección de obra.

003.01.10.- Provisión y colocación de nuevas correas de madera.

Se utilizarán los puntos de anclaje utilizados por la estructura removida. De resultar necesario se reforzarán las fijaciones y anclajes, acordando con la Inspección de Obra, las cantidades y ubicación de los nuevos elementos.

Para las fijaciones se utilizarán clavos y tornillos galvanizados de la mejor calidad. Los clavos utilizados para fijar las tablas a los tirantes serán del tipo antideslizante, espiralados o con muescas.

003.01.11.- Reposición de aislación hidrófuga.

Terminada la recuperación de la estructura, componentes de madera y tejas, se procederá a la restitución de la aislación hidrófuga con la colocación de fibra de polietileno de alta densidad tipo Tyvek Blanco o calidad superior en toda la superficie.

Para la fijación del mismo se utilizarán los listones indicados para la fijación de las tejas, utilizando maderas de iguales características a las originales.

Debe tenerse especial cuidado en el planteo de solapes y terminaciones en los lugares de empalme con la zinguería.

003.01.12.- Limpieza del entretecho retiro de insertos desactivados.

Se ejecutará la limpieza del interior del entretecho, mediante la utilización de elementos no abrasivos ni mecánicos. Para el acceso y circulación se determinarán pasillos y pasos adecuados que no perjudiquen la estructura del cielorraso existente. Será indispensable contar con la aprobación previa de la Inspección de obra.

Se evitará la acumulación de basura y/o escombros por encima del cielorraso. La remoción de ellos al volquete deberá ser diaria.

En lo referido al retiro de insertos, los trabajos se ejecutarán con cuidado y prolijidad. Se verificará anticipadamente el desuso de los elementos.

003.01.13.- Reparación y refuerzo de estructura de cielorraso.

El cielorraso está sujeto por la estructura del techo. Si bien ésta se halla en buenas condiciones, las sujeciones son bastante irregulares y muestran algunos defectos constructivos o producto del paso del tiempo. Conforman un dispositivo poco confiable.

Por tal motivo, se prevé la ejecución de un nuevo sistema de suspensión del cielorraso. El mismo se materializa con tensores tomados del cordón superior de las cabreadas. Estos sostienen una suerte de trama de elementos horizontales a los que se toma el cielorraso. (Plano DCA 01-02).

Los tensores serán definidos por el constructor, de acuerdo a un detalle que mejor se adapte a su metodología constructiva; en cualquier caso, deben tener las siguientes características:

- cada parte constitutiva tendrá la capacidad resistente suficiente para soportar una carga vertical de al menos una tonelada (1t)
- su anclaje en el cordón superior de la cabriada existente se resolverá con una abrazadera o cáncamo;
- su longitud será ajustable con un tensor
- sujetará la estructura de recalce que se conforma con un perfil a cada lado de la cabriada.

Se podrá resolver con cable de cordón galvanizado y accesorios en sus extremos (cáncamos, grampas, etc.). La estructura

de recalce y las correas del cielorraso se concretan con perfiles conformados en frío.

003.01.14.- Retiro y traslado de vidrios de lucarna (56) y colocación de estructura temporaria.

Se procederá al registro previo de todos los vidrios del lucernario. Se asignará así, un número para identificar la ubicación de cada uno de ellos, en un único lugar y posición.

Se procederá al traslado a sitio a definir conjuntamente con la Inspección de Obra, para el guardado y cuidado de todos los elementos.

Se deberá proporcionar una cobertura temporaria a toda la estructura así descubierta sobre el cielorraso. La misma, se proyectará en forma previa, y se presentará en forma anticipada a la Inspección para su realización.

Se deberá contar con la aprobación anticipadamente. La estructura y equipos así propuestos deberán garantizar la absoluta impermeabilización del paño intervenido. Se asegurará estanqueidad y seguridad para evitar la voladura de partes o la totalidad del cobertizo propuesto. En ningún caso, se admitirá el ingreso de agua de lluvia al interior. Todo daño o perjuicio ocasionado por desajustes provocados por esta protección provisoria, será exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

003.01.15.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.-

El manipuleo y colocación deberá ser realizado por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los vidrios existentes a recolocar y los nuevos, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del cristal dentro de la misma.

Una adecuada colocación deberá prever la necesaria separación perimetral entre el cristal respecto del marco y los contra vidrios de modo que, adecuadamente centrado en su alojamiento, el cristal pueda flotar libremente en la abertura sin que los elementos de enmarcado se lo impidan, brindando el espacio necesario para permitir su sellado.

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas.

003.01.16.- Ajuste de mecanismos y carpinterías.

Se deberá reparar, reconstruir, y garantizar el normal funcionamiento de todos los dispositivos existentes estén en cualquier condición: oxidados, faltos de partes componentes, faltantes en su totalidad, etc.

Se realizará inicialmente, un registro de los elementos, antes de su descalce, donde se detallará la ubicación y las partes componentes existentes.

Se guardarán en sitio seco y seguro. Se acordará conjuntamente con la Inspección de Obra, el local o sitio a utilizar.

003.01.17.- Retiro mecánico de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica y lucarna.

Estratigrafías

Previo a todo trabajo de limpieza se realizarán estratigrafías en cada una de los sistemas de herrería descubriendo las capas de pintura y anti oxido hasta llegar al metal a efectos de descubrir el color original del sistema.

Intervención de elementos in situ

La intervención se iniciará con el decapado total de la herrería llegando al nivel del metal, tanto en las barras como en piezas ornamentales y puntos de anclaje.

El decapado se realizará con espátula y geles removedores o pistola de calor. En las piezas ornamentales, en los intersticios, se utilizará un cepillo de cerda metálica. Siempre que se trabaje en el lugar se deberán enmascarar las adyacencias para evitar dañarlas y/o mancharlas.

Restauración consolidación, completamiento y recolocación.

Las soldaduras que deban realizarse se efectuarán con soldadura de aporte continuo y atmosfera controlada tipo MIG luego con un amolado y pulido se evitara dejar imperfecciones.

Recolocación

Las piezas que hubieran tenido que ser removidas para su mejor tratamiento, se recolocarán una vez concluidas con las tareas de preparación y proceso anticorrosivo en los elementos. Se seguirá con el esquema original de armado, siempre que se deba practicar una soldadura

En obra para unir partes se lo hará mediante cordón continuo, para luego pulirlas. (Se terminará con el esquema de

pintura citado).

003.01.18.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos) en estructura metálica y lucarna (56).

Las superficies de carpinterías luego de las limpiezas realizadas y restauradas en su componente de herrería, deberán ser tratadas con la aplicación de fondo con esmalte de dos componentes cuyo curado se produce a temperatura ambiente con alto contenido de zinc metálico (88% por peso sobre film seco), lo que le confiere una acción anti corrosiva debido a la protección catódica que el zinc da al hierro.

003.01.19.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Estas superficies luego serán pintadas, como mínimo con dos manos de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético de primera calidad comercial, tipo "Albalux" o similar, y una mano de este último puro, color a determinar según los estudios estratigráficos y aprobados por la I.O., siendo facultad de ésta exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio.

003.01.20.- Provisión y colocación de zinguería.

Se procederá a la reposición de todas las piezas de zinguería y demás accesorios del sistema que serán ejecutados por nuevas copias ejecutadas en chapa de zinc titanio laminado conforme a la Norma Europea EN 988. La Contratista, previo a la provisión, deberá presentar muestras del material a utilizar a efectos de su aprobación por la Inspección de Obra. Las soldaduras entre chapas se harán con estaño 33 % previo decapado de la superficie a soldar.

Se respetará la nueva posición de las canaletas de desagüe, según lo indicado en detalle adjunto.

Cabe destacar que en el caso particular de la canaleta próxima al pasadizo del voladizo, se modificará la ubicación de la misma.

Asimismo, esta nueva reubicación de la canaleta, provocará la fabricación de una nueva zinguería entre la nueva pendiente de la cubierta y la parte inferior del pasadizo. La zinguería será lo suficientemente estanca y segura, para evitar el ingreso de agua y permitir la libre dilatación de los elementos metálicos.

003.02 REFUERZO SOBRE CUBIERTA (IE5)

003.02.01.- Provisión y colocación de correas perfil galvanizado

Se realizara la provisión y armado de una estructura de perfil de chapa galvanizada Perfil "C" N120x60x20 2,5 mm. Incluye colocación izado y acarreo.

003.02.02.- Provisión y aplicación de nuevas chapas acanaladas con aislación térmica.

Se proveerán y colocarán chapas pre-pintadas conformadas **CINCALUM** de "Ternium Siderar" o de características similares. -

Las chapas de acero deberán estar revestidas con una aleación de Aluminio Zinc (55% Alum. y 45% Zn.) pre-pintada con una imprimación epoxi y una capa final de esmalte poliéster, poliéster siliconado o fluoro carbonato (según el color).

Las mismas deberán poseer un recubrimiento orgánico de poliésteres de última generación sobre un material base revestido. Dentro de sus propiedades, deberán destacarse su gran resistencia a la corrosión, su buena flexibilidad, y su acabado de color. El revestimiento de pintura aplicado comprende un tratamiento anticorrosivo y una pintura de terminación.

Es importante tener en cuenta que éstos productos necesitan ser transportados y almacenados bajo condiciones controladas a los efectos de evitar manchas derivadas del contacto con agua o humedad y deformaciones del material.

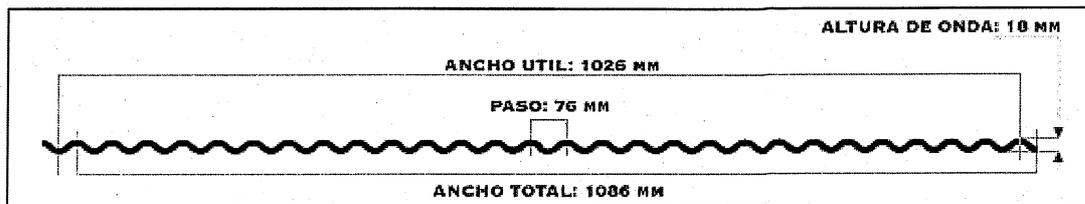
Los productos pre-pintados se entregan con un film de polietileno protector. Por lo tanto, una vez colocadas, las chapas para techos, este film debe ser removido inmediatamente para evitar la transferencia del adhesivo a la superficie de la chapa, lo que le ocasionaría daños irreversibles a la pintura.

Los aceros pre-pintados deberán responder a las normas IRAM-IAS U 500-72.

En lo relativo a sus dimensiones, el ancho de las mismas deberá ser de 1.10 metros, con un espesor de 0.71mm. y el largo dependerá del lugar donde deba ser colocada, evitando recortes de chapas y superposiciones, cuando el largo total a cubrir pueda realizarse con un solo paño, teniendo en cuenta que el largo máximo de la chapa es de 13.50 metros.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - 74
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Previo a su provisión, la Empresa Contratista, deberá presentar una muestra-patrón, ante la Inspección de Obra y de la Comisión Nacional de Monumentos Lugares y Bienes Históricos, para la correspondiente aprobación de las chapas a colocar, las que deberán responder a una terminación de superficie acorde y semejante a la original.

Las chapas serán fijadas mediante tornillos para techos de chapa, con arandela de goma que permite un óptimo sellado hermético y durable y otra de chapa galvanizada de mayor diámetro para cubrir en su totalidad la de goma primera. Se tendrá en cuenta que el recubrimiento entre las chapas deberá ser como mínimo de una canaleta y media (1 1/2 a 2). También se deberá proveer y colocar un solape de protección, en toda su extensión, correctamente embutida, no menos de 5 cm., para evitar filtraciones de agua de lluvia, cuando se produzca la fisura en la unión de la chapa propiamente dicha o el paramento; su terminación en el revoque será por medio de una buña paralela a la cubierta.

003.03 CUBIERTA 1 SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES (L51)+19,85 ENTRETECHOS

003.03.01.- Provisión y armado de andamios sistema multidireccional (protección exterior y plataforma de entretecho)

Ídem ítem 002.01.01. Ver plano de detalle, incluye refuerzo para PB.

003.03.02.- Mantenimiento de andamios sistema multidireccional por mes, incluye desarme y acarreo.

Ídem ítem 002.01.02

003.03.03.- Limpieza del entretecho retiro de insertos desactivados

Ídem ítem 003.01.12.

003.03.04.- Refuerzo de estructura de cielorraso (IE06)

Ver Plano EN03 (IE06) Intervención estructural 06. Se trata de una tarea integral, que abarca reparar y agregar tensores, pasivar estructura de hierro y reparar madera en áreas puntuales. Se deberá realizar la verificación, ajuste y refuerzo en sectores de anclajes, vínculos y tensores de la estructura del cielorraso. Se deberán agregar cable de acero, con tensores y abrazaderas de acero inoxidable. Se deberán agregar tirantes nuevos y reemplazar piezas de madera en mal estado.

003.03.05.- Acondicionamiento ignífugo, acondicionamiento biocida de maderamen de entretecho.

Las maderas a utilizar, para el reemplazo de las removidas deben carecer de nudos, y ser previamente tratadas con una impregnación en autoclave de sales, del tipo del procedimiento PECOM, y no podrán tener un porcentaje de humedad superior al aceptado para madera seca.

Se acopiarán en un sitio acordado con la Inspección de obra, que garantice ventilación y no sea afectado por las precipitaciones. Cualquier falta o reducción de los elementos acopiados será exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista.

003.03.06.- Reparación y sellado de pluviales y canaleta.

Reconstrucción de cañerías existentes.

Si se decide optar según el caso de deterioro y/o de localización del montante, el tratamiento con técnicas de reconstrucción de cañerías sin romper muros ni solados, encamisando internamente las cañerías, parcial o totalmente en toda su extensión con el fin de brindar la total seguridad de estanqueidad en la conducción de los desagües en todo su recorrido, se deberá contar con la aprobación previo de la Inspección de Obra.

Recambio de cañerías de tramos horizontales

Las cañerías de desagüe deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento asegurando la normal circulación de los líquidos. No se aceptarán filtraciones ni estancamientos.

Se efectuará en su totalidad la renovación de la instalación de desagües pluviales, horizontales y las verticales que surjan de los estudios realizados. Dicha renovación se realizara con total prolijidad, observando con especial cuidado las

Asesoría Técnica
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

indicaciones de los Planos Correspondientes. La Contratista será responsable por los daños que las fallencias no detectadas o corregidas de la instalación, puedan provocar en el edificio. -

El material a emplear para la ejecución de la instalación será PVC. con junta elástica aprobado para instalaciones de desagües pluviales o similar.

Cada embudo se conectará con un tubo de PVC con junta elástica o similar de diámetro correspondiente

En los tramos horizontales deberá respetarse la pendiente aceptada por Obras Sanitarias de la Nación.

Este tubo se colocará en el acanalamiento previsto durante el levantamiento del muro, y se utilizará como relleno mortero 1:3 (cemento, arena mediana) teniendo en cuenta todos los recaudos necesarios previstos para una correcta instalación en PVC.

Se tendrá especial cuidado para no dañar el tubo durante su colocación, y se verificará que el mismo quede en todo su desarrollo tres centímetros como mínimo detrás del plano del muro terminado.

Así mismo se recomienda el uso de ramales con ventilación y demás accesorios con Junta Elástica para diámetros 110 y 160 en las acometidas a cañería principal.

Las uniones entre piezas se ejecutarán con lubricante para tubos y accesorios de PVC con junta elástica o similar o con vaselina industrial.

003.03.07.- Retiro de extractores eólicos existentes.

Se procederá al descalce y retiro fuera de obra, de los equipos extractores eólicos existentes en la construcción.

Se trabajará con cuidado de no dañar las chapas onduladas del techo. Se bajarán a planta baja, y se guardarán en algún local a designar por la Inspección de obra, conjuntamente con la Dirección de la Biblioteca.

Se cortará el caño troncal del equipo a una distancia no menor a los 15/20 cm. del arranque desde el faldón. Se aplicará un "anillo metálico" para sellar la junta entre los elementos, a modo de cupertina de la línea de vínculo entre los mismos. Todos los materiales serán sellados en sus juntas, para garantizar la hermeticidad. Se observará con cuidado ejecutar huelgos o tolerancias entre los elementos, para permitir la dilatación y contracción, sin provocar huecos u orificios que permitan filtrar al interior.

En el sector superior se aplicará una tapa metálica de todo el diámetro, que protegerá todo el hueco circular. La misma se sujetará al tronco del caño remanente. Se garantizará firmeza y hermeticidad de todo el conjunto.

003.03.08.- Provisión y colocación de nuevas tejas, reparación de pases existentes sobre cubierta.

Ídem Ítem 03.01.09.

003.03.09.- Provisión y colocación de extractor eólico 60cm con base.

Provisión y colocación de extractor eólico 60 cm con Rulemanes blindados y base eólica. Chapa del 12.

003.03.10.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

La intervención se iniciará con el decapado total de la herrería llegando al nivel del metal, tanto en las barras como en piezas ornamentales y puntos de anclaje.

El decapado se realizará con espátula y geles removedores o pistola de calor. En las piezas ornamentales, en los intersticios, se utilizará un cepillo de cerda metálica. Siempre que se trabaje en el lugar se deberán enmascarar las adyacencias para evitar dañarlas y/o mancharlas.

003.03.11.- Provisión y aplicación de imprimación bi-componente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.01.18.

003.03.12.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.01.19.

003.03.13.- Provisión y colocación de zinguería.

Ídem Ítem 003.01.20.

003.04. AZOTEA 1 (L46) +12,27

003.04.01.- Retiro de membrana existente.

Se deberá proceder a la remoción de la membrana impermeabilizante existente, las baldosas o ladrillos de la cubierta si los hubiera, y carpeta existente procediendo a la verificación de la superficie descubierta en su extensión.

003.04.02.- Retiro de ladrillos y contrapiso sobre losa y preparado de la superficie.

Se realizará la remoción de la totalidad del contrapiso existente procediendo a la verificación de la superficie descubierta de la losa, en su extensión, pendientes, sectores de canalización de bajadas de escurrimiento de agua, etc.

003.04.03.- Apertura de babetas.

Se realizará una canaleta perimetral en los muros verticales de los sectores a intervenir. La misma tendrá una profundidad no menor a los 5 cm, y una altura de no menor a los 20 cm. Se ejecutará el borde inferior en forma de $\frac{1}{4}$ de caña, o curva, para permitir la colocación de la impermeabilización evitando quiebres en ángulo vivo.

Toda la superficie será lisa y continua.

En el borde superior exterior, se constituirá un corte de agua, mediante un quiebre del revoque hacia arriba que evitará que el agua de lluvia de adhiera a la superficie. O bien la tapa interior de la babeta tendrá una pendiente hacia el exterior, para evitar el ingreso de agua.

Se podrá colocar un perfil metálico, en el extremo superior de la impermeabilización, siempre que se cuente con la aprobación de la Inspección de Obra.

003.04.04.- Ejecución de contrapiso alivianado.

Se deberá realizar un contrapiso de hormigón alivianado compuesto por cualquiera de las siguientes dosificaciones que más se identifique con la composición original:

- ✓ 1/8 de cemento, 4 de arena gruesa, 1 de cal hidráulica y 8 de leca y/o equivalente en.EPS
- ✓ 2 de cal, $\frac{1}{2}$ de cemento, 3 de arena y 7 de leca y/o equivalente en.EPS
- ✓ 1 de cal hidráulica, 3 de arena y 5 de leca y/o equivalente en.EPS
- ✓ 1 de cemento de albañilería, 4 de arena y 8 de leca y/o equivalente en.EPS
- ✓ 1 de cal hidratada, 5 de arena y 10 de leca y/o equivalente en.EPS.

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

Deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso.

Tendrá juntas de dilatación de 15 a 20 mm. a 30 cm de todo el perímetro de los muros de cargas y de todo otro elemento que sobresalga sobre la superficie, subdividiendo además ésta en paños de aproximadamente 3 x 3 mts.

003.04.05.- Remoción de revoques en paramentos de muro de carga.

Este tipo de trabajo de remoción se realizara con el debido cuidado, se utilizaran cinceles y herramientas adecuadas de modo de no afectar áreas en buenas condiciones o el soporte original de la pared.

Se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.

003.04.06.- Ejecución de revoques en paramentos de muro de carga.

Azotado Impermeable.

En todos los muros que den al exterior se realizará un azotado impermeable previo picado total de lo existente con deterioros o flojo, ejecutado con un mortero de cemento e hidrófugo químico inorgánico de primera marca. En casos de posibles encuentros con estructuras se colocará metal desplegado semipesado, y debajo de éste un papel grueso (proveniente de bolsas de cemento) para evitar así las posibles fisuras por dilatación que pudieran producirse, se deberá prestar especial cuidado en las terminaciones del revoque con la estructura y lograr continuidad con los marcos de las aberturas, debiéndose realizar en éstos encuentros un perfecto babeteado.

El mortero estará constituido por:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana

Grueso a la Cal Fratasado Exterior.

Se realizarán en todos los muros exteriores sobre el azotado impermeable ya realizado según la indicación en los planos generales. El mismo será la base para recibir la terminación con el revoque fino, por éste motivo no deberá presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos; y las aristas serán totalmente rectas.

El mortero estará constituido por:

- $\frac{1}{2}$ parte de cemento
- 1 parte de cal aérea

3 partes de arena mediana

Enlucido a la Cal
DIRECTOR
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Inspección de Obra.

El mortero está constituido por:

- 1 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 5 partes de arena gruesa.

003.04.07.- Provisión y aplicación de pintura látex frentes muros de carga (tres manos)

En el caso de los muros de cargas se aplicará pintura a base de polímeros en dispersión acuosa (látex); en su composición intervendrán resinas y pigmentos que le otorguen máxima resistencia a la intemperie y agentes atmosféricos de primera calidad. Se realizarán los siguientes trabajos:

Limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasquetado, eliminando partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc.

Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

-Fondo: Hacer una aplicación de enduido plástico al agua, para exteriores, de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de ocho horas, lijar con lija fina en seco.

-Imprimación: Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

-Terminación: Aplicar pintura al látex para exteriores de primera calidad comercial, en tres manos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La primera mano se aplicará diluida al 50% con agua, y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie. El tono a aplicar en la pintura final será de Símil Piedra Paris el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

003.04.08.- Ejecución de carpeta.

Previo a la colocación de la impermeabilización se procederá a efectuar una carpeta de nivelación a la cal, que tendrá una pendiente mínima del 1.5 % hacia las bocas de desagüe, tal como lo establecerán los planos de detalle a realizar por la empresa contratista.

Las juntas de dilatación deberán ser tomadas con elastómero tipo Sika Flex o Down-Corning usando fondo de junta en un todo de acuerdo a las reglas de arte e indicaciones del fabricante.

003.04.09.- Cierre de babetas.

Una vez fraguado el material interior de las babetas perimetrales, se procederá al cierre de las mismas.

Se colocará con un mortero adecuado, un ladrillo macizo de panderete, sobre el hueco ejecutado. Y se cerrará por fuera con un revoque grueso y fino exterior, que deberá enrazarse con el plomo de la mampostería existente. Deberá garantizarse la ausencia de fisuras o quiebres entre los materiales nuevos y los ya existentes. Se deberá asegurar adherencia entre el fondo de la babeta impermeable, y el nuevo material de cierre utilizado.

003.04.10.- Provisión y aplicación de aislación hidrófuga tipo Rubberfields.

Previamente a toda intervención se preparará la superficie en general, debiéndose contar con un sustrato limpio, seco, libre de polvo o materiales sueltos de cualquier tipo, garantizando de esta forma una perfecta adherencia a la impermeabilización, incluyendo las babetas perimetrales y bocas de desagües.

El sistema a utilizar para impermeabilizar corresponde al de la aplicación de multicapa de materiales visco-elásticos de cauchos naturales y sintéticos, en capas de distintas granulometrías, previa preparación de la superficie a tratar, por medio de la aplicación de poli-resina. El sistema debe aplicarse en forma líquida, y luego de su fraguado y vulcanización, conformar una película uniforme libre de juntas, evitándose así el riesgo de potenciales filtraciones.

Los materiales a utilizar deben poseer las cualidades mecánicas de alta elongación, permitiendo al sistema la absorción del trabajo de contracción y dilatación de las losas.

Proceso de colocación en superficies horizontales.

- ✓ Imprimación de la superficie con poli-resina diluida en agua al 50%, a razón de 0,5 Kg/m².
- ✓ Aplicación de capa de elastómero, a razón de 2 Kg/m².
- ✓ Colocación de geo-textil de tipo vial (130 gr/m²).

Dr. Néstor Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares 78
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

- ✓ Colocación de segundo geo-textil de tipo vial saturado con elastómero, colocado en forma perpendicular al anterior.
- ✓ Aplicación de capa de caucho auto-vulcanizable de granulometría media, a razón de 2,2 Kg/m².
- ✓ Aplicación de capa de poli-resina y árido.
- ✓ Aplicación de capa de revestimiento acrílico con endurecedor de cuarzo incorporado, a razón de 0,7 Kg/m².
- ✓ Aplicación de dos manos de pintura acrílica de color gris, a razón de 1,5 Kg/m².

Proceso de colocación en superficies verticales.

- ✓ Imprimación de la superficie con poli-resina diluida en agua al 50%, a razón de 0,5 Kg/m².
- ✓ Provisión y Aplicación de capa de elastómero, a razón de 2 Kg/m².
- ✓ Provisión y Colocación de geo-textil de tipo vial (130 gr/m²).
- ✓ Aplicación de capa de caucho auto-vulcanizable de granulometría media, a razón de 2,2 Kg/m².
- ✓ Aplicación de capa de poli-resina y árido.
- ✓ Aplicación de capa de revestimiento acrílico con endurecedor de cuarzo incorporado, a razón de 0,7 Kg/m².
- ✓ Aplicación de dos manos de pintura acrílica en color gris, a razón de 0,5 Kg/m².

Observaciones:

No deberá utilizarse ningún elemento cortante o que pudiere dañar la impermeabilización durante la colocación de las nuevas placas.

En caso de adherirse las placas con material, el sobrante deberá ser retirado antes de su secado, de manera que se requiera su retiro por medios mecánicos.

003.04.11.- Provisión y colocación de carpeta y piso de baldosa colorada cerámica 20x20.

Posterior al tratamiento en la losa según los puntos con anterioridad expuestos, se proveerá y colocará un solado de baldosas cerámicas de azotea, como terminación de la cubierta. Previo a la colocación de las mismas se realizara una carpeta base.

Sobre dicha terminación se ejecutará una carpeta de 2 cm de espesor, que servirá de base a la posterior colocación de la cerámica de acuerdo a la composición original resultante de los estudios realizados.

La cerámica a colocar deberá ser, roja 20cm x 20cm x 1,3mm, de espesor, como mínimo, del tipo "Alberdi Colonial" o similar con junta abierta y tomada con mortero a realizar según los estudios de composición original conservando y verificando la correcta pendiente hacia los embudos.

Para la colocación de las baldosas, se mezclarán los contenidos de varios paquetes a los efectos de lograr una mejor distribución de tonos y calibres. Tendrá juntas de dilatación de 15 a 20 mm, a 30 cm de todo el perímetro de los muros de cargas y de todo otro elemento que sobresalga sobre la superficie, subdividiendo además ésta en paños de aproximadamente 3 x 3 m. Las juntas de 10 mm de ancho, serán selladas con sellador asfáltico tipo "Sika" o calidad superior y será aplicada según indicaciones del fabricante.

Una vez colocados los pisos y zócalos, se limpiarán los excedentes de mezcla y pastina y todo otro material con agua y detergente comercial neutro antes de que estos materiales endurezcan y luego se secarán convenientemente. Luego se realizará un lavado general, un muy buen enjuague y se secará rápidamente.

003.04.12.- Reparación de bajadas pluviales y embudos.

Reconstrucción de cañerías existentes.

Si se decide optar según el caso de deterioro y/o de localización del montante, el tratamiento con técnicas de reconstrucción de cañerías sin romper muros ni solados, encamisando internamente las cañerías, parcial o totalmente en toda su extensión con el fin de brindar la total seguridad de estanqueidad en la conducción de los desagües en todo su recorrido, se deberá contar con la aprobación previo de la Inspección de Obra.

Recambio de cañerías de tramos horizontales

Las cañerías de desagüe deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento asegurando la normal circulación de los líquidos. No se aceptarán filtraciones ni estancamientos.

Se efectuará en su totalidad la renovación de la instalación de desagües pluviales, horizontales y las verticales que surjan de los estudios realizados. Dicha renovación se realizara con total prolijidad, observando con especial cuidado las indicaciones de los Planos Correspondientes. La Contratista será responsable por los daños que las falencias no

detectadas o corregidas de la instalación, puedan provocar en el edificio. -

El material a emplear para la ejecución de la instalación será PVC. con junta elástica aprobado para instalaciones de desagües pluviales o similar El desagüe de la azotea se realizará mediante embudos de hierro fundido, colocados en el momento de ejecución de la azotea. La ubicación de los embudos y la distribución de las pendientes del contrapiso se realizarán atendiendo estrictamente las indicaciones de los planos.

Cada embudo se conectará con un tubo de PVC con junta elástica o similar de diámetro correspondiente En los tramos horizontales deberá respetarse la pendiente aceptada por Obras Sanitarias de la Nación. Este tubo se colocará en el acanalamiento previsto durante el levantamiento del muro, y se utilizará como relleno mortero 1:3 (cemento, arena mediana) teniendo en cuenta todos los recaudos necesarios previstos para una correcta instalación en PVC.

Se tendrá especial cuidado para no dañar el tubo durante su colocación, y se verificará que el mismo quede en todo su desarrollo tres centímetros como mínimo detrás del plano del muro terminado.

Así mismo se recomienda el uso de ramales con ventilación y demás accesorios con Junta Elástica para diámetros 110 y 160 en las acometidas a cañería principal.

Las uniones entre piezas se ejecutarán con lubricante para tubos y accesorios de PVC con junta elástica o similar o con vaselina industrial.

El Inspector de Obra revisará y verificará la totalidad de la instalación y su buen funcionamiento, pudiendo ordenar cualquier tipo de modificación o arreglo en caso de encontrar desperfectos.

003.05 AZOTEA 2 (L47) +14,67

003.05.01.- Retiro de membrana existente.

Ídem Ítem 003.01.03

003.05.02.- Retiro de ladrillos y contrapiso sobre losa y preparado de la superficie.

Ídem Ítem 003.04.02

003.05.03.- Apertura de babetas.

Ídem Ítem 003.04.03

003.05.04.- Ejecución de contrapiso alivianado.

Ídem Ítem 003.04.04

003.05.05.- Remoción de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.05

003.05.06.- Ejecución de revoques sobre paramentos de muro de carga s/PET

Ídem Ítem 003.04.06

003.05.07.- Provisión y aplicación de pintura exterior.

Ídem Ítem 003.04.07

003.05.08.- Ejecución de carpeta.

Ídem Ítem 003.04.08

003.05.09.- Cierre de babetas.

Ídem Ítem 003.04.09

003.05.10.- Provisión y aplicación de aislación hidrófuga tipo Rubberfields.

Ídem Ítem 003.04.10

003.05.11.- Provisión y colocación de carpeta y piso de baldosa colorada cerámica 20x20.-

Ídem Ítem 003.04.11

003.05.12.- Reparación de bajadas pluviales.

Arq. Diogo Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Especificaciones Técnicas Particulares - 80

Ídem Ítem 003.04.12

003.06 AZOTEA 3 (L48) +14,37

003.06.01.- Retiro de membrana existente.

Ídem Ítem 003.01.03

003.06.02.- Retiro de ladrillos y contrapiso sobre losa y preparado de la superficie.

Ídem Ítem 003.04.02

003.06.03.- Apertura de babetas.

Ídem Ítem 003.04.03

003.06.04.- Ejecución de contrapiso alivianado.

Ídem Ítem 003.04.04

003.06.05.- Remoción de revoques sobre paramentos de muro de carga

Ídem Ítem 003.04.05

003.06.06.- Ejecución de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.06

003.06.07.- Provisión y aplicación de pintura exterior.

Ídem Ítem 003.04.07

003.06.08.- Ejecución de carpeta.

Ídem Ítem 003.04.08

003.06.09.- Cierre de babetas.

Ídem Ítem 003.04.09

003.06.10.- Provisión y aplicación de aislación hidrófuga tipo Rubberfields.

Ídem Ítem 003.04.10

003.06.11.- Provisión y colocación de carpeta y piso de baldosa colorada cerámica 20x20.

Ídem Ítem 003.04.11

003.06.12.- Reparación de bajadas pluviales.

Ídem Ítem 003.04.12

003.06.13.- Restauración del mástil.

Para las tareas de restauración del mástil se deberá verificar el estado estructural del mismo y asegurar el anclaje de sostén al muro y del asta de madera respecto a los componentes metálicos.

Se aplicará primero una mano de impregnante tipo Cetol o Danzke diluido al 50% en dos manos, y continuando hasta completar tres manos.

Entre la segunda y tercer mano se corregirá la superficie lijando con lija #150. Antes de la última mano se repetirá el procedimiento con lija #200.

El acabado de terminación deberá ser satinado, nunca brillante.

003.07 AZOTEA 4 (L49) +12,27

003.07.01.- Retiro de membrana existente.

Ídem Ítem 003.01.03

003.07.02.- Retiro de ladrillos y contrapiso sobre losa y preparado de la superficie.

Ídem Ítem 003.04.02

003.07.03.- Apertura de babetas.

Ídem Ítem 0003.04.03

003.07.04.- Ejecución de contrapiso alivianado.

Ídem Ítem 03.04.04

003.07.05.- Remoción de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.05

003.07.06.- Ejecución de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.06

003.07.07.- Provisión y aplicación de pintura exterior.

Ídem Ítem 003.04.07

003.07.08.- Ejecución de carpeta.

Ídem Ítem 003.04.08

003.07.09.- Cierre de babetas.

Ídem Ítem 003.04.09

003.07.10.- Provisión y aplicación de aislación hidrófuga tipo Rubberfields.

Ídem Ítem 003.04.10

003.07.11.- Provisión y colocación de carpeta y piso de baldosa colorada cerámica 20x20.

Ídem Ítem 003.04.11

003.07.12.- Reparación de bajadas pluviales.

Ídem Ítem 003.04.12

003.08 CUBIERTA 3 SOBRE ESCENARIO (L53) +14,79/+13,79

003.08.01.- Retiro de membrana existente.

Ídem Ítem 003.01.03

003.08.02.- Retiro de ladrillos y contrapiso sobre losa y preparado de la superficie.

Ídem Ítem 003.04.02

003.08.03.- Apertura de babetas.

Ídem Ítem 003.04.03

003.08.04.- Ejecución de contrapiso alivianado.

Ídem Ítem 03.04.04

003.08.05.- Remoción de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.05

003.08.06.- Ejecución de revoques sobre paramentos de muro de carga.

Ídem Ítem 003.04.06

003.08.07.- Provisión y aplicación de pintura exterior.

Ídem Ítem 003.04.07

003.08.08.- Ejecución de carpeta.

Ídem Ítem 003.04.08

003.08.09.- Cierre de babetas.

Arg. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 82

Ídem Ítem 003.04.09

003.08.10.- Provisión y aplicación de aislación hidrófuga tipo Rubberfields.

Ídem Ítem 003.04.10

003.08.11.- Provisión y colocación de carpeta y piso de baldosa colorada cerámica 20x20.

Ídem Ítem 003.04.11

003.08.12.- Reparación de bajadas pluviales.

Ídem Ítem 003.04.12

004. RESTAURACION DE CARPINTERÍAS DE CUBIERTAS y COMPONENTES.

Generalidades.

Se realizará, como criterio general, el reacondicionamiento integral de los elementos constitutivos de los herrajes. Herrajes de movimiento, accionamiento y retención: se reemplazará todo elemento faltante o deteriorado por otro de iguales características de ejecución y material que los existentes, quedando a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

Dicha tarea corresponde a la reparación, cambio y/o calibración de los mismos. Todos los herrajes que deban ser retirados, serán numerados convenientemente (según el tipo de carpintería) para proceder a desincrustarlos de pinturas anteriores, reparando y engrasando sus partes móviles.

El Contratista deberá realizar, en base a su experiencia y profesionalismo, la más exacta apreciación para estos trabajos, con el objeto de entregar las carpinterías en perfecto estado de reparación y/o restauración, conforme al espíritu pretendido para esta obra.

Cuando la importancia de los trabajos así lo recomiende, se retirarán las aberturas o partes de las mismas para su reparación en taller, previa elaboración de Acta-Inventario refrendada por la I.O.

La intervención en la envolvente exterior en este caso, comprende la reparación completa de todas las aberturas existentes ejecutadas con perfilera metálica, además de mallas de protección, barandales, puertas y demás elementos que componen la herrería.

En relación a la pintura se deberá proceder a la aplicación uniforme de pintura anticorrosiva y esmalte sintético reproduciendo el color original que surge de los estudios estratigráficos.

Deterioros y desajustes

Lucernario sobre el Salón de Actos presenta oxidación de los elementos metálicos, faltantes decorativos y pérdida de la pintura protectora.

Las Ventanas laterales, presentan oxidación parcial e incorrecto funcionamiento de los dispositivos de cierre y falta de mantenimiento.

Las Ventanas y Puertas del sector superior en cubierta son de perfilera de planchuelas metálicas, se encuentran oxidadas y con faltantes de vidrios.

El lucernario y carpintería corrida del pasadizo posterior al escenario es de estructura metálica, la que se encuentra oxidada, tiene paños enteros de chapa inferior y planchuelas en la superior con trama de vidriera cuadrículada con vidrios traslucidos y de color los que se encuentran partidos y rotos en un 80%.

El presente ítem comprende la revisión, inspección y reparación integral de todos los componentes de Lucernarios, paños vidriados inclinados y verticales y mallas de protección y seguridad, incluyendo todos los elementos de maniobra y accionamiento, tales como manijas, bisagras, fichas, pomelas, pasadores, palancas, cerraduras, bocallaves, rieles, herrajes, etc.

La lucarna colocada en el foyer de acceso al salón de actos, cuenta con rieles de perfilera de hierro, para el desplazamiento que plantea el proyecto original de la misma. Hoy se encuentra en desuso planteándose la recuperación del sistema de apertura y cerramiento corredizo, a través de la restauración de los perfiles, marcos de contacto, y la manivela del sistema de accionamiento, para la futura operatividad.

Los Lucernarios deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la Inspección de Obra los elementos a reemplazar.

Criterio de intervención.

El presente ítem comprende la revisión, inspección y reparación integral de todas las carpinterías existentes, cualquiera sea su ubicación y el material de las mismas, incluyendo todos los elementos de maniobra y accionamiento, tales como manijas, bisagras, fichas, pomelas, pasadores, palancas, cerraduras, bocallaves, rieles, etc. Comprende además rejas, barandales y demás elementos que componen la herrería y sus detalles.

Las carpinterías deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la I.O. los elementos a reemplazar.

La Contratista confeccionará un inventario y relevamiento exhaustivo de los distintos elementos definiendo la reposición de piezas faltantes, la restauración de las existentes que presenten faltantes parciales o deterioros, y aquellas en buen estado que merezcan solamente tareas de preservación. etc. Se deberá registrar sitio, características y estado de la pieza a reintegrar o reemplazar, que se pondrá a disposición de la Inspección de Obra para su verificación.

El Contratista deberá proceder de la siguiente manera:

En primer término, se efectuarán las verificaciones correspondientes en los lugares indicados por la Inspección de Obra, en cada tipo de elementos a tratar (puertas, ventanas, marcos, mallas de protección y seguridad, etc.). Conocido el estado y las características generales de los elementos sometidos a verificación, la Inspección de Obra aprobará los tratamientos a seguir en cada caso.

Se procederá al retiro de toda pieza agregada, que no concuerde con los lineamientos formales y de materiales de las partes originales. El Contratista deberá realizar el reemplazo o reparación de toda pieza averiada o faltante o que no continúe los lineamientos originales, utilizando los mismos materiales, espesores y tecnología de constitución.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los vidrios faltantes o rotos de las mismas. Todos los cristales, de los tipos a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Contratista será el único responsable de la exactitud descripta, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones.

Restauración de Lucernario y Carpinterías Lateral pasaje.

Las acciones tendrán como objetivo fundamental, la restauración de las características formales y funcionales del sistema original. Se enderezarán, en los casos que sean posibles las partes torcidas o deformadas, cuando esto no fuera posible, ya que la pieza se encuentra muy deteriorada, se repondrá la misma por una de similares características. Se completarán molduras y partes deterioradas y/o faltantes en herrerías artísticas.

004.01 LUCERNARIO SOBRE SALÓN DE ACTOS, CUBIERTA 2 (L52) +19,85

004.01.01.- Retiro de tejido de protección provisorio e inserto desactivados.

Se ejecutará la remoción del tejido de protección existente, con el cuidado necesario para evitar roturas y accidentes sobre los elementos linderos. Todo daño o rotura que se ocasionase será exclusiva responsabilidad de la empresa. Se guardarán en los sitios indicados por la Inspección de obra.

Una vez identificados los elementos a remover, se verificará el fuera de servicio de los mismos, antes de la extracción.

004.01.02.- Restauración de herrería.

Las acciones tendrán como objetivo fundamental, la verificación del estado de conservación del lucernario del Salón de actos sus características formales y funcionales del sistema original.

En primer término, se efectuarán las verificaciones correspondientes en los lugares indicados por la Inspección de Obra, en cada tipo de elementos a tratar (puertas, ventanas, marcos, mallas de protección y seguridad, etc.). Conocido el estado y las características generales de los elementos sometidos a verificación, la Inspección de Obra aprobará los tratamientos

a seguir en cada caso.

Se procederá al retiro de toda pieza agregada, que no concuerde con los lineamientos formales y de materiales de las partes originales. El Contratista deberá realizar el reemplazo o reparación de toda pieza averiada o faltante o que no continúe los lineamientos originales, utilizando los mismos materiales, espesores y tecnología de constitución.

004.01.03.- Provisión y colocación de reja de protección y seguridad

Para los sectores donde resulte necesario el recambio de la reja/malla de protección exterior, se procederá a la construcción y colocación de un paño nuevo similar al existente. Se acordará previamente con la Inspección de Obra, los sectores a intervenir.

Se tomarán todos los recaudos para evitar dañar los elementos vecinos: sean estos metálicos o de mampostería.

004.01.04.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem ítem 003.03.10

004.01.05.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem ítem 003.03.11

004.01.06.- Restauración de Herrajes.

Se preferirá la reposición de herrajes, o partes faltantes de los mismos, con piezas provenientes de demolición o las que pudieran obtenerse en la propia obra de otras aberturas que demandaran un reemplazo más integral de los mismos.

En la totalidad de la fachada se deberá mantener el mismo estilo o tipo de herrajes. Rosque deban reponerse deberán respetar diseños y materiales originales.

Las cerraduras deberán ser reparadas totalmente o sustituidas por nuevas, con calidades similares a las originales, en cuyo caso se adecuarán los encastres de manera inobjetable. Deberán proveerse dos copias de llaves por cada cerradura.

Las rosetas y bocallaves faltantes se deberán reponer o reemplazar por otras de bronce fundido, atornilladas. Los pomos y balancines deberán quedar perfectamente ajustados al espesor total de hojas y rosetas y se fijarán con clavijas adecuadas, nunca con clavos. Para el tratamiento del bronce ver ítem 002.03.18 de estas PET.

004.01.07.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem ítem 03.03.12

004.01.08.- Provisión y colocación de vidrios laminados 3+3.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los vidrios faltantes o rotos del Lucernario. Todos los cristales, de los tipos a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Contratista será el único responsable de la exactitud descrita, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones.

Ídem ítem 003.01.15

004.02. LUCERNARIO SOBRE FOYER (L50) +14,67

La lucarna colocada en el foyer de acceso al salón de actos, cuenta con rieles de perfilera de hierro, para el desplazamiento que plantea el proyecto original de la misma. Hoy se encuentra en desuso planteándose la recuperación del sistema de apertura y cerramiento corredizo, a través de la restauración de los perfiles, marcos de contacto, y la manivela del sistema de accionamiento, para la futura operatividad.

004.02.01.- Retiro de tejido de protección provisorio e inserto desactivados.

Ídem ítem 004.01.01

004.02.02.- Restauración de herrería.

Ídem ítem 004.01.02

004.02.03.- Provisión y colocación de reja de protección y seguridad

Ídem ítem 004.01.03

Arg. Diego Ignacio Romero

004.02.04.- Reparación del sistema de apertura; rieles, rodados, aparejo y puesta en marcha.

Se intervendrán todos los sistemas componentes de la carpintería, incluyendo: sistema de desplazamiento, accionamiento, sujeción y estanqueidad, verificando la totalidad de los componentes de cada uno de ellos.

Se deberá tener en cuenta la reposición de faltantes. Y se deberá considerar el sellado de todos los elementos. También, se realizarán los trabajos vinculados a la lubricación de las piezas componentes.

Se acordará con la Inspección de Obra, en forma previa, todos los elementos a utilizar, para su aprobación. Se verificará finalmente, el normal funcionamiento de todos los sistemas. Para el caso de las aberturas: se entregarán al menos un juego de llaves al personal indicado de la Biblioteca.

004.02.05.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.01.10

004.02.06.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.02.07.- Restauración de Herrerajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.02.08.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.02.09.- Provisión y colocación de vidrios laminados 3+3.-

Ídem Ítem 003.01.15

004.03 LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS SUR AZOTEA 2 (L47) +14,67

004.03.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.03.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 03.03.10

004.03.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.03.04.- Restauración de Herrerajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.03.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.03.06.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.

Ídem Ítem 003.01.14

004.04 LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS NORTE AZOTEA 2 (L47) +14,67

004.04.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

Ídem Ítem 004.03.02

004.04.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.04.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos).

Ídem Ítem 003.03.11

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 86

004.04.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.04.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.04.06.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.

Ídem Ítem 003.01.14

004.05 LUCERNARIO EN AZOTEA 1 (L46) +12,27

004.05.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.05.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.05.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.05.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.05.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.05.06.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.-

Ídem Ítem 003.01.14

004.06 LUCERNARIOS EN AZOTEA 4 (L49) +12,27

004.06.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.06.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.06.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.06.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.06.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.06.06.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.-

Ídem Ítem 003.01.14

004.07 PUERTA DEL TÍMPANO SOBRE SALA DE LUCES (L44) +16,07

004.07.01.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

004.07.02.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.07.03.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.07.04.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.03.12

004.08 ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 1 (L46)

004.08.01.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.08.02.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.08.03.- Provisión y aplicación de pintura poliuretánica.

Provisión y aplicación de esmalte de poliuretano bi-componente. Esta tarea esta prevista desarrollarse luego de haber aplicado el pasivante sobre metal. Se deberá aplicar tres manos.

004.09 ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 4 (L49)

004.09.01.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.09.02.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.09.03.- Provisión y aplicación de pintura poliuretánica.

Ídem 04.08.03

004.10 ESCALERAS ACCESO (ESCALERA GATO) 4 (L49)

004.10.01.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.10.02.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.10.03.- Provisión y aplicación de pintura poliuretánica.

Ídem 004.08.03

004.11 PUERTA DE ACCESO SALA DE LUCES

004.11.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.11.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.11.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos).

Ídem Ítem 003.03.11

004.11.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

004.11.05.- Provisión y aplicación de pintura poliuretánica.

Ídem 004.08.03

004.12. PUERTAS DE SALIDA A AZOTEAS 1 y 4 (L46)

004.12.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.12.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.12.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos)

Ídem Ítem 003.03.11

004.12.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.12.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 03.03.12

004.13 CARPINTERÍA DE PASAJE DETRÁS DE ESCENARIO (L30) +9,42

004.13.01.- Restauración de herrería.

Ídem Ítem 004.01.02

004.13.02.- Decapado a fondo de la pintura y corrosión de la superficie de la estructura metálica.

Ídem Ítem 003.03.10

004.13.03.- Provisión y aplicación de imprimación bicomponente epoxi enriquecida con zinc (tres manos).

Ídem Ítem 003.03.11

004.13.04.- Restauración de Herrajes.

Ídem Ítem 004.01.06

004.13.05.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem Ítem 003.01.12

004.13.06.- Provisión y colocación de vidrios laminado 3+3.-en plano cubierta

Ídem Ítem 003.01.14

005. INTERVENCIÓN CONTROL DE HUMEDADES DESCENDENTES Y ASCENDENTES

005.01 MUESTRAS CATEOS Y ENSAYOS

005.01.01.- Muestras y cateos.

Muestras y Cateos.

Se deberá realizar en la totalidad de los montantes los estudios endoscópicos correspondientes para determinar el estado general de los mismos e incorporar en planos e informe. Se localizarán en planos aquellos que queden ocultos o no hayan sido incorporados en la documentación existente.

En los sitios afectados a Pruebas de Cubiertas y Muros, se realizará la correspondiente verificación de localización y

estanqueidad de columnas existentes de la instalación hidráulica. También se revisará el estado de conservación de los tramos y desarrollos de canaletas y babetas, etc.

005.01.02.- Endoscopias.

El uso de diagnóstico de técnicas con utilización de sondas con cámaras de T.V, constituyen una herramienta de identificación de problemas para arribar a propuestas de solución más precisas. Por tal motivo se deberán realizar endoscopias en las cañerías pluviales, las que forman parte de las técnicas de Video Diagnóstico, con las que se podrá determinar y diagnosticar el estado interior de las cañerías.

Se deberá proceder a la observación de las mismas con equipos de T.V., filmar el estado de ellas, disponer de un informe técnico con imágenes digitalizadas de los puntos más conflictivos, es fundamental para la toma de decisiones y orientar una tarea técnica a realizar en la Pruebas y en la intervención futura de los desagües pluviales de la totalidad de edificio.

Las imágenes en el monitor posibilitarán conocer el grado de obstrucción, la dureza de las mismas y los lugares más proclives a las obstrucciones. Estos conjuntos de datos permitirán arribar a conclusiones precisas en la elección de la tecnología más adecuada para lograr que las cañerías recobren su mayor diámetro y optimice el flujo de agua.

Las decisiones de optimización de las cañerías existentes y/o cambio de las mismas, según el estado de cada una que se releve y tratándose de que se encuentran en su gran mayoría ocultas en la mampostería afectando a la envolvente muraria con ornamentaciones y detalles, deberán ser aprobadas por el Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos.

005.01.03.- Pruebas hidráulicas de caños pluviales verticales.

El Contratista debe efectuar la revisión de aquellas columnas ubicadas intra muros del área de intervención y aquellas que, aún fuera de esa área, generen patologías que afecten a la misma.

Como tarea investigativa de situaciones de deterioro, se procederá a la inundación de las cañerías con la obturación de sus bocas de salida con taponos realizados con tacos de madera y juntas de goma. El taponamiento deberá permanecer al menos durante 24 horas como mínimo, para efectivizar las posibles filtraciones.

La Inspección de Obra realizará con el representante del Contratista el sondeo y medición en boca de desagüe de la cañería inundada, controlando si el nivel de la misma baja como prueba de alguna fuga. En caso que los niveles se mantengan y la prueba fuera satisfactoria quedará asentado por Acta en el Libro de Órdenes y Servicios como antecedente.

En caso de pérdida de nivel, se investigará el motivo de la misma con la posibilidad de cateos según disponga a pedido de La Inspección de Obra, realizará el Contratista.

A partir de las conclusiones sobre el origen de las pérdidas, el Contratista deberá ejecutar las tareas necesarias para su eliminación, incluyendo entre las mismas, la provisión y cambio del conducto o pieza deteriorados, o el sistema de reconstrucción de la misma, de acuerdo a la localización del conducto y según lo que disponga la Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos.

Luego de realizar el proceso de estudio con el sistema de endoscopia, documentar los daños observados y entregado el estudio del análisis de factibilidad, en la situación de montantes en general y en particular de los afectados a la Pruebas, la Empresa Contratista procederá a la limpieza de la tubería con equipos hidro-jet de alta presión. Si se tratara del procedimiento de reconstrucción de la cañería existente se deberá proceder a la preparación de las cañerías y materiales, para ser aplicados en la reconstrucción y rehabilitación.

Si se detectara a través de las pruebas correspondientes, algún tipo de anomalía en la estanqueidad de la cañería existente, ésta será, a criterio de la Inspección de Obra y de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, reemplazada o reconstruida.

Se presentarán en forma previa muestras de los materiales para su aprobación en forma previa de acuerdo al sistema a implementar.

Si se realizara el sistema de cambio de cañerías se tendrá que tomar todos los recaudos para el procedimiento y deberán realizarse los reparos de los revoques, molduras y detalles correspondientes a los recambios realizados, con materiales de uso (según cateos a realizar) en la fachada e interiores, para evitar diferenciaciones con los materiales vecinos.

005.02 RESTAURACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES

Criterios de intervención.

La Empresa Contratista deberá dar cumplimiento al estudio y verificación del estado de conservación y funcionamiento del sistema de desagües pluviales, realizar el relevamiento de cada uno de los mismos según el estado y las patologías que se enuncian confeccionando la correspondiente documentación según lo que se evidencia y se expresa a continuación, determinando los elementos a remover y/o restaurar.

Los trabajos tienen por objeto, la restauración integral de las instalaciones sanitarias del edificio, que incluye la remoción de artefactos y cañerías existentes y la construcción a nuevo de las instalaciones sanitarias de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, y a lo indicado en planos, cómputo y estas especificaciones.

Los planos que forman parte de la documentación técnica, sólo servirán al Contratista del modo técnico e ilustrativo de la ubicación elementos integrantes de las Instalaciones Sanitarias.

Los trabajos comprendidos en éste ítem, serán todos los necesarios para que las instalaciones queden totalmente terminadas y funcionando en condiciones Óptimas, respetando las especificaciones de los planos generales, detalles respectivos, planillas de artefactos, etc.-

Para los casos de recambio en los conductos pluviales que así lo requieran y que por contacto con locales se pueda efectivizar se deberá realizar las obras de restauración de la superficie que queden descubiertas con la remoción de los mismos.

Todos los materiales, aparatos, artefactos, etc. los proveerá y colocará el Contratista. Serán de marca acreditada, de primera calidad, aprobadas por Obras Sanitarias y las Normas IRAM.-
El contratista presentará con anticipación muestra de los materiales a emplear en la obra.

Se deberá realizar en el inicio, durante el tratamiento de restauración y al final de las intervenciones el registro por medio de un fichaje.

Fichaje

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figurara:

- *Relevamiento de estado inicial (estado de conservación).
- *diagnostico patológico
- *tratamientos
- *relevamiento de resultado

Planos

El contratista procederá a desarrollar el proyecto definitivo, el cual se elaborara siguiendo el marco y condicionamientos expresados en los documentos que forman parte del presente Pliego Licitario, debiendo el adjudicatario proyectar la arquitectura e ingeniería de detalles constructivos de cada uno de los componentes de la obra.

Los planos que el contratista deberá presentar a Obras Sanitarias Municipal para su aprobación contarán con la previa conformidad de la Inspección de Obra.

Deberá presentar dos planos reglamentarios. El Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la aprobación previa de los mencionados planos.

El pago de derechos, sellos, etc., por aprobación de planos y conexiones de agua y cloaca estarán a cargo del contratista.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un juego completo de los planos presentados a Obras Sanitarias Municipal

Planos Finales Conforme a Obra:

Se denominaran planos conforme a obra a aquellos planos de la totalidad de la obra tal cual fue ejecutada y puesta en funcionamiento.

Terminados los trabajos de instalación y verificados por la Inspección de Obra se procederá a presentar los planos conforme a obra.

El conjunto de planos conforme a obra, formado tanto por los planos que han sido modificados o ajustados, deberán

Arq. [Firma] Número
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

rotularse con la leyenda "Planos Conforme a Obra" y firmados por el Representante Técnico del Contratista. Dichos planos serán Aprobados una vez verificado que los mismos reflejen las obras tal cual han sido ejecutadas y comunicado su acuerdo por escrito a Contratista.

Normas y reglamentos.

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

Pliego Tipo de Especificaciones técnicas Ex_MOSP y su Anexo No.22/84
Instituto Argentino de Racionalización de materiales
Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Código de Edificación de la Ciudad de Paraná.
Normas de la Ex O.S.N

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptara la más exigente.

Materiales.

Todos los materiales utilizados para ejecutar los desagües cloacales y pluviales serán de PVC con junta elástica aprobado para instalaciones sanitarias, los de agua fría - caliente en polipropileno termo fusión Random tipo 3 y sus correspondientes accesorios.

Inspección y pruebas.

El Contratista preparará las partes de la obra que deban ser inspeccionadas por el Inspector de Obra y según la exigencia de las Autoridades Locales.

El Contratista comunicará al Inspector de Obra la fecha y la hora de realización de las inspecciones.

Se llevarán a cabo las siguientes inspecciones:

- Prueba hidráulica de los conductos verticales de lluvia y de cloaca;
- Prueba hidráulica de los conductos horizontales enterrados;
- Prueba hidráulica de las cañerías de agua fría y caliente; para realizar esta prueba se dejarán las cañerías al descubierto y se llenarán a la presión de agua a la que serán sometidas normalmente, verificando calidades y uniones.

005.02.01.- Cambio de cañerías.

Para el caso de resultar necesario el recambio total de la cañería, se deberán verificar los siguientes pasos. Es imprescindible contar con la Conformidad Anticipada de la Inspección de obra. Se presentarán croquis previos, indicando posiciones y piezas a utilizar para todo el desarrollo. Se indicarán también las medidas correspondientes.

Se estudiará en detalle la ubicación definitiva de cada ramal/montante, evitando saltos, desvíos, y otros inconvenientes. Se solucionará con precisión el encuentro con canaletas o embudos de descarga. En todos los casos, se verificará el correcto amure de las cañerías, y asegurando el correcto funcionamiento de las espigas de empalme de cada tramo. Por último se realizará una Prueba Hidráulica de Hermeticidad y correcto funcionamiento.

Se deberá contar con la posibilidad de permitir accesos a los tramos, evitando que los mismos, presenten dimensiones extremas, mediante el uso de Cajas, o Caños Especiales que permitan el acceso fácilmente.

005.02.02.- Reconstrucción de cañerías existentes.

En el caso, de que por razones mayores o impedimentos justificados, se determine la reconstrucción de tramos o cañerías existentes, se analizará conjuntamente con la Inspección de obra, la situación, y la solución propuesta por la Contratista. En todos los casos, se ejecutarán empalmes y vinculaciones que además de ser correctas, deberán garantizar hermeticidad, y el correcto escurrimiento de las aguas abajo.

Cualquier inconveniente, desajuste o imperfección detectada en plazo de garantía de obra, será exclusiva responsabilidad de la empresa el reparo correspondiente. De aclara una vez más, que tanto los materiales, como la solución propuesta, deberá contar anticipadamente con la aprobación de la Inspección de Obra.

Si se decide optar según el caso de deterioro y/o de localización del montante, el tratamiento con técnicas de reconstrucción de cañerías sin romper muros ni solados, encamisando internamente las cañerías, parcial o totalmente en

toda su extensión con el fin de brindar la total seguridad de estanqueidad en la conducción de los desagües en todo su recorrido, se deberá contar con la aprobación previo de la Inspección de Obra.

005.02.03.- Desobstrucción y limpieza de tramos horizontales.

Se deberá contar con la posibilidad de permitir accesos a los tramos, evitando que los mismos, presenten dimensiones extremas, mediante el uso de Cajas, o Caños Especiales que permitan el acceso fácilmente.
Se verificará la pendiente y la hermeticidad, mediante prueba hidráulica, por tramos, asegurando la estanqueidad del sistema.

Las cañerías de desagüe deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento asegurando la normal circulación de los líquidos. No se aceptarán filtraciones ni estancamientos.

Se efectuará en su totalidad la renovación de la instalación de desagües pluviales, horizontales y las verticales que surjan de los estudios realizados. Dicha renovación se realizara con total prolijidad, observando con especial cuidado las indicaciones de los Planos Correspondientes. La Contratista será responsable por los daños que las fallas no detectadas o corregidas de la instalación, puedan provocar en el edificio. -

El material a emplear para la ejecución de la instalación será PVC. con junta elástica aprobado para instalaciones de desagües pluviales o similar El desagüe de la azotea se realizará mediante embudos de hierro fundido, colocados en el momento de ejecución de la azotea. La ubicación de los embudos y la distribución de las pendientes del contrapiso se realizarán atendiendo estrictamente las indicaciones de los planos.

Cada embudo se conectará con un tubo de PVC con junta elástica o similar de diámetro correspondiente

En los tramos horizontales deberá respetarse la pendiente aceptada por Obras Sanitarias de la Nación.

Este tubo se colocará en el acanalamiento previsto durante el levantamiento del muro, y se utilizará como relleno mortero 1:3 (cemento, arena mediana) teniendo en cuenta todos los recaudos necesarios previstos para una correcta instalación en PVC.

Se tendrá especial cuidado para no dañar el tubo durante su colocación, y se verificará que el mismo quede en todo su desarrollo tres centímetros como mínimo detrás del plano del muro terminado.

Así mismo se recomienda el uso de ramales con ventilación y demás accesorios con Junta Elástica para diámetros 110 y 160 en las acometidas a cañería principal.

Las uniones entre piezas se ejecutarán con lubricante para tubos y accesorios de PVC con junta elástica o similar o con vaselina industrial.

El Inspector de Obra revisará y verificará la totalidad de la instalación y su buen funcionamiento, pudiendo ordenar cualquier tipo de modificación o arreglo en caso de encontrar desperfectos.

005.03 TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD ASCENDENTE

Criterios de Intervención

Las patologías evidenciadas por la humedad ascendente implicarán que el sistema a utilizar para su control deberá ser no invasivo, ni modificar las características constructivas del edificio ni alterar el comportamiento de los materiales existentes.

Tendrá que preservar las estructuras, los revoques y recubrimientos, y los elementos decorativos originales.

Se deberá verificar el funcionamiento de todas las instalaciones y elementos complementarios existentes y evaluar de acuerdo al estado y localización respecto a las condiciones y características de los locales, a fin de proceder a desmontar aquellas instalaciones y equipos completos (gabinetes, cañerías, tendidos), obsoletos y fuera de uso, a fin de despejar el área de trabajo de todo aquello que no se destine a pleno funcionamiento.

Tratamiento de la humedad ascendente.

El sistema a utilizar deberá ser no invasivo, ni modificar las características constructivas del edificio ni alterar el comportamiento de los materiales existentes. Tendrá que preservar las estructuras, los revoques y recubrimientos, y los elementos decorativos originales.

El resultado del tratamiento debe poder monitorearse dentro de las paredes de modo no destructivo, con el fin de verificar la efectividad del tratamiento.

Es requisito que los equipos y elementos a instalar estén debidamente aprobados por los organismos nacionales que

correspondan, y en el caso de ser importados, además deberán estar aprobados en los del país de origen.

Normas, ensayos, evaluaciones.

Requisito que cumplan con:

- Certificación ante la CNC Comisión Nacional de Comunicaciones
- Licencia de Marca de Conformidad según resolución Ex. SIC y M N° 92/1998 relativa a Productos de Baja Tensión.
- Certificado de calidad de producción interna y ensayos de laboratorio
- Ensayos de Compatibilidad Electromagnética
- Evaluaciones de Contaminación Electromagnética

Se aceptarán las propuestas que utilicen los sistemas electro-osmóticos, por ondas electromagnéticas, que invierten la polaridad del campo eléctrico de las mamposterías (WATERTEC, o superior).

Es condición que el tratamiento no afecte las estructuras edilicias ni el normal desenvolvimiento de las actividades.

Deben ser efectivos tanto a nivel de piso como en sótanos, subsuelos, criptas, etc.

Tienen que tener bajo consumo eléctrico (Potencia menor que 1.0 Volt Amperio) y tensión de alimentación 220 V – 50 Hz.

La emisión electromagnética debe ser de baja potencia (menor a 100 mWatt de pico) y la frecuencia no debe exceder los 200 KHz.

Tienen que ser de fácil instalación, de simple control operativo, mínimo mantenimiento y gran autonomía de trabajo.

05.03.01.- Provisión y colocación de equipos de electroósmosis.

Provisión y Colocación de equipos.

La Empresa Contratista, será la encargada de la provisión y colocación de equipos, que deberán poseer un sistema de alerta remota de falla, que será monitoreado por la central del proveedor del servicio e interface con información para el usuario con display alfanumérico.

Requisitos especiales:

Los sistemas de tratamiento deben ser de fabricación nacional, o en el caso de ser importados deben tener representantes locales.

Deben tener garantía de secado de mamposterías y una garantía de operación mínima de 10 años, debiéndose adjuntar con la propuesta el modelo de garantía que entregará a la comitente de resultar adjudicataria de las obras.

Los oferentes tendrán que presentar referencias de tratamientos realizados en edificios de similares características al de la licitación y brindar asistencia técnica local, en el lugar de emplazamiento de las obras, durante todo el término de la garantía.

Se deberá adjuntar con la oferta el plan de montaje de acuerdo a la localización propuesta de dos (2) equipos en planos adjuntos y de seguimientos previstos para el control del funcionamiento del sistema.

006. INTERVENCIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR INTERIOR Y OBRA NUEVA

006.01. ACCESO (L04) +0,70

006.01.01.- Andamios.

Armado de Andamios de Trabajo.

La Empresa Contratista, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados por él provistos, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, sean éstos andamios como los previstos en estas Especificaciones, cubriendo la totalidad de los sectores de trabajo designados con anterioridad.

No obstante, las particularidades mencionadas se deberán tener en cuenta todo lo expresado en el punto 002.01.01 de estas PET.

Mantenimiento de andamios.

Se mantendrá el armado del andamio, durante todo el plazo de ejecución de la presente obra.

Dr. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

Se contemplarán los ajustes necesarios para la adecuación de los mismos, a las necesidades operativas programadas. Siempre garantizando la seguridad, y contando en forma previa con la aprobación de la Inspección de Obra. Se notificará con la antelación correspondiente, el armado y desarme programado por la empresa, y se deberá contar con la Aprobación de la Inspección de Obra, siempre, para la realización de este tipo de tareas. Se rechazarán los trabajos que, por motivos de desarme del andamio, no cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

006.01.02 Protección de pisos de mármol.

Previo al inicio de las obras, se procederá a la protección total de todas las superficies de pisos de mármol, y componentes de mármol del

- Acceso.

Dicha protección se realizará pegando a las superficies descriptas un panel de fenólico terciado de 3mm, que deberá preservar a los mismos del riesgo de manchas por absorción de los distintos materiales utilizados en la obra. Asimismo, sobre esta protección se exige la construcción de una pasarela y/o tarima de madera que permita el tránsito de personal y material durante todo el desarrollo de las obras, evitando la rotura y/o movimiento de los mismos por caída o tránsito pesado.

006.01.03.- Tratamiento de Limpieza y pulido de solado y escalones de mármol.

Limpieza primaria:

Como primer paso se procederá a quitar el polvo de la superficie empleando aspiradora y pinceleta. Luego se efectuará un lavado con agua, utilizando paños limpios que no aporten pelusa, para eliminar el polvo restante. Se realizará una prueba de limpieza, lijado con lija de papel especial para mármol, para verificar las grietas que seccionan las placas.

Limpieza mecánica:

Posteriormente se procederá a efectuar una limpieza mecánica. La misma se llevará a cabo a través de procedimientos manuales que permiten un mejor control. Se efectuará una limpieza superficial utilizando raspines, (código 3001) y cepillos de cerda plástica. Luego se procederá a enjuagar la superficie con agua y esponjas

Limpieza química:

Una vez retirados el polvo y las suciedades superficiales se procederá a realizar la última fase de limpieza. Para ello se aplicará en toda la superficie compresas de pulpa de celulosa, que serán pinceladas con solución de bicarbonato de amonio (200 g de bicarbonato de amonio, 50 g de EDTA - ácido etilendiaminotetraacético-, 2000 cm3 litros de agua, 15cm3 de de tensoactivo polisorbato 80 -tipo TWEEN 80 o similar-), se dejara actuar 2 hs, aplicando con rociador cada 20 minutos la misma solución, se retirarán las compresas y se enjuagará con agua y esponjas.

Posteriormente se limpiará con cepillos de cerda plástica de diversas medidas dependiendo de la zona a limpiar y en determinados sectores se utilizarán raspines y se pasara suavemente viruta fina. Se enjuagará nuevamente la superficie con agua y esponjas.

La limpieza química se repetirá las veces que sea necesario hasta llegar al nivel de limpieza pedido por IO.

006.01.04.- Provisión y colocación de piezas de mármol, escalones y zócalos.

Cuando se presenten hundimientos, fisuras, o agrietamientos se deberá desmontar la pieza de revestimiento o piso, conjuntamente con el material de mortero de asiento para ser quitado después y evitando así roturas. Las piezas serán reubicadas resolviendo la perfecta nivelación y cubriendo las posibles fisuras y uniones con marmolina del mismo color de las piezas.

Se deberá proveer y colocar para reemplazar los escalones de mármol quebrados o desgastados, que no se puedan restaurar por pérdidas de espesores por desgastes pronunciados, por otros de la mismas características de tipo de mármol, medidas y espesores, etc.

006.01.05.- Decapado de pintura en paramentos y cielorraso.

Criterios de intervención

Este rubro comprende la renovación total de las pinturas sobre paramentos interiores (muros), cielorrasos (existentes y nuevos). Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este Pliego, se realizarán cateos para determinar el tipo y color de la pintura original.

Las pinturas elegidas finalmente, serán presentadas a la Inspección de Obra, quien aprobará la elección, poniendo el énfasis en que la Contratista cumpla con esta condición. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente por

Arq. Diego Esteban Romero
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

medio de métodos manuales o mecánicos, que eliminen las capas de pinturas flojas, cuarteadas o descascaradas y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pinturas, barnices, etc.

Se aclara que, para la elección final del tipo de pintura a utilizar, sobre todo en cielorrasos y muros interiores se deberá tener especial cuidado de elegir pinturas que no impidan la aireación interna de cada uno de estos elementos, para evitar así, posibles descascamientos o deterioros superficiales sobre las películas de pintura, a causa de humedades retenidas.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

006.01.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

El Contratista deberá notificar a la I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo. La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos y que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes u otros elementos de la obra. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la I.O., el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

También deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la I.O. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas comerciales reconocidas en el mercado.

Tintas:

En todos los casos el Contratista presentará a la I.O. catálogo y muestras decolores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. Cuando la especificación de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la I.O. para que ésta resuelva el temperamento a seguir y en el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la misma, deberá presentar muestras del color que se le indique.

Materiales:

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en sus respectivas clases y estarán sujetos a la aprobación de la I.O. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la I.O. haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones.

Todos los componentes de las pinturas no deben estar separados e indefectiblemente serán mezclados; debe bastar con un leve agitado para que vuelva a sus condiciones de fabricación y así conseguir una perfecta homogeneización previa a su uso. La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante.

Antes de su aplicación, la pintura no deberá endurecerse ni espesarse; debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada la nivelación adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada". Los materiales de pintura, y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura.

Superficies:

No se aplicará pintura sobre superficies que previamente no hayan sido inspeccionadas, y los trabajos previos realizados a entera satisfacción de la I.O. de acuerdo a este Pliego y a las indicaciones del fabricante. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas, y todas aquellas deberán estar libres de polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., antes de la aplicación de cada capa.

Aplicación:

Ant. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES
Especificaciones Técnicas Particulares 96

Todos los fondos se aplicarán a pincel; las siguientes capas serán a pincel, rodillo o pistola, a menos que la I.O. indique otra modalidad. El tiempo de secado, después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, por lo general no mayor de 24 horas, atendiendo siempre las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación. Antes de cada aplicación se comprobará la dureza de la anterior; siempre será posterior a su inspección y en lo posible se acabará de dar una mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Muestras y Normas:

Todos los colores, tonalidades y tipos de terminación, deberán ser seleccionados y aprobados por la I.O., debiendo el Contratista suministrar los muestrarios y cartas de colores respectivos para su determinación y aprobación. Siempre previo a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, controlados por la I.O. La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se registrarán por lo establecido en las Normas IRAM.

Pinturas sobre paramentos interiores:

De acuerdo al cateo que se efectúe sobre los muros existentes, surgirán las características del material a emplear. Este finalmente deberá cumplir con las condiciones de aireación exigidos en Generalidades de Pinturas. Luego de preparadas convenientemente las superficies, se realizarán los siguientes trabajos:

- Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco, quede mate.
- Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
- Después de ocho horas lijar con lija fina en seco.
- Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
- Aplicar las manos de pintura de base acuosa que fuera menester para su correcto acabado.
- La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.
- Si las paredes fuesen a local, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Pinturas sobre cielorrasos:

Se aplicará pintura de base acuosa especial para cielorrasos, de primera calidad comercial, a base de polímeros en dispersión acuosa, que contiene bióxido de titanio como pigmento. En este caso se deberá tener especial cuidado con la capacidad de aireación a la que debe responder este tipo de pinturas. Luego de preparadas convenientemente las superficies, se realizarán los siguientes trabajos:

Limpiar a fondo por medio de cepillado, lijado y rasqueteado, eliminando partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Remendar, lijar con papel de lija grano fino, limpiar con cepillo de cerda.

Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

▣ **Fondo:** Hacer una aplicación de enduido plástico al agua, de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de ocho horas, lijar con lija fina en seco.

▣ **Imprimación:** Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

▣ **Terminación:** Aplicar pintura de base acuosa para cielorrasos de primera calidad comercial, en tres manos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La primera mano se aplicará diluida al 50% con agua, y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie.

006.01.07.- Limpieza y Pulido de zócalo de mármol h=1m

Provisión de elementos, maquinas y mano de obra para pulir y limpiar los paneles de mármol blanco de altura 1m. Para prevenir rayones, eliminar de la superficie cualquier rastro de suciedad empleando un paño seco y limpio, preferentemente de micro fibra. Si se necesita quitar alguna mancha superficial, usar solo agua y secar bien antes de continuar.

Se podrá utilizar una solución de bicarbonato, media taza por litro de agua; mezcla bien antes de humedecer (no empapar) la superficie. Dejar secar la solución durante cinco horas, enjuagar con agua tibia y seca con un nuevo trapo de micro fibra.

Se realizará con un pulidor o una lija ambos procesos serán sumamente suaves. Esta última es una opción de limpieza profunda, si el material está muy deteriorado. Toda la tarea deberá ser realizada por personal especializado.

Ídem ítem 006.01.03

006.01.08.- Retiro de pasamanos existente.

Provisión de equipos y mano de obra para retirar los pasamanos existentes mediante el desanclaje.

006.01.09.- Provisión y colocación de Pasamanos caño de 2" (50.8 mm) barandaA9I9.

Provisión y colocación de pasamanos de acero inoxidable de similares dimensiones al existente.

006.02 OFICINA DE COMISIÓN (L06) +1,54

006.02.01.- Andamios.

La Empresa Contratista, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados por él provistos, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, sean éstos andamios como los previstos en estas Especificaciones, cubriendo la totalidad de los sectores de trabajo designados con anterioridad.

No obstante, las particularidades mencionadas se deberán tener en cuenta todo lo expresado en el punto 002.01.01 de estas PET.

006.02.02.- Mantenimiento de andamios.

Se mantendrá el armado del andamio, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

Se contemplarán los ajustes necesarios para la adecuación de los mismos, a las necesidades operativas programadas. Siempre garantizando la seguridad, y contando en forma previa con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se notificará con la antelación correspondiente, el armado y desarme programado por la empresa, y se deberá contar con la Aprobación de la Inspección de Obra, siempre, para la realización de este tipo de tareas. Se rechazarán los trabajos que, por motivos de desarme del andamio, no cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

006.02.03.- Desarmado del piso de madera.

Se utilizarán herramientas adecuadas al desmonte de manera de no lastimar los elementos a recuperar. Se realizará el desmonte **pieza por pieza. Se deberá acopiar para su acondicionamiento posterior.**

Los pisos originales del edificio que fuesen factibles de ser recuperados deberán ser puestos a disposición de la Biblioteca Popular del Paraná o de quien este designe como representante a los efectos de su posible reutilización o archivo.

006.02.04.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Provisión de equipos y mano de obra para el reacondicionamiento de las piezas de madera. En primera instancia se retirará el polvo depositado en superficie y en sectores de acumulación. Esta tarea se ejecutará por medios mecánicos y en seco empleando pinceles suaves y aspiradoras de picos finos y potencia controlada.

Se deberá cepillar y limpiarlos listones de pinotea retirados para recuperar su forma y pulido de la superficie.

006.02.05.- Decapado de paramentos.

Ídem ítem 006.01.05.

006.02.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso s/PET

Ídem ítem 006.01.06

006.02.07.- Compactación del suelo natural.

Se proveerá equipos y mano de obra para compactar el suelo natural existente debajo del piso de madera retirado. Se podrá realizar mediante pisón eléctrico, a fin de lograr un suelo sólido que pueda recibir las cargas de mampostería previstas para sostener los tirantes de madera para el piso.

006.02.08.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Provisión y ejecución y/o reparación de la mampostería portante del entarimado de piso. Serán de ladrillo común y de dimensiones iguales a las existentes.

006.02.09.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Provisión y colocación de film de nylon 200 micrones de espesor a colocar por debajo del entarimado y sobre el terreno, a su vez también debe cubrir gran parte del mampuesto portante de los tirantes.

006.02.10.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Se deberá proveer y colocar y reemplazar los tirantes de madera en avanzado estado de putrefacción y/o quebradas, por otras de madera símil a la original (forma, tamaño, tipo de madera, ensambles, etc.).

006.02.11.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuestas.

Cualquiera sea su tipo, serán retirados, previa numeración y catalogación de cada pieza, y vueltos a colocar, pulidos,

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

encerados y lustrados convenientemente, de acuerdo a las reglas del arte y con la aprobación de la Inspección de Obra.

En los casos en los que la estructura de tirantes de sostén, se encuentren en mal estado, estos serán corregidos y cuando fuera necesario reemplazadas sus partes, para lograr la perfecta estabilidad y nivelación para recibir el piso de madera.

Los cambios respetarán el largo de la pieza a cambiar, evitándose, en todos los casos, los cambios de sectores cortando los machihembres de manera alineada. Estas intervenciones, hoy existentes, serán levantadas, generando cambios que impliquen el cambio de la pieza total, respetando las uniones y largos originales.

En aquellos locales donde las cargas puntuales generen flexión en los machihembres, se reforzará el sector bajo el solado colocando un fenólico de 18mm que distribuya la carga, apoyado en nuevos rastreles. Para esto se levantarán los machihembres, sin cortarlos, cuidando de recolocarlos en igual posición.

Consolidación de la madera, refuerzos, prótesis

Consolidar mediante relleno o recrecido con resinas vínicas o sintéticas según corresponda. En los casos en que la consolidación sea impracticable se generaran prótesis con material ídem original correctamente estacionado.

Reemplazo de las piezas de madera en avanzado estado de putrefacción y/o quebradas, por otras de madera símil a la original (forma, tamaño, tipo de madera, ensambles, etc.).

Para los faltantes se realizará la reposición de la pieza con madera ídem a la existente. Para lo cual se realizará un estudio de especie botánica en el INTI Madera y Muebles (ex CÍTEMA). El INTI identificará la madera para realizar el reemplazo con la misma especie, de no existir la misma en el mercado, se solicitará al INTI el asesoramiento sobre madera equivalente de reemplazo con similares características.

En ambos casos, se respetará el sentido de corte y lectura de veta ídem al resto del solado, así como las herramientas de corte, forma, textura, etc. Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra. De existir diferencia visual, se compatibilizará con tintes, pero solamente en el caso que la IO lo autorice previa aprobación de muestras. De no existir aprobación se utilizarán otros recursos a consideración de la IO.

Es fundamental que, en el caso de reemplazos, ya sea por madera existente en otras áreas de la obra o madera nueva, se respete el sentido de corte y dirección de la veta.

Desinfección

Tratamiento de las maderas de los solados en todos los niveles con biocidas para la desinfección y la prevención de hongos e insectos xilófagos. La técnica de aplicación de estas sustancias biocidas será mediante la impregnación por pincel o rociado por aspersión. Se utilizarán xilofagocidas y antimicóticos de baja toxicidad para sangre caliente. Se aplicará en todas las caras de la pieza, dentro de lo posible. Si la pieza ya tratada debe ser aserrada, deberá tratarse dicha cara.

Colmatación de mermas (en áreas no transitadas).

Cuando se trate de grietas, se mezcla aserrín de la misma madera y cola fuerte clara, una vez fundida a baño de maría. Esta pasta se hace penetrar en las grietas a presión, de este modo se colmatarán las partes faltantes.

Este método se empleará sólo cuando sea posible presionar la madera juntándola, si no total al menos parcialmente. La terminación se realizará con lija suave.

Tratamiento de Restauración.

Restauración completa del plano de piso incluyendo limpieza profunda, desbastado químico y físico para eliminar capas de cera.

006.02.12.- Provisión y colocación de piezas nuevas de pinotea.

Reemplazo de las piezas de madera en avanzado estado de putrefacción y/o quebradas, por otras de madera símil a la original (forma, tamaño, tipo de madera, ensambles, etc.).

006.02.13.- Pulido e hidro-laqueado de pisos.

Restauración completa del plano de piso incluyendo limpieza profunda, desbastado químico y físico para eliminar capas de pintura y barnices anteriores, eliminar manchas.

Acabado Final

Opción b: hidro-laqueado semi-mate

La elección del tratamiento definitivo dependerá del local y será indicado por la IO.

006.03 SALA ASCENSOR (L07) +1,54 SECTOR INTERVENCIÓN Nº1

006.03.01.- Andamios.

Ídem 006.02.01

006.03.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.03.03.- Desarmado del piso de madera.

Ídem ítem 006.02.03

006.03.04.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Ídem ítem 006.02.04

006.03.05.- Decapado de paramentos.

Ídem ítem 006.01.05

006.04.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.03.07.- Compactación del suelo natural.

Ídem ítem 006.02.07

006.03.08.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Ídem ítem 006.02.08

006.03.09.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Ídem ítem 006.02.09

006.03.10.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Ídem ítem 006.02.10

006.03.11.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuestas.

Ídem ítem 006.02.11

006.03.12.- Provisión y colocación de piezas nuevas de madera

Ídem ítem 006.02.12

006.03.13.- Pulido e hidro-laqueado de pisos.

Ídem ítem 006.02.13

006.03.14.- Excavación.

Para la excavación del bajo ascensor se deberá proceder al desmonte de los solados de pinotea y el desmonte de tierra y todo material bajo solado en el sector del ascensor. Se deberán apuntalar consecuentemente según informe de Ingeniero en Higiene en Seguridad. Se deberá retirar toda la tierra y excedentes inmediatamente, no se permitirá el acopio dentro del predio ni el edificio.

006.03.15.- Ejecución de cajón de H²A².

Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la losa supresión y tabiques subterráneo para bajo recorrido del ascensor. Se deberá realizar en el sector excavado. Será de hormigón armado H 30 y acero normalizado, según plano correspondiente. Se deberá presentar informe estructural y memoria de cálculo.

006.03.16.- Apertura de losa y refuerzo.

En el presente ítem se cotiza la provisión de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de apertura y refuerzos en todas las losas (bovedillas) para el recorrido del ascensor. Se deberá presentar memoria de cálculo de la intervención estructural la cual deberá ser aprobada por la IO antes de la ejecución. Se deberá tener en cuenta el siguiente pre

dimensionado de anteproyecto de manera orientativa.

Nota:

Se prevé un ascensor para permitir el acceso sin restricciones al salón de actos. Se emplazará en la habitación del frente, a la izquierda de la entrada.

Estructuralmente, se dispone de cuatro columnas en el perímetro del cajón del ascensor, para su sostén y refuerzo del entrepiso que se ahueca.

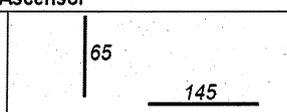
Las columnas interiores se fundan con zapatas aisladas y las medianeras con refuerzos, **DFA**, en el cimiento corrido allí existente.

En el primer piso, las vigas metálicas, **Va1a Va5**, sirven de apoyo para la estructura del entrepiso existente, refuerzan el borde libre y sostienen la estructura del ascensor.

Con este último fin, a distintas alturas intermedias se colocan seis (6) marcos de refuerzo **Ri**, constituidos por los elementos metálicos **R1 a R3**. El más alto se corresponde con el extremo superior del ascensor, en nivel +12,62m.

También hay refuerzo en el nivel de piso de la planta baja, +1,50m, denominado **Ro**, conformado por los elementos metálicos **R'1 a R'3**.

Excepción hecha de la fundación, el resto se resuelve con perfiles metálicos laminados en caliente.

N°	Detalle	Ø	sep.	Cantidad	Longitud	
					Unitaria	Total
		[mm]	[cm]		[m]	
IE1 - Ascensor						
C1 (x2)		6	-	9	0,65	11,70
		6	-	5	1,45	14,50

Obra: Biblioteca Popular de Paraná
Ubicación: calle Buenos Aires - Paraná

**ZAPATAS de
FUNDACIÓN**

$\sigma_{adm} = 0,5kg/cm^2$
profundidad: 0,80m

N°	Carga [t]	Tipo	Dimensiones		Columna		Flexión		Alturas		Armadura					
			Área [cm²]	d b [m]	d _c b _c	M _a M _b [tcm]	h _o h _m [m]	F _{ed}	F _{eb}		F _{ed}		F _{eb}			
											Ø	n	Ø	n	Ø	n
IE1 - Ascensor																
C1	5,00	I	10.000	0,70 1,50	0,12 0,12	30 70	0,40 0,40	0,37	6 9	0,97	6	5	6	5	6	5

Material
Hormigón H-21
Acero en barras DN A420

Columnas Metálicas de Ascensor.

Dimensionamiento.

Solicitaciones	
	1
	6



Dir. Diego Ignacio Piñero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

(*) Corresponde a C1. Columnas Metálicas. Ascensor.
5.2.3.4.- Vigas Metálicas Acero.

A) PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO

Elemento	Esquema	Forma	Luz [m]	Esfuerzos		Perfil adoptado (comercial)	Perfil adoptado			Tensiones máximas	
				M _{máx} [tcm]	Q _{máx} [t]		A [cm ²]	I _x [cm ⁴]	w _x [cm ³]	Normal	Tangente
[kg/cm ²]											
IE4 - Marquesina de Escenario											
VM			1.00	75.0	0.60	2 C160x60x20x2	12.16	495.1	61.9	1212.0	49.3
CFr			1.00	15.0	0.25	caño estructural 60x120x3.2	11.11	209.0	35.0	428.6	22.5
CoMq			1.00	5.0	0.08	caño estructural 30x70x3.2	5.99	35.0	10.0	500.0	13.9
IE5 - Cubierta											
Correa Co			3.30	9.5	0.165	C100x50x15x1.6	3.48	58.4	11.7	816.5	47.4
Cordón C _{zap}			4.00	43.6	0.436	2 C160x60x20x2	12.16	495.1	61.9	703.9	35.8
IE6 - Cielorraso											
Rec			2.50	25.0	0.625	2 C120x60x20x2	12.16	495.1	61.9	404.0	51.4
C _{rec}			5.00	12.5	1.069	C100x50x15x1.6	3.48	58.4	11.7	1.071.1	307.2

Material
Acero clase F24

Vigas y Dinteles de Hormigón.

N°	Esquema	Luz [m]	Cargas		Reacción		Flexión		x [m]	Luz [m]	Sección		Tramo		Apoyo		Corte				
			q [t/m]	p [t]	Izq.	Der.	Tramo	Apoyo			b	d	Tramo	Apoyo	Sup.	Inf.	Dobl.	Adic.	Izq.	Der.	estribos
[kg/cm ²]																					
IE1 - Ascensor																					
DA		0.80		1.0							15	30			2x3Ø10	-	-		1Ø6c/15cm		
IE4 - Escenario																					
Ez		14.10	2.28	-	32.1	32.1	11708	-	7.05		35	150	36.6	-	2Ø6	8Ø25	-	-	7.3	7.3	1Ø6c/20cm
DEz		2.00		32.1							15	75			2x3Ø12	-	-				1Ø6c/20cm
DES		6.00		32.1	16.1	16.1	4816	-	3.00		25	100	23.8	-	2Ø6	8Ø20	-	-	7.8	7.8	1Ø6c/20cm

Materiales Hormigón H21
Acero en barras ADN o M 420

006.03.17.- Instalación de ascensor hidráulico.

Provisión de equipos, materiales y mano de obra para la instalación y puesta en marcha completa de ascensor hidráulico.

Especificaciones y datos.

Ascensor hidráulico

Cantidad: 1

N° de paradas 2

Entradas: 2 por el frente

Niveles PB y 1º piso

Recorrido 7,00m

Dimensiones del pasadizo: 2,50 x 2,70

Velocidad 60 m.p.m.

Capacidad 1.050 Kg. (9 personas)

Central Hidráulica: Válvula bomba de 75lts/min-arranque directo, alimentación de 3x380 Motor 10HP,

Carga útil de 1.050 Kg. (9 personas)

Tipo de corriente 380 voltios- 3 fases- 50 HZ

Maniobra: colectivo descendente electrónica por microprocesador.

Arq. **Director**

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 102

Cabina:

Carpintería: metálica DD 16 C/protex

Terminación: acero inoxidable pulido mate, con espejos

Piso: placa de mármol pulido.

Iluminación: Cielorraso placa de acrílico blanco translucido y acero inoxidable.

Accesorios: Zócalo, cubre botoneras, pasamanos, marco para espejo en acero

Inoxidable; pulido mate calidad ANSI 304 de 1,6 Mm. de espesor.

Dimensiones interiores de cabina: 2,25 x 2,10 mts.

Accesos: 1 con célula infrarroja por frente

Tipo de máquina: Centralina Hidráulica

Ubicación máquina Local 08

Nivel sala de máquinas: +1.50

Señalización en pasillos Llamada registrada

Señalización en cabina Digital de piso

Botoneras de llamadas Convencional

Puerta de cabina: 2 Hojas Automáticas de 1100 mm. en acero inoxidable pulido mate calidad ANSI 304 de 1.6mm de espesor y vidrio de seguridad.

Puertas de piso: 2 Hojas Automáticas de 1100 mm. en marco acero inoxidable pulido mate y vidrio de seguridad, c/operador automático.

Destrahe puertas de piso patín retráctil

Seguridad de cabina: Alarma

Compensación No necesita

Paracaídas: Instantáneo

Paragolpes: A resorte

Ventilación: turbo inyector

Condiciones:

El Contratista deberá proyectar y ejecutar todas las instalaciones eléctricas necesarias para la alimentación del sistema, disponiendo un tablero especial a tal efecto, provisto de los elementos de protección y maniobra adecuadas y reglamentarias. Este proyecto deberá ser aprobado por la I.O. en forma previa al inicio de los trabajos.

El Contratista deberá garantizar los equipos provistos y los trabajos ejecutados para su instalación, por el término de UN AÑO, debiendo realizar un mantenimiento preventivo durante los primeros 6 meses, a contar desde la Recepción Definitiva de los mismos.

El contratista deberá indicar en su propuesta todos los componentes necesarios para entregar el ascensor funcionando en perfectas condiciones.

Los pasadizos de hormigón estarán libres de pelos o en su defecto aplastado, sin dientes ni cáscaras y sin agujeros de apoyo de andamios, como así tampoco debe haber canalizaciones ajenas al servicio de la instalación, como ser agua, calefacción, teléfono, antenas, etc.

Deberá estar libre de elementos y andamios para poder iniciar la etapa de montaje. Es conveniente prever en el dimensionamiento del pasadizo los frecuentes desplomes, así como también dejar los frentes de los ascensores abiertos para ingresar con comodidad todos los elementos de porte. Se deberá contemplar la altura libre de dintel y rebaje de umbral para la colocación de las puertas con automatización.

Dentro del pasadizo debe haber iluminación eléctrica con llave interruptora accesible, operable desde el correspondiente acceso, en circuito independiente de la fuerza motriz.

La Sala de máquinas deberá ser construida con materiales incombustibles y de acuerdo normas de seguridad eléctricas. Los tabiques y techo no deben ser parte de receptáculos que contengan líquidos. La puerta de acceso, será incombustible y estará provista de cerradura con llave, en el caso de que esto no fuera posible, se revestirá la cara interior de la puerta existente con una protección ignífuga.

La ventilación será natural y permanente, y en este caso en particular, se colocarán caños de PVC de diámetro. 160 por debajo del piso para garantizar el acceso a una ventilación directa sobre el frente del Edificio. Se deberá colocar en el techo de la sala y en la proyección vertical de cada máquina; un gancho para amarre de aparejos de izaje. Su ubicación y la carga que debe resistir será la indicada por el fabricante. Se proveerá un circuito de iluminación independiente del de fuerza motriz, que cumpla con un mínimo de 15W/m respecto de la superficie de la sala.

Las canalizaciones tendrán tapa removible para acceder a los cableados. Los agujeros de losas para pase de cables deberán poseer un cordón perimetral de 3 cm de altura, para evitar la caída de cualquier elemento en el pasadizo. A menos de 1,00 m de la puerta de acceso deberá ser colocado un extintor de incendio de 5 Kg. de dióxido de carbono (CO2).

El tablero de fuerza motriz e iluminación de cabina, deberá estar a una distancia menor a 1,00 m de la puerta de acceso y del lado de la cerradura, además será blindado y estará compuesto por:

Circuito trifásico con neutro y tierra con protección e interruptor de acuerdo a las cargas indicadas por la empresa de ascensores por cada ascensor.

Circuito de iluminación de cabina tomado a la entrada de la fuerza motriz del ascensor en el "tablero general del edificio", con montante exclusiva e independiente, con protección e interruptor de acuerdo a lo indicado por la empresa de ascensores.

Circuito de iluminación de cabina tomada a la entrada de fuerza motriz del ascensor, "en el tablero de sala de maquinas con protección e interruptor de acuerdo a lo indicado por la empresa de ascensores. Tomacorriente monofásico.

Ascensor.

Los trabajos serán todos los necesarios para realizar en forma total la provisión y montaje del ascensor cuyas características se detallan en estas Especificaciones Técnicas Particulares, debiendo el Contratista ajustarse a las condiciones y características técnicas que ellas determinen.

Los trabajos a realizar deberán cumplir estrictamente con las normas reglamentarias que exige la Municipalidad de la Ciudad de Paraná y el Reglamento para Ascensores de la Asociación Argentina de Electrotécnicos en las Especificaciones no contempladas por aquella.

Deberán considerarse incluidos todos los materiales y mano de obra necesarios para entregar el ascensor funcionando y en conectar condiciones a satisfacción de la Inspección de Obra.

La empresa (contratada para la provisión e instalación de los ascensores) garantizará que los materiales a usarse de acuerdo a estas especificaciones serán de primera calidad y se comprometerá durante un año, después de la fecha de la recepción definitiva a reemplazar, reparar o ajustar por su cuenta las piezas, dispositivos o pares de la instalación que fallasen por defecto de fabricación, vicio de los materiales empleados o mala instalación. Así mismo proveerá mantenimiento de todo el equipo del ascensor durante el período de garantía. Este mantenimiento incluirá revisiones periódicas, ajustes y lubricación de todo el equipo.

Estos servicios se harán con obreros y técnicos competentes, bajo la supervisión de la empresa y los accesorios y piezas que se requieran deberán ser genuinas y suministradas por el mismo.

Los trabajos se llevarán a cabo durante horas normales de trabajo del instalador, pero los llamados por reclamos de emergencia serán atendidos durante las 24 horas del día incluyendo los feriados.

El instalador debe estar en condiciones de mostrar que tiene suficiente experiencia en el ramo de mantenimiento de ascensores, que emplea personal competente y que mantiene localmente un adecuado stock de repuestos para llenar su cometido adecuadamente. Este servicio de mantenimiento sólo será efectuado por el Contratista, no pudiendo ser subcontratado o transferido a ninguna otra organización.

Planos.

Antes de comenzar los trabajos y en el plazo que fije el contrato, el Contratista presentará a la aprobación de la I.O. tres (3) juegos de copias de los siguientes planos:

- Planos de pasadizo con cabina, guías, pistón y puertas en planta y corte, indicando medidas respectivas.
- Plano de Sala de Máquinas en planta y corte, con la ubicación de la máquina y restantes elementos que vayan ubicados en la misma, las reacciones en los apoyos de las vigas sostén, aberturas en la losa, ubicación de dispositivo para amarrar el aparejo de sustentación para armado y desarme, con indicación de carga a soportar.
- Plano de corte del sobre recorrido superior e inferior del coche y contrapeso, con ubicación de los paragolpes y esfuerzo a que estarán sometidos.

- d) Plano de marcos exteriores, dintel luminoso y botonera de llamada.
- e) Plano constructivo de la cabina en vista y planta en escala 1:10 y de detalles en tamaño natural.

La Inspección de Obra podrá exigir la presentación de otros planos que considere necesarios para una mejor apreciación de los trabajos a ejecutar, como así mismo para la realización de aquellos que no están a cargo del Contratista.

Trámites y derechos.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y pago de impuestos para obtener la aprobación de los planos exigidos por la Municipalidad, así como los correspondientes para obtener el permiso para proceder con la instalación e Inspección final para su habilitación.

Dispositivos de seguridad y protección.

Las instalaciones estarán provistas de todos aquellos dispositivos que establecen las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de Ascensores de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (R.A. de A.A.E.T.)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Basamento de maquina

Las máquinas deberán colocarse sobre basamentos especiales para evitar transmisiones de vibraciones y ruidos a las estructuras, aconsejándose el montaje sobre elementos elásticos que descansarán en losas flotantes sobre colchón de vidriooplex.

El proyecto correspondiente deberá ser aprobado por la I. de Obra.

Guías.

Las guías por las que se deslizará la cabina serán de acero perfil "T", especiales, con sus caras cepilladas y con uniones machihembradas y ejecutadas con esmero para evitar choques y trepidaciones.

Se fijarán a sus apoyos respectivos por medio de grapas adecuadas de hierro, de diseño apropiado para facilitar su nivelación y aplomo. Estas grapas se colocarán en la cantidad y tendrán el tamaño necesario para evitar flexiones en las guías e imposibilitar todo peligro de que se aflojen o desplacen.

En ningún punto de las guías deberá producirse desplazamiento o desviación mayor de 5 Mm. cuando el ascensor funcione en las condiciones normales de uso. La distancia máxima entre empotramiento o apoyo, no será superior a tres (3) metros. Las guías para pistones serán de iguales características que las de cabina, debiendo observarse las mismas prescripciones para su colocación. El peso de las guías de coche deberá ajustarse a lo especificado en las Cláusulas Técnicas específicas de estructuras.

Bastidores.

La cabina se fijará a un bastidor o armazón de hierros perfilados soldados eléctricamente o abulonados en su caso.

A dicho armazón se fijarán los soportes de suspensión; el aparato de seguridad para rotura de cables; el cable regulador de velocidad, los cables flexibles eléctricos para el comando y alumbrado y los guidores de la cabina.

Los perfiles empleados en la construcción del bastidor serán dimensionados para resistir los esfuerzos originados por el uso normal del ascensor y aquellos ocasionados por el funcionamiento del paracaídas y por la acción del paragolpes.

Paracaídas.

La plataforma o armazón del ascensor deberá estar provista de mecanismos de funcionamiento rápido y seguro accionados por un regulador de velocidad que funcionará cuando la velocidad exceda de un valor predeterminado. Deben ser capaces de detener y sostener el coche con la carga contractual.

Las cuñas o mordazas de aplicación de este dispositivo, serán construidas de acero de primera calidad, deberán entrar simultáneamente en contacto con las guías y deben actuar sobre ambos lados de cada guía con fuerzas iguales. La operación deberá ser de accionamiento instantáneo.

Paragolpes.

Para la cabina se instalarán paragolpes, los que serán a resorte o del tipo a émbolo.

Cabina.

Será construida en carpintería metálica. Se fijará a su plataforma y estructura respectiva, de manera que en ningún momento pueda desplazarse o perder su rigidez durante el servicio. Los materiales de las paredes, pisos y cielorrasos serán de acero inoxidable pulido mate, vidrios laminados 3+3 incoloro y espejos de 4mm según lo indicado en los planos de detalles. Llevará abertura de ventilación en la base y el cielorraso.

Dispondrá, de ser posible, de una salida de emergencia en el techo, debiendo el Contratista presentar detalles del sistema ofrecido. Llevará dos tomacorrientes para la lámpara de inspección, ubicados, uno sobre el techo y el otro debajo del piso.

La cabina de ascensor estará permanentemente iluminada. El alumbrado producirá en los umbrales de las puertas de la cabina y del descanso una iluminación mínima de 45 lux.

Puertas.

Se instalarán para cabina y pasillos puertas del tipo que indicada en los planos.

Puerta Tipo: Panorámica, automática apertura frontal dos hojas marcos con terminación de acero inoxidable, preparado para recibir vidrio de seguridad a proveer también. Con una luz libre de paso de según plano, con su correspondiente operador montado sobre la cabina.

Estas serán de tipo automáticas. Se proveerá un contacto eléctrico para la puerta de cabina que prevendrá el arranque del coche hasta tanto la puerta haya cerrado.

Todas las puertas de pasillos estarán provistas de contactos eléctricos cuya apertura evite el funcionamiento del ascensor y provoque la detención inmediata del coche en marcha. Estarán provistas también de trabas mecánicas, para evitar la apertura de cualquiera de ellas cuando la plataforma no está dentro de la correspondiente zona de destrabamiento.

Deberán llevar también sensores de interrupción de movimiento a 50 cm. De nivel del piso, tanto en la cabina como en cada parada.

Pintura.

Todas las partes de metal expuestas que se suministran de acuerdo a los planos deberán ser pintadas por el Contratista de los ascensores, después de haber sido instaladas.

Los colores serán elegidos por la Inspección de Obra. Serán dadas tres (3) manos al ducto previo enduido.

Maquina.

El coche será arrastrado por un motor de corriente alternada de dos velocidades, hasta 75 m.p.m. de tracción con reductor.

La máquina motriz deberá tener un dispositivo que permita su accionamiento en forma manual y desde el cual pueda verse una señal o indicación del movimiento del coche.

Requisitos para la recepción provisoria.

El Contratista comunicará a la Inspección de Obra con diez (10) días de anticipación la fecha en que se efectuarán las siguientes pruebas exigidas en la recepción provisoria:

- Comprobación de que toda la canalización, así como la base de maquinarias y todas las partes metálicas de la instalación están conectadas a tierra, por medio del conductor de cobre instalado para ese fin por el Contratista.
- Verificación de la aislación entre conductores y tierra; la que deberá ser como mínimo 1.000 Ohm por cada volt de la tensión de servicio.
- Comprobar si los ascensores levantan la carga especificada, modo de arranque, vibraciones, juego lateral, etc., haciendo evolucionar el coche, entre niveles máximo y mínimo de su recorrido.
- Prueba de media hora continua de marcha sin paradas intermedias entre los extremos del recorrido con plena carga y con detención de diez (10) segundos en las paradas extremas. Luego de un intervalo de diez (10) minutos una prueba similar sin carga. Al terminarse estas pruebas, se registrarán las temperaturas de los enrollamientos de los motores y cojinetes, la que no deberá superar los grados centígrados sobre la temperatura ambiente que serán indicados por el Contratista en su oferta.

Los períodos de prueba deben efectuarse sin más interrupciones que las establecidas. Caso contrario se repetirán las pruebas.

e) Pruebas de ensayo de paracaídas, reguladores y paragolpes según lo establecido en los artículos 64 y 67 inclusive, del Reglamento para Ascensores Eléctricos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos.

Entrega de dos juegos de la memoria descriptiva del funcionamiento de los ascensores, con planos de los circuitos eléctricos, indicación de posibles fallas y cómo subsanarlas y todo otro dato que sea necesario para mantener el ascensor en adecuadas condiciones de uso.

Entrega de los planos aprobados por la Municipalidad, como así mismo copia de la constancia de la Inspección Final para habilitación.

Dr. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

Especificaciones Técnicas Particulares - 106

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.04 GUARDARROPA (L08) +1,54

Deterioros y Desajustes Generales

Los solados de baldosas calcáreas del bajo escalera de cisterna se encuentran en mal estado de conservación. En el de portería se encuentran baldosas calcáreas de dos tipos, decoradas ídem a las del paso y coloradas, su colocación es despareja y tiene reparaciones parciales.

006.04.01.- Retiro de piso existente.

Se desmontará el solado existente, para la intervención a realizar en ambos espacios destinada a caja de máquina de ascensor y paso de canal de instalaciones. El solado a desmontar tendrá como destino ser guarda de reposición en la circulación central o Paso.

006.04.02.- Limpieza y acopio de piezas originales retiradas para su recolocación.

Se deberán limpiar las baldosas retiradas, sacando los restos de junta y mortero de asiento que hayan quedado. Se deberán selecciones en conjunto con IO y acopiar para su recolocación.

006.04.03.- Remoción de revoques y cielorraso.

Remoción de revoques en muros.

Provisión de equipos y mano de obra. Este tipo de trabajo de remoción se realizará con el debido cuidado, se utilizarán cinceles y herramientas adecuadas de modo de no afectar áreas en buenas condiciones o el soporte de la original de la pared a efectos de poder proceder a la colocación de nuevos revoques.

Se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.

Los deterioros producidos en los revoques internos de los muros se manifiestan en desprendimientos y englobamientos, por encima de zócalos, oscilando entre 30 cm hasta 2,50 metros en algunos sectores; microfisuras producidas por humedad ascendente, fratasados desparejos (portería y cisterna, bajo escaleras).

Se evidencia humedad por filtraciones desde plantas superiores (en muros con relación al exterior) de piso superior, y de cubiertas con el agravante de deficiencias en los desagües pluviales, tanque de agua y ausencia de vidrios puntuales en algunas lucarnas.

También se observan deterioros por encima de los revestimientos en sanitarios existentes de planta baja, intervenciones incompatibles con la originalidad constructiva, por presencia de enduidos, descascaramiento conjunto con pintura, y ahuecamientos.

Criterios de intervención.

Contando con los estudios de cateos, muestras y ensayos ya realizados y la correspondiente verificación, y previo al desarrollo general, se realizarán pruebas piloto por rubros en sectores a elección de la I.O para desarrollar y aplicar en las superficies afectadas de acuerdo al rubro.

Se deberá proceder a la restauración completa, acabada y detallada, de acuerdo a las reglas del arte, de todos los revoques interiores del edificio de la Biblioteca Popular especialmente en aquellos sectores donde se presenten desprendimientos, manchas de humedad, grietas, fisuras, rajaduras, englobamientos, etc.

Las terminaciones en todos los revoques deberán ser perfectas, totalmente homogéneas, sin manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas de los ambientes serán vivas y rectilíneas. No deberán presentar superficies

alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otras imperfecciones. La terminación se realizará después que se hayan terminado todas las canalizaciones de instalaciones, siguiendo el criterio de completamiento y relleno establecido el Tratamiento superficial de las fisuras:

En ningún caso se tolerará un espesor mayor de 15 mm. para el jaharro y 5 mm. para el enlucido, ni tendrá un espesor mínimo de 15 mm. en total.

Art. 10 de la Ley 10.000

Sólo podrán revocarse las paredes que estén perfectamente asentadas, previamente se deberán limpiar las mismas para remover el material sobrante en las juntas, retocando las mismas si fuese necesario, se mojará el muro con agua, y luego

se levantarán las fajas o guías.

Para cualquier tipo de revoque, el Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación.

Restauración de cielorrasos.

Deterioros y Desajustes Generales

Los cielorrasos en forma generalizada tanto en planta baja como alta, presentan desprendimiento de pinturas, fisuras generadas por una afectación originada en la mayoría de los casos por humedades descendentes tanto en paños y molduras. En los locales frentistas, también desprendimientos originados por humedades producidas por filtraciones desde la fachada,

En el caso de los locales bajo escalera de portería y cisterna, es fratasado desperejo con fisuras próximas a las aberturas.

006.04.04.- Picado de carpeta y contrapiso.

Ídem Ítem 01.08. Desmontes y remociones.

006.04.05.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Ídem Ítem 006.07.08

006.04.06.- Provisión y colocación de solado y zócalos graníticos.

Se procederá a realizar un solado continuo de granítico al puesto o de baldosas de 40 x 40 del mismo material, de color beige similar al del solado del hall de acceso. Luego se procederá al pulido y lustrado de toda la superficie realizada bajo escaleras.

Colocación de zócalos granítico.

Se procederá a proveer y colocar zócalos graníticos pulidos de la misma granulometría y color que los solados enunciados en punto anterior. Las piezas serán de 10 cm de ancho.

006.04.07.- Provisión y aplicación de revoques macroporoso.

Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de revoque macro poroso.

Hacer una mezcla con las siguientes proporciones en volumen:

Piedra Pómez o Granulado Volcánico 4 partes

Cal aérea tipo Milagro: 1 ½ partes

Cemento (como máximo): ½ parte

Aplicar un espesor no menor de 2 cm. (no hay inconvenientes si el espesor es mayor) Humedecer solamente un poco la pared antes de aplicar el revoque. Si requiere mayor consistencia aumentar la proporción de cal, no aumentar la de cemento. Es conveniente que el grueso no llegue hasta el piso. Dejar una altura libre de revoque que pueda ser cubierta por el zócalo. Puede reemplazarse el granulado volcánico por arena gruesa de río o lavada con agua dulce. (Usar arena tamizada, retenida en el tamiz).

Responderá a las características especificadas por el fabricante del sistema de electroósmosis.

De no ser necesario y solo con la garantía escrita del buen funcionamiento del sistema de electroósmosis para humedades ascendentes y con el acuerdo de la Inspección de Obra, se podrá optar por no desarrollar esta tarea, a fin de mantener la mayor cantidad de revoque original.

006.04.08.- Restitución de revoques.

Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de nuevos revoques a lá cal, grueso y fino.

Los revoques se ejecutarán por paños completos y rectos, los revoques terminados no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos, tendrán aristas rectas y curvas exentas de garrotos, depresiones o bombeos. -

Arq. ~~Esteban Ignacio Romero~~
DIRECTOR

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros, estos tendrán entre 1.5 y 2 cms., con una tolerancia +/- 2 mm, y los enlucidos de 3 a 5 mm. El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido.

Para la ejecución de enlucido a la cal, sobre paramentos, se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso. El enlucido se ejecutará de manera tal que se obtenga uniformidad de color, tonalidad y aspecto, evitando apariencias de uniones y retoques, a tal efecto, se procurará ejecutar los paños en una única vez, trabajando al fratás con un emprolijado a media llana.

En los paramentos interiores correspondientes a los distintos locales y con revoque totalmente nuevo, se aplicará un jaharro a la cal para nivelar la superficie, debiendo ésta quedar pareja, perfectamente nivelada y a plomo y lo suficiente rugosa a los efectos de favorecer la adhesión del enlucido; una vez fraguado el jaharro, se procederá a su ejecución.

Para los casos que haya que proceder a realizar reparaciones parciales de los revoques existentes, El Contratista procederá a realizar un revoque similar al original en composición, proporciones, textura y color, se eliminarán los parches en revoques viejos o mal realizados o por la reparación en general, en las cuales no se deberán notar dichos remiendos o parches, esta reparación deberán realizar con la ejecución de los paños completos.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, debiendo quedar con un acabado perfecto, exento de alabeos, rebarbas o cualquier otro defecto, si después de esta operación quedara alguna imperfección, se la hará desaparecer pasando sobre el mismo, un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener una superficie completamente lisa.

No deberán notarse las reparaciones realizadas en general, es decir parches, pequeños remiendos, etc. y con el fin de evitar remiendos y añadidos. Se inspeccionarán todas las superficies de paramentos sobre los cuales se colocarán los revoques, especialmente la ejecución de canalizaciones y empotramientos de instalaciones y equipamientos fijos en las mamposterías, la iniciación de los trabajos implicará que aquellas tareas han finalizado definitivamente. La superficie deberá quedar pareja en todo su desarrollo

006.04.09.- Pasivado de perfiles de cielorraso.

Ídem ítem 006.21.11

006.04.10.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.05 PORTERIA (L09) +1,54

Deterioros y Desajustes Generales

Los solados de baldosas calcáreas del bajo escalera de cisterna se encuentran en mal estado de conservación.

006.05.01.- Retiro de piso existente.

Ídem ítem 006.04.01

006.05.02.- Remoción de revoques y cielorraso.

Ídem ítem 006.04.03

006.05.03.- Picado de carpeta y contrapiso.

Provisión de quipos y mano de obra. Ídem ítem 001.08.

006.05.04.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Ídem ítem 006.07.08

006.05.05.- Provisión y colocación de solado y zócalos graníticos.

Ídem ítem 006.04.06

006.05.06.- Provisión y aplicación de revoques macroporoso.

Ídem ítem 006.04.07

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.05.07.- Restitución de revoques.

Ídem ítem 006.04.08

006.05.08.- Pasivado de perfiles de cielorraso.

Ídem ítem 006.21.11

006.05.09.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.06.-GRAN VESTÍBULO (L05) +1,54

006.06.01.- Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.06.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.06.03.- Restauración y reposición de baldosas.

En el **Gran Vestíbulo de acceso (L05) en planta baja, el solado es de mosaicos graníticos** color marfil con tosetos de bronce (faltante de 6) colocados en un paño central a 45° y presentan un borde recto, separados ambos paños por una guarda de granítico negro. Las baldosas se encuentran manchadas, con falta de pulido y tosetos. Este solado de baldosas graníticas se encuentra separado del de la circulación central por guardas de mármol.

Crterios de intervención.

La índole de los trabajos a realizar requiere conocimientos específicos sobre este tipo de intervenciones, la opinión de expertos y mano de obra calificada que, aun así, demandará una puesta a punto de los equipos de labores que se constituyan a efectos del logro de los resultados previstos.

En un sector que determine la Inspección, se llevará a cabo la intervención piloto para evaluar tanto la mano de obra como la característica de los equipos a utilizar y la técnica que en cada caso se estime como la más adecuada para proceder luego a la reparación total de las superficies de madera.

Como marco conceptual e introductorio de las especificaciones técnicas correspondientes a los trabajos de recuperación de los Solados y Componentes se explicitan, a continuación, los lineamientos del proyecto de intervención y los procedimientos metodológicos a llevar a cabo.

Cada Solado será restaurado en su "sistema"

Los Solados se restaurarán con las modificaciones que se les ha hecho a través de los años, siempre y cuando, estas no sean una agresión al "sistema".

Los materiales serán restaurados tratando de conservar la mayor cantidad de materiales originales, siempre y cuando esto no afecte la seguridad o el funcionamiento.

Solados Graníticos con Toseos de Bronce en Gran Vestíbulo (L05)

Estos pisos serán limpiados, y reparados en las partes que se encuentren desnivelados, agrietados o partidos. Las piezas que fueran necesarias reponer, serán copiadas de las placas originales ya colocadas.

La Limpieza superficial y la preparación: realizar un barrido manual para eliminar el polvo superficial.

Lavado Liviano: Se procederá al lavado manual con agua y detergente neutro diluyendo 200 cc de detergente en 10 litros de agua. Se podrá realizar en forma manual o con maquina lavadora.

Si es con lavadora utilizando paños abrasivos rojos o blanco tipo 3M. En caso de suciedad adherida o manchas se deberá diluir el detergente Neutro JB en agua caliente aplicando sobre el piso dejando actuar durante 5 minutos y lavar manualmente con cepillo, procediendo luego a enjuagar con abundante agua y luego secar.

No utilizar detergentes alcalinos (de cocina) ni cloro, lavandina, ni acido. Si el piso se tornó amarillento por el uso reiterado de ceras utilizar removedor de ceras de marcas reconocidas. Además, se deberá poner especial atención de los tosetos y juntas metálicas para evitar dañar o comprometer sus fijaciones.

Arq. Diego Ignacio Romero

Especificaciones Técnicas Particulares - 110

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Restauración y Recolocación.

En el caso de reposiciones por faltantes o daños superiores al 50% se deberá proceder al reemplazo y recolocación. Para obtener la misma coloración y tonalidad se recurrirá al Cateo, descifrando sus componentes para emular granulometrías, composiciones, etc. y todo lo necesario e indispensable para lograr el mejor resultado.

Para la colocación de las baldosas graníticas se deberá utilizar una mezcla (1:1:5) (cemento, cal, arena) que dé como resultado una consistencia plástica adecuada. Pintar con una lechada de cemento diluido la cara del baldosón que irá adherida al contrapiso.

Colocar los baldosones con juntas de 2 Mm. para el tomado con pastina líquida. Verificar que la pastina penetre en el total de la junta y limpiar los excedentes antes que seque. El curado de la pastina de junta debe hacerse durante las primeras 24 hs. Durante la colocación evitar que el mortero de asiento o la pastina manche los baldosones, limpiándolas con agua y cepillo antes que sequen.

Provisión y Colocación de Tosetos.

Los tosetos y juntas metálicas de bronce que se encontraran faltantes serán repuestos con nuevas piezas de tosetos que respondan a iguales características de dimensiones y material, colocados según la modalidad de los existentes.

006.06.04.- Pulido de piso.

Se aplicará un proceso de pulido por termo vitrificado con utilización de punta de diamante (no utiliza plomos) de la superficie, para darle mayor dureza y protección a los pisos que son de alto tránsito, sin producir contaminación. Los trabajos de restauración, pulido y vitrificado de pisos serán realizados por empresas con probada experiencia en el tema que puedan acreditar antecedentes en las tareas a realizar. La mano de obra debe ser debidamente capacitada y especializada ya que si el pulido no se hace con todos los recaudos necesarios existe un alto riesgo de deterioro definitivo del material a restaurar.

006.06.05.- Restauración de Umbrales, Solias, Escalones de Mármol y Zócalos.

Limpeza primaria:

Como primer paso se procederá a quitar el polvo de la superficie empleando aspiradora y pinceleta. Luego se efectuará un lavado con agua, utilizando paños limpios que no aporten pelusa, para eliminar el polvo restante. Se realizará una prueba de limpieza, lijado con lija de papel especial para mármol, para verificar las grietas que seccionan las placas.

Limpeza mecánica:

Posteriormente se procederá a efectuar una limpieza mecánica. La misma se llevará a cabo a través de procedimientos manuales que permiten un mejor control. Se efectuará una limpieza superficial utilizando raspines, (código 3001) y cepillos de cerda plástica. Luego se procederá a enjuagar la superficie con agua y esponjas

Limpeza química:

Una vez retirados el polvo y las suciedades superficiales se procederá a realizar la última fase de limpieza. Para ello se aplicará en toda la superficie compresas de pulpa de celulosa, que serán pinceladas con solución de bicarbonato de amonio (200 g de bicarbonato de amonio, 50 g de EDTA - ácido etilendiaminotetraacético-, 2000 cm3 litros de agua, 15cm3 de de tensioactivo polisorbato 80 -tipo TWEEN 80 o similar-), se dejara actuar 2 hs, aplicando con rociador cada 20 minutos la misma solución, se retirarán las compresas y se enjuagará con agua y esponjas.

Posteriormente se limpiará con cepillos de cerda plástica de diversas medidas dependiendo de la zona a limpiar y en determinados sectores se utilizarán raspines y se pasara suavemente viruta fina. Se enjuagará nuevamente la superficie con agua y esponjas.

La limpieza química se repetirá las veces que sea necesario hasta llegar al nivel de limpieza pedido por IO.

Tratamiento de Juntas.

Para dicha operación se empleará un mortero con la composición y materiales que resulten de los estudios laboratorio según las muestras de cateos a realizar:

El procedimiento de aplicación será el siguiente:

Primero se quitará el polvo de la superficie de las piezas para lograr mejor adherencia de la mezcla.

Posteriormente se aplicará con espátula el mortero resultante rellenando los faltantes.

Por último, luego de media hora, se procederá a dar con una esponja humedecida pequeños golpecitos sobre el material colocado para que éste penetre bien y en caso de ser necesario aplicar más mezcla.

Recolocación de piezas.

Cuando se presenten hundimientos, fisuras, o agrietamientos se deberá desmontar la pieza de revestimiento o piso, conjuntamente con el material de mortero de asiento para ser quitado después y evitando así roturas. Las piezas serán reubicadas resolviendo la perfecta nivelación y cubriendo las posibles fisuras y uniones con marmolina del mismo color de las piezas.

Reintegración en Grietas y Fisuras.

En los sectores con grietas y fisuras se procederá a hacer una reintegración con un mortero fino compuesto por:

1,5 partes de polvo de mármol blanco # 100

1 parte de polvo de mármol blanco # 120

De este total, 1/3 de cal hidráulica.

Pigmento, cantidad y color necesario, dependiendo del sector en que se empleara. Dicho mortero se aplicará con espátulas sobre la superficie previamente humedecida con solución hidroalcohólica (al 5%). Tareas de reintegración en sectores con roturas y pérdidas

En los sectores con roturas y pérdida de material por impacto, se procederá a realizar una reintegración con mortero grueso en primera instancia y, luego de dejar secar, se aplicará un mortero fino como el arriba mencionado, en el caso de las grietas y fisuras.

El mortero grueso mencionado, de utilización en estos casos, estará compuesto por:

1 parte de polvo de mármol blanco # 100

Del total, 1/3 de cal hidráulica

Pigmento, cantidad y color necesario, dependiendo del sector en que se empleara.

Para la aplicación del mismo se utilizarán espátulas y se lo colocarán sobre la superficie humedecida con solución hidroalcohólica al 5%.

Posteriormente, luego de dejar secar aproximadamente 30 minutos, se procederá a ajustar el color, aplican con pincel, pigmento diluido en agua.

Protección Final.

Una vez concluidas con todas las tareas de recuperación y conservación de los mármoles se procederá a la aplicación de cera micro cristalina (Cera sintética, polietilénica, Combinación de ceras micro cristalinas refinadas sin disolventes ni químicos) tipo COSMOLLOID H.80 o de similar calidad en solventes orgánicos y adecuados: White spirit o aguarrás purificado en toda la extensión.

La dilución de cada aplicación será tal que asegure la aplicación en capas finas y homogéneas las que se dejen secar mínimo de un día para el otro. La cantidad de manos de esta dilución será según la calidad de brillo del tipo de mármol y a la absorción distinta que presentan las reposiciones nuevas.

006.06.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06

006.06.07.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.06.08.- Restauración de artefactos de iluminación y elementos de bronce.

Restauración, adaptación y recolocación de artefactos de iluminación y bronce. Se incluye en este ítem tanto los artefactos de iluminación históricos como los herrajes y barandas.

Tanto los bronce como los cobres son sumamente sensibles a la acción de los ácidos, el agua y el aire. Se deberá preservar cualquier objeto metálico de cualquier rastro de cloro.

Se deberán inventariar y ejecutar fichas de relevamiento de deterioros, donde se registrará fotográficamente el estado de conservación y la correspondiente ubicación de cada uno de los artefactos de iluminación, de modo tal que se pueda asegurar la correcta reubicación al momento de recolocar la luminaria.

Limpieza:

La única limpieza relativamente segura para las aleaciones, es la mecánica. Cualquier tipo de limpieza química o

Especificaciones Técnicas Particulares - 112

electroquímica plantea ciertos riesgos cuando es aplicada a una aleación. Ésta puede llegar a disolver uno de los metales, la composición de la aleación cambia luego de la limpieza. La disolución de uno de los componentes de la aleación trae como consecuencia la pérdida de material original y, por lo tanto, la pérdida de detalles y un cambio en la textura del metal, que se torna más poroso en la superficie acumulándose polvo y humedad y tornándose menos resistente.

Mediante un adecuado proceso de limpieza es posible realizar la remoción sucesiva de distintas capas de depósitos nocivos para los metales.

Se realizará una limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta limpieza se prepara una pasta con jabón neutro y agua tibia, y se frota con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce. En algunos casos este proceso será suficiente.

Con hisopos chicos y el debido cuidado, usando la misma solución de agua y jabón neutro, se profundizará la limpieza en los sectores donde se encuentren restos de productos de limpieza

Las manchas puntuales persistentes se podrán quitar con el empleo de una solución de ácido acético o ácido cítrico al 5% en agua, y cloruro de sodio. Esto se embebe en un hisopo y se frota. Concluida esta operación se sumerge rápidamente la pieza en agua limpia, y posteriormente en agua destilada.

El secado se efectuará con una suave aplicación de aire.

Reacondicionamiento Técnico

Reacondicionamiento técnico de los mecanismos: Se acondicionarán y/o repararán la totalidad de los mecanismos y accionamientos de los herrajes existentes.

Se reemplazarán las piezas que no respeten los lineamientos de diseño originales, las dimensiones y/o las terminaciones del código inicial.

Se verificará la pertinencia de cada pieza en función del peso o esfuerzo que deba cubrir, el elemento inapropiado para su régimen de uso.

Todos los mecanismos serán reacondicionados y lubricados. Se acondicionarán adecuadamente los pernos de bisagras, los anillos y tornillos de fijación de bisagras y herrajes. El mismo procedimiento se llevará a cabo con manijas, fallebas y lanzas. Se verificarán las luces entre correderas y lanzas o varillas para obtener luces ajustadas que eviten fricción y desgaste de pinturas, compatibles con una adecuada fijación y funcionamiento.

Reposición de faltantes:

Si del relevamiento de deterioros surgiese la necesidad de reponer faltantes, éstos se llevarán a cabo por el procedimiento de fundición a la cera perdida o a la tierra según corresponda con la pieza original. Se deberá ejecutar con esta técnica pruebas de reposición de faltantes para que la I.O decida su aprobación.

Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

Protección.

Capa de protección: Las superficies de bronce tanto sean patinadas como brillantes, deben estar siempre cubiertas por una capa de protección la cual será mantenida con frecuentes re aplicaciones. Se utilizará como capa protectora un barniz protector a base de Paraloid B72 (o similar) diluido con metiletil cetona al 5%. Esta protección se aplicará por inmersión o con pincel, según sea el caso.

Recolocación:

Para fijar o recolocar nuevamente las piezas se utilizarán tornillos de bronce que tendrán la misma terminación que la pieza a fijar. En el caso de tratarse de elementos de bronce que pudieran ser susceptibles de acciones vandálicas o hurto, la fijación se llevará a cabo con tornillos específicos anti vandalismo, estos elementos de fijación deberán ser debidamente aprobados por la I.O.

Fichaje:

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figurará: Relevamiento de estado inicial (estado de conservación).

✓ diagnóstico patológico

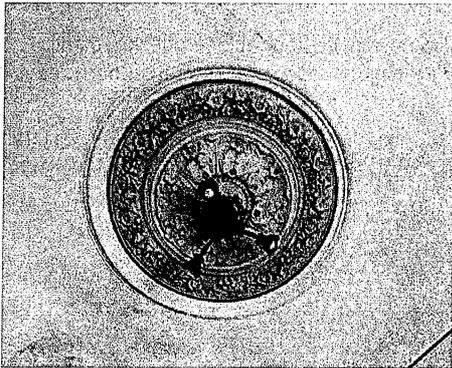
✓ tratamientos

Arq. Diego Romero
relevamiento de resultados
DIRECTOR

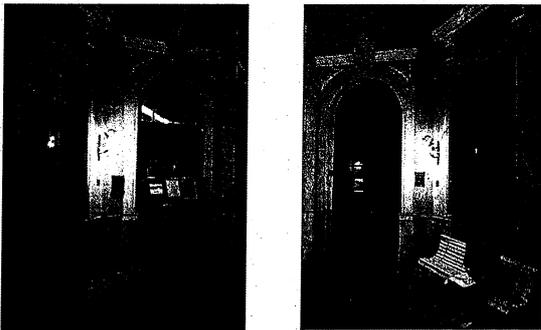
Hall de entrada en ambos lados 3 - 4



Centro en Vestíbulo central 5



Vestíbulo central 6 - 7



Teclas.

Teclas Históricas.

Deberán restaurarse todas las teclas de encendido históricas de manera que queden en perfecto funcionamiento y reemplazar piezas internas con rotura o presenten un gran desgaste.

Las teclas de encendido históricas que se retiren se reutilizarán en otro ambiente que la inspección lo determine. Cant.

22

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR
Especificaciones Técnicas Particulares - 114
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.07.- OFFICE (L10) +1,54

006.07.01.- Demolición del revoque hasta el ladrillo s/PET

Provisión de equipos y mano de obra para el Remoción de revoques en muros.

Este tipo de trabajo de remoción se realizará con el debido cuidado, se utilizarán cinceles y herramientas adecuadas de modo de no afectar áreas en buenas condiciones o el soporte de la original de la pared a efectos de poder proceder a la ejecución de nuevo revoque.

Se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.

En la Sala de Comisión ubicada en planta baja se deberá desmontar el papel existente para luego proceder al de revoques en los sectores afectados del espacio

006.07.02.- Demolición de piso s/PET

Ídem Ítem 001.08.

006.05.03.- Provisión y aplicación de revoques macroporoso.

Ídem Ítem 006.04.07

006.07.04.- Restitución de Revoques.

Ídem Ítem 006.04.08

Se realizará en los muros que deban terminarse con revestimiento cerámico, según las indicaciones de los planos generales, o bajo revestimientos de maderas o placas de piedras naturales. En ningún caso se aceptarán superficies alabeadas y/o fuera de plomo.

Se dará previamente a la colocación del revestimiento una azotada con mortero constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 3 partes de arena mediana
- ✓ Para los locales sanitarios, el citado mortero, se dosará con hidrófugo de marca reconocida.

El mortero estará constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 1 parte de cal aérea
- ✓ 5 partes de arena gruesa

006.07.05.- Picado del cielorraso.

Ídem Ítem 001.01.08.

006.07.06.- Limpieza y pasivado de perfiles.

Ídem Ítem 003.01.17

006.07.07.- Provisión y colocación de cielorraso aplicado.

Provisión y ejecución de cielorraso aplicado a la cal, se deberá usar puente de adherencia para garantizar su perfecta ejecución.

006.07.08.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Contrapiso.

Se realizarán en el caso que sea necesario de acuerdo a niveles existentes con hormigón tipo A, compuesto por cemento – cal grasa- arena gruesa – cascote, según la siguiente dosificación:

1/4 de cemento de albañilería, 1 de cal grasa, 4 de arena y 6 de cascotes.

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

El terreno natural sobre el cual se asentará, deberá estar perfectamente compactado de modo tal de garantizar una óptima resistencia del suelo.

Arg. No. 0000/00000000

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

El espesor del mismo será similar a los existentes, y en los locales sanitarios, permitirán cubrir las cañerías, etc., las que deberán recubrirse con mortero de cemento.

Deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso, y por ejemplo en los locales sanitarios, las rejillas de pileta estarán por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del vecino, contemplándose una pendiente del 1,5%. -

Carpeta.

El manto de concreto deberá presentar una superficie perfectamente alisada, firme, seca y nivelada de acuerdo con los niveles y pendientes requeridas. Deberán aplicarse puente de adherencia SIKACIM (entre contrapiso y carpetas). Se ejecutarán sobre el contrapiso, con un mortero cementicio o carpeta de asiento de 2cm. de espesor (para pisos de mosaicos graníticos o calcáreos), cuya dosificación podrá ser:

1 parte de cemento y 6 partes de arena,

1 de cal hidráulica y 3 partes de arena,

Dejase constancia que, como criterio general, se deberá responder a cada situación, en función del solado que deban recibir. -

006.07.09.- Provisión y Ejecución de Solado.

Ídem Ítem 006.04.06

006.07.10.- Provisión y Colocación de Revestimiento.

Los revestimientos a colocar en el local destinado a Office, serán cerámicos de 30x60, de primera calidad, de color blanco. Las alturas serán de 60 cm. Por encima del nivel de mesada.

Se colocarán con junta recta a tope y se aplicarán con pegamento adecuado la adherencia y absorción del material.

El contratista presentará muestras de las piezas a colocar, que en general respetaran las recomendaciones del PGET., una vez aprobada la muestra la Inspección podrá hacer retirar las piezas aún colocadas si no respondieran con las aprobadas.

006.07.11.- Provisión y Colocación de Mesada y Bacha.

La mesada del office será de granito gris mara pulido y de espesor 2,5 cm. con bacha C37 profunda de Johnson o calidad superior y espalda perimetral de 5 cm. de altura según planos generales. Estarán soportadas con perfiles T galvanizado de 6cm. (la cantidad de perfiles y su ubicación será determinada por la inspección de obra), los cuales irán amurados a la pared de borde. Para la unión del granito y los perfiles se empleará adhesivo epoxi de uso universal.

006.07.12.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.06

006.08.- SANITARIOS/ (L17) +1,54 y OFICINA/ PB (L19) +1,54

006.08.01.- Andamios s/PET

Armado de Andamios de Trabajo.

La Empresa Contratista, para el cumplimiento de su Plan de Trabajos y conforme a su metodología, utilizará sistemas adecuados por él provistos, de acercamiento y acceso para trabajo en altura, sean éstos andamios como los previstos en estas Especificaciones, cubriendo la totalidad de los sectores de trabajo designados con anterioridad.

No obstante, las particularidades mencionadas se deberán tener en cuenta todo lo expresado 006.02.01

006.08.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem 002.01.02.

006.08.03.- Demolición de mampostería.

Esta especificación se refiere a los trabajos necesarios para efectuar la demolición o retiro de hechos existentes afectados por la ejecución de las obras.

Comprende todas las demoliciones, tanto las remociones definitivas previstas, de tabiques y otros, como las que se realicen por razones constructivas, apoyos y anclajes de obra nueva etc.

Método operativo.

El Contratista queda obligado a ejecutar la demolición y/o retiro de todas las obras existentes y elementos cuyas

Av. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

características y ubicación se indican en la documentación de la obra y/o aquellas que sin estar expresamente indicadas deban adquirirse la forma y dimensiones especificadas y/o necesarias para la ejecución del proyecto.

Los elementos a demoler y/o retirar estimados en el proyecto son sólo ilustrativos, correspondiendo al proponente informarse en el terreno sobre la magnitud de la obra a realizar. En consecuencia toda diferencia en más o en menos con respecto a lo estimado en la documentación del proyecto no dará derecho al Contratista a reclamar indemnización alguna.

Al efectuar las demoliciones y/o retiros, el Contratista observará las precauciones necesarias con el objeto de evitar todo daño o deterioro innecesario en los materiales recuperables provenientes de tales operaciones o a las estructuras aledañas, pro-cediendo de acuerdo con las órdenes que imparta la Inspección.

Equipo.

El equipo usado en estos trabajos deberá ser previamente aprobado por la Inspección. Esta podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Todos los elementos deben ser previstos en número suficiente para completar las tareas en el plazo previsto.

006.08.04.- Remoción de revestimientos, revoques.

Provisión de equipos y mano de obra para el Remoción de revoques en muros.

Este tipo de trabajo de remoción se realizará con el debido cuidado, se utilizarán cinceles y herramientas adecuadas de modo de no afectar áreas en buenas condiciones o el soporte de la original de la pared a efectos de poder proceder a la colocación del revoque macro-poroso.

Se raspará la mezcla de la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua antes de recibir el nuevo revoque.

En la Sala de Comisión ubicada en planta baja se deberá desmontar el papel existente para luego proceder al de revoques en los sectores afectados del espacio

006.08.05.- Remoción del cielorraso.

Ídem ítem 001.01.08.

006.08.06.- Demolición de piso y contrapiso.

Ídem ítem 001.01.08.

006.08.07.- Limpieza y pasivado de perfiles.

Ídem ítem 003.01.17

006.08.08.- Restitución de cielorrasos.

Cielorrasos de Placa de Roca de Yeso.

Deberá emplear perfilera de aluminio y placas de roca de yeso tipo DURLOCK o similar calidad y su modo de colocación será el correcto para este tipo de sistema, con personal especializado en el tema.

Se realizarán suspendidos con la junta tomada y con placas de roca de yeso de 12,7mm de espesor perfectamente atornilladas a una estructura construida en perfiles de chapa galvanizada B.W.G. Nº 24, compuesto por montantes y soleras de 35 x 69 mm y de 35 x 70 mm de sección respectivamente, perfectamente fijados.

Los montantes estarán distanciados 40 cm. entre si y contarán con las correspondientes vigas a modo de refuerzo colocadas cada 1,20 a 1,50 m., las que se colgarán del techo con velas rígidas (montantes) cada 1 m.

Posteriormente se colocará masilla a base de resinas vinílicas para la toma de juntas, la colocación de cintas de papel, cantoneras, ángulos de ajuste, aristas, cubre cantos y todo otro elemento apropiado. -

Quedan incluidos en la presente todos los cortes, huecos, perforaciones, ajustes, piezas especiales, etc., y todo aquello que especificado o no sean indispensables para alojar las rejillas de aire acondicionado, artefactos de instalación eléctrica y para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de los cielorrasos.

006.08.09.- Retiro de insertos desactivados.

Provisión de equipos y mano de obra. Incluye el retiro de elementos insertos y/o caños y/o conductos en desuso que deban ser retirados y retirados fuera de obra.

006.08.10.- Ejecución de mampostería.

Será ejecutada con ladrillos común de 1º calidad, elegidos, bien cocidos, con caras bien planas, de aristas vivas y sin

rajaduras.

Las hiladas deberán ser perfectamente horizontales, utilizando línea y nivel, alineación en hileras rectas, manteniéndose la verticalidad, plomada y regla.

Se pondrá especial cuidado en la unión de mampostería nueva con otra existente, para lo cual se procederá de la siguiente manera: en el muro existente se picará el revoque que tenga en un ancho igual al nuevo muro a construirse, luego cada 20 cm., se harán cortes en la mampostería existente, hasta una profundidad mínima de 15 cm. y un alto de 20 cm. Estos cortes se harán con el objeto de trabar la nueva mampostería con la existente.

A medida que se vaya levantando el nuevo muro, se irá trabando con el existente, colocándose en correspondencia con cada corte, además de los ladrillos que deban ir, dos hierros del Ø8, con una longitud mínima de 60 cm., los ladrillos en correspondencia con la unión de las dos mamposterías, se asentarán con mezcla tipo A.2.e.-

Se reforzarán con encadenados de hierro u hormigón, según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen hasta el cielorraso o, aunque lleguen no tengan las condiciones de estabilidad requeridas. -

006.08.11.- Ejecución de revoques en sanitario (L17).

Ídem ítem 006.07.04- .

006.08.12.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Se realizarán en el caso que sea necesario de acuerdo a niveles existentes con hormigón tipo A, compuesto por cemento – cal grasa- arena gruesa – cascote, según la siguiente dosificación:

1 /4 de cemento de albañilería, 1 de cal grasa, 4 de arena y 6 de cascotes.

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

El terreno natural sobre el cual se asentará, deberá estar perfectamente compactado de modo tal de garantizar una óptima resistencia del suelo.

El espesor del mismo será similar a los existentes, y en los locales sanitarios, permitirán cubrir las cañerías, etc., las que deberán recubrirse con mortero de cemento.

Deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso, y por ejemplo en los locales sanitarios, las rejillas de pileta estarán por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del vecino, contemplándose una pendiente del 1,5%. -

Carpeta.

El manto de concreto deberá presentar una superficie perfectamente alisada, firme, seca y nivelada de acuerdo con los niveles y pendientes requeridas. Deberán aplicarse puente de adherencia SIKACIM (entre contrapiso y carpetas). Se ejecutarán sobre el contrapiso, con un mortero cementicio o carpeta de asiento de 2cm. de espesor (para pisos de mosaicos graníticos o calcáreos), cuya dosificación podrá ser:

1 parte de cemento y 6 partes de arena,

1 de cal hidráulica y 3 partes de arena,

Dejase constancia que, como criterio general, se deberá responder a cada situación, en función del solado que deban recibir. -

006.08.13.- Provisión y colocación de piso.

Provisión y colocación de Solados de Porcelanatos.

Los pisos, umbrales y solías presentaran superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de obra señalara encada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos de detalles respectivos, debiendo la empresa ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. -

En las uniones de los pisos de distintos materiales, si no está previsto solía, se colocará una pieza de bronce, según indique la Inspección de obra.

Dir. Diego Roberto Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares - 118
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Porcelanatos.

Serán de piezas, de las medidas y tipo que se indiquen en planos de detalle. Las piezas de porcelanato, deberán estar bien cocidas, sin defectos de cochura ni rajaduras, además serán lisas, planas, de color uniforme y aristas rectilíneas, sin rayas. La Inspección de obra podrá exigir la realización de ensayos de dureza y desgaste del material a colocar.

La colocación será según lo indique la Inspección de obra. Se colocarán con pegamento de primera calidad. La mezcla se extenderá con llana metálica dentada de 6 mm. para placas de hasta 6 mm. de espesor, 8 mm. para placas de hasta 8 mm. de espesor y de 12 mm. para más de 8 mm. de espesor.

Para obtener una correcta adherencia con estos formatos, es necesario colocarlo con pegamento tipo Klaukol o Weber-Concremax formulado especialmente para porcelanato por el fabricante para tal uso.

Al aplicarse las placas, la mezcla deberá estar húmeda y brillante. Si se verificara un tono mate o puntos blancos, se deberá retirar la mezcla. Los cortes de las piezas serán perfectamente derechos y no tendrán cachaduras, cuando fuera necesario se biselarán los cantos vivos. Se respetarán los detalles entregados por la Inspección de Obra.

Las placas a proveer por parte de la Empresa para pisos, serán de tamaños medianos (de 40 x40 o similar), de terminación pulido y junta rectificada, color marfil o similar.

006.08.14.- Provisión y colocación de revestimientos(L17).

Provisión y Colocación de Revestimientos.

Los revestimientos a colocar en los locales sanitarios de Baños serán mallas de **Venecita** de 30x30 CM., de primera calidad, tipo del color especificado según los planos de proyecto. Las alturas serán las que se indican en Planos.

Se colocarán con junta recta a tope y se aplicarán con pegamento adecuado a la adherencia y absorción del material. Se recomienda utilizar adhesivos de primera marca para revestimientos de baja absorción. Se debe utilizar adhesivo blanco para colores claros para evitar que el color cambie la tonalidad del producto.

Téngase en cuenta que se trata de un producto vítreo que tiene cierto grado de transparencia. Referente al tomado de juntas se deberá utilizar cemento blanco.

El contratista presentará muestras de las piezas a colocar, que en general respetaran las recomendaciones del PGET., una vez aprobada la muestra la Inspección podrá hacer retirar las piezas aún colocadas si no respondieran con las aprobadas. La terminación de estas piezas respecto de sus bordes será tratada con la colocación de listeles de terminación de acero inoxidable, detalle que será aprobado por la Inspección de Obra.

006.08.15.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso sanitario.

Este rubro comprende la renovación total de las pinturas y barnices, sobre paramentos interiores (muros), cielorrasos (existentes y nuevos), carpinterías y otros elementos de madera (estructuras portantes a la vista, escaleras, etc.), carpinterías metálicas, herrerías (rejas, barandas, parapetos, etc.), elementos metálicos (soportes, ménsulas, etc.).

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este Pliego, se realizarán cateos para determinar el tipo y color de la pintura original. Se aclara que, para la elección final del tipo de pintura a utilizar, sobre todo en cielorrasos, muros interiores y exteriores y carpinterías de madera, se deberá tener especial cuidado de elegir pinturas que no impidan la aireación interna de cada uno de estos elementos, para evitar así, posibles descascamientos o deterioros superficiales sobre las películas de pintura, a causa de humedades retenidas. Las pinturas elegidas finalmente, serán presentadas a la Inspección de Obra, quien aprobará la elección, poniendo el énfasis en que la Contratista cumpla con esta condición. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente por medio de métodos manuales o mecánicos, que eliminen las capas de pinturas flojas, cuarteadas o descascaradas y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pinturas, barnices, etc.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

El Contratista deberá notificar a la I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo. La última mano de pintura se dará después que todos los otros trabajos que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos y que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes

u otros elementos de la obra. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la I.O., el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. También deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la I.O.

Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas comerciales reconocidas en el mercado.

Tintas:

En todos los casos el Contratista presentará a la I.O. catálogo y muestras decolores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. Cuando la especificación de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la I.O. para que ésta resuelva el temperamento a seguir y en el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la misma, deberá presentar muestras del color que se le indique.

Materiales:

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en sus respectivas clases y estarán sujetos a la aprobación de la I.O. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la I.O. haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones.

Todos los componentes de las pinturas no deben estar separados e indefectiblemente serán mezclados; debe bastar con un leve agitado para que vuelva a sus condiciones de fabricación y así conseguir una perfecta homogeneización previa a su uso. La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante. Antes de su aplicación, la pintura no deberá endurecerse ni espesarse; debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada la nivelación adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada". Los materiales de pintura, y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura.

Superficies:

No se aplicará pintura sobre superficies que previamente no hayan sido inspeccionadas, y los trabajos previos realizados a entera satisfacción de la I.O. de acuerdo a este Pliego y a las indicaciones del fabricante. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas, y todas aquellas deberán estar libres de polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., antes de la aplicación de cada capa.

Aplicación:

Todos los fondos se aplicarán a pincel; las siguientes capas serán a pincel, rodillo o pistola, a menos que la I.O. indique otra modalidad. El tiempo de secado, después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, por lo general no mayor de 24 horas, atendiendo siempre las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación. Antes de cada aplicación se comprobará la dureza de la anterior; siempre será posterior a su inspección y en lo posible se acabará de dar una mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Muestras y Normas:

Todos los colores, tonalidades y tipos de terminación, deberán ser seleccionados y aprobados por la I.O., debiendo el Contratista suministrar los muestrarios y cartas de colores respectivos para su determinación y aprobación.

Siempre previo a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, controlados por la I.O. La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se registrarán por lo establecido en las Normas IRAM.

Pinturas sobre paramentos interiores:

De acuerdo al cateo que se efectúe sobre los muros existentes, surgirán las características del material a emplear. Este finalmente deberá cumplir con las condiciones de aireación exigidos en Generalidades de Pinturas.

Luego de preparadas convenientemente las superficies, se realizarán los siguientes trabajos:

- Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco, quede mate.

- Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
 - Después de ocho horas lijar con lija fina en seco.
 - Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
 - Aplicar las manos de pintura de base acuosa que fuera menester para su correcto acabado.
 - La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.
- Si las paredes fuesen a la cal, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Pinturas sobre cielorrasos:

Se aplicará pintura de base acuosa especial para cielorrasos, de primera calidad comercial, a base de polímeros en dispersión acuosa, que contiene bióxido de titanio como pigmento. En este caso se deberá tener especial cuidado con la capacidad de aireación a la que debe responder este tipo de pinturas.

Luego de preparadas convenientemente las superficies, se realizarán los siguientes trabajos:

Limpiar a fondo por medio de cepillado, lijado y rasqueteado, eliminando partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Remendar, lijar con papel de lija grano fino, limpiar con cepillo de cerda.

Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

☑ **Fondo:** Hacer una aplicación de enduido plástico al agua, para exteriores, de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de ocho horas, lijar con lija fina en seco.

☑ **Imprimación:** Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

☑ **Terminación:** Aplicar pintura de base acuosa para cielorrasos de primera calidad comercial, en tres manos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La primera mano se aplicará diluida al 50% con agua, y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie.

006.08.16.- Provisión y colocación de mesadas.

Las mesadas de los sanitarios serán del tipo mármol blanco turco de 2,5 cm. de espesor según indican los planos de detalles correspondientes. Pulido, con un borde biselado (chaflán de 5 mm.) y tendrá un zócalo perimetral, del mismo material, de 7cm. de altura.

Estarán soportadas con perfiles T galvanizado de 6cm. (la cantidad de perfiles y su ubicación será determinada por la inspección de obra), los cuales irán amurados a la pared de borde. Para la unión del granito y los perfiles se empleará adhesivo epoxi de uso universal.

006.08.17.- Provisión y colocación de bachas.

Las mesadas incluirán c/u 3 bachas redondas de 30x14 cm. de acero inoxidable (JOHNSON o calidad superior), se proveerá y colocará en un todo de acuerdo al cómputo y presupuesto y planilla de artefactos respectiva. Ver planilla de artefactos y accesorios y plano detalle baños.

Sanitarios y grifería.

Todos los artefactos y accesorios se trasladarán a obra en el momento de su colocación, tomando las precauciones de traslado de material frágil. Quedará a cargo del Contratista el reemplazo de los artefactos o accesorios dañados en su traslado o almacenamiento. La colocación se realizará una vez terminadas las instalaciones de cañerías sanitarias, y cuando la Dirección de Obra lo indique.

Todos los artefactos y accesorios se colocarán en el lugar preciso indicado en los planos de detalles, quedando a cargo del Contratista todos los materiales necesarios para la realización de dicha tarea. Los artefactos que no sean convencionales, se colocarán siguiendo estrictamente las indicaciones de fábrica.

El Inspector de Obra revisará los trabajos una vez terminados e indicará los arreglos, modificaciones o reemplazos a realizar en caso de encontrar desperfectos en la colocación o en el estado de conservación de los artefactos y / o accesorios.

006.08.18.- Provisión y colocación de mingitorio mural corto.

La Empresa Contratista tendrá a cargo, la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos, o que resultan de la necesidad del completamiento de las instalaciones.

La calidad de los artefactos y su tipo deberá responder a lo especificado, debiendo la Contratista en caso de no estar debidamente definidos solicitar a la Inspección de Obra la aclaración oportuna y además deberá someter en todos los

casos a la aprobación de los catálogos o muestras antes de proceder a su envío a obra.

La unión de los artefactos a sus cañerías se deberá ejecutar de conformidad a las reglas del arte, empleando todos los materiales complementarios o adicionales que sean necesarios.-

- Mingitorios: se colocaran mingitorios de losa blanca tipo mural, con sus piezas de unión y terminaciones cromadas. Con válvula automática mingitorio
- Griferías: serán de la Marca FV o calidad superior con válvula automática.

006.08.19.- Provisión y colocación de válvulas de descarga mingitorios.

Ídem Ítem 006.08.18

Provisión y colocación de válvula marca FV o superior calidad.

006.08.20.- Provisión y colocación de inodoro.

Ídem Ítem 006.08.18

006.08.21.- Provisión y colocación de válvulas de descarga inodoros.

Ídem Ítem 006.08.18

006.08.22.- Provisión y colocación de puertas y módulo de inodoro.

Las puertas de los boxes sanitarios de planta baja se ejecutarán con placas de mdf revestidas en melamina color claro, con cantos de aluminio anodizado natural y herrajes de bronce platil, según planos de detalles. Las puertas de acceso a sanitarios nuevas son de madera según lo expuesto (Ver plano PC 02).

Todas las muestras deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

006.08.23.- Provisión y colocación de espejo 4mm.

Provisión y colocación, incluye equipos y accesorios de colocación. Serán de cristales float de 4mm. de espesor, seleccionados; el azogue será de la mejor calidad, no se admitirá ningún tipo de fallas en sí mismo y los bordes estarán perfectamente chaflanados a bisel, el montaje se realizará sobre bastidor metálico. Se colocarán según el plano de detalle de baños.

006.08.24.- Provisión y aplicación de revoques macroporoso en oficina (L 19).

Ídem Ítem 006.04.07

006.08.25.- Provisión y aplicación de revoques en oficina (L 19).

Ídem Ítem 006.04.08

006.08.26.- Provisión y colocación de solado en oficina (L 19).

Ídem Ítem 006.09.12

006.08.27.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso en oficina.

Ídem Ítem 006.01.06

006.09. SANITARIO DISCAPACITADOS (L11) +1,54

006.09.01.- Andamios.-

Ídem Ítem 006.02.01

006.09.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.02.02

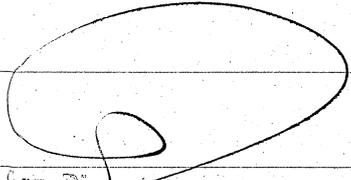
006.09.03.- Remoción de revoques.

Ídem Ítem 006.08.04

006.09.04.- Demolición de piso y contrapiso.

Ídem Ítem 001.01.08. Desmontes y remociones.

006.09.05.- Provisión y aplicación de revoque.



Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares 122

Se realizará en los muros que deban terminarse con revestimiento cerámico, según las indicaciones de los planos generales, o bajo revestimientos de maderas o placas de piedras naturales. En ningún caso se aceptarán superficies alabeadas y/o fuera de plomo.

Se dará previamente a la colocación del revestimiento una azotada con mortero constituido por:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana

Para los locales sanitarios, el citado mortero, se dosará con hidrófugo de marca reconocida.

El mortero estará constituido por:

- 1 parte de cemento
- 1 parte de cal aérea
- 5 partes de arena gruesa

006.09.06.- Provisión y colocación de revestimientos.

Provisión y Colocación de Revestimientos.

Los revestimientos a colocar en los locales sanitarios de Baños serán mallas de **Venecita** de 30x30 CM., de primera calidad, tipo del color especificado según los planos de proyecto. Las alturas serán las que se indican en Planos.

Se colocarán con junta recta a tope y se aplicarán con pegamento adecuado a la adherencia y absorción del material. Se recomienda utilizar adhesivos de primera marca para revestimientos de baja absorción. Se debe utilizar adhesivo blanco para colores claros para evitar que el color cambie la tonalidad del producto.

Téngase en cuenta que se trata de un producto vítreo que tiene cierto grado de transparencia. Referente al tomado de juntas se deberá utilizar cemento blanco.

El contratista presentará muestras de las piezas a colocar, que en general respetaran las recomendaciones del PGET., una vez aprobada la muestra la Inspección podrá hacer retirar las piezas aún colocadas si no respondieran con las aprobadas. La terminación de estas piezas respecto de sus bordes será tratada con la colocación de listeles de terminación de acero inoxidable, detalle que será aprobado por la Inspección de Obra.

006.09.07.- Remoción del cielorraso.

Ídem ítem 006.08.05

006.09.08.- Limpieza y pasivado de perfiles.

Ídem 003.01.17

006.09.09.- Restitución de cielorrasos.

Cielorrasos de Placa de Roca de Yeso.

La Empresa Contratista construirá todos los cielorrasos en un todo de acuerdo a los planos y presupuesto, utilizando materiales de 1a. calidad. Deberá emplear perfilera de aluminio y placas de roca de yeso tipo DURLOCK o similar calidad y su modo de colocación será el correcto para este tipo de sistema, con personal especializado en el tema.

Se realizarán suspendidos con la junta tomada y con placas de roca de yeso de 12,7mm de espesor perfectamente atornilladas a una estructura construida en perfiles de chapa galvanizada B.W.G. Nº 24, compuesto por montantes y soleras de 35 x 69 mm y de 35 x 70 mm de sección respectivamente, perfectamente fijados.

Los montantes estarán distanciados 40 cm. entre si y contarán con las correspondientes vigas a modo de refuerzo colocadas cada 1,20 a 1,50 m., las que se colgarán del techo con velas rígidas (montantes) cada 1 m.

Posteriormente se colocará masilla a base de resinas vinílicas para la toma de juntas, la colocación de cintas de papel, cantoneras, ángulos de ajuste, aristas, cubre cantos y todo otro elemento apropiado. -

Quedan incluidos en la presente todos los cortes, huecos, perforaciones, ajustes, piezas especiales, etc., y todo aquello que especificado o no sean indispensables para alojar las rejillas de aire acondicionado, artefactos de instalación eléctrica y para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de los cielorrasos.

006.09.10.- Ejecución de mampostería.

Ídem ítem 006.08.10

Arg. Diego Ignacio Romero

006.09.11.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Ídem ítem 006.08.12

006.09.12.- Provisión y colocación de piso.

Ídem ítem 006.08.13

006.09.13.- Provisión y colocación de puerta 1,20m Ley accesibilidad.

Será reglamentaria y con barral antipánico deberá ser aprobada por IO. Todas las muestras deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

006.09.14.- Provisión y colocación de inodoro discapacitados con barrales.

Inodoro pedestal marca Ferrum o similar calidad.

Nota:

Sanitarios y grifería.

Todos los artefactos y accesorios se trasladarán a obra en el momento de su colocación, tomando las precauciones de traslado de material frágil. Quedará a cargo del Contratista el reemplazo de los artefactos o accesorios dañados en su traslado o almacenamiento. La colocación se realizará una vez terminadas las instalaciones de cañerías sanitarias, y cuando la Dirección de Obra lo indique.

Todos los artefactos y accesorios se colocarán en el lugar preciso indicado en los planos de detalles, quedando a cargo del Contratista todos los materiales necesarios para la realización de dicha tarea. Los artefactos que no sean convencionales, se colocarán siguiendo estrictamente las indicaciones de fábrica.

El Inspector de Obra revisará los trabajos una vez terminados e indicará los arreglos, modificaciones o reemplazos a realizar en caso de encontrar desperfectos en la colocación o en el estado de conservación de los artefactos y / o accesorios.

Artefactos nuevos a proveer y colocar.

El baño para discapacitado será provisto de artefactos para minusválido de porcelana vitrificada blanca (de marca FERRUM o similar).

Grifería y Accesorios.

Las Griferías y accesorios se harán de acuerdo a lo especificado en Cómputo y Presupuesto.

006.09.15.- Provisión y colocación de lavatorio losa blanca con barrales.

IDEM ITEM 006.09.14

006.09.16.- Provisión y colocación de grifería.

IDEM ITEM 006.09.14

006.09.17.- Provisión y colocación de listel de acero inoxidable de 5cm

Provisión y colocación de listón de acero inoxidable tipo ATRIM o similar calidad.

006.09.18.- Provisión y colocación de espejo 4mm.

Provisión y colocación, incluye equipos y accesorios de colocación. Serán de cristales float de 4mm. de espesor, seleccionados; el azogue será de la mejor calidad, no se admitirá ningún tipo de fallas en sí mismo y los bordes estarán perfectamente chaflanados a bisel, el montaje se realizará sobre bastidor metálico. Se colocarán según el plano de detalle de baños.

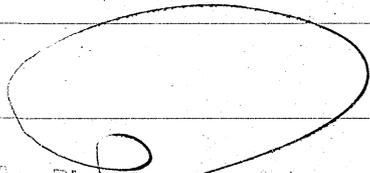
El correspondiente a sanitarios discapacitados se colocará con una leve inclinación hacia abajo según lo indican las recomendaciones establecidas. Se usará soporte reglamentario.

006.09.19.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 06.01.06

006.09.20.- Provisión y aplicación de esmalte sintético.

Ídem ítem 03.01.18


Ana Diana Lucio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
Especificaciones Técnicas Particulares - 124

006.10. SALÓN ANTONIO MEDINA (L14) +1,54

006.10.01.- Andamios s/PET

Ídem Ítem 006.02.01

Deberá tenerse en cuenta, además de las consideraciones generales, que en forma previa al armado del Andamio, se presentará un PLANO, de Proyecto para la nueva estructura (con Cálculo y detalle). Se deberá indicar también, la sectorización y secuencia de la ejecución de los trabajos. Incluso, se acordará con la Inspección de obra, el horario, fecha y bandas horarias disponibles para la realización de las tareas previstas.

006.10.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.02.02

006.10.03.- Desarmado del piso de madera.

Ídem Ítem 006.02.03

006.10.04.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Ídem Ítem 006.02.04

006.10.05.- Decapado de paramentos y cielorrasos.

Ídem Ítem 006.01.05

006.10.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.06

006.10.07.- Compactación del suelo natural.

Ídem Ítem 006.02.07

006.10.08.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Ídem 006.02.08

006.10.09.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Provisión y colocación de film de nylon 200micrones de espesor para aislación hidrófuga para contrapiso.

006.10.10.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Ídem Ítem 006.02.10

006.10.11.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuestas.

Ídem Ítem 006.02.11

006.10.12.- Provisión y colocación de piezas nuevas de madera.

Ídem Ítem 006.02.10 y 006.02.12

006.10.13.- Pulido e hidrolaqueado de pisos.

Ídem Ítem 006.02.13

006.10.14.- Restauración de Claraboya Rectangular.

Las claraboyas de las salas poseen paños de baldosas vidriados traslucidos, los que se presenten rotos, faltantes, astillados o fisurados deberán reponerse con vidrios de idéntica característica a los existentes previo tratamiento del sistema estructural de herrería según Ídem Ítem 006.13.16 y 006.13.17

006.11 . PASO 1 (L12) +1,54

006.11.01. - Andamios.

Ídem Ítem 006.02.01

006.11.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.02.02

006.11.03.- Limpieza y Restauración de piso calcáreo.

Se procederá a una primera limpieza en seco para retirar el polvo depositado y material agregado de mortero que pudiera quedar adherido a la pieza con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos). El proceso se repetirá 2 veces, o hasta que no se retire más suciedad mediante este proceso. Se podrá lavar con agua y jabón neutro y secar con paño.

Restauración de Solados de Baldosas Calcáreas.

Se deberá realizar la verificación de anclaje y consolidación con el sustrato, procediendo a la recolocación de las piezas originales que resulten despegadas en sectores que así lo ameriten.

Se consolidará con inyección de una mezcla de agua, cal o con material compuesto por mezcla que surja de los componentes resultantes de los cateos a realizar, para lo cual se practicarán pequeñas perforaciones en el encuentro de las juntas.

Tanto en el caso de piezas nuevas (a realizar con copia de original) o recolocadas, se deberá utilizar para su fijación un mortero de cal similar al de origen evitando tener en el mismo piso zonas con diferentes mezclas de colocación. Si fuera necesario reponer piezas, en los espacios bajo escalera, existen ejemplares colocados que se desmontarán para guarda en el caso de necesitar la reposición en estos espacios. Se deberá tener cuidado en los niveles de sectores recolocados.

Este trabajo deberá ser realizado por personal con experiencia que puedan evaluar el método más conveniente y la dilución del líquido de inyección para las sucesivas aplicaciones.

Tratamiento de Juntas y Limpieza Final.

Se deberán tomar todas las juntas que se presenten abiertas con la pasta de toma de juntas original, de acuerdo a los cateos realizados en coloración y composición.

El procedimiento de aplicación será el siguiente:

Primero se quitará el polvo de la superficie de las piezas para lograr mejor adherencia de la mezcla.

Posteriormente se aplicará con espátula el mortero o pasta de junta según los resultados de cateos, rellenando los faltantes. Por último, luego de media hora, se procederá a dar con una esponja humedecida pequeños golpecitos sobre el material colocado para que este penetre bien y en caso de ser necesario aplicar más mezcla.

Limpieza Final:

Luego de la limpieza en seco, la restauración, consolidación si se requiere y tomado de juntas, y considerando el tiempo de fijación, se procederá a realizar la limpieza húmeda con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos), agua y jabón neutro. No se utilizarán cepillos de cerdas metálicas de ningún tipo. Finalmente lavar con abundante agua y secar con un trapo de piso.

Ante eflorescencias (sulfatos solubles) se aplicará compresas de pulpa de papel hidratada con agua destilada que absorberá las sales. Ante sulfatos alcalinos se realizará el lavado con jabón sódico al 1% y lavado final con agua hervida para eliminar restos de sales y restos sódicos.

006.11.04.- Reposición de baldosas calcáreas.

Ídem ítem 006.11.03

006.11.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.05

006.11.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06

006.11.07.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.11.08.- Restauración de Umbrales, Solías, Escalones y Zócalos de mármol.

Ídem ítem 006.06.05

006.11.09.- Reposición de zócalos.

Ídem ítem 006.06.05

Arq. Digno Augusto Nondetti
DIRECTOR

006.12. SALA DE LECTURA 1 (L15) +1,54

006.12.01. -Andamios s/PET

Ídem ítem 006.02.01

006.12.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.12.03.- Desarmado del piso de madera.

Ídem ítem 006.02.03

006.12.04.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Ídem ítem 006.02.04

006.12.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.02.05

006.12.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.02.06

006.12.07.- Compactación del suelo natural.

Ídem ítem 006.02.07

006.12.08.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Ídem 006.02.08

006.12.09.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Ídem 006.02.09

006.12.10.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Ídem ítem 006.02.10

006.12.11.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuesta.

Ídem ítem 006.02.11

006.12.12.- Provisión y colocación de piezas nuevas de madera.

Ídem 006.02.12

006.12.13.- Pulido e hidro-laqueado de pisos.

Ídem ítem 006.02.13

006.12.14.- Restauración de Claraboya Rectangular.

Las claraboyas de las salas poseen paños de baldosas vidriados traslucidos, los que se presenten rotos, faltantes, astillados o fisurados deberán reponerse con vidrios de idéntica característica a los existentes previo tratamiento del sistema estructural de herrería según ídem ítem 006.13.16 y 006.13.17

006.13. VESTÍBULO (L13) +1,54

006.13.01.- Desmonte de piezas de solado, limpieza y resguardo para su recolocación

Provisión de equipos y mano de obra para el retiro de baldosas. Estos pisos retirados, serán limpiados y reparados en las partes que se encuentren desnivelados. Las piezas que fuera necesario reponer, deberá utilizarse los acopiados como cantera, las baldosas existentes a remover de los sectores bajo escalera en planta baja.

Restauración de Solados de Baldosas Calcáreas. (L12-13-16)

Limpieza.

Se procederá a una primera limpieza en seco para retirar el polvo depositado y material agregado de mortero que

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

podría quedar adherido a la pieza con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos). El proceso se repetirá 2 veces, o hasta que no se retire más suciedad mediante este proceso. Se podrá lavar con agua y jabón neutro y secar con paño.

006.13.02.- Desmote de solias de mármol y resguardo.

Quando se presenten hundimientos, fisuras, o agrietamientos se deberá desmontar la pieza, conjuntamente con el material de mortero de asiento para ser quitado después y evitando así roturas. Las piezas serán reubicadas resolviendo la perfecta nivelación y cubriendo las posibles fisuras y uniones con marmolina del mismo color de las piezas.

Se deberá realizar un Relevamiento de las piezas a intervenir. Detallando, posición, patología, y demás detalles, conformando una Ficha minuciosa y veraz. En todos los casos se responsabilizará a la Empresa contratista de cualquier daño o deterioro que se produjese al momento de la extracción. Se acordará con la Inspección de obra, el método adecuado para la remoción de las partes.

Se acordará anticipadamente, el espacio, seguro y seco, donde se almacenarán todas las piezas removidas. Se deberá garantizar seguridad e inviolabilidad de sitio elegido.

006.13.03.- Demolición de contrapiso.

Ídem Ítem 01.08. Desmontes y remociones.

006.13.04.- Ejecución de nuevo contrapiso con hidrófugo sobre terreno natural.

Ídem Ítem 006.08.12

006.13.05.- Ejecución de carpeta de asiento

Ídem Ítem 006.08.12

006.13.06.- Pulido de zócalos de mármol h=1,2m.

Ídem Ítem 006.01.07

006.13.07.- Provisión y colocación de piezas de mármol para reparación en zócalo.

Deberán ser las mismas dimensiones y color que las originales

006.13.08.- Colocación de piezas calcáreas de piso recuperado.

Restauración de Solados de Baldosas Calcáreas. (L12-13-16)

Limpieza.

Se procederá a una primera limpieza en seco para retirar el polvo depositado y material agregado de mortero que pudiera quedar adherido a la pieza con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos). El proceso se repetirá 2 veces, o hasta que no se retire más suciedad mediante este proceso. Se podrá lavar con agua y jabón neutro y secar con paño.

Restauración de Solados de Baldosas Calcáreas.

Se deberá realizar la verificación de anclaje y consolidación con el sustrato, procediendo a la recolocación de las piezas originales que resulten despegadas en sectores que así lo ameriten.

Se consolidará con inyección de una mezcla de agua, cal o con material compuesto por mezcla que surja de los componentes resultantes de los cateos a realizar, para lo cual se practicarán pequeñas perforaciones en el encuentro de las juntas.

Tanto en el caso de piezas nuevas (a realizar con copia de original) o recolocadas, se deberá utilizar para su fijación un mortero de cal similar al de origen evitando tener en el mismo piso zonas con diferentes mezclas de colocación. Si fuera necesario reponer piezas, en los espacios bajo escalera, existen ejemplares colocados que se **desmontarán** para guarda en el caso de necesitar la reposición en estos espacios. Se deberá tener cuidado en los niveles de sectores recolocados.

Tratamiento de Juntas y Limpieza Final.

Se deberán tomar todas las juntas que se presenten abiertas con la pasta de toma de juntas original, de acuerdo a los cateos realizados en coloración y composición.

El procedimiento de aplicación será el siguiente:

Primero se quitará el polvo de la superficie de las piezas para lograr mejor adherencia de la mezcla.

ARG. ENRIQUE J. MONTANO

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIONES

Posteriormente se aplicará con espátula el mortero o pasta de junta según los resultados de cateos, rellenando los faltantes. Por último, luego de media hora, se procederá a dar con una esponja humedecida pequeños golpecitos sobre el material colocado para que este penetre bien y en caso de ser necesario aplicar más mezcla.

Limpieza Final:

Luego de la limpieza en seco, la restauración, consolidación si se requiere y tomado de juntas, y considerando el tiempo de fijación, se procederá a realizar la limpieza húmeda con cepillos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos), agua y jabón neutro. No se utilizarán cepillos de cerdas metálicas de ningún tipo. Finalmente lavar con abundante agua y secar con un trapo de piso.

Ante eflorescencias (sulfatos solubles) se aplicará compresas de pulpa de papel hidratada con agua destilada que absorberá las sales. Ante sulfatos alcalinos se realizará el lavado con jabón sódico al 1% y lavado final con agua hervida para eliminar restos de sales y restos sódicos.

Este trabajo deberá ser realizado por personal con experiencia que puedan evaluar el método más conveniente y la dilución del líquido de inyección para las sucesivas aplicaciones.

006.13.09.- Provisión y colocación de réplicas de piezas calcáreas ídem pisos originales.

Provisión y colocación de replicas calcáreas. Deberán ser aprobadas por IO antes de su colocación.

006.13.10.- Andamios.

Ídem Ítem 006.10.01

006.13.11.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.02.02

006.13.12.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.05

006.13.13.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem Ítem 06.01.06

006.13.14.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.06

006.13.15.- Provisión y colocación de piezas de solias de mármol.

Ídem Ítem 006.11.08

006.13.16.- Restauración de Claraboya Octogonal.

Deterioros y Desajustes Generales

Las claraboyas presentan paños con suciedad acumulada, vidrios fisurados y faltantes. En algunas claraboyas reposiciones de diferentes colores.

Criterios de intervención

El Contratista presentará muestras de tamaño apropiado a cada una de las dimensiones requeridas por la obra y de todos los tipos de vidrio a colocar, para su aprobación previa por la Dirección de Obra. Una vez aprobados quedarán en depósito de la Dirección de Obra y servirá de elementos de contrato para el resto de los elementos a colocar. Realizará asimismo los ensayos indicados en las normas IRAM.

La claraboya octogonal presenta baldosas de vidrios translucidos que se encuentran partidos en un 20%, estos se deberán cambiar y reponer por otros de igual característica a los existentes previo tratamiento del sistema estructural de herrería según ítem.-

006.13.17.- Tratamiento del sistema estructural de herrería. Para ítem anterior.

Restauración de Carpinterías y Componentes Metálicos.

Lucernarios y claraboyas de perfilera metálica degradada, oxidada, sistema de accionamiento inutilizado, con faltantes de vidrios.

Restauración de Claraboya.

Las acciones tendrán como objetivo fundamental, la restauración de las características formales y funcionales del sistema original. Se enderezarán las partes torcidas o deformadas. Se completarán molduras deterioradas y/o faltantes en herrerías artísticas. Ídem Ítem 003.03.10, 003.03.11, 003.03.12.

006.14. SALA DE ESTUDIOS (L18) +1,54

006.14.01.- Andamios.

Ídem Ítem 006.02.01

006.14.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.02.02

006.14.03.- Desarmado del piso de madera.

Ídem Ítem 006.02.03

006.14.04.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Ídem Ítem 006.02.04

006.14.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.05

006.14.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.01.06

006.14.07.- Compactación del suelo natural.

Ídem Ítem 006.02.07

006.14.08.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Ídem 006.02.08

006.14.09.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Ídem 006.02.09.

006.14.10.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Ídem Ítem 006.02.10

006.14.11.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuestas.

Ídem Ítem 006.02.11

006.14.12.- Provisión y colocación de piezas nuevas de madera.

Ídem 006.02.12

006.14.13.- Pulido e hidrolaqueado de pisos.

Ídem Ítem 006.02.13

006.14.15.- Restauración de Claraboya Rectangular.

Las claraboyas de las salas poseen paños de baldosas vidriados traslucidos, los que se presenten rotos, faltantes, astillados o fisurados deberán reponerse con vidrios de idéntica característica a los existentes previo tratamiento del sistema estructural de herrería según Ídem Ítem 006.13.16 y 006.13.17

Dr. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares 130

006.15. PASO 2 (L16) +1,54

006.15.01. - Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.15.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.15.03.- Limpieza y Restauración de Piso Calcáreo.

Ídem ítem 006.11.03

006.15.04.- Reposición de baldosas calcáreas.

Ídem ítem 006.11.03

006.15.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.05

006.15.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06

006.15.07.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.15.08.- Restauración de Umbrales, Solías, Escalones y Zócalos de mármol.

Ídem ítem 006.06.05

006.15.09.- Reposición de zócalos.

Demiten 006.06.05

006.16. SALÓN BIBLIOTECA(L20) +1, 54

006.16.01.- Provisión, armado y desarme de Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

Asimismo, cabe detallar, que si bien la provisión armado y desarme ya están detallados, se insiste en que se deberá presentar un PLANO DE PROYECTO, de los andamios, considerando toda la situación física del local, en especial en lo referido a los muebles, equipos y demás elementos allí existentes. Se evaluará conjuntamente con la Inspección de Obra, la conveniencia o no del traslado de estos elementos, con la conformidad del Comitente. Se detalle de todos modos, que cualquier deterioro, pérdida o rotura de algunos de los elementos allí existentes, será exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

006.16.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.16.03.- Demolición apertura de vanos.

Provisión de equipos y mano de obra para la apertura de vanos para nueva puerta de salida al patio.

006.16.04.- Dinteles de perfil IP.

Provisión y colocación. Se han predimensionado dinteles **V**integrados por dos perfiles **IPN 140**. Los mismos deben responder a la memoria de cálculo previo a su colocación. Deberá tener aprobación de IO.

006.16.05.- Desarme y movimiento de muebles anaqueles existentes h=6m e=1,5m.

Provisión de equipos y mano de obra según detalle ítem 006.16 y planos.

006.16.06.- Provisión y colocación de Pasarela de vidrio laminado y perfilera.

Provisión y colocación de pasarela de vidrio laminado con estructura metálica de perfiles. Dicha pasarela comunicará los corredores superiores de acceso anaqueles. Deberá presentarse memoria de cálculo.

Pasarelas de cristal templado en piso y baranda, soportado por planchuelas soldadas y baranda colocada sobre las carpinterías en la fachada hacia el patio, entre los pasajes superiores de los muebles de archivo. Cristal de piso de 20 mm esmerilado y en baranda de 10 mm traslucido. (Ver plano MN 03).

006.16.07.- Desarmado del piso de madera.

Ídem ítem 006.02.03

006.16.08.- Cepillado y acondicionamiento de listones de pinotea para su recolocación.

Ídem ítem 006.02.04

006.16.09.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.05

006.16.10.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.16.11.- Compactación del suelo natural.

Ídem ítem 006.02.07

006.16.12.- Ejecución de dados de mampostería para entarimado.

Ídem 006.02.08

006.16.13.- Provisión y colocación de film 200 micrones sobre terreno natural compactado.

Ídem 006.02.09

006.16.14.- Provisión y colocación de nuevos tirantes de madera.

Ídem 006.02.10

006.16.15.- Recolocación de piso de pinotea con piezas originales recompuestas.

Ídem ítem 006.02.11

006.16.16.- Provisión y colocación de piezas nuevas de madera.

Ídem 006.02.12

006.16.17.- Pulido e hidrolaqueado de pisos.

Ídem ítem 006.02.13

006.16.18.- Restauración de claraboya central.

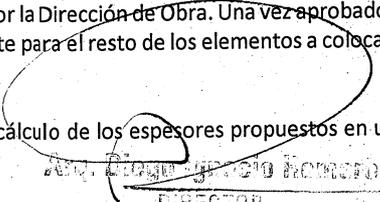
Provisión de equipos y materiales y mano de obra. Incluye herrería, vidrio y pintura. Las claraboyas de esta Sala están compuestas de dos módulos subdivididos con secciones rectangulares de vidrios translucidos, en el perímetro de ambos módulos se materializa también con sección de paños rectangulares de diferente medida una guarda amarilla también translucida. Posee en el centro de cada módulo un vidrio circular.

Se deberá completar los faltantes y/o rotos o fisurados con vidrios de igual características a los existentes, previo tratamiento del sistema estructural de la herrería según ítem 003.03.10, 003.03.11, 003.03.12.

El Contratista presentará muestras de tamaño apropiado a cada una de las dimensiones requeridas para aquellos que deba reponer de todos los tipos de vidrio a colocar, para su aprobación previa por la Dirección de Obra. Una vez aprobados quedarán en depósito de la Dirección de Obra y servirá de elementos de contraste para el resto de los elementos a colocar. Realizará asimismo los ensayos indicados en las normas IRAM.

No se aceptará el corte de cristales en obra. El Contratista deberá verificar el cálculo de los espesores propuestos en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma.

006.16.19.- Recalce de Tabiques de Mampostería y Otros.


DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Descripción.

Esta especificación se refiere a los trabajos necesarios para preservar indemnes y seguros los tabiques y demás elementos que sean afectados por la obra. La empresa contratista deberá presentar a la inspección de obra un plan y/o cálculo de apuntalamiento de los sectores críticos de intervención enunciados, en los que se garantice el total resguardo de la construcción existente en relación a fisuras, grietas, desplazamientos y/o cualquier tipo de daños que altere la condición existente del edificio.

En las intervenciones estructurales previstas se deberán cuidar los elementos más notorios a recalzar son:
IE02 – tabique de mampostería por encima del vano que se abre.

Este detalle es solo un mínimo, comprendiendo los términos de estas especificaciones todas las intervenciones que se puedan prever y las que surjan en obra.

Básicamente, el recalce consiste en la transferencia de carga apropiada a elementos existentes o a construir. Además, no producirá interferencias con la construcción existente que permanece ni con la a construir.

Método operativo.

La primera fase de este trabajo consiste en el refuerzo y apoyo provisorio de los elementos a recalzar.

En una segunda instancia, se ejecutarán los trabajos previstos o a definir que colaborarán en la nueva configuración.

Por último, se producirá la transferencia de cargas a dichos elementos, el recalce definitivo propiamente dicho, liberando los provisorios.

Recalce de muros.

Un recalce de muros se hará después de apuntalar sólidamente el muro.

Los pilares o tramos de recalce que se ejecutan simultáneamente tendrán un frente no mayor que 1,50m.

Equipo y elementos y materiales auxiliares.

Tanto los equipos como los materiales y elementos auxiliares que se empleen deberán ser previamente aprobados por la Inspección. Esta podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

006.16.20.- Intervención estructural. IE2

Salón Biblioteca. (IE2).

Se propone la apertura de vanos en la pared del fondo de la sala de lectura para aberturas que la conecten con el patio.

Para ello, se ha calculado dinteles **Vab** integrados por dos perfiles **IPN 140**. Los mismos deben soportar una importante carga de la pared de mampostería.

En obra, se deberá cuidar expresamente lo indicado en la especificación particular correspondiente.

Ver carpinterías a colocar en ítem de fachada contrafrente.

006.17.RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA Y VITRALES. Y PROVISION DE NUEVAS

Deterioros y Desajustes Generales

Las carpinterías de madera se presentan barnizadas, y pintadas. En general se encuentran en estado aceptable puntualmente en algunas piezas se observan desprendimientos en algunos marcos respecto a la mampostería, tableros desprendidos y descolados, tableros partidos, agrietamiento de barnices, o madera sin protección al exterior, con vidrios rotos, partidos o faltantes.

Criterio de Intervención

La índole de los trabajos a realizar requiere conocimientos específicos sobre este tipo de intervenciones, la opinión de expertos y mano de obra calificada que, aun así, demandará una puesta a punto de los equipos de labores que se constituyan a efectos del logro de los resultados previstos.

En cada tipo de pieza se llevará a cabo una intervención piloto para evaluar tanto la mano de obra como la característica de los equipos a utilizar y la técnica que en cada caso se estime como la más adecuada.

Comprende el decapado de puertas existentes, la escuadría de los componentes, tratamiento fungicida. Tratamiento final de acuerdo a cateos.

El tratamiento de restauración debe garantizar el buen funcionamiento general de la carpintería y de herrajes. Se procederá a la eliminación de barnices y o pinturas y a la reintegración de los cristales faltantes replicando las

características del diseño original que subsiste en los paños existentes.

En el caso de las carpinterías de madera, donde los cantos de hojas u otro sector se encuentren con un marcado deterioro, se procederá al reemplazo por piezas de madera de similares características que las existentes. Todos los reemplazos y completamientos se efectuarán en forma integral, debiendo reemplazar y completar todos los elementos deteriorados o faltantes (tableros, bastidores, travesaños, contra vidrios, marcos, molduras, banderolas, herrajes, cerraduras, etc.).

Las Banderolas superiores a las ventanas de planta alta: presentan fisuras del revoque interior en el encuentro entre el muro y la banderola. La Madera expuesta a la intemperie (sobre la calle) sin impregnante de protección. Porosidad en la madera del marco, Suciedad. Vitreaux flojos por daños en la emplomadura.

La totalidad de los desagües de los umbrales y antepechos de los marcos de las carpinterías deben limpiarse y dejarse en perfectas condiciones de funcionamiento.

Si fuera imprescindible el retiro de las piezas, para su reparación en taller, se realizará el cerramiento provisorio de los vanos, con elementos seguros e inviolables, previamente aprobados por la I.O.

Restauración de Carpintería de Madera.

Previo a realizar cualquier tarea, se procederá a catalogar y numerar todos y cada uno de los elementos componentes para cada abertura, de modo de que cada elemento una vez restaurado regrese a su lugar original. Esta precaución es sumamente importante por cuanto las aberturas de madera sufren durante el transcurso del tiempo movimientos y ajustes naturales que las vuelven incompatible unas con otras. Se deja claramente establecido que se deberán realizar en los planos y planillas los detalles consignando medidas, secciones, tipo de madera, herrajes y componentes. Se restaurarán todas las carpinterías de madera.

Según el grado de deterioro que presente (desprendimiento superficial de pinturas, agrietamiento o deformaciones), será el procedimiento a realizar. En la mayoría de los elementos de madera, el contacto frecuente con agua o valores de humedad relativamente alta, generan condiciones para que se desarrollen hongos e insectos, por ello resulta necesario eliminar por completo el ingreso de humedad antes de proceder a tratar los elementos. Al avanzar el ataque de hongos se producen diversas coloraciones de la madera y cambios en su continuidad y textura según el tipo de hongo que la ataque.

Cuando la madera fuera atacada superficialmente, se recurrirá a un tratamiento curativo por medio de químicos fungicidas o insecticidas. Cuando el ataque es grave, se recurrirá a la sustitución parcial o total según el caso. Luego se procederá al tratamiento con materiales **impregnantes del tipo "Cetol" o similar**. No utilizar pinturas ni barnices que generen película.

006.07.01.- Puerta P1-P01

Limpieza

Retiro de barnices.

El barniz se retirará mediante la aplicación de un decapante en gel y el uso de espátulas, estecas y cinceles del tamaño y forma adecuados a las molduras que se trabajen.

Se pueden utilizar cepillos de cerda dura combinados con el enjuague con solvente del decapante aplicado. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁ VIRUTA O CEPILLOS DE ACERO, ya que esto produce desgaste y pérdida de definición de molduras y tallas.

Se debe considerar que la madera de cedro aclara su color con el tiempo y la exposición a la luz, característica que obliga a limpiar cada elemento completo con la misma profundidad de intervención para evitar áreas de diferente color. Los portones se hallan aún con la capa de protección obsoleta, y han sido agredidos como toda la fachada, debiendo analizar las pinturas de agresión para su eliminación.

Retiro de pinturas:

Luego del retiro de la pintura, se enjuagará con abundante agua el removedor en gel de modo que no penetre en la madera. Se pueden utilizar cepillos de cerda plástica combinados con el enjuague con solvente del decapante aplicado. En ningún caso se utilizará viruta o cepillos de acero, ya que esto produce desgaste y pérdida de definición de molduras y tallas.

Restauración.

Arq. Oscar Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Verificación de buen funcionamiento, reparaciones, provisión de herrajes.

Todas las hojas se deben dejar funcionando correctamente, sin desplomes, roces, desencuadros ni alabeos. Los faltantes y deterioros menores se corregirán por medio de prótesis de la misma madera que la pieza original. Para las piezas sometidas a variaciones de humedad sólo se emplearán colas fenólicas o sintéticas impermeables.

Si existieran quebraduras o deterioros graves de partes estructurales, como parantes o travesaños de bastidores, se intentará reemplazar el sector completo. Si esto fuera inviable por la complejidad del desarmado y el daño resultante en uniones, cajas y espigas, se propondrá a la Dirección/Inspección de Obra los empalmes más adecuados para su reparación.

Todos los umbrales y dinteles que se encuentren afectados por filtraciones pluviales o por desgaste, se restaurarán parcialmente o sustituirán de acuerdo al grado de deterioro. Si los encuentros con marcos en jambas presentan pudrición se procederá al raleo parcial e integración de sustitución con igual tipo de madera. (Ver plano PC 01).

Marcos de puertas y ventanas

Cuando así se requiera y no existiera otra posibilidad, se retirarán las partes deterioradas, mediante limpios cortes de las jambas a 75º respecto al piso. Se pondrá un muy especial cuidado en las tareas de retiro de contramarcos, zócalos y demás piezas que deban recolocarse y en el desamurado y retiro de las partes a reemplazar, a efectos de no producir daños en elementos de difícil reemplazo, como ser solías, umbrales y/o zócalos.

Previo plantillado para ajustar medidas, se prepararán en taller el umbral o antepecho y los sectores de jambas a reemplazar.

Serán de madera dura, de características similares a las existentes. Las escuadrías, perfiles y molduras serán idénticos a los originales.

El umbral o antepecho, si se modelara a tupí, no deberá maquinarse en mayor longitud que la luz libre del marco para la canaleta de desagüe, para permitir un perfecto ajuste en ángulo recto en su unión con las jambas y no dar lugar a un punto propicio a la entrada de agua.

La colocación se ejecutará encolando y atornillando las jambas. Los tornillos se ocultarán con tarugos. Cuando fuera conveniente se preverán grapas para amurar a la mampostería con planchuela de hierro de 32 x 3,2 mm. Se repararán muy prolijamente los encuentros con rasqueta y lija.

Para reparaciones en aberturas que se deban terminar lustradas o barnizadas, se cuidará la elección del tipo de maderas y su veteado, las que deberán ser de idénticas características que las existentes, debiéndose emplear tintes cuando fuera preciso uniformar colores.

En aberturas al exterior, los encuentros de los marcos con umbrales, antepechos y mochetas se sellarán con selladores de siliconas, previa imprimación.

Se emplearán pistolas manuales, con picos adecuados al tamaño de juntas y la distribución del sellador se realizará de modo muy prolijo. (Ver plano PC 01).

Hojas de puertas y ventanas

Las reparaciones menores como ser reemplazo de contramarcos, contra zócalos, tapajuntas, contra vidrios, bota-aguas, etc., se sustituirán en obra, preparando previamente en taller las piezas o partes necesarias, copiando exactamente a las originales en igual o equivalente calidad de madera.

Todas las partes que deban encolarse y/o ajustarse entre sí, se deberán limpiar a fondo para eliminar la existencia de pinturas, masillas o suciedades que lo impidan.

Reparaciones mayores de partes muy deterioradas, como ser reemplazo de largueros, travesaño inferior, tableros, etc., se deberán realizar en taller. Se retirarán todos los vidrios para su reemplazo y particularmente los tableros que impidan la correcta ejecución de los trabajos.

Para las reparaciones de largueros y travesaño inferior se cortarán muy ajustadamente ambos largueros de afuera hacia adentro y de abajo hacia arriba formando un ángulo de 75º respecto a la horizontal.

Se preparará el conjunto del travesaño inferior, ensamblándolo a caja y espiga pasante con doble cuña con los tramos de largueros a empatillar. Se imitarán perfectamente las molduras. La parte a sustituir se ensamblará ajustadamente al conjunto y será encolada y reforzada por lengüetas de 12 x 50 mm. Cuando fuera necesario se reemplazarán tableros con características iguales a los existentes. Si solamente estuvieran rajados, se encolarán intercalando una lengüeta de terciado.

Am. Dios Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

Las hojas que tuvieran sus encastres entre largueros y travesaños desencajados, se deberán desarmar totalmente. Se ajustarán las cajas a las espigas rectificadas y se encolarán con doble acuñado.

Las hojas de puertas que presentarán deterioros en los cantos, en los rebajos de sus contactos, o en los alojamientos de cerraduras, etc., se repararán mediante piezas inclinadas, procurando contactos bien ajustados para proporcionar encolados a la veta.

Los deterioros en frentes de apoyo de bocallaves, o en el asiento de las rosetas de manijas o pomos, se repararán con masilla epoxídica moldeable a mano, cuando queden cubiertas por los propios herrajes o cuando vayan pintadas.

Cuando sean lustradas o barnizadas y no queden cubiertas por los herrajes las partes reparadas, se encolará una pieza sobrepuesta cuadrada o rectangular de madera de 5 a 6 mm de espesor con bordes biselados, del tamaño conveniente. Esta solución se aplicará a todas las aberturas similares que pudieran pertenecer a un mismo local, para uniformar su fisonomía. (Ver plano PC 01).

Después de ser pulida perfectamente la madera, se aplicará una imprimación tapa poros elaborada con dos manos de alcohol y piedra pómez, aplicados con muñeca de lana forrada con trapo de hilo.

- Luego se aplicará a ondas y por medio de una muñeca un engrasado compuesto de goma laca disuelta en alcohol adicionado en aceite de linaza cocido.
- Ocho días después se reparará con goma laca y alcohol espolvoreado con piedra pómez, en tres manos.
- Luego se dará una mano de goma laca y alcohol, y por último como terminación una mano de alcohol puro.

Todo esto se aplicará con muñón o muñeca.

- Cuando las maderas deban ser teñidas, se obtendrá el color que se desee con anilina disuelta en agua, pudiéndose en ese caso agregar también dicho color al tapa poros.
- Una vez terminado el trabajo, y si este fuera a medio brillo, se pasará alcohol y piedra pómez para obtener el medio brillo deseado.

Vidrios de Carpinterías.

El Contratista deberá reponer todos aquellos vidrios que al momento reiniciarse la obra se encuentren rotos, rajados, astillados, partidos, o que durante la misma así resulte, etc. En todos los casos, los vidrios se repondrán con los tipos y características iguales a los existentes.

Cantidad: 2

006.17.02.- Puerta P 04

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 1

006.17.03.- P 05

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 2

006.17.04.- P 06

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 2

006.17.05.- P 07

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 6

006.17.06.- P 08

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 6

Arq. Diego Ignacio Herrera
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 136

006.17.07. - P 09

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 1

006.17.08. - P 10

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 2

006.17.09.- P 11

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 1

006.17.10.- P 12 Camarines

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 4

006.17.11.- P 12^a Sanitario Camarín

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: t

006.17.12. - PD1

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 1

006.17.13.- PBA

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 2

006.17.14.- PB1/80 Sanitarios

Ídem ítem 004.14.07

Cantidad: 4

006.17.17.- PB1 provisión y colocación de carpintería nueva (L15-18)

El Contratista deberá proveer y colocar la carpintería de cierre entre los locales 15 y 18. Se compone de dos (2) hojas de abrir, según planilla correspondiente. ((Ver plano PC 02, carpintería PB1).

006.17.18.- PB3 provisión y colocación de carpintería nueva (L18-20)

El Contratista deberá proveer y colocar la carpintería de cierre entre los locales 18 y 20. Se compone de dos (2) hojas de abrir, dos vidrios fijos laterales y cuatro vidrios fijos superiores con vidrios templados de 10mm, con herrajes, según planilla correspondiente. ((Ver plano PC 02, carpintería PB3).

006.18. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA Y OTROS. PROVISIÓN. (L18; L20) +1,54

Restauración y Reubicación de Mobiliario Existente.

La Empresa Contratista, previo a realizar cualquier movimiento del mobiliario existente, realizará un inventario de todo el mobiliario, indicando su ubicación de origen en planos y su ubicación final.

Estará a cargo de la Empresa Contratista, el vaciamiento de las bibliotecas, el embalaje y traslado de su contenido al lugar donde lo designe la J.O y del mobiliario, en general, al taller donde se realice la restauración y la posterior recolocación tanto del equipamiento como de su contenido.

Restauración de Mobiliario Existente en Sector Biblioteca.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.18.01.- Restauración y puesta en valor de Gran mueble de guardado.

Provisión de equipos, materiales y mano de obra. La tarea deberá hacerse con personal especializados.

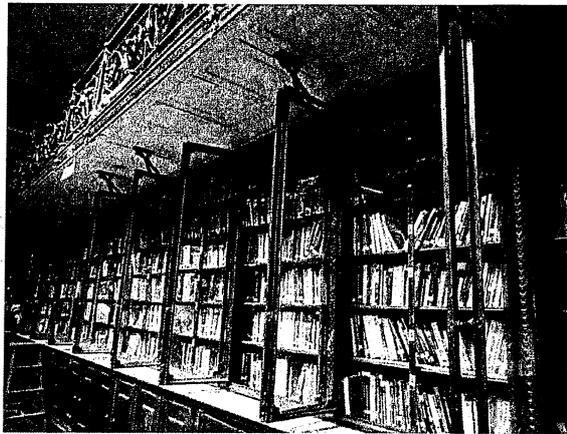
Se informa, que para cualquier equipo, andamio o estructura que resultare necesario armar en el interior del local deberá contar anticipadamente con la aprobación de la Inspección/Dirección de obra.

Se deberán presentar croquis de los mismos, indicando todos los detalles necesarios para una correcta y completa comprensión de los sitios, dimensiones, y sectores que serán ocupados por los andamios.

Deberá contemplarse también, la protección de todo el entorno inmediato, como además especial atención al desarmado, y traslado de las piezas a restaurar.

Finalmente, se deberá indicar, la secuencia de la intervención propuesta dentro del local, detallando, plazos, traslados y retornos de los muebles, hasta finalizar con todos los trabajos indicados en el presente pliego de especificaciones.

Gran Mueble de Guardado, que consta de dos niveles, la parte inferior cerrada con acceso desde la PB y la parte superior, a la que se accede por una escalera de madera, que se compone de una pasarela y su baranda de hierro, con ciellorraso por debajo de pasarela de placas de chapa repujada.



006.18.02.- Restauración y puesta en valor de Mesas de lectura inclinadas (a)

Provisión de equipos y mano de obra, para la restauración del mueble. Deberá hacerse con carpinteros especializados.

- a.- De lectura, con dos planos inclinados, cantidad 6.



De lectura, con dos planos inclinados

006.18.03.- Restauración y puesta en valor de Mesas de trabajo planas (b)

Ana Rita María Acosta
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 138



Mesa de Trabajo Plana.

006.18.04.- Restauración y puesta en valor de Sillas tipo Thonet (a)



006.18.05.- Restauración y puesta en valor de Sillas de madera con apoya brazos (tipo b)



006.18.06.- Restauración y puesta en valor de silla de madera y esterilla en Sala de Comisión Directiva (Tipo c)

Arq. Diana Inés Romero
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.18.07.- Restauración y puesta en valor de Mueble de sala de comisión directiva.

Mueble de Sala Comisión Directiva.



Planos:

EP 01 Muebles que se preservan en su posición original.

EP 02 Muebles de entepiso a preservar.

PE 01y PE 02 Muebles que se preservan y se recolocan en lugar definitivo.

La Empresa Contratista procederá a realizar previo a la intervención un relevamiento de TODO el mobiliario existente a restaurar, indicando el estado en el que se encuentra, para luego realizar una propuesta de intervención de los mismos, que deberá ser aprobada por la **Inspección de Obra** antes del comienzo de las tareas.

Se deberá contemplar la conservación de la materialidad de origen (vidrio, madera, hierro, esterillas, mármol, herrajes, entre otros), la restauración de cada una de las piezas que los componen cuando sea posible, y reponiendo por similares cuando se encuentren muy deterioradas y/o sea imposible su restauración.

Se deberá prever la estabilidad de los mismos, evitando que queden partes/piezas flojas o sueltas, asegurando la estanqueidad y garantizando que soportarán en el caso del Gran Mueble de Guardado, la carga a la cual serán expuestos

En el caso de las 6 mesas a restaurar, se deberá agregar en cada pata un rodillo o bocha (que reemplace el de madera) que permita el rodamiento para deslizar las mesas y facilitar moverlas dentro del salón.

También se tendrá en cuenta para su realización el acabado final que mejor se adecue a cada tipo de material.

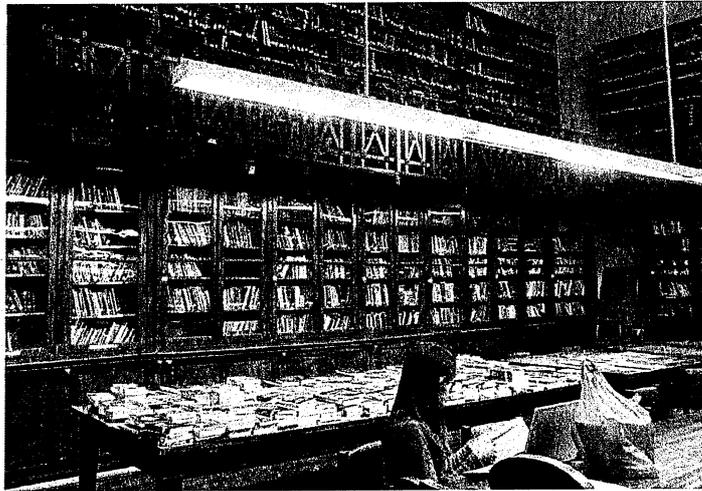
006.18.08.- Reubicación de mobiliario existente en sector biblioteca.

Reubicación de Mobiliario Existente en Sector Biblioteca.

Cuando los muebles existentes deban ser retirados y reubicados según los planos de planta de equipamiento y planos de detalle de mobiliario de proyecto, todos los recortes, ajustes y completamiento de cada una de las partes que sean necesarios realizar para la reubicación, deberán seguir, copiar y/o imitar las líneas estéticas, compositivas y tecnológicas del mobiliario original.

A su vez se deberá garantizar las fijaciones y/o refuerzos internos definitivos que sean necesarios para soportar el peso y estabilidad al que van a ser requeridos por el uso. Estas tareas deberán ser notificadas con anterioridad a través de un Plan de trabajos a la Inspección de Obra, previo a la ejecución dicho plan de trabajo deberá ser aprobado por la misma.

Mueble de estanterías de madera en dos niveles a restaurar y relocalizar en local 18 en ambos lados, sobre muro medianero y sobre muro lindero al Paso 2.



006.18.09.- Provisión y colocación de Nuevo equipamiento en biblioteca Módulo M1.

- Módulo M1. Estanterías con puertas. Módulos de melamina móviles para atención de público y exhibición. Se deberá colocar frenos que permitan el control de la movilidad.

006.18.10.- Provisión y colocación de Nuevo equipamiento en biblioteca Módulo M2.

- Módulo M2. Estanterías con espacio para colocar monitor.

006.18.11.-Provisión y colocación de Nuevo equipamiento en biblioteca Módulo 2.

- Módulo 2. Biblioteca de 2 niveles, con pasarela de circulación de acceso a parte superior. Incluye escalera lateral tipo caracol de acceso a pasarela y escalera tipo gato de acceso a estanterías.
- Ver. Plano MN01 y MN02

006.18.12.- Provisión y colocación de Nuevo equipamiento en biblioteca Módulo 3.

- Módulo 3. Biblioteca de 2 niveles sin pasarela. Incluye escalera tipo gato para acceder a ambos niveles.
- Ver. Plano MN03

006.18.13.- Provisión de sillas multilaminada y patas cromadas.

Ubicación: Salones (L14 y L15). VER PLANO DE EQUIPAMIENTO DE PLANTA BAJA.

- Sillas, cantidad: 50 para cada sala, total = 100 sillas.

- Características; Sillas apilables de madera multilaminada con patas cromadas.

006.18.14.- Provisión de escritorios y mesas.

- Escritorios o Mesas, cantidad: 2. Ver plano de equipamiento a proveer en planta baja.

006.18.15.- Provisión de silla de conferencista.

- Silla de conferencista, cantidad: 2. Ver plano de equipamiento a proveer en planta baja.

006.19.CAMARINES (L24, L 25, L 26, L57) +5,21 y SANITARIO (L23) +5,21

006.19.01.- Retiro de piso existente.

Ídem 006.02.03

006.19.02.- Limpieza y acopio de piezas de piso originales retiradas para su recolocación.

Ídem 006.02.04

006.19.03.- Ejecución de entepiso metálico, entablonado y alfombra.

Entablonado en entepiso metálico y alfombra.

En el camarín a incorporar se ejecutará un entepiso sobre perfilaría metálica con machimbre de madera de pino de 1" seleccionada. Sobre el mismo se colocará piso de alfombra de pelo cortado de alto tránsito color oscuro con el agregado de un bajo alfombra. La misma colocación de solución con alfombra se realizara en los otros dos camarines existentes.

006.19.04.- Remoción de revoques, revestimiento y cielorraso.

Ídem Ítem 006.08.04

006.19.05.- Remoción de carpeta y contrapiso camarines existentes.

Ídem Ítem 006.08.06.

006.19.06.- Pasivado de perfiles de cielorraso.

Ídem Ítem 006.08.07

006.19.07.- Ejecución de mampostería s/PET

La elevación de la medianera se realizará con mampostería de ladrillo común re-forzada con armadura, Mr. Para ampliar el espacio útil del escenario y recuperar su fachada original (molduras originales en el dintel) se prevé remover unos tabiques intermedios.

Así, se requiere un elemento que a dinte el escenario de medianera a medianera, sin apoyos intermedios.

Será ejecutada con ladrillos de 1ª calidad, elegidos, bien cocidos, con caras bien planas, de aristas vivas y sin rajaduras. Las hiladas deberán ser perfectamente horizontales, utilizando línea y nivel, alineación en hiladas rectas, manteniéndose la verticalidad, plomada y regla.

Se pondrá especial cuidado en la unión de mampostería nueva con otra existente, para lo cual se procederá de la siguiente manera: en el muro existente se picará el revoque que tenga en un ancho igual al nuevo muro a construirse, luego cada 20 cm., se harán cortes en la mampostería existente, hasta una profundidad mínima de 15 cm. y un alto de 20 cm. Estos cortes se harán con el objeto de trabarla nueva mampostería con la existente.

A medida que se vaya levantando el nuevo muro, se irá trabando con el existente, colocándose en correspondencia con cada corte, además de los ladrillos que deban ir, dos hierros del Ø8, con una longitud mínima de 60 cm., los ladrillos en correspondencia con la unión de las dos mamposterías, se asentarán con mezcla tipo A.2.e.-

Se reforzarán con encadenados de hierro u hormigón, según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen hasta el cielorraso o, aunque llegan no tengan las condiciones de estabilidad requeridas.

Dr. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

006.19.08.- Restitución de revoques

Ídem ítem 006.08.11

006.19.09.- Ejecución de contrapiso y carpeta entrepiso existente.

Ídem ítem 006.08.12

006.19.10.- Provisión y colocación de cielorrasos.

Ídem ítem 006.08.08

006.19.11.- Provisión y colocación de piso en sanitario.

Ídem ítem 006.08.13

006.19.12.- Provisión y colocación de revestimiento en sanitario.

Ídem ítem 006.08.14

006.19.13.- Provisión y colocación de mesada.

Ídem ítem 006.08.16

006.19.14.- Provisión y colocación de bacha.

Ídem ítem 006.08.17

006.19.15.- Provisión y colocación de inodoro.

Ídem ítem 006.08.20

006.19.16.- Provisión y colocación de válvula para descarga de inodoro.

Ídem ítem 006.08.21

006.19.17.- Provisión y colocación de espejo.

Ídem ítem 006.08.23

006.19.18.- Provisión y colocación de pintura.

Ídem ítem 006.08.15

006.19.19.- Restauración de Claraboya Rectangular en L57.

Las claraboyas de las salas poseen paños de baldosas vidriados traslucidos, los que se presenten rotos, faltantes, astillados o fisurados deberán reponerse con vidrios de idéntica característica a los existentes previo tratamiento del sistema estructural de herrería según ídem ítem 006.13.16 y 006.13.17

006.20. ESPACIO Y ESCALERA DE MADERA (L19) +1,54 REUBICACIÓN DE LA ESCALERA

Provisión de equipos y mano de obra para el traslado de la actual escalera de madera y su recolocación según plano.

Actualmente, se tiene una escalera liviana próxima al escenario.

El proyecto prevé trasladar dicha escalera hacia la medianera sur, contigua a su ubicación original.

Este cambio implica cegar el hueco actual y elevar la medianera sur hasta sobre el primer piso.

Para lo primero se prevé una estructura de perfiles metálicos, **VBo, Vb1 y Vb2**, y piso de madera de 1" de espesor, en paneles o tablas machimbradas.

Se agregan aquí algunas observaciones:

Fundación del sector. En términos generales, se puede observar que esta obra alivia la carga que, finalmente, se funda en los cimientos de las medianeras. Por ello, no se ha previsto ninguna ampliación o refuerzo de las mismas por debajo del nivel de la intervención.

Dinteles. Se han calculado dos dinteles, **DesN y DesS**, correspondientes al refuerzo de las medianeras norte y sur respectivamente. Al norte, el dintel se apoya francamente sobre mampostería existente. Su longitud permite que la carga a distribuir, aproximadamente 32T como máximo, genera tensiones muy bajas en dicho tabique. En cambio, en la medianera norte, este apoyo parcialmente se hará sobre mampostería nueva. Por tal motivo, se ha definido un adintelado

más importante considerando, inclusive, que los 3m del cajón de la escalera conMir no soportan esta carga. Sólo se considera la mampostería existente a ambos lados de la misma.

006.20.01.- Provisión, armado y desarme de Andamios. Apuntalamientos.

Ídem ítem 006.02.01.

006.20.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.20.03.- Remoción de revoques y cielorraso.

Ídem ítem 006.04.03

006.20.04.- Remoción de carpeta y contrapiso.

Ídem ítem 006.04.04.

006.20.05.- Restitución de revoques y cielorraso.

Ídem ítem 006.04.08

006.20.06.- Pasivado de perfiles de cielorraso.

Ídem ítem 006.04.09

006.20.07.- Provisión y aplicación de revoques macroporoso.

Ídem ítem 006.05.03

006.20.08.- Desmonte de escalera de madera.

Provisión de equipos y mano de obra para el traslado de la actual escalera de madera y su recolocación según plano.

Actualmente, se tiene una escalera liviana próxima al escenario.

El proyecto prevé trasladar dicha escalera hacia la medianera sur, contigua a su ubicación original.

006.20.09.- Demolición de mampostería.

Ídem ítem 006.08.03

006.20.10.- Ejecución de mampostería.

Ídem ítem 006.08.10

El proyecto prevé trasladar dicha escalera hacia la medianera sur, contigua a su ubicación original.

Este cambio implica cegar el hueco actual y elevar la medianera sur hasta sobre el primer piso.

006.20.11.- Recolocación de escalera de madera, restauración.

Se deberá proveer mano de obra especializada y equipos para dicho traslado y colocación. El traslado previa restauración incluye trabajos de refuerzos de madera. Dicha tarea deberá ser aprobada previamente por la IO.

006.20.12.- Decapado de escalera de madera.

Provisión de equipos y mano de obra para el retiro de restos de pintura y manchas sobre la escalera y la preparación de la superficie para el laqueado.

006.20.13.- Provisión y aplicación de laca en escalera.

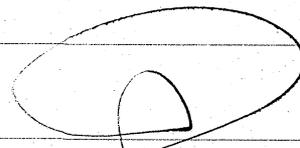
Provisión y aplicación de laca poliuretánica mate de primera marca Danzke o similar calidad. Serán tres manos y la tarea deberá ser aprobada por la IO.

006.20.14.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06

006.20.15.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06



ANIL, Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.21. ESCALERA NORTE (L37) +8,42

006.21.01.- Provisión armado y desarme de Andamios.

Ídem Ítem 006.08.01

006.21.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.08.02

006.21.03.- Limpieza y pulido de escalera de mármol y zócalos

Se deberán usar tratamiento mecánico y/o químico para el pulido. El tratamiento con este sistema deberá realizarse con operarios especializados, ya que se requiere maquinaria con accesorios específicos, y conocimiento sobre su uso, y los productos más adecuados en cada fase del pulido, y abrillantado.

Para abrillantar mármol obteniendo un gran brillo se deberán usar máquinas rotativas, en las siguientes fases:

- ✓ 1. Fregado.
- ✓ 2. Decapado.
- ✓ 3. Pulido.
- ✓ 4. Cristalizado-encerado.

Las máquinas rotativas estarán equipadas con un plato rotatorio con soportes intercambiables para discos de lana o fibras y cepillos circulares de nylon. Deberá disponer de depósito para la utilización de productos líquidos como ceras auto-brillantes y antideslizantes, productos selladores y cristalizadores.

Limpieza primaria:

Como primer paso se procederá a quitar el polvo de la superficie empleando aspiradora y pinceleta. Luego se efectuará un lavado con agua, utilizando paños limpios que no aporten pelusa, para eliminar el polvo restante. Se realizará una prueba de limpieza, lijado con lija de papel especial para mármol, para verificar las grietas que seccionan las placas.

Limpieza mecánica:

Posteriormente se procederá a efectuar una limpieza mecánica. La misma se llevará a cabo a través de procedimientos manuales que permiten un mejor control. Se efectuará una limpieza superficial utilizando raspines, (código 3001) y cepillos de cerda plástica. Luego se procederá a enjuagar la superficie con agua y esponjas

Limpieza química:

Una vez retirados el polvo y las suciedades superficiales se procederá a realizar la última fase de limpieza. Para ello se aplicará en toda la superficie compresas de pulpa de celulosa, que serán pinceladas con solución de bicarbonato de amonio (200 g de bicarbonato de amonio, 50 g de EDTA - ácido etilendiaminotetraacético-, 2000 cm3 litros de agua, 15cm3 de de tensioactivo polisorbato 80 -tipo TWEEN 80 o similar-), se dejara actuar 2 hs, aplicando con rociador cada 20 minutos la misma solución, se retirarán las compresas y se enjuagara con agua y esponjas.

Posteriormente se limpiará con cepillos de cerda plástica de diversas medidas dependiendo de la zona a limpiar y en determinados sectores se utilizarán raspines y se pasara suavemente viruta fina. Se enjuagará nuevamente la superficie con agua y esponjas.

La limpieza química se repetirá las veces que sea necesario hasta llegar al nivel de limpieza pedido por Inspección de Obra.

006.21.04.- Martelinado antideslizante.

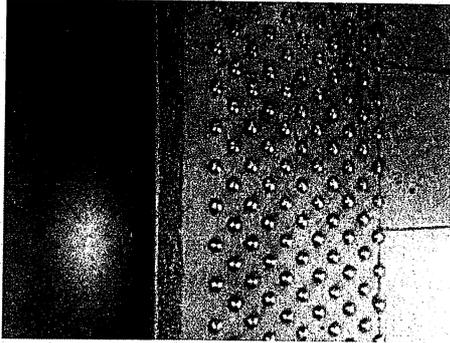
Martelinado

Se realizará un tallado permanente antideslizante. El tallado que se realizará deberá ser doble de 28mm cada una de las líneas talladas y se dejará una guarda aproximada de 6 cm sin tallar de ambos lados separadas de los bordes para referenciar el sector de cada pieza.

Colocación de Insertos de bronce.

En el piso superior y de palcos se colocarán 10 líneas de tosetos de bronce como líneas de identificación de bajada. Las medidas y localización en trebolillo serán previo a su colocación aprobados por la Inspección de Obra.

Arq. Diego Ignacio Acosta
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN



006.21.05.- Remoción de revoques y cielorraso.

Ídem ítem 006.04.03

006.21.06.- Ejecución de revoques.

Los revoques se ejecutarán por paños completos y rectos, los revoques terminados no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos, tendrán aristas rectas y curvas exentas de garrotos, depresiones o bombeos. -

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros, estos tendrán entre 1.5 y 2 cms., con una tolerancia +/- 2 mm, y los enlucidos de 3 a 5 mm. El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido.

Para la ejecución de enlucido a la cal, sobre paramentos, se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso. El enlucido se ejecutará de manera tal que se obtenga uniformidad de color, tonalidad y aspecto, evitando apariencias de uniones y retoques, a tal efecto, se procurará ejecutar los paños en una única vez, trabajando al fratás con un emprolijado a media llana.

En los paramentos interiores correspondientes a los distintos locales y con revoque totalmente nuevo, se aplicará un jaharro a la cal para nivelar la superficie, debiendo ésta quedar pareja, perfectamente nivelada y a plomo y lo suficiente rugosa a los efectos de favorecer la adhesión del enlucido; una vez fraguado el jaharro, se procederá a su ejecución.

Para los casos que haya que proceder a realizar reparaciones parciales de los revoques existentes, El Contratista procederá a realizar un revoque similar al original en composición, proporciones, textura y color, se eliminarán los parches en revoques viejos o mal realizados o por la reparación en general, en las cuales no se deberán notar dichos remiendos o parches, esta reparación deberán realizar con la ejecución de los paños completos.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, debiendo quedar con un acabado perfecto, exento de alabeos, rebabas o cualquier otro defecto, si después de esta operación quedara alguna imperfección, se la hará desaparecer pasando sobre el mismo, un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener una superficie completamente lisa.

No deberán notarse las reparaciones realizadas en general, es decir parches, pequeños remiendos, etc. y con el fin de evitar remiendos y añadidos. Se inspeccionarán todas las superficies de paramentos sobre los cuales se colocarán los revoques, especialmente la ejecución de canalizaciones y empotramientos de instalaciones y equipamientos fijos en las mamposterías, la iniciación de los trabajos implicará que aquellas tareas han finalizado definitivamente. La superficie deberá quedar pareja en todo su desarrollo.

006.21.07.- Ejecución de cielorraso sobre maderamen.

Ídem 006.29.19

006.21.08.- Restauración de vitrales.

Relevamiento de estado-inventario.

Previo a la intervención a realizar in situ, en talleres de apoyo ubicado en el sitio, el Contratista deberá relevar el estado presente de:

- La estabilidad de los vitrales.


IGNACIO ROMERO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares - 146
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

- La estructura de carpintería y sus protecciones.
- Daños producidos por edad, factores medio ambientales por montaje de origen.
- Inventario y relevamiento fotográfico de cada vidriera y elaboración del plano y plantillas de base con referencias a los desajustes localizados en cada una de ellas.

Antes de toda tarea a realizar se deberá registrar con fotos cada uno de los vitrales, para determinar el estado de conservación, tanto del exterior como del interior.

Las piezas que pudieran presentar riesgos de desprendimientos, deben ser provisionalmente aseguradas mediante cintas adhesivas especiales colocadas por la cara exterior o interior, sin entrar en contacto con las capas pictóricas. Así mismo en caso de graves desprendimientos de grisallas, estas deben ser provisionalmente fijadas con Paraloid B-72 en una proporción de aproximadamente 3% disuelto en etanol.

Registro del proceso de restauración.

La restauración de toda obra de arte ha de estar documentada en un informe detallado en el que constaran todas las medidas adoptadas en cada una de las fases del proceso de intervención. Este informe deberá contener documentación escrita, fotográfica y en dibujos o esquemas. En él se incluirá el estudio preliminar, todo tipo de aspectos relevantes que hayan sido puestos de manifiesto durante la restauración, las opciones de intervención adoptadas, los resultados obtenidos, instrucciones concretas sobre las medidas a adoptar para la adecuada conservación pasiva y preventiva de la obra. Este informe final será realizado en tres ejemplares: uno para el o los propietarios de la obra, otro para la Inspección de Obra, y otro para el taller de restauración.

Desmontaje y Transporte.

Luego de verificados los documentos referidos anteriormente y de remover las distintas piezas, estos se deberán consolidar con láminas elásticas de polietileno expandido con respaldo de chapas fenólicas rígidas terciados reforzados, según el tamaño del paño a trasladar hasta el taller de restauración. En el caso de encontrar vitrales empotrados en la mampostería, se deberán extremar los recaudos indicados amolando con cuidado los bordes de unión entre mampostería, hierro y vidrio, cortando y dejando parte del cemento/masilla/pintura pegado al vitral o sus piezas, para retirarlo posteriormente a mano en el taller.

Colocadas horizontalmente sobre las mesas de trabajo de tamaño y superficie apropiada, se procederá a perfeccionar los resultados del relevamiento e inventario, numerando los vidrios (con traslado a la plantilla) y proceder luego al desarme, limpieza y re emplomado, procurando el máximo aprovechamiento del material de la tarea de origen.

Limpieza y Restauración.

Se limpiará cada vidrio para extraer pátinas o microorganismos por el método de lavado con agua tibia y cepillado o empapado en soda cáustica o amoníaco, según el deterioro. La restitución de vidrios será por similares en cuanto a textura, color y espesor. La refacción de vidrios rotos, degradados o de una restauración anterior deberá realizarse con grisallas y esmaltes vitrificables fundidos a fuego.

Se exigirá especialmente identidad de color, dibujo y textura. El rearmado de los vitrales será con perfiles de plomo nuevo de acuerdo al diseño existente, con plomos similares a los existentes, previendo la resistencia al pandeo y para no alterar la luminosidad original. El masillado de juntas abiertas y cerrado de los mismos se hará por medios mecánicos.

Reparación de fracturas y re emplomado.

Se admitirá el uso de pegamentos con resultados comprobados (Scotch Weld DP 810 o similar) y/o refuerzo con varillas de plomo de 1mm de espesor. Junto al listado de equipo especializado y herramientas que la contratista deberá adjuntar en su oferta, interesa en especial las características de la máquina trefiladora a ser empleada y su capacidad para producir espesores y filetes iguales a los existentes. Se insiste sobre la necesidad del re-uso del emplomado de origen.

Teselas faltantes o defectuosas.

En el caso de Teselas faltantes o defectuosas, se analizará este rubro tomando nota de la situación, con la intervención directa de la Inspección de Obra, a quien le compete decidir el completamiento o reemplazo de las piezas con características de calidad y diseño verificadas y aprobadas previo al uso y documentadas con fechas y autor responsable en sus bordes

Soldaduras.

A ser realizada en forma prolija, pareja, sin excesos de estaño, con soldadores eléctricos conectados a una red de alimentación de la obra, donde la contratista habrá verificado tanto el diseño como los niveles de seguridad que el caso impone.

Enmasillado.

Se emplearán masillas lo suficientemente elásticas como para que penetre con facilidad entre el plomo y el

vidrio, con retiro de los sobrantes y limpieza de grasitud y todo otro rastro del trabajo realizado para el enmarcado

Recolocación.

La empresa deberá trasladar los vitrales, del taller a la obra si fuera necesario y realizar la colocación de los mismos en los distintos cielorrasos. Tanto en el momento de retirarlos, como en la recolocación, deberán tomarse los recaudos necesarios para evitar deterioros que, en caso de producirse, serán reparados por y a cargo de la Contratista.

La empresa deberá trasladar los vitrales, del taller a la obra si fuera necesario y realizar la colocación de los mismos en los distintos cielorrasos. Tanto en el momento de retirarlos, como en la recolocación, deberán tomarse los recaudos necesarios para evitar deterioros que, en caso de producirse, serán reparados por y a cargo de la Contratista.

006.21.09.- Restauración de herrería y bronce en barandas.

Tanto los bronceos como los cobres son sumamente sensibles a la acción de los ácidos, el agua y el aire. Se deberá preservar cualquier objeto metálico de cualquier rastro de cloro.

Se deberán inventariar y ejecutar fichas de relevamiento de deterioros, donde se registrará fotográficamente el estado de conservación y la correspondiente

006.21.10.- Decapado de barandas.

Previo a todo trabajo de limpieza se realizarán estratigrafías en cada una de los sistemas de herrería descubriendo las capas de pintura y anti óxido hasta llegar al metal a efectos de descubrir el color original del sistema.

La intervención se iniciará con el decapado total de la herrería mediante métodos químicos y/o mecánicos llegando al nivel del metal, tanto en las barras como en piezas ornamentales y puntos de anclaje.

El decapado se realizará con espátula y geles removedores o pistola de calor. En las piezas ornamentales, en los intersticios, se utilizará un cepillo de cerda metálica. Siempre que se trabaje en el lugar se deberán enmascarar las adyacencias para evitar dañarlas y/o mancharlas.

006.21.11.- Provisión y aplicación de pasivante de óxido y pintura acabado final en toda herrería nueva y existente de la escalera.

Se procederá al pintado total de la herrería, carpintería metálica y todo otro elemento de hierro o chapa, observándose para ello el siguiente procedimiento según corresponda:

Se aplicarán dos (2) manos de fondo convertidor de óxido basado en resinas sintéticas y pigmentos inhibidores de la corrosión y aditivos especiales tipo FERROBET de CINTOPLOM ó de igual calidad y componentes, con un espesor de 60 micrones en total.

Una vez terminada la preparación de las superficies, y que éstas se encuentren parejas, lisas y libres de polvo se repondrá la pintura de acuerdo al resultado emanado de los estudios estratigráficos. Se aplicará hasta completar tres manos de esmalte sintético tipo ALBALUX o de igual calidad y componentes, (en proporción 30% mate y 70% satinado) con un espesor de 60 micrones en total, color según estudios estratigráficos aprobados por la Inspección de Obra.

006.21.12.- Provisión y aplicación de laca en pasamanos de madera.

Los pasamanos de madera se deberán retirar, estibar y resguardar de la obra re-cubierto según criterios de inventariado que se detallan en el ítem para luego limpiarlos, pulirlos, lustrarlos y proceder a la recolocación. Se aplicará primero una mano de impregnante tipo Cetol o Danzked diluido al 50% en dos manos, y continuando hasta completar tres manos.

Entre la segunda y tercer mano se corregirá la superficie lijando con lija #150. Antes de la última mano se repetirá el procedimiento con lija #200.

El acabado de terminación deberá ser satinado, nunca brillante.

006.21.13.- Decapado de paramentos y cielorrasos.

Ídem ítem 006.01.05

006.21.14.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorrasos.

Ídem ítem 006.01.06

006.21.15.- Provisión y colocación de nuevo cerco de herrería en descanso de escalera H=1,5m con portón y herrajes.

Se deberá fabricar, provisional y colocar una reja del ancho de la escalera y una altura de 1,5 metros, según detalle adjunto.

006.21.16.- Restauración de artefactos de iluminación y elementos de bronce

Ídem ítem 006.06.08 y rubro de instalación eléctrica e iluminación

ATA. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SUBSE. Especificaciones Técnicas Particulares - 148



006.22 ESCALERA SUR (L36) +8,42

006.22.01.- Provisión armado y desarme de Andamios.

Ídem Ítem 006.21.01

006.22.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem Ítem 006.21.02

006.22.03.- Limpieza y pulido de escalera de mármol y zócalos.

Ídem Ítem 006.21.03

006.22.04.- Martelinado antideslizante.

Ídem Ítem 006.21.04

006.22.05.- Remoción de revoques y cielorraso.

Ídem Ítem 006.21.05

006.22.06.- Ejecución de revoques.

Ídem Ítem 006.21.06

006.22.07.- Ejecución de cielorraso sobre maderamen.

Ídem 006. 21.07

006.22.08.- Restauración de vitrales.

Ídem Ítem 006.21.08

006.22.09.- Restauración de herrería y bronce en barandas.

Ídem Ítem 006.21.10

006.22.10.- Decapado de barandas.

Ídem Ítem 006.21.10

006.22.11.- Provisión y aplicación de pasivante de oxido y pintura acabado final en toda herrería nueva y existente de la escalera.

Ídem ítem 006.21.11

006.22.12.- Provisión y aplicación de laca en pasamanos de madera.

Ídem ítem 006.21.12

006.22.13.- Decapado de paramentos.

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

Ídem ítem 006.21.13

006.22.14.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

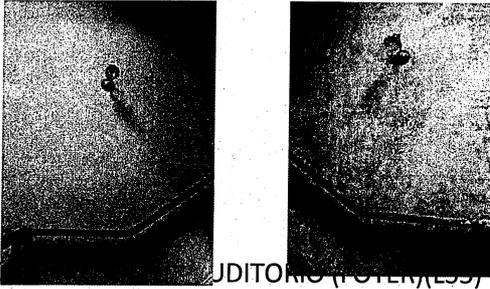
Ídem ítem 006.21.14

006.22.15.- Provisión y colocación de nuevo cerco de herrería en descanso de escalera H=1,5m con portón y herrajes.

Se deberá fabricar, provisionar y colocar una reja del ancho de la escalera y una altura de 1,5 metros, según detalle adjunto.

006.21.16.- Restauración de artefactos de iluminación y elementos de bronce

Ídem ítem 006.06.08 y rubro de instalación eléctrica e iluminación



006.23.01.- Auditorio (Foyer) (L55) +8,42

Las Componentes del hall son el del Parquet, boiserie y vitreaux existente bajo el lucernario corredizo.

El parquet existente en el nivel superior en el foyer de entrada al Salón de Actos, es de piezas modulares machimbradas cuadradas de roble de Eslovenia. A su vez cada módulo está compuesto por cuatro piezas de borde y cuatro módulos internos cuadrados de pequeñas piezas. En su relación con los bordes posee una guarda con detalles de líneas de color más claro. En sectores está en muy mal estado de conservación lo que implica su recuperación con piezas ajenas tratando de utilizar la mayor cantidad posible.

Que especies utilizar en la restauración de los Solados de Madera:

La boiserie localizada en el hall de acceso al Salón de Actos, presenta oscurecimiento en el sector de encuentro con el solado, por acumulación de suciedad depositada en los encuentros con el mismo.

El Vitreaux del Foyer es de forma ovoide, posee también detalles florales, presenta un desplazamiento del nivel con respecto al cielorraso que deja ver la estructura superior. Se encuentra deteriorado por ingreso de agua.

006.23.01.- Desmote de piezas de solado, limpieza y resguardo para su recolocación.

Desmote.

Se utilizarán herramientas adecuadas al desmote de manera de no lastimar los elementos a recuperar. Espátula esteca de madera o metálica, bisturí, etc. (evitándose herramientas o virutas metálicas o lanas de acero que generen marcas o levanten las fibras). Se realizará el desmote pieza por pieza, desmontando y consolidando a continuación, una por una.

006.23.02.- Resguardo, limpieza y restauración de boiserie de madera.

Se cubrirá toda la superficie de boiserie de madera hasta que se completen las tareas de cielorraso y paramentos, para luego proceder a su limpieza y lustre. Completar según ítem 006.21.12.

Necesitarán para su restauración, de la opinión de personas especializadas en el tema, representantes de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, quienes determinarán cuál es el tratamiento más adecuado a realizar respetando el original.

Si la boiserie presentara patologías debidas al ataque de insectos xilófagos y/o ataques micóticos, serán descartadas aquellas partes cuya estabilidad dimensional se haya perdido, reemplazándolas. Los faltantes, serán repuestos.

Se realizará la reposición de la pieza con madera ídem a la existente. Para lo cual se realizará un estudio de especie botánica en el INTI Madera y Muebles (ex CÍTEMA). El INTI identificará la madera para realizar el reemplazo con la misma especie, de no existir la misma en el mercado, se solicitará al INTI el asesoramiento sobre madera equivalente de reemplazo con similares características.

En ambos casos, se respetará el sentido de corte y lectura de veta ídem al resto, así como las herramientas de corte, forma, textura, etc. Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

Es fundamental que, en el caso de reemplazos, ya sea por madera existente en otras áreas de la obra o madera nueva, se respete el sentido de corte y dirección de la veta.

Tratamientos preventivos: Todas las piezas se tratarán, por pincelado, con xilofagidas y antimicóticos de baja toxicidad para sangre caliente

Lustrado a muñeca:

Después de ser pulida perfectamente la madera, se aplicará una imprimación tapa poros elaborada con dos manos de alcohol y piedra pómez, aplicados con muñeca de lana forrada con trapo de hilo.

. - Luego se aplicará a ondas y por medio de una muñeca un engrasado compuesto de goma laca disuelta en alcohol adicionado en aceite de linaza cocido.

. - Ocho días después se repasará con goma laca y alcohol espolvoreado con piedra pómez, en tres manos.

. - Luego se dará una mano de goma laca y alcohol, y por último como terminación una mano de alcohol puro.

Todo esto se aplicará con muñón o muñeca.

. - Cuando las maderas deban ser teñidas, se obtendrá el color que se desee con anilina disuelta en agua, pudiéndose en ese caso agregar también dicho color al tapa poros.

. - Una vez terminado el trabajo, y si este fuera a medio brillo, se pasará alcohol y piedra pómez para obtener el medio brillo deseado.

006.23.03.- Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.23.04.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.23.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.05

Remoción de pintura superficial, Tratamiento de Micro fisuras y Restauración de sustrato.

El Contratista deberá reparar los sectores deteriorados o que resulten después de la remoción de la pintura existente con el material resultante de los estudios de cateos realizados. Deberá preparar la superficie, tratar las microfisuras, reparar faltantes y la aplicación de fijador al agua para la posterior aplicación de la pintura al látex con el color resultante de los estudios de cateos realizados, y previa aprobación de la Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

Restauración de Molduras y paños.

La confección de plantillas o moldes ornamentales y todo otro elemento y/o instalación necesaria para la ejecución de los trabajos, serán presentados a la Inspección de Obra, y a la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, para su aprobación. Estos elementos serán puestos a disposición y/o entregados a la Inspección de Obra al finalizar su utilización.

Se protegerán con especial cuidado pisos, paredes, carpinterías, cielorrasos, componentes o estructuras históricas, e incluso aquellas partes o componentes que se conservarán, aunque sean de realización reciente. Se procederá al recambio o mantenimiento periódico de los elementos de protección, estos no serán higroscópicos. Se amplía en Tareas Preliminares, ítem

006.23.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06 y 006.29.16

006.23.07.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Protección de elementos, partes o sectores sensibles.

El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que, a juicio de la Inspección de Obra, deban protegerse, en paredes, techos y en particular todos los pisos a restaurar durante el proceso de las obras y hasta su

tratamiento final, y/o protección de trabajo concluido.

Dicha protección se llevará a cabo cuidando en extremo la limpieza, y utilizando según los casos, guatas o paños similares, film de polietileno de 200 micrones con el cuidado de solapar las uniones, o fenólicos de 12mm, entre otros.

Restauración de Pintura.

Una vez restaurados los cielorrasos se procederá a la pintura de los mismos teniendo especial cuidado en la realización del trabajo en los sectores que enmarcan las pinturas de las bóvedas. Estas deberán ser protegidas durante todo el desarrollo de las tareas de pintura.

Se lijará las superficies todas las veces que sean necesarias para conseguir una textura lisa. No se utilizará enduido plástico para mejorar el acabado de la superficie, efecto que se conseguirá solamente a través del lijado de los cielorrasos entre las distintas manos de pintura. Esta será de base acuosa, látex de primera calidad.

El número de aplicaciones dependerá de las características de cubrimiento del material y como mínimo se prevé la colocación de dos (2) manos de pintura. El color de la misma se determinará en los cateos que se realicen durante el desarrollo de la obra.

Las guardas existentes y detalles florales en los cielorrasos deberán ser restauradas reproduciendo las originales, se deberá remitir al estudio de cateos y verificaciones respecto a diseño, color, etc. previa aprobación de la Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

006.23.08.- Restauración de claraboya con vitreaux.

Ídem ítem 006.29.21

006.23.09.- Ejecución de carpeta de asiento.

Ídem ítem 006.13.05

006.23.10.- Provisión y colocación de réplicas de piezas ídem pisos originales de parquet.

Lo ideal es utilizar las especies originales. En el caso que las maderas no sean de una especie nativa nacional, podría conseguirse en nuestro país en corralones de materiales demoliciones de construcción.

En los casos del Roble de Eslavonia, en particular, puede obtenerse en Corralones de Demolición o a partir de toneles en desecho de la industria del vino.

Esto podría aplicarse si se tratara de reemplazar piezas de pequeñas dimensiones, pero si deben ser reemplazadas piezas de dimensiones importantes que van a la vista se deberá comprar madera de Roble blanco europeo o de Roble blanco americano, que es una madera parecida, pero algo más clara que el Roble blanco europeo y con similares prestaciones mecánicas, en ambos casos es madera que debe importarse. El color deberá, luego, homologarse.

Una madera bastante similar en color al Roble europeo y en su veteado rayado, es la madera de Cerejeira o Roble del País (Amburanacaerensis) la cual podría también ser utilizada, necesitando homologación. Tanto en el caso de Roble blanco europeo, de Roble blanco americano o Cerejeira, estas decisiones deberán ser abaladas por la I.O y de utilizarse sin autorización, la tarea será rechazada.

En el caso de otras maderas (Cedro, algarrobo, Guatambú, etc.) la reposición de piezas debe realizarse con el mismo tipo de madera siendo estas especies nativas de nuestro país.

Agregados y Completamientos

En aquellos casos en los cuales deba reemplazarse piezas, deberán respetarse guardas, trazados y dimensiones. Las piezas serán alineadas correctamente con las existentes no debiendo leerse discontinuidad con el actual parquet. Siempre se agotará al máximo la reutilización de la mayor cantidad posible de piezas existentes, debiendo hacerse evidente la diferencia entre lo nuevo y lo recuperado.

Se respetará no solamente el tipo de madera, sino también el sentido de corte y lectura de veta ídem al resto del solado, así como las herramientas de corte, forma, textura, etc. El completamiento con piezas nuevas de maderas de cerejeira o paraíso, o las expuestas en punto anterior, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

006.23.11.- Recolocación de solado de parquet, limpieza y pulido.

Se deberá utilizar para estos procedimientos clavos y cola vinílica de primera calidad (tipo Petrilac o Maderplast). Respetará el diseño original de detalles y bordes, colocación según el relevamiento realizado previamente al desmonte. De existir diferencias visuales, se compatibilizará con tintes, pero solamente en el caso que la I.O lo autorice previa aprobación de muestras. De no existir aprobación se utilizarán otros recursos a consideración de la I.O. El relleno de juntas

y/ hendijas se realizará con una mezcla de la misma cola y aserrín de cerejeira o similar.

Limpieza y Pulido.

Para la limpieza de manchas si las hubiera se utilizará removedor gel de base acuosa, sin contenido de solventes, alcohol de lustre, etc.

Luego proceder a un Pulido a mano pieza por pieza, en tres manos (con lijas 30,60 y 120) completando toda la superficie. Se deberá evaluar si aquellas piezas que se remuevan para luego recolocar podrán pulirse antes de su colocación.

Hidrolaqueado.

Luego de la recolocación, consolidación de piezas y pulido manual, se procederá a dar terminación final con un tratamiento por hidrolaqueado, satinado (nunca brillante)

006.23.12.- Provisión y colocación de piezas de mármol para reparación de solias.

Se deberá proveer pizas de mármol iguales a las originales en calidad y dimensiones. En caso de no poder restaurarse o existir faltantes, deberá replicarse copiando otra de otro sector y colocarse. Ver Ítem 006.06.05

006.23.13.- Restauración de artefactos de iluminación de bronce en paramentos y elementos de bronce en cielorraso.

Se incluye en este ítem tanto los artefactos de iluminación históricos como los herrajes y barandas.

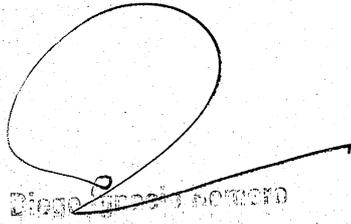
Tanto los broncees como los cobres son sumamente sensibles a la acción de los ácidos, el agua y el aire. Se deberá preservar cualquier objeto metálico de cualquier rastro de cloro.

Se deberán inventariar y ejecutar fichas de relevamiento de deterioros, donde se registrará fotográficamente el estado de conservación y la correspondiente ubicación de cada uno de los artefactos de iluminación, de modo tal que se pueda asegurar la correcta reubicación al momento de recolocar la luminaria.

Artefactos y Elementos de Bronce

- ✓ Artefacto pared Foyer.
- ✓ Artefacto pared Escalera.
- ✓ Estructura Salón de Actos sostén Cortinado.
- ✓ Herrajes
- ✓ Barandas



Arq. Diego  **DIRECTOR**
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Limpieza:

La única limpieza relativamente segura para las aleaciones, es la mecánica. Cualquier tipo de limpieza química o electroquímica plantea ciertos riesgos cuando es aplicada a una aleación. Ésta puede llegar a disolver uno de los metales, la composición de la aleación cambia luego de la limpieza. La disolución de uno de los componentes de la aleación trae como consecuencia la pérdida de material original y, por lo tanto, la pérdida de detalles y un cambio en la textura del metal, que se torna más poroso en la superficie acumulándose polvo y humedad y tornándose menos resistente.

Mediante un adecuado proceso de limpieza es posible realizar la remoción sucesiva de distintas capas de depósitos nocivos para los metales.

Se realizará una limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta limpieza se prepara una pasta con jabón neutro y agua tibia, y se frotará con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce. En algunos casos este proceso será suficiente.

Con hisopos chicos y el debido cuidado, usando la misma solución de agua y jabón neutro, se profundizará la limpieza en los sectores donde se encuentren restos de productos de limpieza

Las manchas puntuales persistentes se podrán quitar con el empleo de una solución de ácido acético o ácido cítrico al 5% en agua, y cloruro de sodio. Esto se embebe en un hisopo y se frota. Concluida esta operación se sumerge rápidamente la pieza en agua limpia, y posteriormente en agua destilada.

El secado se efectuará con una suave aplicación de aire.

Reacondicionamiento Técnico

Reacondicionamiento técnico de los mecanismos: Se acondicionarán y/o repararán la totalidad de los mecanismos y accionamientos de los herrajes existentes.

Se reemplazarán las piezas que no respeten los lineamientos de diseño originales, las dimensiones y/o las terminaciones del código inicial.

Se verificará la pertinencia de cada pieza en función del peso o esfuerzo que deba cubrir, el elemento inapropiado para su régimen de uso.

Todos los mecanismos serán reacondicionados y lubricados. Se acondicionarán adecuadamente los pernos de bisagras, los anillos y tornillos de fijación de bisagras y herrajes. El mismo procedimiento se llevará a cabo con manijas, fallebas y lanzas. Se verificarán las luces entre correderas y lanzas o varillas para obtener luces ajustadas que eviten fricción y desgaste de pinturas, compatibles con una adecuada fijación y funcionamiento.

Reposición de faltantes:

Si del relevamiento de deterioros surgiese la necesidad de reponer faltantes, éstos se llevarán a cabo por el procedimiento de fundición a la cera perdida o a la tierra según corresponda con la pieza original. Se deberá ejecutar con esta técnica pruebas de reposición de faltantes para que la I.O decida su aprobación.

Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

Protección.

Capa de protección: Las superficies de bronce tanto sean patinadas como brillantes, deben estar siempre cubiertas por una capa de protección la cual será mantenida con frecuentes re aplicaciones. Se utilizará como capa protectora un barniz protector a base de Paraloid B72 (o similar) diluido con metiletil cetona al 5%. Esta protección se aplicará por inmersión

o con pincel, según sea el caso.

Recolocación:

Para fijar o recolocar nuevamente las piezas se utilizarán tornillos de bronce que tendrán la misma terminación que la pieza a fijar. En el caso de tratarse de elementos de bronce que pudieran ser susceptibles de acciones vandálicas o hurto, la fijación se llevará a cabo con tornillos específicos anti vandalismo, estos elementos de fijación deberán ser debidamente aprobados por la I.O.

Fichaje:

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figurará:

- ✓ Relevamiento de estado inicial (estado de conservación).
- ✓ Diagnóstico patológico
- ✓ Tratamientos
- ✓ Relevamiento de resultados

006.24. GALERÍA DE CUADROS (L38) +8,42

006.24.01.- Desmonte de piezas de solado, limpieza y resguardo para su recolocación.

Ídem ítem 006.02.03 y 006.02.04

006.24.02.- Ejecución de carpeta de asiento.

Ídem ítem 006.13.05

006.24.03.- Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.24.04.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.24.05.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.01.05

006.24.06.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem ítem 006.01.06

006.24.07.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.01.06

006.24.08.- Colocación de piezas de piso recuperado.

Ídem ítem 006.02.11.

006.24.09.- Provisión y colocación de réplicas de piezas ídem pisos originales.

Ídem ítem 006.02.11.

006.24.10.- Pulido e hidro-laqueado de pisos.

Ídem ítem 006.02.13

006.24.11.- Pulido de zócalos.

Ídem ítem 006.02.04. Se ejecutarán los trabajos con el mismo criterio de restauro detallado para los pisos de pinotea.

006.24.12.- Reposición de zócalos.

Ídem ítem 006.02.04. Se ejecutarán los trabajos con el mismo criterio de restauro detallado para los pisos de pinotea.

006.25. ANTEBAÑO DE CABALLEROS (L40) +8,42

Arq. Elida María Navarro
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL

Criterio de intervención.

El sistema sanitario se reemplazará en su totalidad, tanto en las instalaciones como revestimientos y componentes. Además, se conservarán, restaurarán y colocarán, los lavamanos e inodoro decorados originales cuya localización e instalación será de acuerdo a lo expuesto en planos correspondientes.

- ✓ Baños Planta Salón de Actos. L32-33-34) Plano DB-03.
- ✓ Baños Planta Salón de Actos. (L39-40-41) Plano DB- 03.

006.25.01.- Desmonte de piezas de solado, limpieza y resguardo para su recolocación.

Para el descalce de las piezas, se buscará mantener enteras las mismas, para su reposición. En el caso que no se verifique el re-uso de la totalidad, se definirá conjuntamente con la Inspección de Obra, donde se ubicarán finalmente.

006.25.02.- Desmonte de solias de mármol y resguardo.

Para el descalce de las solias, se intentará por todos los medios de mantener entera las piezas. En caso de tener que reponer piezas nuevas, se acordará conjuntamente con la Inspección de obra, el Nivel de Piso terminado a utilizar como referencia.

006.25.03.- Demolición de contrapiso.

Se removerán las partes flojas del contrapiso, con el objeto de constituir un nuevo sustrato firme y homogéneo. Solo se mantendrán los paños firmes y seguros del contrapiso existente.

006.25.04.- Ejecución de nuevo contrapiso.

Se realizarán en el caso que sea necesario de acuerdo a niveles existentes con hormigón tipo A, compuesto por cemento – cal grasa- arena gruesa – cascote, según la siguiente dosificación:

1 /4 de cemento de albañilería, 1 de cal grasa, 4 de arena y 6 de cascotes.

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

El terreno natural sobre el cual se asentará, deberá estar perfectamente compactado de modo tal de garantizar una óptima resistencia del suelo.

El espesor del mismo será similar a los existentes, y en los locales sanitarios, permitirán cubrir las cañerías, etc., las que deberán recubrirse con mortero de cemento.

Deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso, y por ejemplo en los locales sanitarios, las rejillas de pileta estarán por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del vecino, contemplándose una pendiente del 1,5%. –

006.25.05.- Ejecución de carpeta de asiento

El manto de concreto deberá presentar una superficie perfectamente alisada, firme, seca y nivelada de acuerdo con los niveles y pendientes requeridas. Deberán aplicarse puente de adherencia SIKACIM (entre contrapiso y carpetas). Se ejecutarán sobre el contrapiso, con un mortero cementicio o carpeta de asiento de 2cm. de espesor (para pisos de mosaicos graníticos o calcáreos), cuya dosificación podrá ser:

- ✓ 1 parte de cemento y 6 partes de arena,
- ✓ 1 de cal hidráulica y 3 partes de arena,

Dejase constancia que, como criterio general, se deberá responder a cada situación, en función del solado que deban recibir. -

006.25.06.- Provisión y colocación de piezas de mármol para reparación de solias.

Se deberá proveer pizas de mármol iguales a las originales en calidad y dimensiones. En caso de no poder restaurarse o existir faltantes, deberá replicarse copiando otra de otro sector y colocarse. Ver ítem 006.06.05.

006.25.07.- Colocación de piezas calcáreas de piso recuperado.

DR. ROBERTO FRANCISCO MONCINO

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se deberá aplicar una carpeta de asiento a la cal para colocar las piezas recuperadas.

006.25.08.- Provisión y colocación de réplicas de piezas calcáreas ídem pisos originales.

Se deberá replicar las piezas faltantes en forma similar a las existentes. Se preverá la fabricación en taller, y la provisión de muestras previas. Se deberá contar con la aprobación de la Inspección de obra, en forma previa.

006.25.09.- Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.25.10.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.25.11.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Se comenzará por retirar la pintura mal adherida mediante espátulado, cepillado con cepillo de acero, o el método que fuere necesario para tal fin, siguiéndose con un lijado de todas las superficies a pintar. Según ítem 006.02.05

006.25.12.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem 006.08.15.

006.25.13.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Ídem ítem 006.08.15

006.26. SANITARIO DE CABALLEROS (L39 y L41) +8,42

Criterio de Intervención.

El sistema sanitario se reemplazará en su totalidad, tanto en las instalaciones como revestimientos y componentes. Además, se conservarán, restaurarán y colocarán, los lavamanos e inodoro decorados originales cuya localización e instalación será de acuerdo a lo expuesto en planos correspondientes.

- ✓ Baños Planta Salón de Actos. L32-33-34) Plano DB-03.
- ✓ Baños Planta Salón de Actos. (L39-40-41) Plano DB- 03.

006.26.01.- Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.26.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.26.03.- Demolición de mampostería.

Ídem ítem 006.08.03. -A fin de conformar el nuevo Sanitario, se demolerán todas las mamposterías que no corresponden al nuevo proyecto.

Se deberá tener cuidado especial, para el cuidado de los artefactos sanitarios que deberán restaurarse y volver a colocar. Se acordará con la Inspección de obra, el tratamiento a seguir en forma previa, y se deberá contar con la aprobación de la metodología anticipadamente.

006.26.04.- Remoción de revestimientos, revoques.

Ídem ítem 006.08.04

006.26.05.- Remoción del cielorraso.

La totalidad del cielorraso del local será picado hasta el sustrato, hasta el fondo de bovedilla. Se deberá verificar el ala de los perfiles. De resultar necesario se pasivarán aquellos perfiles con óxido. Se removerá todo el material flojo del sustrato inferior, y se reconstruirá, para garantizar un espesor nuevo del cielorraso a construir, parejo, regular y constante.

006.26.06.- Demolición de piso y contrapiso.

La totalidad de los pisos y carpetas del local deberán picarse hasta el contrapiso. La totalidad de los contrapisos originales serán revisados comprobando mediante percusión con martillo de goma el grado de solidez, compacidad y anclaje al soporte. Esta comprobación se realizará aplicando sobre el elemento golpes suaves ejecutados con una masa de madera o goma pequeña. Se retirará todo el contrapiso que haya perdido cohesión o adherencia, hasta llegar a un punto firme

de sustrato y todo aquel sector que indique la Inspección de Obra.

006.26.07.- Limpieza y pasivado de perfiles.

Aquellos hierros expuestos con afectados con procesos corrosivos, serán pasivados con la aplicación de un tratamiento epoxi cementicio como el Sika Top Armatecepoement

El caso de que se deba consolidar o reponer el revoque, se realizara la reposición por paños completos con la malla de fibra de vidrio de 5 x 5 mm o grandes franjas por fuera de la grieta si estas se manifiestan con cierta actividad o para minimizar las contracciones por fragüe. Ello implica rehacer todo el revoque desde el sustrato con la inclusión de la malla.

Estas tareas por su complejidad técnica y compromiso estético, deberán ser ejecutadas por artesanos o restauradores idóneos con experiencia en los manejos de estos morteros. Para lo cual la Empresa Contratista deberá presentar con la debida antelación a la realización de la tarea, el currículum de los especialistas, para ser aprobados por la Inspección de Obra, de no considerarlos eficientes, la Inspección de Obra podrá solicitar al Contratista su remoción y reemplazo.

006.26.08.- Provisión y colocación de cielorrasos placa de yeso.

La Empresa Contratista construirá todos los cielorrasos en un todo de acuerdo a los planos y presupuesto, utilizando materiales de 1a. calidad.

Deberá emplear perfilería de aluminio y placas de roca de yeso tipo DURLOCK o similar calidad y su modo de colocación será el correcto para este tipo de sistema, con personal especializado en el tema.

Se realizarán suspendidos con la junta tomada y con placas de roca de yeso de 12,7mm de espesor perfectamente atornilladas a una estructura construida en perfiles de chapa galvanizada B.W.G. N° 24, compuesto por montantes y soleras de 35 x 69 mm y de 35 x 70 mm de sección respectivamente, perfectamente fijados.

Los montantes estarán distanciados 40 cm. entre si y contarán con las correspondientes vigas a modo de refuerzo colocadas cada 1,20 a 1,50 m., las que se colgarán del techo con velas rígidas (montantes) cada 1 m.

Posteriormente se colocará masilla a base de resinas vinílicas para la toma de juntas, la colocación de cintas de papel, cantoneras, ángulos de ajuste, aristas, cubre cantos y todo otro elemento apropiado. -

Quedan incluidos en la presente todos los cortes, huecos, perforaciones, ajustes, piezas especiales, etc., y todo aquello que especificado o no sean indispensables para alojar las rejillas de aire acondicionado, artefactos de instalación eléctrica y para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de los cielorrasos.

006.26.09.- Retiro de insertos desactivados.

En lo referido al retiro de insertos, los trabajos se ejecutarán con cuidado y prolijidad. Se verificará anticipadamente el desuso de los elementos. Se acordará en forma previa también la nueva posición a tomar en caso de permanecer en uso los elementos o instalaciones a reposicionar. En todos los casos, se garantizará el servicio correspondiente tomando la empresa contratista todos los riesgos en caso de corte o interrupción de los servicios, redes o comunicaciones.

También en todos los casos se deberá contar en forma previa con la aprobación de la Inspección/Dirección de Obra.

006.26.10.- Ejecución de mampostería.

Será ejecutada con ladrillos común de 1ª calidad, elegidos, bien cocidos, con caras bien planas, de aristas vivas y sin rajaduras. Las hiladas deberán ser perfectamente horizontales, utilizando línea y nivel, alineación en hiladas rectas, manteniéndose la verticalidad, plomada y regla.

Se pondrá especial cuidado en la unión de mampostería nueva con otra existente, para lo cual se procederá de la siguiente manera: en el muro existente se picará el revoque que tenga en un ancho igual al nuevo muro a construirse, luego cada 20 cm., se harán cortes en la mampostería existente, hasta una profundidad mínima de 15 cm. y un alto de 20 cm. Estos cortes se harán con el objeto de trabar la nueva mampostería con la existente.

A medida que se vaya levantando el nuevo muro, se irá trabando con el existente, colocándose en correspondencia con cada corte, además de los ladrillos que deban ir, dos hierros del Ø8, con una longitud mínima de 60 cm., los ladrillos en correspondencia con la unión de las dos mamposterías, se asentarán con mezcla tipo A.2.e.-

Se reforzarán con encadenados de hierro u hormigón, según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen hasta el cielorraso o, aunque lleguen no tengan las condiciones de estabilidad requeridas. -

006.26.11.- Ejecución de revoques.

Se realizará en los muros que deban terminarse con revestimiento cerámico, según las indicaciones de los planos

generales, o bajo revestimientos de maderas o placas de piedras naturales. En ningún caso se aceptarán superficies alabeadas y/o fuera de plomo.

Se dará previamente a la colocación del revestimiento una azotada con mortero constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 3 partes de arena mediana

Para los locales sanitarios, el citado mortero, se dosificará con hidrófugo de marca reconocida.

El mortero estará constituido por:

- ✓ 1 parte de cemento
- ✓ 1 parte de cal aérea
- ✓ 5 partes de arena gruesa

006.26.12.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Contrapiso.

Se realizarán en el caso que sea necesario de acuerdo a niveles existentes con hormigón tipo A, compuesto por cemento – cal grasa- arena gruesa – cascote, según la siguiente dosificación:

1 / 4 de cemento de albañilería, 1 de cal grasa, 4 de arena y 6 de cascotes.

No podrán formar parte del contrapiso ningún tipo de material orgánico, ni yeso, por lo tanto, antes de ejecutarse, se procederá a su limpieza, librándolo de impurezas, desperdicios, etc.-

El terreno natural sobre el cual se asentará, deberá estar perfectamente compactado de modo tal de garantizar una óptima resistencia del suelo.

El espesor del mismo será similar a los existentes, y en los locales sanitarios, permitirán cubrir las cañerías, etc., las que deberán recubrirse con mortero de cemento.

Deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso, y por ejemplo en los locales sanitarios, las rejillas de pileta estarán por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del vecino, contemplándose una pendiente del 1,5%. -

Carpeta.

El manto de concreto deberá presentar una superficie perfectamente alisada, firme, seca y nivelada de acuerdo con los niveles y pendientes requeridas. Deberán aplicarse puente de adherencia SIKACIM (entre contrapiso y carpetas). Se ejecutarán sobre el contrapiso, con un mortero cementicio o carpeta de asiento de 2cm. de espesor (para pisos de mosaicos graníticos o calcáreos), cuya dosificación podrá ser:

1 parte de cemento y 6 partes de arena,
1 de cal hidráulica y 3 partes de arena,

Dejase constancia que, como criterio general, se deberá responder a cada situación, en función del solado que deban recibir.

006.26.13.- Provisión y colocación de piso.

Los pisos, umbrales y solías presentaran superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de obra señalara en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos de detalles respectivos, debiendo la empresa ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. -

En las uniones de los pisos de distintos materiales, si no está previsto solía, se colocará una pieza de bronce, según indique la Inspección de obra.

Porcelanatos.

Serán de piezas, de las medidas y tipo que se indiquen en planos de detalle. Las piezas de porcelanato, deberán estar bien cocidas, sin defectos de cochura ni rajaduras, además serán lisas, planas, de color uniforme y aristas rectilíneas, sin rayas. La Inspección de obra podrá exigir la realización de ensayos de dureza y desgaste del material a colocar.

La colocación será según lo indique la Inspección de obra. Se colocarán con pegamento de primera calidad. La mezcla se extenderá con llana metálica dentada de 6 mm. para placas de hasta 6 mm. de espesor, 8 mm. para placas de hasta 8

mm. de espesor y de 12 mm. para más de 8 mm. de espesor.

Para obtener una correcta adherencia con estos formatos, es necesario colocarlo con pegamento tipo Klaukol o Weber-Concremax formulado especialmente para porcelanato por el fabricante para tal uso.

Al aplicarse las placas, la mezcla deberá estar húmeda y brillante. Si se verificara un tono mate o puntos blancos, se deberá retirar la mezcla. Los cortes de las piezas serán perfectamente derechos y no tendrán cachaduras, cuando fuera necesario se biselarán los cantos vivos. Se respetarán los detalles entregados por la Inspección de Obra.

Las placas a proveer por parte de la Empresa para pisos, serán de tamaños medianos (de 40 x40 o similar), de terminación pulido y junta rectificada, color marfil o similar.

006.26.14.- Provisión y colocación de revestimientos.

Los revestimientos a colocar en los locales sanitarios de Baños serán mallas de Venecita de 30x30 CM., de primera calidad, tipo del color especificado según los planos de proyecto. Las alturas serán las que se indican en Planos.

Se colocarán con junta recta a tope y se aplicarán con pegamento adecuado a la adherencia y absorción del material. Se recomienda utilizar adhesivos de primera marca para revestimientos de baja absorción. Se debe utilizar adhesivo blanco para colores claros para evitar que el color cambie la tonalidad del producto.

Téngase en cuenta que se trata de un producto vítreo que tiene cierto grado de transparencia. Referente al tomado de juntas se deberá utilizar cemento blanco.

El contratista presentará muestras de las piezas a colocar, que en general respetaran las recomendaciones del PGET., una vez aprobada la muestra la Inspección podrá hacer retirar las piezas aún colocadas si no respondieran con las aprobadas. La terminación de estas piezas respecto de sus bordes será tratada con la colocación de listeles de terminación de acero inoxidable, detalle que será aprobado por la Inspección de Obra.

006.26.15.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso.

Ídem ítem 006.08.15

006.26.16.- Provisión y colocación de Mesada.

Las mesadas de los sanitarios serán del tipo **mármol blanco turco** de 2,5 cm. de espesor según indican los planos de detalles correspondientes. Pulido, con un borde biselado (chaflán de 5 mm.) y tendrá un zócalo perimetral, del mismo material, de 7cm. de altura. Incluirán c/u 3 bachas redondas de 30x14 cm. de acero inoxidable (JOHNSON o calidad superior), se proveerá y colocará en un todo de acuerdo al cómputo y presupuesto y planilla de artefactos respectiva. Ver planilla de artefactos y accesorios y plano detalle baños.

Estarán soportadas con perfiles T galvanizado de 6cm. (la cantidad de perfiles y su ubicación será determinada por la inspección de obra), los cuales irán amurados a la pared de borde. Para la unión del granito y los perfiles se empleará adhesivo epoxi de uso universal.

006.26.17.- Provisión y colocación de bachas.

Ídem ítem 006.08.17

006.26.18.- Recolocación de mingitorio original.

Se recuperarán los mingitorios originales del edificio de la Biblioteca Popular de porcelana vitrificada. Los artefactos existentes (inodoros, mingitorios y lavatorios) que vayan a ser reubicados, serán restaurados y puestos a punto.

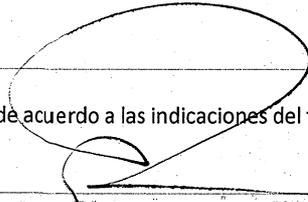
006.26.19.- Provisión y colocación de válvulas de descarga mingitorios.

Ídem ítem 006.08.19

Se colocarán Válvula de descarga marca Ferrum para Mingitorios, en un todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

006.26.20.- Provisión y colocación de inodoro.

Ídem ítem 006.08.20


Dr. Diego Ignacio Bonetto
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 160

006.26.21.- Provisión y colocación de válvulas de descarga inodoros

Idem ítem 006.08.21

006.26.22.- Provisión y colocación de divisorios de módulo de inodoro.

Panelería divisoria.

Se preverá y colocará la panelería divisoria entre los artefactos sanitarios, los mismos serán de vidrio esmerilado, con marco y dintel de acero inoxidable, las medidas y localización. Se procederá para su colocación según lo establecido en planos del presente pliego.

006.26.23.- Provisión y colocación de espejos.

Espejos.

Serán de cristales float de 4mm. de espesor, seleccionados; el azogue será de la mejor calidad, no se admitirá ningún tipo de fallas en sí mismo y los bordes estarán perfectamente chaflanados a bisel, el montaje se realizará sobre bastidor metálico. Se colocarán según el plano de detalle de baños.

006.26.24.- Restauración de Claraboya de Sanitarios. (L34-39)

Las claraboyas de los sanitarios poseen vidrios de colores que se deberán reponer todos aquellos faltantes o rotos, rajados, astillados, etc. con vidrios de idéntica característica a los existentes, previo tratamiento del sistema estructural de herrería según ítem: 004.01.02 Restauo de Herrería y 006.13.21 Tratamiento del Sistema Estructural de la Herrería.

006.27. ANTEBAÑO DE DAMAS (L33) +8,42

006.27.01.- Desmonte de piezas de solado, limpieza y resguardo para su recolocación.

Para el descalce de las piezas, se buscará mantener enteras las mismas, para su reposición. En el caso que no se verifique el re-uso de la totalidad, se definirá conjuntamente con la Inspección de Obra, donde se ubicarán finalmente.

006.27.02.- Desmonte de solias de mármol y resguardo.

Para el descalce de las solias, se intentará por todos los medios de mantener entera las piezas. En caso de tener que reponer piezas nuevas, se acordará conjuntamente con la Inspección de obra, el Nivel de Piso terminado a utilizar como referencia.

006.27.03.- Demolición de contrapiso.

Se removerán las partes flojas del contrapiso, con el objeto de constituir un nuevo sustrato firme y homogéneo. Solo se mantendrán los paños firmes y seguros del contrapiso existente.

006.27.04.- Ejecución de nuevo contrapiso.

Ver ítem 006.25.04

006.27.05.- Ejecución de carpeta de asiento

Ver ítem 006.25.05

006.27.06.- Provisión y colocación de piezas de mármol para reparación de solias.

Ver ítem 006.06.05

006.27.07.- Colocación de piezas calcáreas de piso recuperado.

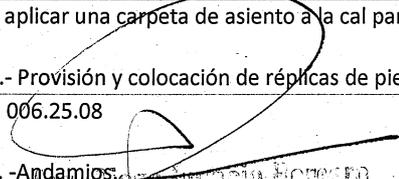
Se deberá aplicar una carpeta de asiento a la cal para colocar las piezas recuperadas.

006.27.08.- Provisión y colocación de réplicas de piezas calcáreas ídem pisos originales.

Idem ítem 006.25.08

006.27.09.- Andamios.

Idem ítem 006.02.01


DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

006.27.10.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.27.11.- Decapado de paramentos y cielorraso.

Según ítem 006.25.11

006.27.12.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem 006.25.12.

006.27.13.- Provisión y aplicación de pintura en cielorraso.

Demiten 006.25.13

006.28. SANITARIO DE DAMAS (L34 y L32) +8,42

006.28.01. - Andamios.

Ídem ítem 006.02.01

006.28.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.28.03.- Demolición de mampostería.

Ídem ítem 006.08.03. -A fin de conformar el nuevo Sanitario, se demolerán todas las mamposterías que no corresponden al nuevo proyecto.

006.28.04.- Remoción de revestimientos, revoques.

Ídem ítem 006.08.04

006.28.05.- Remoción del cielorraso.

La totalidad del cielorraso del local será picado hasta el sustrato, hasta el fondo de bovedilla. Se deberá verificar el ala de los perfiles. De resultar necesario se pasivarán aquellos perfiles con óxido. Se removerá todo el material flojo del sustrato inferior, y se reconstruirá, para garantizar un espesor nuevo del cielorraso a construir, parejo, regular y constante.

006.28.06.- Demolición de piso y contrapiso.

Ídem ítem 006.26.06

006.28.07.- Limpieza y pasivado de perfiles.

Ídem ítem 006.26.07

006.28.08.- Provisión y colocación de cielorrasos placa de yeso.

Ídem ítem 006.26.08

006.28.09.- Retiro de insertos desactivados.

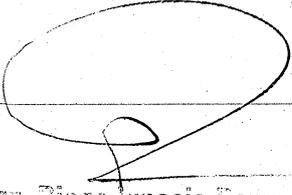
Ídem ítem 006.26.09

006.28.10.- Ejecución de mampostería.

Ídem ítem 006.26.10

006.28.11.- Ejecución de revoques.

Ídem ítem 006.26.11


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.28.12.- Ejecución de contrapiso y carpeta.

Ídem Ítem 006.26.12

006.28.13.- Provisión y colocación de piso.

Ídem Ítem 006.26.13

006.28.14.- Provisión y colocación de revestimientos.

Ídem Ítem 006.26.14

006.28.15.- Provisión y aplicación de pintura látex en paramentos y cielorraso.

Ídem Ítem 006.26.15

006.28.16.- Provisión y colocación de Mesada.

Ídem Ítem 006.26.16

006.28.17.- Provisión y colocación de bachas.

Ídem Ítem 006.28.17

006.28.18.- Recolocación de lavatorios originales.

Se recuperarán lavatorios e inodoros originales del edificio de la Biblioteca Popular de porcelana vitrificada. Los artefactos existentes (inodoros, mingitorios y lavatorios) que vayan a ser reubicados, serán restaurados y puestos a punto.

006.28.19.- Provisión y colocación de válvulas de descarga.

Se colocarán Válvula de descarga marca Ferrum para lavatorios, en un todo de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

006.28.20.- Recolocación de de inodoro originales.

Se colocarán en este Local, los Inodoros del tipo FLOREADOS, oportunamente retirados y guardados. Todo daño, cachadura o deterioro que se detecte será exclusiva responsabilidad de la empresa.

006.28.21.- Provisión y colocación de válvulas de descarga inodoros

Ídem Ítem 006.08.21

006.28.22.- Provisión y colocación de divisorios de módulo de inodoro.

Panelería divisoria.

Se preverá y colocará la panelería divisoria entre los artefactos sanitarios, los mismos serán de vidrio esmerilado, con marco y dintel de acero inoxidable, las medidas y localización. Se procederá para su colocación según lo establecido en planos del presente pliego.

006.28.23.- Provisión y colocación de espejos.

Espejos.

Serán de cristales float de 4mm. de espesor, seleccionados; el azogue será de la mejor calidad, no se admitirá ningún tipo de fallas en sí mismo y los bordes estarán perfectamente chaflanados a bisel, el montaje se realizará sobre bastidor metálico. Se colocarán según el plano de detalle de baños.

006.28.24.- Restauración de Claraboya de Sanitarios. (L34-39)

Las claraboyas de los sanitarios poseen vidrios de colores que se deberán reponer todos aquellos faltantes o rotos, rajados, astillados, etc. con vidrios de idéntica característica a los existentes, previo tratamiento del sistema estructural de herrería según ítem: 004.01.02 Restauo de Herrería y 006.13.21 Tratamiento del Sistema Estructural de la Herrería.

006.29. SALON DE ACTOS (L31) +8,42

El salón de actos tiene un valioso cielorraso muy deteriorado. El mismo ha soportado durante años, filtraciones de humedad a través de sus correspondientes cubiertas, razón que ha llevado a deteriorar su conformación original. Sufre un posible descenso de nivel de del mismo respecto del plafón de vitreaux, que surge de las comparaciones fotográficas realizadas. Presenta grandes faltantes de material. Es por este motivo, que se decide restaurar en su totalidad la superficie

y estructura del mismo.

Los Palcos compuestos por paños bajo palcos, ménsulas, alzada barandas, poseen una serie de guirnaldas de ornamentación cuya pintura se desprende al tacto, con un envejecimiento progresivo seguramente a consecuencia del calor de los calefactores existentes. En los paños bajo palcos existen una serie de microfisuras, manchas de humedad, pintura descascarada, cambio de coloración en el acabado y faltantes ornamentales.

006.29.01.- Provisión armado y desarme de Andamios - Plataforma.

Ídem ítem 006.02.01.

Se deberá prever una plataforma de trabajo para restaurar el cielorraso. La plataforma será de manera tal que permita desarrollar las tareas de intervención en todas las partes componentes del cielorraso. Se deberá entregar previamente una memoria de cálculo y planos, que detalle los sectores, sobrecarga de cálculo y refuerzos, sobretodo refuerzos en planta baja. Toda la documentación deberá ser aprobada por la Inspección de Obra para proseguir con las tareas.

Se protegerán con especial cuidado pisos, paredes, carpinterías, cielorrasos, palcos, componentes o estructuras históricas, e incluso aquellas partes o componentes que se conservarán, aunque sean de realización reciente. Se procederá al recambio o mantenimiento periódico de los elementos de protección, estos no serán higroscópicos. El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que, a juicio de la Inspección de Obra, deban protegerse, en paredes, techos y en particular todos los pisos a restaurar durante el proceso de las obras y hasta su tratamiento final, y/o protección de trabajo concluido.

Dicha protección se llevará a cabo cuidando en extremo la limpieza, y utilizando según los casos, guatas o similares, film de polietileno de 200 micrones con el cuidado de solapar las uniones, fenólicos de 12mm, entre otros.

006.29.02.- Mantenimiento de andamios.

Ídem ítem 006.02.02

006.29.03.- Restauración de artefactos de iluminación.

Se procederá a la restauración integral de todos los artefactos de iluminación según sus características originales ver instalaciones eléctricas e iluminación.

006.29.04.- Protección de piso con placas fenólicas.

Se protegerán con especial cuidado pisos, del salón y de los palcos

Se procederá al recambio o mantenimiento periódico de los elementos de protección, estos no serán higroscópicos.

El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que, a juicio de la Inspección de Obra, deban protegerse, en particular de todos los pisos a restaurar durante el proceso de las obras y hasta su tratamiento final, y/o protección de trabajo concluido.

Dicha protección se llevará a cabo cuidando en extremo la limpieza, y utilizando según los casos, guatas o similares, film de polietileno de 200 micrones con el cuidado de solapar las uniones, fenólicos de 12mm, entre otros.

006.29.05.- Retiro y acarreo de butacas.

Se retirará las butacas existentes a fin de poder realizar el armado para la restauración del cielorraso y el posterior tratamiento en el solado. Una vez terminada toda la tarea se volverán a colocar en los mismos lugares que están en la actualidad.

En caso de no encontrarse en el sitio previsto el mueble indicado, se ajustará el traslado, re posicionado, o destino final, conjuntamente con la Inspección de Obra. No se podrá ejecutar ninguna tarea sin la Aprobación previa de la Inspección.

006.29.06.- Provisión de Módulo de Par Butacas tipo Rassegna modelo ANDES 247 tipo Tandem móvil de a 2(DOS) con regatón multilaminado de madera enchapado.

Butacas tipo Rassegna modelo ANDES 247 tipo Tandem móvil de a dos con regatón multilaminados de madera enchapado en guatambu con tapizado con tela de retardante de llama, el color será aprobado por la inspección de Obra.- Cantidad: 250 butacas = Cantidad de módulos 125 (c/u 2 butacas).

Características Técnicas: las butacas serán del modelo Andes ya que es un sistema móvil de asientos para salas que permite el armado y desarmado de espacios para usos múltiples. El sistema permitirá un sistema de guardado adicional

para liberar el espacio.

Estructura: Su estructura es de tubo de acero de 100 x 40 mm, con asentamiento inferior en planchuelas de 2" x 5/16" y regatones.

Los asientos están vinculados en tándem de a dos butacas.

Medidas: El ancho de cada tándem está dado por el ancho de cada modelo de butaca. Se estipula que cada posición mide aproximadamente 550 mm de ancho, generando un ancho total del tándem de 1170mm, apoyabrazos incluidos.

Tapizado: el tapizado es de hilado Trevira ignifugo.

Madera: de guatambu enchapado. El tinte final si no hubiera en color cedro y el color del paño será a elección previa aprobación de la Inspección e Obra consensuada con la Comisión Nacional de Monumentos.

Se contemplara el guardado de los módulos en el sector bajo escenario

006.29.07.- Restauración de pisos.

En primera instancia se retirará el polvo depositado en superficie y en sectores de acumulación. Esta tarea se ejecutará por medios mecánicos y en seco empleando pinceles suaves y aspiradoras de picos finos y potencia controlada.

El objetivo es generar un lugar de trabajo apto para comenzar el desarme y catalogación.

Ejecución de Relevamientos complementarios:

Este relevamiento estará destinado a confirmar o modificar los resultados del Registro Preliminar de deterioros.

Las modificaciones al proyecto o a las técnicas de intervención que surjan en el avance de la obra y sean aprobados por la IO serán incorporados a la documentación del proyecto y deberán ejecutarse sin derecho por parte del Contratista de reclamar compensación económica alguna.

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico. En ellas deberán figurar las condiciones materiales originales, las lesiones y/o desajustes, el diagnóstico con las causas que las provocaron y la o las técnicas de intervención. (Se entiende por desajuste el detalle inadecuado, o el agregado que compromete la integridad visual o funcional, aun cuando no presente deterioros o lesiones).

También deberá figurar la exacta ubicación en una grilla ortogonal sobre los planos adjuntos. De forma paralela, la Contratista deberá ir completando y/o ajustando la documentación gráfica de relevamiento dimensional y constructivo y confeccionar el mapa de deterioros para cada subsistema (actualización de la documentación gráfica, la confección del mapa de deterioros y la confección de fichas específicas).

El Contratista elaborará tanto:

- ✓ La lectura y relevamiento fotográfico serial inicial de cada Solado de madera.
- ✓ Relevamiento fotográfico de todas las tareas a realizar que serán entregadas en CD
- ✓ Fichas de relevamiento de estado de conservación completando las entregadas durante las tareas de desmonte y desarme.
- ✓ Fichas de seguimiento de todas las tareas hasta la concreción final de la restauración.
- ✓ Se adjuntarán a las fichas los análisis que el contratista realice
- ✓ El relevamiento final estará a cargo del Contratista.
- ✓ La aprobación de lo antedicho, será otorgada por escrito por la Inspección de Obra.

Equipos de Trabajo:

El Contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una ellas que deba realizar durante los Desarmes, Desmontes y Desmantelamientos por lo que será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar.

Descripción De Tratamientos Según Patologías

Relevamiento de deterioros

Se confeccionarán fichas de relevamiento tipológico de deterioros y desajustes (estado de conservación).

En el caso de que los planos así lo indiquen, aquellos solados a desmontar serán extraídos de manera cuidadosa, evitando roturas de tablas, piezas y lengüetas, con el fin de reutilizarlo en aquellos cuya reparación requiera el cambio de alguna de sus partes.

En todos los casos se realizarán exploraciones para determinar el estado de la estructura de sostén del solado. En el caso de encontrar que la misma se halla afectada, se levantará el área de solado dependiente, realizando el cambio correspondiente

con madera de igual especie y características.

Todas aquellas maderas que presenten deterioros que hagan peligrar su integridad, serán cambiadas.

Dichos cambios se realizarán, en primer término, por piezas de aquellos pisos que la IO decida levantar. De no existir estas piezas, se cambiará por madera nueva. En ambos casos, se utilizará igual especie botánica y se respetará el sentido de corte y lectura de veta ídem al resto del solado, así como las herramientas de corte, forma, textura, etc. Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra.

Consolidación de la madera, refuerzos, prótesis

Consolidar mediante relleno o recrecido con resinas vinílicas o sintéticas según corresponda. En los casos en que la consolidación sea impracticable se generaran prótesis con material ídem original correctamente estacionado.

Reemplazo de las piezas de madera en avanzado estado de putrefacción y/o quebradas, por otras de madera símil a la original (forma, tamaño, tipo de madera, ensambles, etc.).

Para los faltantes se realizará la reposición de la pieza con madera ídem a la existente. Para lo cual se realizará un estudio de especie botánica en el INTI Madera y Muebles (ex CÍTEMA). El INTI identificará la madera para realizar el reemplazo con la misma especie, de no existir la misma en el mercado, se solicitará al INTI el asesoramiento sobre madera equivalente de reemplazo con similares características.

En ambos casos, se respetará el sentido de corte y lectura de veta ídem al resto del solado, así como las herramientas de corte, forma, textura, etc. Como en el caso de todos los materiales de reemplazo, llevará la marca indeleble, en lugar oculto de la fecha de incorporación a obra. De existir diferencia visual, se compatibilizará con tintes, pero solamente en el caso que la IO lo autorice previa aprobación de muestras. De no existir aprobación se utilizarán otros recursos a consideración de la IO.

Es fundamental que, en el caso de reemplazos, ya sea por madera existente en otras áreas de la obra o madera nueva, se respete el sentido de corte y dirección de la veta.

Desinfección

Tratamiento de las maderas de los solados en todos los niveles con biocidas para la desinfección y la prevención de hongos e insectos xilófagos. La técnica de aplicación de estas sustancias biocidas será mediante la impregnación por pincel o rociado por aspersión. Se utilizarán xilofagidas y antimicóticos de baja toxicidad para sangre caliente. Se aplicará en todas las caras de la pieza, dentro de lo posible. Si la pieza ya tratada debe ser aserrada, deberá tratarse dicha cara.

Colmatación de mermas (en áreas no transitadas).

Cuando se trate de grietas, se mezcla aserrín de la misma madera y cola fuerte clara, una vez fundida a baño de maría. Esta pasta se hace penetrar en las grietas a presión, de este modo se colmatarán las partes faltantes.

Este método se empleará sólo cuando sea posible presionar la madera juntándola, si no total al menos parcialmente. La terminación se realizará con lija suave.

006.29.08.- Pulido e hidrolaqueado de pisos.

Productos para protección contra el fuego:

Para este caso existen en el mercado productos ignífugos que pueden ser aplicados a pincel o pulverizados y luego se aplica el recubrimiento deseado o barnices. Ignífugos cono.

- ✓ Ignífugo Dureto o similar ,
- ✓ Ignífugo Venier o similar
- ✓ Con los barnices ignífugos se recubre en un solo paso
- ✓ Barniz Ignífugo Venier o similar

006.29.09.- Provisión y colocación de alfombra camino.

Se proveerá y colocará alfombra para camino en ambos laterales del salón de actos, apta para alto tránsito. Deberá ser calidad con BOUCLE de alta densidad y el tipo de hilado se elegirá según muestra.

006.29.10.- Lijado y laqueado de barandas de madera en palcos.

Luego proceder a un Pulido a mano pieza por pieza, en tres manos (con lijas 30,60 y 120) completando toda la superficie. Se deberá evaluar si aquellas piezas que se remuevan para luego recolocar podrán pulirse antes de su colocación.

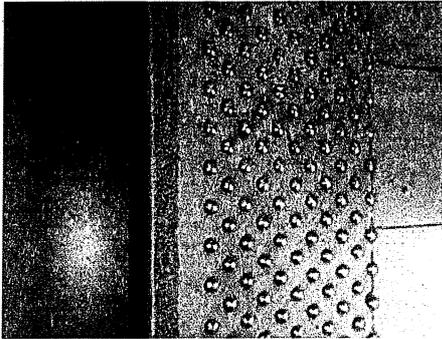
Luego de la recolocación, consolidación de piezas y pulido manual, se procederá a dar terminación final con un

tratamiento por hidrolaqueado, satinado (nunca brillante)

006.29.11.- Restauración de piso de **madera sobre palco.**

Se procederá según lo establecido en el ítem 006.03.16

Además, se colocará insertos de bronce, en el piso superior y de palcos se colocarán 10 líneas de tosetos de bronce como líneas de identificación de bajada. Las medidas y localización en trebolillo serán previo a su colocación aprobados por la Inspección de Obra.



006.29.12.- Restauración de **ornatos en palcos.**

Criterio de Intervención

La índole de los trabajos a realizar requiere conocimientos específicos sobre este tipo de intervenciones, la opinión de expertos y mano de obra calificada que, aun así, demandará una puesta a punto de los equipos de labores que se constituyan a efectos del logro de los resultados previstos.

Se deberá tener en cuenta el RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS realizado previamente y su correspondiente INFORME FINAL a fin de establecer las tareas a realizar en la Pruebas

Los Palcos compuestos por paños bajo palcos, ménsulas, alzada barandas, poseen una serie de guirnaldas de ornamentación cuya pintura se desprende al tacto, con un envejecimiento progresivo seguramente a consecuencia del calor de los calefactores existentes. En los paños bajo palcos existen una serie de micro fisuras, manchas de humedad, pintura descascarada, cambio de coloración en el acabado y faltantes ornamentales.

Restauración de molduras, paños y ornamentación de palcos.

La confección de plantillas o moldes ornamentales y todo otro elemento y/o instalación necesaria para la ejecución de los trabajos, serán presentados a la Inspección de Obra, y a la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, para su aprobación. Estos elementos serán puestos a disposición y/o entregados a la Inspección de Obra al finalizar su utilización.

La coloración, dorados y acabado de la ornamentación floral existente en bordes y guirnaldas, del salón de actos, palcos, hall de acceso a este y bordes de carpinterías se realizará siguiendo las composiciones resultantes de los estudios de cateos y estratigrafías, replicando las técnicas del arte que así lo ameriten.

006.29.13.- Provisión y aplicación de pintura y restauración de policromías en muros de palcos.

En principio se ha previsto que la pintura a utilizar sea un látex de la mejor calidad, pero la Inspección de Obra podrá modificar esta especificación, en todo o en parte, de acuerdo a los datos aportados por el relevamiento solicitado, contemplando la más adecuada adherencia a las bases existentes, la necesidad de adoptar pinturas con mayor capacidad de permeabilidad al vapor de agua en zonas con humedad residual, u otras necesidades que surjan del análisis cercano de cada parte a tratar.

El diseño de la pintura, así como su cromatismo, será en relación al acabado a restituir, pero la Inspección de Obra podrá indicar todos los ajustes o variaciones que le indique un análisis más pormenorizado de los tonos originales, los registros históricos y las consideraciones resultantes de las evaluaciones que la supervisión de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, determine.

Arg. Diego Ignacio Romoio
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.29.14.- Provisión y colocación de réplicas de ornatos.

Los ornatos faltantes o muy deteriorados deben ser reemplazados mediante mordería. Se deberán restaurar los sectores que presentaban dorados (tomando en consideración las fichas de relevamiento) según el resultado de los cateos.

Esto Incluye el tomado de molde con siliconas y/o yesos y/o epoxis; también incluye el colado en taller traslado y colocación de piezas. Se deberán tener en cuenta la composición estilística al momento de proyectar el completamiento de faltantes, para ello se deberá entregar una memoria de procedimiento y antecedentes del subcontratista encargado de la intervención ante la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no se podrá proseguir con las tareas. Se tomarán moldes de silicona y yeso para la realización de réplicas.

Los morteros a usar serán en un todo de acuerdo a los resultados arrojados por los cateos realizados.

006.29.15.- Provisión y colocación de soporte para cañón seguidor iluminador escénico sobre palcos.

Se proveerá y se colocará un soporte de cañón seguidor / iluminador con características técnicas acordes al cañón provisto por la Biblioteca, a fin de que cumpla los requerimientos para el uso del cañón

006.29.16.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos del salón.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este Pliego, se realizarán cateos para determinar el tipo y color de la pintura original. Se aclara que, para la elección final del tipo de pintura a utilizar, sobre todo en cielorrasos, muros interiores, se deberá tener especial cuidado de elegir pinturas que no impidan la aireación interna de cada uno de estos elementos, para evitar así, posibles descascamientos o deterioros superficiales sobre las películas de pintura, a causa de humedades retenidas. Las pinturas elegidas finalmente, serán presentadas a la Inspección de Obra, quien aprobará la elección, poniendo el énfasis en que la Contratista cumpla con esta condición. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente por medio de métodos manuales o mecánicos, que eliminen las capas de pinturas flojas, cuarteadas o descascaradas y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pinturas, etc.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, etc.

El Contratista deberá notificar a la I.O. cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo. La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos y que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes u otros elementos de la obra. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la I.O., el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. También deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la I.O.

Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas comerciales reconocidas en el mercado.

Tintas:

En todos los casos el Contratista presentará a la I.O. catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. Cuando la especificación de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la I.O. para que ésta resuelva el temperamento a seguir y en el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la misma, deberá presentar muestras del color que se le indique.

Materiales:

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de pintura serán de calidad certificada y acreditada procedencia en sus respectivas clases y estarán sujetos a la aprobación de la I.O. Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la I.O. haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones.

Todos los componentes de las pinturas no deben estar separados e indefectiblemente serán mezclados; debe bastar con un leve agitado para que vuelva a sus condiciones de fabricación y así conseguir una perfecta homogeneización previa a su uso. La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante. Antes de su aplicación, la pintura no deberá endurecerse ni espesarse; debe resultar de

fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada la nivelación adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada". Los materiales de pintura, y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura.

Superficies:

No se aplicará pintura sobre superficies que previamente no hayan sido inspeccionadas, y los trabajos previos realizados a entera satisfacción de la I.O. de acuerdo a este Pliego y a las indicaciones del fabricante. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. No se aplicarán pinturas sobre superficies húmedas, y todas aquellas deberán estar libres de polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., antes de la aplicación de cada capa.

Aplicación:

Todos los fondos se aplicarán a pincel; las siguientes capas serán a pincel, rodillo o pistola, a menos que la I.O. indique otra modalidad. El tiempo de secado, después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, por lo general no mayor de 24 horas, atendiendo siempre las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación. Antes de cada aplicación se comprobará la dureza de la anterior; siempre será posterior a su inspección y en lo posible se acabará de dar una mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Muestras y Normas:

Todos los colores, tonalidades y tipos de terminación, deberán ser seleccionados y aprobados por la I.O., debiendo el Contratista suministrar los muestrarios y cartas de colores respectivos para su determinación y aprobación.

Siempre previo a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, controlados por la I.O. La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se regirán por lo establecido en las Normas IRAM.

Pinturas sobre paramentos interiores:

De acuerdo al cateo que se efectúe sobre los muros existentes, surgirán las características del material a emplear. Este finalmente deberá cumplir con las condiciones de aireación exigidos en Generalidades de Pinturas.

Luego de preparadas convenientemente las superficies, se realizarán los siguientes trabajos:

Limpiar a fondo por medio de cepillado, lijado y rasquetado, eliminando partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Remendar, lijar con papel de lija grano fino, limpiar con cepillo de cerda.

Aplicar una mano de fijador, diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

- Fondo: Hacer una aplicación de enduido plástico al agua, para exteriores, de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de ocho horas, lijar con lija fina en seco.
- Imprimación: Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.
- Terminación: Aplicar pintura de base acuosa para cielorrasos de primera calidad comercial, en tres manos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La primera mano se aplicará diluida al 50% con agua, y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie.

Si las paredes fuesen a la cal, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Los materiales serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo llegar a obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar a la Contratista y a costa de ésta, todos los ensayos que fueren necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales por causa de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista.

En líneas generales siempre que no medie observación en contrario en la especificación técnica particular, los materiales a utilizar serán los siguientes:

Restauración de Pintura
Arq. María Inés Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

En principio se ha previsto que la pintura a utilizar sea un látex de la mejor calidad, pero la Inspección de Obra podrá modificar esta especificación, en todo o en parte, de acuerdo a los datos aportados por el relevamiento solicitado, contemplando la más adecuada adherencia a las bases existentes, la necesidad de adoptar pinturas con mayor capacidad de permeabilidad al vapor de agua en zonas con humedad residual, u otras necesidades que surjan del análisis cercano de cada parte a tratar.

El diseño de la pintura, así como su cromatismo, será en relación al acabado a restituir, pero la Inspección de Obra podrá indicar todos los ajustes o variaciones que le indique un análisis más pormenorizado de los tonos originales, los registros históricos y las consideraciones resultantes de las evaluaciones que la supervisión de la Comisión Nacional de Monumentos, y Lugares y Bienes Históricos, determine.

Pinturas sobre muros interiores de yeso o a la cal:

- Sellador fijador ANDINA o Fijador Sellador Sellaplast -
- Enduido plástico al agua Enduplast -
- Pintura acrílica marca LOXON de Sherwin Williams. o Recuplast interior

006.29.17.- Desmonte de áreas planas del cielorraso.

Se deberá tener en cuenta el RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS realizado previamente y su correspondiente INFORME FINAL a fin de establecer las tareas a realizar en la Pruebas. Ver además Punto 002.05 "Inventario" de estas Especificaciones.

Se deberá considerar el desmonte completo del cielorraso, a partir de la intervención sobre el maderamen de la cubierta. Con especial cuidado se picará las superficies lisas de yeso en la totalidad del cielorraso, dejando al descubierto las tablillas de madera de soporte del material aplicado. Se reemplazarán y/o reforzarán las piezas que se encuentren en mal estado.

006.29.18.- Refuerzo estructural de los bastidores de madera del cielorraso.

Recalce de Estructura.

El cielorraso está sujetado por la estructura del techo. Si bien ésta se halla en buenas condiciones, las sujeciones son bastante irregulares y muestran algunos defectos constructivos o producto del paso del tiempo. En resumidas cuentas, conforman un dispositivo poco confiable.

Por tal motivo, se prevé la ejecución de un nuevo sistema de suspensión del cielorraso. El mismo se materializa con tensores tomados del cordón superior de las cabreadas. Estos sostienen una suerte de trama de elementos horizontales a los que se toma el cielorraso.

Los tensores serán definidos por el constructor, de acuerdo a un detalle que mejor se adapte a su metodología constructiva; en cualquier caso, deben tener las siguientes características:

- a) cada parte constitutiva tendrá la capacidad resistente suficiente para soportar una carga vertical de al menos una tonelada (1t)
- b) su anclaje en el cordón superior de la cabriada existente se resolverá con una abrazadera o cáncamo;
- c) su longitud será ajustable con un tensor
- d) sujetará la estructura de recalce que se conforma con un perfil a cada lado de la cabriada.

Se podrá resolver con cable de cordón galvanizado y accesorios en sus extremos (cárcamos, grampas, etc.). La estructura de recalce y las correas del cielorraso se concretan con perfiles conformados en frío.
Ver ítem 003.03.04

006.29.19.- Restauración Integral y Restitución de áreas planas del cielorraso, maderamen y pintura.

Pasarela Metálica en entretecho.

En el espacio de entretecho y soportado por la estructura existente se montará una pasarela interior de metal desplegado montada sobre caños localizados cada 0,50 m entre cada uno, que permitirá acceder para el manejo de las instalaciones y elementos componentes de la cubierta para el mantenimiento. Ver plano.

Se completarán las áreas faltantes con un nuevo cielorraso aplicado, de yeso, sobre el maderamen existente, en buen estado de conservación o reemplazado según corresponda.

Posteriormente, se iniciará el anclaje o recalce del conjunto, empleando la estructura intermedia proyectada según planos de detalles.

Dr. Diego Ignacio Bordini
DIRECTOR

Especificaciones Técnicas Particulares - 170
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Una vez asegurada la estructura original del cielorraso, se ejecutará su completamiento siguiendo la misma técnica de la existente, es decir suspendidos sujetos a estructuras de madera y tablillas, y recubiertos con una capa de yeso, de igual característica, granulometría y dosaje del original. Esta clasificación surgirá del Cateo.

Restauración del Cielorraso de Salón de Actos y Componentes. (L31)

Protección de los componentes ornamentales

Previo a ejecutar cualquier tarea, se procederá a asegurar cada uno de los Rosetones y piezas ornamentales (guirnaldas), a los efectos de evitar su desprendimiento y o posible pérdida de pieza. Simultáneamente se tomarán todos los moldes de ornatos con anterioridad al posible deterioro de alguno de ellos. Con posterioridad se colocará una malla horizontal sujeta desde el cielorraso, y que aprisione cada una de estas molduras contra el mismo.

A su vez se deberá verificar el estado de la estructura de sostén, tanto la primaria (metálica) como la propia de madera. Se deberán reforzar o reemplazar todos los elementos de la estructura que así lo requiera, incluso volver a su posición (a nivel) elementos caídos, mediante gatos y tensores.

Restauración Integral de sustrato.

Con especial cuidado se picará las superficies lisas de yeso en la totalidad del cielorraso, dejando al descubierto las tablillas de madera de soporte del material aplicado. Se reemplazarán y/o reforzarán las piezas que se encuentren en mal estado.

Posteriormente, se iniciará el anclaje o recalce del conjunto, empleando la estructura intermedia proyectada según planos de detalles.

Una vez asegurada la estructura original del cielorraso, se ejecutará su completamiento siguiendo la misma técnica de la existente, es decir suspendidos sujetos a estructuras de madera y tablillas, y recubiertos con una capa de yeso, de igual característica, granulometría y dosaje del original. Esta clasificación surgirá del Cateo.

Finalmente se retirarán las mallas de protección de las guirnaldas. Se procederá a montar las piezas que se hayan desprendido, reemplazar las faltantes, restaurar las deterioradas incluyendo rosetones, ornamentos triangulares, círculos calados de motivos florales, guirnaldas, etc. copiando las técnicas, características y dosajes originales.

Los ornatos faltantes o muy deteriorados deben ser reemplazados mediante moldería. Se deberán restaurar los sectores que presentaban dorados (tomando en consideración las fichas de relevamiento) según el resultado de los cateos.

Se restaurarán los cielorrasos de palcos incluso **ornamentación** ménsulas y guirnaldas con los mismos criterios expresados en párrafos anteriores.

La fijación de los mismos se hace con un adhesivo epoxi, y para sostenerlos en posición hasta el fragüe y por seguridad se agregarán los clavos y tornillos usados normalmente en yesería, usando siempre piezas anticorrosivas.

Pinturas sobre cielorrasos:

Se aplicará pintura de base acuosa especial para cielorrasos, de primera calidad comercial, a base de polímeros en dispersión acuosa, que contiene bióxido de titanio como pigmento. En este caso se deberá tener especial cuidado con la capacidad de aireación a la que debe responder este tipo de pinturas.

006.29.20.- Moldeo, provisión y colocación de réplica de sectores faltantes de moldura en cielorraso.

Provisión y colocación de réplicas de ornatos.

Finalmente se retirarán las mallas de protección de las guirnaldas. Se procederá a montar las piezas que se hayan desprendido, reemplazar las faltantes, restaurar las deterioradas incluyendo rosetones, ornamentos triangulares, círculos calados de motivos florales, guirnaldas, etc. copiando las técnicas, características y dosajes originales.

Los ornatos faltantes o muy deteriorados deben ser reemplazados mediante moldería. Se deberán restaurar los sectores que presentaban dorados (tomando en consideración las fichas de relevamiento) según el resultado de los cateos.

Esto incluye el tomado de molde con siliconas y/o yesos y/o epoxis; también incluye el colado en taller traslado y colocación de piezas. Se deberán tener en cuenta la composición estilística al momento de proyectar el completamiento de faltantes, para ello se deberá entregar una memoria de procedimiento y antecedentes del subcontratista encargado de la intervención ante la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no se podrá proseguir con las tareas. Se tomarán moldes de silicona y yeso para la realización de réplicas.

Los morteros a usar serán en un todo de acuerdo a los resultados arrojados por los cateos realizados.

006.29.21.- Restauración de vitraux.

Desmontaje y Transporte.

Luego de verificados los documentos referidos anteriormente y de remover las distintas piezas, estos se deberán consolidar con láminas elásticas de polietileno expandido con respaldo de chapas fenólicas rígidas terciados reforzados, según el tamaño del paño a trasladar hasta el taller de restauro. En el caso de encontrar vitrales empotrados en la mampostería, se deberán extremar los recaudos indicados amolando con cuidado los bordes de unión entre mampostería, hierro y vidrio, cortando y dejando parte del cemento/masilla/pintura pegado al vitral o sus piezas, para retirarlo posteriormente a mano en el taller.

Colocadas horizontalmente sobre las mesas de trabajo de tamaño y superficie apropiada, se procederá a perfeccionar los resultados del relevamiento e inventario, numerando los vidrios (con traslado a la plantilla) y proceder luego al desarme, limpieza y re emplomado, procurando el máximo aprovechamiento del material de la tarea de origen.

Limpieza y Restauración.

Se limpiará cada vidrio para extraer pátinas o microorganismos por el método de lavado con agua tibia y cepillado o empapado en soda cáustica o amoníaco, según el deterioro. La restitución de vidrios será por similares en cuanto a textura, color y espesor. La refacción de vidrios rotos, degradados o de una restauración anterior deberá realizarse con grisallas y esmaltes vitrificables fundidos a fuego.

Se exigirá especialmente identidad de color, dibujo y textura. El rearmado de los vitrales será con perfiles de plomo nuevo de acuerdo al diseño existente, con plomos similares a los existentes, previendo la resistencia al pandeo y para no alterar la luminosidad original. El masillado de juntas abiertas y cerrado de los mismos se hará por medios mecánicos.

Reparación de fracturas y re emplomado.

Se admitirá el uso de pegamentos con resultados comprobados (Scotch Weld DP 810 o similar) y/o refuerzo con varillas de plomo de 1mm de espesor. Junto al listado de equipo especializado y herramientas que la contratista deberá adjuntar en su oferta, interesa en especial las características de la máquina trefiladora a ser empleada y su capacidad para producir espesores y filetes iguales a los existentes. Se insiste sobre la necesidad del re-uso del emplomado de origen.

Teselas faltantes o defectuosas.

En el caso de Teselas faltantes o defectuosas, se analizará este rubro tomando nota de la situación, con la intervención directa de la Inspección de Obra, a quien le compete decidir el completamiento o reemplazo de las piezas con características de calidad y diseño verificadas y aprobadas previo al uso y documentadas con fechas y autor responsable en sus bordes.

Soldaduras.

A ser realizada en forma prolija, pareja, sin excesos de estaño, con soldadores eléctricos conectados a una red de alimentación de la obra, donde la contratista habrá verificado tanto el diseño como los niveles de seguridad que el caso impone.

Enmasillado.

Se emplearán masillas lo suficientemente elásticas como para que penetre con facilidad entre el plomo y el vidrio, con retiro de los sobrantes y limpieza de grasitud y todo otro rastro del trabajo realizado para el enmarcado.

Recolocación.

La empresa deberá trasladar los vitrales, del taller a la obra si fuera necesario y realizar la colocación de los mismos en los distintos cielorrasos. Tanto en el momento de retirarlos, como en la recolocación, deberán tomarse los recaudos necesarios para evitar deterioros que, en caso de producirse, serán reparados por y a cargo de la Contratista.

006.29.22.- Pulido e hidro-laqueado de zócalos de salón, palcos.

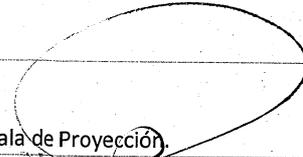
Ídem Ítem 006.02.13

006.29.23.- Decapado paramentos y cielorraso en Sala de Proyección.

Ídem Ítem 006.01.05

006.29.24.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos y cielorraso en Sala de Proyección.

Ídem Ítem 006.01.06


DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 172

006.29.25.- Pulido e hidro-laqueado de pisos y zócalos.

Ídem ítem 006.02.13

006.30. ESCENARIO (L29) (IE4)

006.30.01.- Desarme completo del entarimado existente, fondo y laterales de madera.

Se procederá al desarme completo del entarimado existente, fondo y laterales de madera. Resguardo de pinotea para recolocación en otros sectores del edificio.

Se deberá desarmar también el escenario existente. Primeramente, se desmontará todo el piso de pinotea, que si bien se encuentra percudido, deberá ser guardado para cepillarlo en taller y ser reutilizado en los pisos a restaurar en el salón y otros sectores del edificio. Lo que no se utilice deberá ser entregado a las autoridades de la biblioteca para su resguardo. Todo el resto del maderamen tanto estructural como los frentes de "chapadur" deberán desarmarse íntegramente y trasladarse fuera de obra.

006.30.02.- Retiro de insertos desactivados.

Incluye el retiro de elementos insertos y/o caños y/o conductos en desuso que deban ser retirados y retirados fuera de obra.

006.30.03.- Demolición de mamposterías.

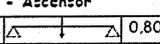
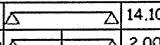
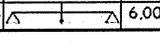
Incluye la demolición por medios mecánicos y/o manuales de los sectores indicados en plano de demolición, para ampliar la boca del escenario, traslado de escalera, etc. Incluye traslado de escombros y/o elementos fuera de obra.

006.30.04.- Protección de andamios, apuntalamientos.

En un todo de acuerdo con la memoria de cálculo y las normativas vigente en materia de seguridad laboral y cercado del sector de obra, deberá incluirse los elementos, acarreo, armado y desarme de protecciones.

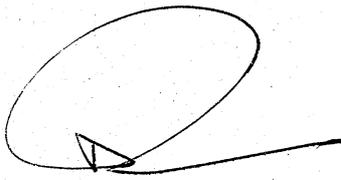
006.30.05.- Ejecución de viga de H²A² de refuerzo dintel.

Provisión de equipos y mano de obra e ingeniería. Se realizará una viga a fin de agrandar la boca del escenario. Deberá desarrollarse una memoria de cálculo estructural para dimensionar la viga dintel a construirse para la ampliación de la boca del escenario. En un todo de acuerdo a la memoria de cálculo estructural, el ítem incluye la todo lo necesario para la ejecución de dicha viga de hormigón armado de refuerzo, traslados, encofrados, cateos, etc. Prosigue un predimensionado orientativo:

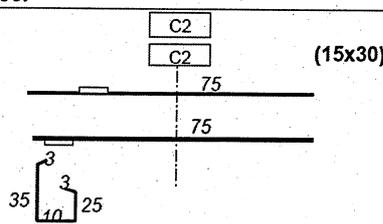
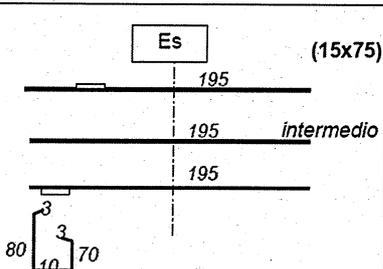
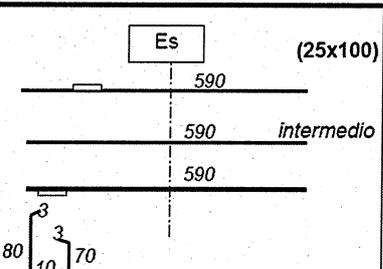
Nº	Esquema	Luz [m]	Cargas		Reacción		Flexión		X [m]	Sección b d [cm]	Fe [cm ²]	Tramo		Apoyo		Corte		estribos	
			q [t/m]	P [t]	Izq. [t]	Der. [t]	Tramo [tcm]	Apoyo [tcm]				Sup. Nº Ø [mm]	Inf. Nº Ø [mm]	Dobl. [kg/cm ²]	Adic. [kg/cm ²]	Izq. [kg/cm ²]	Der. [kg/cm ²]		
IE1 - Ascensor																			
DF _A		0,80		1,0						15	30			2x3Ø10	-	-			1Ø6c/15cm
IE4 - Escenario																			
E _z		14,10	2,28	-	32,1	32,1	11708	-	7,05	35	150	36,6	-	2Ø6 Ø25	-	-	7,3	7,3	1Ø6c/20cm
D _{EN}		2,00		32,1						15	75			2x3Ø12	-	-			1Ø6c/20cm
D _{ES}		6,00		32,1	16,1	16,1	4816	-	3,00	25	100	23,8	-	2Ø6 Ø20	-	-	7,8	7,8	1Ø6c/20cm

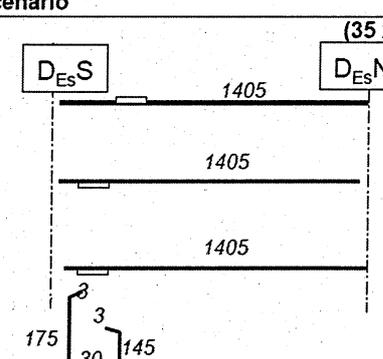
Materiales Hormigón H21

Acero en barras ADN o M 420



Arg. Diego Nicolás Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE AGUILLERÍA Y CONSTRUCCIONES

Nº	Detalle	Ø [mm]	sep. [cm]	Cantidad	Longitud	
					Unitaria	Total
[m]						
IE1 - Ascensor						
DFA (x2)		10	-	3	0,75	4,50
					0,75	4,50
IE4 - Escenario						
DEsN		12	-	3	1,95	5,85
					1,95	3,90
					1,95	5,85
					6	20
DEsS		6	-	2	5,90	11,80
					5,90	11,80
					5,90	47,20
					6	20

Nº	Detalle	Ø [mm]	sep. [cm]	Cantidad	Longitud	
					Unitaria	Total
[m]						
IE4 - Escenario						
Es		6	-	2	14,05	28,10
					14,05	56,20
					14,05	224,80
					6	15

006.30.06.- Ejecución de revoques.

- Jaharro: ¼ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. Dicho mortero se aplicará sobre la superficie horizontal con una pendiente superior a la original, según plano, que permita el escurrimiento de la cornisa.

- Revoque de terminación: de acuerdo a dosajes y terminación obtenidos de los cateos correspondientes, se trata de un revoque fino a la cal.

Dr. Diego Julio Romero
DIRECTOR

006.30.07.- Provisión y armado de nuevo escenario y nueva Tarima Estructura de perfil galvanizado y fenólico 19mm. Incluye terminación piso de roble flotante 12mm y escaleras.

Estructura de perfil galvanizado y fenólico 19mm. Incluye terminación piso de roble flotante 12mm y escaleras. Deberá proveerse y armarse un nuevo escenario en un todo de acuerdo a planos adjuntos. Dicho escenario estará constituido de estructura de perfiles galvanizados y placas fenólicas de 19mm y piso de flotante de roble. Primeramente, deberá entregarse una memoria de cálculo a la Inspección de Obra a fin de ser aprobada por esta. Sin dicha aprobación o podrá proseguirse con la tarea.

Tarima escenario.

Provisión y colocación de escenario nuevo, cuya estructura será metálica. Se deberá realizar el proyecto ejecutivo y contemplar en su diseño el guardado de los módulos de butacas que se colocarán en el Salón de Actos. Deberá contemplar instalaciones de detección de incendio termovelocimétrico de variación de temperatura y de detección fotoeléctrico. Toda la madera a utilizar deberá tener el tratamiento ignífugo correspondiente. El proyecto ejecutivo deberá ser aprobado previo a su montaje por la Inspección de Obras, a fin de proceder a su colocación.

El mismo contará con un nuevo tapete superior de goma a efectos de unificar la superficie total. Se proveerá de un sistema de paneles acústicos en tres de sus lados, sistema de tapas removibles de frente con acceso bajo escenario, escaleras de frente localizadas en los extremos. Se procederá a realizar un tratamiento de pulido e hidrolaqueado con igual terminación de acabado ídem al solado general de Salón a restaurar.

Escaleras a sala.

Se deberá realizar dos escaleras nuevas posicionadas según los planos correspondientes cuya terminación replicará el tratamiento desarrollado para maderas, con pulido e hidrolaqueado, ídem al frente de escenario y solado.

006.30.08.- Provisión y colocación de telón, bambalinas intermedias, cortina intermedia, telón de boca, patas y accesorios de lana virgen a con tratamiento ignífugo. según plano DE-01.

Provisión y colocación de telón, bambalinas intermedias, cortina intermedia, telón de boca, patas y accesorios de lana virgen a con tratamiento ignífugo acorde al uso.

Deberá proveerse e instalarse un juego completo de telón para escenario según lo indicado en plano adjunto sin perjuicio de lo indicado en plano, el ítem incluye telón de boca y fondo, bambalinas intermedias y accesorios todo de lana virgen y/o similar de primera marca con tratamiento ignífugo. El color será definido por la Inspección de Obra. Previamente se entregará una muestra y memoria descriptiva correspondiente del material a la Inspección de Obra para ser aprobado, sin dicha aprobación no se podrá proseguir con la tarea. El material deberá cumplir con la normativa DIN4102 B1 y/o normativa vigente exigida.

Telón anti-fuego.

Para el tratamiento de control anti-fuego en el escenario, se reemplazará el telón existente, por uno de tela ignífuga como las de lana virgen, que posee la característica natural de resistencia al fuego, la misma deberá ser de clase 1"retardante de llama, que deberá contar con la debida certificación del INTI. Las medidas del mismo se corroborarán en obra y las muestras deberán ser presentadas para aprobación de la Inspección de Obra.

006.30.09.- Provisión y colocación de mecanismo de apertura de telón.

Se optará por un sistema de apertura de telones a la americana o a la griega. Deberá estar constituido a riel con apertura motorizada a velocidad fija. Deberá proveerse e instalarse todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema. Deberá presentarse previamente una muestra de elementos y antecedentes del instalador subcontratista ante la Inspección de Obra quien evaluará el sistema. Sin dicha aprobación no se podrá proseguir con la tarea.

006.30.10.- Provisión y colocación de equipamiento en sala de iluminación.

Deberá proveerse de una mesa de trabajo, tres sillas y mueble de guardado.

006.30.11.- Provisión y colocación de marquesina.

Constituye el frente superior del escenario. Deberá realizarse un cajón de estructura de perfiles galvanizados y placas. La marquesina nueva a proveer y colocar se compondrá de tapa, cenefa de madera lustrada con tratamiento de

retardador de fuego, y dos rejillas metálicas de alimentación y retorno, una lateral y otra inferior a la marquesina según plano de corte. Contendrá en su interior el sistema de aire acondicionado según los planos correspondientes.

006.30.12.- Provisión y colocación de artefactos de iluminación escénica de escenario y seguidores.

Deberá proveerse e instalarse un sistema integral de iluminación escénica. Se optará por una tecnología de reflectores LED. Incluye un cañón seguidor a instalarse sobre una ménsula instalada en uno de los palcos. Deberá incluirse la consola en sala de iluminación, el tendido e instalación del sistema de control integral. Deberá presentarse una memoria descriptiva del proyecto de iluminación y los antecedentes de la subcontratista, ante la Inspección de Obra para su aprobación, previa a proseguir con las tareas de instalación del sistema.

006.31. EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO

Equipamiento.

Se deberá proveer y colocar en el sector el equipamiento para video y audio correspondiente según la siguiente característica:

Sistema de Video.

Se deberá proveer y colocar en el sector del escenario una Pantalla para Retro proyección.

Se deberá proveer e instalar 2 proyectores de 13.000 lumen 3dip con una lente de tiro ultra corto para poder proyectar desde atrás. El proyector debería soportar Edge Blending para poder usar múltiples equipos.

Se deberá proveer e instalar una PC con placa de video para hacer el blending equipo.

Se deberá incorporar para la parte de video un switcher de video con capacidad de scaler para permitir recibir múltiples imágenes (PC / Cámara / DVD) y enlazar a los 2 proyectores. El equipo debería presentar varias salidas para poder colocar monitores auxiliares para eventos, etc.

Se deberá dejar previsto entradas y salidas de video sobre el escenario para poder transportar la señal sin pérdida de calidad.

Sistema de Audio.

Se proveerá e instalara una consola de mezcla digital de, 16 canales con capacidad de conexión con módulos remotos.

Los módulos de entrada/salida remotos se tienen que ubicar en las inmediaciones del escenario para poder conectar las líneas de micrófonos, e instrumentos musicales, etc.

Se proveerá e instalara un equipo de ecualización y amplificaciones para completar el equipo de audio se deberá completar un equipo de audio.

Los parlantes se deberán disponer en el frente del escenario, sobre la parte de arriba. Se utilizará una línea tipo array para lograr una mejor distribución del sonido desde el frente, incluyendo además el refuerzo de subwoofer.

Se proveerá e instalaran un set de micrófonos inalámbricos tipos vocales, de vincha y de ambientales de pie para poder dar servicio a eventos de un requerimiento de audio medio.

006.31.01.- Proyector 13000 lm 3dip lente ultra corto. Edge blending.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.02.- Pantalla retro proyección.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.03.- PC con placa blending.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.04.- Switcher video capacidad scaler.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

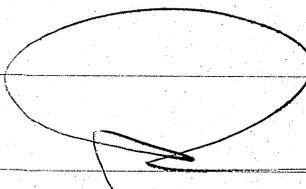
006.31.05.- Pacheras 30m.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.06.- Consola 16 canales.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.07.- Potencia 3000w.



Dr. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares - 176

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.08. -Sublow Subwoofer Wenstone Tw 118e750 18" 750 Watts.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.09. -Sts Linea V10 Line Array 2 Vías Full Range 500w 8 Ohms.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.10.- Micrófono Shure Sv200 + Cable + Pie + Pipeta Combo X 3 Gtia.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO. Marca SHURE o similar calidad.

006.31.11.- Bafle medio.

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.31.12.- Cables audio 10m

Provisión y colocación. Deberá ser de primera marca y aprobada por IO.

006.32.- RESTAURACIÓN DE PASAJE EN VOLADIZO(L30)

Deterioros y Desajustes Generales.

Se trata de un corredor tras bambalinas con una mampara y lucernario de hierro y vidrios en su extremo exterior. Es de 9,65m de largo en el ancho del terreno. El solado es de baldosas cerámicas rojas de azotea que se encuentran deterioradas y levantadas en un 100%. La Mampostería presenta fisuras sobre los dinteles de las tres puertas que comparte con el espacio del escenario, las mismas son de madera descoladas a restaurar. Los revoques y pinturas sobre mampostería se encuentran desprendidos debido a las filtraciones superiores.

Criterios de intervención.

La mampara y lucernario de perfilería, planchuelas y vidrio ya fue enunciado su proceso de intervención en la descripción de la restauración de Fachada Frente y Contra frente de Salón de Actos y Componentes. Se debe proceder al refuerzo estructural del voladizo ya enunciado también en el punto de refuerzo estructural e intervenir en sus componentes de carpinterías de madera, revoque, pintura y solados según la restauración de sus componentes originales.

006.32.01.- Desmonte del piso.

Ídem Ítem 006.04.01

006.32.02.- Acondicionamiento y colocación de piezas de piso para su recolocación.

Ídem Ítem 006.13.08 Provisión de equipos y mano de obra. Se deberá limpiar de restos de mortero de asiento y juntas, se deberá pulir para lograr un color homogéneo en cada pieza, quitando restos de suciedad, marcas negras, etc.

006.32.03.- Decapado de paramento.

Ídem 006.02.05

006.32.04.- Provisión y aplicación de pintura en paramentos.

Ídem 006.02.06

006.32.05.- Restauración Integral de mampara exterior, incluye provisión de vidrios rotos.

Provisión de equipos, materiales y mano de obra. Incluye Carpintería Metálica y Vidrios.

El detalle correspondiente al Lucernario y Carpintería lateral en Pasaje, se enuncia en el detalle de intervención de la Envolvente Exterior Sector Frente y Contra frente del Salón de Actos. Ver ítem 004.13PET.

Las acciones tendrán como objetivo fundamental, la restauración de las características formales y funcionales del sistema original. Se enderezarán, en los casos que sea posible las partes torcidas o deformadas, cuando esto no fuera posible, ya que la pieza se encuentra muy deteriorada, se repondrá la misma por una de similares características. Se completarán molduras y partes deterioradas y/o faltantes en herrerías artísticas.

En las Puertas y Ventanas de la mampara lateral de cerramiento en el pasadizo, se deberá proveer y colocar, previo desmonte de los existentes, y del tratamiento de herrería, vidrios de reposición necesarios, que repliquen y mantengan

las mismas características de los existentes sanos, a mantener tanto en textura, espesor y coloración aprobados previamente por la Inspección de Obra. Todos los vidrios originales sanos se deberán recolocar

006.32.06.- Viga metálica refuerzo pasadizo s/PET.

Refuerzo de Voladizo de Pasaje (IE8). (L30)

Se trata de un corredor tras bambalinas con una mampara de hierro en su extremo exterior y de 9,65m de ancho.

Para remediarlo, se prevé la ejecución de un apoyo del borde libre en una viga metálica que, a su vez, descansa en las medianeras.

Para materializar el apoyo, se requiere completar las paredes medianeras reforzando la base de apoyo con sendos dinteles de hormigón. La viga metálica es tipo celosía.

006.33. REFUERZO DE TRAMO SUPERIOR DE FACHADA FRENTE (IE9)

Tramo Superior Fachada (IE9).

El tramo superior de la fachada está elevado respecto del nivel de la terraza.

En su extremo sur, a la derecha del frente viéndolo desde la calle, se ha producido un importante desplazamiento del mismo. Consecuentemente, se tiene una importante fisura en dicha esquina, encuentro del muro medianero y el frente.

Con riesgo cierto del desprendimiento y caída del muro de la fachada. (Ver foto adjunta.)

Además, así tiene una importante entrada de agua de lluvia en la cara sur, sobre la que más frecuentemente cae.

Esta situación se puede generalizar para toda la fachada. Su elevación sobre la terraza, sin sujeción alguna, permite plantear esta hipótesis. Se plantean entonces dos trabajos de remediación del tramo superior de la fachada. Los mismos se plantean en los apartados siguientes.

Se deberá realizar una verificación del estado estructural y la evaluación correspondiente a la propuesta planteada en los planos de detalle, pudiendo presentarse una propuesta superadora, sin que esto signifique un mayor costo para la obra.

La misma deberá ser evaluada y aprobada previo a toda intervención por la Inspección de Obra.

Refuerzo general del tramo superior de la fachada.

Descripción.

Esta especificación se refiere a los trabajos necesarios para asegurar el muro de frente para evitar su desplazamiento o giro debido a acciones tales como empujes eventuales por actuación humana, aún vandalismo, viento, altas temperaturas. También, debido a un progresivo déficit de comportamiento de los materiales del muro debido a la intemperie con el transcurso del tiempo.

En el proyecto, se trata de la intervención estructural IE9.b).

El diseño detallado del bastidor y las sujeciones que abajo se indican es responsabilidad del Contratista

006.33.01.- Herrería.

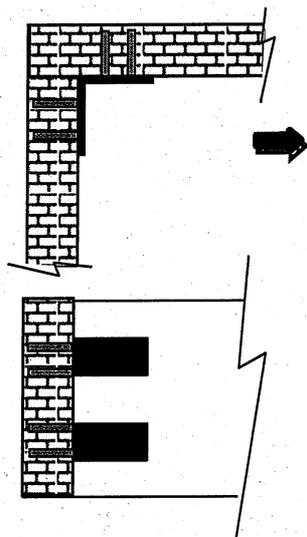
Provisión de materiales, mano de obra y equipos. Incluye las tareas de soldadura corte i colocación del refuerzo.

006.33.02.- Provisión y armado de refuerzos de H²A⁹

IE9.a). Vista.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 178



Anclaje.

El Contratista anclará el encuentro mencionado con dos chapas metálicas en forma de ángulo a 0,50m y 1,25m de altura respecto del nivel de la terraza.

Para su anclaje, recurrirá a brocas ancladas a la mampostería existente con productos químicos, tales como Anchor Fix-1 de Sika, ad-hesivos Hilti o Dewalt u otro similar.

Conforme a los productos a emplear, el Contratista presentará el cálculo correspondiente para satisfacción de la IO.

Relleno de fisura.

La fisura existente se rellenará con un mortero pre elaborado que asegure una buena adherencia, resistencia mecánica y baja absorción de agua. Puede emplearse Monotop-615 de Sika o similar.

Sellado de fisura.

Si bien el relleno de la fisura puede ser suficiente, para asegurar la estanqueidad y durabilidad de la restauración, se prevé su sellado con un producto especial; por ejemplo Sikaflex-1 A Plus de Sika o similar.

Bastidor de refuerzo.

Se prevé la ejecución de un bastidor metálico, con perfiles UPN120.

El mismo consta de dos elementos horizontales, a 1m de altura, en todo el ancho (14m) y otro a 3m de altura, para el sector central (7m).

También, incluye dos barras verticales que vinculen aquellos, en los extremos del sector central.

Los elementos horizontales se anclarán en el muro. Dichos anclajes serán idénticos al descrito en la especificación "Anclaje de extremo superior izquierdo de la fachada. Anclaje."

Sujeciones.

El bastidor se asegurará con sujeciones que lo vinculen con puntos fijos existentes en la terraza: dos macizos de hormigón, los muros medianeros, en particular.

Se prevén dos sujeciones en el larguero superior y, al menos, tres en el inferior.

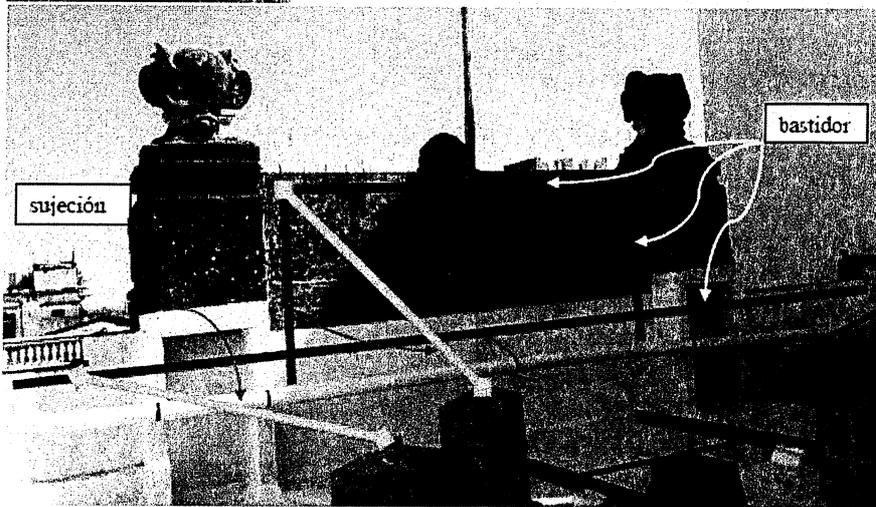
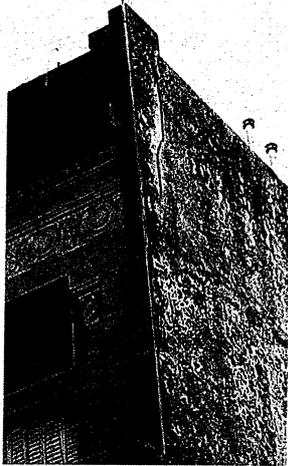
Estas sujeciones serán también con perfiles UPN120, tomarán el bastidor con una vinculación apropiada y su anclaje en los puntos fijos deberá ser franco y monolítico.

IE9.a) Anclaje del extremo sur.

En este caso, los trabajos comprenderán:

- * el anclaje del encuentro del muro medianero sur y el de frente;
- * el relleno de la fisura existente y
- * el sellado de la misma.

Arq. *[Firma]*
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN



IE9.b) Refuerzo general.

La elevación de la fachada es de aproximadamente 1,50m en los laterales (aproximadamente 3,75m en cada uno) y 3,25m en los 7,20m centrales.

Se considera oportuno un refuerzo de esta elevación de la fachada. Las tareas incluirán: * un bastidor metálico de refuerzo, con dos elementos horizontales y varios verticales y * sujeciones del mismo en elementos fijos y estables de la terraza.

En las fotos precedentes en forma ilustrativa, dichos elementos de refuerzo.

Para la restauración de la Fachada y componentes se deberá proceder de acuerdo a lo expresado en el ítem 3.1.8 de estas PET.

006.34. TANQUES DE AGUA. (REFUERZO ESTRUCTURAL) (IE10)

006.34.01.- Provisión y armado de refuerzos de H²A³

Refuerzo de Tanques de Agua. (IE10)

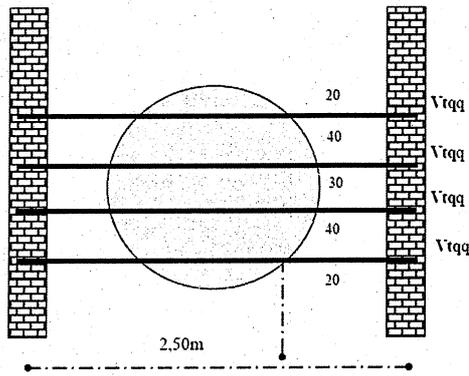
Se prevé disponer tanques de agua en donde la planta general de los techos lo indica. (Plano IS-04). Son tanques de 2.500 litros de capacidad, plásticos, de Ø 150cm aproximadamente.

En el lugar, se cuenta con muros paralelos de mampostería de 30 cm de espesor, separados 2,50 m.

Cada uno de estos tanques se apoya en 4 vigas **Vtq**, perfiles metálicos que, a su vez, se apoyan en los muros mencionados.

Arq. *[Firma]*
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 180



006.34.02.- Demolición.

Provisión de equipos y mano de obra para la demolición según plano.

006.35. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA, VIDRIOS, VITRALESY PROVISION DE NUEVA.

006.35.01. - P 02 - V1

Ídem Item 006.17.01

Cantidad 2

006.35.02. - P 03

Ídem Item 006.17.01

Cantidad 1

006.35.03.- P 07

Ídem ítem 006.17.01

Cantidad 5

006.35.04.- P 13

Ídem ítem 006.17.01

Cantidad 2

006.35.05.- P14

Demiten 006.17.01

Cantidad 1

006.35.06.- P 15

Ídem ítem 006.17.01

Cantidad 1 de cuatro hojas

006.35.07.-P 16

Ídem Item 006.17.01

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN

Cantidad 2

006.35.08.- P 17
Ídem ítem 006.17.01

Cantidad 2

006.35.09.- PB 18
Ídem ítem 00.17.01

Cantidad 6 o se reemplazan por las de vidrios.

006.35.10.- P 20
Demiten 006.17.01

Cantidad 2

006.35.11.- VM1
Ídem ítem 006.17.01

Cantidad 4

006.35.12.- Provisión y colocación de puerta de vidrio laminado con guía en cielorraso, accesorios y herrajes PB 2
Provisión y Colocación de Carpintería entre Locales de Galería de Cuadros y Ascensor. (L38).
El Contratista deberá proveer y colocar la carpintería de cierre entre los locales de galería de cuadros y ascensor. Se compone de cuatro (4) hojas plegadizas, mas paño fijo de vidrios templados de 10mm, con herrajes, según planilla correspondiente. ((Ver plano PC 02, carpintería PB2).

007. OBRA NUEVA EXTERIOR-

007.01. PATIO POSTERIOR

Este ítem refiere a la construcción de un nuevo patio exterior para uso de lectura y esparcimiento.

007.01.01.- Proyecto ejecutivo

Se deberá desarrollar el proyecto ejecutivo dando detalle al anteproyecto licitatorio. Dicho proyecto ejecutivo deberá contar con la aprobación de la IO.

007.01.02.- Demolición de Contrapiso y Carpetas.

Para la ejecución de las tareas de parquización, deberán haberse realizado previamente las tareas de demolición de los galpones existentes, y el tratamiento de medianeras, establecidas por la arquitectura.

El Contratista procederá a demoler y retirar:

1. Contrapiso y Carpetas
2. Solados (baldosas)
3. Bordes de canteros.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

El Contratista procederá, en consecuencia, a verificar espesores y pendientes correspondientes. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

Ant. Ricardo Ignacio Borrero
DIRECTOR

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas.

El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de material y escombros con vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles.

Correrá por cuenta del Contratista los achiques de agua procedente de precipitaciones o filtraciones que tuvieran las excavaciones en general, cualquier clase de contención necesaria, tablestacados, etc. Y su costo se considerará incluido en la oferta. Las instalaciones de suministro de electricidad, cloacas, etc. deberán ser anuladas si corresponde, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa terminación a su cargo, coordinando las tareas con las compañías y/o empresas proveedoras de los servicios.

El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Municipio; y se cargarán sobre camiones con personal a cargo del Contratista y serán trasladados y depositados dentro del municipio donde la Inspección lo indique.

Asimismo, El Contratista deberá presentar un Estudio de Suelos del terreno, realizado por una Empresa y/o profesionales especialistas en la materia reconocidos y aceptados previamente por la Inspección de Obra. Al término de los ensayos y estudio del terreno, el Contratista presentará una memoria técnica e informe que deberá cumplir con detalles y datos exigidos. En base a estos y aceptados por la Inspección de Obra, el Contratista elaborará el proyecto definitivo de las fundaciones que deberá ser presentado para su aprobación por la Inspección de Obra.

007.01.03.- Demolición de Solados (Cemento, Mosaicos, Losetas, Cerámicos, Intertrabado, etc.).

Ídem ítem 07.01.02

007.01.04.- Demolición de Deposito Exterior (L22) existente.

Provisión de mano d obra y equipos para la demolición del recinto exterior. Incluye sus muros y cubierta. Incluye acarreo de desechos y volquete.

007.01.05.- Compactación de base para solados.

Ídem 006.02.07

007.01.06.- Desmonte y redistribución de tierra – nivelación.

Desmonte y redistribución de tierra, nivelación y limpieza general.

El Contratista deberá efectuar la limpieza previa y la nivelación de las obras, informando a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo.

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para mantener las cotas necesarias por proyecto, pozos; este relleno deberá hacerse con material apto y apisonado hasta obtener un grado de compactación no menor al del terreno adyacente. Se deberá garantizar el escurrimiento superficial del agua hacia el sistema de drenaje que corresponda.

El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas.

Durante la ejecución de estos trabajos, el Contratista cuidará especialmente la estabilidad de cortes verticales, taludes y construcciones existentes cercanas, para lo cual proyectará todos los apuntalamientos necesarios, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen por desprendimiento.

Todo material de excavación o desmonte disponible y de acuerdo a su calidad, podrá ser usado para construir terraplenes, debiendo retirar todo el excedente proveniente de las excavaciones fuera del recinto de la obra.

Estará a cargo del Contratista el transporte del suelo producto de las excavaciones y que no haya sido utilizado para el relleno posterior a la ejecución de las fundaciones de los pozos restantes.

Este transporte, así como el lugar en el que se realice el depósito, estará a cargo del Contratista. El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Municipio; y se cargarán sobre camiones con personal cargo del Contratista y

serán trasladados y depositados dentro del Municipio, donde el organismo a cargo de la Inspección indique. El contratista deberá mantener la integridad del predio. En caso que alguna de las tareas provoque cambios no especificados en el área afectada de intervención, será reparado por el Contratista.

007.01.07.- Cordón de contención de solados (10x30cm).

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes y en los artículos precedentes del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

007.01.08. -Tabique Hº visto.

• **Cemento**

Se utilizará cemento Portland que cumpla con lo especificado en el CIRSOC 201, cap.6. No se permitirá la mezcla de distintos tipos o marcas de cemento y en cada estructura se usará un único cemento.

• **Agua**

Cumplirá con lo especificado en el capítulo 6.5 Reglamento CIRSOC 201. La fuente de provisión y el tratamiento del agua para hormigón deberán contar con la aprobación del organismo a cargo de la Inspección de Obra.

• **Agregados Finos**

a) Arenas Naturales: Serán limpias, desprovistas de arcilla y materias orgánicas o excesos de sales solubles, lo que se comprobará mediante inmersión en agua limpia.

b) Calidades y ensayo: Cumplirán con el reglamento CIRSOC 201, capítulo 6.

c) Granulometría: La composición granulométrica deberá verificar lo establecido en el capítulo 6.3.2 del CIRSOC 201.

• **Agregados Gruesos**

Deberán cumplir con el capítulo 6.3.1.2 del CIRSOC 201.

• **Aceros**

Se utilizará sólo acero tipo ADN 420 sin uso indicado en CIRSOC 201

• **Encofrados**

Serán de madera, metálicos o de otro material suficientemente rígido para resistir sin hundimiento las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Deberán ser estables para dar a la estructura, una vez desencofrada, la forma y dimensiones indicadas en los planos (Ver CIRSOC 201, cap.12).

• **Colocación de Armaduras**

Para la colocación de armadura será de aplicación todo lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 13 y 18.

Las armaduras estarán libres de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón.

Las barras de armadura serán soportadas y/o estribadas de manera que se asegure su correcta posición dentro del hormigón terminado. Los separadores que estén en contacto con los encofrados no podrán ser metálicos ni materiales porosos.

Para la separación libre entre barras, recubrimiento, mínimo anclaje y empalme de las armaduras, será de aplicación lo especificado en el reglamento CIRSOC 201, cap. 18.

007.01.09.- Loseta de hormigón premoldeado 40x80x6cm.

Serán provistos según especifican los planos, se realizarán con Hormigón (H30) volcado en molde. Los mismos deben poseer armadura interna a calcular por el contratista.

Se utilizarán un modelo:

- 0.40m ancho x 0.80m de largo x 0.06m de espesor.

Previo a la colocación se compactarán 10cm de tierra para asegurar su estabilidad. Una vez compactado se procederá a colocar las losetas de forma tal que quede 2 cm por encima del nivel del sustrato aledaño.

Dr. Diego Ignacio Bonetto

Se deberán calcular las armaduras por el contratista cumplimentando lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes y en los artículos precedentes del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

007.01.10.- Intertrabado rojo (incluye cama de arena).

Sobre la base de suelo compactado, perfectamente ejecutado y nivelado, la contratista colocará el pavimento intertrabado color según proyecto, de marca Blokret o calidad superior, modelo Adokret o símil, constituido por piezas de hormigón vibro-prensados de 10 x 20 cm de lado y 8 cm de espesor (tráfico pesado vehicular), sobre un manto de arena de 5 cm de espesor. Se deben colocar a partir de un borde de confinamiento (cordón de hormigón), compactando y regularizando las superficies con una placa vibrante.

Finalmente se extiende sobre la superficie terminada arena fina y seca, para lograr mediante barrido el relleno de las juntas, se considerarán las especificaciones del presente capítulo, planos generales y de detalle, bajo la supervisión de la Inspección de Obra. Se realizara como transición entre solados una solía de Hormigón (H21) "in situ", el cual tendrá una terminación alisada con una llana metálica. Deberá tener un espesor de 4 cm.

007.01.11.- Intertrabado gris (incluye cama de arena).

Ídem 007.01.10

007.01.12.- Hormigón alisado ferrocementado (con malla)

Se utilizara para su ejecución Hormigón H21, armado con malla Q 188 y agregado grueso de canto rodado, según se indica en planos de proyecto. Color natural. Terminación alisado antideslizante.

Deberá cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes y en los artículos precedentes del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

007.01.13.- Piedra granza gris / granulometría 3/5

El material a proveer será obtenido por trituración de rocas homogéneas, sanas, limpias, de alta dureza, triturada en fragmentos angulares y de arista viva, no permitiéndose la presencia de ningún porcentaje de agregado con mineral en descomposición.

Podrá emplearse indistintamente piedra partida a canto rodado, siempre que sean limpios y de tamaño apropiado proveniente exclusivamente de origen granítico, silíceo o cuarcítico, formados por trozos duros y libres de revestimientos adherentes. Tamaño de 15 a 25mm.

La piedra granza se colocará en los canteros de herbáceas, luego de tener nivelado el terreno e implantada la vegetación, según indicado en planos, con una profundidad de 0,05m. Se deberá tener especial cuidado con la vegetación, quedando a cargo de la Contratista la reposición de cualquier vegetal dañado durante la colocación.

La unidad de medida será en metros cúbicos (M3).

007.01.14.- Bancos rectangulares de h°a° -elaborado in situ - respaldo de madera - 2m largo

Bancos Rectangulares de H°(Medida Variable).

El Contratista procederá a realizar la base de apoyo y anclaje para los elementos de equipamiento urbano indicados.

La base será de Hormigón (H8) in situ y de las dimensiones suficientes para soportar el peso del elemento a colocar. El contratista deberá definir la armadura necesaria.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los bancos según ubicación, especificaciones y detalles bajo la supervisión de la Inspección de Obra, según planos y detalles.

007.01.15.- Banco rectangular de h°a° -elaborado in situ - respaldo de madera - 4,5m largo

Ídem 007.01.14

007.01.16.- Mesa redonda movable 60cm diám. - Patas de hierro + tapa de Hormigón

Se procederá a realizar las mesas de acuerdo a los detalles especificados en el plano BPP_A_D. Teniendo en cuenta las generalidades especificadas.

Las mesas se proyectaron como elementos móviles.

007.01.17.- Cestos de residuos.

Los cestos serán de chapa perforada estandarizada medio carbono cilindrada. Contarán con dos planchuelas de hierro, soldadas a un perfil doble T.

Se deberá amurar al piso con una chapa gruesa con un aro de goma para darle separación con el piso. Se proveerá de un caño de PVC de 20 cm de diám. para el empotramiento del perfil IPN, con un relleno de H° a calcular por el contratista.

Se proveerán y colocarán, en el lugar indicado de acuerdo a planos de detalle y generales, bajo la supervisión de la Inspección de Obra, según plano.

007.01.18.- Provisión de tablero eléctrico general con reloj tempor para luminarias. Canalización y cableado subterráneo para alimentación de luminarias: cable subterráneo + cable puesta a tierra

Ídem rubro 10. Se deberá presentar proyecto a IO. Tablero incluye termo magnéticas y disyuntores. Gabinete, caños.

007.01.19.- Tira de LED para exterior

Provisión y colocación, será de primera marca y aprobada por IO. Ídem rubro 10.

007.01.20.- Luminaria de pared - Aplique bidireccional LED

Provisión y colocación, será de primera marca y aprobada por IO. Ídem rubro 10.

007.01.21.- Luminaria de pared - Reflector LED 50W exterior

Provisión y colocación, será de primera marca y aprobada por IO. Ídem rubro 10.

007.01.22.- Luminaria de piso - Estaca + Lámpara Par 38 17W=75W

Provisión y colocación, será de primera marca y aprobada por IO. Ídem rubro 10.

007.01.23.- Rejilla galvanizada para desagüe x14cm ancho

Provisión y colocación de rejilla de primera marca.

007.01.24.- Pitón de anclaje de acero inoxidable con tope abierto N8 +

Provisión y colocación de piton de Al. tarugo N10

007.01.25.- Malla Electrosoldada Galvanizada Antioxidante Alambre Ø 2mm - separación 10x10cm

Soporte para vegetación trepadora.

En el caso que en planos sea especificado, los soportes para vegetación trepadora se deberán colocar a una altura mínima de 0,50 m del suelo, una malla electro soldada galvanizada antioxidante de alambre Ø2mm, con separación de 10 cm por 10 cm de un metro de ancho. Esta será fijada a las paredes medianeras indicadas en plano con un pitón de anclaje de acero inoxidable con tope abierto N8 y un tarugo N8.

La altura final alcanzada de la malla no deberá superar los 2,50 m en toda la medianera. En el caso que la empresa contratista considere utilizar otro tipo de soporte la Inspección de Obra deberá expedirse al respecto.

007.02. PAISAJISMO PUESTA EN VALOR DEL ARBOLADO EXISTENTE

007.02.01.- Poda al ejemplar

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra, recomendándose por estacionalidad los meses de mayo a agosto para la plantación de vegetación.

Las empresas oferentes deberán acreditar su especialización en el rubro, mediante la presentación de sus antecedentes, los que incluirán un listado de sus últimos cinco trabajos realizados, o los que consideren más relevantes. También deberán incluir tres posibles empresas de parquización que fueran a realizar la ejecución del proyecto.

El oferente deberá señalar un profesional idóneo para la conducción técnica de los trabajos y el manejo de los aspectos agronómicos y biológicos de los mismos, debiendo estar la Inspección de parquización a cargo de Ingenieros Agrónomos, Licenciados en planificación y diseño del Paisaje, Arquitectos paisajistas y Técnicos Arboricultores o forestales.

No podrán hacerse sustituciones de los insumos especificados. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deberán presentar pruebas de no-disponibilidad en el momento de la licitación, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente que deberá aprobar la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.

Abdo Ezequiel Gómez Romero

DIRECTOR

Especificaciones Técnicas Particulares - 186
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

La Inspección de Obra y/o Inspección de parquización podrá exigir oportunamente la inspección de las plantas en el lugar de procedencia (vivero o productor), para su conformidad. En ese caso los gastos de traslado de la Inspección de Obra serán a cuenta del contratista.

La tierra y enmiendas orgánicas serán aceptadas previa entrega de muestra en obra.
Los cálculos de materiales complementarios son estimativos, pudiendo variar en más o menos un 10 %.
Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y acopio en el emplazamiento del trabajo.
Las mangueras u otros medios de conducción del agua para riego serán provistos por el Contratista de Parquización.

La Inspección de Obra y/o Inspección de parquización se reserva el derecho de señalar en inspecciones posteriores a las recepciones provisionales, la presencia de defectos latentes, enfermedades o parásitos.
Deberá ubicar el obrador, según ubicación indicada por la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.

Durante el trabajo de Parquización, se deberán mantener limpias las áreas pavimentadas y en forma ordenada el área de trabajo. Proteger los materiales para el trabajo de Parquización contra los daños provocados a causa de los trabajos de otros contratistas y empresas, y de personas ajenas al lugar.

Mantener la protección durante los períodos de plantación y mantenimiento. En el caso que se dañaran materiales por causa de los trabajos de plantación, se reemplazarán o repararán estos. Se deberá solicitar el retiro del lugar de trabajo de todos los materiales excedentes, tierra, escombros y equipos.

El contratista deberá disponer por su cuenta y cargo para la realización de los trabajos que a continuación se especifican, de todas las herramientas y maquinarias necesarias. Todo el personal deberá estar bajo relación de dependencia, con coberturas legales y previsionales al día.

Puesta en Valor del Árbol Existente.

Poda.

Los objetivos de la poda son:

- Eliminar interferencias entre los diversos árboles mediante poda de acortamiento.
- Reducir sombra y resistencia al viento mediante poda de aclareo.
- Reducir riesgos mediante poda sanitaria.
- Reducir interferencias con Obras.
- No deberá podarse ninguna rama si no existe un objetivo claro. Antes de realizar la poda se deberán determinar claramente los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, definidos por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Evaluación técnica.

De acuerdo a bases, la empresa en su oferta deberá incluir en la información presentada lo siguiente:

- Experiencia de la empresa o persona natural en el rubro
- Programa de Trabajo
- Equipamiento
- Plazo de entrega de los trabajos

Las propuestas se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes en sus ofertas. Dichos documentos, deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita evaluar la mejor opción.

Equipos y herramientas de corte.

Herramientas de corte:

Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes.

Herramientas manuales:

Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas, etc.

Herramientas mecánicas:

- Moto sierras de cilindrada y tamaño de espada adecuada para cada caso, moto sierra de pértiga, tijeras neumáticas, moto sierras hidráulicas, desmalezadoras, etc.
- Máquinas y equipos de acceso

Seguridad personal del operario en tierra:

- Casco de seguridad (con protección auditiva para el trabajador con moto sierra).
- Gafas protectoras o anteojos (para el trabajador con moto sierra).
- Botín de seguridad.
- Guantes.
- Chaparreras o protectores para piernas (para el trabajador con moto sierra / desmalezadoras).
- Seguridad para el podador en altura:
 - Casco de seguridad, con protección auditiva.
 - Gafas protectoras o anteojos.
 - Botiquín de seguridad con suela de agarre.
 - Guantes.
 - Arnés tipo silla con anclajes laterales y central flotante.
 - Soga de fibra sintética mayor o igual a 12 mm de diámetro con una resistencia a la rotura mínima de 24 KN (2.450 Kg).
- Mosquetón: Con seguro anti apertura, que soporte una carga mayor a 23 KN (2.350 Kg).
- Acollador: Ajustable, con mosquetones u otro elemento de fijación en los extremos.
- Equipos de acceso: Plataformas hidráulicas, escaleras, cesta elevadora.
- Espuelas: Sólo podrán emplearse en el caso de árboles secos y/o a derribar.

Equipos complementarios:

- Vehículos para el transporte del personal.
- Camiones para el transporte del material de poda.

Técnica de poda.

Los trabajos de poda deberán ser realizados por una empresa subcontratista especializada en el tema debiendo conocer las necesidades y la fisiología de las distintas especies, así como las normas de seguridad que se deben aplicar en los trabajos. El oferente deberá presentar una empresa con antecedentes certificados en el rubro en los últimos tres años.

Acceso y trepa.

En árboles pequeños se podrá trabajar desde el suelo con herramientas telescópicas.

Cuando la altura del árbol implique que el podador deba colocar sus dos pies por encima del suelo, deberá emplear el equipo de seguridad en altura.

Antes de subir a un árbol se deberá inspeccionar el entorno y el árbol a fin de determinar presencia de cables, ramas secas, pudriciones, fructificaciones fúngicas, cavidades, etc.

No se podrá usar espuelas para trepar árboles que no estén destinados a la tala.

Cortes de poda.

Como regla general se considerará que los cortes de menor diámetro son de mejor cicatrización causando menos daño al árbol y previniendo el ataque de patógenos.

Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros de tejidos, por lo que deberán emplearse herramientas de corte en buen estado y afiladas.

Para ramas cuyo peso no puedan ser aguantadas por la mano del podador, deberá procederse según la regla de los tres cortes, o sea que antes del corte definitivo se harán primero dos cortes de descarga de peso.

Para la eliminación de ramas grandes, se usarán cuerdas, poleas y retenciones o frenos para el descenso controlado de las mismas.

Localización de los cortes de poda.

El corte se hará en el lugar correcto en cada caso, para posibilitar la mejor respuesta del árbol en cuanto al crecimiento y cicatrización de la herida.

El corte de ramas laterales se realizará sin dañar los límites externos del cuello de la rama y respetando la arruga de la corteza, para preservar la zona de protección interna a fin de que el labio se forme de manera adecuada y haya un cierre lo más rápido posible, con el objeto de minimizar la formación de pudriciones internas o infecciones.

En el caso de una rama lateral muerta, el árbol forma un labio de cierre de herida que abraza la base de la rama seca. Cuando ésta se puede se deberá dejar este labio intacto, eliminando sólo la madera muerta.

Cuando se trate de una poda reducción de copa o de acortamiento (corte de una rama dejando otra lateral de menor diámetro - tirasavia), la línea de corte será la bisectriz del ángulo formado por la arruga de la corteza y la línea imaginaria perpendicular al eje de la rama a eliminar.

El diámetro de la rama remanente, deberá ser como mínimo de 1/3 a 1/2 del diámetro del eje a eliminar.

Volumen a podar.

A los efectos de no perjudicar el estado sanitario y mecánico del árbol a podar, nunca se deberá eliminar más de un 25 % del follaje por intervención en el caso de la poda de invierno o de reposo y no más del 10% si se tratase de una poda verde o de verano.

Los árboles más vigorosos y con mejor estado energético, toleran más la poda que aquellos que se encuentran estresados; de igual manera, los árboles jóvenes la toleran más que aquellos maduros.

Tratamiento de los cortes.

No se empleará ningún tipo de pintura o sustancia para recubrir las heridas de poda, excepto que quede determinado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización cuando se aconseje para el tratamiento terapéutico de determinadas plagas y/o enfermedades, por casos de control de brotes.

En el caso de emplearse, las sustancias deberán no ser fitotóxicas y deberá distribuirse sólo una fina capa sobre la superficie a cubrir.

Épocas de poda.

La poda de ramas secas, quebradas, dañadas, colgadas, enfermas, cruzadas o mal ubicadas en la copa, puede hacerse en cualquier época del año aunque desde el punto de vista práctico en la época de foliación se hace más fácil su observación. La época de poda dependerá fundamentalmente de la condición en que se encuentre el árbol, el resultado que se quiera obtener y del tipo de especie: caduca, semi persistente o persistente; si se trata de una especie cuyo valor ornamental es la floración, hay que tener en cuenta en qué tipo de ramas florece para no disminuir su belleza en ese estado fenológico.

Hay dos momentos totalmente vedados para la poda que son el que va desde el inicio de la brotación hasta expansión foliar y desde inicio de senescencia hasta la caída total del follaje.

Tipos de poda.

La especificación de los diámetros y la ubicación de las ramas o ejes a remover serán indicadas por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Se establecen diferentes tipos de poda para cumplir con los objetivos del presente Pliego:

Poda de limpieza.

Se hará una poda selectiva de ramas muertas, enfermas, con fisuras, cavidades, quebradas, cruzadas, con corteza incluida, con débil inserción, muñones, podas anteriores mal ejecutadas, muy próximas entre sí y con la misma dirección y brotes adventicios.

Poda de refaldado.

Poda selectiva o remoción de ramas a fin de lograr despeje vertical, aumentando la altura de su fuste. El objetivo es proveer el suficiente despeje a frentes de edificios y al tránsito de vehículos y transeúntes. Se debe actuar sobre ramas de pequeño diámetro y en cada una de las operaciones la parte eliminada no superará 1/3 de la altura de la copa. Una excesiva poda puede generar un aletargamiento en el crecimiento y una transferencia de peso al ápice del árbol.

Poda de raíces.

Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones y cuidados que para la poda aérea (tipo de cortes y herramientas). Sólo se podarán aquellas raíces que por su desarrollo incontrolado interfieran en la construcción del nuevo solado.

En caso de ser necesaria la eliminación de raíces, se hará con el siguiente criterio:

- Se trazará un círculo con centro en el eje del tronco y el radio necesario para evitar interferencias con el replanteo de los solados.
- Se dividirá el círculo en cuatro cuadrantes, tratando de que la poda sea proporcional en cada uno de estos, para evitar desequilibrios estructurales del árbol.

No se podrán realizar podas de raíces sin previa autorización de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

007.02.02.- Fertilización x Árbol grande 1 kg x árbol

El Contratista deberá realizar una propuesta de fertilización para el árbol existente, que deberá ser previamente aprobada por la Inspección de Obra para su ejecución.

007.03. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DEL SUSTRATO

Provisión y colocación del sustrato de plantación.

Generalidades.

La calidad del sustrato será óptima: fértil, fiable, de textura franca, estructura granular migajosa y PH entre 6,5 a 7 libre de horizonte B, sin concreciones de arcilla, y de calidad constante.

ARQ. ~~...~~ DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

Antes de la distribución se verificará el desmenuzado, su limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros restos vegetales, raíces, sin rizomas de malezas, de modo que su valor nutritivo no se vea perjudicado y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo.

Se deberá liberar al suelo de cualquier tipo de impurezas: residuos de la obra, libre de subsuelo, arcilla, malezas, raíces, troncos, piedras mayores a 2" de medida, etc. Se debe preservar el estado natural del suelo existente.

Se calculó la incorporación de 0,02m de sustrato previendo que luego de la limpieza del terreno, roturado y escarificado, el volumen de tierra se verá reducido. En caso de que la reducción del volumen de tierra no sea el suficiente como para recibir la totalidad del sustrato calculado, se deberá extraer suelo existente para permitir la incorporación total del nuevo sustrato, considerando el porcentaje de esponjamiento y según lo especifique la Inspección de Obra.

El sustrato deberá ser preparado antes de incorporarse en los canteros, garantizando la homogeneidad de la mezcla. Una vez colocado deberán ser mezclados con el suelo natural.

La Contratista, deberá proveer y distribuir el sustrato especificado en los lugares y cantidades indicados. Una vez colocado el sustrato se deberá esperar un día para corroborar el esponjamiento, que se considera puede variar entre un 10 % y 25% dependiendo el caso. Si hiciera falta la incorporación de más sustrato para alcanzar el nivel final de proyecto requerido, deberá ser incorporado.

Para finalizar las tareas se procederá al nivelado del terreno quedando la superficie con una leve pendiente hacia el sendero central de mantenimiento, permitiendo la plantación de vegetación. En todos los casos se debe tener en cuenta un esponjamiento del 20% por lo que la altura de sustrato a incorporar deberá ser mayor para que las alturas finales coincidan con las enunciadas anteriormente.

Provisión y plantación de la vegetación.

Las especies a incorporar son:

100	ARBOLES		
101	Bahuiacandicans 'Pata de Vaca' E30lts	U	1.00
200	HERBACEAS		
201	Sisyrinchiumsp. E 03 lts.	U	44.00
202	Vinca major 'Vinca' E 03 lts.	U	175.00
203	Zephyranthescandida 'Azucenita de campo' E 03lts	U	44.00
300	TREPADORAS		
301	Parthenocissustricuspidata 'Ampelopsis' E 03lts	U	12.00
302	Jasminumofficinale 'Jazmín común' 'E 03 lts	U	8.00

007.03.01.- Provisión y colocación de tierra negra 40%

Luego de la limpieza, roturación y escarificado del terreno, se procederá al mejoramiento del suelo existente con la incorporación un nuevo sustrato compuesto por:

- TIERRA NEGRA (40%)

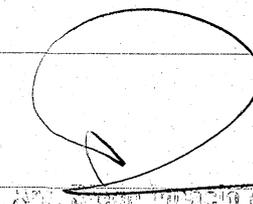
007.03.02.- Provisión y colocación de compost 20%

- COMPOST (20%)

Limpio, tamizado, libre de elementos tóxicos y residuos.

007.03.03.- Provisión y colocación de arena 20%

- ARENA GRUESA ORIENTAL (20%)



SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

DIRECTOR

Especificaciones Técnicas Particulares - 190
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Limpia, lavada, libre de elementos tóxicos, granulometría mayor o igual a 2,5 mm y menor o igual a 5mm

007.03.04.- Provisión y colocación de pometina 20%

• POMETINA (20%)

Limpia de residuos, de granulometría mayor a 10 mm y cantos redondeados para que sirvan como sustratos alojadores de agua o drenantes según su disposición de uso.

007.03.05.- Nivelación fina

Luego de la incorporación del sustrato de plantación se procederá a la nivelación final del terreno para llegar a los niveles indicados según proyecto y bajo supervisión de la Inspección de Obra.

007.04. ÁRBOLES

La Contratista de Obra deberá proveer los ejemplares botánicos que se detallan en los planos y listados de vegetación según especificaciones en cuanto a nombre científico y nombre común, tamaños de envases, alturas y/o circunferencias y presencia de copa, etc. Los materiales procederán de una firma especializada en el tema, cuyos antecedentes serán considerados antes de la contratación.

No podrán hacerse sustituciones. Si el material de Parquización especificado no puede obtenerse, se deben presentar pruebas de no-disponibilidad a la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, sol, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

Todas las plantas deben ser cultivadas en viveros en condiciones climáticas similares a las predominantes en la localidad del proyecto. La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización podrá inspeccionar los árboles en el lugar de crecimiento, para observar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a género, especie, variedad, tamaño y calidad.

Asimismo, la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización mantiene el derecho a inspeccionar el tamaño y condición de los panes de tierra y sistemas radiculares, insectos, heridas y defectos latentes, y a rechazar el material no satisfactorio o defectuoso en cualquier momento durante el desarrollo del trabajo y hacer retirar de manera inmediata del lugar del proyecto los árboles rechazados.

Se deberá garantizar contra defectos que incluyen la muerte y crecimiento inadecuado, la calidad de todas las plantas durante un período de doce meses, contados a partir de la aceptación final de los trabajos.

Ninguna planta podrá estar suelta en el envase contenedor. Pueden utilizarse plantas de tamaño mayor al especificado en la lista de plantas si fuera aceptable para la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización, sin costo adicional. Si se aceptara el uso de plantas de mayor tamaño se debe aumentar el área ocupada por las raíces o el pan de tierra en proporción al tamaño de la planta.

Las ramas laterales deberán ser abundantes, fuertes y libres de zonas muertas, cicatrices u otras lesiones de las raíces o ramas. Se deberán retirar y reemplazar aquellos árboles que se encontrarán muertos o en condición no saludable durante el período de garantía.

La altura de los árboles medida desde la corona de las raíces hasta el extremo de la rama más alta no deberá ser inferior al tamaño mínimo indicado el listado de plantas. El arbolado de alineación deberá tener una altura no menor a 2.5m. No podrán existir marcas de la poda con un diámetro de más de 1" y dichas cicatrices deben mostrar una corteza vigorosa en todos los bordes.

Se deben proporcionar árboles de hoja caduca en panes de tierra envasados, salvo especificación en contrario indicada en el esquema de plantación.

Los árboles no se deben podar antes de la entrega, a menos que sea aprobado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización. Durante el envío se debe proporcionar una cobertura protectora y se debe evitar que se rompan y/o se salgan de sus envases. Todos los árboles de la misma especie deben ser iguales en forma.

Los árboles deben entregarse después de finalizar la preparación de la tierra para la plantación y se deben plantar de inmediato. Si la plantación se demorara más de seis horas después de la entrega, los árboles deben ser colocados a la sombra, protegidos de la intemperie y daños mecánicos, y se deben mantener las raíces húmedas cubriéndolas con abono, arpillera u otro medio aceptable para retener la humedad.

La altura de las herbáceas y gramíneas debe medirse desde el nivel del suelo hasta la altura promedio del follaje. No se debe retirar a las plantas de los envases contenedores hasta el momento de la plantación.

Cualquier excepción en cuanto a lo anteriormente expuesto llevará a la no recepción ni certificación por parte de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización designada. No se deben torcer ni atar las especies de tal manera que se pueda dañar la corteza, quebrar las ramas o alterar la forma natural.

Se rotulará al menos un ejemplar de cada especie con una etiqueta impermeable debidamente asegurada indicando de manera legible el nombre botánico y el nombre común.

Cuando se indique una disposición formal o un orden consecutivo de árboles, seleccionar plantas de altura y expansión uniformes y rotularlos o clasificarlos con número para asegurar la simetría durante la plantación.

Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización para que imparta las instrucciones correspondientes.

007.04.01.- Bahuiniacandicans E30lts

007.05. HERBÁCEAS

Ídem 007.04

007.05.01. -Sisyrinchiumsp. E 03 lts

Provisión y colocación

007.05.02.- Vinca mayor E 03 lts

Provisión y colocación

007.05.03.- Zephyranthescandida E 03lts

Provisión y colocación

007.06. TREPADORAS

Ídem 007.04

007.06.01.- Parthenocissustricuspidata

Provisión y colocación

007.06.02.- Jasminumofficinale E 03 lts

Provisión y colocación

007.07. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

007.07.01.- Mantenimiento parquización

Los trabajos de mantenimiento necesarios para el buen desarrollo de las plantas, que se iniciarán inmediatamente después de la plantación y hasta la recepción final en un período no inferior a 180 días, son los siguientes:

- Las plantas serán regadas con la frecuencia e intensidad necesarias para mantener el suelo húmedo, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.
- La vegetación que crezca de forma espontánea en cualquier cantero y/o espacio verde parquizado del proyecto, será evaluada y analizada por la inspección de obra y/o Inspección de Parquización con el fin de seleccionar y determinar aquellas especies que serán conservadas y las que deberán ser retiradas por la empresa encargada de realizar el mantenimiento.
- Se deberán reponer aquellas plantas de la Parquización que por distintas razones no hubieren prosperado. Deberá ser reemplazadas por la misma especie.
- Se realizarán los tratamientos preventivos contra hormigas y otras plagas o enfermedades, debiéndose detectar cualquier enfermedad y proceder a su inmediato combate. En el caso de hormigas, las pulverizaciones no serán a intervalos mayores de 45 días.

Deberá realizarse protección sanitaria de los siguientes agentes:

- Insectos y/o plantas superiores cada vez que se detecten y que constituyan perjuicio cierto.
- Hongos y bacterias en forma preventiva y con ritmo estacional. Deberá presentarse a la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización, previamente a los tratamientos, el método, equipo, plaguicida y dosis. No deberán usarse plaguicidas de clases Ia, Ib, II; sólo se usarán los de clases III y IV (según OMS).

Una vez finalizado el plano de garantía de obra se deberá realizar el mantenimiento de toda la parquización por un plazo de 6 (seis) meses. El mantenimiento debe ser de iguales características al mencionado anteriormente.

007.07.02.- Limpieza periódica y final de obra

Limpieza de obra.

Será obligatorio el mantenimiento y control de orden y limpieza en toda la obra y en los sectores del predio del Biblioteca Popular que, aunque no correspondan a la obra, puedan ser afectados por ella, debiendo disponerse los materiales, herramientas, deshechos, etc., de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso de trabajadores y público.

En la Obra se producirán escombros, ambiente polvoriento, resultados de excedentes de materiales, deben eliminarse o protegerse todos aquellos elementos punzo-cortantes como hierros, clavos, etc., que signifiquen riesgo para la seguridad humana.

Se procederá a limpiar y retirar, con especial cuidado, todo material que se considera sobrante, dejando los solados y espacios del edificio totalmente libre y limpio, la limpieza se hará en seco y en semi húmedo, en caso de ser necesario con hidrolavadora, pero sólo en el exterior.

Limpieza diaria.

Durante todo el tiempo de ejecución, la limpieza diaria será obligatoria, tanto en el propio lugar de los trabajos como en aquellos que sean afectados por los mismos, incluirá canaletas, embudos, terrazas, veredas, etc.

008. INSTALACIÓN SANITARIA.

Alcance de los trabajos: Instalación y puesta en servicio de las instalaciones sanitarias correspondientes a los sanitarios locales 32 - 34 -39 - 41. Asimismo el sistema de desagües pluviales y cloacales. Tanque de reserva, bombeo, incendio y colector.

- Criterios de intervención.

La Empresa Contratista deberá dar cumplimiento al estudio y verificación del estado de conservación y funcionamiento del sistema de desagües pluviales, realizar el relevamiento de cada uno de los mismos según el estado y las patologías que se enuncian confeccionando la correspondiente documentación según lo que se evidencia y se expresa a continuación, determinando los elementos a remover y/o restaurar.

Los trabajos tienen por objeto, la restauración integral de las instalaciones sanitarias del edificio, que incluye la remoción de artefactos y cañerías existentes y la construcción a nuevo de las instalaciones sanitarias de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, y a lo indicado en planos, cómputo y estas especificaciones.

Los planos que forman parte de la documentación técnica, sólo servirán al Contratista del modo técnico e ilustrativo de la ubicación elementos integrantes de las Instalaciones Sanitarias.

Los trabajos comprendidos en éste ítem, serán todos los necesarios para que las instalaciones queden totalmente terminadas y funcionando en condiciones Óptimas, respetando las especificaciones de los planos generales, detalles respectivos, planillas de artefactos, etc.-

Para los casos de recambio en los conductos pluviales que así lo requieran y que por contacto con locales se pueda efectivizar se deberá realizar las obras de restauración de la superficie que queden descubiertas con la remoción de los mismos.

Todos los materiales, aparatos, artefactos, etc. los proveerá y colocará el Contratista. Serán de marca acreditada, de primera calidad, aprobadas por Obras Sanitarias y las Normas IRAM.-

El contratista presentará con anticipación muestra de los materiales a emplear en la obra.

Se deberá realizar en el inicio, durante el tratamiento de restauración y al final de las intervenciones el registro por medio de un fichaje.

Fichaje
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figurara:
*Relevamiento de estado inicial (estado de conservación).

- *diagnostico patológico
- *tratamientos
- *relevamiento de resultado

Planos

El contratista procederá a desarrollar el proyecto definitivo, el cual se elaborara siguiendo el marco y condicionamientos expresados en los documentos que forman parte del presente Pliego Licitario, debiendo el adjudicatario proyectar la arquitectura e ingeniería de detalles constructivos de cada uno de los componentes de la obra.

Los planos que el contratista deberá presentar a Obras Sanitarias Municipal para su aprobación contarán con la previa conformidad de la Inspección de Obra.

Deberá presentar dos planos reglamentarios. El Contratista no podrá ejecutar ningún trabajo sin la aprobación previa de los mencionados planos.

El pago de derechos, sellos, etc., por aprobación de planos y conexiones de agua y cloaca estarán a cargo del contratista.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un juego completo de los planos presentados a Obras Sanitarias Municipal

Planos Finales Conforme a Obra:

Se denominaran planos conforme a obra a aquellos planos de la totalidad de la obra tal cual fue ejecutada y puesta en funcionamiento.

Terminados los trabajos de Instalación y verificados por la Inspección de Obra se procederá a presentar los planos conforme a obra.

El conjunto de planos conforme a obra, formado tanto por los planos que han sido modificados o ajustados, deberán rotularse con la leyenda "Planos Conforme a Obra" y firmados por el Representante Técnico del Contratista. Dichos planos serán Aprobados una vez verificado que los mismos reflejen las obras tal cual han sido ejecutadas y comunicado su acuerdo por escrito a Contratista.

Normas y reglamentos.

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Pliego Tipo de Especificaciones técnicas Ex_MOSP y su Anexo No.22/84
- Instituto Argentino de Racionalización de materiales
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Código de Edificación de la Ciudad de Paraná.
- Normas de la Ex O.S.N

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Materiales.

Todos los materiales utilizados para ejecutar los desagües cloacales y pluviales serán de PVC con junta elástica aprobado para instalaciones sanitarias, los de agua fría - caliente en polipropileno termo fusión Random tipo 3 y sus correspondientes accesorios.

Inspección y pruebas.

El Contratista preparará las partes de la obra que deban ser inspeccionadas por el Inspector de Obra y según la exigencia de las Autoridades Locales.

El Contratista comunicará al Inspector de Obra la fecha y la hora de realización de las inspecciones.

Se llevarán a cabo las siguientes inspecciones:

- Prueba hidráulica de los conductos verticales de lluvia y de cloaca;
- Prueba hidráulica de los conductos horizontales enterrados;
- Prueba hidráulica de las cañerías de agua fría y caliente; para realizar esta prueba se dejarán las cañerías al descubierto y se llenarán a la presión de agua a la que serán sometidas normalmente, verificando calidades y uniones.

Instalación sanitaria.

Los grupos sanitarios en planta serán provistos de mesadas según medidas correspondientes en plano de detalle.

En todos los casos se incluirá la grifería y accesorios correspondientes, se proveerá y colocará en un todo de acuerdo al cómputo y presupuesto.

Las bachas serán de acero inoxidable Tipo Johnson o calidad superior.

Am. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

Especificaciones Técnicas Particulares - 194
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Las mesadas estarán soportadas con perfiles T galvanizado de 6cm. (la cantidad de perfiles y su ubicación será determinada por la inspección de obra), los cuales irán amurados a la pared de borde. Para la unión del granito y los perfiles se empleará adhesivo epoxi de uso universal.

Grupo Sanitario – Planta Alta (Salón de Actos)

Se reemplazarán los lavatorios por mesadas de mármol blanco turco, de 2,5 cm. de espesor, pulido, con un borde biselado (chaflán de 5 mm) y tendrá un zócalo perimetral, del mismo material, de 7cm. de altura. Incluirán c/u 3 bachas redondas de 30x14 cm. de acero inoxidable (JOHNSON o similar), se proveerá y colocará en un todo de acuerdo al cómputo y presupuesto y planilla de artefactos respectiva. Ver planilla de artefactos y accesorios y plano detalle baños.

Las mesadas estarán soportadas con perfiles T galvanizado de 6cm. (la cantidad de perfiles y su ubicación será determinada por la inspección de obra), los cuales irán amurados a la pared de borde. Para la unión del mármol y los perfiles se empleará adhesivo epoxi de uso universal.-

Se recuperarán los inodoros, lavatorios y los mingitorios originales del edificio de la Biblioteca Popular de porcelana vitrificada, dichos artefactos existentes, serán restaurados y puestos a punto, se repondrán las tapas de madera con igual calidad y terminación de los inodoros existentes.

Ver planos de detalles. Los mismos se reubicarán en los locales 32 y 41 de la Planta Salón de Actos

Artefactos y accesorios.

La Empresa Contratista tendrá a cargo, la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos, o que resultan de la necesidad del completamiento de las instalaciones.

La calidad de los artefactos y su tipo deberá responder a lo especificado, debiendo la Contratista en caso de no estar debidamente definidos solicitar a la Inspección de Obra la aclaración oportuna y además deberá someter en todos los casos a la aprobación de los catálogos o muestras antes de proceder a su envío a obra.

La unión de los artefactos a sus cañerías se deberá ejecutar de conformidad a las reglas del arte, empleando todos los materiales complementarios o adicionales que sean necesarios.-

- Inodoros: se fijaran con tornillos de bronce cromado y tendrán conexiones cromadas. Llevaran asientos laqueados, con bisagra de bronce cromado. Y poseerán válvula automática inodoro (serán del tipo Roca Dama o calidad superior)
- Lavatorios: se colocaran con bronce de primera calidad con válvula automática y conexiones cromadas.
- Mingitorios: se colocaran mingitorios de losa blanca tipo mural, con sus piezas de unión y terminaciones cromadas. Con válvula automática mingitorio
- Griferías: serán de la Marca FV o calidad superior con válvula automática de acuerdo a lo especificado en el cómputo y presupuesto.
- Llaves de Paso: todas las llaves de paso generales serán de cierre a esclusa tipo pesado, de bronce fundido con doble prensa estopa aprobadas. Las llaves de paso de los locales serán de bronce cromado.

Todos los locales sanitarios contarán con su respectiva canilla de servicio.

Instalación de desagües pluviales.

Muestras y cateos.

Se deberá realizar en la totalidad de los montantes los estudios endoscópicos correspondientes para determinar el estado general de los mismos e incorporar en planos e informe. Se localizarán en planos aquellos que queden ocultos o no hayan sido incorporados en la documentación existente.

En los sitios afectados a Pruebas de Cubiertas y Muros, se realizará la correspondiente verificación de localización y estanqueidad de columnas existentes de la instalación hidráulica. También se revisará el estado de conservación de los tramos y desarrollos de canaletas y babetas, etc.

Endoscopias.

El uso de diagnóstico de técnicas con utilización de sondas con cámaras de T.V., constituyen una herramienta de identificación de problemas para arribar a propuestas de solución más precisas. Por tal motivo se deberán realizar endoscopias en las cañerías pluviales, las que forman parte de las técnicas de Video Diagnóstico, con las que se podrá determinar y diagnosticar el estado interior de las cañerías.

Se deberá proceder a la observación de las mismas con equipos de T.V., filmar el estado de ellas, disponer de un informe técnico con imágenes digitalizadas de los puntos más conflictivos, es fundamental para la toma de decisiones y orientar una tarea técnica a realizar en la Pruebas y en la intervención futura de los desagües pluviales de la totalidad de edificio.

Las imágenes en el monitor posibilitarán conocer el grado de obstrucción, la dureza de las mismas y los lugares más proclives a las obstrucciones. Estos conjuntos de datos permitirán arribar a conclusiones precisas en la elección de la tecnología más adecuada para lograr que las cañerías recobren su mayor diámetro y optimice el flujo de agua.

Las decisiones de optimización de las cañerías existentes y/o cambio de las mismas, según el estado de cada una que se releve y tratándose de que se encuentran en su gran mayoría ocultas en la mampostería afectando a la envolvente muraria con ornamentaciones y detalles, deberán ser aprobadas por el Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos.

Prueba hidráulica de caños pluviales verticales.

El Contratista debe efectuar la revisión de aquellas columnas ubicadas intra muros del área de intervención y aquellas que, aún fuera de esa área, generen patologías que afecten a la misma.

Como tarea investigativa de situaciones de deterioro, se procederá a la inundación de las cañerías con la obturación de sus bocas de salida con tapones realizados con tacos de madera y juntas de goma. El taponamiento deberá permanecer al menos durante 24 horas como mínimo, para efectivizar las posibles filtraciones.

La Inspección de Obra realizará con el representante del Contratista el sondeo y medición en boca de desagüe de la cañería inundada, controlando si el nivel de la misma baja como prueba de alguna fuga. En caso que los niveles se mantengan y la prueba fuera satisfactoria quedará asentado por Acta en el Libro de Órdenes y Servicios como antecedente.

En caso de pérdida de nivel, se investigará el motivo de la misma con la posibilidad de cateos según disponga a pedido de La Inspección de Obra, realizará el Contratista.

A partir de las conclusiones sobre el origen de las pérdidas, el Contratista deberá ejecutar las tareas necesarias para su eliminación, incluyendo entre las mismas, la provisión y cambio del conducto o pieza deteriorados, o el sistema de reconstrucción de la misma, de acuerdo a la localización del conducto y según lo que disponga la Inspección de Obra y la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos.

Luego de realizar el proceso de estudio con el sistema de endoscopia, documentar los daños observados y entregado el estudio del análisis de factibilidad, en la situación de montantes en general y en particular de los afectados a la Pruebas, la Empresa Contratista procederá a la limpieza de la tubería con equipos hidro-jet de alta presión. Si se tratara del procedimiento de reconstrucción de la cañería existente se deberá proceder a la preparación de las cañerías y materiales, para ser aplicados en la reconstrucción y rehabilitación.

Si se detectara a través de las pruebas correspondientes, algún tipo de anomalía en la estanqueidad de la cañería existente, ésta será, a criterio de la Inspección de Obra y de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, reemplazada o reconstruida.

Se presentarán en forma previa muestras de los materiales para su aprobación en forma previa de acuerdo al sistema a implementar.

Si se realizara el sistema de cambio de cañerías se tendrá que tomar todos los recaudos para el procedimiento y deberán realizarse los reparos de los revoques, molduras y detalles correspondientes a los recambios realizados, con materiales de uso (según cateos a realizar) en la fachada e interiores, para evitar diferenciaciones con los materiales vecinos.

Reconstrucción de cañerías existentes.

Si se decide optar según el caso de deterioro y/o de localización del montante, el tratamiento con técnicas de reconstrucción de cañerías sin romper muros ni solados, encamisando internamente las cañerías, parcial o totalmente en toda su extensión con el fin de brindar la total seguridad de estanqueidad en la conducción de los desagües en todo su recorrido, se deberá contar con la aprobación previo de la Inspección de Obra.

Recambio de cañerías de tramos horizontales

Las cañerías de desagüe deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento asegurando la normal circulación de los líquidos. No se aceptarán filtraciones ni estancamientos.

Se efectuará en su totalidad la renovación de la instalación de desagües pluviales, horizontales y las verticales que surjan de los estudios realizados. Dicha renovación se realizara con total prolijidad, observando con especial cuidado las

indicaciones de los Planos Correspondientes. La Contratista será responsable por los daños que las fallencias no detectadas o corregidas de la instalación, puedan provocar en el edificio. -

El material a emplear para la ejecución de la instalación será PVC. con junta elástica aprobado para instalaciones de desagües pluviales o similar El desagüe de la azotea se realizará mediante embudos de hierro fundido, colocados en el momento de ejecución de la azotea. La ubicación de los embudos y la distribución de las pendientes del contrapiso se realizarán atendiendo estrictamente las indicaciones de los planos.

Cada embudo se conectará con un tubo de PVC con junta elástica o similar de diámetro correspondiente

En los tramos horizontales deberá respetarse la pendiente aceptada por Obras Sanitarias de la Nación.

Este tubo se colocará en el acanalamiento previsto durante el levantamiento del muro, y se utilizará como relleno mortero 1:3 (cemento, arena mediana) teniendo en cuenta todos los recaudos necesarios previstos para una correcta instalación en PVC.

Se tendrá especial cuidado para no dañar el tubo durante su colocación, y se verificará que el mismo quede en todo su desarrollo tres centímetros como mínimo detrás del plano del muro terminado.

Así mismo se recomienda el uso de ramales con ventilación y demás accesorios con Junta Elástica para diámetros 110 y 160 en las acometidas a cañería principal.

Las uniones entre piezas se ejecutarán con lubricante para tubos y accesorios de PVC con junta elástica o similar o con vaselina industrial.

El Inspector de Obra revisará y verificará la totalidad de la instalación y su buen funcionamiento, pudiendo ordenar cualquier tipo de modificación o arreglo en caso de encontrar desperfectos.

J) **INSTALACION DE DESAGUES CLOACALES.**

Se efectuará en su totalidad la renovación de la instalación de desagües cloacales, con total prolijidad, observando con especial cuidado las indicaciones de los Planos Correspondientes

El material a emplear para la ejecución de la instalación, ya sea tubos o accesorios, serán de PVC con junta elástica aprobado para instalaciones sanitarias o similar. Las cañerías tendrán un diámetro de 0,040 m, 0,050 m, 0,063 m, 0,110m, según se especifica en los planos.

Sobre Planta baja se colocaran Bocas de Accesos sobre las cañerías cloacales para la correcta desobstrucción en caso de que suceda.

En el caso de que la instalación sea suspendida deben colocarse grapas fijas en las uniones y grapas móviles o deslizantes en los tramos de tuberías. La distancia entre las grapas variará según el diámetro de la tubería.

Las rejillas de piso y piletas de patio serán de PVC con junta elástica o similar. Se colocarán en los lugares indicados en los planos ajustándose de la mejor manera posible a las modificaciones que pudiesen surgir en el momento del armado del sistema. Se colocarán rejillas y tapas de bronce pulido con las dimensiones adecuadas. Las uniones entre piezas se ejecutarán con lubricante para tubos de PVC con junta elástica o con vaselina industrial.

En planta baja cada bajada principal conectará al tramo horizontal a través de un codo a 90 grados con base y cada bajada contará con un caño cámara PVC con junta elástica o similar para su posible inspección.

Sobre la cañería de PVC se tendrá en cuenta:

- No combinar marcas en tubos, accesorios y pegamentos
- Aislante eléctrico.
- Resistente a los agentes químicos y biológicos
- Rugosidad nula interior
- Baja conductividad térmica
- Resistente a altas temperaturas

El Inspector de Obra revisará y verificará la totalidad de la instalación sus pendientes y su buen funcionamiento, pudiendo ordenar cualquier tipo de modificación o arreglo en caso de encontrar desperfectos.

K) **CONDUCTOS DE VENTILACION.**

Ventilación de baños y cámaras.

La ventilación de cada baño y cámaras, hacia el aire exterior se realizará por encima del plano de la cubierta, mediante un conducto de 0,110 m de diámetro de PVC con junta elástica o similar terminando en un sombrerete del mismo

diámetro y material.

En su desarrollo estos conductos se alojarán en algunos casos en espacios técnicos construidos a tal efecto, y en otros casos embutidos en muro. Cuando los conductos se ubiquen en espacios técnicos, se sujetarán al muro mediante grapas de fijación cada 1,50 m.

Los conductos embutidos en el muro, se colocarán cuando se realice la mampostería de elevación, utilizando como relleno mortero 1:3 (cemento, arena mediana). Cuando se realice este trabajo se tendrá especial cuidado para no dañar los tubos, y se verificará que los mismos queden colocados al menos tres centímetros detrás del plano de los muros terminados. Se preverán los huecos en la losa para el paso de estos conductos, y se colocarán anillos que servirán para apretar la membrana impermeable evitando filtraciones.

Los tramos, en sus extremos inferiores se conectarán mediante embocadores a las rejillas de ventilación colocadas en los baños. Dichas rejillas serán de bronce platil, tipo aerodinámico, con aletas direccionales en un solo sentido, de 20 x 20 cm. de sección.

Cada rejilla se colocará sobre un marco de madera con sus correspondientes juntas de fieltro.

La ventilación a cielo abierto se realizará mediante un sombrerete prefabricado colocado sobre el espacio técnico que alcanzará la cota determinada en los "Planos de Arquitectura", o mediante un sombrerete de PVC con junta elástica o similar de forma conoidal y diámetro adecuado colocado, con una separación de cuatro centímetros como mínimo, sobre el conducto de ventilación que alcanzará la cota determinada en los "Planos de Arquitectura".

L) INSTALACION DE AGUA.

AGUA FRIA.

Comprende la ejecución a nuevo de la instalación de provisión y distribución de agua fría en todo su trayecto según lo indicado en la documentación gráfica.

Todas las cañerías serán de polipropileno termo-fusión Random tipo 3 y sus correspondientes accesorios.

El proceso de termo-fusión se hará a 260° C calentando el caño y el accesorio durante algunos segundos en las boquillas teflonadas del termo fusor y posteriormente se unirán. Este tipo de instalación tanto para agua fría como para agua caliente será sencillo, rápido y limpio.

Características a tener en cuenta en los materiales a emplear en la obra

Ausencia de corrosión - Resistirá a cualquier tipo de dureza de agua y soportar sustancias químicas con un valor aproximado PH entre 1 y 14 que abarca a sustancias ácidas y alcalinas.

Mayor resistencia al agua caliente y a la presión de agua.

El polipropileno termo-fusión Random tipo 3 es un material que soportara altas temperaturas y presiones de agua. Su vida útil será superior a los 50 años. Seguridad total en las uniones. En la fusión molecular del material de los caños y accesorios desaparece la unión y da lugar a una cañería continua.

AGUA CALIENTE.

La instalación deberá contar con una buena aislación térmica lo cual reduciría la pérdida del calor sobre el agua transportada manteniendo la misma temperatura desde su origen. De esta forma se ahorraría energía y además se evitaría que la instalación condense cuando sea embutida.

Resistencia al impacto - Tendrá que tener una alta resistencia al golpe de ariete como en su almacenamiento y manejo durante el transcurso de la obra.

Instalaciones silenciosas - Tiene que tener absorción a los ruidos producidos por la instalación (propagación de ruidos y vibraciones del paso del agua)

Mínima pérdida de carga - La cañería deberá contar con un acabado interno perfecto para evitar adherencias e incrustaciones.

Inatacable - La instalación tendrá que ser un mal conductor eléctrico evitándose así posteriores perforaciones que se

ocasionan cuando la instalación es de otro material.

- **Uniones desacoplables**

La instalación incluirá piezas desacoplables para conexiones terminales y tramos que así lo requieran, estas piezas cuentan con un inserto de bronce niquelado, empotrado en el polipropileno. Este inserto no es de bronce fundido sino será de una barra de bronce trefilada y los accesorios con rosca macho son moleteados para facilitar el agarre del teflón. De esta forma se logran roscas de altísima resistencia.

- **Bujes de reducción**

Se utilizarán cuando sean necesario los bujes (manguitos macho - hembra) para la reducción de los diámetros de la cañería.

- **Uniones dobles**

Se utilizarán dos tipos de uniones las dobles normal y las dobles mixta. La unión doble normal será la que en sus dos extremos se terminan fusionarán. La unión doble mixta es aquella que uno de sus extremos se termina fusiona y el otro extremo será a rosca materializado en bronce trefilada niquelado, empotrado en el polipropileno.

- **Curvas de sobre pasaje**

Cuando la cañería se deba cruzar se recomienda el uso de las curvas de sobre pasaje, la convexidad de la curva deberá colocarse en la canaleta de la pared, y en el contrapiso puede colocarse hacia arriba o hacia abajo según convenga.

- **Cañerías embutidas**

Las cañerías podrán embutirse en la pared sin tener en cuenta los recubrimientos ni previsiones por dilatación o contracción.

Cuando se coloque en una misma canaleta agua fría y caliente se tendrá en cuenta que la separación de las cañerías será de un diámetro entre las dos. Para reasegurar la cañería se tendrá en cuenta que en todos los cambios de dirección de la tubería y cada 0,50 mts. se colocara una cuchara de mortero de fragüe rápido.

Las llaves de paso en general se ubicarán preferentemente en nichos con cerradura a machón.

- **Cañerías a la vista**

Las cañerías deberán empotrarse con la colocación de grapas de fijación las grapas se colocarán aproximadamente cada 3,00 mts. podrá colocarse también grapas anti - pandeo que sirve para guiar la cañería y no para fijarla.

- **Curvado de la cañería**

La curvatura máxima en frío tendrá un radio de hasta ocho veces el diámetro de la cañería a doblar. Para curvatura de radio inferior se deberá calentar el caño con un soplador industrial de aire caliente. Podrán usarse distintas alternativas para lograr el radio de curvatura sugerido.

- **Uso de nivel**

Se tendrá que usar el nivel especialmente en los codos de bajo mesada o codos para flexibles en baños y también en el juego de la ducha

008.01. INSTALACIÓN PLUVIAL Y CLOACAL.

008.01.01.- Cañería de Polipropileno de diámetro 110mm (incluye caño cámara)

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación.

Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.02.- Cañería de Polipropileno de diámetro 63mm

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación.

Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.03.- Cañería de Polipropileno de diámetro 50mm

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación.

Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.04.- Cañería de Polipropileno de diámetro 40mm

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.05.- Cámara de inspección de albañilería de 60x60x30cm.de esp. de pared, con marco y tapa de hierro fundido y filete de bronce, de 60x60cm. (completa)

Cámara de ladrillo común con azotado de hidrófugo tipo Sika Monotop 107 marco y tapa de primera calidad.

008.01.06.- Provisión y colocación de Boca de acceso 15 x 15 de polipropileno, AWADUCT o superior calidad con tapa ciega de bronce.

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.07.- Boca de acceso de albañilería 30x30x15cm.de esp. de pared, con marco y reja de hierro fundido de 30x30cm.

Cámara de ladrillo común con azotado de hidrófugo tipo Sika Monotop 107 marco y tapa de primera calidad.

008.01.08.- Provisión y colocación Boca de Inspección 110mm, tipo awaduct o calidad superior

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.09.- Provisión y colocación de pileta de patio abierta (P.P.A) y tapada con entradas múltiples, 15 x 15cm de polipropileno tipo AWADUCT o superior calidad, con marco y reja de acero inox.

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.10.- Provisión y colocación de cañería de ventilación completa en polipropileno, incluye sombreretes

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.11.- Caño de lluvia y conductal de P. P. de diámetro 160mm

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.12.- Caño de lluvia y conductal de P. P. de diámetro 110mm

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.13.- Provisión y montajes de embudos de 20x20 de Hierro fundido, incluso accesorios, etc. Completo

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.14.- Construcción de Bocas de desagüe según plano, incluye apertura de zanja, base mampostería, revoque impermeable, marco, contramarco, reja, etc., completa

Provisión y colocación cañería desagüe cloacal, de polipropileno (incluye accesorios) Tipo AWADUCT o superior calidad, incluso apertura y cierre de zanja, protección mecánica, tapado y compactación. Se respetará lo indicado en los puntos A) B) D) E) F) G) H) I) J) y K)

008.01.15.- Revisión y Prueba de la Instalación cloacal y pluvial

Se respetará lo indicado en el punto G

008.02. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.

Provisión y colocación distribución de agua desde tanque de reserva hasta artefactos en polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.01.- Polipropileno (tri-capa) termo-fusión diámetro 38mm

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.02.- Polipropileno (tri-capa) termo-fusión diámetro 32mm

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.03.- Polipropileno (tri-capa) termo-fusión diámetro 25mm

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.04.- Polipropileno (tri-capa) termo-fusión diámetro 20mm

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.05.- Llave de paso termo-fusión de 20mm con vástago de bronce, campana y cruceta cromada

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.06.- Provisión e instalación canillas de servicio en locales sanitarios y patio con rosca reforzada con roseta cromada de 13mm. Ubicadas en nichos con tapa de acero inoxidable 20 x 20cm

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.07.- Provisión y colocación distribución de agua desde línea municipal a tanque de cisterna bombeo.

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.08.- Provisión y colocación distribución de cañería de impulsión desde electrobombas a tanque de reserva diaria y tanques de incendio

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.09.- Provisión y colocación, cañería de bajada T.Reserva a termotanque en P.P. De 20mm de diámetro. Incluye llave de paso accesorios, etc.

Ídem ítem N° 008.02

008.02.10.- Provisión y colocación cañería de agua caliente desde termo tanque a sanitarios entepiso y office

Provisión y colocación distribución de agua con caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.11.- Revisión y Prueba de la Instalación de agua fría y caliente

Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: 008.02 A) B) C) y L).

008.02.12.- Provisión y colocación de termo tanque eléctrico ARISTON A.R. Mod. Velis Evo - Capacidad 80lts. o calidad superior.

Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: 008.02 A) B) C) y L).

008.02.13.- Provisión y colocación tanque cisterna de bombeo 100Lts

Tanque de Polipropileno Tricapa de 1000Lts. de capacidad. Rotoplast o calidad superior, Incluye estructura de soporte, flotantes, llaves exclusas, etc.

008.02.14.- Provisión y colocación de tanque reserva diaria

Tanque de Polipropileno Tricapa de 2500Lts. de capacidad. Incluye estructura de soporte, flotantes, llaves exclusas, etc.

008.02.15.- Provisión y colocación de colector de polipropileno 2 1/2"

Provisión y colocación distribución de agua con colector de polipropileno tipo Hidro3. Tramo de caños de polipropileno termo-fusión Radon tipo3, incluye accesorios, canaleteado y tapada, etc. Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

008.02.16.- Provisión y colocación de tanque de incendio 2500Lts. de capacidad.

Tanque de Polipropileno Tricapa de 2500Lts. de capacidad. Incluye estructura de soporte, flotantes, llaves exclusas, etc.

008.02.17.- Provisión y colocación de colector contra incendio de Hierro galvanizado para tanque de reserva contra incendio, incluye accesorios

Se cumplirá con todo lo establecido en los puntos: A) B) C) y L).

009. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

Criterios de intervención.

Los trabajos de instalaciones de provisión de agua contra incendio, deberán ser ejecutados con toda prolijidad de modo que satisfagan las reglamentaciones vigentes, tanto en el proyecto como en la ejecución y cumplimentando las condiciones específicas para extinción de incendios.

En el presupuesto entraran incluidos los gastos relativos a corte de muros y formación de arcos para paso de cañerías, juntas, grapas, soportes, etc. y de los accesorios que al igual que las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

Marco legal

- Ley de higiene y seguridad en el trabajo n° 19587/72. decreto reglamentario n° 351/79 en su capítulo 18, art. 160 a 187 y anexo vii, establece las exigencias para el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que deben observar tanto para los ambientes de trabajo como para los edificios, definiciones, medios de escape, potencial extintor y condiciones de situación, construcción y extinción en la medida que las tareas los requieran.
- Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cap. 4. 12, la protección contra incendio comprende el conjunto de Condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar tanto para los ambientes, como para los edificios, y aún para los usos que no importen edificios y en la medida que esos usos las requieran.
- Ley N° 1346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Decreto Reglamentario N° 1082/2004, por la cual se crea el PLAN DE EVACUACIÓN Y SIMULACRO PARA CASOS DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O ADVERTENCIA DE EXPLOSIÓN. Esta Normativa es de aplicación obligatoria en edificios del ámbito público y privado. Oficinas, escuelas, hospitales y en todos aquellos con atención al público. Dicho Plan deberá ser adecuado a las características propias del inmueble, su destino y de las personas que lo utilicen.
- Disposición N° 2202/2010, esta Disposición, incluye lo referido a la presentación de Planes de Evacuación y Simulacros de la Ley 1346, los que se realizarán por escrito en la Dirección General de Defensa Civil.
- Ordenanza de la Municipalidad de Paraná N° 8557/05 Teatros y Salas de teatros, de la habilitación de los centros de producción cultural, promoción, difusión artística y cultural independientes o teatros independientes.
- Norma IRAM 3551/1982, Instalaciones Fijas Contra Incendio. Sistema de Detección y Alarma. Aplicaciones.

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 202

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Como documentación de orientación, se utilizará:

- Código de Seguridad Humana NFPA 101, dirigida exclusivamente a minimizar el riesgo para la vida humana en los incendios, estableciendo todas las pautas para la protección pasiva y activa fundamentales para asegurar la eficaz y rápida evacuación de los edificios por parte de sus ocupantes.

Propuesta sistema de protección contra incendio.

Sistema fijo extinción.

Estará compuesta de la siguiente forma:

Biblioteca y Salón de Actos.

- Sistema de "cañería seca" dotada de tres (3) hidrantes en planta baja y dos (2) en planta alta.
- La cañería principal será de 63,5 mm de diámetro, los hidrantes de 44,5 mm de diámetro y la boca de impulsión de 63,5 mm de diámetro, rosca hembra anilla giratoria.
- Las cañerías deberán ser de hierro galvanizado.
- Los hidrantes de pared deberán estar colocados en el interior de un gabinete de chapa, conteniendo una (1) manga, una (1) lanza regulable y una (1) llave de unión o de ajuste. Los gabinetes estarán empotrados en la pared para no disminuir los anchos de salida y deberán estar equipados completos por pedido de la autoridad de control local, Bomberos Zapadores de la Policía de Entre Ríos.
- La boca de impulsión se instalará sobre línea municipal.

Escenario.

Se montará un sistema de lluvia sobre el escenario que estará sujeta a una estructura resistente formada por ramales de caño galvanizado de 1" de diámetro con una distancia de separación de 0,90 m cada uno y con perforaciones de 5 mm de diámetro formando un ángulo de 45° respecto del eje de la cañería y las perforaciones tendrán una separación de 30 cm y desplazadas 15 cm unas respecto del otro ramal, cubriendo de esta manera toda la superficie del escenario con una cañería de drenaje de diámetro similar con válvula esférica que desagotará hacia la boca de desagüe más próxima.

La alimentación se realizará a través de un caño galvanizado de 2" 1/2 de diámetro desde una tanque elevado con una capacidad de 5.000 litros. Además se instalará una electroválvula de accionamiento automático con el pulsador ubicado en el escenario y otro pulsador ubicado en la sala de proyección. El accionamiento de la misma también podrá ser mediante una palanca manual, la cual estará señalizada.

En esta área se localizaran los detectores de humo fotoeléctricos calculados de acuerdo a la superficie correspondiente. El mismo ira asociado al sistema de lluvia descripto anteriormente.

009.01. PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES Y EQUIPOS.

009.01.01.- Provisión y colocación de lámparas led 7w s/PET

Lámpara led primera marca.

009.01.02.- Provisión y colocación de tela cortafuego s/PET

Aprobado según marco normativo.

009.01.03.- Provisión e instalación de motorización de tela cortafuego s/PET

Sistema primera marca o similar

009.01.04.- BIE

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.05.- Detectores De Humo

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.06.- Central De Incendio

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.07.- Tapa Boca Impulsión

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.08.- Pulsador

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.09.- Caño Galvanizado 2" 1/2 X 6,40 M

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.10.- Caño Galvanizado 1" X 6,40 M

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.11.- Matafuego 5 Kg Abc C/ Baliza

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.12.- Tanque De Agua Tricapa 5.000 L

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.13.- Carteles Led Salida

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.14.- Carteles Foto luminiscentes Salida

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.15.- Cinta Antideslizante 25 Mm X 18 M

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.16.- Barniz Ignifugo 20 L

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.17.- Botiquín Prim Aux.

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.18.- Accesorios Rol De Incendio

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.19.- Electroválvula Accionamiento Lluvia

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.20.- Alarma Estroboscópica

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

009.01.21.- Perfilera De Hierro

Será de primera marca o similar. Aprobados según normativa.

010. INSTALACIÓN ELECTROMECHANICA

Normas y Reglamentos a cumplir

Las instalaciones eléctricas en general cumplirán, como mínimo, los requisitos establecidos por la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (en el futuro REIE) AEA 90364-7-771 en su última versión vigente.

Además, cumplirán todos los requisitos de las guías y reglamentaciones de la AEA que se apliquen específicamente a la obra en cuestión en sus últimas versiones vigentes.

Se establecen como referencias las siguientes:

- AEA 90706 guía para establecer un sistema de gestión de mantenimiento en instalaciones (edición 2005).
- AEA 90364-7-718: "Lugares y Locales de Pública Concurrencia" (edición 2008).
- AEA 95101: Reglamentación sobre líneas subterráneas exteriores de energía y telecomunicaciones (edición 2007).
- AEA 95702: Reglamento para la ejecución de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas con tensiones mayores a 1KV (edición 2011).

- AEA 95703 Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en la vía pública (edición 2007).
- AEA 95704 guía de aplicación de la reglamentación para la señalización de instalaciones eléctricas en la vía pública (edición 2006).
- AEA 95705 Ejecución de trabajos con tensión en instalaciones eléctricas de baja tensión en C.C y C.A (edición 2011).
- AEA S/N Reglamentación sobre líneas aéreas exteriores de Baja Tensión (edición 2005).

Si en particular, posteriores versiones de las guías o reglamentaciones mencionadas aportaran recomendaciones que aumentasen las condiciones de seguridad de las instalaciones, éstas deberán respetarse, quedando el criterio de aplicación exclusivamente en la Inspección de Obra (IO).

Las instalaciones eléctricas cumplirán también:

- Todos los requisitos de la ley 19587 de higiene y seguridad en el trabajo y sus anexos aplicables y las normas o reglamentos de él derivados
- Todo lo dispuesto por el código de edificación u otros reglamentos o disposiciones que la autoridad de aplicación establezca en la materia, para el emplazamiento de la obra y
- Los requisitos particulares de este pliego.

Cualquier error u omisión en la documentación entregada para la cotización y/o ejecución de la obra deberá ser advertido y corregido por el oferente durante el estudio de este proyecto a fin de que su propuesta sea totalmente realizable y reúna todos los requisitos antes expresados, alcanzando el más alto grado de seguridad, funcionalidad y uso eficiente de los recursos posibles. Posteriormente a la ejecución de la obra, la empresa instaladora, a través de su representante técnico asumirá toda responsabilidad al respecto.

De los ejes del proyecto y del diseño de las instalaciones

El diseño, dimensionamiento y ejecución de las instalaciones eléctricas deberán responder a cuatro ejes principales que son:

- 1 la seguridad de los usuarios y de las propias instalaciones,
- 2 la funcionalidad,
- 3 la robustez y la durabilidad y
- 4 el uso eficiente de los recursos.

Además, en particular este proyecto deberá tener en cuenta que:

- Se priorizarán las alternativas que garanticen la mayor continuidad del servicio eléctrico.
- Los materiales eléctricos en general deberán ser elegidos y dimensionados de modo de asegurar que las instalaciones resulten durables y se requerirán mínimas acciones de mantenimiento durante su vida útil.
- Los gabinetes para los tableros deberán facilitar el ingreso y conexión de los cables de la alimentación y de los circuitos de salida, ofreciendo espacios amplios y recorridos seguros dentro de los mismos. Se dimensionarán con al menos un 30 % de espacios de reserva para futuras ampliaciones. Las características y dimensiones mínimas de los gabinetes serán las indicadas en las vistas de tableros que acompañen a este pliego. Se privilegiarán las propuestas de gabinetes de materiales aislantes.
- Las canalizaciones serán elegidas y dimensionadas respetando el criterio reglamentario mencionado y de todas las variantes posibles se elegirán las que otorguen la mayor flexibilidad para adaptar las instalaciones a nuevos usos o ampliaciones y las que resulten más robustas.
- Los conductores a instalar serán tales que, respetando las características, materiales conductores, materiales aislantes y dimensiones mínimas establecidas en los reglamentos, no se provocarán caídas de tensión ni calentamientos inadecuados en ningún componente de la instalación ni en los artefactos a ella conectados.
- Los dispositivos de protección deberán ser elegidos de modo que permitan el mayor flujo de corriente posible en circuitos de tomacorrientes de uso general o de servicio y que se ajusten lo mejor posible a las corrientes estimadas en circuitos de uso específico y circuitos de iluminación. Las características de los mismos serán apropiadas al tipo de equipo o material eléctrico a proteger debiendo actuar con seguridad solo ante fallas y otorgando continuidad del suministro en forma confiable cuando no las haya. En la medida de lo posible se privilegiarán propuestas donde las protecciones en cascada muestren características de selectividad y de limitación de la corriente de cortocircuito.

De los materiales eléctricos

Todo material a proveer e instalar será nuevo y estará visiblemente certificado su cumplimiento con la norma IRAM de seguridad correspondiente mediante la exhibición de un sello de seguridad como lo establece la resolución 169/2018 de la Secretaría de Comercio. En caso de no existir norma IRAM para algún material, se exigirá el cumplimiento de las normas IEC.

En todos los casos en que en estas especificaciones se citen modelos o marcas comerciales es al solo efecto de fijar la

DR. DIEGO...
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO

calidad e intercambiabilidad de los componentes de la instalación o de los equipos y aparatos a proveer e instalar. Cuando los materiales cotizados no sean los especificados, el contratista deberá acompañar la oferta con folletos técnicos descriptivos de los distintos elementos cotizados y, antes de su instalación, presentará una muestra a la IO para su aprobación. En todos los casos la aprobación será provisional y sujeta al resultado que se obtenga de las pruebas de funcionamiento después de instaladas. La comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al contratista al retiro de los materiales correspondientes y sin derecho a reclamo alguno por los trabajos de su colocación, remoción y/o reparaciones que tuvieren lugar.

Todos los materiales, aparatos y equipos a proveer deberán pertenecer a las tecnologías más actuales y no serán productos que hayan sido discontinuados de su fabricación o productos fabricados bajo normas que ya hayan sido anuladas o reemplazadas.

Los materiales deberán ser empleados exclusivamente bajo las condiciones de sus marcados y montados bajo las instrucciones específicas de sus fabricantes.

Ningún material eléctrico quedará sometido a esfuerzos eléctricos o mecánicos inapropiados. Tampoco se emplearán materiales que no posean las adecuadas características de resistencia a los agentes químicos, físicos o biológicos a los que puedan estar sometidos. En particular se tendrá especial cuidado en el empleo de materiales a la intemperie, instalando solo aquellos que posean probadas características de resistencia a la radiación ultravioleta y al ingreso de polvo y de agua.

De los aparatos y equipos eléctricos a proveer

Todos los aparatos eléctricos y equipos utilizadores de energía eléctrica que deban ser provistos y/o instalados deberán:

- Estar certificados y poseerán evidencia de tal certificación exhibiendo el correspondiente etiquetado, conforme a lo que establece la resolución 196/2018 de la Secretaría de Comercio.
- No generar desfasajes entre tensiones y corrientes de línea ($\cos \varphi$) mayores a los permitidos, que puedan ser motivo de multas para el usuario. Si así fuera, deberán proveerse e instalarse los dispositivos de corrección automática del factor de potencia que correspondan.
- No ser afectados nocivamente por las variaciones de la tensión y frecuencia de la red dentro de lo que establecen las normas de calidad de suministro. Para los que no presenten un adecuado funcionamiento bajo estas circunstancias o provoquen la actuación inapropiada de alguna protección deberán proveerse e instalarse los dispositivos reguladores o estabilizadores de la tensión, relés de baja y alta tensión o fuentes alternativas que generen energía en forma ininterrumpida (UPS) que correspondan al caso.
- No generar distorsiones de tensión ni de corriente que resulten inaceptables para el funcionamiento correcto de otros equipos y de las protecciones conectadas a las redes ni superiores a los máximos permitidos por la empresa distribuidora en el punto de conexión con la red pública. Si así fuera se deberán instalar los filtros y supresores de armónicos que correspondan.
- Ser inmunes a toda radiación o ruidos emitidos por otros aparatos. Si así fuera deberán ser instalados dentro de cerramientos adecuados (jaulas de Faraday).

De la ejecución de las obras

La empresa instaladora deberá ejecutar todas las obras y proveer todos los materiales necesarios para que pueda consumirse en forma normal y permanente la Demanda Máxima de Potencia Simultánea (DMPS) que corresponda a este proyecto más un 20 % (estimación de crecimiento futuro de la demanda), sin que esto provoque ningún tipo de falla ni genere ninguna situación de riesgo, tanto para las personas como para las propias instalaciones.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y una resistencia mecánica apropiada.

La empresa instaladora deberá incluir en su cotización la ejecución de pases, zanjeos, colocación de insertos, y todo trabajo que si bien no se encuentre descrito específicamente en las condiciones técnicas de este pliego, sean necesarios para la ejecución de la instalación eléctrica y el montaje de todos sus componentes.

De las garantías y del mantenimiento de las instalaciones

Salvo por aquellos materiales que se desgastan por el uso, la Contratista dará una garantía de 1 (Un) año como mínimo a partir de la recepción provisora que cubrirá cualquier falla proveniente de componentes o equipos provistos que presenten vicios de fabricación, que no cumplan adecuadamente la función o que hayan sido mal instalados.

La garantía de reposición será total e incluirá:

- Todos los dispositivos de protección instalados y tableros en general,
- Todos los cableados,
- Todos los artefactos de iluminación (normal y de emergencia), y sus equipos auxiliares, baterías y lámparas provistos con ellos, cuando hayan dejado de funcionar antes de la vida útil esperada y
- Todos los aparatos eléctricos (o con partes eléctricas) provistos.

Todos los elementos que presenten fallas deberán ser reemplazados con todos los trabajos que demanden su desmontaje, traslados, adquisición, reinstalación y toda otra tarea necesaria para dejar en funcionamiento pleno las

instalaciones, quedando todo costo de ello a cargo del contratista.

Las fallas anticipadas de más del 5 % de las lámparas (o luminarias) será motivo suficiente para una intervención de la contratista para evaluar el motivo y estará a su cargo el reemplazo de los elementos que se hallen fuera de servicio o "quemados", incluyendo las lámparas o las luminarias completas.

Del responsable técnico

La empresa contratista tendrá un responsable técnico, matriculado en el consejo profesional correspondiente que tenga incumbencia específica en instalaciones eléctricas para la DMPS y el nivel de tensión de esta obra.

El mismo asumirá toda responsabilidad en el desarrollo del proyecto ejecutivo y en la ejecución y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas y tendrá que hacerse presente en la obra cuando sea requerido por la IO. El responsable técnico será el que firmará, al finalizar las obras, un Certificado de Aptitud de las Instalaciones Eléctricas (CAIE) o la encomienda profesional que la reemplace y los certificados de medición de Puesta A Tierra (PAT) y demás pruebas y mediciones exigidas por la REIE mencionada.

De la planificación del trabajo y la coordinación con otras instalaciones

Se deberá presentar a la IO un plan de trabajo detallado para su aprobación. El mismo servirá para efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de la obra.

Correrá por cuenta y cargo de la adjudicataria, generar las notas, confeccionar las planillas, efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación que correspondan y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que se requiera.

Cuando lo exija la IO se deberán presentar planos de detalles de interferencias con otras instalaciones de modo que la ejecución de las obras eléctricas se realice con la certeza de contar con los espacios, distancias de separación y accesibilidades adecuadas. Estarán a cargo de la contratista la ejecución de toda abertura necesaria para poder acceder a todas las partes de las instalaciones eléctricas que corresponda, tanto sea para la correcta ejecución de la misma como para realizar cualquier tarea de mantenimiento o ampliación futura.

De la documentación

La contratista deberá generar toda documentación que sea solicitada por este pliego, por la IO durante la ejecución de los trabajos y la que resulte necesaria para explicitar el proyecto de instalación eléctrica.

A tal fin deberá incluir en su cotización la confección de planos generales, planos de detalles, esquemas, planillas, memorias de cálculo y memorias descriptivas. La numeración en los planos deberá ser coincidente con la del etiquetado de los tableros y puestos de trabajo. Todas las instalaciones deberán estar debidamente acotadas. Los planos incluirán esquemas unifilares de tableros, que detallen funcionalidad y recorrido del cableado interno (con la numeración del conductor e identificación de borneras y aparatos componentes) y las características de los dispositivos de protección y maniobra que incorporen.

Documentación inicial – proyecto ejecutivo

Basado en el proyecto licitatorio, el contratista deberá presentar un proyecto ejecutivo completo para ser aprobado por la IO, antes de dar comienzo a cualquier tarea.

A tal fin el proyecto ejecutivo incluirá planos, esquemas, planillas, memorias descriptivas y de cálculo y detalles constructivos que garanticen que las instalaciones reunirán todos los requisitos de seguridad, funcionalidad y eficiencia energética que se establezcan en este pliego y que se recomienden en las normas vigentes más actuales.

En especial, cuando se proponga emplear luminarias o lámparas de características similares a las indicadas en el proyecto licitatorio, deberá verificarse al menos los niveles de iluminación del proyecto original. Las luminarias alternativas a las de marca y modelo propuesto deberán ser acompañadas de datos garantizados de flujos luminosos y curvas de distribución de la iluminación y de los cálculos luminotécnicos necesarios para probar su aptitud.

La documentación presentada podrá tener uno de los siguientes veredictos:

- APROBADO: documentación apta para construir.
- APROBADO CON OBSERVACIONES: documentación que tiene acuerdo general, pero para que sirva como proyecto ejecutable, deberá ser corregida según observaciones hechas.
- OBSERVADO: documentación que debe ser re-estudiada y elaborada nuevamente según las observaciones recibidas.
- RECHAZADO: documentación a rehacer.

Documentación final – conforme a obra

El contratista deberá entregar, dentro de los 15 días de finalizados los trabajos y como condición indispensable para la recepción definitiva, planos conforme a obra que al menos posean:

- Ubicación de tableros, cajas de pase y bocas de iluminación y de tomacorrientes,
- Tipo, dimensiones y recorrido de las canalizaciones y tipo, dimensiones y número de conductores en cada una de ellas,
- Artefactos de iluminación y puntos de comando de los mismos,
- Esquemas unifilares de los tableros

ARQUITECTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Memoria descriptiva del sistema de PAT,
- Planillas de detalles de circuitos donde se exprese claramente las potencias y corrientes de las instalaciones y
- Manuales de uso y de mantenimiento de todos los componentes de las instalaciones y equipos o aparatos provistos e instalados.

Además, la contratista deberá entregar un certificado de medición de resistencia del sistema de PAT en el borne del tablero principal y en un punto genérico de la instalación fijado por la IO y de la continuidad del conductor de protección a todas las masas eléctricas de la instalación.

También deberá entregar un certificado de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad, firmado por el representante técnico. Para este propósito deberá emplearse los procedimientos y formularios y documentación anexa sugerida por el consejo profesional del firmante.

La certificación incluirá un informe donde consten al menos:

- La verificación de la polaridad adecuada de todos los tomacorrientes,
- La efectividad de todos los dispositivos de protección y maniobra,
- La aptitud del sistema de PAT
- La aptitud de los materiales aislantes (medición de las resistencias de aislación).

Las instalaciones durante las pruebas de funcionamiento o liberadas al uso antes de cumplir con este requisito estarán bajo la exclusiva responsabilidad de la contratista y de su representante técnico.

De los elementos de protección personal y herramientas

Toda persona afectada a trabajos que entrañan riesgos eléctricos o mecánicos estará adecuadamente protegida de dichos peligros por elementos de protección personal apropiados.

Los trabajadores tendrán y utilizarán todas las herramientas y todos los elementos de protección que exija la ley de higiene y seguridad en el trabajo y deberán acreditar tener los seguros de accidentes que corresponda a la legislación vigente.

Será obligatorio el uso de calzado de seguridad con fondo dieléctrico y casco para uso eléctrico. Cuando sea necesario los trabajadores emplearán guantes, antiparras, alfombras dieléctricas, etc. Los trabajos en altura se harán con escaleras o andamios apropiados y los trabajadores utilizarán los sistemas de arneses que correspondan.

Las herramientas manuales estarán en buen estado y si requieren alimentación de red eléctrica se conectarán a través de prolongadores adecuados que incorporen dispositivos de protección apropiados.

Todas las instalaciones provisionarias que sean necesarias para el desarrollo de la obra cumplirán todos los requisitos de seguridad y empleo de materiales de las instalaciones fijas.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la clausura de la obra por parte de la IO sin que el tiempo que resulte parada la misma justifique retrasos en los tiempos previstos en el plan de trabajo.

De los tableros

Los gabinetes de tableros, sean de material aislante o metálicos, tendrán tapas abisagradas con burletes de neoprene o laberintos a prueba de polvo y salpicaduras. Todos llevarán contratapa del mismo material que servirá para evitar cualquier contacto accidental con partes activas y puntos bajo tensión. Esta contratapa tendrá solo los calados correspondientes para maniobrar los dispositivos de protección y maniobra.

Las tapas poseerán bisagras y las contratapas bisagras o tornillos adecuados que permitan su apertura para acceder al interior del tablero. Las tapas poseerán un sistema de cierre que impida su apertura aún con herramientas simples y se recomienda la utilización de cerraduras o tornillos que requieran herramientas especiales para su accionamiento.

En el interior de los tableros se deberá cuidar especialmente que las partes metálicas accesibles, susceptibles de quedar "bajo tensión" en caso de falla de una aislación, estén separadas de las partes activas por aislación doble o reforzada tal como se exige para las construcciones de clase II.

Todo gabinete a instalar cumplirá los requisitos de la norma IEC 60360 y será adecuado a la carga térmica que se generará en su interior. Se tendrá especial cuidado, en caso de emplear gabinetes plásticos, que la carga nominal sea verificada con el valor asignado por el fabricante. A tal fin se empleará la guía dada en 771-H3 del REIE.

Todo tablero del que se alimenten más de 6 circuitos monofásicos de salida o 3 circuitos o líneas seccionales trifásicas, deberá contar con un juego de barras que permita efectuar el conexionado o remoción de los dispositivos de protección o maniobra, cómodamente y sin interferir con los restantes. Este juego de barras podrá ser realizado con pletinas desnudas de cobre, montadas sobre soportes adecuados, bornes de distribución, peines de conexión o una combinación de ellos y tendrá capacidad de conectar al menos todos los dispositivos previstos más un 30 % de reserva. Las barras deberán proyectarse para una corriente nominal no menor que la de alimentación del tablero y para un valor de corriente de cortocircuito no menor que el valor eficaz de la corriente de falla máxima. El juego de barras conformadas por pletinas montadas sobre aisladores soporte, deberán disponerse de manera tal que la primera barra que se encuentre al realizar la apertura de la puerta del gabinete sea el neutro. Para las barras dispuestas en forma horizontal su ubicación será N, L1, L2 y L3, mirando desde el lugar de acceso a elementos bajo tensión o de arriba hacia abajo, mientras que para las ejecuciones verticales será de izquierda a derecha, mirando desde el frente del tablero. Las barras del tablero estarán

identificadas según el código de colores o bien con las siglas mencionadas (N, L1, L2 y L3). Las derivaciones de las barras deberán efectuarse mediante grapas, bornes o terminales apropiados, evitando el contacto entre materiales que produzcan fácilmente corrosión electroquímica.

La alimentación de los dispositivos de maniobra y protección deberán ser hechas con conductores de una sección mayor que la de los conductores del circuito.

Los conductores no podrán estar flojos ni sueltos en su recorrido dentro del tablero. Para ello deben fijarse entre sí y a puntos fijos apropiados o tenderse en conductos específicos construidos con cable canales de paredes ranuradas. Los extremos de los cables, si no se conectarán a bornes a tornillo tipo pilar, se prepararán de manera apropiada al tipo de borne por conectar, de modo de garantizar una conexión eléctrica segura y duradera.

Los componentes eléctricos no podrán montarse directamente sobre las caras posteriores o laterales del tablero, sino en soportes, perfiles o accesorios dispuestos a tal efecto. En la cara anterior solo podrán montarse los elementos que deberán ser visualizados o accionados desde el exterior. Se deberá proveer suficiente espacio interior como para permitir un montaje holgado de todos los componentes y fácil acceso, recorrido y conexionado de los cables, teniendo en cuenta sus medidas y radio de curvatura.

Todo tablero estará ubicado a una altura y en una posición tal que permita la fácil apertura de sus tapas y la manipulación de sus componentes y deberá tener un espacio de reserva para futuras ampliaciones de al menos un 30%.

Los tableros estarán marcados indeleblemente con el nombre del fabricante y el modelo y, en caso de ser armado antes de su montaje, con los datos del montador responsable.

Además, tendrán adherido en su frente el símbolo de advertencia de riesgo eléctrico que se muestran a continuación:

Absolutamente todas las protecciones y comandos de circuitos deben ser rotulados en la contratapa del tablero y en el dorso de su tapa deberá estar adherido el esquema unifilar correspondiente.

En dicho esquema se darán, al menos, las características nominales de los dispositivos de protección y maniobra que incorpora y la sección de todos los conductores entrantes o salientes del tablero (circuitos de salida y líneas de alimentación y/o seccionales).

Los tableros dispondrán de una placa, barra colectora o bornera interconectada de puesta a tierra, identificada con el símbolo correspondiente y de cantidad de conexiones apropiada.

No podrá instalarse dentro de los tableros otros conductores que los específicos a los circuitos propios, es decir que no se usarán como caja de paso o empalme de otros circuitos.

Todo tablero incorporará al menos:

- Un dispositivo de cabecera que, además de servir de seccionador general omnipolar, cumplirá la función de protección contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Tres indicadores luminosos de presencia de tensión de cada una de las fases del cable de alimentación. Dichos indicadores serán de color rojo e incorporarán un elemento fusible apropiado para proteger los daños de un posible corto circuito en ellos o en sus cables de alimentación.
- Un juego de barras distribuidoras,
- Uno o varios interruptores de corriente de fuga (disyuntor diferencial) si correspondiera serán del tipo superinmunizados,
- Un interruptor termomagnético apropiado por cada circuito,
- Un contactor adecuado para el encendido y apagado de todos los circuitos de iluminación cuyas bocas se encuentren en espacios comunes y no sean comandados por interruptores de efecto distribuidos o ubicados en tableros específicos,
- Bornes para el conexionado de todos los cables entrantes y salientes y
- Un tomacorriente tipo IRAM 2071 de 2P + T de 10 A, montado sobre un adaptador al riel din de modo que resulte accesible desde el frente del tablero con su tapa abierta. Este tomacorriente podrá pertenecer a uno de los circuitos de tomacorrientes de servicio.

De las protecciones

Todos los circuitos de salida estarán adecuadamente protegidos contra las sobre corrientes (sobrecarga y cortocircuito) y contra las corrientes de fuga que resulten peligrosas.

Los dispositivos a emplear serán interruptores/seccionadores bajo carga, interruptores automáticos compactos, pequeños interruptores automáticos (termo magnéticos) e interruptores automáticos de corriente de fuga (disyuntores diferenciales), bipolares para circuitos monofásicos o tetrapolares para circuitos o líneas trifásicas. Serán de marca Schneider, Siemens, ABB u otras de idénticas características técnicas, calidad y durabilidad. No se usarán fusibles para protección de circuitos.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será tal que asegure que la corriente de proyecto fluya en forma continua, sin interrupciones pero que no se supere la corriente máxima admitida para el conductor del circuito que protege. En caso de que esta corriente sea regulable se dejará ajustada algo por debajo de este último valor.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso de que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 6 kA de capacidad de ruptura y curva C. Los disyuntores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y su corriente nominal será mayor que la suma de las corrientes nominales de los interruptores conectados aguas debajo de ellos. Tendrán siempre un interruptor automático aguas arriba que sea capaz de despejar las sobre corrientes antes que ellos puedan dañarse. Para la protección de circuitos de tomacorrientes de puestos de trabajo y de iluminación, se emplearán interruptores del tipo supe inmunizados.

De las Canalizaciones

Generalidades:

Las canalizaciones se fijarán a la estructura del edificio mediante grampas, ménsulas y/o tensores apropiados, con la separación que garantice adecuada rigidez y resistencia a los esfuerzos mecánicos del uso normal. Las canalizaciones no transmitirán esfuerzos a cielorrasos suspendidos ni tabiques huecos.

Las canalizaciones se instalarán y fijarán completamente antes de efectuar los cableados.

Las cajas de pase y conexión de luminarias ubicadas dentro de cielorrasos suspendidos no accesibles estarán ubicadas de modo que resulten fácilmente accesibles para efectuar los cableados y colocación y conexión de artefactos. Estas cajas estarán suspendidas con soportes independientes de los de las cañerías y soportarán los esfuerzos de tracción y también los de empuje de modo que no se desplacen hacia adentro del cielorraso. Las cajas para conexión de artefactos contarán con ganchos apropiados.

Bandejas:

La canalización de la línea de alimentación se hará a través de bandeja porta cables del tipo de chapa perforada. Los tramos de bandeja y sus desvíos o derivaciones se unirán y sustentarán utilizando exclusivamente los accesorios previstos por el fabricante.

Cada tramo y accesorio de bandeja irá cubierto por una tapa apropiada fijada adecuadamente.

Los cortes realizados en los tramos rectos se harán perpendicularmente, cuidando especialmente que no queden filos peligrosos.

Cada componente del sistema de bandeja estará conectado, mediante un conductor equipotenciador, con sus vecinos. Así mismo, cada componente estará conectado al conductor de protección de puesta a tierra mediante un cable que se derive del PE principal, sin producirle a éste cortes ni reducción de su sección nominal.

Las bajadas a tableros, cajas de pase y bocas se harán con cañerías y conectores apropiados.

Sobre la bandeja se alojarán exclusivamente cables tipo IRAM 2178 o IRAM 62266 según corresponda.

Cañerías:

Los cableados que deban hacerse embutidos en mampostería o losas y aquellos que deban ser enterrados se instalarán dentro de cañerías rígidas o flexibles, de material plástico o de metal.

Todos los extremos de los caños terminarán en cajas accesibles y se conectarán a ellas mediante conectores apropiados. No se utilizarán caños "suelos".

La transición entre cañerías y bandejas porta cables o cable canales se hará con conectores y accesorios apropiados, provistos por el mismo fabricante de la bandeja o el cable canal.

Las cañerías instaladas embutidas, ocultas o a la vista cumplirán lo indicado en el capítulo 771.12.3 del REIE mencionado.

Las cañerías que se instalen a la vista serán del tipo de acero galvanizado para uso en instalaciones eléctricas y tendrán dimensiones apropiadas conforme a la sección total ocupada por conductores activos. Deberán ser fijadas apropiadamente de modo que adquieran una rígida estructura. Si fuera necesario se utilizarán accesorios que garanticen los grados de protección contra el ingreso del agua que resulten aplicables.

Cañeros y cajas de pase enterrados:

Las cañerías enterradas y las cámaras de pase correspondientes deberán respetar estrictamente las indicaciones dadas en el capítulo 771.12.4 del REIE mencionado.

Los cañeros enterrados estarán constituidos por al menos dos caños de modo que uno de ellos se emplee en el tendido de los conductores previstos y el restante quede como reserva. En otros casos el criterio será N+1 es decir un caño más que los necesarios para el proyecto.

En su recorrido habrá adecuadas cámaras de pase ubicadas cada 15 metros lineales o cada vez que los caños cambien de dirección y en la entrada a los edificios. Las mismas tendrán al menos 60 x 60 cm de superficie y al menos 80 cm de profundidad. El fondo será del tipo absorbente y se cubrirá con una capa de piedra partida. Sin excepción las cámaras se cubrirán con adecuadas tapas.

Las mismas cámaras podrán ser utilizadas también para el tendido de acometidas y cableados de instalaciones de Muy Baja Tensión y corrientes débiles que plantee el proyecto, pero éstas irán en caños independientes, para cuyo

dimensionamiento deberá tenerse en cuenta el criterio de un caño más de los necesarios como reserva. Los caños para estas instalaciones deberán estar enterrados a 0,3 m por debajo del nivel de piso y los cableados en el interior de las cámaras llevarán recorridos perimetrales de modo de dejar libre acceso al fondo de la propia cámara. Para estos cableados será necesario ubicar en las paredes de las cámaras, adecuados cable canales o fijaciones de cableados de similares características.

Las paredes y tapas de las cámaras y los cañeros serán herméticos de modo que no permitan el ingreso de agua desde el suelo.

Cable canales:

Donde se indique, deberán instalarse cable canales de PVC auto extingüible rígido, de 100 x 50 mm, de grado de protección IP 40, con cuatro canales de distribución con separadores tipo Zoloda, modelo CKD u otro de idénticas características técnicas, calidad y durabilidad.

Para la unión, derivación, desvío o reducción de todo sistema de canalización, se emplearán exclusivamente los accesorios provistos por el fabricante del sistema para tal fin. Los cortes a efectuar en tramos rectos se harán perpendicularmente a su longitud y estarán libres de rebabas y filos peligrosos.

Los tomacorrientes y otros dispositivos irán montados sobre cajas que provea el mismo fabricante del cable canal.

Pisoductos:

Los pisoductos deberán poseer la cantidad de canales necesarios para hacer el tendido de diferentes cableados sin que estos compartan el espacio.

Se instalarán sistemas completos, exclusivamente con todos los accesorios necesarios que sean de la misma marca y modelo compatible del fabricante de los ductos o los que este recomiende.

Las cajas que se instalen en piso quedarán perfectamente enrasadas con él y poseerán tapas rebatibles para tener acceso a los tomacorrientes y conexiones de su interior. Las tapas de las cajas serán aptas para ser recubiertas con la misma terminación que los pisos y permitirán que, una vez conectadas las fichas correspondientes, sean cerradas dejando un paso seguro a los cables.

Podrán ser de materiales plásticos siempre y cuando cumplan los requisitos reglamentarios y se encuentre certificados con las normas IRAM o IEC correspondientes y además posean la resistencia correspondiente a la carga típica del piso en el que se instalarán.

De los cableados

Si los hubiera, los circuitos de tensión estabilizada se identificarán por el código de colores apropiado y por un marcado específico de sus conductores.

El ingreso de cables de alimentación a las luminarias se hará, si es con cordón flexible, mediante un prensa cable apropiado al igual que la conexión entre luminarias a través de su "cableado pasante".

Ningún cable quedará sometido a esfuerzos de tracción dentro de las canalizaciones, cajas o tableros y en tramos verticales que deban soportar su peso propio estarán adecuadamente fijados.

Los cables a emplear serán de cobre, flexibles, del tipo IRAM 2178 e IRAM-NM 247-3 con aislación de PVC antillana o IRAM 62266 e IRAM 62267 si corresponde. Serán provistos en obra en rollos enteros no permitiéndose el empleo de cortes sobrantes de otras obras ni cable "adquirido por kilo".

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general según detalle de planillas y planos más una expectativa de sobrecarga permanente del 20 %. En este sentido el oferente deberá replantear en obra la totalidad de las instalaciones y entregará, previamente a la iniciación de los trabajos, el proyecto final y memoria de cálculo de las mismas.

En los cableados sobre bandejas solo se emplearán cables del tipo IRAM 2178 o IRAM 62266 salvo para el conductor de protección que podrá ser del tipo unipolar. Todo cable alojado en bandejas deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores ubicados en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que corresponda, partiendo desde el tablero seccional. Esta identificación deberá ser la indicada en las planillas de cálculo y planos. Además, estarán sujetos individualmente a las bandejas, por medio de grapas metálicas destinadas a ese fin o precintos plásticos.

Los extremos de conductores que lo requieran serán conectados en los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores apropiados, colocados a presión mediante herramientas adecuadas, asegurando un efectivo contacto en todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban realizarse empalmes en conductores de más de 2,5 mm² de sección, se emplearán terminales de compresión apropiados para evitar cualquier riesgo de corrosión y de deterioro de la conexión. Las líneas de alimentación y seccionales no tendrán empalmes ni derivaciones en su recorrido.

Los conductores respetarán estrictamente el código de colores reglamentario. No obstante, cuando sea necesario reunir cables provenientes de distintos circuitos en una misma caja de pase o tablero, cada conjunto de conductores se identificará con el nombre del circuito al que pertenecen.

Del sistema de pat, de los conductores de protección y de las Conexiones equipotenciadoras
Toda masa eléctrica deberá estar efectiva y confiablemente puesta a tierra a fin de proveer una adecuada protección contra los choques eléctricos por contacto indirecto. Para tal fin, cada circuito será acompañado de un conductor independiente del tipo IRAM-NM 247-3, de aislación bicolor verde-amarillo, de sección adecuada y que no será interrumpido hasta su extremo final. Las derivaciones del conductor de protección para poner a tierra las masas eléctricas y los bornes de los tomacorrientes se harán sin interrumpir el cable pasante.

Toda masa extraña a la instalación eléctrica (como ser cañerías metálicas de agua, gas, aire comprimido, etc.) deberá conectarse a la barra o bornera equipotenciadora por medio de un circuito de baja resistencia para evitar riesgos de descargas por el contacto simultáneo entre una masa eléctrica y una extraña. También la estructura de hierro del edificio (hierros del hormigón armado, estructuras metálicas, etc.) y los órganos de bajada de sistemas de protección contra descargas atmosféricas, se conectará a esta barra.

010.01. PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS.

010.01.01.- Provisión y colocación de Caja PVC 10 x5

Caja de PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.02.- Provisión y colocación de Caja PVC exterior 10 x 5

Caja de PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.03.- Provisión y colocación de Caja octogonal 90x90

Caja de PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.04.- Provisión y colocación de Periscopio

Caja de PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.05.- Provisión y colocación de Bastidor 10x5 oculto BO Verona + Tapa

Aprobados por normativa, serán de primera marca o similar

010.01.06.- Provisión y colocación de Módulo tomacorriente 10 A Verona

Serán completas siendo éstas del tipo Cambre Bauhaus con tapa de aluminio puro cod. 4970. Aprobados por normativa, serán de primera marca o similar

010.01.07.- Provisión y colocación de Módulo tomacorriente 20 A Verona

Ídem ítem 010.06

010.01.08.- Provisión y colocación de Módulo ciego Verona

Ídem ítem 010.06

010.01.09.- Provisión y colocación de Caja de paso PVC 90x90x55

Caja de PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.10.- Provisión y colocación de Jabalina 3/4 x 3 m

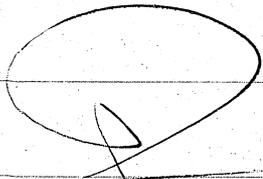
Jabalina de primera marca, incluye cámara y tapa.

010.01.11.- Provisión y colocación de Sintenax tetrapolar 3x70+1x35

Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.12.- Provisión y colocación de Sintenax tetrapolar 4x35

Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.


Ing. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

010.01.13.- Provisión y colocación de Sintenax 4x16 ascensor
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.14.- Provisión y colocación de Sintenax 4x16 tablero Aac
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.15.- Provisión y colocación de Sintenax 4x6
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.16.- Provisión y colocación de Sintenax 4x4
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.17.- Provisión y colocación de Sintenax 3x4
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.18.- Provisión y colocación de Sintenax 3x2,5
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.19.- Provisión y colocación de Sintenax 3x2,5 ilum auditorio
Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.20.- Provisión y colocación de Cable unipolar 1 x 4 mm Rollo
Marca Prysmian o similar calidad.

010.01.21.- Provisión y colocación de Cable unipolar 1 x 4 mm Rollo N
Marca Prysmian o similar calidad.

010.01.22.- Provisión y colocación de Cable unipolar 1 x 4 mm Rollo bicolor
Marca Prysmian o similar calidad.

010.01.23.- Provisión y colocación de Cable unipolar 1 x 2.5 mm Rollo Vivo y neutro
Marca Prysmian o similar calidad.

010.01.24.- Provisión y colocación de Cable unipolar 1 x 2.5 mm Bicolor
Marca Prysmian o similar calidad.

010.01.25.- Provisión y colocación de Bandeja 20x5
Reforzada, de primera marca.

010.01.26.- Provisión y colocación de Tapa 20x5
Reforzada, de primera marca.

010.01.27.- Provisión y colocación de Ménsulas soldadas a pasarela
Reforzada, de primera marca.

010.01.28.- Provisión y colocación de Caño system 32 mm x 3 [m]
PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas
Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.29.- Provisión y colocación de Caño system 25 mm x 3 [m]
PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas
Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.30.- Provisión y colocación de Caño system 20 mm x 3 [m]

Arq. Diana Patricia Romero
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.31.- Provisión y colocación de Conector system 32 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.32.- Provisión y colocación de Conector system 25 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.33.- Provisión y colocación de Conector system 20 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.34.- Provisión y colocación de Curva system 32 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.35.- Provisión y colocación de Curva system 25 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.36.- Provisión y colocación de Curva system 20 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.37.- Provisión y colocación de Cupla system 32 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.38.- Provisión y colocación de Cupla system 25 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.39.- Provisión y colocación de Cupla system 20 mm

PVC rígido ignífugo liviano construidas en ABS bajo norma IRAM 60670. Conectores de material aislante. Sistemas Marca Tubelectric o similar calidad.

010.01.40.- Provisión y colocación de Caño PVC 40

PVC rígido ignífugo reforzado construidas en ABS bajo norma IRAM 60670.

010.01.41.- Provisión y colocación de Caño PVC 63

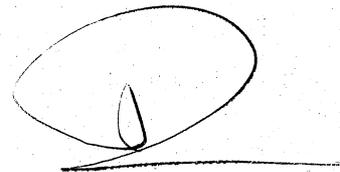
PVC rígido ignífugo reforzado construidas en ABS bajo norma IRAM 60670.

010.01.42.- Provisión y colocación de Caño PVC 110

PVC rígido ignífugo reforzado construidas en ABS bajo norma IRAM 60670.

010.01.43.- Provisión y colocación de Artefacto A

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "A" empotrable "LED" circular 40 W, tipo Kevin ETL504 de Lucciola o superior calidad, Temp 4000°K, color blanco.



Arq. Ezequiel Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 214

KEVIN



010.01.44.- Provisión y colocación de Artefacto B

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "B" empotrable "LED" circular 14 W, tipo Kevin ETL501 de Lucciola o superior calidad, Temp. 3000°K, color blanco.

KEVIN



010.01.45.- Provisión y colocación de Artefacto B1

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "B" empotrable "LED" circular 14 W, tipo Kevin ETL501 de Lucciola o superior calidad, Temp. 4000°K, color blanco.

KEVIN

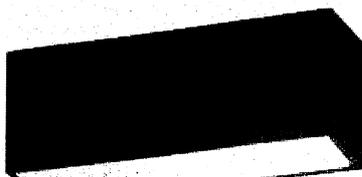


010.01.46.- Provisión y colocación de Artefacto C

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "C" proyector exterior de LED, lente transparente, iluminación directa simétrica, cuerpo de aluminio inyectado, pintura en polvo poliéster. Fuente de LED interna incorporada tipo Kapp PRL002 de Lucciola o superior calidad, Temp. 3000°K, color blanco.

010.01.47 Provisión y colocación de Artefacto D

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "D" exterior Mint de 180°iluminación. bidireccional a led. Temp. 3000°K tipo

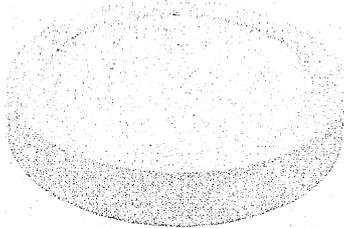


ARQ. M. P. ...
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

010.01.48 Provisión y colocación de Artefacto E

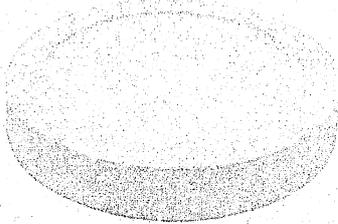
Provisión e instalación de artefactos de iluminación "E" plafón led 18W

Temperatura 4000 °K.



010.01.49 Provisión y colocación de Artefacto E1

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "E" plafón led 18W Temperatura 3000 °K.



010.01.50 Provisión y colocación de Artefacto F

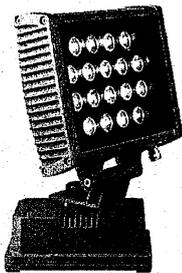
Provisión e instalación de artefactos de iluminación "F" empotrable de Lucciola o superior calidad, Temp. 4000°K, color blanco.

"LED" circular 7 W, tipo Kevin ETL500

KEVIN



KAPP



010.

Prov

de Lucciola o superior calidad, Temp. 3000°K, color blanco.

n de Artefacto F1

tos de iluminación "F" empotrable

"LED" circular 7 W, tipo Kevin ETL500

Arq. Sergio Andrés Romero
DIRECTOR

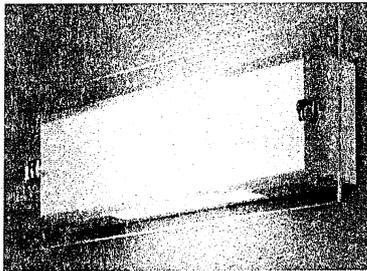
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Especificaciones Técnicas Particulares - 216
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

KEVIN



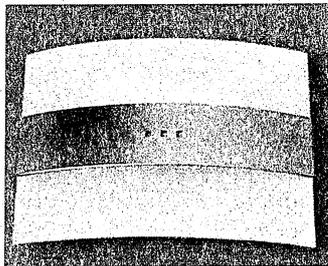
010.01.52.- Provisión y colocación de Artefacto G

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "G".



010.01.53.- Provisión y colocación de Artefacto H

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "H".



010.01.54.- Provisión y colocación de Artefacto

Provisión e instalación de artefactos de iluminación "I".



010.01.55.- Provisión y colocación de Artefacto J

Provisión y colocación de artefacto tipo LucciolaSpark

010.01.56.- Provisión y colocación de Lámparas Led E27 dimerizables

APROBADO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS

Las luces marcadas en los bordes de los palcos y techo del Salón de Actos deberán ser reemplazadas en su totalidad por artefactos con lámparas de 3000°K dimerizable tipo Phillips, Osram o superior calidad, con su correspondiente dimmer según su coordinación de encendido.

010.01.57.- Provisión y colocación de Lámparas Led E27

Tipo Phillips, Osram o superior calidad

010.01.58.- Provisión y colocación de Ventilador de techo

Provisión y colocación de ventilador de techo, marcha y contramarcha. Primera marca de fabricación nacional.

010.01.59.- Provisión y colocación de Luz Emergencia 90 led

Tipo Phillips, Osram o superior calidad

010.01.60.- Provisión y colocación de Cartel de Salida

Tipo Phillips, Osram o superior calidad

010.01.61.- Provisión y colocación de Sistema autónomo de LE

Tipo Phillips, Osram o superior calidad

010.01.62.- Provisión y colocación de Barra equipotencial 250A Elent 4-10-250

Serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexión.

010.01.63.- Provisión y colocación de Barra equipotencial 125A puesta a tierra

Serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexión.

010.01.64.- Provisión y colocación de Acometida trifásica subterránea

Cable subterráneo IRAM 2178 marca Prysmian o similar calidad.

010.01.65.- Provisión y colocación de Int. Automático CVS250 4P

Interruptor seccionador tetrapolar 4x200[A] tipo Schneider Interpact INS 4P cod. 31103 o superior calidad. Cant. 1

010.01.66.- Provisión y colocación de Sistema VIGI

Tipo Schneider o superior calidad.

010.01.67.- Provisión y colocación de INS 200 A 4P

Tipo Schneider o superior calidad.

010.01.68.- Provisión y colocación de Tetrapolar 4x40 C60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.69.- Provisión y colocación de Tetrapolar 4x100 C120N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.70.- Provisión y colocación de Tetrapolar 3x40 C60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.71.- Provisión y colocación de Tetrapolar 4x16 C60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.72.- Provisión y colocación de Tetrapolar 4x20 C60N

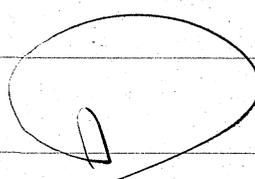
Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.73.- Provisión y colocación de Tetrapolar 4x32 C60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.74.- Provisión y colocación de Bipolar 2x32

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.


Ing. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

RESPONSABLE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 218

010.01.75.- Provisión y colocación de Bipolar 2x16 P60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.76.- Provisión y colocación de Bipolar 2x20 P60N

Interruptor termo magnético tipo Schneider o superior calidad.

010.01.77.- Provisión y colocación de Disy. Diferencial 4x40A 30mA

Interruptor diferencial tipo Schneider o superior.

010.01.78.- Provisión y colocación de Disy. Diferencial SCHNEIDER 4x80A 30mA

Interruptor diferencial tipo Schneider o superior.

010.01.79.- Provisión y colocación de Disy. Diferencial 2x40A 30mA Superinmunizado

Interruptor diferencial tipo Schneider o superior.

010.01.80.- Provisión y colocación de Disy. Diferencial 2x40A 30mA

Interruptor diferencial tipo Schneider o superior.

010.01.81.- Provisión y colocación de Tablero General 250x300 cod 09111

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.82.- Provisión y colocación de Tablero Principal de 30 a 36 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.83.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 1 15 bip 300 x 600

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.84.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 2 30 a 36 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.85.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 3 10 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.86.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 4 10 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.87.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 5 30 a 36 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.88.- Provisión y colocación de Tablero Seccional 6 30 a 36 bip

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.89.- Provisión y colocación de Tablero Seccional Luces 300 x 450

Tablero para embutir metálico con contra frente de dimensiones adecuadas para alojar las protecciones mencionadas dejando un 30% de espacio libre para futuro crecimiento, tipo Gen-Rod o superior calidad.

010.01.90.- Provisión y colocación de Central telefónica todo s/PET, incluso internos (8)

Se proveerá e instalará una central tipo Panasonic KX-HT + teléfono inteligente HDV230 (código Seacom-web 111500+11530+111550 fuente) o similar.

Central IP / híbrida.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Capacidad base 4 líneas externas y 8 internos analógicos incluidos en el sistema ampliable a 8 líneas externas y 24 internos, comunes o IP
- Conexión LAN o Wi-Fi.
- Teléfono inteligente IP LCD 2,3 Pul sonido HD manos libres.
- Con preatendedor de llamadas de 4 canales.
- Capacidad para 24 teléfonos IP línea HDV o cualquier marca IP SIP.
- Incluye caller Id para todos los internos.
- Correo de voz incorporado 2 horas.
- Incluye baterías para funcionamiento con corte de luz.
- Permite agregado de portero visor o standard marca Panasonic.
- Función Movility para trabajadores móviles con smartphones.
- Conexión con PC y teléfono inteligentes con Wi-Fi.

Instalación de telefonía.

Se utilizarán cables con aislación y cubierta termoplástica protectora exterior, debiendo responder a la especificación ex-ENTEL No 755.-

En caso de realizarse empalmes, se deberá asegurar la continuidad de los conductores, de la cinta metálica o blindaje y del alambre de vinculación o drenaje.-

Instalación embutida.

El plantel interno de telefonía, será en cañerías y cajas de hierro semipesado, colocación embutida IRAM 2005, incluso tomas de conexión con conector RJ11, acorde a las Normas de la Ex Entel Nos.765 y 768.-

Próximo a las cajas de distribución previstas para cada planta se colocará en forma embutida un toma de 220v.-

010.01.91.- Provisión y colocación de Electrobombas elevación agua (2) instaladas y funcionando

Se proveerán dos electrobombas del tipo centrífugas, cuyas características principales serán:

- Tipo RTL 2002 de Tromba o calidad similar.
- Q = 10m³/hora.
- Hm = 25m.

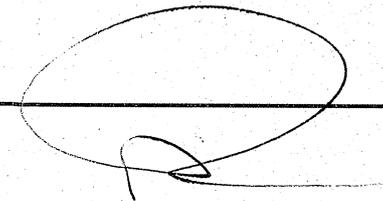
- Tipo de bomba: Punta de eje libre de una etapa, con acople semielástico, tipo Gummi o Tecno-Periflex.
- Succión: Axial.
- Descarga: Radial.
- Bridas: ASA B. Para servicio continuo con agua potable.
- Impulsor: Bronce del tipo cerrado, balanceado estática y dinámicamente.
- Cuerpo: Con tapón para manómetro y tapón para vacuómetro.
- Cierre del eje: Sello mecánico cerámico (se excluye prensa estopa).
- Rodamientos: A bolillas lubricados por grasa.
- Acoplamiento: Elástico (tipo Tecno-Periflex).
- Base: Común para motor y bomba de h^{ef}.
- Accionamiento: Por motor asincrónico trifásico, del tipo normalizado IEC-IRAM.
- Potencia acorde a bomba y datos del presupuesto oficial.

Todo completo y funcionando, incluso tablero comando y protección.

011. INSTALACIÓN TERMOMECHANICA

Criterios de intervención.

Se proveerá e instalará un Sistema de Aire Acondicionado con Tecnología Inverter tipo Split, que estará destinado a la climatización del Edificio de la Biblioteca Popular, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.



DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares - 220

El sistema funcionará con Gas Ecológico R-410A y estará constituido por unidades condensadoras y evaporadoras de distintas configuraciones y modelos según el uso y aplicación, las mismas estarán vinculadas entre sí por medio de una cañería de circulación de refrigerante con sus correspondientes accesorios y de acuerdo a las distintas capacidades según los requerimientos.

Tanto los modelos, las capacidades, las ubicaciones de las Unidades Interiores, Exteriores y el recorrido de las cañerías se indican en planos adjuntos al presente pliego. Las Maquinas deberán ser Marca "LG", "Surrey", "SAMSUNG", "B.G.H." o similar.

Condiciones de cálculo.

Condiciones exteriores.

Verano

TBS = 38°C

TBH = 27 °C

Invierno

TBS = 1°C

Condiciones interiores.

Verano

TBS = 24°C

HR = 50%

Invierno

TBS = 22°C

HR = 45%

Cañerías de distribución de refrigerante.

Se ha previsto de un sistema que permite el funcionamiento de la instalación en refrigeración o en calefacción en forma no simultánea, dado que los equipos son independientes.

Las líneas de líquido, gas alta presión, gas baja presión deberán ser ejecutadas en cañería de cobre tipo L para diámetros hasta 7/8". Para diámetros mayores se deberá utilizar cañería de cobre tipo K.

Estas deberán ser nuevas, sin uso, en tiras de 6 mts. o recocida en rollos.

Las tuberías deberán ser con tapas en sus extremos de modo de mantenerlas libres de polvo o cualquier cuerpo extraño durante su almacenamiento.

Se deberán respetar los siguientes espesores de cañería según el diámetro a utilizar:

Cañería de Cobre	Diámetro ¼"	Espesor	0,8 mm
Cañería de Cobre	Diámetro 3/8"	Espesor	0,8 mm
Cañería de Cobre	Diámetro ½"	Espesor	0,8 mm
Cañería de Cobre	Diámetro 5/8"	Espesor	1.0 mm
Cañería de Cobre	Diámetro ¾"	Espesor	1.0 mm
Cañería de Cobre	Diámetro 7/8"	Espesor	1.0 mm

Antes de efectuar el montaje de las tuberías de cobre las mismas deberán ser prolijamente limpiadas interior y exteriormente mecánicamente y químicamente mediante el uso de R-141b, con el fin de eliminar cualquier tipo de polvos, grasitud o impurezas que pudieran contener.

La soldadura de las cañerías se realizará usando varilla fosfórica, libre de cadmio con Plata al 15% como aporte y con circulación de una corriente de Nitrógeno Seco por su interior. La importancia de utilizar Nitrógeno Seco es para evitar la formación de carbón producto de la oxidación producida por el aire que y la humedad en el interior de los caños en el momento de la soldadura.

Las cañerías deberán ser sometidas a una primera prueba en forma individual y por tramos antes de ser acopladas a cualquier equipo. Luego deberán ser sometidas a una segunda prueba por circuito en forma individual una vez acopladas a las Unidades Interiores y Exteriores.

La prueba se realizará a una presión de 600 LB/Pulg² con Nitrógeno Seco, durante 72 Horas, que deberá ser controlada y aprobada por la Dirección de Obra antes de continuar con la instalación.

Aislación de la Cañería de Refrigerante.

Serán aisladas a lo largo de su recorrido con fundas elastoméricas de los siguientes espesores fijados para este tipo de aplicaciones.

- Espesor 9 mm para caño de cobre de 1/4"
- Espesor 13 mm Para caños de cobre de 3/8" hasta 7/8" inclusive
- Espesor 19 mm Para caños de cobre de 1 1/8" hasta 2" inclusive

Las Fundas Elastomericas deberán ser marca "Armocell" línea AC/IT y deben cumplir con las siguientes características:

$\mu \geq 5000$

k máximo a 10 °C = 0.035 W/m²K

Densidad = 60 a 100 Kg/m³

Temperatura de trabajo = - 10°C a 125 °C

Los soportes de la cañería de circulación de refrigerante, deberán ser realizados con perfiles de hierro negro pintados con convertidor de óxido, según cada necesidad y lugar de aplicación.

Los soportes serán fijados a las paredes y/o losas mediante el uso de brocas, varillas roscadas galvanizadas, tuercas y contratueras, arandelas comunes y de presión también galvanizados.

La distancia mínima de separación entre soportes deberá ser:

Hasta 1 1/2" de diámetro 1,5 mts.

Más de 1 1/2" 2 mts.

Recorrido de las Cañerías de Refrigeración.

Desde las Unidades Exteriores, las cañerías bajarán por diferentes montantes destinados a tal fin, según se indican en planos, hasta las distintas plantas, donde seguirán su recorrido en forma horizontal embutidos en la pared. A los caños que serán embutidos se los cubrirá con un nylon de 100 micrones con la finalidad de proteger todo el conjunto.

Para la colocación de cañería desde las unidades exteriores hasta las montantes (como se indica en planos adjuntos) se utilizan bandejas perforadas con tapa, tipo para conductores eléctricos, de esta manera se proveerá de una protección mecánica a los caños y aislaciones.

Junto con los caños de refrigerante se distribuirá un cable de 5 vías, de secciones correspondientes según las potencias, que vincula las unidades interiores con la exterior. No se permiten los empalmes y la conexión deberá ser mediante terminales adecuados.

Unidades Exteriores.

Deberán cumplir con las siguientes características:

Las Unidades deberán tener compresores de frecuencia variable. Los compresores de frecuencia variable deberán ser herméticos tipo scroll, con variación de frecuencia, con tecnología INVERTER, el cual varía la velocidad del motor, lo que produce una variación en el consumo eléctrico.

Temperaturas exteriores de trabajo:

-5°C hasta 48°C en enfriamiento

-20°C hasta 24°C en calefacción

La unidad debe ser apta para trabajar en ambientes salinos y/o agresivos. El serpentín de la unidad exterior debe tener protección anticorrosiva.

Los circuitos impresos de control (P.C.B.) deben estar cubiertos con capas de Uretano, que los protejan de la oxidación, humedad, el polvo y otras partículas.

Los ventiladores axiales deben ser de alta presión estática y de bajo nivel de ruido.

Deberán contar además con Filtro armónico, controles de flujo de refrigerante, filtros secadores, válvulas de servicio y solenoides, tanques acumuladores de refrigerante, válvulas inversoras, etc.

La unidad también debe tener sistema de control de aceite, con mecanismo para estabilizar el flujo volumétrico de refrigerante y un control PID (proporcional integral derivativo).

Emplazamiento de Unidades Exteriores

Las Unidades Exteriores serán emplazadas en las distintas plantas como se indica en planos, para ello la Contratista deberá contemplar el movimiento e izaje con grúas, guinches, de ser necesario, y cualquier otro elemento para su

traslado en la obra hasta su lugar definitivo.

Bases

Las Unidades Exteriores se colocarán sobre plataformas fabricadas con hierros estructurales pintados con dos capas de anti óxido color negro. Las unidades se vincularán con estas plataformas intermediando un aislante anti vibratorio de goma, tipo ISOMODE y abulonado con tornillos de 3/8" con tuercas y arandelas.

Resumen Características

- Descarga de aire vertical.
- Compresores hermético tipo orbital (scroll) enfriado por refrigerante.
- Refrigerante R 410 A.
- Control de potencia ventiladores mediante variador de frecuencia.
- Protección de sobrecarga para compresor Inverter.
- Relé de sobre consumo.

Unidades Interiores.

Se ha optado por el uso de unidades interiores, tipo mural, piso/techo, baja silueta y un equipo Cassette.

Características mínimas:

- Sensor de temperatura en línea de líquido.
- Sensor de temperatura en línea de gas.
- Sensor de temperatura en aire.
- Turbina de aire de bajo nivel de ruido y 3 velocidades
- Pre-filtro lavable anti-hongos.
- Bomba de condensado.
- Función de Auto diagnostico.
- Cambiador automático de modo frío o calor.
- Reseteo automático.
- Válvula de expansión electrónica.
- Control remoto alámbrico digital programable.
- Protección térmica de sobrecarga para motor ventilador.
- Función de bloqueo control remoto.

Ventilador evaporador del tipo centrifugo doble aspiración con alabes curvados hacia el interior, con motor de 3 velocidades.

Serpentín Intercambiador de Calor, Confeccionado en tubos de cobre y aletas de aluminio mecánicamente expandidas.

La capacidad de las unidades interiores seleccionadas va desde las 2200 a 15000 Kcal/HR.

Zonificación

Se ha previsto de un sistema de climatización constituido por equipos tipo Split Inverter circuitos independientes que abarcan distintas zonas detalladas a continuación. Se deberá verificar las medidas y localización respecto a la relación y o interferencia de los mismos respecto a la localización del mobiliario a instalar.

Balances Térmicos

Los cálculos de balances térmicos serán realizados teniendo en cuenta las distintas características constructivas de los ambientes, dimensiones, aberturas, filtraciones de aire, superficies de vidrios, entre otros factores.

Renovaciones

En Planta Alta se ejecutarán, como se aprecia en el plano, conductos que vincularán las tres unidades baja silueta y éstas con el medio exterior, a fin de realizar una renovación necesaria, acorde al ambiente.

011.01. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS.

011.01.01.- Provisión e instalación de Equipo tipo piso/techo Frio/Calor 15000FR/H en Galería de cuadros s/PET

Características mínimas:

- Sensor de temperatura en línea de líquido.
- Sensor de temperatura en línea de gas.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

- Sensor de temperatura en aire.
- Turbina de aire de bajo nivel de ruido y 3 velocidades
- Pre-filtro lavable anti-hongos.
- Bomba de condensado.
- Función de Auto diagnóstico.
- Cambiador automático de modo frío o calor.
- Reseteo automático.
- Válvula de expansión electrónica.
- Control remoto alámbrico digital programable.
- Protección térmica de sobrecarga para motor ventilador.
- Función de bloqueo control remoto.
- Ventilador evaporador del tipo centrífugo doble aspiración con alabes curvados hacia el interior, con motor de 3 velocidades.

Serpentín Intercambiador de Calor, Confeccionado en tubos de cobre y aletas de aluminio mecánicamente expandidas.

011.01.02.- Provisión e instalación de Equipo tipo baja silueta Frio/Calor 15000FR/H en Salón de actos s/PET
Ídem 011.01

011.01.03.- Provisión e instalación de Equipo tipo cassette Frio/Calor 15000FR/H en Escenario s/PET
Ídem 011.01

011.01.04.- Provisión e instalación de Equipo tipo split Frio/Calor 4500FR/H en Camarín s/PET
Ídem 011.01

011.01.05.- Provisión e instalación de Equipo tipo split Frio/Calor 2200FR/H en Camarín s/PET
Ídem 011.01

011.01.06.- Provisión e instalación de Equipo tipo mural Frio/Calor 6000FR/H en Secretaría s/PET
Ídem 011.01

011.01.07.- Provisión e instalación de Equipo tipo piso/techo Frio/Calor 9000FR/H en Sala de lectura s/PET
Ídem 011.01

011.01.08.- Provisión e instalación de Equipo tipo piso/techo Frio/Calor 9000FR/H en Sala Antonio Medina s/PET
Ídem 011.01

011.01.09.- Provisión y colocación de conductos y rejillas s/PET
De chapa galvanizada, incluye accesorios y soportes. La distancia máxima entre soportes será de 1,5m.

011.01.10.- Provisión e instalación de cañerías s/PET
Ídem ítem 011.

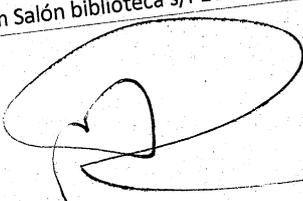
011.01.11.- Provisión e instalación de Equipo tipo piso/techo Frio/Calor 9000FR/H en Sala de estudio s/PET
Ídem 011.01

011.01.12.- Provisión e instalación de Equipo tipo mural Frio/Calor 4500FR/H en Oficina N°19 s/PET
Ídem 011.01

011.01.13.- Provisión e instalación de Equipo tipo piso/techo Frio/Calor 15000FR/H en Salón biblioteca s/PET
Ídem 011.01

012. TRATAMIENTO CONTROL DE AVES

Deterioros o desajustes.


DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Especificaciones Técnicas Particulares 224

Las superficies salientes de la fachada son sectores propicios para el posicionamiento de las aves y la acumulación del guano generado por las mismas.

Esta situación genera, además de las desagradables consecuencias estéticas por manchado del enlucido, la degradación de lo revocos por la gran carga ácida contenida en el guano.

En el sector de frente sobre calle Buenos Aires, se observan en los niveles superiores la presencia de deyecciones de aves, así como en los sectores de cornisas y remates superiores de los volúmenes del edificio.

Criterios de intervención.

Como corrección de esta patología se prevé el montaje de distintos dispositivos previstos para generar la disuasión de las aves y así desacostumbrar su posicionamiento en estos sitios ya que los existentes no han dado resultado. Se deberá realizar un proyecto de colocación de dos sistemas de acuerdo a un estudio en el sitio, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Los dispositivos a colocar son: Hilos de acero inoxidable y Sistema de ultrasonido de frecuencia variable.

012.01.- APLICACIÓN DE HILOS DE ACERO INOXIDABLE.

Los sectores característicos donde se posan las aves son las cornisas y las molduras corridas salientes de la fachada. Para estos casos de larga extensión y de alta visibilidad, se prevé el montaje de hilos de acero inoxidable recubierto con malla delgada de nylon, tensado con dispositivos también ejecutados en acero inoxidable, que generan una plataforma inestable para el estacionamiento de las aves.

012.01.01.- Provisión y colocación en fachada.

Los dispositivos de fijación y tensado estarán compuestos por chavetas, pernos, tensores y resortes, las líneas de tendido de cables no deben tener una separación mayor a 6 Cm. Se procederá en la colocación con los criterios enunciados según el Informe Final y de acuerdo a las características específicas de la fachada involucrada según el plano correspondiente de estas PET.

012.01.02.- Provisión y colocación en fachada superior nivel azotea.

Se procederá con los criterios enunciados según el Informe Final y de acuerdo a lo expresado en ítem 012.01.01 y características específicas de la fachada involucrada según el plano correspondiente de estas PET.

012.01.03.- Provisión y colocación en contra-fachada.

Se procederá con los criterios enunciados según el Informe Final y de acuerdo a lo expresado en ítem 012.01.01 y características específicas de la fachada involucrada según el plano correspondiente de estas PET.

012.02.- APLICACIÓN DE SISTEMA DE ULTRASONIDO DE FRECUENCIA VARIABLE.

Se proveerá y colocarán artefactos de sistemas ultrasónicos de frecuencia variable en diversos lugares del edificio. Los mismos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra de acuerdo al estudio de seguimiento y localización de las aves en los diversos lugares del edificio, para lograr el objetivo de erradicación y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El erradicador de aves emite y reproduce una serie de sonidos naturales de aves en situaciones de riesgo y sonidos de depredadores para asustar, confundir y desorientar las aves dentro de un área determinada. Se crea un ambiente que no solo es molesto para las aves, sino que perciben que su vida corre peligro y abandonan el área donde el equipo se encuentra instalado.

Cuando las aves perciben una situación de peligro emiten señales para notificar a otras aves que el área no es segura.

012.02.01.- Provisión y colocación de artefactos.

- ✓ Dimensiones: 15cm x 22cm x 10cm
- ✓ Totalmente programable, sonidos, intervalos, volumen, etc.
- ✓ Sonidos Reales - Alta calidad de sonidos digitales
- ✓ Área de acción: 4000m²
- ✓ Alimentación: 110 o 220vAC o 12vDC

Arq. Diego Ignacio Horacio
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

- ✓ Presión de sonido: 105-110 db @ 1 Metro
- ✓ Frecuencia: 3-5 kHz
- ✓ Normas int.: UL y CE.
- ✓ A Prueba de Agua.

013. VARIOS.

Criterios de intervención.

El Contratista está obligado a mantener la obra limpia y ordenada en forma diaria, pudiendo la Inspección ordenar la misma si así no sucediese.

Se ejecutará la limpieza periódica y el mantenimiento del orden, en todas las áreas de intervención y durante todo el período que dure la obra. Los sectores de trabajo deben mantenerse ordenadas en todo momento, así como las salidas y los accesos deberán estar despejados.

013.01. LIMPIEZA

013.01.01.- Limpieza periódica de obra

El Contratista deberá primero realizar una Limpieza total del Edificio, para ello se utilizarán herramientas manuales como escobillones, carretillas cajón y bolsas de consorcio dónde se depositarán por separados restos de vidrios, astillas de maderas, maderas con clavos, metálicos etc.

También se procederá a la limpieza total del interior con el retiro fuera del recinto de la obra de todo aquello que no sirva como así también de cualquier otro elemento que esté fuera de uso o suciedades en general. Se deja aclarado que los fines de semana deberá limpiarse toda la zona del hall de acceso principal, y sala Williams ya que esta última se encuentra en uso con acceso de público.

El Contratista deberá realizar limpiezas diarias, parciales y finales de obra a fin de mantener despejados de residuos o escombros los lugares de trabajo, aportando seguridad en las áreas de trabajo y en el desplazamiento del personal afectado a la obra. Se limpiará la obra en su totalidad, incluso aquellas zonas que no están dentro de la obra y que fueran afectadas por suciedades provenientes de la obra en sí. -

Los dispositivos y medios empleados no deben ocasionar ruidos molestos, generación de polvo o impurezas y, en caso de ser inevitables, se minimizarán sus efectos.

De igual manera, deberán mantenerse limpios y en perfecto estado desagües, canaletas y plenos del edificio evitando obstrucciones con escombros o material sobrante.

013.01.02.- Limpieza final de obra

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza, debiendo retirar El Contratista los escombros y materiales sobrantes.

El Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter total o parcial; se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, escaleras, solados en general, artefactos eléctricos y sanitarios; equipos en general y cualquier otra instalación que se encuentre en las condiciones precitadas. -

013.02.- INFORME FINAL.

En el término máximo de treinta (30) días de producida la terminación de los trabajos, El Contratista deberá entregar un informe final satisfactorio a juicio de la Inspección, que dé cuenta de los trabajos que se llevaron a cabo detalladamente, además de lo siguiente:

- 1) Planos "conforme a obra" que registren las intervenciones realizadas.

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Especificaciones Técnicas Particulares - 226

2) Toda la documentación gráfica, fotográfica y video gráfica solicitada en los pliegos que la empresa considere necesaria para mostrar el antes, durante y después de los trabajos ejecutados. Como mínimo, se deberán presentar mensualmente:

o Se presentará encarpetao, con indicación gráfica de lugares y fechas de las tomas efectuadas, debiendo reflejar el avance de la obra. Serán en color, en tamaño DIEZ (10) x QUINCE (15) CENTIMETROS (cm), a razón de TREINTA (30) tomas por mes de obra, como mínimo, y se adjuntarán en formato CD/ DVD un mínimo de CIENTO CINCUENTA (150) tomas individuales como archivo JPG en 300 dpi. (Las mismas presentarán las etapas antes, durante y después de la intervención). Este material se podrá utilizar para la confección de las fichas de seguimiento

3) Memoria de técnicas, materiales y equipos, empleados en la restauración con la totalidad de sus características y marcas.

4) Manual de Mantenimiento, conforme lo indicado en el artículo "Varios Redacción de Manual de Mantenimiento ítem 013.03 de estas PET".

5) Listado de los subcontratistas que hubieran efectuado trabajos en la fachada.

Las copias en papel estarán firmadas por el representante técnico El Contratista y el asesor en restauración.

Estas obligaciones constituyen una de las prestaciones de El Contratista.

La Inspección recibirá la totalidad del Informe final definitivo, revisará el mismo, quedando facultada para solicitar las ampliaciones de la información que considere oportunas, antes de aceptarlo definitivamente, fijando en ese momento un nuevo plazo de entrega.

Cabe agregar que la entrega del informe final, marcará la fecha de terminación de la obra, a partir de la cual empezará a correr el plazo de garantía de la misma; además, contra la entrega del informe final, se firmará el Acta de Recepción Provisional.

Fotografías y Videos.

Generalidades:

Tanto las fotografías como el video, deberán registrar minuciosamente el seguimiento de la obra, tanto como secuencia diaria dentro de determinado rubro cuanto el rubro de que se trata se relacione con un estadio parcial y luego con la totalidad de la obra, de manera tal que siempre se referencie la parte con el todo.

En ambos registros deben figurar las obras tal como se encontrarán antes del inicio de los trabajos.

Fotografías:

Las fotografías deben ser registradas por un profesional con cámara acorde, que registre "diariamente" el avance por rubros en todos los sectores del monumento.

Las fotos deben ser de alta resolución (no menor a 16 megas), lo que permitirá ampliar áreas relevantes, así como también poder servir para una futura impresión de la obra en forma de edición final de los trabajos. Se presentará encarpetao, con indicación gráfica de lugares y fechas de las tomas efectuadas, debiendo reflejar el avance de la obra. Serán en color, en tamaño DIEZ (10) x QUINCE (15) CENTIMETROS (cm), a razón de TREINTA (30) tomas por mes de obra, como mínimo, y se adjuntarán en formato CD un mínimo de NOVENTA (90) tomas individuales como archivo JPG en 300 dpi. (Las mismas presentarán las etapas antes, durante y después de la intervención)

Video:

El video será de carácter institucional, y corresponderá a esta primera etapa de consolidación. Deben mostrarse secuencias de trabajos y montajes de distintas piezas. Debe ser realizado por un profesional con cámara acorde con el nivel exigido.

Se presentarán en soporte digital, 3 videos de 15 minutos cada uno (uno que registre el antes, uno él durante y uno el después de los trabajos a ejecutar y/o ejecutados). Será confeccionado en formato digital Full HD (1920x1080). Se entregará, tanto el crudo como el material ya editado en discos externos USB 2.0. No podrá contener publicidad sobre la empresa y empresas participantes ni mención institucional alguna. Los productos utilizados en la obra serán mencionados por su nombre genérico sin mencionar marcas. Se presentarán tres (3) copias de cada uno.

013.03.- MANUAL DE MANTENIMIENTO.

El Contratista redactará un Manual de Mantenimiento con todas las instrucciones y detalles de procedimientos necesarios para orientar en su labor al personal que la Biblioteca Popular designe para ejecutar las tareas de mantenimiento habitual, los monitoreos y el mantenimiento de cubiertas y fachadas, así como de las instalaciones y

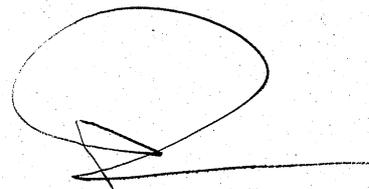
artefactos de iluminación y de seguridad que forman parte de la presente licitación.

En el mismo constarán los criterios, recomendaciones y procedimientos de actuación específicos para cada área intervenida. Se indicará, asimismo, la frecuencia con la que se realizarán las tareas de mantenimiento diferenciando las habituales de las preventivas, el monitoreo y registro para cada caso en particular, detallando el método, las técnicas, los materiales y las herramientas a emplear para el desarrollo eficaz de los trabajos.

La Inspección de Obra, proveerá a la Contratista en tiempo y forma, el diseño y formato junto con los contenidos a completar por la Contratista para la elaboración de este manual.

La redacción del Manual de Mantenimiento deberá comenzar junto con la obra para no olvidar ningún detalle importante de señalar. El texto deberá ser preciso, coherente, con rigor técnico y fiel a la obra, por lo que deberá ser confeccionado por un arquitecto especializado o técnico en restauración.

El manual solo tendrá validez y se considerará terminado una vez que cuente con la aprobación integral por parte de la Inspección de Obra.



Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Especificaciones Técnicas Particulares - 228



ANEXO PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 01: PLANOS DE OBRA.

01.1 El Contratista está obligado a confeccionar a su costo, toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, según corresponda (planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos, cálculos estructurales, estudio de suelos, etc.) y lo que la Inspección de Obra le solicite, debiendo someter esta documentación a la aprobación de esta última en los plazos que ella establezca.

El contratista preparará todos los planos o croquis de obra necesarios, en el material que determine la Inspección de Obra, para su correcta preservación y, de cada uno de ellos, entregará a la Inspección de Obra DOS (2) copias para su aprobación. Una vez aprobado sacará las copias que necesite para su uso y entregará al Comitente el original acompañado por el soporte magnético.

01.2 Todos los cálculos de las estructuras de hormigón, metálicas y estudios de suelos incluidos en la documentación técnica del Pliego Licitatorio, deberán ser verificados por el contratista y rubricados por un profesional con título habilitado en el Consejo Profesional de Ingeniería correspondiente a la jurisdicción donde se ejecutará la obra, el cual será responsable por los cálculos y estudios, debiendo presentarse memorias de cálculos, planos y todo otro elemento necesario para permitir el estudio y aprobación por parte de la Inspección de Obra.

En ese caso, el Comitente no asume responsabilidad alguna por errores de cálculos y estudios que se cometan y no sean advertidos en la revisión, siendo éstos de exclusiva responsabilidad del contratista y de los profesionales por éste contratados.

01.3 El Contratista procederá a desarrollar el proyecto definitivo, complementando la información emanada del Licitante en los presentes documentos que forman parte del Pliego Licitatorio, incluyendo la definición de cada una de las partes componentes de la Obra.

01.4 El Contratista realizará todas las tramitaciones necesarias para la ejecución de la Obra, ante las autoridades correspondientes y correrá por su cuenta el pago de derechos.

01.5 Es indispensable que el Contratista presente a la Inspección de Obra para su aprobación los planos de proyecto rotulados con la leyenda "planos de proyecto" firmados por su Representante Técnico. Los planos a presentar de acuerdo a las características de los trabajos contratados, se detallan a continuación:

- a) Plano de proyecto y replanteo de las distintas plantas en escala 1:50;
- b) Plano de proyecto y replanteo en cortes en escala 1:50. (al menos DOS (2) cortes transversales y DOS (2) longitudinales);
- c) Plano de detalle de locales sanitarios, terminación cielorrasos, planillas definitivas de carpintería, carpinterías especiales, planilla de locales definitivas, plano detalle colocación de pisos, revestimientos especiales, etc., en escala 1:20;
- d) Planos de las VISTAS exteriores, en escala 1:50;
- e) Planos de CORTE por sectores determinantes, en escala 1:50.

Se podrá solicitar, sin que ello implique adicional de precio, la ejecución de planos parciales de detalle, sobre puntos del proyecto que no resultaren claros para la correcta evaluación de los trabajos.

Los planos de proyecto se presentarán en formato CD, en archivos de extensión DWG o DXF (AutoCAD) y TRES (3) juegos de copia en papel opaco.

01.6 Todo plano o documento técnico que el contratista presente para su aprobación, deberá tener un rótulo en su parte inferior derecha, con los datos:


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- a. Nombre de la Obra.
- b. Datos del contratista.
- c. Datos y firmas de los responsables técnicos del proyecto.
- d. Título del plano o documento técnico.

01.7 Se deberá reservar sobre dicho rótulo un espacio para futuras revisiones y otro espacio para las calificaciones.

01.8 La Inspección de Obra –o quien éste designe a tal efecto– revisará los planos de proyecto y/o la documentación técnica a los efectos de que los mismos se adecuen al anteproyecto emanado del Licitante y cumplan con los requisitos de los documentos del Contrato. La aprobación que otorgue no relevará al contratista de la responsabilidad por errores de cualquier tipo, desviaciones con respecto a las especificaciones técnicas o conflictos que pudieran surgir con los trabajos de terceros como consecuencia de tales desviaciones. Los planos se devolverán al Contratista dentro de los QUINCE (15) días subsiguientes a su recepción en el área correspondiente, mediante una copia con alguna de las calificaciones subsiguientes:

- a. Aprobado.
- b. Aprobado con las correcciones indicadas.
- c. Devuelto para su corrección.
- d. Rechazado.

El Contratista no iniciará ninguna parte de las obras cuando los planos de proyecto y/o documentación técnica estén calificados con los DOS (2) últimos renglones.

01.9 Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativas vigentes:

- Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas del Ex-MOSP y su Anexo N° 22/84.
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Código de Edificación correspondiente.

En caso de contradicción entre DOS (2) o más disposiciones se adoptará la más exigente.

ARTÍCULO 02: CIERRE DE OBRA.

02.1 El Contratista ejecutará el cierre de las obras cuando corresponda, de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o en su defecto en la forma y extensión que determinen los pliegos.

El obrador u obradores, de existir como tales, deberán estar cercados con empalizadas de madera o material aprobado por la Inspección de Obra, que impidan la salida de los materiales al exterior. Las puertas que se coloquen abrirán al interior y estarán provistas de los medios para cerrarlas perfectamente.

La ubicación de los accesos al obrador u obradores deberán ser aprobados por la Inspección de Obra y serán controlados de acuerdo con las medidas de seguridad que se adopten para la obra.

Estos accesos permanecerán cerrados fuera del horario de trabajo.

ARTÍCULO 03: VIGILANCIA, SEGURIDAD E HIGIENE.

El contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en el lugar de la obra. Adoptará todas las medidas necesarias para prevenir daños a las personas o a los bienes, sean de las partes contratantes o de terceros, para prevenir robos o deterioros

Arg. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

El personal del Licitante afectado a la obra, será provisto por cuenta del contratista con elementos de seguridad pasiva personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.), bajo normas I.R.A.M.

Asimismo, en la obra se instalarán los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable el contratista de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arribaindicados.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Inspección de Obra podrá exigir el uso o la colocación de los elementos que considere convenientes.

ARTÍCULO 04: REPRESENTANTE TÉCNICO. ESPECIALISTA EN RESTAURACION

El Representante Técnico debe representar al Contratista en la ejecución del contrato durante toda su vigencia, debiendo estar dedicado a ello tiempo completo. Igualmente debe mantener informado al Comitente a través de la Inspección de Obra de todos los aspectos relacionados a las prestaciones a cargo del Contratista. Debe ser responsable de toda la conducta ética y profesional del personal del Contratista asignado a las tareas conducentes al cumplimiento del contrato, con facultad para tomar las medidas que sean menester.

El Representante Técnico se entenderá con la Inspección de Obra y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes de la Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que el Representante Técnico reciba de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista. Todas las instrucciones que el Jefe de Obra reciba de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Representante Técnico. Con posterioridad, este último deberá notificarse y dentro del término de OCHO (8) días hábiles administrativos desde la fecha de la instrucción podrá presentar ante el Licitante su reclamación fundada mediante una Nota de Pedido

ARTÍCULO 05: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento de la obra con los miembros de la **Dirección Nacional de Arquitectura** de Obras Públicas de la Nación que designe la autoridad máxima de ese organismo. El objetivo de esta Comisión de seguimiento es la de constatar el cumplimiento del contrato de la obra en los siguientes parámetros:

- a) Respetar el proyecto desarrollado entre la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUBSECRETARÍA DE ARQUITETURA Y CONSTRUCCIONES DEL M.P.I. y S. de la Provincia de Entre Ríos.
- b) Aprobar las modificaciones que pudieran surgir dentro del Proyecto Ejecutivo con causa justificada durante la realización de los trabajos.
- c) El cumplimiento de los plazos de obra de acuerdo al cronograma presentado con la oferta.

En caso de haber incumplimientos se labrará un acta con la descripción del mismo que se comunicará tanto a la contratista como a la I.O., que podrán recurrirla dentro de un plazo de tres (3) días, cumplido ese plazo sin responderla se considerará de cumplimiento obligatorio. Tanto el acta como sus respuestas se integrarán al expediente de la obra.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Para posibilitar su tarea el Contratista deberá proveer a la misma durante el tiempo que dura la Obra hasta la recepción definitiva los siguientes elementos, que siendo de su propiedad se devolverán en el acto de Recepción Definitiva:

05.1 Los equipos y elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de sus tareas de idéntica calidad que los provistos a la Inspección de Obra.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop that ends in a horizontal line.

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Art. 1º) GENERALIDADES

Se ejecutarán en hormigón armado las estructuras resistentes en general y que comprendan: bases, columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, etc.-

Antes de presupuestar una obra de hormigón armado, las Empresas Contratistas, deberán comprobar debidamente la localidad o, fuera de ellas, la exactitud de las informaciones suministradas por la D.G.A. y C., ya sea, en forma verbal o en la documentación técnica que facilita con respecto a materiales, terrenos de cimentación, agua para construcción, alojamiento para el personal obrero y directivo, caminos de acceso y medios de transporte, fuerza motriz, alumbrado, medio de comunicación y en general todo aquello que pueda influir sensiblemente en la determinación del justo precio de las obras proyectadas.-

Si la D.G.A. y C. no suministrase al respecto información alguna, y se limitara a exigir el empleo de tales o cuales materiales, procedimientos o requisitos, las Empresas Constructoras deberán comprobar de antemano la posibilidad de satisfacer dichas exigencias. Asimismo, dichas Empresas deberán contemplar todos los inconvenientes y gastos que ello pudiera motivar, con el fin de ser tenidos en cuenta al formular precios.-

Todo ello se hará en la inteligencia de que, con respecto a las obras de esta especialidad, la D.G.A. y C. no admitirá tolerancia ni sustituciones ni cambios que las Empresas propongan con posterioridad a la contratación de las mismas, argumentando razones de "MAYORES COSTOS" o "DIFICULTAD DE OBTENCION" o de demoras en la provisión o ejecución.-

Art. 2º) RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LOS CALCULOS Y EN LA EJECUCION DE OBRA

Las obras de Hormigón deberán ser ejecutadas en base a un proyecto estudiado en todos sus detalles por un **INGENIERO CIVIL** o en **CONSTRUCCIONES**, en representación de la Empresa, quien deberá firmar toda la documentación técnica respectiva, asumiendo la entera responsabilidad de los cálculos y dimensiones indicadas en las diferentes estructuras proyectadas.-

Se advierte especialmente que la responsabilidad material civil o criminal de las Empresas Constructoras en sus obras de Hº Aº, por accidente, imperfección, inspección, contralor, cálculos o ejecución no cesa con la Recepción Definitiva de las obras ejecutadas y con la devolución de los depósitos de garantía, efectuados en la forma y época estipulada.-

En cualquiera de los casos previstos anteriormente, la revisión y aprobación de los planos y cálculos por parte de la D.G.A. y C. en nada limita las responsabilidades de las Empresas establecidas anteriormente.-

Art. 3º) REGLAMENTOS Y NORMAS

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 101: Cargas y sobrecargas gravatorias para el cálculo de edificios.
- CIRSOC 102: Acción del viento sobre las construcciones.
- CIRSOC 201: Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de hormigón armado y pretensado.
- CIRSOC 202: Hormigón liviano, de estructura compacta, dimensionamiento, elaboración y control.
- Normas IRAM citadas en los reglamentos indicados y en el presente texto.

Art. 4º) NORMAS PARA EL PROYECTO Y EL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

1.- En los casos en que la D.G.A. y C. suministre el cálculo.-

Las estructuras cuyas planillas de cálculos, dimensiones de hierros, escuadrías y planos de las mismas se den en la documentación oficial, serán objeto de una prolija revisión por parte del adjudicatario, quien se hará cargo de la responsabilidad de su contenido. Por lo tanto, las Empresas, deberán siempre comprobar que las estructuras proyectadas tengan las armaduras metálicas, escuadrías y espesores de hormigón requeridas para resistir convenientemente los esfuerzos que a dichas estructuras se someterá en condiciones normales.-

En este sentido el Contratista será el único responsable por cualquier accidente que ocurra durante la ejecución de las obras o en el período de prueba, siendo de su cuenta todo gasto inherente a las reposiciones de las obras destruidas, o al arreglo de los desperfectos producidos, por cuyo motivo, antes de empezar los trabajos deberá hacer una verificación de los cálculos pertinentes, y si encontrare motivo para ello, hará por escrito los reparos salvando así su responsabilidad ulterior ante la D.G.A. y C.-

Encontrándolo satisfactorio, el Contratista se hará cargo de su completamiento si hubiere lugar a ello, de acuerdo con las respectivas normas que se estipulan en los artículos que se establecen a continuación y procederá a realizar el doblado de hierro según planillas que deberá presentar a la D.G.A. y C. dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.-

2.- Casos en que la D.G.A. y C. suministre únicamente la distribución de las estructuras.-

Regirá para este caso toda la responsabilidad de la Empresa Constructora señalada anteriormente y lo que se establece a continuación:

a) Cuando la D.G.A. y C. no suministrase a las Empresas interesadas el estudio detallado o parcial que se menciona en el caso 1), quedará bien entendido que dicho estudio deberán hacerlo ellas mismas con antelación a la iniciación de los trabajos, debiendo encuadrarse al efecto dentro de las directivas generales señaladas en estas normas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

VR

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- y a las particulares que se detallaren en el respectivo Pliego de Condiciones Especiales de cada obra.-
- b) El gasto que ello demande a la Empresa, se deberá dar por previsto e incluido en los precios que se estipulan para las estructuras a ejecutar.-
 - c) El estudio deberá hacerse en el concepto de responder ampliamente a las condiciones de seguridad requeridas por el carácter de las obras que se ejecuten, no admitiéndose sistemas de cálculos basados en procedimientos empíricos que no respondan a una teoría clásica sobre el particular.-
 - d) Si los proponentes considerasen conveniente alguna modificación en el planteo propuesto en los planos de estructuras de hormigón armado de licitación, deberán presentar en planilla aparte los precios unitarios de dichas variantes. El adjudicatario, en caso de cambio en la distribución de estructuras deberá presentar todas aquellas informaciones para efectuar con mayor claridad el estudio completo.-
 - e) Para el cálculo de la estructura, deberá tenerse en cuenta que el esqueleto deberá ser estable de por sí, sin la colaboración de la mampostería, en caso de ser estructura independiente.-

Art. 5º) PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA APROBACION DE LA D.G.A.y C.

El adjudicatario presentará a la aprobación de la D.G.A.y C. el proyecto y cálculo de las estructuras de HºAº de la siguiente forma:

- TRES COPIAS de las plantas de entresijos, comprendiendo la fundación con distribución y numeración de los elementos.-
- TRES COPIAS de las planillas de cálculos.-
- TRES COPIAS de las planillas de doblado de hierro.-

En el caso de estructuras especiales, el Contratista presentará los cuadernos de cálculos, adjuntando la nómina de la bibliografía consultada y en caso necesario su traducción al castellano.-

El cálculo deberá responder a las condiciones reales de ejecución en cuanto a vínculos y condiciones de apoyo de los distintos elementos entre sí, tratando de evitar los esfuerzos secundarios.-

Las tensiones especificadas admisibles a adoptar, serán las consignadas en los Reglamentos y Normas citados anteriormente y las que especialmente se fijen.-

Las cargas permanentes y accidentales para estructuras de importancia deberán calcularse buscando la combinación más desfavorable de los esfuerzos que produzcan, en el caso de no establecerse explícitamente la sobrecarga de un local determinado, se tomará la especificada en el Reglamento mencionado.-

En las copias presentadas, la D.G.A. y C. procederá a la revisión del cálculo y anotará sobre ellas las observaciones a que hubiere lugar, cuando en las copias presentadas se constataran errores graves de concepto o insolvencia reiteradas a las Cláusulas del Pliego de Condiciones, que invaliden total o parcialmente el proyecto de las estructuras, será devuelto al Contratista para su re ejecución. En el caso de que el nuevo proyecto ofrezca deficiencias que motiven el rechazo de la D.G.A. y C., ésta tomará a su cargo la confección completa del mismo y el adjudicatario deberá abonar el importe que se fije.-

El Contratista deberá presentar dentro de los sesenta (60) días de firmado el contrato, el cálculo de la estructura, conforme a los planos generales y de detalles, previendo las juntas de dilatación que sean necesarias. Las mismas, se continuarán en secciones completamente independientes, separadas entre sí a cuyo efecto deberán ejecutarse dobles columnas y cortes de vigas.-

El Contratista estará obligado a presentar dentro de los treinta (30) días corridos de aprobados los cálculos por la D.G.A.y C. todos los planos de replanteo y de detalles de doblado de hierro correspondientes al hormigón.-

Art. 6º) MATERIALES A EMPLEARSE

Se regirán y verificarán por CIRSOC 201, capítulo 6 y anexos.

a) **AGUA:** El agua para la preparación del mortero, cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201, y deberá ser potable, limpia, exenta de impurezas tales como sales, ácidos, grasas, etc. Pueden ser asimismo, ser de cualquier otro origen pero, de las mismas características, lo que deberá ser probado por análisis efectuados por cuenta y cargo del Contratista.-

b) **HIERRO:** Las barras y mallas de acero utilizadas, deberán ser del tipo ADN-420, que se podrá reemplazar por barras de acero ADM-420 ó AM-500 con autorización de la Inspección de Obra.

Las barras deberán ser sin uso anterior ni defectos que afecten su resistencia. La sección transversal deberá ser constante en todo el largo de la barra. Se procurará siempre que el largo de estas sea el necesario para evitar en lo posible ensambladuras y uniones. Deberán estar bien limpias de materias terrosas y desprovistas de grasitud y comprobación previa de limpieza del óxido que la recubre, si la sección útil no ha quedado reducida.-

Se admitirá el uso de acero de alto límite de fluencia con las tensiones de trabajo correspondientes dadas por sus respectivos "CERTIFICADOS" de aprobación extendidos por Organismos Oficiales que hayan efectuado el análisis y pruebas correspondientes y presentados ante la oficina de HºAº de la D.G.A. y C.-

Quando el Inspector lo crea conveniente, podrá exigir al Contratista, un análisis químico y físico en barras elegidas al azar.-

c) **CEMENTO PORTLAND:** Será de marca aprobada por la Norma IRAM 1.503, deberá estar protegido contra la humedad y quedará constantemente sometido al examen del Inspector desde su recepción hasta la conclusión de los trabajos en que el cemento sea aplicado. Se permitirá el empleo de cemento de "fragüe" rápido previa autorización por escrito de la D.G.A.y C.-

Todo cemento grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y retirado de obra, como asimismo, cualquier partida que resulte averiada durante el transcurso de los trabajos. El Inspector podrá exigir al Contratista que

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



haga comprobar la naturaleza y buena calidad del cemento por medio de los ensayos químicos y mecánicos pertinentes.-

El acopio en obra deberá efectuarse en locales o depósitos, ad hoc protegido de la humedad y la cantidad a depositar será la necesaria para su inmediata utilización evitando el uso de cemento con largo estacionamiento.-
 Deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica hasta el momento de su uso.-

d) AGREGADO GRUESO: El agregado grueso para el Hormigón Armado estará constituido por canto rodado, silicio (grava), piedra del Río Uruguay, o piedra cuya procedencia podrá ser de piedra dura (granito), gneis, cuarcita, basalto, pórfido, etc., rechazándose las areniscas y las piedras que provengan de la explotación de canteras calizas. Según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.-

Será perfectamente limpio y libre de impurezas a cuyo efecto, regirán las mismas prescripciones que para la arena. En caso de impurezas, la Inspección podrá rechazar el material o exigir el lavado del mismo. La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas lajositas en la composición del agregado grueso.-

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar, debiendo contener una granulometría desde los 6mm hasta un máximo de 25mm.-

e) AGREGADO FINO: La arena a usarse será exclusivamente de los ríos Paraná o Uruguay. No admitiéndose la arena de arroyos, ríos locales o canteras. Será perfectamente limpia y no deberá contener sustancias orgánicas, sales, arcilla u otras impurezas, pudiendo la Inspección exigir el lavado de la misma si lo considera necesario. Según la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.-

f) AGUA AMASADO: Como no se puede precisar con justeza la cantidad necesaria de agua para el amasado de Hormigón sin conocer antes el estado hidrométrico de los materiales áridos que entran en su composición y siendo de vital importancia la razón agua - cemento, el Contratista deberá realizar el estudio previo de las mismas.-

g) DOSAJE: Se obtendrá por algunos de los métodos conocidos y de acuerdo con la resistencia de hormigón que se exija en el cálculo.-

h) ADITIVOS: Cumplirán con lo especificado en el artículo 6.4 del reglamento CIRSOC 201. No se aceptará la utilización de aceleradores de fragüe, excepto con expresa autorización de la Inspección de Obra.-

Art. 7º) CONSTRUCCIÓN DE ENCOFRADOS

La construcción de los encofrados se realizará respetando en un todo las reglas del arte y conocimientos correspondientes a la carpintería de armar, de manera tal que se aseguren las formas y dimensiones indicadas en los planos del proyecto de la obra, con respeto a las tolerancias y terminaciones especificadas en los mismos y en el presente Pliego.

Como regla general se deberán respetar las disposiciones de los incisos 12.1.3./4. y sus Anexos del Reglamento CIRSOC 201.-

Todos los moldes serán planos, rígidos, estarán bien arriostrados provisionalmente, de modo que puedan resistir el tránsito sobre ellos y la colocación de hormigón.-

Antes de comenzar a llenarlos la Inspección los examinará prolijamente exigiendo que el fondo de vigas esté perfectamente limpio, dejándose pequeñas aberturas para la eliminación de los cuerpos extraños. Los moldes se armarán prolijamente a nivel y a plomo, bien alineados, sin partes alabeadas por sus uniones, ni rajaduras. Se dispondrán los moldes de manera que puedan quitarse las columnas, costados de vigas y losas antes de los que correspondan a los fondos de las vigas. Se dará a los moldes de las vigas una flecha hacia arriba de 1mm. por metro de luz para tener en cuenta el efecto de asentamiento del andamiaje.-

Cuando sea necesario, se repartirá la presión de los puntales por medio de tabloncitos que hagan las veces de bases o capiteles.-

Todo puntal será acuñado en su base por un par de cuñas encontradas.-

Los puntales serán de una pieza y se permitirá como máximo sólo la tercera parte de ellos añadidos y estarán arriostrados lateralmente en ambos sentidos para evitar el pandeo.-

Al construir el encofrado, se tendrá en cuenta que al desarmar es necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad), sin tocar, lo que inmovilizará las tablas de encofrado que sobre ellos se encuentren. Estos soportes de seguridad se corresponderán verticalmente en los entresijos correspondientes y respectivos. Para vigas de luces normales será suficiente dejar un soporte en el medio, en cambio para vigas de luces mayores de 8(ochos) metros, la Inspección podrá exigir un número mayor.

Las losas de luces de 3 (tres) metros o más, tendrán un puntal de seguridad en su centro y equidistantes entre sí, no más de la luz. Estos soportes de seguridad no deben ser recalzados nuevamente.-

Los apuntalamientos y las ataduras de los moldes se dispondrán de manera de poderse quitar sin golpes ni vibraciones.-

No se admitirá el uso de papel para tapar grietas. El encofrado se mojará con abundante agua 12 horas antes y luego en el momento del hormigonado.-

En ese momento, las secciones libres acusarán las dimensiones que exijan los planos.
 En el caso de haber llovido sobre el encofrado, se verificarán las medidas.-

Art. 8º) CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE ARMADURAS

Las armaduras serán de acero nuevo redondo de acuerdo con las secciones indicadas en los planos y planillas respectivas aprobadas.-

Responderán al criterio de contrarrestar los esfuerzos de tracción, corte y resbalamiento.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Antes de colocar las barras de las armaduras en los moldes se cuidará que sus superficies estén perfectamente limpias, eliminando las adherencias de tierra, sustancias grasas, óxidos de hierro, sulfatos, etc. Luego se colocarán amarrándolas convenientemente para impedir cualquier desplazamiento de las mismas al introducir o apisonar el hormigón. La forma de las barras y su ubicación en los encofrados será la indicada en los planos generales y de detalles respectivos. La distancia mínima entre las superficies de las barras y la superficie exterior más próxima de las estructuras terminadas no podrá ser menor de 2cm. para columnas y de 1 (uno) para losa y vigas. -

Las armaduras de las estructuras que se hallen en contacto con el terreno tendrán un recubrimiento no menor de 4cm. En las columnas las armaduras equidistarán de los costados, cuidándose su verticalidad. Las barras se doblarán en frío, desechándose todas aquellas que se agrieten. -

Toda barra sometida a esfuerzos de tracción, se terminará en sus dos extremos en ganchos semicirculares. En las barras conformadas especialmente, se pueden suprimir los ganchos para hierros de diámetro igual o menor a 14mm. Los hierros con un diámetro superior se les ejecutarán los ganchos terminales los cuales se ejecutarán en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Siempre que sea imprescindible, podrán ejecutarse empalmes o uniones de barras, no debiendo existir más que uno en una misma sección de estructura sometida a esfuerzos de tracción y ninguno en las tensiones máximas. Estos empalmes o uniones serán prolijamente ejecutados y aprobados por la Inspección. Si el empalme se hace por yuxtaposición de las barras, la longitud de superficie superpuesta deberá ser 40 veces el diámetro de las mismas, atándose con alambre y terminando sus extremos con ganchos. -

Para las barras de diámetros mayores de 25mm. no se admitirá la unión por yuxtaposición. Si la unión se ejecuta mediante tensores, su sección mínima en el núcleo será inferior al de las barras a unir y la calidad del acero sujeta a las exigencias ya establecidas. -

Si la unión se hace mediante soldaduras eléctricas al tope, su sección equivaldrá al 80% de la sección total en barras sometidas a esfuerzos de tracción y al 100% en las que deben soportar compresión. -

Toda pieza de madera o metal embutida en la masa de hormigón, no podrá modificar la distribución asignada a las armaduras. -

Los extremos de las barras que para el empalme deban quedar mucho tiempo expuesto a la intemperie, serán protegidos de la oxidación con una lechada de cemento fresco. -

La colocación de las barras de repartición y de empotramiento, será obligatoria para el Contratista aunque hubieran sido omitidas en el plano. -

Art. 9º) INSERTOS Y ANCLAJES

El Contratista asumirá la responsabilidad por la correcta y firme ubicación de todas las camisas para las cañerías, insertos para estructuras metálicas y anclajes para la mampostería portante, etc., en el encofrado antes de la colocación del hormigón. Se deberá cuidar que los elementos empotrados no interfieran con la colocación en el lugar correcto del refuerzo de acero ni con la resistencia de los miembros estructurales. Los elementos a empotrar se indican en los planos o se especifican en otras secciones. -

Art. 10º) PASES Y CAÑERÍAS EN LOSAS

El Contratista deberá estudiar los planos de instalaciones y prever la posición exacta y las dimensiones de los pases en los elementos de las estructuras. Será su obligación efectuar todos aquellos que sean necesarios, estén o no indicados en la documentación. -

Los conductos eléctricos y mecánicos en las losas o las vigas, deberán correr por debajo de la capa superior de refuerzo; se deberá dejar un espacio mínimo de 38mm libre entre los caños, y entre los caños y el refuerzo paralelo y cada caño deberá tener un recubrimiento de un mínimo de 1" de hormigón en todo su alrededor. Se deberá aumentar el espesor de la losa sobre los conductos si es necesario para mantener la cobertura mínima. -

Art. 11º) PREPARACIÓN Y COLOCACION DEL HORMIGON

Las proporciones y la mezcla del hormigón estructural se prepararán para desarrollar una resistencia a la compresión a los 28 días, empleándose hormigoneras mecánicas, dosificando sus componentes adecuados de dimensiones aprobadas por la Inspección. -

El hormigón se mezclará y entregará de acuerdo con lo indicado en CIRSOC 201, 9.1 a 9.4 y anexos. No se deberá agregar agua al hormigón antes de su colocación. -

Se podrán utilizar aditivos plastificantes de calidad reconocida y se admitirá un asentamiento máximo, en cono de Abrahams, de 12 cm. y con superfluidificante de 15 cm, con autorización de la Inspección. -

Se aceptará el empleo de hormigón elaborado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma IRAM 16666. -

La colocación se hará en forma tal que el Hº pueda llegar sin disgregarse hasta el fondo de los moldes. Se procurará colocar el Hº inmediatamente después de la conclusión del batido, quedando estrictamente prohibido utilizar Hº que haya comenzado a fraguar aún después de volverlo a batir con agua. Los moldes de las vigas y las losas serán llenados en una sola operación sin interrupción desde el fondo hasta el nivel superior de la losa. - El colado de las columnas se hará de una sola vez. -

Si la colocación se hiciera bajo agua, se cuidará que el cemento no se desprenda de los áridos formando lechadas. Si se formara ésta, se la retirará antes de colocar nuevamente el Hº. El Contratista tomará las precauciones necesarias para evitar los efectos del calor, viento y del frío sobre las obras. -

Colocación con bajas temperaturas: se deberá notificar a la Inspección de Obra con 24 horas de anticipación cuando se desee efectuar una colocación con bajas temperaturas, según CIRSOC 201, 11 y anexos. -

Al colocar el hormigón éste deberá tener una temperatura no menor a 10º C y no mayor a 32º C. -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Cuando la temperatura de aire que lo rodea sea inferior a 4,5° C, se deberán tomar las medidas necesarias para que la temperatura del hormigón no baje de 10° C en los 5 (cinco) días siguientes a su colocación; en el caso de que se utilice cemento de alta resistencia inicial, este plazo podrá ser reducido a 3 (tres) días.-

Cuando haya que continuar una obra interrumpida, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- a) Si el hormigón estuviese aún fresco se humedecerá la superficie sobre la cual deban agregarse nuevas capas.-
- b) Si el Hº hubiese empezado a fraguar se limpiará la parte ya endurecida y se humedecerá de continuo con una lechada de cemento.

Mientras el Hº no haya fraguado por completo, se evitará que las obras estén sometidas a choques o vibraciones. Quedará estrictamente prohibido colocar cargas encima de entrepisos hasta que el endurecimiento del Hº lo permita.-

La junta de interrupción del colado se reducirá siempre al número indispensable. Se las dispondrá asimismo, como sigue:

En las losas y vigas, en los tercios de los extremos.-

En las vigas maestras también en el tercio de su luz, salvo el caso de que allí concorra otra viga o vigueta, en ese caso deberá realizarse la junta de un lado y a una distancia del punto de intersección igual a la altura de la viga.

En todas las columnas y tabiques no se admitirán juntas de interrupción.-

Todos los estribos serán planos y perpendiculares a la dirección de las armaduras.-

Se aumentará la capacidad del Hº mediante apisonado, removido, golpes y vibraciones en el encofrado. Cuando la Inspección lo crea conveniente se podrá elegir vibrador mecánico, cuyo tipo dependerá de la clase de estructura de Hº.-

Art. 12º) PROTECCION DEL HORMIGON

El hormigón colocado deberá protegerse durante el primer tiempo del fragüe, contra la influencia perjudicial de los rayos solares, vientos, agua en movimiento, influencia química y precipitaciones.-

Asimismo, deberá permanentemente humedecerse durante 8 días. El hormigón ejecutado con cemento Portland de alta resistencia inicial deberá humedecerse más.-

Contra las heladas deberá protegerse el hormigón fresco tapándolo con sábanas de polietileno o arpillera, lo antes posible después de realizado el acabado.-

Quedará terminantemente prohibido el tránsito sobre las estructuras durante las primeras 36 horas sólo se hará durante las 24 horas siguientes, previa colocación de tablonés.-

Se cumplirá la norma CIRSOC 201, capítulo 10.-

Art. 13º) DESENCOFRADO

Se esperará para iniciar el desarme de los moldes, a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción.-

El principio de desarme y su ejecución paulatina, serán dirigidos personalmente por el Contratista y sus capataces, debiendo consultar a la Inspección en todos los casos de cuidado.-

Antes de quitarse los puntales que sostienen los moldes de las vigas, se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas en aquellos que apoya, para examinar el verdadero estado de ajuste de estas piezas.-

Los plazos mínimos para iniciar el desencofrado, a contar de la primera fecha y hora en que termina el colado (dato que anotará el Contratista en un registro especial que visará la Inspección a medida que se haya practicado) serán los establecidos en el artículo 12.3.3. del reglamento CIRSOC 201.-

Los soportes de seguridad que deben quedar según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos 8 días en vigas y 20 en losas. Si durante el endurecimiento del hormigón hubo heladas, se prolongarán los plazos anteriores en tantos días como hayan sido los de las heladas. Los moldes y los puntales serán quitados con toda la precaución sin darle golpes ni someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón. En las vigas de más de 7 m. de luz se calcularán 5 días por metro.-

Durante los primeros 8 días queda prohibido apilar sobre la estructura, materiales, ladrillos, tablonés, etc. en cantidades excesivas a juicio de la Inspección.-

Art. 14º) CONDICIONES DE SATISFATORIA CONCLUSION

En la preparación de los moldes y la ejecución del colado, no perderá de vista el Contratista el satisfactorio aspecto que deben ofrecer las obras de hormigón sin recurrir al plastecido o revoque alguno posterior al desencofrado, con tal fin se cuidará el prolijo apisonado del hormigón.-

No obstante, si quitados los moldes exteriores, existieran pequeñas cavidades en las caras de las piezas, la Inspección ordenará cuales deberán ser llenadas con limpieza por el plastecido de mortero de cemento.-

Esta operación deberá realizarse inmediatamente después de retirado el encofrado y antes que el hormigón esté totalmente seco. Se removerán las rebabas y los bordes ásperos. Para la reparación superficial del hormigón registrá lo indicado en CIRSOC 201, (artículos 12.4 al 12.5 y anexos).-

Art. 15º) ENSAYOS

El Contratista efectuará, cuando la Inspección lo crea conveniente, en un laboratorio que se le indicará, ensayos de resistencias que consistirán para el hormigón, en someterlos a la comprensión de cubos de 20cm. de



aristas o cilindros de 30cm. de altura y 15 cm. de diámetro.

Se efectuarán pruebas sobre el hormigón fresco durante la producción y el colocado del mismo, y se requerirá del laboratorio de ensayos la realización de los siguientes servicios:

- Se efectuarán en las condiciones y cantidad especificadas en el reglamento CIRSOC 201, artículo 6.6.3.11 y 7.4.
- Se efectuarán los ensayos sobre el hormigón fresco en oportunidad de cada colada de acuerdo al artículo 7.4.4. del citado reglamento.-

En los casos en que el hormigón utilizado no cumpla con los requisitos mecánicos exigidos en el artículo 6.6.3.11 del CIRSOC 201 y el presente pliego de especificaciones técnicas, se procederá a demoler la estructura en la zona que no cumple las condiciones específicas, retirándose de la obra el producto de la demolición. Luego, se procederá a la reconstrucción de dicha zona.-

Se deja constancia que todos los costos relacionados con estos estudios complementarios y las eventuales tareas de demolición y reconstrucción corren por cuenta y cargo del Contratista. Asimismo, el Contratista no podrá reclamar prórroga de plazos y/o solicitud adicionales, invocando esta causa.-

De un mismo pastón se necesitarán como mínimo, 6 cilindros (o cubos) para ensayos a la semana y luego a los 28 días después de su preparación. -

La Inspección de la obra indicará la cantidad y oportunidad de analizar estos pastones de hormigón para tener un criterio uniforme y total de la calidad del material empleado en la obra. Para la preparación de los cubos o los cilindros, se emplearán moldes de hierro de superficies bien lisas, en los que se colocará y apisonará el hormigón como en la obra, indicando en cada uno de ellos, en forma clara, el día de su preparación, la proporción de la mezcla y la cantidad de agua de la misma. -

Inmediatamente de preparados, se los conservará en locales cerrados al abrigo del sol o del viento. Cuando estén suficientemente endurecidos, en general después de 24 horas se quitarán los moldes colocándolos de modo que reciban aire por todas sus caras y tapándolos con un paño húmedo durante 7 días, después de lo cual se dejarán secar al aire del ambiente hasta la fecha del ensayo. Los cubos o cilindros se ensayarán en máquinas cuya exactitud esté comprobada. Antes del ensayo los cubos y cilindros serán medidos y pesados, admitiéndose una diferencia de 0,1 cm. en las dimensiones y 0,1 Kg. en el peso.-

Se verificará también si las superficies de comprensión son planas y paralelas, en caso contrario se emparejarán y alisarán con mortero de cemento el que deberá estar suficientemente endurecido en el momento del ensayo. Cuando se establezca expresamente lo contrario, los cubos o cilindros se comprimirán en dirección normal al plano de la apisonada. No se permitirá al colocar los cubos o cilindros en la máquina, la intervención de capas de plomo, cartón, fieltro, etc.-

El ensayo se efectuará en aumento continuo y lentamente la presión de 2 a 3 Kg./cm³. por segundo. Se tomará como carga a la rotura, la mayor carga alcanzada, dándose la tensión de rotura en Kg./cm².-

La resistencia cúbica, será el promedio de las tensiones de rotura de los cubos.-

Los ensayos decisivos para la tensión admisible del H° son los de resistencia cúbica a la compresión de cubos de 20 cm. de aristas a los 28 días de fabricación.-

Todo ensayo realizado antes de los 28 días, será admisible solamente como ensayo preliminar, debiendo en todos los casos, efectuarse del mismo pastón de ensayo a los 28 días.-

Cuando en el ensayo preliminar los valores se apartan en más de un 20% del valor medio, deberá repetirse.-

Con la mezcla especificada en el Art. respectivo, se deberá obtener las resistencias mínimas exigidas en la planilla del cálculo y en un todo de acuerdo con las normas.-

Los resultados o ensayos serán transcritos en un informe, que será sometido a consideración de la Inspección. Para el acero, la prueba consistirá en ensayos de tracción y plegado que atestigüen que el material a emplearse es el especificado.-

De cada lote de 500 Kg. se sacará una probeta para el ensayo de tracción y otra para el ensayo de plegado. Si uno de los ensayos diera mal resultado, quedan los ensayos complementarios hechos sobre otras dos probetas que deberán satisfacerse en ambos. Si uno de ellos diera mal resultado, el lote será rechazado.

En ese caso la Inspección indicará el procedimiento a seguir con las estructuras que hayan sido construidas con el material del lote.

Las barras redondas se ensayarán directamente con las dimensiones de las muestras es decir, sin ejecutar probetas especiales.-

Las distancias "L" de ensayos serán iguales a 10 o siendo "o" el diámetro teórico de la barra. Los alargamientos medidos entre las marcas extremas de esa distancia "L" sólo se tomarán en cuenta si la rotura se presenta en ella.-

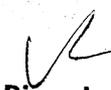
Si así no fuera, se repetirá el ensayo. El alargamiento mínimo de las roturas será determinado por $1 (\%) = \frac{(LR-1)L}{L}$ donde "LR" es la longitud "L" después de la rotura. En el mismo ensayo se determinará la carga de rotura.-

Para el acero común, el alargamiento de rotura deberá ser como mínimo de 20 % y la carga de rotura mínima referida a la sección primitiva de 3.600 Kg./cm². La prueba de plegado se efectuará doblando la probeta en frío sin que aparezcan grietas o rajaduras de ninguna de sus partes bajo el ángulo de 180° y alrededor de un mandril cuyo diámetro "D" sea igual a D= d.; siendo "d" el diámetro de la barra y "N" un número que para el acero tendrá los siguientes valores:

Para "d" hasta 20mm.....N = 0,5

Para "d" de 21 a 40mm..... N = 1

Para "d" mayor de 40mm.....N = 2


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Art. 16º) PRUEBAS

Las pruebas con cargas se ejecutarán en cualquier estructura o conjunto de estructuras, siempre que lo resuelva la Inspección, bien para la simple comprobación de la bondad de las mismas o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultaran sospechosas, o cuyo material no diera resultado satisfactorio en los ensayos especificados en el artículo anterior.-

Las pruebas se harán de las siguientes formas:

Las estructuras que designa la Inspección serán sometidas después de 45 días de hormigonadas, para cemento común, a una prueba de carga, la que se distribuirá de tal manera que permita acompañar los movimientos de la estructura a ensayar.-

La carga de ensayo será la carga permanente común mas 1,5 la accidental del cálculo, siempre que esta no sea superior a 1.000 Kg./m²; en este caso la carga accidental del ensayo se reducirá a la del cálculo.

Después de actuar las cargas durante 6 horas, se medirá la flecha de la estructura; 12 horas después de descargada esta, se medirá la flecha permanente, la que deberá ser menor que 1/4 de la flecha total.-

Si este ensayo no fuera satisfactorio podrá repetirse a los 7 días del primero y si también este diera resultado negativo, la Inspección deberá ordenar la demolición de la estructura.-

Los ensayos sobre hormigón endurecido se efectuarán de acuerdo a los artículos 6.6.3.11 y 7.4.5. del CIRSOC 201.-

El hormigón endurecido que no se adecue a la resistencia y a la compresión especificada, será retirado y reemplazado a cargo del Contratista.-

Los costos por y como consecuencia de las pruebas adicionales del hormigón serán pagados por el Contratista, sin costo adicional para el Comitente.-

Para facilitar las tareas de verificación, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Avisará al Laboratorio que realizará las pruebas con la suficiente antelación, para permitir la realización de la correspondiente verificación de calidad.-

b) Proveerá un lugar adecuado en la obra para almacenar y curar las probetas cilíndricas durante las primeras 24 horas.-

Art. 17º) CORTES DEL HORMIGÓN

Quedará estrictamente vedado hacer cualquier corte o agujero en el hormigón sin recabar al efecto la correspondiente autorización escrita de la Inspección, aún cuando se trate de agujeros o cortes pequeños.-

Art. 18º) TANQUE

Junto con el cálculo de estructura el Contratista presentará el cálculo de la estructura del tanque de agua, con los detalles del doblado de fierros que se construirá conforme con el detalle que figura en el plano de las instalaciones sanitarias con sus correspondientes tapas de inspección que tendrán un diámetro mínimo de 50cm.-

Interiormente se aplicará a las paredes del depósito un enlucido de 2 a 3cm. de espesor con mortero de una parte de cemento Portland y dos partes de arena fina con agua de cal y luego un alisado de cemento a cucharín. El enlucido para el alisado llevará una parte de hidrófugo impermeabilizante de alta calidad.-

A las 48 horas de haber volcado el Hº en el encofrado, el tanque se llenará con agua y se lo mantendrá lleno durante 30 días a los efectos de tener un mejor y más lento endurecimiento del Hº.-

Cuando los depósitos sean de gran capacidad, se dividirán por medio de pantallas según los casos. Deberán llevar tapas de inspección y limpieza convenientemente ubicadas, a los efectos de poder efectuar los trabajos correspondientes.-

Art. 19º) CIMIENTOS

Se adoptará una tensión admisible de terreno para el cálculo de HºAº, de acuerdo con los resultados logrados por el Contratista en los ensayos efectuados sobre el mismo.-

En base a la tensión admisible del terreno y a la carga a transmitir, la D.G.A. y C. aconsejará el tipo de fundación.-

Art. 20º) INSPECCION

No podrá hormigonarse hasta tanto la Inspección haya examinado los encofrados y dado por escrito su conformidad.-

Si el Contratista no diera cumplimiento a estas Especificaciones, la D.G.A. y C. se reserva el derecho a exigir la realización de las pruebas de resistencia que a su juicio creyera conveniente, siendo por cuenta del Contratista, todos los gastos que se originen por este concepto pudiendo la D.G.A. y C. no certificar el Hº no controlado.-


Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Art. 1º) GENERALIDADES

Para la elaboración de los proyectos de estructuras metálicas, la verificación de los cálculos, modificación de obras, confección de planos generales, de detalles y conformes a obra, regirán los presentes artículos y las disposiciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas Generales para Estructuras de Hormigón Armado.-

Los trabajos aquí especificados incluirán, en general, todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de las estructuras metálicas de las obras, incluyendo las mismas estructuras, los elementos de anclaje y vinculación y las soldaduras.

Art. 2º) NORMAS y REGLAMENTACIONES

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 101: Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de edificios.
- CIRSOC 102: Acción del viento sobre las construcciones.
- CIRSOC 301: Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 302: Fundamentos de cálculos para los problemas de estabilidad del equilibrio de las estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 303: Estructuras livianas de acero.
- CIRSOC 304: Estructuras de acero soldadas.
- Normas IRAM mencionadas en los reglamentos CIRSOC anteriormente indicadas.

Art. 3º) MATERIALES

Los materiales se recibirán y almacenarán en lugares secos y protegidos. Se deberán proteger del óxido y otros daños. Se retirarán de la obra los materiales dañados, que serán repuestos sin costo para el Comitente. Cumplirán con las siguientes características:

Chapas y perfiles laminados en caliente:

- Calidad mínima según normas IRAM-IAS-U-500-503.
- Aptitud para soldar: de acuerdo al artículo 1.5 y anexo del reglamento CIRSOC 304.

Elementos de chapas de acero plegadas en frío:

- Calidad mínima según normas IRAM-IAS-U-500-503.

Tornillos normales en bruto o calibrados; bulones de anclaje:

- Los bulones comunes serán de Calidad 4.6 DIN 267 o equivalente según norma IRAM-5214 ó 5220.
- Los bulones de alta resistencia serán de alta calidad 10.9 según la norma IRAM 5214.
- Las tuercas y arandelas se ejecutarán de acuerdo a las normas IRAM 5304, 5106, 5107 y 5108.

El dimensionado responderá a las especificaciones en planos y a la memoria de cálculo.

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras metálicas, deberán garantizar los valores mínimos de las propiedades mecánicas, los valores máximos de su composición química y sus propiedades tecnológicas.

Serán de marcas reconocidas, que tengan certificaciones nacionales de organismos distinguidos de acuerdo a Normas.

En caso de dudas, se exigirá la certificación de las propiedades a través de un organismo que designe la D.G.A. y C. cuyo costo será a cargo del Contratista.-

Art. 4º) ACCIONES A CONSIDERAR SOBRE LAS ESTRUCTURAS

Según su clasificación se tendrán en cuenta las acciones permanentes, acciones debidas a la ocupación y al uso, acciones resultantes del viento, acciones debidas al montaje, reparación o traslado y otras acciones que por su particularidad no puedan encuadrarse en las anteriores.-

Toda pieza estructural debe ser capaz de soportar como mínimo una carga concentrada de 100 Kg., ubicada en la posición más desfavorable. -

El análisis estructural se llevará a cabo estudiando separadamente los diferentes estados de carga, superponiéndolos en distintas combinaciones de manera que se obtengan los esfuerzos de cálculos en las secciones críticas para cada etapa de su elaboración.-

El valor mínimo del coeficiente de seguridad para cualquier tipo de estructura de acero es 1,6.-

Art. 5º) COMPROBACIONES A REALIZAR EN EL CÁLCULO

El cálculo de estructura de acero deberá contener las comprobaciones siguientes: tensiones, estabilidad frente al pandeo, pandeo lateral o abolladura; deformaciones; comprobaciones frente al vuelco, deslizamiento y levantamiento de apoyo y otras comprobaciones que sean indispensables.



Art. 6º) SOLDADURAS

Las uniones soldadas se ejecutarán por arco voltaico. La resistencia de estas costuras está determinada por las dimensiones, por la situación relativa de los cordones, empalmes o ensambladuras, además de la forma de actuar la carga. -

La sección transversal que entra en consideración, es el producto de la longitud, descontado los extremos, por el grueso del cordón. El grueso de la costura es la altura del triángulo rectángulo inscripto en la sección transversal del cordón.-

Las soldaduras se ejecutarán de acuerdo a las normas de la buena práctica, adoptadas las medidas necesarias para evitar los cráteres finales, libre de defectos tales como: falta de penetración, grietas, poro, ondulaciones gaseosas o inclusiones de escoria, u otros cuerpos dentro de la soldadura.-

El electrodo a elegir será el adecuado teniendo en cuenta las piezas a unir y las recomendaciones del fabricante.-

Las uniones soldadas se calcularán de acuerdo a los capítulos 3, 4 y 5 del reglamento CIRSOC 304, ejecutándose de acuerdo a los requisitos del capítulo 2 de dicho reglamento.-

Art. 7º) MONTAJE

Serán de aplicación los capítulos 7, 8 y 10 del reglamento CIRSOC 301, el capítulo 5 del reglamento CIRSOC 303 y el capítulo 5 del reglamento CIRSOC 304.-

1. Aprobación previa del montaje

Antes de proceder al montaje de la estructura metálica, el Contratista solicitará a la Inspección de Obra, la autorización correspondiente.-

En caso de errores y/o defectos, el Contratista deberá proponer a la Inspección de Obra las medidas correctivas del caso.-

2. Medios de unión

Las uniones soldadas se calcularán de acuerdo a los capítulos 3, 4 y 5 del reglamento CIRSOC 304, ejecutándose de acuerdo a los requisitos del capítulo 2 de dicho reglamento.-

3. Protección anticorrosiva

Las protecciones responderán en general al Art. 10.8.4.6 del reglamento CIRSOC 301 y al capítulo 7 del reglamento CIRSOC 303.

El acero para las estructuras metálicas, especialmente las livianas, ha de estar suficientemente protegido de la corrosión durante el almacenaje y la elaboración.-

Los elementos estructurales han de recibir una protección anticorrosiva antes de dejar el taller con excepción de aquellas piezas que han de ser hormigonadas en obra.-

Antes de efectuar la protección anticorrosiva, los elementos han de ser limpiados con medios adecuados, eliminándose todo vestigio de óxido y de cascarilla de laminación.-

Aquellos sin protección anticorrosiva, han de tener un recubrimiento mínimo de hormigón de 15 mm, debiendo evitarse que éste se desprenda, por ejemplo mediante telas de alambre.-

Ha de ponerse especial cuidado en la protección de aquellos elementos que no sean accesibles durante la vida útil estructural.-

Se debe evitar el contacto de elementos metálicos con materiales de yeso o que tengan cloruro de magnesio, con cenizas de carbón, coque o escoria de coque.-

El número de capas de pintura a aplicar será por lo menos 2, la primera capa será de imprimación aplicada a pincel u otros medios que aseguren su adherencia.-

Cuando la estructura quede a la vista se aplicarán dos manos de antióxido (una en taller y otra en obra) y posteriormente dos manos de esmalte sintético.-

Los daños a las capas protectoras que se pudieran haber producido durante el montaje, serán reparados por el Contratista, a satisfacción de la Inspección de Obra.-

El tratamiento de los elementos de montaje (bulones o suplementos), será el mismo que el de la estructura de la que pertenezcan.-

4. Uniones provisionarias

Todo elemento provisional que por razones de montaje deba ser soldado a las estructuras, se desgusará posteriormente con soplete no admitiéndose que sea a golpes para no dañar la estructura. Los restos de cordones de soldadura se eliminarán con piedra esmeril, fresa o lima.-

Art. 8º) INSPECCIONES EN OBRA

Todo elemento terminado será inspeccionado y deberá ser aceptado en obra.-

Tal aceptación, sin embargo, no exime al Contratista de su obligación de reemplazar o corregir cualquier material o trabajo defectuoso de dimensiones erróneas o mal hecho, aun cuando ello se advirtiera después de la inspección.-

El Contratista será responsable por todas las consecuencias que el rechazo de materiales acarree, tanto en lo que respecta a su propio Contrato, como en lo que afecte el trabajo de otros rubros, ya sea por costos directos o bien por perjuicios ocasionados por demoras o cualquier otra razón.-

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Art. 1º) OBJETO

Los trabajos a efectuar bajo estas especificaciones técnicas, incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, etc., necesarios para construir, instalar y poner en servicio en forma segura y eficiente y de acuerdo con las reglamentaciones exigidas en el pliego, el sistema eléctrico completo para la obra; tal como se muestra en los planos, memorias y/o especificaciones que componen la documentación adjunta.-

En todos los casos, los distintos ítems incluyen en su costo la terminación completa de los mismos y su puesta en servicio.-

Art. 2º) NORMAS Y REGLAMENTOS

Los planos que entrega la D.G.A. y C. muestran de una manera esquemática la ubicación de tableros, cuadros indicadores, bocas de luz, tomas, llaves, pulsadores, timbres, etc. y/o el recorrido de líneas de alimentación, primarias y secundarias, con las secciones mínimas a utilizar tanto en la cañería como en el cableado.-

Las instalaciones serán totalmente embutidas en las paredes, se ejecutarán los trabajos de acuerdo al Pliego General y a las Normas Municipales de la Ciudad donde se realice la obra.-

Tanto la cañería como el cableado se realizarán con materiales de reconocida calidad, debiendo colocarse las protecciones necesarias, y evitando el contacto con mezclas que obstruyan o corroan las cañerías. Pero queda perfectamente aclarado que todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las disposiciones vigentes en las Empresas y Organismos según corresponda:

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACIÓN DE MATERIALES (IRAM).
ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA ARGENTINA (AEA).
REGLAMENTOS MUNICIPALES.
LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES, que pudieran corresponder su aplicación.
TELECOM, etc.

En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.-

Además queda establecido que la D.G.A. y C. a través de su Inspector de Obra, si considera a buen juicio, el cambio de ubicación de cualquier parte integrante de dichas instalaciones eléctricas, el Contratista estará obligado a realizarlas sin que por ello tenga derecho a reclamo de pago adicional alguno al respecto.-

Art. 3º) ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

La Contratista deberá construir una acometida provisoria de obra, de la cual utilizará la energía eléctrica necesaria para la construcción.-

Las gestiones ante quien corresponda de la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo de la Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra.-

Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes de la Empresa prestataria del servicio eléctrico.-

Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, la Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica.-

Aún en el caso de que exista energía eléctrica, la Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.-

Este concepto lo debe asumir la Contratista para funcionar como tal, ya que son gastos inherentes a la construcción y estarán absorbidos proporcionalmente por cada ítem de la especialidad.-

De no darse cumplimiento a este artículo, no se realizará medición alguna al ítem Instalación Eléctrica, en todos sus alcances: corrientes fuertes, corrientes débiles, etc.-

Art. 4º) PLANOS EJECUTIVOS

Previo al inicio de los trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección con la antelación correspondiente los planos ejecutivos del proyecto para su aprobación, en escala 1:50; si su tamaño resultara excesivo se aceptará en escala 1:100 previo acuerdo con la Inspección.-

Transcurridos los 15 (quince) días hábiles de su presentación, si la Inspección no se expidiera se da por entendido su aprobación, pudiendo la Contratista comenzar la Obra.-

Art. 5º) GARANTIA DE LOS TRABAJOS

Las obras proyectadas deberán ser entregadas en funcionamiento y estarán sujetas a las recepciones provisionarias y final que se establecen para el resto de las instalaciones. Además deberán ser garantizadas por un año

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



contra defectos de materiales y equipos que fallen por causas ajenas al personal de operación y mantenimiento y por el término que expresa el Código Civil de la República Argentina en el caso de vicios ocultos.-

La obra deberá ser entregada completa con elementos de probada calidad y funcionando de acuerdo a los requerimientos y a las mejores reglas del arte.-

En los casos en que en algún local no se hayan realizado planos de instalación eléctrica de iluminación y tomas, etc., el Contratista deberá proyectarlas y construirlas en concordancia con todo lo establecido para el resto de la Obra en estas especificaciones Técnicas y los Reglamentos vigentes.-

Art. 6º) MUESTRA DE MATERIALES

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá presentar, mediante Nota de Pedido, a consideración de la Inspección de Obra y con el objeto de obtener su aprobación, muestra de cada uno y de todos los materiales a utilizar para la instalación eléctrica, debiendo responder a las normas IRAM o ISSO vigentes con sus correspondientes sellos identificatorios.-

Para aquellos materiales que por su costo o su tamaño no fuese posible presentar muestras, se aceptará la presentación de catálogos y/o protocolos de pruebas de funcionamiento en castellano. Dichos catálogos contendrán detalles constructivos y memorias técnicas de funcionamiento e instalación.-

Art. 7º) INSPECCION

El Contratista solicitará durante el desarrollo de los trabajos, con la anticipación debida y en forma simultánea ante los organismos competentes del Estado y Técnicos o Profesionales de la Inspección las siguientes mínimas inspecciones:

Inspección 1: Una vez colocadas las cañerías y cajas sobre la armadura de losa y columnas y antes del llenado de las mismas.

Inspección 2: Una vez colocadas las cañerías y cajas en mampostería y estructura del cieloraso y antes del tapado de las mismas.

Inspección 3: Luego del pasado de los conductores y antes de efectuar las conexiones a tableros, llaves, tomas, artefactos y accesorios.-

Inspección 4: Luego de finalizados todos los trabajos por cada una de las inspecciones detalladas anteriormente, el Contratista entregará a la D.G.A. y C. la correspondiente boleta de aprobación de Inspección realizada ante la Oficina competente del Estado.-

Art. 8º) PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez terminada la instalación eléctrica y antes del pedido de Recepción Provisoria, el Contratista hará confeccionar por cuenta propia los planos conforme a obra que entregará a la D.G.A. y C.-

Entregará un plano en papel vegetal, tres copias en papel y el soporte magnético (Disquete de 3 ½ de Alta densidad o CD) que contenga dichos planos en escala reglamentaria; aprobados por el Organismo Competente del Estado y firmados por el Representante Técnico de la Obra.-

Los planos deberán estar perfectamente acotados y se someterán a la aprobación del Inspector.-

Si los planos fueran observados no se realizará la Recepción Provisoria hasta tanto no se realice la correspondiente corrección.-

Art. 9º) ENTRADA DE MEDICION SOBRE PILAR

Se realizará sobre un pilar de mampostería con las medidas reglamentarias 0,45 x 0,45 metros para entrada monofásica y de 0,60 x 0,60 metros. Para la entrada trifásica. Cuando lleve caja para equipo de medición las medidas serán tales que aseguren la estabilidad del pilar.-

La caja del tablero se realizará de acuerdo al detalle en plano.-

La toma de energía de la red se realizará embutida, en caño galvanizado según detalle, no siendo inferior a 1 1/2" de diámetro con sus correspondientes accesorios.-

Los conductores serán de la sección que se especifique en el plano.-

Si la línea es subterránea se utilizará un conductor normalizado para tal fin, el que se embutirá en cañería de PVC intercalada entre la cámara de inspección en piso con tapa de registro, tornillo, arandela y tuerca de bronce y una caja en el pilar de medición a 0,60m. del nivel del piso.-

Si no se especificara en plano las medidas de las cajas, serán como mínimo de 0,20 m. x 0,20 m. y de 0,15 m. x 0,15 m. respectivamente.-

Si el edificio estuviera alejado de la toma de energía y la alimentación al mismo se hiciera aérea se colocarán postes intermedios de madera dura o de hormigón distanciados no más de 10m. entre sí, todo según detalle en plano o como oportunamente lo disponga la Inspección.-

Los medidores de las instalaciones eléctricas destinadas al servicio de alumbrado y fuerza motriz serán ubicados en una caja metálica ejecutada de acuerdo a disposiciones vigentes en el reglamento de ENERSA.-

En dicha caja además de los medidores se dispondrá de espacio para la colocación de los elementos que constituyen el equipo de medición.-

Art. 10º) TABLEROS GENERALES Y SECCIONALES

Serán realizadas en chapa BWG N°18 con dos manos de antióxido al cromato de zinc de distinto color y de esmalte sintético color a determinar por la Inspección, con bastidores fijos al fondo, máscara de protección y puerta con cerradura a presión o tipo YALE según se especifique en plano.-



Serán construidos según las indicaciones y detalles de acuerdo a planos e indicaciones que dará la D.G.A. y C.-
 Las cajas metálicas para los tableros serán ubicadas en los lugares que se marcan en el plano o lugar que determine la inspección en el momento oportuno y a una altura sobre el nivel de piso terminado de 1,40m. a su eje medio horizontal.-

Las cajas serán empotradas en los paramentos de mampostería, en una forma tal que una vez terminados los revoques no saldrán sobre el haz de ellos, nada más que el espesor del contramarco.-

Las caras laterales y el fondo serán construidos con un solo trozo de chapa doblada y soldada eléctricamente. Los costados terminarán interiormente soldados en un perfil "L", que constituirá el marco al cual se fijará la puerta por medio de bisagras, construidos de tal forma que no sea visible nada más que sus vástagos.-

Las profundidades de las cajas serán tales, que se tenga una distancia mínima de 30mm. entre las partes más salientes de los artefactos y accesorios colocados en la cara posterior a la cara anterior; y de 100mm. de las partes más generales serán de 15x20 cm. y para los tableros seccionales de 15x15 cm.-

Todos los elementos que compongan el tablero deben ser accesibles para su mantenimiento y control, debiendo contar con cableado y conexiones frontales, salvo en el caso de contrafrentes rebatibles o fondos de fácil apertura.-

Debajo de cada elemento componente del tablero, se colocará un cartel indicador de acrílico blanco con letras y/o números negros, para identificar sus características o que circuito protege o comanda en una planilla. Sobre el interior de la puerta, en un soporte metálico de dimensiones adecuadas, se colocará un plano de electricidad del sector servido por el tablero, su esquema de conexión y la planilla identificatoria que indique los locales que protege y/o comanda cada llave, la función de cada elemento, etc.-

La planilla que presentará el Contratista, junto con los planos de detalles constructivos del tablero, contendrá el detalle de circuitos con todos los datos de interruptores, ramales secciones y cargas completas para la correspondiente aprobación de la dirección de obra previa a su construcción, así como si previera y se autorizasen variantes en los elementos a utilizar, debiendo prever además una reserva del 20% del espacio en el plano de montaje de los elementos.-

Art. 11º) CAÑERIAS

Queda terminantemente prohibido el uso de caños plásticos, rígidos o corrugados, para ejecutar cañerías de instalación eléctrica.-

Serán del tipo denominado comercialmente semipesado o pesado según indiquen los planos. En caso de no estar especificado serán semipesados. Serán de acero con costura soldada eléctricamente, perfectamente cilíndricos, lisos y carecerán en su interior de gotas o rebabas de los bordes internos para evitar que al pasar los conductores, la aislación de estos se rompa.-

La calidad de los caños será tal que se puedan realizar curvas a 90º sin que por ello se produzcan abolladuras, fisuras o rajaduras del material así como desprendimiento del esmalte.-

Casi el total de las cañerías se conducirán por losa o vigas de Hº. Aº. exceptuando las derivaciones a llaves, tomas, tableros, etc. las que se llevarán embutidas en la mampostería, evitándose contrapendientes y sifones.-

Las cañerías serán colocadas con una leve pendiente hacia las cajas de conexiones y se evitarán en absoluto las curvas menores a 90º.-

La canalización perteneciente a aplique de cajas en el exterior deberá realizarse de tal manera que se conecte a la caja por la parte superior.-

Queda perfectamente aclarado que no se permitirán más de 2 curvas a 90º entre caja y caja.-
 Los caños tendrán los diámetros que se indica en la planilla que sigue:

Diámetro interior en mm.	Designación comercial en pulgadas
15,4	¾
18,6	7/8
21,7	1
28,1	1 ¼
34,0	1 ½
46,0	2

Se observa en la planilla anterior que no es considerado el uso del caño de 5/8 (Ø 12,6), por lo tanto su uso quedará automáticamente rechazado.

Cuando se especifique la instalación eléctrica a la vista se utilizarán caños semipesados, los que se limpiarán perfectamente de pinturas originales o aceites y se pintarán con dos manos de antióxido al cromato de zinc de distinto color y dos manos de esmalte sintético de color azul. Se fijarán a la mampostería o a la estructura según el caso, mediante piezas especiales (grampas Tipo OLMAR o superior calidad) y equidistantes distanciadas no más de 0,80m. entre sí.-

Art. 12º) CAJAS PARA CONEXION DE LLAVES, TOMAS, BOCAS DE LUZ, ETC.

Serán del tipo denominado comercialmente semi-pesado de acero estampado y terminación de pintura homeada color RAL 9005 liso.-

Las cajas para llaves y/o tomacorrientes tendrán las dimensiones mínimas de 110 mm. de alto, 63 mm. de ancho y 60 mm. de profundidad, poseerán además escuadra de puesta a tierra al fondo de la caja.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



No se permitirán cajas de 10x5 cm. o de 7x7 cm. (Octogonales chicas) como cajas de paso debiéndose usar 10x10 cm. con tapa de reducción o de 9x9 cm. (Octogonal grande).-
 Entiéndase como caja de paso aquella a la que concurren dos caños, concurren más de 4 conductores o se conectan distintos circuitos.-

Instalación a la vista:

Cuando se especifique que la instalación eléctrica es a la vista, las cajas para llaves y tomacorrientes, así como las cajas de paso serán de fundición de aluminio tipo estanco fijadas a la mampostería mediante tarugo plástico y tornillo de 6 mm.-

En los casos de cajas para llaves de luz y/o tomacorrientes, en los que concurren dos o más caños y también donde se coloquen llaves de doble módulo (2 puntos) y tomacorrientes de doble módulo (tomacorrientes bipolares con puesta tierra), deberán colocarse cajas de 10x10 cm. con tapa de reducción a 10x5 cm.-

Cuando la caja de paso sea superior a 10x10 cm. deberá ser fabricada en chapa N° 16, borde de tapa terminada al ras de los laterales de la caja y fijada a la misma mediante tornillos, con salida para tuerca y boquilla de aluminio.-

Art. 13º) CONDUCTORES

Los conductores a utilizarse en las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, serán de cobre recocido, antillama deslizante UN 2211 aislados con PVC, y responderán en todo momento a las Normas NM N° 247/3 o de superior calidad.-

Los conductores deberán estar marcados con N° de Norma, sección y tensión de trabajo.-
 La aislación de los conductores será de poli (cloruro de vinilo) (PVC) del tipo C según la Norma IRAM 2307 parte I.-

Los conductores de entrada a medidor y hasta tablero general serán de una sección mínima de 4mm². y constituidos por 7 hilos.-

La sección mínima a utilizar será de 1,00 mm² para los circuitos de timbres y campanillas, 1,5 mm² para los circuitos de iluminación, ventiladores de techo y de pared, extractores del tipo domiciliario, etc. y de 2,5 mm² para los circuitos de tomacorrientes.-

En los ramales alimentadores se deberá prever un posible incremento del total de la carga de un 50% en más, mientras que en los seccionales se estimará un incremento del 30%.-

La intensidad máxima a que serán sometidos los conductores se establece en la siguiente tabla, para secciones mayores debe respetarse el anexo informativo de las Normas NM 247/3 punto 7 intensidad de corriente admisible:

SECCION EN mm ²	INTENSIDAD EN AMPERES
1,50	13
2,50	18
4,00	24
6,00	31
10,00	43
16,00	59
25,00	77

Art. 14º) CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA

Todas las canalizaciones estarán acompañadas por un conductor de protección de cobre electrolítico aislado de color verde-amarillo (NM 247/3 - IRAM 2220, 2261, 2262) cuya sección mínima será de 2,5 mm² y conectado a todas y cada una de las cajas en su parte posterior mediante terminal indentado y tornillo para chapa.-

Está terminantemente prohibida la conexión de la puesta a tierra a las orejas de las cajas, donde va asegurado el bastidor de la llave y/o tomacorriente.-

Art. 15º) AISLACION DE UNIONES Y EMPALMES

Todas las uniones y empalmes de los conductores serán aisladas mediante envolturas sucesivas de cinta de plástico y tela respectivamente, que aseguren la restitución de la aislación original del conductor.-

Las uniones de los conductores se harán en el interior de las cajas de salida, inspección y derivación, perfectamente entrelazados entre sí (entrelazamiento reforzado). Si la cantidad o sección de los conductores es tal que no se asegure un perfecto y eficiente empalme se deberá prever en la instalación de la cañería una caja de medidas suficientes como para alojar una bornera y realizar mediante ella las conexiones.-

Queda terminantemente prohibido cualquier otro tipo de empalme que no sea el anteriormente especificado, como ejemplo se da el que se desarrolla en forma de T.-

Todos los conductores, sean estos hilos o cables, que deben conectarse a los bornes de los tableros, llevarán sus correspondientes terminales de cobre tipo estañado.-

Queda terminante prohibido la unión de conductores en el interior de los caños.-

Art. 16º) CABLEADO DE LA INSTALACION

El cableado de la instalación eléctrica deberá realizarse en forma posterior a los revoques grueso y fino de cielorrasos o mamposterías y estando las cajas perfectamente limpias.-

Previo al revoque fino deberá comprobarse fehacientemente que el recorrido de las cañerías podrá cablearse sin dificultad, todo esto en presencia de la Inspección, caso contrario no se autorizará el cableado.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Art. 17º) CODIGO DE COLORES

En todos los casos para conductores de la Norma NM 247/3 y barras conductoras:
Conductor de fase: castaño, rojo, blanco, marrón o negro.-
Conductor neutro: celeste.-
Conductor de protección (tierra): bicolor verde - amarillo.-

Art. 18º) CONDUCTORES PARA SERVICIO DE SEÑALIZACION

Los conductores a utilizarse en las instalaciones de timbre, etc., con funcionamiento de energía eléctrica de baja tensión estarán constituidos por conductores de aislación plástica, tipo aprobado. El plástico que constituye la aislación de este tipo de conductor será de distintos colores a fin de individualizar con mayor claridad a qué circuito pertenecen.-

Art. 19º) CONDUCTORES PARA TOMA A TIERRA

Los conductores para toma a tierra serán cables de cobre rojo con una capa de barniz STERLING de las siguientes secciones en mm²:

Para circuitos..... 2,5 mm².
Para tableros..... 4, 6, 16 y 25 mm².
Para pararrayos..... 50 mm².

Art. 20º) CONDUCTORES SUBTERRANEOS

Las instalaciones subterráneas, serán perfectamente ejecutadas con conductores con aislación de P.V.C. tipo SINTENAX o equivalente según Normas IRAM 2261 cat. II, aprobado por la Inspección.-

Los tendidos de cables subterráneos que se realicen por el interior del edificio, se harán en cañerías de PVC acordes con la sección del conductor.-

Los conductores subterráneos alojados en P.V.C. irán colocados a una profundidad de 0,50m. y protegidos a lo largo de todo su recorrido por una capa de ladrillos.-

Los conductores subterráneos que no lleven cañería de protección se colocarán a una profundidad de 0,70m. sobre un manto de arena de 0,10m. de espesor debiendo quedar el conductor al medio de la misma. Luego se recubrirá con ladrillos a lo largo de todo su recorrido en sentido transversal al conductor.-

Los ladrillos deberán pintarse con cal por inmersión, se tapaná la zanja y a 30 cm. de la capa de ladrillos se desarrollará en polietileno de color rojo con la inscripción "Peligro cable con tensión" de tipo continuo y de 20 cm. de ancho.-

En las cámaras de inspección debe dejarse un rulo o revancha de cable para efectuar los pases y/o empalmes cómodamente. Esta revancha o rulo de cable, cumplirá funciones de reserva y se deberá prever en cada acometida a medidores, tableros, etc.-

En el precio del ítem se incluyen apertura y cierre de zanjas y compactación, incluyendo además botellas de empalme tipo SCOTCH CAST o similar de acuerdo a lo que considere la Inspección en el momento oportuno, así como construcción de cámara de inspección, cajas de registro etc.-

Art. 21º) LLAVES Y TOMACORRIENTES

Las llaves de luz serán del tipo standard de embutir, con accionamiento a tecla y una capacidad mínima de 10 Amp. por efecto, con base de material aislante con contacto de cobre de amplia superficie y gran elasticidad. Se colocarán en las cajas descriptas en el punto N°11 (Art. N° 225) de estas cláusulas e irán afirmadas por medio de tornillos para metal.-

Las tapas serán de baquelita, con capacidad mínima de 10 Amp. de buena calidad aprobadas por la Inspección. La línea y el color serán a elección de la Inspección de obra.-

Los tomacorrientes serán de embutir, con una capacidad mínima de 10 Amp., de 3 espigas normalizadas, con el borme reglamentario de puesta a tierra, y llevarán el sello IRAM.-

Las llaves de luz se ubicarán a 1,30 m. del nivel de piso terminado. Los tomas se colocarán a 0,50 m. del piso terminado ó a 0,30 m. de las mesadas de trabajo. En el caso que sea sala de Jardín de Infantes los tomacorrientes respetarán la altura definida para las llaves de luz. En todos los casos se debe tomar el eje medio de las cajas para el nivel definido.-

Art. 22º) TOMACORRIENTES PARA AIRE ACONDICIONADO

Estos tipos de tomacorrientes estarán constituidos por un toma de embutir de 10 Amp. con toma a tierra y termomagnética unipolar. Todos estos elementos se alojarán dentro de una caja metálica de tapa frontal de tal manera que queden libres las partes anteriores de los elementos que irán fijos al fondo.-

Art. 23º) LLAVES INTERRUPTORAS

Este tipo de llave se utilizará para interrumpir en forma general la alimentación a un sector, sean bipolares o tripolares deben responder en todo momento a lo detallado en plano.-

Art. 24º) INTERCEPTORES A ROSCA

Serán de bronce fundido con rosca universal tipo EDISON, del tipo de porcelana con tapa frontal y responderán en todo momento a lo detallado en plano.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - INSTALACIONES ELÉCTRICAS


Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Art. 25º) PROTECTORES DE FASE TERMOMAGNETICOS E INTERRUPTOR DIFERENCIAL

Los protectores termomagnéticos serán destinados para independizar los circuitos según la cantidad de bocas de luz y de tomacorrientes. Los protectores unipolares se utilizarán para circuitos de alumbrado y los tripolares para circuitos de fuerza motriz.-

Este tipo de protector no podrá usarse como llave de corte y deberá traer el sello de normas IRAM o DIN.-

Los interruptores utilizados deben ser de conocida calidad y de una calibración acorde al consumo de la instalación.-

Deberán responder en todo momento a lo especificado en plano y si no quedara claro la capacidad del mismo deberá consultarse a la Inspección antes de su instalación en el tablero.-

Art. 26º) ARTEFACTOS ELECTRICOS

Los artefactos eléctricos en general, serán de primera calidad y ejecutados con material seleccionado. Responderán en un todo a las características especificadas en plano y/o en estas cláusulas generales.-

En el precio establecido en el ítem, además de considerarse el artefacto deben incluirse su correspondiente portalámparas, lámparas, colocación y conexión de los mismos.-

A) ARTEFACTOS TIPO "A": Globo difusor de vidrio opalino de diámetro 15x30 cm., Portalámparas de porcelana tipo intemperie con rosca de bronce, lámpara de 100 W. Además estará constituido por un florón de chapa cromada de 15 cm. de diámetro, barral de 3/4", grifa de chapa cromada, la que será fijada al barral mediante tuerca y contratuerca, el sostén del florón se hará mediante una arandela de goma de 3/4".-

B) ARTEFACTOS TIPO "B": Globo difusor de aplique de vidrio opalino de diámetro 10x18 cm. con base de chapa cromada, portalámparas de chapa cadmiada, aireado y con arandela de porcelana, lámpara de 60 W.-

C) ARTEFACTOS TIPO "C": Ídem tipo "B" de 8x15 cm.-

D) ARTEFACTOS TIPO "D": Copa escolar de vidrio opalino de diámetro 25 cm., plafonier de chapa cromada, con dos portalámparas de chapa cadmiada, aireadas y con arandelas de porcelana, lámparas de 60 Watts.-

E) ARTEFACTOS TIPO "E": Plafón cuerpo de chapa de HDD BWG N° 22, con doble puente central de refuerzo, terminación esmalte horneado color blanco apto para un tubo fluorescente de 40 W., completo con equipo auxiliar de funcionamiento y capacitor de 4 mf/400 Volts, para corrector de factor de potencia.-

F) ARTEFACTOS TIPO "F": Plafón de cuerpo de chapa de HDD BWG N° 22, con doble puente central de refuerzo, terminación esmalte horneado blanco, pantalla reflectora de chapa con separación de "V" profunda entre tubos fluorescentes de 40W., con equipo auxiliar de funcionamiento y un capacitor de 4 mf/400Volt por tubo, para corrección del factor de potencia.-

En el caso de que el equipo sea colgante, deberá llevar 2 barrales de caño de 5/8" de longitud a determinar y un florón de chapa rectangular que quedará sostenido por arandelas de goma. Los barrales se fijarán mediante tuerca y contratuerca.-

G) ARTEFACTOS TIPO "G": Armadura hermética tipo Tortuga Circular de diámetro 20cm. de base, aro de aluminio fundido difusor de vidrio claro con arandela de goma, portalámparas cerámico con rosca de bronce y lámpara de 60w.-

H) ARTEFACTO TIPO "Vt": Ventilador de techo, con motor monofásico de 220 V., 50 Hz., a inducción, capacitor permanente, rotor externo, rodamientos blindados, especialmente diseñado para ventilador de techo, barral de suspensión, 4 palas de chapa de alta resistencia que conforman un diámetro de 1,5 mts., con regulador de 5 velocidades a reactancia, florón chico para el techo y grande para el motor sujetos, con anillos de goma o plástico antideslizante.-

I) ARTEFACTO TIPO "E'1": Ídem artefacto tipo "Vt", incluyendo equipo fluorescente circular 1x22W con capacitor 2,5 mf/440 Volts, para corrección del factor de potencia.-

J) ARTEFACTO TIPO "F'1": Ídem artefacto tipo "Vt", incluyendo equipo fluorescente circular 1x22W + 1x32W con capacitor 4 mf/440 Volts, para corrección del factor de potencia.-

K) ARTEFACTO TIPO "Eem": Equipo fluorescente autónomo 1x20W, con difusor de acrílico, autonomía mínima de 4 has.-

Art. 27º) FIJACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS

En general todos los artefactos serán perfectamente afirmados, ya sean éstos de techo o de pared, por medio de ganchos de HºGº con sus correspondiente tuerca y arandela.-

De no especificarse niveles de colocación de artefactos o cotas respecto de piso terminados se tomará como norma que los apliques estarán a 2,30m. del piso y los centros a 3,00m. exceptuándose aquellos que vayan directamente aplicados en cielo raso.-

En todas las bocas dispuestas para alimentar artefactos, se dejará un chicote de conexión terminando en una ficha hembra de 3 patas coplanares (la central será la del conductor de protección).-

Los artefactos a su vez se cablearán terminando en un chicote con ficha macho de 3 patas coplanares, donde la central se conectará a la carcasa mediante terminal y tornillo.-

Al pie de las columnas y torres de iluminación se hincará una jabalina tipo Cooperweld de 3/8 x 1m. y se colocará a través de terminales de cobre, con un bulón previsto en la fabricación de dichas columnas o torres.-

Art. 28º) INSTALACION DE TIMBRES ELECTRICOS

Incluye el ítem, las obras de instalación, provisión y colocación así como la conexión de un servicio de timbre eléctrico a baja tensión.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES ELÉCTRICAS


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



En el precio establecido, queda incluida la canalización y cajas de acero, provisión y colocación de los conductores necesarios, pulsadores y conexiones de todo elemento y accesorio de dicha instalación hasta su completa terminación y puesta en funcionamiento.-

Art. 29º) INSTALACION DE TELEFONOS

Comprende las instalaciones de cañerías y cajas para el servicio de teléfonos, intercomunicadores o urbanos de acuerdo a los planos respectivos, y normas vigentes de las Empresas prestatarias.-

Art. 30º) TOMAS A TIERRA

Tal como se indique en el plano o en los lugares que determine la Inspección en su oportunidad, se colocarán las tomas a tierra tipo aprobado y según especificación de plano, quedando incluido en el precio del ítem la canalización para el conductor desnudo de 4mm². de sección como mínimo, excavación de fosa, construcción de cámara de mampostería de 20x20cm. y conexión a la caja de tablero mediante terminal de cobre.-

Art. 31º) INSTALACION DE PARARRAYOS

Comprende la instalación de pararrayos dispuestos en los lugares que indique el plano de proyecto o la Inspección en momento oportuno.-

El pararrayo será de bronce con cinco puntas de acero inoxidable, incluyéndose en el precio del ítem su colocación y conexión hasta su completa terminación de un caño de 3m. de HºGº de 1 1/2", conductor de bajada de cobre rojo con barniz "STERLING" de 50mm². de sección, excavación de pozo, manto de carbón vegetal, mezcla de cloruro de sodio, cámara de mampostería con tapa desmontable, grapas con aislador roldana MN17 para guía del conductor separados cada 2m. y caño de HG de 3m. de longitud para protección, cierre de excavaciones, soldaduras de bronce, elementos y accesorios de conexión etc.-

Art. 32º) INSTALACION INTERRUPTOR AUTOMATICO FLOTANTE TANQUE DE AGUA

La instalación comprende todo lo necesario para entregar energía eléctrica al flotante automático, comprende canalización de cañería, cableado en conductor símil plomo desde la última caja y hasta los contactos del interruptor, utilizando cañería galvanizada en el exterior; provisión y colocación del mismo. Cabe aclarar que el flotante será para control de nivel de líquidos, compacto, seguro y confiable.-

El conductor estará formado por 3 cables debiéndose aislar adecuadamente el no utilizado, se deberá evitar añadiduras al cable del regulador de nivel. Para regular el contrapeso se deberá deslizar sobre el cable para mayor o menor volumen de llenado, trabándose el mismo con la arandela de seguridad.-

Este deberá ser usado para alimentar la bobina de un contactor.-

Art. 33º) EDIFICIO CON INSTALACION EXISTENTE

Los edificios que tengan la instalación existente y que deba procederse al cambio total de conductores, llaves, tomacorrientes, tableros, incluirán en el ítem la reposición de caños y cajas que se encuentren deterioradas, respetándose lo indicado en reposición de revoques y pintura.-

La orden de reemplazo será dada por la inspección y no se tendrá derecho a reclamo de pago adicional alguno por la reposición de cañería y trabajos complementarios. Antes de proceder al tapado de las mismas deberá pedirse la inspección respectiva.-

Art. 34º) TERMINACION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de instalación eléctrica serán ejecutados por mano de obra especializada.-

Quede claro que dentro del precio de cada ítem se considera la apertura y cierre de canaletas, con reposición de revoque grueso y fino, amurado de cañerías con mezcla cemento - arena, terminación de pinturas y todo trabajo necesario para completar la obra.-

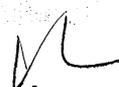
Las obras deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento y terminación.-

Art. 35º) TRAMITES, TASAS, ARANCELES

Será por cuenta del Contratista realizar cuanto trámite sea necesario realizar ante las oficinas competentes del Estado, como asimismo serán de su exclusiva cuenta el pago de los sellados, tasas, aranceles, etc., hasta la obtención del certificado de conexión final, así como de lo necesario para la puesta en servicio. Es decir, conseguir la total habilitación del servicio de Instalación Eléctrica.-

Art. 36º) MATERIALES EN DESUSO

Todos los materiales eléctricos, incluso artefactos retirados de la obra, deberán ser entregados a la Inspección, los que quedarán a cargo de la Entidad o de la D.G.A. y C.


Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INSTALACIONES SANITARIAS

Art. 1º) GENERALIDADES

De las presentes cláusulas técnicas deberán tenerse en cuenta los ítems que correspondan según el proyecto.-
Los trabajos comprendidos serán todos los necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones sanitarias del edificio.-

Las instalaciones se ejecutarán en su totalidad conforme a las Normas vigentes, establecidas por el Reglamento de Obras Sanitarias.-

El Contratista proveerá y colocará sin reconocimiento de adicional alguno todos los elementos que siendo necesarios no figuren explícitamente en la presente documentación.-

La instalación será entregada completa y en perfecto funcionamiento, debiéndose sellar todas las contratapas del sistema cloacal, lo cual se hará en presencia de la Inspección Técnica.-

Art. 2º) PREPARACION DE PLANOS

Los planos que forman parte de la documentación técnica solo servirán al Contratista de modo técnico ilustrativo de la ubicación que deberá darse a los artefactos sanitarios y demás elementos integrantes de las instalaciones sanitarias, los cuales podrán instalarse en dicha posición o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia siempre y cuando se cuente con el expreso consentimiento de la Inspección, si esta lo considere necesario modificar los recorridos o las posiciones y dicha modificación no dará derecho a adicional de ninguna especie.-

En base a los planos de licitación recibidos, la Contratista deberá confeccionar la siguiente documentación y en escala 1:100 para las plantas, 1:50 y 1:20 para los detalles:

A - Planos reglamentarios: para las gestiones de aprobación, ante la oficina y/o Ente correspondiente, bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado; mas los planos o croquis de detalle y modificación que fueran necesarios y/o exigidos por las autoridades. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en la aprobación de la obra.-

B - Planos de obra: generales, replanteo, croquis planos de detalles, de colectores, gabinetes, tanques, equipamientos, etc., mas lo que la Inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas mas apropiadas. Previo a la construcción de cada parte de la obra, cuyos planos habrán sido aprobados, se solicitara la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas específicas, antes de proceder a tapar lo ejecutado.-

C - Planos conforme a obra: de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales.-

La confección de los planos generales y planos de obra son tarea de inicio inmediato y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Así mismo los planos conforme a obra son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

La Contratista tendrá a su cargo la actualización de la documentación por ajuste del proyecto. Toda documentación entregada a la Inspección, se hará en tela por duplicado, tres (3) copias en papel opaco y un soporte magnético (CD) para ser presentado a las oficinas de Obras Sanitarias, las cuales serán previamente visadas por la Oficina Técnica de la D.G.A.y.C. Junto a los planos se presentaran las memorias de cálculo que para cada caso corresponda y que justificaran el dimensionamiento adoptado.-

Todos los sellados (nacionales, provinciales y/o municipales), que estos trabajos originen, pagos de derechos por tramitación y aprobación de los planos, conexiones de agua y cloaca, remoción de pavimento, provisión de agua para construcción, etc., serán por cuenta del Contratista.-

Art. 3º) DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, aparatos, artefactos, etc. los proveerá y colocará el Contratista, serán de marca acreditada, de primera, aprobadas por Obras Sanitarias y por las Normas IRAM y responderán a los tipos y modelos que se detallan en los planos y planillas descriptivas.-

El Contratista presentará a la Inspección con la debida anticipación, muestras de los materiales a emplear en la obra, conforme a lo establecido en el CAPÍTULO I - Art.2º del P.E.T.G.-

Artefactos y grifería: El Contratista deberá proveer y colocar los artefactos sanitarios con sus correspondientes accesorios y broncea cromada.-

El montaje de los mismos deberá realizarse en un todo de acuerdo con las buenas reglas del arte, empleándose para su fijación tarugos tipo "Fischer" y tornillos de bronce de \varnothing 10mm, no permitiéndose los de hierro galvanizado; debiendo el Contratista mantenerlos en perfectas condiciones hasta la entrega de la obra. Cualquier falla que aparezca en los artefactos o bronceas luego de su colocación y que no tengan aprobación final de la Inspección, el mismo estará obligado a sustituirlos por su exclusiva cuenta, sin cargo alguno.-

Todos aquellos artefactos o griferías que a juicio de la Inspección no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar, a exclusivo costo de la Contratista.-

Deberá tenerse especial cuidado en la ejecución de las distintas uniones que caracteriza las instalaciones de


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



los diversos artefactos sanitarios en la colocación de los mismos debidamente aplomados y ajustados.-
Las características se ajustaran a la correspondiente planilla descriptiva de artefactos.-

Accesorios de embutir: Los accesorios de embutir serán de porcelana vitrificada de primera calidad y se instalaran en el sitio que la Inspección Técnica lo determine oportunamente; sus características se ajustaran a la correspondiente planilla descriptiva.-

Art. 4º) CAÑERIAS DESAGUES CLOACALES

Las cañerías que correspondan al sistema cloacal incluso ramales, curvas, codos, etc., se ejecutarán en PVC (espesor 3.2mm) aprobados por Normas IRAM. El sistema de unión será a espiga enchufe y/o con junta elástica. Se instalarán con el mayor esmero y de acuerdo a los lineamientos de los planos aprobados por Obras Sanitarias. Deberán quedar bien "FIRMES" y uniformemente asentadas, debiéndose ejecutar las juntas con material aprobados de acuerdo al tipo de caños utilizados.-

Se cuidará que las uniones no formen en el interior de los caños, rebabas o salientes que puedan ser motivo de obstrucciones o irregularidades en el escurrimiento.-

Las cañerías principales de desagüe cloacal, primarios y secundarios, deberán someterse a las pruebas de taponés e hidráulicas, además se inspeccionarán los materiales colocados a efectos de certificar el sistema constructivo de dichas instalaciones, las cuales se practicarán siguiendo el orden correspondiente conforme lo establece la Reglamentación vigente.-

Toda cañería cloacal tendrá una pendiente mínima de 1:60 y una tapada mínima de 0.40m. del nivel de piso terminado, ira apoyada sobre una cama de arena de 0.10m y cubierto con un manto superior, de arena, del mismo espesor. El relleno de las excavaciones que se realicen para la instalación de cañería, deberá hacerse por capas de tierra no mayor de 0.40m. debiéndose lograr el asentamiento por medio del anegamiento a objeto de obtener la perfecta consolidación del terreno. El calce de los caños en el fondo de las excavaciones se hará con mortero compuesto 1 parte de cemento y 6 de arena gruesa, o fondo de arena con apoyo en ladrillos cada metro y recubriendo con arena cada 0,15m. sobre la cañería en caso de ser de PVC.-

Las cañerías que deban ser instaladas suspendidas de las losas, ducto y/o en tramos verticales fuera de los muros, a la vista, deberán ser sujetadas con grapas especiales en planchuela de hierro, protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido. Los soportes permitirán el libre movimiento, se colocaran en cantidad suficiente para evitar el arqueado, pandeo, vibración, etc., llevara interpuesta entre caño y grapa, una banda de neopreno del ancho de la grapa y de 3mm de espesor.-

Las Piletas de Patio Abierta y/o Cerradas (P.P.A., P.P.T.), Bocas de Inspección (B.I.) o Tapas de Inspección (T.I.), serán 0,15x0,15m, dispondrán de marco y tapa y/o reja metálica, la misma será fijada al marco con cuatro tornillos de bronce tipo cabeza escondida.-

Toda vez que la cañería vertical u horizontal presente desvíos, se intercalaran caños con Tapa de Inspección, estas tapas deberán ser absolutamente herméticas.-

Para unir piezas de distintos materiales y/o distintos sistemas de unión, se interpondrán piezas especiales de "transición" o "adaptadores".

Art. 5º) CAMARAS DE INSPECCION

Las cámaras de inspección deberán disponer contratapas, tapas y marco de hormigón o contramarco y marco de perfiles según lo indiquen las Cláusulas Particulares. Se construirán de 0,60x0,60m. de luz libre hasta una profundidad máxima de 1,20m. y para profundidades mayores serán de 1,00x0,60m. Las mismas podrán ser de hormigón prefabricado o de mampostería de 0,30m de espesor en este caso llevarán revoque sanitario reglamentario. La base será de HºAº de 0,15m. de espesor, llevará una canaleta media caña en cemento alisado, de igual diámetro y con pendiente hacia la salida (entre 5 y 10 cm. entre la entrada y la salida) y dispondrán de los cojinetes con fuerte declive hacia dicha canaleta.-

Las tapas superiores que se emplacen en lugares con piso de mosaico se adaptarán a fin de aplicar sobre la misma los mosaicos correspondientes debiendo contar con marco y contramarco en perfiles de bronce. En todos los casos dispondrán de bulones de bronce de 12mm. de \varnothing con cabeza cónica.-

Art. 6º) CAÑERIAS DE DESCARGA Y VENTILACION

Se ejecutarán en PVC en un todo de acuerdo al Art. 4º "Cañerías desagües cloacales".-

Se instalarán debidamente aplomados y serán fijados mediante grapas de hierro, ubicadas convenientemente.-

Las columnas de inodoros altos, tendrán en su extremo inferior una curva con base y caño cámara vertical cuando no concurren a cámara de inspección. Toda desviación que deba darse a las columnas de diámetro 0,110m. ya sea en recorrido verticales y horizontales, y que por razones constructivas sea necesario aplicarlas, dichas desviaciones se harán aplicando piezas especiales aprobadas por la Inspección.-

Toda cañería de descarga de diámetro 0,110m y 0,060m. serán sobre elevadas a partir de ramal invertido mediante cañería de P.V.C. aprobado, debiendo sobrepasar la cubierta de techo y terminar en sombrero aprobado cuya altura será la establecida según Normas Reglamentarias. Las cañerías verticales se instalarán totalmente embutidas, salvo en aquellos casos que lo impidan razones constructivas permitiéndose adosarlas a vigas o columnas de hormigón armado, pero deberán recubrirse con mampostería en todo su recorrido, debiendo dejarse a la vista únicamente el caño cámara vertical. Las cañerías que deban instalarse suspendidas, dispondrán de grapas o soportes especiales de hierro empotrados en la mampostería, ubicadas convenientemente. Todos los tramos y descargas horizontales de P.V.C. de 0,110m. serán sometidas a las pruebas reglamentarias.-


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Art. 7º) CAÑERÍA DE VENTILACIÓN

Las cañerías de Ventilación serán de diámetro, según lo especificado en planos respectivos. Se instalarán perfectamente verticales, sujetadas mediante grapas.-

Dispondrán de sombrerete terminal de material aprobado, codo con base y protección reglamentaria.-

Todas las ventilaciones subsidiarias de artefactos altos deberán instalarse siguiendo las **NORMAS REGLAMENTARIAS** no pudiendo el Contratista cubrirlas sin la autorización de la Inspección Técnica, serán empalmadas a las respectivas columnas por medio de ramales invertidos tipo aprobado.-

Art. 8º) CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE ARTEFACTOS

Se ejecutarán en PVC (espesor 3.2mm) en un todo de acuerdo al Art. 4º "Cañerías desagües cloacales".-

Serán realizadas sin estrangulamiento de ninguna clase, la cañería que deba quedar a la vista presentará buena terminación con curvaturas uniformes y de perfecta continuidad.-

Las uniones con artefactos se harán previa intercalación de piezas especiales a rosca.-

La Inspección verificará en obra el funcionamiento de los desagües mediante pruebas de descargas. Toda cañería de desagüe que deba instalarse embutida o bajo piso deberá llevar protección reglamentaria, según el tipo de material.-

Los desagües de artefactos que por su ubicación pudieran estar sometidos a golpes durante la ejecución de las obras se protegerán con hormigón simple el cual cubrirá a la cañería en forma total.-

Los empalmes de los tramos a las piletas de patio o bocas de desagüe se harán sin rebabas, o salientes que pudieran dificultar el normal escurrimiento del líquido.-

Todos los artefactos sin excepción, serán conectadas a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas rígidas acordes cuando queden a la vista en recintos, con un mínimo de accesorios.

Art. 9º) CAÑERÍA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

El trazado de la cañería para la provisión de agua fría y caliente, servicio directo, o de tanque se instalará siguiendo las normas respectivas, aplicándose los diámetros y secciones que sean indispensables para cada grupo de sanitario o artefactos en funcionamiento.-

Para la distribución de agua fría y caliente se utilizará cañería de Hidrobronz, Polipropileno Tricapa o PN 20 con uniones por Termofusión o rosca con sus respectivos accesorios del mismo tipo, calidad y marca con sello IRAM, con piezas especiales de interconexión con elementos roscados donde corresponda, de acuerdo a esquema propuesto en planos. Las secciones y características de la misma se ajustarán al plano correspondiente.-

Las soldaduras y empalmes entre cañerías de igual o diversos diámetros se harán en correcto eje y será obligatoriedad del Contratista probarlas en descubierto y en presencia de la Inspección, mediante una prueba de presión de trabajo según especificaciones del fabricante.-

Dichas cañerías se instalarán embutidas en los paramentos en canaletas recortadas convenientemente debiendo sostenerlas mediante clavos especiales.-

Las llaves de paso general y seccional que deban instalarse para el bloqueo de los distintos circuitos, serán de bronce pulido de un rango mayor a la sección de la cañería y se alojarán en nichos de dimensiones adecuadas.-

Toda ramificación horizontal derivada desde la bajada de tanque, deberá disponer por cada circuito de alimentación de una llave de paso esférica en todos los casos de bronce pulido aprobado, las que podrán quedar a la vista o alojadas en nicho impermeabilizado, con una tapa de acero inoxidable con llave. El Contratista no deberá cubrir ningún tramo de cañería sin autorización dada por la Inspección Técnica.-

Los recorridos de cañerías horizontales y verticales se harán teniendo en cuenta la ubicación de los conjuntos de artefactos sanitarios y tratando de evitar tramos demasiados extensos. Las bajadas de tanque serán fraccionadas en forma tal que el servicio de distribución de agua resulte perfectamente equilibrado y de modo que la totalidad de los artefactos puedan recibir el caudal necesario aún en pleno funcionamiento simultáneo.-

Todas las bajadas de tanque dispondrán de ruptor de vacío cuya sección límite será la que resulte del cálculo teórico según Normas Reglamentarias. El colector del tanque de reserva (puente múltiple) será calculado en base al número de bajadas acopladas, y deberá disponer de sus correspondientes válvulas esclusas, llaves de limpiezas y demás accesorios indispensables. Dicho colector se emplazará en forma tal que permita maniobrar las válvulas con suma facilidad.-

Toda cañería ejecutada en Polipropileno se protegerá de la siguiente manera:

. A la intemperie: coverthor blanco y cinta autoadhesiva termoaislante para intemperie.-

. A la vista y embutida en mampostería: coverthor blanco.-

. Por terreno natural y contrapiso: coverthor blanco, tapada con arena y ladrillo de plano, a una profundidad no menor a 0,30m.-

Cuando la cañería corra bajo losa, ducto, etc., quedaran suspendidas con soportes metálicos sujetos a la misma mediante brocas. Las que se desplacen adosadas a la pared, suspendidas, etc., se soportaran con grapas tipo ménsulas en planchuela de hierro, protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido. Los soportes permitirán el libre movimiento, se colocaran en cantidad suficiente para evitar el arqueado, pandeo, vibración, etc., llevara interpuesta entre caño y grapa, una banda de neopreno del ancho de la grapa y de 3mm de espesor.-

Art. 10º) DESAGÜES PLUVIALES VERTICALES Y HORIZONTALES

Se ejecutarán en un todo de acuerdo a Normas Reglamentarias.-

Las columnas (de bajada de techo) se podrán construir con cañería de P.V.C. (espesor 3.2mm) aprobados por Normas IRAM, con unión a espiga enchufe; de Hierro Fundido línea pesado, aprobado, tipo a espiga enchufe o bien de

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



chapa galvanizada N° 22.-

Los caños verticales deberán tener en su arranque un codo con base de igual material, y serán sostenidos verticalmente por medio de grapas de hierro dispuestas en forma conveniente.-

Los embudos de azotea se ubicarán de modo que puedan recibir superficies admitidas por la sección teórica de los mismos, no permitiéndose en ningún caso exceso de cargas que puedan dificultar el desagüe de los techos.-

El diámetro mínimo de los desagües verticales será de 0,060m y 0,110m de diámetro máximo.-

La Inspección verificará en obra los materiales colocados y se practicarán las pruebas reglamentarias, no pudiendo el Contratista cubrir ningún tramo de cañería colocada sin previa aprobación.-

Las acometidas de los desagües con salida a calzada se harán con ángulo mínimo de 25° a favor de la corriente pluvial de la misma, no permitiéndose salida en contra corriente. Los tramos horizontales de columnas pluviales que descarguen hacia la calzada, deberán disponer de una boca de desagües tapada con orificio de entrada y salida desencontrados o bien una curva "S" con el objeto de neutralizar la fuerza de la salida hacia la misma.-

Las cañerías verticales que se coloquen de chapa galvanizada se harán con la N° 22, como mínimo con uniones perfectamente soldadas y se sujetarán por medio de grapas con abrazaderas y presentaran perfecta verticalidad y terminarán con un codo del mismo material.-

Cuando las cañerías verticales reciban embudos los mismos serán de P.V.C. y cuando se acoplen a canaletas, los embudos serán de chapa galvanizada N° 22, como mínimo, en ambos casos se unirán con brea en caliente y se sujetarán con grapas ídem a los de P.V.C.-

Los desagües horizontales se ejecutarán de acuerdo al trazado de los planos.-

Se ejecutarán en PVC en un todo de acuerdo al Art. 4° "Cañerías desagües cloacales", con una pendiente mínima 1:100.-

Así mismo se ejecutarán bocas de desagües tapadas y/o abiertas, de acuerdo a dimensiones especificadas, debiendo disponer en éste último caso, rejas de hierro dulce con marco y contramarco, según lo indicado en las Cláusulas Particulares de la obra y en planos, las que deberán ser aprobadas por la Inspección.-

Las bocas de desagües podrán ser de hormigón con revoque interior tipo sanitario o de mampostería de ladrillos de 0.15m de espesor, con base de hormigón y revoque interior impermeable, de acuerdo a dimensiones especificadas en planos.-

Las tapas de las bocas de desagües tapadas, tendrán una terminación según los casos, ídem al piso en caso de ser interiores y en hormigón cuando sean al aire libre. En todos los casos dispondrán de bulones de bronce de 12mm. de \varnothing con cabeza cónica.-

Art. 11°) CANALETAS DESAGÜES DE TECHOS

Conforme lo indiquen los planos respectivos, el Contratista proveerá y colocará las canaletas proyectadas para efectuar el desagüe de las cubiertas de techos. Deberán construirse en chapa galvanizada N° 22 como mínimo, debidamente soldadas y remachadas, con sus correspondientes embudos y pendiente mínima del 1%.-

Las secciones útiles de las mismas serán las que determinen las superficies que deban recibir y se asegurarán mediante grapas adecuadas. Los embudos dispondrán de rejillas de hierro interceptoras aprobadas por la Inspección Técnica a fin de evitar el paso de elementos que pudieran obstruir los verticales o conductales horizontales del sistema pluvial.-

Art. 12°) CAMARA SEPTICA

El Contratista proveerá y colocará o construirá en la obra una cámara séptica cuya capacidad o tipo será la establecida en planos correspondiente debiéndose ajustar a las indicaciones de la firma proveedora y/o inspección. La excavación se ejecutará de tal forma que permita la colocación de los sectores componentes de la fosa séptica sin ningún inconveniente y a fin de que las uniones puedan sellarse correctamente. El Contratista solicitará, a la terminación de la colocación de dicha cámara, la correspondiente Inspección Técnica, antes de ser cubierta en su totalidad, quien procederá a verificar los trabajos efectuados.-

En el caso de comprobarse defectos de instalación, el Contratista deberá corregirlos de inmediato de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.-

Aprobada la instalación de la mencionada cámara, se procederá a cargarla con agua limpia hasta su nivel máximo y agregará cal viva a fin de provocar la fermentación alcalina asegurando la evolución digestiva de las materias orgánicas decantadas.-

La tierra proveniente de la excavación deberá ser retirada por cuenta del Contratista.-

En el caso que el Contratista de la obra debiere por causas debidamente justificadas, sustituir la fosa séptica especificada, corresponderá solicitar por escrito se le autorice el reemplazo de la cámara proyectada por otro tipo, y la D.G.A.y.C. resolverá en definitivo.-

Art. 13°) PLANTA DE DRENAJE

Este rubro comprende la construcción de un "CAMPO NITRIFICANTE" de acuerdo como lo indica el plano respectivo.-

Se utilizará cañería de PVC (espesor 3,2mm) tipo cloacal con agujeros. El diámetro interior mínimo será de 0,110m.-

La pendiente que deberá aplicarse, en ningún caso será menor de 1:100.-

Los caños estarán perfectamente alineados y centrados, serán del tipo espiga y enchufe. El manto filtrante estará formado por cascote de ladrillos y libre de cuerpos extraños, tierra, arcilla.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Sobre el manto filtrante aplicará una capa de arena gruesa de 0,20m. de espesor uniforme. El relleno final de las zanjas se hará con tierra vegetal exclusivamente como lo indica el detalle respectivo.-

Las cámaras de distribución y colectores de líquidos se construirán de albañilería común de 0,15m. de espesor con mezcla de 1 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 5 partes de arena.-

El fondo será de hormigón simple, compuesto de 1 parte de cemento, 3 partes de arena gruesa y 4 partes de pedregullo.-

El espesor del fondo deberá ser como mínimo de 0,15m.-

La cámara distribuidora llevará en su interior una pantalla, la cual tendrá por objeto distribuir el líquido en forma proporcional hacia cada una de las ramas de los frentes.-

Las mencionadas cámaras llevarán tapas superiores a nivel del terreno, de hormigón armado con sus respectivos marcos y contratapas para sellar.-

Dispondrán de bulones de bronce con cabeza cónica para su manejo.-

El interior de las cámaras se revocará mediante concreto 1:3 (cemento y arena gruesa) y se terminará con alisado de cemento.-

Toda la tierra excedente de las excavaciones será distribuida uniformemente en el sitio que la Inspección indicará oportunamente sobre el terreno.-

Art. 14º) POZO ABSORBENTE

El Contratista construirá el pozo absorbente de acuerdo al detalle correspondiente.-

Las dimensiones serán las especificadas. Dispondrán de calce inferior y superior ejecutado con ladrillos comunes.-

El cierre se hará mediante loza de hormigón armado según detalle. La ventilación se realizará por medio de un caño de 0,110m empotrado en pilar de mampostería de 0,45x0,45m. revocado. El extremo terminal de ventilación se ubicará a una altura mínima de 2,50m. sobre el nivel del terreno, en cuyo sitio se emplazará un sombrerete del tipo aprobado.-

La tapa de inspección se ejecutará conforme se indica en el plano, debiendo disponer de contratapa para el sellado y tapa superior con marco. La cañería de descarga tendrá una curva terminal a 90° con el objeto de lograr una perfecta distribución del líquido dentro del pozo.-

El volumen de tierra extraída de la excavación tendrá que ser retirada del lugar a cargo de la empresa Contratista y de acuerdo a las instrucciones de la Inspección.-

Art. 15º) TANQUE DE RESERVA

El depósito elevado para reserva de agua se construirá conforme a las Normas Reglamentarias y en un todo de acuerdo con las especificaciones del Art.º 142 y 6.2.6 del Reglamento vigente de Obras Sanitarias.-

La capacidad mínima será la que resulte del cálculo aplicado al número de artefactos que deba abastecer incluso al Servicio Contra Incendio si hubiese.-

Deberá disponer de sus correspondientes tapas de inspección tipo sumergida aprobadas. En la parte superior se instalará una tapa de acceso con cierre hermético de 25 cm. de diámetro, la cual será sellada precintada por la oficina respectiva. Las superficies interiores debidamente revocadas con impermeable (tipo sanitario) a base de cemento Portland. El fondo se hará exclusivamente mediante la aplicación de cemento Portland blanco.-

Las uniones del fondo con las paredes y las identificaciones de aquel, se ejecutarán con un arco de circunferencia de radio no menor de 0,10 m o bien un chafán a 45° de 0,20 m de longitud como mínimo, de aristas redondeadas con radio no menor de 0,05 m.-

En el fondo tendrá en todo sentido fuerte declive hacia los orificios de salida cuya pendiente no deberá ser inferior de 1:10. Deberá además contar con su correspondiente platea de maniobras, escalera de acceso a la misma, baranda de protección y escalera de acceso a la cubierta del tanque.-

Se instalará el respectivo caño de ventilación de 0,025 m de diámetro el cual tendrá en extremo superior una "U" de igual diámetro, debiéndose obturar el orificio libre mediante malla fina de bronce fijada por soldadura.-

Los tanques de reserva a emplear cuando no se requiera servicio contra incendio, serán en polipropileno Tricapa aprobados con sello IRAM y se ajustarán en un todo de acuerdo al artículo 142 del Reglamento vigente.-

Art. 16º) TORRE TANQUE

Se deberá proveer y colocar en el lugar indicado una torre metálica de acuerdo al plano respectivo, se apoyará sobre bases de hormigón debiendo presentar una perfecta estabilidad y resistencia, sobre la torre se apoyará un tanque de reserva de agua tipo reglamentario.-

La torre deberá entregarse perfectamente pintada con base antióxido y terminación al sintético.-

Art. 17º) TANQUE DE BOMBEO

Para dicho tanque se tendrán en cuenta las mismas especificaciones del depósito de reserva.-

La capacidad estará comprendida entre 1/3 y 1/5 del volumen del tanque elevado. Deberá disponer de caño de ventilación de 0,025m. de diámetro en comunicación con el exterior, terminado en "U" y en su extremo tendrá protección de malla fina de bronce. Dicho tanque estará sobre elevado 0,060m. como mínimo del nivel piso y sus características se ajustarán a lo descrito en tanque de reserva.-

El puente de empalme que alimentará el equipo de electrobomba se construirá con caño cuya sección útil será un rango mayor a la toma de la centrífuga elevadora de agua. Las llaves exclusas y de limpieza serán de bronce pulido de marca aprobada y deberán ubicarse en forma correcta a fin de maniobrarlas con facilidad. La alimentación de este depósito se realizará en forma exclusiva por medio de una conexión de agua cuya sección deberá calcularse en base a

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



la presión disponible en el sitio, y según capacidad adoptada para el tanque de bombeo.-
Dicha conexión aportará el caudal indispensable para cubrir el volumen total del tanque en un término comprendido entre un mínimo de 1 hora y un máximo de 4 horas.

Art. 18°) ELECTROBOMBAS

Próximo al tanque de bombeo se proveerán e instalarán dos (2) electrobombas del tipo centrífuga de eje horizontal debiendo suministrar el caudal mínimo requerido.-

Dichas electrobombas serán de marcas reconocidas y aprobadas por Obras Sanitarias, con motor monofásico y/o trifásico según plano y Especificaciones Particulares.-

El equipo elevador de agua se instalará de tal forma que su funcionamiento asegure la provisión de agua en forma normal, sin trepidaciones de ninguna naturaleza. Deberán emplearse sobre elevadas del piso para preservarlas de la humedad y se fijarán mediante bulones especiales que permitan retirar el equipo en caso de cualquier eventualidad, llevara llave de paso en la cañería de aspiración y válvula de retención en la de impulsión, además de junta elástica.-

Art. 19°) PRUEBA DE INSTALACION DE BOMBAS

Terminada la instalación se efectuara una Inspección General de la misma a fin de constatar si los trabajos se han ejecutado en un todo de acuerdo a las especificaciones.-

De resultar satisfactorio, se realizarán las pruebas de funcionamiento para comprobar:

1. Si los motores, bombas centrífugas y accesorios componentes, son de las características aprobadas y si concuerdan con las nomenclaturas de fábrica.-

2. Si la elevación de la temperatura en caso de motores eléctricos no es excesiva después de un tiempo prudencial de funcionamiento.-

3. Si el automatismo de los controles es efectivo, provocándose intencionalmente las situaciones límites en que deban reaccionar y si los consumos son normales.-

Las cañerías de impulsión y sus correspondientes accesorios serán de marca aprobada e instalada con el menor recorrido permitido, empleándose en los cambios de direcciones piezas de conexiones que faciliten la circulación del agua y que la pérdida de carga por frotamiento resulten mínimas.-

Dichas cañerías serán fijadas a la mampostería mediante collares con grapas, uniones rígidas, elásticas que puedan absorber los esfuerzos debido al peso y a la reacción de los golpes de ariete.-

El Contratista contemplará la posibilidad de su desarme colocándose las bridas o uniones dobles a las juntas cónicas que se estimen necesarias.-

El equipo impulsor y las respectivas cañerías y accesorios complementarios del mismo se colocaran en condiciones que permita trabajar en forma alternada, por cuyos motivos será indispensable colocar en cada cañería las válvulas correspondientes.-

El funcionamiento se hará siempre en estado de carga es decir con la cañería de entrada, por debajo del nivel mínimo que disponga el tanque de bombeo.-

Art. 20°) POZO IMPERMEABLE

En el local correspondiente según lo indique el plano de obra se construirá un pozo impermeable de capacidad máxima permitida.-

Dispondrá de reja metálica tipo móvil con marco a nivel de piso. La elevación del agua contenida en el pozo se hará por medio de una electrobomba con cañería de aspiración e impulsión de diámetro 0,032m, provista e instalada por el Contratista. La descarga del agua proveniente de dicho pozo será a pileta de piso 0,060m. de diámetro, suspendida o enterrada con desagües a cloaca, o según instrucciones de la Inspección.-

El pozo impermeable será construido de hormigón armado, o de albañilería de ladrillos comunes, con revoques sanitarios, sus aristas entrantes o salientes serán redondeadas con radio no menor de 0,05 m, el fondo podrá ser plano horizontal.

La capacidad máxima de dicho pozo no podrá exceder de 300 litros.-

El caño de absorción de la bomba deberá disponer una válvula de retención al pie del mismo, a objeto de mantener el cebado de la bomba.-

Art. 21°) POZO DE BOMBEO CLOACAL

Se construirá un pozo para bombeo cloacal de 500 litros de capacidad el cual será ejecutado en un todo de acuerdo a las normas reglamentarias. A dicho pozo descargarán las instalaciones sanitarias ubicadas en subsuelo exclusivamente. El equipo de bombeo estará compuesto por dos electrobombas para elevación de líquidos cloacales aprobadas del tipo sumergida.-

Se instalarán fijadas sobre base de hormigón armado y mediante elementos que permitan efectuar el retiro de las mismas por cualquier eventualidad. El funcionamiento de las electrobombas será automático, por cuyas razones deberá disponer de todos los accesorios indispensables.-

Art. 22°) PERFORACION DE POZO SEMISURGENTE

1. Perforación: El abastecimiento de agua de este servicio se realizara mediante la captación de aguas subterráneas por medio de la construcción de un pozo semisurgente el cual deberá producir un caudal mínimo de 5 m³/h.-

Deberá preverse una profundidad de perforación total estimada en un diámetro mínimo de 200 mm. (8") tipo FORTILIT geomecánico.-

Se encamisará con cañería de PVC ø 100 mm. (4") tipo "CINPLAST", nervurado, intercalándose en la misma el

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

Arg. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



caño filtro de ranura continua \varnothing 100 mm. (4") de acero inoxidable. La bomba definitiva con su correspondiente tablero de comando y cables de alimentación será instalada y probada por el Contratista una vez cumplidos los plazos de desarrollo, aforo y toma de muestras hechos con equipos propios.-

2. **Equipo Perforador:** El Contratista deberá ejecutar los trabajos de perforación y entubamiento con máquina a rotación y/o percusión de un poder perforante adecuado a la profundidad y diámetro del pozo. Estarán dotados de las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos inherentes a la perforación y entubamiento. Asimismo deberá contar con equipos de bombeo provisorios acorde con los caudales exigidos y el instrumental necesario para efectuar los ensayos y pruebas estipuladas.-

3. **Características Geológicas e Hidrogeológicas:** Queda enterado que los proponentes al formular su cotización se han trasladado previamente al sitio donde debe ejecutarse la perforación a fin de recabar informes detalle y datos necesarios (naturaleza del subsuelo profundidad de napas a utilizar, nivel estático y piezométrico, ubicación, etc.) de manera que la misma implica un total conocimiento de los trabajos a ejecutar y no se aceptaran errores de interpretación de medidas datos o conceptos.-

4. **Prefiltro de gravilla y apertura de ranura del caño filtro:** En función del análisis granulométrico de la arena del acuífero a captar, el Contratista determinará el tamaño de la gravilla a utilizar y la apertura de las ranuras de los caños filtros lo cual deberá comunicar a la Inspección de Obra, acompañando las curvas granulométricas de los ensayos realizados.-

La construcción del prefiltro deberá efectuarse de forma que no provoque asentamiento ni alteraciones indebidas en la capa superior de la formación acuífera, quede plenamente estabilizada y el pozo haya alcanzado su máxima capacidad de producción.-

5. **Longitud de caños filtros:** Será determinada en función del análisis granulométrico del espesor de la napa a captar y del caudal mínimo de agua a extraer. Se exigen como mínimo 3 m de longitud.-

6. **Alineamiento y verticalidad de la entubación:** Se considerará satisfactorio el alineamiento de la entubación cuando el caño de 12 m. de largo y de un diámetro menos de 10 mm. al de la cañería camisa, pueda correr libremente dentro de estos desde el nivel del terreno hasta el fondo del pozo.-

Los elementos necesarios para realizar las pruebas deberán ser suministradas por el Contratista.-

7. **Cañería a proveer:** La cañería de entubación a instalar sea de tubos de PVC tipo "CINPLAST" línea AMANCO o superior calidad, unión con cupla lisa para pozos de agua de \varnothing 100 y tubos de PVC tipo "FORTILIT" línea AMANCO o superior calidad, unión con cupla lisa, para el encamisado del pozo.-

La cañería filtro será de acero inoxidable de ranura continua tipo JOHNSON \varnothing 100 mm. (4).-

La electrobomba sumergible línea "ROTOR PUMP" de estado húmedo o superior calidad, potencia mínima 1 HP trifásica o monofásica, carcasa en acero inoxidable rebobinable, líquido interno intercambiable.-

Las aberturas y longitudes de los caños filtros se adecuarán a las características granulométricas de la formación acuífera y el espesor de la capa artesiana a captar.-

De la misma forma, las longitudes de la entubación se adecuarán, al perfil geológico real del pozo. En cualquier caso el esquema definitivo de entubamiento deberá ser aprobado por la Inspección. A propuesta de la Contratista y bajo su responsabilidad profesional.-

Desde el pozo S.S. hasta el tanque cisterna, la conexión se ejecutará en cañería de H²G° con uniones roscadas, con accesorios del mismo tipo, calidad y marca con sello I.R.A.M., Línea "DEMA" o superior calidad, con piezas especiales de interconexión con elementos roscados donde corresponda, de acuerdo a esquema propuesta en plano detalle. La misma ira enterrada bajo tierra a una profundidad no menor a 0.30m, tapada con una cama de arena y ladrillos colocados de plano, como forma de protección.-

Se colocará una LL.P. Exclusa general, Línea "LATYN", "DUKE" o superior calidad, según reglamentación vigente y esquema propuesto en detalle.-

8. **Aforos y ensayos:** Finalizada la construcción del pozo, se efectuarán los ensayos y pruebas necesarias para verificar el caudal, nivel estático, dinámico, depresión y tiempo de recuperación del pozo.-

Para efectuar las mediciones, el Contratista deberá disponer de todo el instrumental necesario, el que debe ser sometido a la aprobación de la Inspección.-

La duración será de 24 a 72 horas según lo determine la Inspección, a partir de la limpieza del pozo y estabilización del nivel estático y dinámico, tolerándose en ese lapso interrupciones de no más de 2 horas si fuesen necesarias para practicar ajustes en las instalaciones, dejándose constancia de las mismas en el diagrama de caudales.-

Si el tiempo empleado para tales ajustes fuera mayor que el estipulado, la inspección ordenará sin cargo un nuevo ensayo.-

La evacuación y alejamiento de las aguas extraídas durante los ensayos será por cuenta del Contratista. -

9. **Toma de muestras de agua:** Durante los trabajos, cada vez que se perfore una napa y cuando la Inspección lo estime necesario se tomarán muestra de agua.-

Las muestras de agua, para análisis químicos serán envasadas en recipientes de vidrio con tapa de un litro de capacidad, perfectamente limpios. Los envases serán provistos por el Contratista y quedarán en poder de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones.-

Las muestras de aguas para análisis bacteriológico serán envasadas en frascos que entregará la Dirección General de Arquitectura y Construcciones.-



En ambos casos las muestras serán entregadas sin cargo por el Contratista a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones dentro de las 24 horas de extraídas. No se admitirá ningún tipo de envase que los especificados precedentemente.-

10. Toma de muestras de sedimentos: De cada estrato perforado en el pozo se tomará muestra de sedimentos de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección. Las muestras serán envasadas en recipientes adecuados, perfectamente titulados y entregados diariamente a la Inspección.-

11. Perfil geológico y entubamiento: A la terminación del pozo el Contratista confeccionará en papel vegetal, un perfil geológico y de entubamiento completo, detallando ubicación, diámetro, napas alumbradas, nivel estático y dinámico, recuperación, diagrama de caudales en función de las depresiones de las napas y de acuerdo al programa de ensayos que indique la Inspección. El original junto con 4 (cuatro) copias libres de cargo, serán entregadas a la Inspección dentro de los 10 (diez) días de firmada el acta de recepción provisoria del pozo. Los mismos deberán ser firmados por un profesional habilitado, que deberá haber controlado todos los pasos de la obra, que le correspondieran.-

12. Exigencias Sanitarias: El pozo se entregará produciendo agua limpia, transparente y libre de contaminaciones, exento de arcillas u otro material utilizado en la perforación.-

Antes de su recepción provisoria se introducirán al pozo, por cuenta del Contratista, 50 litros de hipoclorito de sodio concentrado, 80 grs. de cloro activo por litro, el que permanecerá 48 horas. Luego de esta operación, si se notará algún indicio de contaminación, se procederá a repetir la misma.-

La persistencia de la contaminación en el pozo por causas imputables al Contratista será causa de rechazo del mismo.-

13. Pedido de Inspección: La Empresa deberá requerir por nota a la Inspección de obra con 3 (tres) días de antelación, la intervención de la misma en las oportunidades indicadas a continuación: al llegar al sedimento impermeable que confina el acuífero a explotar; al atravesar este último; al bajar el caño camisa, prolongación y filtro; construcción de prefiltro de grava y cementación del espacio anular.-

Pruebas de verticalidad y alineación: ensayos, toma de muestra de agua, desinfección y en toda oportunidad que el Contratista crea conveniente.-

14. Protección de la Perforación: Durante la ejecución de los trabajos el Contratista cuidará que no se produzca entrada de agua superficial en el pozo. El agua a utilizar deberá provenir de una fuente inocua o convenientemente tratada y será provista por el Contratista.-

15. Cuidado de la obra: El cercado de la obra, instalación de campamento, vigilancia de la misma, evacuación de las aguas de bombeo, etc. correrá por cuenta del Contratista y se efectuara de acuerdo con las disposiciones municipales en rigor o a lo que indique la Inspección.-

16. Fuerza motriz: La provisión de energía eléctrica o por motores de combustión interna para el accionamiento de los equipos de perforación y equipos de bombeo provisorios, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.-

17. Causas de rechazo del pozo: Será motivo de rechazo del pozo de explotación:

- Arrastre de material extraño en el agua.-
- Falta de alineamiento y verticalidad en el pozo.-
- Por no cumplir las exigencias sanitarias.-
- No proveer el caudal solicitado.-
- Si la toma de muestra resulta No Apta para el consumo humano.-

En el caso de que el pozo fuera rechazado por causas imputable al Contratista, la comitente quedara eximida de todo pago, reservándose el derecho de exigir la ejecución de un nuevo pozo que será por cuenta exclusiva del Contratista.-

En caso de ser aceptado el nuevo pozo, la Contratista reconocerá como máximo y único pago el monto de la cotización presentada a la licitación.-

18. Abandono de Pozo: Antes de hacer abandono de la perforación que hubiere sido rechazada, el Contratista por su cuenta deberá proteger las formaciones acuíferas contra posibles contaminaciones, rellenando el pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra en proporción 1:3:5, habiendo retirado previamente de la perforación cualquier elemento extraño a la formación encontrada.-

19. Terminación superior del pozo: La tubería del revestimiento debe sobresalir por lo menos 0,25m. por encima del piso de la boca del pozo.-

La boca del pozo deberá ejecutarse conforme al plano que indique el pliego correspondiente.-

Como protección se deberán aplicar dos manos de antiojido y como terminación dos manos de esmalte sintético color a determinar.-

20. Materiales a proveer por el Contratista: La Contratista proveerá todos los materiales herramientas y equipos necesarios para la ejecución, terminación y prueba de la perforación.-

Asimismo proveerá la electrobomba sumergible monofásica para caño camisa de \varnothing 100 mm, con cable y tablero de arranque y parada de acuerdo a lo especificado para cada caso.-

Cuando la zona no cuente con energía eléctrica, la Contratista deberá proveer un Equipo Motobombador a explosión del tipo semi-industrial, acorde a las características de la perforación.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS


Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



El equipo se instalará sobre una base de hormigón armado y será fijado mediante bulones y tuercas adecuadas, de modo de poder retirarlo en cualquier momento, por fallas o desperfectos que pudieran surgir.-

El Contratista deberá entregar el equipo en correcto estado de funcionamiento sin trepidaciones que pudieran ocasionar pérdidas de agua a través de las juntas o empalmes. Suministrará además, un capot especial tipo móvil para la protección del equipo, el cual podrá ser de chapa negra debidamente protegida con pintura anticorrosiva y esmalte sintético.-

En todos los casos los equipos de bombeo sumergibles provistos deberán producir un caudal de 5.000 lts/h mínimo a boca de pozo.-

Art. 23º) ABLANDADOR DE AGUA

Cuando las características de agua lo exija se colocará un ablandador para el agua destinada al uso de bebidas e higiene. Dicho equipo se instalará de tal forma que asegure un perfecto funcionamiento, y en lugar que resulte práctico para el manejo y control. Se colocará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por la casa proveedora y estará protegida en forma conveniente a fin de preservarlo de golpes o desplazamientos que puedan dificultar el buen rendimiento del equipo.-

Art. 24º) CANALETAS Y REJAS DE AIREACION

Se construirá de conformidad a la Reglamentación vigente, debiendo reunir en todos los casos las condiciones exigidas. Los terminales en azotea llevarán sombreretes aprobados de igual tipo a las ventilaciones del sistema primario. La sobre elevación será la mínima establecida para aireaciones verticales.-

Las aireaciones horizontales serán mediante orificios de luz mínima de 15 x 15 cm. protegidas por rejilla de chapa color blanco de iguales dimensiones fijadas según criterio de la Inspección.-

Art. 25º) CAMARAS DE REJAS FIJAS

En el sitio que indique el plano deberá construir una cámara según detalle del plano tipo debiendo disponer los elementos que figuren en el mismo.-

Art. 26º) CAMARA CLORINADORA Y GABINETE PARA INYECCION DESINFECTANTE

Deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al plano tipo que forma parte de la documentación técnica de la obra y dispondrán de los accesorios previstos.-

El lugar de emplazamiento definitivo será dado definitivamente en obra.-

Art. 27º) CONDUCTO INSTALACIONES EXTERNAS PARA DESCARGA DE LOS AFLUENTES RESIDUALES

A partir de la cámara de registro N° 1 emplazada en la calzada lateral del edificio y según lo indica el plano, el Contratista deberá proveer y colocar los tramos de cañerías de diámetro 0,110 y las correspondientes cámaras de acuerdo con las cantidades indicadas. Se incluirá la provisión y colocación de los materiales necesarios, excavación y cierre de zanjas, retiro de la tierra remanente y la correspondiente de obra. El apoyo de los caños en el fondo de las zanjas, se hará sobre manto de arena correctamente esparcidas y con pendiente uniforme en todo el tramo, la cual será indicada oportunamente en obra, pero en ningún caso deberá ser menor de 1:100 (1 cm. por metro lineal de cañería). La tapada de la cañería, instalada y previa aprobación de la misma por la Inspección Técnica, se realizara con el mayor cuidado a fin de no provocar desplazamiento o roturas de los caños.-

La compactación de la tierra se lograra mediante agregado de agua.-

El Contratista deberá acondicionar las calzadas donde se instalan cañerías externas, en debidas condiciones, sin hundimiento de ninguna naturaleza y en perfecto plano de continuidad.-

Las cámaras de Registro serán construidas de albañilería especial con revoque interior tipo sanitario, debiendo además contar con marco tapa y contratapa sellada en condiciones Reglamentarias.-

Art. 28º) CEGADO DE POZO NEGRO EXISTENTE

El cegado del pozo negro existente, que quede fuera de servicio, será debidamente rellenado con tierra que el Contratista deberá transportar por su cuenta hasta el sitio correspondiente. En el caso que fuera necesario realizar el desagote parcial del mismo, el Contratista hará las gestiones pertinentes del caso para llevar a cabo tales tareas por medio del "atmosférico" de la zona debiendo correr con los gastos que ello demande. Antes de proceder al relleno, se deberá agregar al interior del pozo a cegar 50 Kg. de cal viva distribuida uniformemente a objeto de realizar la desinfección del mismo.-

Para el cierre superior del pozo a posterior del relleno y aprobado por la Inspección Técnica de la D.G.A. y C., el Contratista procederá en presencia de la misma al sellado en forma reglamentaria.-

Art. 29º) CEGADO DE CAMARA SEPTICA CORRESPONDIENTE

El cegado de cámara séptica, se procederá en base a las especificaciones del Art. anterior.-

Art. 30º) INTERCEPTORES

Se ejecutara en un todo de acuerdo al plano respectivo debiéndose emplear materiales y elementos que se indican en el mismo y se construirá en el sitio que indica el plano.-

Art. 31º) DEMOLICIONES

El Contratista procederá a realizar todas las demoliciones que correspondan para efectuar el cambio de
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



cañerías o artefactos en desuso, los cuales se extraerán del lugar en que estén ubicados y se depositaran en el sitio que la Inspección Técnica determine, quedando los mismos de propiedad del Estado y a cuidado del Contratista, o a lo especificado en las Cláusulas Técnicas Particulares.-

Art. 32º) REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION EXISTENTE

La totalidad de las instalaciones sanitarias existentes que deban mantenerse serán sometidas a una revisión general, debiéndose reparar y sustituir todos los elementos componentes del sistema que se hallen deteriorados o faltantes, debiendo quedar en perfecto funcionamiento. Las cañerías primarias, secundarias, ramificaciones, cámaras de inspección y piletas de piso, serán sometidas a las respectivas pruebas de paso de tapones e hidráulicas, las cuales se realizarán en presencia de la Inspección Técnica de la D.G.A. y C.-

Para la realización de estos trabajos se tendrán en cuenta las Normas Reglamentarias de Obras Sanitarias, debiéndose además, intervenir en este rubro, personal competente y especializado.-

La provista y colocación de todos los elementos faltantes o deteriorados como así también la sustitución de artefactos y accesorios, deberán ser del tipo aprobado por Obras Sanitarias de buena calidad y marca reconocida y para cada caso deberá tenerse en cuenta las respectivas especificaciones de los ítems correspondientes de las presentes especificaciones.-

Para los casos que sean necesarios efectuar remociones de pisos, revoques de paramentos, retiro de revestimientos sanitarios, ya sean azulejos, revoques impermeables, etc., el Contratista deberá por su exclusiva cuenta repararlos en su totalidad, cuyos trabajos se harán con el mayor esmero y se emplearán piezas y materiales sanitarios similares a los existentes.-

Los trabajos se entregarán correctamente sin fallas o defectos de ninguna naturaleza. A la finalización del reacondicionamiento de las instalaciones sanitarias, las cuales comprenderán cañerías cloacales, pluviales, desagües, artefactos, cañerías de agua fría, servicio directo y de tanque, cañerías de agua caliente y sus artefactos de calentamiento, tanque de reserva y de bombeo, ventilaciones, fosas sépticas, interceptores, etc., el Contratista solicitará la respectiva Inspección a objeto de efectuar una prueba de funcionamiento del conjunto de las instalaciones.-

De comprobarse fallas que impidan el correcto funcionamiento, el Contratista tendrá a su cargo exclusivo poner en condiciones las partes que la Inspección indique oportunamente.-

Art. 33º) INSTALACION DE SERVICIO CONTRA INCENDIO

1) Descripción de los trabajos: comprende la ejecución de los trabajos, provisión de materiales, artefacto y mano de obra especializada para la instalación del servicio contra incendio, en un todo de acuerdo al presente pliego, planos, esquemas marcados, especificaciones particulares, reglamentación municipal vigente y la Ley de Seguridad Nacional N°19.587 y sus decretos reglamentarios y de trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de la obra de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria.-

El servicio contra incendio será atendido mediante el Tanque de Reserva (Servicio Mixto) cuyas instalaciones deberán corresponder en un todo de acuerdo con las Normas vigentes. La sección mínima de las cañerías para este servicio será de diámetro 0,075m. debiéndose emplear hierro galvanizado aprobado con sus respectivos accesorios.-

Corresponderá a la Contratista:

1) Verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención a la inspección de obra sobre cualquier error, omisión o contradicción.-

2) Durante la ejecución de los trabajos el contratista deberá tomar las debidas precauciones, para evitar deterioros en: gabinetes, vidrios de los mismos, mangueras, etc. y demás elementos de las instalaciones que ejecute como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la inspección de obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.-

2) Normas y reglamentaciones: Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a su ejecución, materiales y equipos, lo establecido en el Punto 1 y con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes Organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales IRAM.
- Código de Edificación de la Municipalidad correspondiente.-
- Obras sanitarias Nacional, Provincial y Municipal.-
- Cuerpo de Bomberos de la Policía Provincial

Si las exigencias de las Normas y Reglamentaciones citadas obligan a realizar trabajos no previstos en la documentación licitada, el Contratista deberá comunicarlos a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presenten, ya que posteriormente no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones.-

3) Planos: Los planos que entrega la Dirección General de Arquitectura y Construcciones indican en forma esquemática la ubicación de los distintos elementos que componen el sistema y el trazado tentativo de las cañerías.-

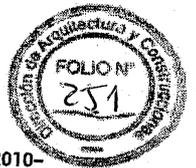
Si por cualquier circunstancia hubiese que modificar lo señalado en planos, el contratista estará obligado a solicitar a la Inspección de obra, la autorización correspondiente, debiendo en todos los casos entregar planos en escala de acuerdo a Normas Reglamentarias vigentes y a las modificaciones introducidas, indicándose en los mismos la totalidad de los distintos elementos de la instalación.-

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no eximen al contratista de la

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – INSTALACIONES SANITARIAS

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo y que dicha ejecución se haga de acuerdo a la Reglamentación vigente. Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones aprobadas.-

El Contratista confeccionará los planos respectivos y definitivos, los cuales serán presentados por su exclusiva cuenta, para su visación y/o aprobación antes los Organismos Técnicos correspondientes, debiendo así mismo abonar los derechos correspondientes. Los planos y memorias respectivas, se deberán tramitar previo VºBº de la D.G.A.y.C.-

4) **Inspecciones y pruebas:** Se harán las que exijan los Organismos citados en el Punto 2.-

5) **Materiales:**

1) Cañerías: Se emplearán caños de hierro galvanizado roscado, con accesorios del mismo material, de primera calidad, los cuales responderán a las normas IRAM.

Cuando las cañerías del circuito se desplacen adosadas a la pared, suspendidas, etc., se soportaran con grapas tipo ménsulas en planchuela de hierro de 32x4.8mm protegidas con 2 (dos) manos de pintura antióxido color negro.-

La cañería a la vista ira pintada con 2 (dos) manos de pintura color Bermellón, y cuando corra embutida en contrapiso y/o terreno natural, la misma ira protegida con cinta tipo "Polyguart" o superior calidad.-

2) Válvulas: las válvulas de incendio serán de bronce pulido con volante, apertura y cierre, salida rosca manguera a 45° con tapa a cadena, diámetros establecidos según Reglamentación, incluso los accesorios, de primera calidad, los cuales responderán a las normas IRAM.

3) Mangueras: serán de Nylon, de primera calidad, diámetro que corresponda y una longitud mínima de 25,00 mts. (según ubicación de gabinete), sellos de calidad Norma IRAM, apta para presión de trabajo de 25kg/cm2 y presión de rotura de 45 kg/cm2, uniones tipo mandril de bronce forjado de marca reconocida. Se incluirán llaves de ajustes uniones de hierro fundido.-

4) Lanza: construida por un tubo sin costura, de cobre reforzado, con entrada y salida de bronce forjado, de primera calidad, los que responderán a las Normas IRAM. Diámetro de entrada y salida y tipo de boquilla regulable chorro niebla.-

5) Gabinetes: Las válvulas, mangueras, lanza y llaves de ajustes, se instalarán en nichos metálicos con fondo y laterales en chapa N°16, marco de frente y contramarcos de hierro y dimensiones según corresponda, con frente de vidrio simple y entero, pintados reglamentariamente. En su interior llevaran soporte para manguera y lanza. Se ubicaran a una altura no mayor a 1,20mts. del nivel de piso a su parte inferior.-

6) Boca de Impulsión: se colocarán en lugares indicados en plano las bocas de impulsión para motobombas de bomberos. La cañería alcanzará la línea municipal terminando en una válvula de boca tipo "teatro" con volante de apertura y cierre, salida a rosca hembra, diámetro 63,5 mm., inclinada 45° hacia arriba, que permita conectar mangueras del servicio de bomberos, los cuales responderán a las Normas IRAM.-

Para alojar la válvula se construirá una cámara de hormigón armado de 0,40 x 0,40 m. con tapa reglamentaria de fácil apertura, estampado sobre ella la palabra "bomberos" en letras de 10 cm.-

7) Matafuegos: se colocarán extintores portátiles en base a polvos químicos secos TRICLASE ABC y ABC Haloclear, con válvula a palanca de autocontrol manual, manómetro de control visual de carga, manguera y boquilla de descargas, de primera calidad, los cuales responderán a las Normas IRAM. Se instalarán en nichos metálicos similares a los indicados en el Punto 5 "Gabinetes". En su interior llevarán en perchas de acero inoxidable, a una altura y capacidad indicada, con la correspondiente señalización normalizada de extintores según IRAM 10.005.-

Se dispondrá detrás de cada extintor un rectángulo de dimensiones superiores, en ancho y alto, de 20 cm. respecto del gabinete.-

Dicho rectángulo será diagramado con franjas de 10 cm. de ancho a 45° color bermellón y blanco, realizados con pintura fosforescente o brillante según la reglamentación vigente.-

Sobre el vértice superior derecho y con letras negras sobre fondo blanco se indicará el fuego para el cual es apto.-

8) Luz de emergencia y señalización: los medios de escape del edificio y sus cambios de dirección se señalarán cumpliendo exigencias de la Reglamentación vigente y de acuerdo a Especificaciones Técnicas Particulares de Electricidad y Servicio Contra Incendios.-

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INSTALACIONES DE GAS ENVASADO

Art. 1º) REGLAMENTACIONES

Todos los trabajos, materiales y gestiones se ajustarán a lo reglamentado por ENARGAS en las "DISPOSICIONES Y NORMAS PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS".-

Art. 2º) INSTALADOR

El contratista ejecutará los trabajos proyectados exclusivamente a través de instalador matriculado en ENARGAS.-

Art. 3º) TRÁMITES

Antes de comenzar la instalación el Contratista deberá efectuar todos los trámites previos ante REDENGAS (en Paraná) o GAS NEA, de acuerdo al reglamento de dicha Repartición y a todas las Circulares en vigencia en el momento de iniciar los trabajos.-

No podrá comenzar las instalaciones antes de que Redengas o Gas Nea apruebe la Documentación y planos correspondientes (Proyecto, cálculo de cañerías y eventualmente batería de cilindros), los cuales serán realizados por el contratista, en un todo de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.-

Art. 4º) TASAS Y DERECHOS

1.- Todas las tasas y derechos que origine la presentación de documentación, inspección, habilitaciones "In-Situ", etc. emergente de las gestiones ante Redengas o Gas Nea, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

2.- El mismo también asumirá los gastos de derechos de habilitación y tasa de atención del servicio a abonarse a la firma del respectivo contrato de tenencia de cilindros con gas del estado, a nombre de la entidad a la que se efectuará la instalación a través de su representante (Director, jefe, inspector, etc.).-

3.- Los importes del producto de los cilindros componentes de la dotación (primera carga al hacerse la entrega) correrán por cuenta del contratista.-

Art. 5º) TRABAJOS

Los trabajos a ejecutarse son los indicados en los planos respectivos y comprenden:

- 1: Preparación de zanjas, canaletas y pases para la ubicación de las cañerías.-
- 2: Colocación de caños y accesorios.-
- 3: Conexión para habilitación de artefactos.-

Art. 6º) DE LOS MATERIALES

1.- **Cañerías:** Los caños a utilizar serán de hierro negro tipo EPOXI, sin costura, debiendo soportar una presión de prueba de 0,5 Kg/cm². En caso de haber prolongación hasta futuro regulador, la cañería será de hierro negro, sin costura y soportará una presión de prueba de 1,5 kg/cm².-

2.- **Accesorios:** Serán de hierro maleable, tipo EPOXI, de marca reconocida y todas las piezas serán con bordes. Las uniones dobles a utilizar serán con junta cónica.-

3.- **Llaves de paso:** Serán de bronce de buena calidad, aprobados por el ENARGAS y resistirán una presión de prueba de 0,5 kg/cm² sin acusar pérdidas.-

Tendrán cierre a un cuarto de vuelta con tope y poseerán empaquetadura con prensaestopas y recortes para evitar pérdidas. El macho será cónico y correctamente lubricado con grasa especial.-

4.- **Válvula Exclusa:** Para dimensiones superiores a 0.025 m de diámetro se usarán las válvulas exclusas de doble asiento de bronce de la mejor calidad.-

5.- **Reguladores:** Los reguladores para gas envasado serán de tipo a "diafragma" aprobado por el ENARGAS y de capacidad suficiente para el consumo previsto.-

6.- **Conexiones:** Para unir los cilindros al colector y este a los reguladores se emplearán conexiones de cobre. Estas conexiones tendrán las tuercas de unión con rosca izquierda. Las partes de unión tendrán junta cónica y debe asegurarse su hermeticidad hasta con presiones de 30 Kg/cm².

Para conectar los artefactos según el caso se ejecutarán con conexión rígida o cañería y accesorios de bronce.- Una vez colocados los artefactos se procederá a realizar una prueba de hermeticidad a 0,2 Kg/cm² por un lapso de 15 minutos.-

7.- **Collectores:** Los caños colectores serán de hierro negro tipo EPOXI y tendrán sus tomas soldado con soldaduras eléctricas u oxiacetilénica. Las tomas para unir conexiones flexibles deberán estar enroscaadas y estañadas, debiendo efectuarse el ajuste en caliente.

8.- **Gabinete Para Cilindros:** (Equipos individuales o baterías): La base del gabinete de cilindros quedará a 0.05 m o 0.10 m del nivel del piso que la circunda. Sus puertas serán de material incombustible, lo mismo que el resto del gabinete y (en batería) deberán tener aberturas en la parte inferior conforme a la exigencia del Reglamento de ENARGAS. El acceso al equipo de cilindros será perfectamente libre.

9.- **Artefactos:** Todos los artefactos a colocar cuyas características se indican en planos de instalación deberán poseer sello de aprobación del ENARGAS y el número de matrícula correspondiente al fabricante.



Solo excepcionalmente en caso de no existir artefactos de las características requeridas (aprobadas por el ENARGAS), se aceptarán la condición de "no aprobado" en cuyo caso el contratista deberá gestionar la respectiva "habilitación in situ".-

10.- Materiales de unión: La unión entre caños y accesorios se efectuará por medio de pasta, formada en el momento de su empleo con litargirio y glicerina o sellador anaeróbico aprobado. Esta pasta se aplicará sobre la rosca macho del elemento a unir. Queda prohibido el uso de cáñamo y/o pintura o cualquier otro material de unión no aprobado para gas.-

Con cinta de teflón deberán ajustarse los tapones de toma, conexión de artefactos, etc.-

11.- Material de protección: Las cañerías que hayan sido mordidas por herramientas y se encuentren embutidas o aéreas, deberán protegerse con pintura EPOXI.

Las que se colocasen enterradas (contrapisos o tierra natural), deberán protegerse con cinta Polyguard, previa colocación de la imprimación.-

En caso que se crucen con instalaciones eléctricas o de vapor, deben ser convenientemente aisladas.-

Art. 7º) EJECUCION DE LOS TRABAJOS

1.- De las cañerías: Las cañerías se colocarán ajustándose al recorrido en los planos, salvo que la Dirección de Obra, por razones especiales, lo resuelva modificar parcialmente, en cuyo caso dará al Contratista la correspondiente orden por escrito. Se evitará someter las cañerías a tensiones innecesarias por inadecuadas instalaciones por gravitar sobre él las fuerzas ajenas a las mismas, asegurándose la ausencia de movimiento, vibración.-

Los tramos que corran bajo tierra irán apoyados sobre un lecho de ladrillos perfectamente asentados y deberán tener las envolturas de protección prevista en las reglamentaciones vigentes. Los tramos por contrapisos se asentarán también sobre mezcla consistente y llevarán protección reglamentaria anticorrosiva. Los tramos que se construyen con cañerías a la vista irán engrapados cada 1,50 m (distancia máxima) con grapas especiales. Las cañerías que corran por techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) y perfectamente engrapados. Las cañerías que corran por techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) y perfectamente engrapados. Los tramos horizontales de cañerías se dispondrán con pendientes del 1 %. Las cañerías que crucen cercanas a tuberías de agua caliente o por electricidad, irán convenientemente aisladas en los lugares indicados.

2.- Sifones de instalación: Se tratará en lo posible evitar sifones en las instalaciones aún cuando se trate de cañerías para fluido seco. Cuando el tramo hacia los artefactos fuera a más de 1,50 m se colocarán al lado de los mismos el correspondiente sifón que quedará bloqueado por la llave de paso.-

3.- Colocación de artefactos: Los artefactos se unirán mediante uniones dobles de juntas cónicas las cuales deberán quedar en lugares accesibles con la finalidad de facilitar las maniobras de colocación y retiro. Todos los artefactos se unirán en forma rígida con cañerías y accesorios de hierro. Las planchas de los mismos deben quedar perfectamente niveladas y las llaves de paso completamente a la vista en posiciones accesibles. No deberá colocarse ningún artefacto a menos de 0,50 m de cualquier material combustible.-

Cuando deban colocarse los picos *buzón*, los mismos podrán conectarse con elementos flexibles, como caños de goma, perfectamente herméticos. Dichos tubos deben ser engrapados a los picos toneles y a los artefactos a colocar.-

4.- Prueba de la instalación: La Dirección de las obras exigirá al Contratista pruebas de hermeticidad y obstrucción antes y después de la colocación de los artefactos, prueba previa de hermeticidad se hará con las llaves y válvulas de paso terminales cerradas inyectando aire a una presión de 0,5 kg/cm². Se comprobará la hermeticidad durante 15 minutos como mínimo. Las que se efectúen con artefactos durarán igual tiempo pero la presión será 0,2 kg/cm².-

En el tramo de servicio la prueba se efectuará a una presión de 3 kg/cm².

El control de obstrucción se hará comprobando si el aire inyectado por uno de los extremos circula libremente hacia la salida de la cañería.-

Art. 8º) HABILITACION

La totalidad de los artefactos previstos en el proyecto se entregarán en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento, debiendo el Contratista habilitar el servicio con GAS o impartir al personal que tendrá a cargo el mantenimiento, instrucciones precisas y claras para el uso y conservación de los artefactos conectados.-

El contratista se hace responsable de todo reclamo por los trabajos ejecutados, debiendo repararlos de inmediato y a su exclusivo cargo. Asimismo asume la responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de accidentes que ocurran en las instalaciones por desperfectos o deficiencia de los trabajos. Al finalizar la obra el Contratista deberá entregar a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones Tres copias holiográficas y un soporte magnético de las instalaciones ejecutadas ampliadas (visado por Redengas o Gas Nea, según corresponda) de toda la documentación presentada y originales de los recibos oficiales de los pagos efectuados a dicha repartición por todo concepto.-

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

INSTALACIONES DE GAS NATURAL

Art. 1º) REGLAMENTACIONES

Todos los trabajos, materiales y gestiones se ajustarán a lo reglamentado por el ENARGAS en las "DISPOSICIONES Y NORMAS PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS".-

Art. 2º) INSTALADOR

El contratista ejecutará los trabajos proyectados exclusivamente a través de instalador matriculado en ENARGAS.-

Art. 3º) TRAMITES

Antes de comenzar la instalación el Contratista deberá efectuar todos los trámites previos ante REDENGAS (en Paraná) o GAS NEA, de acuerdo al reglamento de dicha Repartición y a todas las Circulares en vigencia en el momento de iniciar los trabajos.-

No podrá comenzar las instalaciones antes de que Redengas o Gas Nea apruebe la Documentación y planos correspondientes (Proyecto y cálculo de cañerías), los cuales serán realizados por el contratista, en un todo de acuerdo a lo establecido reglamentariamente.-

Art. 4º) TASAS Y DERECHOS

Todas las tasas y derechos que origine la presentación de documentación, inspección, habilitaciones "In-Situ", etc. emergente de las gestiones ante Redengas o Gas Nea, serán por cuenta exclusiva del Contratista.-

Art. 5º) TRABAJOS

Los trabajos a ejecutarse son los indicados en los planos respectivos y comprenden:

- 1: Preparación de zanjas, canaletas y pases para la ubicación de las cañerías.-
- 2: Colocación de caños y accesorios.-
- 3: Conexión para habilitación de artefactos.-

Art. 6º) DE LOS MATERIALES

1.- **Cañerías:** Los caños a utilizar serán de hierro negro tipo EPOXI, sin costura, debiendo soportar una presión de prueba de 0,5 Kg/cm². En caso de haber prolongación hasta futuro regulador, la cañería será de hierro negro, sin costura y soportará una presión de prueba de 1,5 kg/cm².-

2.- **Accesorios:** Serán de hierro maleable, tipo EPOXI, de marcas reconocidas y todas las piezas serán con bordes. Las uniones dobles a utilizar serán con juntas cónicas.-

3.- **Llaves de paso:** Serán de bronce de buena calidad, aprobados por el ENARGAS y resistirán una presión de prueba de 0,5 kg/cm² sin acusar pérdidas.-

Tendrán cierre a un cuarto de vuelta con tope y poseerán empaquetadura con prensaestopa y recortes para evitar pérdidas. El macho será cónico y correctamente lubricado con grasa especial.-

4.- **Reguladores:** Los reguladores para gas Natural serán de tipo aprobado por el ENARGAS y de capacidad suficiente para el consumo previsto.-

5.- **Conexiones:** Para conectar los artefactos, según el caso, se ejecutarán con conexión rígida o cañería y accesorios de bronce.-

Una vez colocados los artefactos se procederá a realizar una prueba de hermeticidad a 0,2 Kg./cm² por un lapso de 15 minutos.-

6.- **Gabinete para medición y regulación:** La base del gabinete, quedará a 0,10 m del nivel de piso que la circunda. Sus puertas serán de material incombustible, lo mismo que el resto del gabinete y deberán tener aberturas en la parte inferior conforme a la exigencia del Reglamento del ENARGAS.-

7.- **Artefactos:** Todos los artefactos a colocar cuyas características se indican en planos de instalación deberán poseer sello de aprobación del ENARGAS y el número de matrícula correspondiente del fabricante.-

Solo excepcionalmente en caso de no existir artefactos de las características requeridas (aprobados por el ENARGAS), se aceptarán la condición de "no aprobado" en cuyo caso el contratista deberá gestionar la respectiva "habilitación in situ".-

8.- **Materiales de unión:** La unión entre caños y accesorios se efectuará por medio de pasta, formada en el momento de su empleo con litargirio y glicerina o sellador anaeróbico aprobado. Esta pasta se aplicará exclusivamente sobre la rosca macho del elemento a unir. Queda prohibido el uso de cáñamo y/o pintura o cualquier otro material de unión no aprobado para gas.-

Con cinta de teflón deberán ajustarse los tapones de toma, conexión de artefactos, etc.-

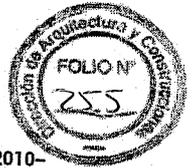
9.- **Material de protección:** Las cañerías que hayan sido mordidas por herramientas y se encuentren embutidas o aéreas, deberán protegerse con pintura EPOXI.-

Las que se colocasen enterradas (contrapisos o tierra natural), deberán protegerse con cinta Polyguard, previa colocación de la imprimación.-

En caso que se crucen con instalaciones eléctricas o de vapor, deben ser convenientemente aisladas.-

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



Art. 7º) EJECUCION DE LOS TRABAJOS

1.- De las cañerías: Las cañerías se colocarán ajustándose al recorrido en los planos, salvo que la Dirección de Obra, por razones especiales, lo resuelva modificar parcialmente, en cuyo caso dará al Contratista la correspondiente orden por escrito. Se evitará someter las cañerías a tensiones innecesarias por inadecuadas instalaciones por gravitar sobre él las fuerzas ajenas a las mismas, asegurándose la ausencia de movimiento, vibración.-

Los tramos que corran bajo tierra irán apoyados sobre un lecho de ladrillos perfectamente asentados y deberán tener las envolturas de protección prevista en las reglamentaciones vigentes. Los tramos por contrapisos se asentarán también sobre mezcla consistente y llevarán protección reglamentaria anticorrosiva. Los tramos que se construyen con cañerías a la vista irán engrapados cada 1,50 m (distancia máxima) y perfectamente engrapados. Los tramos horizontales de techo se apoyarán sobre pilares colocados a 2,50 m (máximo) con grapas especiales. Las cañerías que corran por cañerías se dispondrán con pendientes del 1 %. Las cañerías que crucen cercanas a tuberías de agua caliente o por electricidad, irán convenientemente aisladas en los lugares indicados.-

2.- Sifones de instalación: Se tratará en lo posible evitar sifones en las instalaciones aún cuando se trate de cañerías para fluido seco. Cuando el tramo hacia los artefactos fuera a más de 1,50 m se colocarán al lado de los mismos el correspondiente sifón que quedará bloqueado por la llave de paso.-

3.- Colocación de artefactos: Los artefactos se unirán mediante uniones dobles de juntas cónicas las cuales deberán quedar en lugares accesibles con la finalidad de facilitar las maniobras de colocación y retiro. Todos los artefactos se unirán en forma rígida con cañerías y accesorios de hierro. Las planchas de los mismos deben quedar perfectamente niveladas y las llaves de paso completamente a la vista en posiciones accesibles. No deberá colocarse ningún artefacto a menos de 0,50 m de cualquier material combustible.-

Cuando deban colocarse los picos *buzón*, los mismos podrán conectarse con elementos flexibles, como caños de goma, perfectamente herméticos. Dichos tubos deben ser engrapados a los picos toneles y a los artefactos a colocar.-

4.- Prueba de la instalación: La Dirección de las obras exigirá al Contratista pruebas de hermeticidad y obstrucción antes y después de la colocación de los artefactos, prueba previa de hermeticidad se hará con las llaves y válvulas de paso terminales cerradas inyectando aire a una presión de 0,5 kg/cm². Se comprobará la hermeticidad durante 15 minutos como mínimo. Las que se efectúen con artefactos durarán igual tiempo pero la presión será 0,2 kg/cm².-

En el tramo de servicio la prueba se efectuará a una presión de 3 kg/cm².

El control de obstrucción se hará comprobando si el aire inyectado por uno de los extremos circula libremente hacia la salida de la cañería.-

Art. 8º) HABILITACION

La totalidad de los artefactos previstos en el proyecto se entregarán en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento, debiendo el Contratista habilitar el servicio con GAS o impartir al personal que tendrá a cargo el mantenimiento, instrucciones precisas y claras para el uso y conservación de los artefactos conectados.-

El contratista se hace responsable de todo reclamo por los trabajos ejecutados, debiendo repararlos de inmediato y a su exclusivo cargo. Asimismo asume la responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de accidentes que ocurran en las instalaciones por desperfectos o deficiencia de los trabajos. Al finalizar la obra el Contratista deberá entregar a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones Tres copias heliográficas y un soporte magnético de las instalaciones ejecutadas ampliadas (visado por Redengas o Gas Nea, según corresponda) de toda la documentación presentada y originales de los recibos oficiales de los pagos efectuados a dicha repartición por todo concepto.-

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

PLANILLA DE MEZCLAS

MORTEROS A UTILIZAR

Las mezclas a usarse serán de los tipos que a continuación se detallan, en las cuales se entienden las medidas de volumen como materiales secos y sueltos, excepto las cales que se tomarán en estado de pasta firme, cuando sean apagadas:

TIPO "A" ALBAÑILERÍA

- | | |
|--|---|
| 1) De cimientos..... | 1/4 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río |
| 2) De elevación: | |
| a)..... | 1/8 de cemento
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río |
| b)..... | 1 de cemento para albañilería
6 de arena mediana de río |
| c) Para tabiques de ladrillos comunes de canto o huecos, bloques de H° y construcción de bovedillas..... | 1/2 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río |
| d) Para mampostería de ladrillos comunes de canto o huecos, bloques de ladrillos huecos y bloques de H°..... | 1/4 de cemento Pórtland
1 de cemento para albañilería
5 de arena mediana de río |
| e) Para arcos bóveda y chimenea..... | 1 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
6 de arena mediana de río |
| f) Para colocación de materiales refractarios..... | 1/4 de cemento Pórtland
2 de cal grasa en pasta Córdoba
5 de tierra refractaria |

TIPO "B" CAPAS AISLADORAS

- | | |
|-------|--|
| | 1 de cemento Pórtland
3 de arena mediana de río
hidrófugo 10% en agua de empaste |
|-------|--|

TIPO "C" REVOQUE DE MUROS

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1) Azotado impermeable..... | 1 de cemento Pórtland
3 de arena mediana de río
Hidrófugo al 10% en el agua de amasado |
| 2) Jaharro exterior..... | 1/2 de cemento Pórtland
1 de cal grasa de pasta Córdoba
3 de arena mediana de río |
| 3) Jaharro interior..... | 1/4 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río |
| 4) Enlucido exterior..... | 1/4 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena fina de río |

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



- 5) Enlucido interior..... 1 de cal grasa en pasta Córdoba
2 de arena fina de río
- 6) Jaharro bajo revoque impermeable..... 1 de cemento Pórtland
½ de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río
- 7) Enlucido en revoque impermeable..... 1 de cemento Pórtland
2 de arena fina de río

TIPO "D" REVOQUES DE CIELORRASOS

- 1) Jaharro de cielorrasos suspendidos..... ¼ de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río
- 2) Jaharro cielorrasos aplicados..... ¼ de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río
- 3) Azotado s/cielorrasos suspendidos..... 1 de cemento Pórtland
3 de arena mediana de río
- 4) Azotado bajo losa de hormigón..... 1 de cemento Pórtland
3 de arena fina de río
- 5) Enlucidos..... 1 de cal grasa en pasta Córdoba
2 de arena fina de río

TIPO "E" TOMA DE JUNTAS

- 1) Tomado de juntas..... 1 de cemento Pórtland
2 de arena fina de río

TIPO "F" COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS: (Azulejos, lajas, etc.)

- 1) Jaharro reforzado..... ½ de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río
- 2) Mezcla de asiento..... ½ de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
4 de arena mediana de río

TIPO "G" COLOCACIÓN DE PISOS: (mosaicos, baldosas de azoteas y zócalos)

- 1) Mezcla de asiento..... 1/8 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
4 de arena mediana de río
- 2) Lechada de cemento para
doblado de ladrillos..... 1 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena fina de río

TIPO "H" COLOCACIÓN DE PISOS: (Mosaicos reconstituido)

- 1) Mezcla de asiento..... ¼ de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río

TIPO "I" RECALCES SUBMURACIONES, PILARES, ETC

- 1) Mezcla de asiento..... 1 de cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
3 de arena mediana de río

TIPO "J" ENLUCIDO DE YESO

- 1) Enlucido en muros y cielorrasos..... 1 de yeso blanco

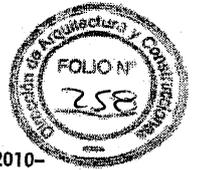
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - PLANILLA DE MEZCLAS

VR

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



TIPO "K" MEZCLAS PARA CONTRAPISOS

- TIPO I – Contrapisos comunes..... ¼ de cemento Pórtland
1 de cal pasta en pasta Córdoba
4 de arena mediana de río
8 de cascotes de ladrillos
- TIPO II – Contrapisos exteriores..... ½ cemento Pórtland
1 de cal grasa en pasta Córdoba
4 de arena mediana de río
8 de cascotes de ladrillos
- TIPO III – Contrapisos armados..... 1 de cemento Pórtland
3 de arena gruesa de río
5 de canto rodado
- TIPO IV – Aliviados y/o aislantes..... 1 de cemento Pórtland
3 de arena mediana de río
6 poliestireno expandido
- TIPO V – Contrapisos comunes..... 1 cemento para albañilería
4 arena mediana de río
8 cascotes de ladrillos

TIPO "L" MEZCLAS PARA HORMIGÓN ARMADO

- TIPO H-1..... 1 de cemento Pórtland
2 de arena de río
3 de canto rodado río Uruguay
- TIPO H-2..... 1 de cemento Pórtland
2 de arena de río
4 de canto rodado río Uruguay
- TIPO H-3..... 1 de cemento Pórtland
3 de arena de río
3 de canto rodado río Uruguay

VR
Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRA: BIBLIOTECA POPULAR DE PARANA - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR SIPPE 173792

Planilla de cómputo

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD
001 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS			
001.01 TAREAS PRELIMINARES			
001.01.01	INVENTARIO	gl	1
001.01.02	REPLANTEO DE OBRA	gl	1
001.01.03	RETIRO, EMBALAJE Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS VARIOS	gl	1
001.01.04	PROTECCIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA	m3	80
001.01.05	CARTEL DE OBRA	gl	1
001.01.06	CERCO DE OBRA	m2	75
001.01.07	PREPARACIÓN DEL OBRADOR. SERVICIOS SANITARIOS Y VESTUARIOS	gl	1
001.01.08	DESMONTES Y REMOCIONES	gl	1
001.01.09	PERMISOS - APROBACIONES Y HABILITACIONES	gl	1
002 RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR FACHADAS, MUROS, MEDIANEROS Y COMPONENTES			
002.01 FACHADA PRINCIPAL Y COMPONENTES EXTERIORES			
002.01.01	ANDAMIOS	m2	285
002.01.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUSIVE DESARME Y ACARREO	mes	6
002.01.03	COLOCACIÓN DE LONA MESH	m2	210
002.01.04	RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS	m2	210
002.01.05	MUESTRAS, CATEOS	m2	10
002.01.06	TRABAJOS DE VERIFICACIÓN - SONDEOS, MUESTRAS Y ENSAYOS	u	30
002.01.07	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	gl	1
002.02 SECTOR LATERAL NORTE 1º Y 2º NIVEL			
002.02.01	HIDROLAVADO	m2	60
002.02.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	10
002.02.03	SELLADO DE FISURAS	m2	20
002.02.04	REMOCIÓN DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.02.05	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20
002.02.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
002.02.07	ENRAZADO	m2	10
002.02.08	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SIMIL PIEDRA ÁREAS PLANAS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
002.02.09	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.02.10	PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES	m2	15
002.02.11	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	5
002.02.12	DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES	m2	2
002.02.13	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES	m2	5
002.02.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTETICO EN REJAS DE BALCONES	m2	5
002.02.15	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	4
002.02.16	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA	m2	7
002.02.17	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	7
002.02.18	PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE COBRE	m2	5
002.02.19	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS	m2	12
002.02.20	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	2
002.02.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTETICO EN PÓSTIGOS	m2	12
002.02.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDRORREPELENTE TRES MANOS	m2	60
002.03 SECTOR LATERAL SUR 1º Y 2º NIVEL			
002.03.01	HIDROLAVADO.	m2	60
002.03.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA	m2	10
002.03.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	20
002.03.04	REMOCIÓN DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA.	m2	10
002.03.05	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20
002.03.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
002.03.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.03.08	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA ÁREAS PLANAS PREVIO ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
002.03.09	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.03.10	PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES.	m2	5
002.03.11	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES.	ml	5
002.03.12	DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES.	m2	2

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.03.13	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES.	ml	5
002.03.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCONES.	m2	5
002.03.15	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	u	4
002.03.16	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.	m2	7
002.03.17	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	7
002.03.18	PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE COBRE.	m2	5
002.03.19	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS.	m2	12
002.03.20	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	2
002.03.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PÓSTIGOS.	m2	12
002.03.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDRORREPELENTE TRES MANOS.	m2	60
002.04	SECTOR CENTRAL 1º Y 2º NIVEL		
002.04.01	HIDROLAVADO.	m2	140
002.04.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	30
002.04.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	20
002.04.04	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.04.05	CONSOLIDACIÓN DE REVESTIMIENTO AL SUSTRATO EN FUSTES, BAJO RELIEVES, CORNISAS Y ORNATOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60
002.04.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVESTIMIENTOS EN ORNATOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
002.04.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.04.08	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.04.09	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA SOBRE ÁREAS ORNAMENTADAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.04.10	RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE PISO DE BALCON	m2	5
002.04.11	RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE CAPITALES, DADO BRUNELLESCHIANO (PULVINO) Y CORNISA DE CONJUNTO CENTRAL	m2	10
002.04.12	RESTAURACIÓN DEL GRUPO ESCULTÓRICO	m2	4
002.04.13	RESTAURACIÓN DE LEYENDA SOBRE PARAPETO DE CORNISA.	m2	5
002.04.14	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO POSTERIOR DEL MURO DE CARGA CENTRAL DE FACHADA.	m2	20
002.04.15	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO SOBRE MEDIANERAS DE ACCESO.	m2	20
002.04.16	RESTAURACIÓN Y ANCLAJE Aºº DE ORNATOS LATERALES DE CORNISA, ORNATOS DE REMATE SUPERIOR.	u	8
002.04.17	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BALCON CENTRAL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	u	8
002.04.18	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BALCON CENTRAL	m2	5
002.04.19	REFUERZO DE PERFILES DEL BALCÓN CENTRAL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	12
002.04.20	DECAPADO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCON CENTRAL Y MARQUESINA	m2	2
002.04.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCON CENTRAL Y MARQUESINA.	m2	8
002.04.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3 EN MARQUESINA.	m2	4
002.04.23	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS.	m2	40
002.04.24	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	1
002.04.25	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN POSTIGOS.	m2	40
002.04.26	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PUERTA DE ACCESO A LOCAL 04.	m2	4
002.04.27	AJUSTE Y RESTAURO DE PUERTA DE ACCESO A LOCAL 4, INCLUYE HERRAJES.	u	1
002.04.28	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PUERTA DE ACCESO.	m2	4
002.04.29	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDRORREPELENTE.	m2	140
002.04.30	RESTAURACIÓN DE 2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.	gl	1
002.05	CERCO SOBRE LM (02) +0,10		
002.05.01	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	25
002.05.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA	m2	5
002.05.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	5
002.05.04	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.05.05	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.05.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.	m2	25
002.05.07	ENRAZADO DEL REVOQUE. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.05.08	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.05.09	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDRORREPELENTE	m2	25
002.05.10	DECAPADO COMPLETO DE REJAS Y HERRERÍAS.	m2	15
002.05.11	CONSOLIDACIÓN, COMPLETAMIENTO Y ADECUACIÓN APERTURA.	u	1

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



002.05.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE EN REJAS Y HERRERÍAS.	m2	15
002.05.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIAS DE MARMOL.	m2	3
002.05.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTERO ELÉCTRICO.	u	1
002.05.15	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.	u	6
002.05.16	CAÑOS, CAJAS, CABLEADO.	gl	1
002.06	VEREDA EXTERIOR (01) +00,00		
002.06.01	DEMOLICIÓN COMPLETA DE LA VEREDA HASTA SUELO NATURAL.	m2	15
002.06.02	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ARMADO Y CARPETA EN VEREDA.	m2	15
002.06.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS EN VEREDA.	m2	15
002.06.04	CANALIZACIONES	gl	1
002.07	PATIO ANTERIOR DE ACCESO. (L 03)		
002.07.01	DESMONTE DE SOLADO, CARPETA Y CANTEROS.	m2	14
002.07.02	CONSOLIDACIÓN DE CONTRAPISO.	m2	14
002.07.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO.	m2	14
002.07.04	RESTAURACIÓN DE UMBRAL DE MÁRMOL.	gl	1
002.07.05	ACCESO AL EDIFICIO. SISTEMA DE ACCESIBILIDAD: SALVA ESCALERAS TIPO ORUGA ROBY T09.	u	1
002.08	FACHADA FRENTE +16,07 Y FACHADA CONTRAFRENTE +14,79/+9,82 DEL SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES.		
002.08.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	80
002.08.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	4
002.08.03	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	80
002.08.04	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	15
002.08.05	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30
002.08.06	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
002.08.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30
002.08.08	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	8
002.08.09	EJECUCIÓN DE REVOQUES SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS.	m2	80
002.08.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDRORREPELENTE.	m2	80
002.09	FACHADA DE SALON BIBLIOTECA EN CONTRAFRENTE.		
002.09.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	130
002.09.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6
002.09.03	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	130
002.09.04	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	40
002.09.05	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60
002.09.06	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60
002.09.07	EJECUCIÓN DE REVOQUES SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS.	m2	130
002.09.08	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDRORREPELENTE.	m2	130
002.09.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PV1	u	2
002.09.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF1	u	1
002.09.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF2 –	u	2
002.09.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF3	u	1
002.10	MURO MEDIANERO NORTE		
002.10.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	368
002.10.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6
002.10.03	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	368
002.10.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE.	m2	368
002.10.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EXTERIOR.	m2	368
002.11	MURO MEDIANERO SUR		
002.11.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	560
002.11.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6
002.11.03	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	560
002.11.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE	m2	560
002.11.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EXTERIOR.	m2	560
002.12	MUROS MEDIANEROS DE PATIO		
002.12.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	120
002.12.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	2
002.12.03	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	120
002.12.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE.	m2	120
002.12.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EXTERIOR S/ETP	m2	120
003	RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS		
003.01	CUBIERTA SALON BIBLIOTECA EX SALÓN DE LECTURA (55) +9,80 ENTRETecho		
003.01.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETecho)	m2	140

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

003.01.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO	m2	3
003.01.03	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	140
003.01.04	EXTRACCIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA SIN DAÑAR LA CONDICIÓN EXISTENTE.	m2	140
003.01.05	RETIRO DE TEJUELAS, ACONDICIONAMIENTO Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	140
003.01.06	RETIRO DE CORREAS DE MADERA, ACONDICIONAMIENTO IGNÍFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	420
003.01.07	RECOLOCACIÓN DE CORREAS RECUPERADAS.	m2	370
003.01.08	RECOLOCACIÓN DE TEJUELAS RECUPERADAS.	m2	100
003.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40
003.01.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS CORREAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
003.01.11	REPOSICIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA.	m2	140
003.01.12	LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	140
003.01.13	REPARACIÓN Y REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO.	m2	20
003.01.14	RETIRO Y TRASLADO DE VIDRIOS DE LUCARNA (56) Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA TEMPORARIA.	m2	60
003.01.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	60
003.01.16	AJUSTE DE MECANISMOS Y CARPINTERÍAS	m2	1
003.01.17	RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA.	m2	35
003.01.18	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA (56).	m2	35
003.01.19	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35
003.01.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA.	m2	60
003.02	REFUERZO SOBRE CUBIERTA (IE5)		
003.02.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORREAS PERFIL GALVANIZADO	ml	235
003.02.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS CHAPAS ACANALADAS CON AISLACIÓN TÉRMICA.	m2	4
003.03	CUBIERTA 1 SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES (L51)+19,85 ENTRETECHOS		
003.03.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETECHO)	ml	235
003.03.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	4
003.03.03	LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	m2	140
003.03.04	REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO (IE06)	m2	1
003.03.05	ACONDICIONAMIENTO IGNÍFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA DE MADERAMEN DE ENTRETECHO.	m2	300
003.03.06	REPARACIÓN Y SELLADO DE PLUVIALES Y CANALETA.	ml	34
003.03.07	RETIRO DE EXTRACTORES EÓLICOS EXISTENTES.	gl	4
003.03.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS, REPARACIÓN DE PASES EXISTENTES SOBRE CUBIERTA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	4
003.03.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR EÓLICO 60CM CON BASE.	m2	4
003.03.10	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35
003.03.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BI-COMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	35
003.03.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35
003.03.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA.	ml	60
003.04	AZOTEA 1 (46) +12,27		
003.04.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE	m2	10
003.04.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10
003.04.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	12
003.04.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	10
003.04.05	REMOCION DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	10
003.04.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	3
003.04.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX FRENTE (TRES MANOS)	m2	10
003.04.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	ml	10
003.04.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12
003.04.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10
003.04.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	10
003.04.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES Y EMBUDOS.	gl	1
003.05	AZOTEA 2 (47) +14,67		
003.05.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	10
003.05.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPI SO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10
003.05.03	APERTURA DE BABETAS.	ml	12

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



003.05.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	10
003.05.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	m2	10
003.05.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA S/ETP	m2	3
003.05.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	10
003.05.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	10
003.05.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12
003.05.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10
003.05.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.-	m2	10
003.05.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1
003.06	AZOTE 3 (48) +14,37		
003.06.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	60
003.06.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	60
003.06.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	50
003.06.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	60
003.06.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	ml	9
003.06.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	9
003.06.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	18
003.06.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	8,75
003.06.09	CIERRE DE BABETAS.	m2	50
003.06.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	8,75
003.06.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	8,75
003.06.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1
003.06.13	RESTAURACIÓN DEL MASTIL.	m2	7
003.07	AZOTE 4 (49) +12,27		
003.07.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	10
003.07.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10
003.07.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	12
003.07.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	ml	10
003.07.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	10
003.07.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	3
003.07.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	ml	10
003.07.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	10
003.07.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12
003.07.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10
003.07.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	10
003.07.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1
003.08	CUBIERTA 3 SOBRE ESCENARIO (53) +14,79/+13,79	0	0
003.08.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	40
003.08.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	40
003.08.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	45
003.08.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	40
003.08.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	30
003.08.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	30
003.08.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	30
003.08.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	ml	40
003.08.09	CIERRE DE BABETAS.	m2	45
003.08.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	40
003.08.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	ml	7
003.08.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1
004	RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS DE CUBIERTAS Y COMPONENTES		
004.01	LUCERNARIO SOBRE SALÓN DE ACTOS, CUBIERTA 2 (52) +19,85		
004.01.01	RETIRO DE TEJIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	60
004.01.02	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA	m2	30
004.01.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	m2	65
004.01.04	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5
004.01.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5
004.01.06	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.01.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.01.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.	m2	65
004.02	LUCERNARIO SOBRE FOYER (50) +14,67		

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

004.02.01	RETIRO DE TEJIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	12
004.02.02	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	12
004.02.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	m2	1
004.02.04	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA; RIELES, RODADOS, APAREJO Y PUESTA EN MARCHA.	m2	1
004.02.05	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5
004.02.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5
004.02.07	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.02.08	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.02.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.-	m2	12
004.03	LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS SUR AZOTEA 2 (47) +14,67		
004.03.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	5
004.03.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	ml	1,5
004.03.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5
004.03.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.03.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.03.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	m2	5
004.04	LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS NORTE AZOTEA 2 (47) +14,67		
004.04.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	ml	5
004.04.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5
004.04.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	ml	1,5
004.04.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.04.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.04.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	m2	5
004.05	LUCERNARIO EN AZOTEA 1 (46) +12,27		
004.05.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	3
004.05.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5
004.05.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5
004.05.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.05.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.05.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	3
004.06	LUCERNARIOS EN AZOTEA 4 (49) +12,27		
004.06.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	u	3
004.06.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5
004.06.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5
004.06.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES	gl	1
004.06.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5
004.06.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	3
004.07	PUERTA DEL TÍMPANO SOBRE SALA DE LUCES (44) +16,07		
004.07.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	10
004.07.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	10
004.07.03	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1
004.07.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	m2	10
004.08	ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 1 (46)		
004.08.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	50
004.08.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	50
004.08.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	50
004.09	ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 4 (49)		
004.09.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	50
004.09.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	50
004.09.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	50
004.10	ESCALERAS ACCESO (ESCALERA GATO) 4 (49)		
004.10.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	6
004.10.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	6
004.10.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	6
004.11	PUERTA DE ACCESO SALA DE LUCES		
004.11.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	10
004.11.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	12
004.11.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	m2	12
004.11.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



004.11.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	12
004.12	PUERTA DE SALIDA A AZOTEA 1 (46)		
004.12.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	u	10
004.12.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35
004.12.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	35
004.12.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	u	3
004.12.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35
004.13	CARPINTERÍA DE PASAJE DETRÁS DE ESCENARIO (30) +9,42		
004.13.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA	m2	70
004.13.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35
004.13.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	m2	35
004.13.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	u	3
004.13.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	m2	35
004.13.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-EN PLANO CUBIERTA	m2	5
005	INTERVENCIÓN CONTROL DE HUMEDADES DESCENDENTES Y ASCENDENTES		
005.01	MUESTRAS CATEOS Y ENSAYOS		
005.01.01	MUESTRAS Y CATEOS.	u	70
005.01.02	ENDOSCOPIAS.	u	20
005.01.03	PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑOS PLUVIALES VERTICALES.	gl	1
005.02	RESTAURACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES		
005.02.01	CAMBIO DE CAÑERÍAS.	u	100
005.02.02	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS EXISTENTES.	ml	50
005.02.03	DESOBSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMOS HORIZONTALES.	ml	100
005.03	TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD ASCENDENTE		
005.03.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROÓSMOSIS.	u	1
006	INTERVENCIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR INTERIOR Y OBRA NUEVA		
006.01	ACCESO (L04) +0,70		
006.01.01	ANDAMIOS.	m2	6
006.01.02	PROTECCIÓN DE PISOS DE MÁRMOL.	m2	2
006.01.03	TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PULIDO DE SOLADO Y ESCALONES DE MÁRMOL	m2	15
006.01.04	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL , ESCALONES Y ZOCALOS.	m2	5
006.01.05	DECAPADO DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	12
006.01.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	50
006.01.07	LIMPIEZA Y PULIDO DE ZÓCALO DE MARMOL H=1M	m2	12
006.01.08	RETIRO DE PASAMANOS EXISTENTE.	u	2
006.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS CAÑO DE 2" (50.8 MM)BARANDA Aº.	u	2
006.02	OFICINA DE COMISIÓN (06) +1,54		
006.02.01	ANDAMIOS.	m2	10
006.02.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.02.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	21
006.02.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	21
006.02.05	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	130
006.02.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO S/ETP	m2	155
006.02.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	20
006.02.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	1
006.02.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	12
006.02.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	20
006.02.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	25
006.02.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE PINOTEA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.02.13	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS.	m2	62
006.03	SALA ASCENSOR/EX SECRETARÍA (07) +1,54 SECTOR INTERVENCIÓN Nº1		
006.03.01	ANDAMIOS.	m2	60
006.03.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	2
006.03.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	25
006.03.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	25
006.03.05	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	130
006.03.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	155
006.03.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	25
006.03.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	1
006.03.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	25
006.03.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	20
006.03.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20

Arq. Diego Ignacio Romero

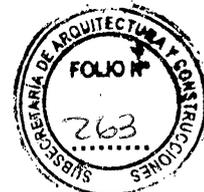
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.03.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.03.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	25
006.03.14	EXCAVACIÓN.	m3	12
006.03.15	EJECUCIÓN DE CAJÓN DE HºAº.	m3	3
006.03.16	APERTURA DE LOSA Y REFUERZO.	gl	1
006.03.17	INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO.	gl	1
006.04	GUARDARROPA (L 08) +1,54		
006.04.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	12
006.04.02	LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	12
006.04.03	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.	m2	12
006.04.04	PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO	m2	3
006.04.05	EJECUCION DE CONTRAPISO Y CARPETA .	m2	12
006.04.06	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZOCALOS GRANITICOS .	m2	12
006.04.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO	m2	20
006.04.08	RESTITUCIÓN DE REVOQUES.	m2	12
006.04.09	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	3
006.04.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	24
006.05	PORTERIA (L 09) +1,54		
006.05.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	12
006.05.02	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO	m2	12
006.05.03	PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO.	m2	3
006.05.04	EJECUCION DE CONTRAPISO Y CARPETA .	m2	12
006.05.05	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZOCALOS GRANITICOS .	m2	12
006.05.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	20
006.05.07	RESTITUCIÓN DE REVOQUES	m2	12
006.05.08	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	3
006.05.09	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	24
006.06	GRAN VESTÍBULO (05) +1,54		
006.06.01	ANDAMIOS.	m2	10
006.06.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.06.03	RESTAURACION Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1
006.06.04	PULIDO DE PISO	m2	55
006.06.05	RESTAURACIÓN DE UMBRALES, SOLIAS , ESCALONES DE MÁRMOL Y ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2
006.06.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	130
006.06.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	55
006.06.08	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.	gl	1
006.07	OFFICE/ (L 10) +1,54		
006.07.01	DEMOLICIÓN DEL REVOQUE HASTA EL LADRILLO S/ETP	m2	40
006.07.02	DEMOLICIÓN DE PISO S/ETP	m2	3
006.07.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	10
006.07.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUE.	m2	40
006.07.05	PICADO DEL CIELORRASO.	m2	9
006.07.06	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	2
006.07.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO APLICADO.	m2	9
006.07.08	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA..	m2	9
006.07.09	PROVISIÓN Y EJECUCION DE SOLADO.	m2	3
006.07.10	PROVISIÓN Y COLOCACION DE REVESTIMIENTO.	m2	9
006.07.11	PROVISIÓN Y COLOCACION DE MESADA.	m2	4
006.08	SANITARIOS/ (L 17) +1,54 Y OFICINA/ PB (L 19) +1,54		
006.08.01	ANDAMIOS S/ETP	m2	10
006.08.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3
006.08.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	8
006.08.04	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	160
006.08.05	REMOCIÓN DEL CIELORRASO.	m2	55
006.08.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	55
006.08.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	30
006.08.08	RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS.	m2	55
006.08.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	m2	55
006.08.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	80
006.08.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES EN SANITARIO (L 17) .	m2	130
006.08.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPI SO Y CARPETA.	m2	51
006.08.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	55
006.08.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS (L 17).	m2	32
006.08.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	150
006.08.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADAS.	m2	3
006.08.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	4
006.08.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MIGITORIO MURAL CORTO.	u	3
006.08.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MIGITORIOS	u	3
006.08.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	u	4
006.08.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS.	u	4
006.08.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y MÓDULO DE INODORO	u	4

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.08.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	m2	4
006.08.24	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO EN OFICINA (L 19).	m2	32
006.08.25	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES EN OFICINA (L 19).	m2	155
006.08.26	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO EN OFICINA (L 19).	m2	25
006.09	SANITARIO DISCAPACITADOS (L 11) +1,54		
006.09.01	ANDAMIOS.-	m2	10
006.09.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3
006.09.03	REMOCION DE REVOQUES.	m2	40
006.09.04	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	3
006.09.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUE.	m2	40
006.09.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	30
006.09.07	REMOCION DEL CIELORRASO.	m2	9
006.09.08	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	2
006.09.09	RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS.	m2	10
006.09.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	10
006.09.11	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	9
006.09.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	9
006.09.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA 1,20M LEY ACCESIBILIDAD.	u	1
006.09.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO DISCAPACITADOS CON BARRALES.	u	1
006.09.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO LOSA BLANCA CON BARRALES.	u	1
006.09.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA.	gl	1
006.09.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LISTEL DE ACERO INOXIDABLE DE 5MM	ml	15
006.09.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	m2	1,5
006.09.19	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	30
006.09.20	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	10
006.10	SALÓN ANTONIO MEDINA (L 14) +1,54		
006.10.01	ANDAMIOS S/ETP	m2	20
006.10.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.10.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	60
006.10.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60
006.10.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS.	m2	270
006.10.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270
006.10.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60
006.10.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	1
006.10.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO	m2	60
006.10.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	30
006.10.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.10.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
006.10.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62
006.11	PASO 1 (L12) +1,54		
006.11.01	ANDAMIOS.	m2	6
006.11.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.11.03	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PISO CALCAREO.	m2	10
006.11.04	REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCAREAS.	m2	5
006.11.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	105
006.11.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	91
006.11.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	14
006.11.08	RESTAURACION DE UMBRALES, SOLIAS, ESCALONES Y ZOCALOS DE MARMOL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2
006.11.09	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1
006.12	SALA DE LECTURA 1 (L15) +1,54		
006.12.01	ANDAMIOS S/ETP	m2	20
006.12.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.12.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	60
006.12.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60
006.12.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270
006.12.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	270
006.12.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60
006.12.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	0,6
006.12.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	60
006.12.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	30
006.12.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.12.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
006.12.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62
006.13	VESTÍBULO (L13) +1,54		

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.13.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN	m2	20
006.13.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MÁRMOL Y RESGUARDO.	m2	3
006.13.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	20
006.13.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO CON HIDRÓFUGO SOBRE TERRENO NATURAL.	m2	20
006.13.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	20
006.13.06	PULIDO DE ZÓCALOS DE MÁRMOL H=1,2M.	m2	7
006.13.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL PARA REPARACIÓN EN ZOCALO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2
006.13.08	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	15
006.13.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.13.10	ANDAMIOS.	m2	15
006.13.11	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.13.12	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	120
006.13.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	100
006.13.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO	m2	20
006.13.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE SOLIAS DE MÁRMOL (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.13.16	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA OCTOGONAL.	gl	1
006.13.17	TRATAMIENTO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE HERRERÍA. PARA ITEM ANTERIOR.	gl	1
006.14	SALA DE ESTUDIOS (L18) +1,54		
006.14.01	ANDAMIOS.	m2	20
006.14.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.14.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA	m2	60
006.14.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60
006.14.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270
006.14.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270
006.14.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60
006.14.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	0,6
006.14.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	60
006.14.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	30
006.14.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.14.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
006.14.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62
006.15	PASO 2 (L16) +1,54		
006.15.01	ANDAMIOS.	m2	6
006.15.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.15.03	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PISO CALCAREO.	m2	10
006.15.04	REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCAREAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5
006.15.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	105
006.15.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	91
006.15.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	14
006.15.08	RESTAURACION DE UMBRALES, SOLIAS, ESCALONES Y ZOCALOS DE MÁRMOL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1
006.15.09	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1
006.16	SALÓN BIBLIOTECA (L20) +1,54		
006.16.01	PROVISIÓN, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70
006.16.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4
006.16.03	DEMOLICIÓN APERTURA DE VANOS.	m2	16
006.16.04	DINTELES DE PERFIL IP.	ml	8
006.16.05	DESARME Y MOVIMIENTO DE MUEBLES ANAQUELES EXISTENTES H=6M E=1,5M	ml	30
006.16.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASARELA DE VIDRIO LAMINADO Y PERFILERÍA.	m2	11
006.16.07	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	170
006.16.08	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	170
006.16.09	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	500
006.16.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	500
006.16.11	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	170
006.16.12	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	3
006.16.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	170
006.16.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	100
006.16.15	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	150
006.16.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20
006.16.17	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS	m2	170
006.16.18	RESTAURACION DE CLARABOYA CENTRAL.	gl	1

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.16.19	RECALCE DE TABIQUES DE MAMPOSTERÍA Y OTROS.	gl	1
006.16.20	INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL. IE2	gl	1
006.17	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA Y VITRALES. Y PROVISION DE NUEVAS (según plano de proyecto)		
006.17.01	PUERTA P1-P01	u	2
006.17.02	PUERTA P 04	u	1
006.17.03	P 05	u	2
006.17.04	P 06	u	2
006.17.05	P 07	u	6
006.17.06	P 08	u	6
006.17.07	P 09	u	1
006.17.08	P10	u	2
006.17.09	P11	u	1
006.17.10	P12 Camarines	u	4
006.17.11	P12a Sanitario Camarin	u	1
006.17.12	PD1	u	1
006.17.13	P BA	u	2
006.17.14	PB1/80 Sanitarios	u	4
006.17.15	PB1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L 15-18)	u	1
006.17.16	PB3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L 18-20)	u	1
006.18	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA Y OTROS. PROVISIÓN. (18;20) +1,54		
006.18.01	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE GRAN MUEBLE DE GUARDADO.	u	1
006.18.02	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE LECTURA INCLINADAS (A)	u	4
006.18.03	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE TRABAJO PLANAS (B)	u	6
006.18.04	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS TIPO THONET (A)	u	20
006.18.05	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS DE MADERA CON APOYA BRAZOS (TIPO B)	u	20
006.18.06	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLA DE MADERA Y ESTERILLA EN SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA (TIPO C)	u	6
006.18.07	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MUEBLE DE SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA.	u	1
006.18.08	REUBICACIÓN DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA.	u	1
006.18.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M1.	u	3
006.18.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M2.	u	3
006.18.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 2.	u	3
006.18.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 3.	u	0,6
006.18.13	PROVISIÓN DE SILLAS MULTILAMINADA Y PATAS CROMADAS.	u	14
006.18.14	PROVISIÓN DE ESCRITORIOS Y MESAS.	u	20
006.18.15	PROVISIÓN DE SILLA DE CONFERENCISTA.	u	4
006.19	CAMARINES (L 24, L 25, L 26, L57) +5,21		
006.19.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	90
006.19.02	LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS DE PISO ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	20
006.19.03	EJECUCION DE ENTREPISO METÁLICO, ENTABLONADO Y ALFOMBRA.	m2	6
006.19.04	REMOCION DE REVOQUES REVESTIMIENTO Y CIELORRASO.	m2	390
006.19.05	REMOCION DE CARPETA Y CONTRAPISO CAMARINES EXISTENTES.	m2	90
006.19.06	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30
006.19.07	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA S/ETP	m2	350
006.19.08	RESTITUCION DE REVOQUES	m2	400
006.19.09	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA ENTREPISO EXISTENTE.	m2	90
006.19.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS	m2	5
006.19.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO EN SANITARIO	m2	5
006.19.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO EN SANITARIO	m2	30
006.19.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA	m2	1
006.19.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHA	u	1
006.19.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO	u	1
006.19.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA PARA DESCARGA DE INODORO	u	1
006.19.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO	m2	1,5
006.19.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PINTURA	m2	5
006.19.19	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR EN L57	gl	1
006.20	ESPACIO Y ESCALERA DE MADERA (L 19) +1,54 REUBICACIÓN DE LA ESCALERA		
006.20.01	PROVISION, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS. APUNTALAMIENTOS.	m2	35
006.20.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.20.03	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	140
006.20.04	REMOCIÓN DE CARPETA Y CONTRAPISO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
006.20.05	RESTITUCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100
006.20.06	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	5
006.20.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	30
006.20.08	DESMONTE DE ESCALERA DE MADERA.	m2	36
006.20.09	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	15
006.20.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	50
006.20.11	RECOLOCACIÓN DE ESCALERA DE MADERA, RESTAURACIÓN	gl	1
006.20.12	DECAPADO DE ESCALERA DE MADERA.	m2	60
006.20.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN ESCALERA.	m2	60
006.20.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	130
006.20.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	15
006.21	ESCALERA NORTE (L37) +8,42		
006.21.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70
006.21.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4
006.21.03	LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZOCALOS	m2	35
006.21.04	MARTELINADO ANTIDELIZANTE.	ml	50
006.21.05	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100
006.21.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.21.07	EJECUCIÓN DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.21.08	RESTAURACIÓN DE VITRALES.	m2	2,5
006.21.09	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.	m2	32
006.21.10	DECAPADO DE BARANDAS.	m2	45
006.21.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA	m2	32
006.21.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.	m2	13
006.21.13	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS	m2	85
006.21.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASOS.	m2	85
006.21.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTON Y HERRAJES.	u	2
006.21.16	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE	gl	1
006.22	ESCALERA SUR (L36) +8,42		
006.22.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70
006.22.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4
006.22.03	LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZOCALOS	m2	35
006.22.04	MARTELINADO ANTIDELIZANTE.	ml	50
006.22.05	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100
006.22.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.22.07	EJECUCIÓN DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50
006.22.08	RESTAURACIÓN DE VITRALES.	m2	2,5
006.22.09	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.	m2	32
006.22.10	DECAPADO DE BARANDAS.	m2	45
006.22.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA.	m2	32
006.22.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.	m2	13
006.22.13	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	85
006.22.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	85
006.22.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTON Y HERRAJES.	gl	1
006.22.16	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE	gl	1
006.23	HALL DEL AUDITORIO (FOYER) (L35) +8,42		
006.23.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	42
006.23.02	RESGUARDO Y LIMPIEZA DE BOISERIE DE MADERA, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	6
006.23.03	ANDAMIOS.	m2	15
006.23.04	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.23.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	163
006.23.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	121
006.23.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	50
006.23.08	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA CON VITREAUX.	gl	1
006.23.09	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	42
006.23.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS IDEM PISOS ORIGINALES DE PARQUET. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.23.11	RECOLOCACIÓN DE SOLADO DE PARQUET, LIMPIEZA Y PULIDO (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	37
006.23.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3
006.23.13	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE BRONCE EN PARAMENTOS Y ELEMENTOS DE BRONCE EN CIELORRASO.	u	6
006.24	GALERÍA DE CUADROS (L38) +8,42		

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.24.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	5
006.24.02	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.	m2	56
006.24.03	ANDAMIOS.	m2	15
006.24.04	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.24.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	272
006.24.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	216
006.24.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	56
006.24.08	COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.24.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5
006.24.10	PULIDO DE ZÓCALOS	m2	36
006.24.11	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	5
006.25	ANTEBAÑO DE CABALLEROS (L 40) +8,42		
006.25.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	4
006.25.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MARMOL Y RESGUARDO.	m2	1
006.25.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	4
006.25.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.	m2	4
006.25.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	4
006.25.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1
006.25.07	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5
006.25.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3,5
006.25.09	ANDAMIOS.	m2	6
006.25.10	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.25.11	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	52
006.25.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS	m2	48
006.25.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	5
006.26	SANITARIO DE CABALLEROS (L39) +8,42 EXDEPÓSITO (41) 8,42		
006.26.01	ANDAMIOS.	m2	5
006.26.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	3
006.26.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	2
006.26.04	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	110
006.26.05	REMOCIÓN DEL CIELORRASO	m2	20
006.26.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	20
006.26.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	20
006.26.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.	m2	20
006.26.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	10
006.26.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	5
006.26.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	110
006.26.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	20
006.26.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	20
006.26.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	54
006.26.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	90
006.26.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.	m2	3
006.26.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	3
006.26.18	RECOLOCACION DE MIGITORIO ORIGINAL .	u	2
006.26.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MIGITORIOS.	u	2
006.26.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	u	3
006.26.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS	u	3
006.26.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.	ml	2
006.26.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.	u	3
006.26.24	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39)	gl	1
006.27	ANTEBAÑO DE DAMAS (33) +8,42		
006.27.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	4
006.27.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MARMOL Y RESGUARDO.	m2	1
006.27.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	4
006.27.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.	m2	4
006.27.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	1
006.27.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	4
006.27.07	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5
006.27.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3,5
006.27.09	ANDAMIOS.	m2	6
006.27.10	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2
006.27.11	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	52
006.27.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	48
006.27.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	5
006.28	SANITARIO DE DAMAS (34) +8,42 OFFICE (32) +8,42		
006.28.01	ANDAMIOS.	m2	5
006.28.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.28.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	2
006.28.04	REMOCION DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	110
006.28.05	REMOCION DEL CIELORRASO	m2	20
006.28.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	20
006.28.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	20
006.28.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.	m2	20
006.28.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	10
006.28.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	5
006.28.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	110
006.28.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	20
006.28.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	20
006.28.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	54
006.28.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	90
006.28.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.	m2	2
006.28.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	3
006.28.18	RECOLOCACION DE LAVATORIOS ORIGINALES .	u	3
006.28.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA .	u	2
006.28.20	RECOLOCACION DE DE INODORO ORIGINALES	u	3
006.28.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS	u	3
006.28.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.	u	3
006.28.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.	u	3
006.28.24	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39)	gl	1
006.29	SALON DE ACTOS (31) +8,42		
006.29.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS PLATAFORMA.	m2	240
006.29.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	10
006.29.03	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.	u	5
006.29.04	PROTECCIÓN DE PISO CON PLACAS FENÓLICAS.	m2	210
006.29.05	RETIRO Y ACARREO DE BUTACAS.	u	265
006.29.06	PROVISIÓN DE MÓDULO DE PAR BUTACAS TIPO RASSEGNA MODELO ANDES 247 TIPO TANDEM MÓVIL DE A 2(DOS) CON REGATON MULTILAMINADO DE MADERA ENCHAPADO.	u	125
006.29.07	RESTAURACIÓN DE PISOS.	m2	240
006.29.08	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	240
006.29.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA CAMINO.	m2	35
006.29.10	LIJADO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE MADERA EN PALCOS.	ml	30
006.29.11	RESTAURACIÓN DE PISO DE MADERA SOBRE PALCO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20
006.29.12	RESTAURACIÓN DE ORNATOS EN PALCOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10
006.29.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA, RESTAURACIÓN DE POLICROMIAS EN PALCOS	m2	46
006.29.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE ORNATOS.	m2	23
006.29.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA CAÑON SEGUIDOR ILUMINADOR ESCÉNICO SOBRE PALCOS.	u	2
006.29.16	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS DEL SALÓN	m2	350
006.29.17	DESMONTE DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90
006.29.18	RESFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS BASTIDORES DE MADERA DEL CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90
006.29.19	RESTAURACION INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO, MADERAMEN. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90
006.29.20	MOLDEO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE SECTORES FALTANTES DE MOLDURA EN CIELORRASO.	gl	1
006.29.21	RESTAURACIÓN DE VITRAUX.	m2	32
006.29.22	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE ZOCALOS DE SALON Y PALCOS	m2	30
006.29.23	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO EN SALA DE PROYECCION	m2	10
006.29.24	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASOS EN SALA DE PROYECCION	m2	10
006.29.25	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS Y ZOCALOS EN SALA DE PROYECCION	m2	6
006.30	ESCENARIO (L29) (IE4)		
006.30.01	DESARME COMPLETO DEL ENTARIMADO EXISTENTE, FONDO Y LATERALES DE MADERA.	m2	84
006.30.02	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	140
006.30.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍAS.	m2	120
006.30.04	PROTECCIÓN DE ANDAMIOS, APUNTALAMIENTOS	m2	50
006.30.05	EJECUCIÓN DE VIGA DE HªA DE REFUERZO DINTEL	m3	25
006.30.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	20
006.30.07	PROVISIÓN Y ARMADO DE NUEVO ESCENARIO Y NUEVA TARIMA ESTRUCTURA DE PERFIL GALVANIZADO Y FENÓLICO 19MM. INCLUYE TERMINACIÓN PISO DE ROBLE FLOTANTE 12MM Y ESCALERAS.	gl	1
006.30.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELÓN, BAMBALINAS INTERMEDIAS, CORTINA INTERMEDIA, TELON DE BOCA, PATAS Y ACCESORIOS DE LANA VIRGEN A CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO. SEGÚN PLANO DE 01	m2	210
006.30.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MECANISMO DE APERTURA DE TELÓN.	gl	1
006.30.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ILUMINACIÓN.	gl	1

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.30.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA.	gl	1
006.30.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN ESCENICA DE ESCENARIO Y SEGUIDORES.	gl	1
006.31	EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO		
006.31.01	PROYECTOR 13000 LM 3DLP LENTRE ULTRA CORTO. EDGE BLENDING.	u	2
006.31.02	PANTALLA RETROPROYECCIÓN.	u	1
006.31.03	PC CON PLACA BLENDING.	u	1
006.31.04	SWITCHER VIDEO CAPACIDAD SCALER.	u	1
006.31.05	PACHERAS 30M.	u	2
006.31.06	CONSOLA 16 CANALES.	u	1
006.31.07	POTENCIA 3000W.	u	4
006.31.08	SUBLOW SUBWOOFER WENSTONE TW 118E750 18" 750 WATTS.	u	2
006.31.09	STS LINEA V10 LINE ARRAY 2 VÍAS FULL RANGE 500W 8 OHMS.	u	2
006.31.10	MICROFONO SHURE SV200 + CABLE + PIE + PIPETA COMBO X 3	u	5
006.31.11	BAFLE MEDIOS.	u	2
006.31.12	CABLES AUDIO 10M	u	30
006.32	RESTAURACIÓN DE PASAJE EN VOLADIZO (L 30)		
006.32.01	DESMONTE DEL PISO.	m2	15
006.32.02	ACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	20
006.32.03	DECAPADO DE PARAMENTO.	m2	58
006.32.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	58
006.32.05	RESTAURACION INTEGRAL DE MAMPARA EXTERIOR, INCLUYE PROVISIÓN DE VIDRIOS ROTOS COLOCACION VERTICAL.	m2	15
006.32.06	VIGA METÁLICA REFUERZO PASADIZO S/ETP.	gl	1
006.33	REFUERZO DE TRAMO SUPERIOR DE FACHADA FRENTE(IE9)		
006.33.01	HERRERÍA.	gl	1
006.33.02	PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE HºAº	m3	1
006.34	TANQUES DE AGUA. (REFUERZO ESTRUCTURAL) (IE10)	0	0
006.34.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE HºAº	m3	3
006.34.02	DEMOLICIÓN.	m2	10
006.35	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA, VIDRIOS Y VITRALES.		
006.35.01	P02 V1	u	2
006.35.02	P03	u	1
006.35.03	P07	u	5
006.35.04	P13	u	2
006.35.05	P14	u	1
006.35.06	P15	u	1
006.35.07	P16	u	2
006.35.08	P17	u	2
006.35.09	PB 18	u	4
006.35.10	P20	u	1
006.35.11	VM1	u	1
006.35.12	Provision y colocacion de puerta de vidrio laminado con guia en el cielorraso accesorios y herrajes PB2	u	1
007	OBRA NUEVA EXTERIOR		
007.01	PATIO POSTERIOR		
007.01.01	PROYECTO EJECUTIVO	GL	1
007.01.02	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETAS.	M2	160
007.01.03	DEMOLICIÓN DE SOLADOS (CEMENTO, MOSAICOS, LOSETAS, CERÁMICOS, INTERTRABADO, ETC.).	M2	160
007.01.04	DEMOLICIÓN DE DEPOSITO EXTERIOR (L22) EXISTENTE	M2	60
007.01.05	COMPACTACIÓN DE BASE PARA SOLADOS.	M2	106
007.01.06	DESMONTE Y REDISTRIBUCIÓN DE TIERRA - NIVELACIÓN.	M3	36,25
007.01.07	CORDÓN DE CONTENCIÓN DE SOLADOS (10X30CM).	ML	87
007.01.08	TABIQUE Hº VISTO.	M3	0,4
007.01.09	LOSETA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO 40X80X6CM.	M2	22
007.01.10	INTERTRABADO ROJO (INCLUYE CAMA DE ARENA).	M2	16
007.01.11	INTERTRABADO GRIS (INCLUYE CAMA DE ARENA).	M2	45
007.01.12	HORMIGÓN ALISADO FERROCEMENTADO (CON MALLA)	M2	21,6
007.01.13	PIEDRA GRANZA GRIS / GRANULOMETRÍA 3/5	M3	2,55
007.01.14	BANCOS RECTANGULARES DE HºAº -ELABORADO IN SITU - RESPALDO DE MADERA - 2M LARGO	U	3
007.01.15	BANCO RECTANGULAR DE HºAº -ELABORADO IN SITU - RESPALDO DE MADERA - 4,5M LARGO	U	1
007.01.16	MESA REDONDA MOVIBLE 60CM DIÁM. - PATAS DE HIERRO + TAPA DE HORMIGÓN	U	4
007.01.17	CESTOS DE RESIDUOS	U	1
007.01.18	PROVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO GENERAL CON RELOJ TEMPOR PARA LUMINARIAS. CANALIZACIÓN Y CABLEADO SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS: CABLE SUBTERRÁNEO +CABLE PUESTA A TIERRA	GL	1
007.01.19	TIRA DE LED PARA EXTERIOR	ML	10,5
007.01.20	LUMINARIA DE PARED - APLIQUE BIDIRECCIONAL LED	U	9
007.01.21	LUMINARIA DE PARED - REFLECTOR LED 50W EXTERIOR	U	1
007.01.22	LUMINARIA DE PISO - ESTACA + LÁMPARA PAR 38 17W=75W	U	3
007.01.23	REJILLA GALVANIZADA PARA DESAGÜE X14CM ANCHO	ML	15
007.01.24	PITÓN DE ANCLAJE DE ACERO INOXIDABLE CON TOPE ABIERTO N8 +	U	96
007.01.25	MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE ALAMBRE Ø 2MM - SEPARACIÓN 10X10CM	M2	24
007.02	PAISAJISMO PUESTA EN VALOR DEL ARBOLADO EXISTENTE		

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

007.02.01	PODA AL EJEMPLAR	U	1
007.02.02	FERTILIZACIÓN X ÁRBOL GRANDE 1 KG X ÁRBOL	U	1
007.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DEL SUSTRATO		
007.03.01	PROVISION Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA 40%	M3	6,1
007.03.02	PROVISION Y COLOCACION DE COMPOST 20%	M3	3,05
007.03.03	PROVISION Y COLOCACION DE ARENA 20%	M3	3,05
007.03.04	PROVISION Y COLOCACION DE POMETINA 20%	M3	3,05
007.03.05	NIVELACIÓN FINA	M2	57
007.04	ARBOLES		
007.04.01	BAHUINIA CANDICANS E30LTS	U	1
007.05	HERBÁCEAS		
007.05.01	SISYRINCHIUM SP. E 03 LTS	U	44
007.05.02	VINCA MAJOR E 03 LTS	U	175
007.05.03	ZEPHYRANTHES CANDIDA E 03LTS	U	44
007.06	TREPADORAS		
007.06.01	PARTHENOCISSUS TRICUSPIDATA	U	12
007.06.02	JASMINUM OFFICINALE E 03 LTS	U	8
007.07	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA		
007.07.01	MANTENIMIENTO PARQUIZACION	MES	10
007.07.02	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA	MES	2
008	INSTALACIÓN SANITARIA		
008.01	INSTALACIÓN PLUVIAL Y CLOACAL.		
008.01.01	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 110MM (INCLUYE CAÑO CÁMARA)	u	110
008.01.02	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 63MM	ml	30
008.01.03	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 50MM	ml	12
008.01.04	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 40MM	ml	18
008.01.05	CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALBAÑILERÍA DE 60X60X30CM. DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO Y FILETE DE BRONCE, DE 60X60CM. (COMPLETA)	u	1
008.01.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOCA DE ACCESO 15 X 15 DE POLIPROPILENO, AWADUCT O SUPERIOR CALIDAD CON TAPA CIEGA DE BRONCE.	u	1
008.01.07	BOCA DE ACCESO DE ALBAÑILERÍA 30X30X15CM. DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y REJA DE HIERRO FUNDIDO DE 30X30CM.	No.	2
008.01.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN BOCA DE INSPECCIÓN 110MM, TIPO AWADUCT O CALIDAD SUPERIOR	u	1
008.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILETA DE PATIO ABIERTA (P.P.A) Y TAPADA CON ENTRADAS MÚLTIPLES, 15 X 15CM DE POLIPROPILENO TIPO AWADUCT O SUPERIOR CALIDAD, CON MARCO Y REJA DE ACERO INOX	u	12
008.01.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE VENTILACIÓN COMPLETA EN POLIPROPILENO, INCLUYE SOMBRERETES	ml	32
008.01.11	CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIÁMETRO 160MM	ml	201
008.01.12	CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIÁMETRO 110MM	ml	132
008.01.13	PROVISIÓN Y MONTAJES DE EMBUDOS DE 20X20 DE HIERRO FUNDIDO, INCLUSO ACCESORIOS, ETC. COMPLETO	u	6
008.01.14	CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE DESAGUE SEGÚN PLANO, INCLUYE APERTURA DE ZANJA, BASE MANPOSTERÍA, REVOQUE IMPERMEABLE, MARCO, CONTRAMARCO, REJA, ETC, COMPLETA	u	3
008.01.15	REVISIÓN Y PRUEBA DE LA INSTALACIÓN CLOACAL Y PLUVIAL	Gl.	1
008.02	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.		
008.02.01	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 38MM	ml	30
008.02.02	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 32MM	ml	42
008.02.03	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 25MM	ml	44
008.02.04	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 20MM	u	14
008.02.05	LLAVE DE PASO TERMO-FUSIÓN DE 20MM CON VÁSTAGO DE BRONCE, CAMPANA Y CRUCETA CROMADA	u	6
008.02.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN CANILLAS DE SERVICIO EN LOCALES SANITARIOS Y PATIO CON ROSCA REFORZADA CON ROSETA CROMADA DE 13MM. UBICADAS EN NICHOS CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 20 X 20CM	ml	20
008.02.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESDE LÍNEA MUNICIPAL A TANQUE DE CISTERNA BOMBEO.	ml	97
008.02.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DESDE ELECTROBOMBAS A TANQUE DE RESERVA DIARIA Y TANQUES DE INCENDIO	ml	16
008.02.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN, CAÑERÍA DE BAJADA T. RESERVA A TERMOTANQUE EN P.P. DE 20MM DE DIÁMETRO. INCLUYE LLAVE DE PASO ACCESORIOS, ETC.	ml	31
008.02.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑERÍA DE AGUA CALIENTE DESDE TERMOTANQUE A SANITARIOS ENTREPISO Y OFFICE	Gl	1
008.02.11	REVISIÓN Y PRUEBA DE LA INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	u	1
008.02.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE ELECTRICO ARISTON A.R. MOD. VELIS EVO - CAPACIDAD 80LTS. O CALIDAD SUPERIOR,	u	1
008.02.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TANQUE CISTERNA DE BOMBEO 100LTS	u	2
008.02.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE RESERVA DIARIA	u	2
008.02.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR DE POLIPROPILENO 2 1/2"	u	2

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



008.02.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE INCENDIO 2500LTS. DE CAPACIDAD.	Un.	1
008.02.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR CONTRA INCENDIO DE HIERRO GALVANIZADO PARA TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIO , INCLUYE ACCESORIOS	ml	10
009	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO		
009.01	PROVISIÓN Y COLOCACION DE MATERIALES Y EQUIPOS.		
009.01.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS LED 7W S/ETP	u	20
009.01.02	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/ETP	m2	110
009.01.03	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORIZACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/ETP	u	1
009.01.04	BIE	u	5
009.01.05	DETECTORES DE HUMO	u	1
009.01.06	CENTRAL DE INCENDIO	u	1
009.01.07	TAPA BOCA IMPULSION	u	1
009.01.08	PULSADOR	u	10
009.01.09	CAÑO GALVANIZADO 2" 1/2 X 6,40 M	m	12
009.01.10	CAÑO GALVANIZADO 1" X 6,40 M	m	9
009.01.11	MATAFUEGO 5 KG ABC C/ BALIZA	u	13
009.01.12	TANQUE DE AGUA TRICAPA 5.000 L	u	1
009.01.13	CARTELES LED SALIDA	u	12
009.01.14	CARTELES FOTOLUMINISCENTES SALIDA	u	18
009.01.15	CINTA ANTIDESLIZANTE 25 MM X 18 M	u	18
009.01.16	BARNIZ IGNIFUGO 20 L	u	2
009.01.17	BOTIQUIN PRIM AUX	u	2
009.01.18	ACCESORIOS ROL DE INCENDIO	u	2
009.01.19	ELECTROVALVULA ACCIONAMIENTO LLUVIA	u	1
009.01.20	ALARMA ESTROBOSCOPICA	u	4
009.01.21	PERFILERIA DE HIERRO	gl	1
010	INSTALACIÓN ELECTROMECHANICA		
010.01	PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS.		
010.01.01	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJA PVC 10 X5	u	300
010.01.02	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJA PVC EXTERIOR 10 X 5	u	30
010.01.03	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJA OCTOGONAL 90X90	u	200
010.01.04	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PERISCOPIO	u	20
010.01.05	PROVISION Y COLOCACIÓN DE BASTIDOR 10X5 OCULTO BOVERONA + TAPA	u	260
010.01.06	PROVISION Y COLOCACIÓN DE MÓDULO TOMACORRIENTE 10 A VERONA	u	200
010.01.07	PROVISION Y COLOCACIÓN DE MÓDULO TOMACORRIENTE 20 A VERONA	u	13
010.01.08	PROVISION Y COLOCACIÓN DE MÓDULO CIEGO VERONA	u	400
010.01.09	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJA DE PASO PVC 90X90X55	u	15
010.01.10	PROVISION Y COLOCACIÓN DE JABALINA 3/4 X 3 M	u	1
010.01.11	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX TETRAPOLAR 3X70+1X35	m	20
010.01.12	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX TETRAPOLAR 4X35	u	4
010.01.13	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4X16 ASCEN SOR	u	8
010.01.14	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4X16 TABLERO AAC	m	90
010.01.15	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4X6	m	50
010.01.16	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 4X4	m	150
010.01.17	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3X4	m	40
010.01.18	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3X2,5	m	300
010.01.19	PROVISION Y COLOCACIÓN DE SINTENAX 3X2,5 ILUM AUDITORIO	m	250
010.01.20	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO	m	3
010.01.21	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO N	m	3
010.01.22	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO BICOLOR	m	2
010.01.23	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 X 2.5 MM ROLLO VIVO Y NEUTRO	m	30
010.01.24	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CABLE UNIPOLAR 1 X 2.5 MM BICOLOR	m	15
010.01.25	PROVISION Y COLOCACIÓN DE BANDEJA 20X5	m	50
010.01.26	PROVISION Y COLOCACIÓN DE TAPA 20X5	u	20
010.01.27	PROVISION Y COLOCACIÓN DE MENSULAS SOLDADAS A PASARELA	u	150
010.01.28	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 32 MM X 3 [M]	m	100
010.01.29	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 25 MM X 3 [M]	m	150
010.01.30	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO SYSTEM 20 MM X 3 [M]	m	300
010.01.31	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 32 MM	u	50
010.01.32	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 25 MM	u	100
010.01.33	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CONECTOR SYSTEM 20 MM	u	400
010.01.34	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 32 MM	u	50
010.01.35	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 25 MM	u	50
010.01.36	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CURVA SYSTEM 20 MM	u	200
010.01.37	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 32 MM	u	50
010.01.38	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 25 MM	0	100
010.01.39	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CUPLA SYSTEM 20 MM	u	200
010.01.40	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 40	m	10
010.01.41	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 63	m	10
010.01.42	PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAÑO PVC 110	m	250

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

010.01.43	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO A	u	63
010.01.44	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO B	u	6
010.01.45	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO B1	u	21
010.01.46	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO C	u	6
010.01.47	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO D	u	4
010.01.48	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO E	u	2
010.01.49	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO E1	u	2
010.01.50	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO F	u	40
010.01.51	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO F1	u	7
010.01.52	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO G	u	2
010.01.53	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO H	u	3
010.01.54	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO	u	6
010.01.55	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO J	u	10
010.01.56	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS LED E27 DIMERIZABLES	u	274
010.01.57	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS LED E27	u	100
010.01.58	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO	u	10
010.01.59	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUZ EMERGENCIA 90 LED	u	19
010.01.60	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE SALIDA	u	9
010.01.61	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA AUTONOMO DE LE	u	40
010.01.62	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 250A ELENT 4-10-250	u	1
010.01.63	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 125A PUESTA A TIERRA	u	1
010.01.64	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA SUBTERRÁNEA	u	1
010.01.65	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INT. AUTOMATICO CVS250 4P	u	1
010.01.66	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA VIGI	u	1
010.01.67	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INS 200 A 4P	u	1
010.01.68	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X40 C60N	u	9
010.01.69	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X100 C120N	u	1
010.01.70	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 3X40 C60N	u	1
010.01.71	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X16 C60N	u	1
010.01.72	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X20 C60N	u	9
010.01.73	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X32 C60N	u	2
010.01.74	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X32	u	1
010.01.75	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X16 P60N	u	59
010.01.76	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X20 P60N	u	1
010.01.77	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 4X40A 30MA	u	5
010.01.78	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL SCHNEIDER 4X80A 30MA	u	2
010.01.79	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2X40A 30MA SUPERINMUNIZADO	u	2
010.01.80	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2X40A 30MA	u	1
010.01.81	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO GENERAL 250X300 COD 09111	u	1
010.01.82	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE 30 A 36 BIP	u	1
010.01.83	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 1 15 BIP 300 X 600	u	1
010.01.84	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 2 30 A 36 BIP	u	1
010.01.85	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 3 10 BIP	u	1
010.01.86	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 4 10 BIP	u	1
010.01.87	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 5 30 A 36 BIP	u	1
010.01.88	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 630 A 36 BIP	u	1
010.01.89	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL LUCES 300 X 450	u	1
010.01.90	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA TODO S/ETP, INCLUSO INTERNOS (8)	gl.	1
010.01.91	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVACIÓN AGUA (2) INSTALADAS Y FUNCIONANDO	gl.	1
011	INSTALACIÓN TERMOMECAICA		
011.01	PROVISIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS.		
011.01.01	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN GALERÍA DE CUADROS S/ETP	u	1
011.01.02	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO BAJA SILUETA FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALON DE ACTOS S/ETP	u	5
011.01.03	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO CASETTE FRIO/CALOR 15000FR/H EN ESCENARIO S/ETP	u	1
011.01.04	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 4500FR/H EN CAMARÍN S/ETP	u	1
011.01.05	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 2200FR/H EN CAMARÍN S/ETP	u	2
011.01.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 6000FR/H EN SECRETARÍA S/ETP	u	1
011.01.07	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE LECTURA S/ETP	u	1
011.01.08	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA ANTONIO MEDINA S/ETP	u	1
011.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOS Y REJAS S/ETP	gl.	1
011.01.10	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS S/ETP	gl.	1

Arq. Diego Ignacio Romero

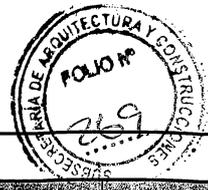
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



011.01.11	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE ESTUDIO S/ETP	u	1
011.01.12	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 4500FR/H EN OFICINA N°19 S/ETP	u	1
011.01.13	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALÓN BIBLIOTECA S/ETP	u	2
012	TRATAMIENTO CONTROL DE AVES		
012.01	APLICACIÓN DE HILOS DE ACERO INOXIDABLE.		
012.01.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA.	ml	110
012.01.02	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA SUPERIOR NIVEL AZOTEA .	ml	30
012.01.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN CONTRA-FACHADA .	ml	12
012.02	APLICACIÓN DE SISTEMA DE ULTRASONIDO DE FRECUENCIA VARIABLE.		
012.02.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS.	u	18
013	VARIOS		
013.01	LIMPIEZA		
013.01.01	LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRA	gl	1
013.01.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1
013.02	INFORME FINAL.	gl	1
013.03	MANUAL DE MANTENIMIENTO.	gl	1

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



OBRA: BIBLIOTECA POPULAR DE PARANA - RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR SIPPE 173792

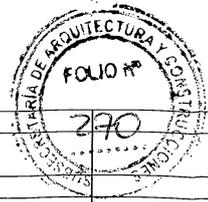
Planilla de cómputo y presupuesto

Precios Base mes de: DICIEMBRE 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BASE DIC 22	SUBTOTAL ITEM	TOTAL RUBRO	%
001- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS						17722472,84	100%
001.01	TAREAS PRELIMINARES						
001.01.01	INVENTARIO	gl	1	\$ 1.455.426,64	\$ 1.455.426,64		
001.01.02	REPLANTEO DE OBRA	gl	1	\$ 165.389,39	\$ 165.389,39		
001.01.03	RETIRO, EMBALAJE Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS VARIOS	gl	1	\$ 575.263,96	\$ 575.263,96		
001.01.04	PROTECCIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA	m3	80	\$ 6.686,06	\$ 534.884,80		
001.01.05	CARTEL DE OBRA	gl	1	\$ 459.722,70	\$ 459.722,70		
001.01.06	CERCO DE OBRA	m2	75	\$ 7.061,45	\$ 529.608,75		
001.01.07	PREPARACIÓN DEL OBRADOR. SERVICIOS SANITARIOS Y VESTUARIOS	gl	1	\$ 3.142.869,48	\$ 3.142.869,48		
001.01.08	DESMONTES Y REMOCIONES	gl	1	\$ 478.447,88	\$ 478.447,88		
001.01.09	PERMISOS - APROBACIONES Y HABILITACIONES	gl	1	\$ 380.559,24	\$ 380.559,24		
002- RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR FACHADAS, MUROS, MEDIANEROS Y COMPONENTES						642641089,93	16,54%
002.01	FACHADA PRINCIPAL Y COMPONENTES EXTERIORES						
002.01.01	ANDAMIOS	m2	285	\$ 7.020,14	\$ 2.000.739,90		
002.01.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUSIVE DESARME Y ACARREO	mes	6	\$ 670.332,80	\$ 4.021.996,80		
002.01.03	COLOCACIÓN DE LONA MESH	m2	210	\$ 8.571,07	\$ 1.799.924,70		
002.01.04	RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS	m2	210	\$ 4.722,64	\$ 991.754,40		
002.01.05	MUESTRAS, CATEOS	m2	10	\$ 29.752,63	\$ 297.526,30		
002.01.06	TRABAJOS DE VERIFICACIÓN - SONDEOS, MUESTRAS Y ENSAYOS	u	30	\$ 38.678,42	\$ 1.160.352,60		
002.01.07	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	gl	1	\$ 238.955,80	\$ 238.955,80		
002.02	SECTOR LATERAL NORTE 1º Y 2º NIVEL						
002.02.01	HIDROLAVADO	m2	60	\$ 3.490,20	\$ 209.412,00		
002.02.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	10	\$ 7.406,60	\$ 74.066,00		
002.02.03	SELLADO DE FISURAS	m2	20	\$ 3.035,55	\$ 60.711,00		
002.02.04	REMOCION DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$ 2.551,82	\$ 25.518,20		
002.02.05	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20	\$ 7.406,60	\$ 148.132,00		
002.02.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$ 4.937,74	\$ 197.509,60		
002.02.07	ENRAZADO	m2	10	\$ 3.808,83	\$ 38.088,30		
002.02.08	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SIMIL PIEDRA ÁREAS PLANAS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$ 8.177,47	\$ 327.098,80		
002.02.09	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$ 8.177,47	\$ 81.774,70		
002.02.10	PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES	m2	15	\$ 2.839,49	\$ 42.592,35		
002.02.11	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	5	\$ 4.211,73	\$ 21.058,65		
002.02.12	DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES	m2	2	\$ 5.916,43	\$ 11.832,86		
002.02.13	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES	m2	5	\$ 2.024,96	\$ 10.124,80		
002.02.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTETICO EN REJAS DE BALCONES	m2	5	\$ 8.839,81	\$ 44.199,05		
002.02.15	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	4	\$ 13.508,65	\$ 54.034,60		
002.02.16	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA	m2	7	\$ 2.839,49	\$ 19.876,43		
002.02.17	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	7	\$ 4.211,73	\$ 29.482,11		
002.02.18	PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE COBRE	m2	5	\$ 9.956,35	\$ 49.781,75		
002.02.19	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS	m2	12	\$ 5.916,43	\$ 70.997,16		
002.02.20	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	2	\$ 46.021,10	\$ 92.042,20		
002.02.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTETICO EN PÓSTIGOS	m2	12	\$ 8.839,78	\$ 106.077,36		
002.02.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDORREPELENTE TRES MANOS	m2	60	\$ 3.785,52	\$ 227.131,20		
002.03	SECTOR LATERAL SUR 1º Y 2º NIVEL						
002.03.01	HIDROLAVADO.	m2	60	\$ 3.490,20	\$ 209.412,00		
002.03.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA	m2	10	\$ 7.406,60	\$ 74.066,00		
002.03.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	20	\$ 3.035,55	\$ 60.711,00		
002.03.04	REMOCION DE REVOQUES, ORNATOS Y MOLDURAS FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO INCLUYE MURO DE CARGA.	m2	10	\$ 2.551,82	\$ 25.518,20		
002.03.05	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20	\$ 7.406,60	\$ 148.132,00		
002.03.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$ 4.937,74	\$ 197.509,60		
002.03.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$ 3.808,83	\$ 38.088,30		
002.03.08	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA ÁREAS PLANAS PREVIO ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$ 8.177,47	\$ 327.098,80		
002.03.09	RESTITUCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CANTO Y RELIEVES Y CORONAMIENTOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$ 8.177,47	\$ 81.774,70		
002.03.10	PASIVADO DE PERFILES DE BALCONES.	m2	5	\$ 2.839,49	\$ 14.197,45		

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.03.11	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE BALCONES.	ml	5	\$	4.211,73	\$	21.058,65		
002.03.12	DECAPADO A FONDO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCONES.	m2	2	\$	5.916,43	\$	11.832,86		
002.03.13	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA EN BALCONES.	ml	5	\$	1.954,32	\$	9.771,60		
002.03.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCONES.	m2	5	\$	8.839,81	\$	44.199,05		
002.03.15	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	u	4	\$	13.508,65	\$	54.034,60		
002.03.16	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA.	m2	7	\$	2.839,49	\$	19.876,43		
002.03.17	REFUERZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DE CORNISA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	7	\$	4.211,73	\$	29.482,11		
002.03.18	PULIDO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE COBRE.	m2	5	\$	9.956,35	\$	49.781,75		
002.03.19	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS.	m2	12	\$	5.916,43	\$	70.997,16		
002.03.20	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	2	\$	46.021,10	\$	92.042,20		
002.03.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PÓSTIGOS.	m2	12	\$	8.839,78	\$	106.077,36		
002.03.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HIDORREPELENTE TRES MANOS.	m2	60	\$	3.785,52	\$	227.131,20		
002.04	SECTOR CENTRAL 1º Y 2º NIVEL								
002.04.01	HIDROLAVADO.	m2	140	\$	3.490,20	\$	488.628,00		
002.04.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	30	\$	7.406,60	\$	222.198,00		
002.04.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	20	\$	3.035,55	\$	60.711,00		
002.04.04	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	2.551,82	\$	25.518,20		
002.04.05	CONSOLIDACIÓN DE REVESTIMIENTO AL SUSTRATO EN FUSTES, BAJO RELIEVES, CORNISAS Y ORNATOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60	\$	7.406,60	\$	444.396,00		
002.04.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVESTIMIENTOS EN ORNATOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$	7.406,60	\$	296.264,00		
002.04.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	3.808,83	\$	38.088,30		
002.04.08	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	8.177,47	\$	81.774,70		
002.04.09	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA SOBRE ÁREAS ORNAMENTADAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	8.177,47	\$	81.774,70		
002.04.10	RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE PISO DE BALCON	m2	5	\$	2.839,49	\$	14.197,45		
002.04.11	RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE CAPITILES, DADO BRUNELESCHIANO (PULVINO) Y CORNISA DE CONJUNTO CENTRAL	m2	10	\$	4.211,73	\$	42.117,30		
002.04.12	RESTAURACIÓN DEL GRUPO ESCULTÓRICO	m2	4	\$	9.956,35	\$	39.825,40		
002.04.13	RESTAURACIÓN DE LEYENDA SOBRE PARAPETO DE CORNISA.	m2	5	\$	1.954,32	\$	9.771,60		
002.04.14	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO POSTERIOR DEL MURO DE CARGA CENTRAL DE FACHADA.	m2	20	\$	8.839,81	\$	176.796,20		
002.04.15	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO PREVIO ENRASE DE PARAMENTO SOBRE MEDIANERAS DE ACCESO.	m2	20	\$	8.177,47	\$	163.549,40		
002.04.16	RESTAURACIÓN Y ANCLAJE Aºº DE ORNATOS LATERALES DE CORNISA, ORNATOS DE REMATE SUPERIOR.	u	8	\$	1.620,64	\$	12.965,12		
002.04.17	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BALCON CENTRAL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	u	8	\$	13.508,65	\$	108.069,20		
002.04.18	PASIVADO DE PERFILES ESTRUCTURALES DEL BALCON CENTRAL	m2	5	\$	2.839,49	\$	14.197,45		
002.04.19	REFUERZO DE PERFILES DEL BALCÓN CENTRAL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	12	\$	2.518,40	\$	30.220,80		
002.04.20	DECAPADO DE PINTURA DE LAS REJAS DE BALCON CENTRAL Y MARQUESINA	m2	2	\$	5.916,43	\$	11.832,86		
002.04.21	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN REJAS DE BALCON CENTRAL Y MARQUESINA.	m2	8	\$	8.839,78	\$	70.718,24		
002.04.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3 EN MARQUESINA.	m2	4	\$	26.531,73	\$	106.126,92		
002.04.23	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PÓSTIGOS.	m2	40	\$	5.916,43	\$	236.657,20		
002.04.24	AJUSTE Y RESTAURO DE POSTIGOS, INCLUYE HERRAJES.	u	1	\$	46.021,10	\$	46.021,10		
002.04.25	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PÓSTIGOS.	m2	40	\$	8.839,78	\$	353.591,20		
002.04.26	DECAPADO A FONDO DE PINTURA EN PUERTA DE ACCESO A LOCAL 04.	m2	4	\$	5.916,43	\$	23.665,72		
002.04.27	AJUSTE Y RESTAURO DE PUERTA DE ACCESO A LOCAL 4, INCLUYE HERRAJES.	u	1	\$	46.021,10	\$	46.021,10		
002.04.28	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE SINTÉTICO EN PUERTA DE ACCESO.	m2	4	\$	8.839,78	\$	35.359,12		
002.04.29	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.	m2	140	\$	3.785,52	\$	529.972,80		
002.04.30	RESTAURACIÓN DE 2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.	gl	1	\$	72.571,76	\$	72.571,76		
002.05	CERCO SOBRE LM (02) +0,10				0,00				
002.05.01	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	25	\$	3.777,51	\$	94.437,75		
002.05.02	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA	m2	5	\$	7.406,60	\$	37.033,00		
002.05.03	SELLADO DE FISURAS.	m2	5	\$	3.035,55	\$	15.177,75		
002.05.04	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	2.551,82	\$	25.518,20		
002.05.05	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	7.406,60	\$	74.066,00		
002.05.06	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES.	m2	25	\$	4.937,74	\$	123.443,50		



002.05.07	ENRAZADO DEL REVOQUE. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	3.808,83	\$	38.088,30		
002.05.08	RESTITUCIÓN DE REVESTIMIENTO SIMILPIEDRA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	8.177,47	\$	81.774,70		
002.05.09	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE	m2	25	\$	3.785,52	\$	94.638,00		
002.05.10	DECAPADO COMPLETO DE REJAS Y HERRERÍAS.	m2	15	\$	5.916,43	\$	88.746,45		
002.05.11	CONSOLIDACIÓN, COMPLETAMIENTO Y ADECUACIÓN APERTURA.	u	1	\$	42.481,01	\$	42.481,01		
002.05.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE Y ESMALTE EN REJAS Y HERRERÍAS.	m2	15	\$	8.839,78	\$	132.596,70		
002.05.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLIAS DE MARMOL.	m2	3	\$	30.975,75	\$	92.927,25		
002.05.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTERO ELÉCTRICO.	u	1	\$	24.780,59	\$	24.780,59		
002.05.15	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.	u	6	\$	7.434,19	\$	44.605,14		
002.05.16	CAÑOS, CAJAS, CABLEADO.	gl	1	\$	44.251,08	\$	44.251,08		
002.06	VEREDA EXTERIOR (01) +00,00								
002.06.01	DEMOLICIÓN COMPLETA DE LA VEREDA HASTA SUELO NATURAL.	m2	15	\$	2.389,62	\$	35.844,30		
002.06.02	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ARMADO Y CARPETA EN VEREDA.	m2	15	\$	8.558,65	\$	128.379,75		
002.06.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS EN VEREDA.	m2	15	\$	4.690,62	\$	70.359,30		
002.06.04	CANALIZACIONES	gl	1	\$	16.426,01	\$	16.426,01		
002.07	PATIO ANTERIOR DE ACCESO. (L 03)								
002.07.01	DESMONTE DE SOLADO, CARPETA Y CANTEROS.	m2	14	\$	885,03	\$	12.390,42		
002.07.02	CONSOLIDACIÓN DE CONTRAPISO.	m2	14	\$	5.929,65	\$	83.015,10		
002.07.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO.	m2	14	\$	4.602,11	\$	64.429,54		
002.07.04	RESTAURACIÓN DE UMBRAL DE MÁRMOL.	gl	1	\$	30.975,75	\$	30.975,75		
002.07.05	ACCESO AL EDIFICIO. SISTEMA DE ACCESIBILIDAD: SALVA ESCALERAS TIPO ORUGA ROBY T09.	u	1	\$	725.717,60	\$	725.717,60		
002.08	FACHADA FRENTE +16,07 Y FACHADA CONTRAFRENTE +14,79/+9,82 DEL SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES.								
002.08.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	80	\$	7.020,14	\$	561.611,20		
002.08.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	4	\$	188.163,59	\$	752.654,36		
002.08.03	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	80	\$	3.777,51	\$	302.200,80		
002.08.04	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	15	\$	7.406,60	\$	111.099,00		
002.08.05	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30	\$	2.551,82	\$	76.554,60		
002.08.06	CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES AL SUSTRATO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	7.406,60	\$	74.066,00		
002.08.07	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30	\$	2.915,42	\$	87.462,60		
002.08.08	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	8	\$	4.937,74	\$	39.501,92		
002.08.09	EJECUCIÓN DE REVOQUES SIMILPIEDRA EN ÁREAS PLANAS.	m2	80	\$	8.177,47	\$	654.197,60		
002.08.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.	m2	80	\$	3.785,52	\$	302.841,60		
002.09	FACHADA DE SALÓN/BIBLIOTECA EN CONTRAFRENTE.								
002.09.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	130	\$	7.020,14	\$	912.618,20		
002.09.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6	\$	305.765,84	\$	1.834.595,04		
002.09.03	HIDROLAVADO A VAPOR TRES MANOS.	m2	130	\$	3.777,51	\$	491.076,30		
002.09.04	TRATAMIENTO PUNTUAL DE LIMPIEZA.	m2	40	\$	7.406,60	\$	296.264,00		
002.09.05	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60	\$	2.551,82	\$	153.109,20		
002.09.06	ENRAZADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	60	\$	2.915,45	\$	174.927,00		
002.09.07	EJECUCIÓN DE REVOQUES SIMIL PIEDRA EN ÁREAS PLANAS.	m2	130	\$	8.177,47	\$	1.063.071,10		
002.09.08	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE HIDORREPELENTE.	m2	130	\$	3.785,52	\$	492.117,60		
002.09.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PV1	u	2	\$	115.052,78	\$	230.105,56		
002.09.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF1	u	1	\$	221.255,37	\$	221.255,37		
002.09.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF2 -	u	2	\$	70.801,70	\$	141.603,40		
002.09.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA PF3	u	1	\$	221.255,37	\$	221.255,37		
002.10	MURO MEDIANERO NORTE								
002.10.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	368	\$	7.020,14	\$	2.583.411,52		
002.10.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6	\$	865.552,53	\$	5.193.315,18		
002.10.03	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	368	\$	2.551,82	\$	939.069,76		
002.10.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE.	m2	368	\$	5.799,49	\$	2.134.212,32		
002.10.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EXTERIOR.	m2	368	\$	4.967,23	\$	1.827.940,64		
002.11	MURO MEDIANERO SUR								
002.11.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	560	\$	7.020,14	\$	3.931.278,40		
002.11.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	6	\$	1.317.145,14	\$	7.902.870,84		
002.11.03	REMOCIÓN DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	560	\$	2.551,82	\$	1.429.019,20		
002.11.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE	m2	560	\$	5.799,49	\$	3.247.714,40		
002.11.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EXTERIOR.	m2	560	\$	4.967,23	\$	2.781.648,80		
002.12	MUROS MEDIANEROS DE PATIO								
002.12.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL.	m2	120	\$	7.020,14	\$	842.416,80		

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

002.12.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	2	\$ 282.245,39	\$ 564.490,78		
002.12.03	REMOCION DE REVOQUES FLOJOS Y/O EN MAL ESTADO.	m2	120	\$ 2.551,82	\$ 306.218,40		
002.12.04	EJECUCIÓN DE REVOQUE.	m2	120	\$ 5.799,49	\$ 695.938,80		
002.12.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EXTERIOR S/ETP	m2	120	\$ 4.967,23	\$ 596.067,60		
003	RESTAURACION DE CUBIERTAS				\$ 21.555.040,45	5,51%	
003.01	CUBIERTA SALON BIBLIOTECA EX SALÓN DE LECTURA (55) +9,80 ENTRETECHO						
003.01.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETECHO)	m2	140	\$ 7.020,14	\$ 982.819,60		
003.01.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO	m2	3	\$ 329.286,29	\$ 987.858,87		
003.01.03	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	140	\$ 1.593,04	\$ 223.025,60		
003.01.04	EXTRACCIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA SIN DAÑAR LA CONDICIÓN EXISTENTE.	m2	140	\$ 1.593,04	\$ 223.025,60		
003.01.05	RETIRO DE TEJUELAS, ACONDICIONAMIENTO Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	140	\$ 708,02	\$ 99.122,80		
003.01.06	RETIRO DE CORREAS DE MADERA, ACONDICIONAMIENTO IGNIFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA Y ACOPIO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	420	\$ 1.062,02	\$ 446.048,40		
003.01.07	RECOLOCACIÓN DE CORREAS RECUPERADAS.	m2	370	\$ 2.885,18	\$ 1.067.516,60		
003.01.08	RECOLOCACIÓN DE TEJUELAS RECUPERADAS.	m2	100	\$ 2.885,18	\$ 288.518,00		
003.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	40	\$ 6.372,18	\$ 254.887,20		
003.01.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS CORREAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$ 6.071,26	\$ 303.563,00		
003.01.11	REPOSICIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA.	m2	140	\$ 4.071,11	\$ 569.955,40		
003.01.12	LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	140	\$ 708,02	\$ 99.122,80		
003.01.13	REPARACIÓN Y REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO.	m2	20	\$ 2.743,56	\$ 54.871,20		
003.01.14	RETIRO Y TRASLADO DE VIDRIOS DE LUCARNA (56) Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA TEMPORARIA.	m2	60	\$ 1.150,52	\$ 69.031,20		
003.01.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	60	\$ 26.531,73	\$ 1.591.903,80		
003.01.16	AJUSTE DE MECANISMOS Y CARPINTERÍAS	m2	1	\$ 76.554,37	\$ 76.554,37		
003.01.17	RETIRO MECÁNICO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA.	m2	35	\$ 2.470,29	\$ 86.460,15		
003.01.18	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS) EN ESTRUCTURA METÁLICA Y LUCARNA (56).	m2	35	\$ 2.478,07	\$ 86.732,45		
003.01.19	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35	\$ 3.844,97	\$ 134.573,95		
003.01.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA.	m2	60	\$ 5.018,07	\$ 301.084,20		
003.02	REFUERZO SOBRE CUBIERTA (IE5)						
003.02.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORREAS PERFIL GALVANIZADO	ml	235	\$ 5.310,12	\$ 1.247.878,20		
003.02.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS CHAPAS ACANALADAS CON AISLACIÓN TÉRMICA.	m2	4	\$ 582.344,13	\$ 2.329.376,52		
003.03	CUBIERTA 1 SALÓN DE ACTOS Y COMPONENTES (L51)+19,85 ENTRETECHOS						
003.03.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL (PROTECCIÓN EXTERIOR Y PLATAFORMA DE ENTRETECHO)	ml	235	\$ 7.020,14	\$ 1.649.732,90		
003.03.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS SISTEMA MULTIDIRECCIONAL POR MES, INCLUYE DESARME Y ACARREO.	mes	4	\$ 552.730,55	\$ 2.210.922,20		
003.03.03	LIMPIEZA DEL ENTRETECHO RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	m2	140	\$ 708,02	\$ 99.122,80		
003.03.04	REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CIELORRASO (IE06)	m2	1	\$ 184.270,34	\$ 184.270,34		
003.03.05	ACONDICIONAMIENTO IGNIFUGO, ACONDICIONAMIENTO BIOCIDA DE MADERAMEN DE ENTRETECHO.	m2	300	\$ 3.009,07	\$ 902.721,00		
003.03.06	REPARACIÓN Y SELLADO DE PLUVIALES Y CANALETA.	ml	34	\$ 1.062,02	\$ 36.108,68		
003.03.07	RETIRO DE EXTRACTORES EÓLICOS EXISTENTES.	gl	4	\$ 4.956,12	\$ 19.824,48		
003.03.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS TEJUELAS, REPARACIÓN DE PASES EXISTENTES SOBRE CUBIERTA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	4	\$ 7.965,18	\$ 31.860,72		
003.03.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR EÓLICO 60CM CON BASE.	m2	4	\$ 7.699,68	\$ 30.798,72		
003.03.10	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35	\$ 5.916,43	\$ 207.075,05		
003.03.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BI-COMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	35	\$ 2.478,07	\$ 86.732,45		
003.03.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35	\$ 3.844,97	\$ 134.573,95		
003.03.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZINGUERÍA.	ml	60	\$ 5.018,07	\$ 301.084,20		
003.04	AZOTEA 1 (46) +12,27						
003.04.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	10	\$ 1.593,04	\$ 15.930,40		
003.04.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10	\$ 2.389,62	\$ 23.896,20		
003.04.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	12	\$ 885,03	\$ 10.620,36		
003.04.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	10	\$ 2.867,46	\$ 28.674,60		
003.04.05	REMOCION DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	10	\$ 2.996,03	\$ 29.960,30		
003.04.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES EN PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	3	\$ 5.799,49	\$ 17.398,47		

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



003.04.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX FRENTES (TRES MANOS)	m2	10	\$	4.967,23	\$	49.672,30		
003.04.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	ml	10	\$	4.047,94	\$	40.479,40		
003.04.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12	\$	885,03	\$	10.620,36		
003.04.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10	\$	15.045,36	\$	150.453,60		
003.04.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	10	\$	7.080,18	\$	70.801,80		
003.04.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES Y EMBUDOS.	gl	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
003.05	AZOTEA 2 (47) +14,67								
003.05.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	10	\$	1.593,04	\$	15.930,40		
003.05.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPI SO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10	\$	2.389,62	\$	23.896,20		
003.05.03	APERTURA DE BABETAS.	ml	12	\$	885,03	\$	10.620,36		
003.05.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	10	\$	2.867,46	\$	28.674,60		
003.05.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	m2	10	\$	2.996,03	\$	29.960,30		
003.05.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA S/ETP	m2	3	\$	5.799,49	\$	17.398,47		
003.05.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	10	\$	4.967,23	\$	49.672,30		
003.05.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	10	\$	4.047,94	\$	40.479,40		
003.05.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12	\$	885,03	\$	10.620,36		
003.05.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10	\$	15.045,36	\$	150.453,60		
003.05.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.-	m2	10	\$	7.080,18	\$	70.801,80		
003.05.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
003.06	AZOTEA 3 (48) +14,37								
003.06.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	60	\$	1.593,04	\$	95.582,40		
003.06.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	60	\$	2.389,62	\$	143.377,20		
003.06.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	50	\$	885,03	\$	44.251,50		
003.06.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	60	\$	2.867,46	\$	172.047,60		
003.06.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA	ml	9	\$	2.996,03	\$	26.964,27		
003.06.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	9	\$	5.799,49	\$	52.195,41		
003.06.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	18	\$	4.967,23	\$	89.410,14		
003.06.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	8,75	\$	4.047,94	\$	35.419,48		
003.06.09	CIERRE DE BABETAS.	m2	50	\$	885,03	\$	44.251,50		
003.06.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	8,75	\$	15.045,36	\$	131.646,90		
003.06.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	8,75	\$	7.080,18	\$	61.951,58		
003.06.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
003.06.13	RESTAURACIÓN DEL MASTIL.	m2	7	\$	6.903,15	\$	48.322,05		
003.07	AZOTEA 4 (49) +12,27								
003.07.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	10	\$	1.593,04	\$	15.930,40		
003.07.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	10	\$	2.389,62	\$	23.896,20		
003.07.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	12	\$	885,03	\$	10.620,36		
003.07.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	ml	10	\$	2.867,46	\$	28.674,60		
003.07.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	10	\$	2.996,03	\$	29.960,30		
003.07.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	3	\$	5.799,49	\$	17.398,47		
003.07.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	ml	10	\$	4.967,23	\$	49.672,30		
003.07.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	m2	10	\$	4.047,94	\$	40.479,40		
003.07.09	CIERRE DE BABETAS.	ml	12	\$	885,03	\$	10.620,36		
003.07.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	10	\$	15.045,36	\$	150.453,60		
003.07.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	m2	10	\$	7.080,18	\$	70.801,80		
003.07.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
003.08	CUBIERTA 3 SOBRE ESCENARIO (53) +14,79/+13,79	0	0	\$	-	\$	-		
003.08.01	RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE.	m2	40	\$	1.593,04	\$	63.721,60		
003.08.02	RETIRO DE LADRILLOS Y CONTRAPISO SOBRE LOSA Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE.	m2	40	\$	2.389,62	\$	95.584,80		
003.08.03	APERTURA DE BABETAS.	m2	45	\$	885,03	\$	39.826,35		
003.08.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO ALIVIANADO.	m2	40	\$	2.867,46	\$	114.698,40		
003.08.05	REMOCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	30	\$	2.996,03	\$	89.880,90		
003.08.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES SOBRE PARAMENTOS DE MURO DE CARGA.	m2	30	\$	5.799,49	\$	173.984,70		
003.08.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR.	m2	30	\$	4.967,23	\$	149.016,90		
003.08.08	EJECUCIÓN DE CARPETA.	ml	40	\$	4.047,94	\$	161.917,60		
003.08.09	CIERRE DE BABETAS.	m2	45	\$	885,03	\$	39.826,35		
003.08.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA TIPO RUBBERFIELDS.	m2	40	\$	15.045,36	\$	601.814,40		
003.08.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA Y PISO DE BALDOSA COLORADA CERÁMICA 20X20.	ml	7	\$	7.080,18	\$	49.561,26		
003.08.12	REPARACIÓN DE BAJADAS PLUVIALES.	gl	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
004	RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍAS DE CUBIERTAS Y COMPONENTES						\$ 7.296.163,01		1,87%
004.01	LUCERNARIO SOBRE SALÓN DE ACTOS, CUBIERTA 2 (52) +19,85								
004.01.01	RETIRO DE TEJIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	60	\$	849,62	\$	50.977,20		
004.01.02	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA	m2	30	\$	5.916,43	\$	177.492,90		

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

004.01.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	m2	65	\$	2.832,08	\$	184.085,20		
004.01.04	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.01.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.01.06	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.01.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.01.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.	m2	65	\$	26.531,73	\$	1.724.562,45		
004.02	LUCERNARIO SOBRE FOYER (50) +14,67								
004.02.01	RETIRO DE TEJIDO DE PROTECCIÓN PROVISORIO E INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	12	\$	1.593,04	\$	19.116,48		
004.02.02	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	12	\$	5.916,43	\$	70.997,16		
004.02.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	m2	1	\$	111.778,22	\$	111.778,22		
004.02.04	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA; RIELES, RODADOS, APAREJO Y PUESTA EN MARCHA.	m2	1	\$	88.502,14	\$	88.502,14		
004.02.05	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.02.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.02.07	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.02.08	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.02.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADOS 3+3.-	m2	12	\$	26.531,73	\$	318.380,76		
004.03	LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS SUR AZOTEA 2 (47) +14,67								
004.03.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	5	\$	7.080,18	\$	35.400,90		
004.03.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.03.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.03.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.03.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.03.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	m2	5	\$	26.531,73	\$	132.658,65		
004.04	LUCERNARIOS SOBRE ESCALERAS NORTE AZOTEA 2 (47) +14,67								
004.04.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	5	\$	7.080,18	\$	35.400,90		
004.04.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.04.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.04.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.04.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.04.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.	m2	5	\$	26.531,73	\$	132.658,65		
004.05	LUCERNARIO EN AZOTEA 1 (46) +12,27								
004.05.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	3	\$	7.080,18	\$	21.240,54		
004.05.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.05.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.05.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.05.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.05.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	3	\$	26.531,73	\$	79.595,19		
004.06	LUCERNARIOS EN AZOTEA 4 (49) +12,27								
004.06.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	u	3	\$	7.080,18	\$	21.240,54		
004.06.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	1,5	\$	5.916,43	\$	8.874,65		
004.06.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	1,5	\$	2.478,07	\$	3.717,11		
004.06.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.06.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	1,5	\$	3.844,97	\$	5.767,46		
004.06.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.-	m2	3	\$	26.531,73	\$	79.595,19		
004.07	PUERTA DEL TÍMPANO SOBRE SALA DE LUCES (44) +16,07								
004.07.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	10	\$	5.916,43	\$	59.164,30		
004.07.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	10	\$	2.478,07	\$	24.780,70		
004.07.03	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71		
004.07.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	m2	10	\$	3.844,97	\$	38.449,70		
004.08	ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 1 (46)								
004.08.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	50	\$	5.916,43	\$	295.821,50		
004.08.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	50	\$	2.478,07	\$	123.903,50		
004.08.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	50	\$	6.288,74	\$	314.437,00		
004.09	ESCALERAS CARACOL DE AZOTEA 4 (49)								
004.09.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	50	\$	5.916,43	\$	295.821,50		



004.09.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	50	\$	2.478,07	\$	123.903,50				
004.09.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	50	\$	6.288,74	\$	314.437,00				
004.10	ESCALERAS ACCESO (ESCALERA GATO) 4 (49)										
004.10.01	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	6	\$	5.916,43	\$	35.498,58				
004.10.02	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	6	\$	2.478,07	\$	14.868,42				
004.10.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	6	\$	6.288,74	\$	37.732,44				
004.11	PUERTA DE ACCESO SALA DE LUCES										
004.11.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	m2	10	\$	7.080,18	\$	70.801,80				
004.11.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	12	\$	5.916,43	\$	70.997,16				
004.11.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	m2	12	\$	2.478,07	\$	29.736,84				
004.11.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	gl	1	\$	30.090,71	\$	30.090,71				
004.11.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETÁNICA.	m2	12	\$	6.288,74	\$	75.464,88				
004.12	PUERTA DE SALIDA A AZOTEA 1 (46)										
004.12.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA.	u	10	\$	7.080,18	\$	70.801,80				
004.12.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35	\$	5.916,43	\$	207.075,05				
004.12.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS)	m2	35	\$	2.478,07	\$	86.732,45				
004.12.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	u	3	\$	30.090,71	\$	90.272,13				
004.12.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	35	\$	3.844,97	\$	134.573,95				
004.13	CARPINTERÍA DE PASAJE DETRÁS DE ESCENARIO (30) +9,42										
004.13.01	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA	m2	70	\$	7.080,18	\$	495.612,60				
004.13.02	DECAPADO A FONDO DE LA PINTURA Y CORROSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA.	m2	35	\$	5.916,43	\$	207.075,05				
004.13.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BICOMPONENTE EPOXI ENRIQUECIDA CON ZINC (TRES MANOS).	m2	35	\$	2.478,07	\$	86.732,45				
004.13.04	RESTAURACIÓN DE HERRAJES.	u	3	\$	30.090,71	\$	90.272,13				
004.13.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	m2	35	\$	3.844,97	\$	134.573,95				
004.13.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS LAMINADO 3+3.- EN PLANO CUBIERTA	m2	5	\$	26.531,73	\$	132.658,65				
006	INTERVENCIÓN CONTROL DE HUMEDADES DESCENDENTES Y ASCENDENTES								\$	5.606.622,42	1,43%
005.01	MUESTRAS CATEOS Y ENSAYOS										
005.01.01	MUESTRAS Y CATEOS.	u	70	\$	38.678,42	\$	2.707.489,40				
005.01.02	ENDOSCOPIAS.	u	20	\$	16.921,79	\$	338.435,80				
005.01.03	PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑOS PLUVIALES VERTICALES.	gl	1	\$	132.753,23	\$	132.753,23				
005.02	RESTAURACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES										
005.02.01	CAMBIO DE CAÑERÍAS.	u	100	\$	3.849,85	\$	384.985,00				
005.02.02	RECONSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS EXISTENTES.	ml	50	\$	3.717,09	\$	185.854,50				
005.02.03	DESOBSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMOS HORIZONTALES.	ml	100	\$	1.646,14	\$	164.614,00				
005.03	TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD ASCENDENTE										
005.03.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTROÓSMOSIS.	u	1	\$	1.692.490,49	\$	1.692.490,49				
006	INTERVENCIÓN DE OBRA DE RESTAURACIÓN PUESTA EN VALOR INTERIOR Y OBRA NUEVA								\$	199.219.656,90	50,96%
006.01	ACCESO (L04) +0,70										
006.01.01	ANDAMIOS.	m2	6	\$	7.020,14	\$	42.120,84				
006.01.02	PROTECCIÓN DE PISOS DE MÁRMOL.	m2	2	\$	10.620,27	\$	21.240,54				
006.01.03	TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PULIDO DE SOLADO Y ESCALONES DE MÁRMOL	m2	15	\$	2.832,08	\$	42.481,20				
006.01.04	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MÁRMOL , ESCALONES Y ZOCALOS.	m2	5	\$	52.707,26	\$	263.536,30				
006.01.05	DECAPADO DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	12	\$	3.890,71	\$	46.688,52				
006.01.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	50	\$	2.491,24	\$	124.562,00				
006.01.07	LIMPIEZA Y PULIDO DE ZÓCALO DE MARMOL H=1M	m2	12	\$	2.655,06	\$	31.860,72				
006.01.08	RETIRO DE PASAMANOS EXISTENTE.	u	2	\$	3.540,10	\$	7.080,20				
006.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS CAÑO DE 2" (50.8 MM)BARANDA Aºº.	u	2	\$	20.355,51	\$	40.711,02				
006.02	OFICINA DE COMISIÓN (06) +1,54										
006.02.01	ANDAMIOS.	m2	10	\$	7.020,14	\$	70.201,40				
006.02.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	37.632,72	\$	75.265,44				
006.02.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	21	\$	4.937,81	\$	103.694,01				
006.02.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	21	\$	4.468,01	\$	93.828,21				
006.02.05	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	130	\$	3.890,71	\$	505.792,30				
006.02.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO S/ETP	m2	155	\$	2.491,24	\$	386.142,20				
006.02.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	20	\$	3.940,95	\$	78.819,00				
006.02.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	1	\$	61.945,56	\$	61.945,56				
006.02.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	12	\$	1.329,54	\$	15.954,48				
006.02.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	20	\$	4.782,70	\$	95.654,00				

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.02.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	25	\$	2.504,63	\$	62.615,75		
006.02.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE PINOTEA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	4.053,40	\$	20.267,00		
006.02.13	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS.	m2	62	\$	4.174,67	\$	258.829,54		
006.03	SALA ASCENSOR/EX SECRETARÍA (07) +1,54 SECTOR INTERVENCIÓN N°1								
006.03.01	ANDAMIOS.	m2	60	\$	7.020,14	\$	421.208,40		
006.03.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	2	\$	141.122,69	\$	282.245,38		
006.03.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	25	\$	4.937,81	\$	123.445,25		
006.03.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	25	\$	4.468,01	\$	111.700,25		
006.03.05	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	130	\$	3.890,71	\$	505.792,30		
006.03.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	155	\$	2.491,24	\$	386.142,20		
006.03.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	25	\$	885,03	\$	22.125,75		
006.03.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	1	\$	10.620,27	\$	10.620,27		
006.03.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	25	\$	708,02	\$	17.700,50		
006.03.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	20	\$	3.717,09	\$	74.341,80		
006.03.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20	\$	1.062,02	\$	21.240,40		
006.03.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	3.540,10	\$	17.700,50		
006.03.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	25	\$	4.677,42	\$	116.935,50		
006.03.14	EXCAVACIÓN.	m3	12	\$	12.390,30	\$	148.683,60		
006.03.15	EJECUCIÓN DE CAJÓN DE Hªº.	m3	3	\$	35.400,86	\$	106.202,58		
006.03.16	APERTURA DE LOSA Y REFUERZO.	gl	1	\$	70.801,70	\$	70.801,70		
006.03.17	INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO.	gl	1	\$	20.019.239,03	\$	20.019.239,03		
006.04	GUARDARROPA (L 08) +1,54								
006.04.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	12	\$	1.593,04	\$	19.116,48		
006.04.02	LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	12	\$	5.133,13	\$	61.597,56		
006.04.03	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO.	m2	12	\$	2.551,82	\$	30.621,84		
006.04.04	PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO	m2	3	\$	2.389,62	\$	7.168,86		
006.04.05	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA .	m2	12	\$	6.145,05	\$	73.740,60		
006.04.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZOCALOS GRANITICOS .	m2	12	\$	28.320,69	\$	339.848,28		
006.04.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO	m2	20	\$	6.481,52	\$	129.630,40		
006.04.08	RESTITUCIÓN DE REVOQUES.	m2	12	\$	5.799,49	\$	69.593,88		
006.04.09	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	3	\$	2.478,07	\$	7.434,21		
006.04.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	24	\$	2.491,24	\$	59.789,76		
006.05	PORTERÍA (L 09) +1,54								
006.05.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	12	\$	1.593,04	\$	19.116,48		
006.05.02	REMOCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO	m2	12	\$	2.551,82	\$	30.621,84		
006.05.03	PICADO DE CARPETA Y CONTRAPISO.	m2	3	\$	2.389,62	\$	7.168,86		
006.05.04	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA .	m2	12	\$	6.145,05	\$	73.740,60		
006.05.05	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO Y ZOCALOS GRANITICOS .	m2	12	\$	28.320,69	\$	339.848,28		
006.05.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	20	\$	6.481,52	\$	129.630,40		
006.05.07	RESTITUCIÓN DE REVOQUES	m2	12	\$	5.799,49	\$	69.593,88		
006.05.08	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	3	\$	2.478,07	\$	7.434,21		
006.05.09	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	24	\$	2.491,24	\$	59.789,76		
006.06	GRAN VESTÍBULO (05) +1,54								
006.06.01	ANDAMIOS.	m2	10	\$	7.020,14	\$	70.201,40		
006.06.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	23.520,45	\$	47.040,90		
006.06.03	RESTAURACION Y REPOSICIÓN DE BALDOSAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1	\$	5.310,12	\$	5.310,12		
006.06.04	PULIDO DE PISO	m2	55	\$	3.540,10	\$	194.705,50		
006.06.05	RESTAURACIÓN DE UMBRALES, SOLIAS , ESCALONES DE MÁRMOL Y ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2	\$	5.752,63	\$	11.505,26		
006.06.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	130	\$	2.163,01	\$	281.191,30		
006.06.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	55	\$	2.491,24	\$	137.018,20		
006.06.08	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE.	gl	1	\$	115.052,78	\$	115.052,78		
006.07	OFFICE/ (L 10) +1,54								
006.07.01	DEMOLICIÓN DEL REVOQUE HASTA EL LADRILLO S/ETP	m2	40	\$	1.593,04	\$	63.721,60		
006.07.02	DEMOLICIÓN DE PISO S/ETP	m2	3	\$	1.593,04	\$	4.779,12		
006.07.03	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	10	\$	6.481,52	\$	64.815,20		
006.07.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUE.	m2	40	\$	3.691,24	\$	147.649,60		
006.07.05	PICADO DEL CIELORRASO.	m2	9	\$	2.551,82	\$	22.966,38		
006.07.06	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	2	\$	885,03	\$	1.770,06		
006.07.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO APLICADO.	m2	9	\$	5.928,24	\$	53.354,16		
006.07.08	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA..	m2	9	\$	6.145,05	\$	55.305,45		
006.07.09	PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE SOLADO.	m2	3	\$	41.596,02	\$	124.788,06		
006.07.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESA DE MADERA.	m2	9	\$	13.098,31	\$	117.884,79		
006.07.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESA DE MADERA.	m2	4	\$	61.951,50	\$	247.806,00		
006.08	SANITARIOS/ (L 17) +1,54 Y OFICINA/ PB (L 19) +1,54								
006.08.01	ANDAMIOS S/ETP DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	m2	10	\$	7.020,14	\$	70.201,40		



006.08.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3	\$	23.520,45	\$	70.561,35		
006.08.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	8	\$	9.254,52	\$	74.036,16		
006.08.04	REMOCION DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	160	\$	2.551,82	\$	408.291,20		
006.08.05	REMOCION DEL CIELORRASO.	m2	55	\$	2.551,82	\$	140.350,10		
006.08.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	55	\$	2.389,62	\$	131.429,10		
006.08.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	30	\$	885,03	\$	26.550,90		
006.08.08	RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS.	m2	55	\$	8.968,92	\$	493.290,60		
006.08.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS	m2	55	\$	708,02	\$	38.941,10		
006.08.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	80	\$	15.241,92	\$	1.219.353,60		
006.08.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES EN SANITARIO (L 17).	m2	130	\$	3.691,24	\$	479.861,20		
006.08.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPI SO Y CARPETA.	m2	51	\$	9.503,92	\$	484.699,92		
006.08.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	55	\$	9.858,45	\$	542.214,75		
006.08.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS (L 17).	m2	32	\$	6.876,49	\$	220.047,68		
006.08.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	150	\$	2.491,24	\$	373.686,00		
006.08.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADAS.	m2	3	\$	26.727,65	\$	80.182,95		
006.08.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	4	\$	46.202,55	\$	184.810,20		
006.08.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MIGITORIO MURAL CORTO.	u	3	\$	140.284,75	\$	420.854,25		
006.08.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MIGITORIOS.	u	3	\$	18.691,64	\$	56.074,92		
006.08.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	u	4	\$	27.697,64	\$	110.790,56		
006.08.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS.	u	4	\$	44.690,06	\$	178.760,24		
006.08.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y MÓDULO DE INODORO	u	4	\$	101.954,47	\$	407.817,88		
006.08.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	m2	4	\$	14.595,37	\$	58.381,48		
006.08.24	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO EN OFICINA (L 19).	m2	32	\$	6.481,52	\$	207.408,64		
006.08.25	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES EN OFICINA (L 19).	m2	155	\$	7.760,24	\$	1.202.837,20		
006.08.26	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLADO EN OFICINA (L 19).	m2	25	\$	28.320,69	\$	708.017,25		
006.09	SANITARIO DISCAPACITADOS (L 11) +1,54								
006.09.01	ANDAMIOS.-	m2	10	\$	7.020,14	\$	70.201,40		
006.09.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3	\$	23.520,45	\$	70.561,35		
006.09.03	REMOCION DE REVOQUES.	m2	40	\$	2.551,82	\$	102.072,80		
006.09.04	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	3	\$	2.389,62	\$	7.168,86		
006.09.05	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUE.	m2	40	\$	5.799,49	\$	231.979,60		
006.09.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	30	\$	8.817,66	\$	264.529,80		
006.09.07	REMOCION DEL CIELORRASO.	m2	9	\$	2.551,82	\$	22.966,38		
006.09.08	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	2	\$	2.839,49	\$	5.678,98		
006.09.09	RESTITUCIÓN DE CIELORRASOS.	m2	10	\$	8.968,92	\$	89.689,20		
006.09.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	10	\$	15.241,92	\$	152.419,20		
006.09.11	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	9	\$	9.503,92	\$	85.535,28		
006.09.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	9	\$	9.858,45	\$	88.726,05		
006.09.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA 1,20M LEY ACCESIBILIDAD.	u	1	\$	76.996,88	\$	76.996,88		
006.09.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO DISCAPACITADOS CON BARRALES.	u	1	\$	60.181,45	\$	60.181,45		
006.09.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO LOSA BLANCA CON BARRALES.	u	1	\$	45.313,09	\$	45.313,09		
006.09.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA.	gl	1	\$	36.285,87	\$	36.285,87		
006.09.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LISTEL DE ACERO INOXIDABLE DE 5MM	ml	15	\$	3.230,32	\$	48.454,80		
006.09.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO 4MM.	m2	1,5	\$	14.595,37	\$	21.893,06		
006.09.19	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	30	\$	2.491,24	\$	74.737,20		
006.09.20	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO.	m2	10	\$	3.844,97	\$	38.449,70		
006.10	SALÓN ANTONIO MEDINA (L 14) +1,54								
006.10.01	ANDAMIOS S/ETP	m2	20	\$	7.020,14	\$	140.402,80		
006.10.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	47.040,90	\$	94.081,80		
006.10.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	60	\$	4.937,81	\$	296.268,60		
006.10.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60	\$	4.468,01	\$	268.080,60		
006.10.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS.	m2	270	\$	3.890,71	\$	1.050.491,70		
006.10.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270	\$	2.491,24	\$	672.634,80		
006.10.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60	\$	3.940,95	\$	236.457,00		
006.10.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	1	\$	61.945,56	\$	61.945,56		
006.10.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO	m2	60	\$	1.329,54	\$	79.772,40		
006.10.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	30	\$	4.782,70	\$	143.481,00		
006.10.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	2.504,63	\$	125.231,50		
006.10.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	4.053,40	\$	40.534,00		
006.10.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62	\$	4.677,42	\$	290.000,04		
006.11	PASO 1 (L12) +1,54								
006.11.01	ANDAMIOS.	m2	6	\$	7.020,14	\$	42.120,84		
006.11.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	37.632,72	\$	75.265,44		
006.11.03	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PISO CALCAREO.	m2	10	\$	4.046,36	\$	40.463,60		
006.11.04	REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCAREAS.	m2	5	\$	11.232,69	\$	56.163,45		
006.11.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	105	\$	3.890,71	\$	408.524,55		
006.11.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	91	\$	2.163,01	\$	196.833,91		

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.11.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	14	\$	2.491,24	\$	34.877,36		
006.11.08	RESTAURACION DE UMBRALES, SOLIAS, ESCALONES Y ZOCALOS DE MARMOL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2	\$	53.101,28	\$	106.202,56		
006.11.09	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1	\$	92.072,97	\$	92.072,97		
006.12	SALA DE LECTURA 1 (L15) +1,54								
006.12.01	ANDAMIOS S/ETP	m2	20	\$	7.020,14	\$	140.402,80		
006.12.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	47.040,90	\$	94.081,80		
006.12.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	60	\$	4.937,81	\$	296.268,60		
006.12.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60	\$	4.468,01	\$	268.080,60		
006.12.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270	\$	3.890,71	\$	1.050.491,70		
006.12.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	270	\$	2.491,24	\$	672.634,80		
006.12.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60	\$	3.940,95	\$	236.457,00		
006.12.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m3	0,6	\$	61.945,56	\$	37.167,34		
006.12.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	60	\$	1.329,54	\$	79.772,40		
006.12.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m1	30	\$	4.782,70	\$	143.481,00		
006.12.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	2.504,63	\$	125.231,50		
006.12.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	4.053,40	\$	40.534,00		
006.12.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62	\$	4.677,42	\$	290.000,04		
006.13	VESTIBULO (L13) +1,54								
006.13.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN	m2	20	\$	5.895,62	\$	117.912,40		
006.13.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MÁRMOL Y RESGUARDO.	m2	3	\$	5.895,62	\$	17.686,86		
006.13.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	20	\$	2.389,62	\$	47.792,40		
006.13.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO CON HIDRÓFUGO SOBRE TERRENO NATURAL.	m2	20	\$	4.553,13	\$	91.062,60		
006.13.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	20	\$	4.729,56	\$	94.591,20		
006.13.06	PULIDO DE ZÓCALOS DE MARMOL H=1,2M.	m2	7	\$	3.610,57	\$	25.273,99		
006.13.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN EN ZOCALO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	2	\$	92.072,97	\$	184.145,94		
006.13.08	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	15	\$	3.473,29	\$	52.099,35		
006.13.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	11.396,36	\$	56.981,80		
006.13.10	ANDAMIOS.	m2	15	\$	7.020,14	\$	105.302,10		
006.13.11	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	35.280,67	\$	70.561,34		
006.13.12	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	120	\$	3.890,71	\$	466.885,20		
006.13.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	100	\$	2.163,01	\$	216.301,00		
006.13.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO	m2	20	\$	2.491,24	\$	49.824,80		
006.13.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE SOLIAS DE MARMOL (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	92.072,97	\$	460.364,85		
006.13.16	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA OCTOGONAL.	gl	1	\$	115.052,78	\$	115.052,78		
006.13.17	TRATAMIENTO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE HERRERÍA. PARA ITEM ANTERIOR.	gl	1	\$	59.296,43	\$	59.296,43		
006.14	SALA DE ESTUDIOS (L18) +1,54								
006.14.01	ANDAMIOS.	m2	20	\$	7.020,14	\$	140.402,80		
006.14.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	47.040,90	\$	94.081,80		
006.14.03	DESARMADO DEL PISO DE MADERA	m2	60	\$	4.937,81	\$	296.268,60		
006.14.04	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	60	\$	4.468,01	\$	268.080,60		
006.14.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270	\$	3.890,71	\$	1.050.491,70		
006.14.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	270	\$	2.491,24	\$	672.634,80		
006.14.07	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	60	\$	3.940,95	\$	236.457,00		
006.14.08	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	0,6	\$	61.945,56	\$	37.167,34		
006.14.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	60	\$	1.329,54	\$	79.772,40		
006.14.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m1	30	\$	4.782,70	\$	143.481,00		
006.14.11	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	2.504,63	\$	125.231,50		
006.14.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	4.053,40	\$	40.534,00		
006.14.13	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	62	\$	4.677,42	\$	290.000,04		
006.15	PASO 2 (L16) +1,54								
006.15.01	ANDAMIOS.	m2	6	\$	7.020,14	\$	42.120,84		
006.15.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	37.632,72	\$	75.265,44		
006.15.03	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PISO CALCAREO.	m2	10	\$	4.046,36	\$	40.463,60		
006.15.04	REPOSICIÓN DE BALDOSAS CALCAREAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5	\$	11.232,69	\$	5.616,35		
006.15.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	105	\$	3.890,71	\$	408.524,55		
006.15.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	91	\$	2.163,01	\$	196.833,91		
006.15.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	14	\$	2.491,24	\$	34.877,36		
006.15.08	RESTAURACION DE UMBRALES, SOLIAS, ESCALONES Y ZOCALOS DE MARMOL. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1	\$	53.101,28	\$	53.101,28		
006.15.09	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1	\$	92.072,97	\$	92.072,97		

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.16 SALÓN BIBLIOTECA (L20) +1,54						
006.16.01	PROVISIÓN, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70	\$	7.020,14	\$ 491.409,80
006.16.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4	\$	164.643,14	\$ 658.572,56
006.16.03	DEMOLICIÓN APERTURA DE VANOS.	m2	16	\$	4.895,45	\$ 78.327,20
006.16.04	DINTELES DE PERFIL IP.	ml	8	\$	9.912,23	\$ 79.297,84
006.16.05	DESARME Y MOVIMIENTO DE MUEBLES ANAQUELES EXISTENTES H=6M E=1,5M	ml	30	\$	25.756,60	\$ 772.698,00
006.16.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASARELA DE VIDRIO LAMINADO Y PERFILERÍA.	m2	11	\$	164.496,75	\$ 1.809.464,25
006.16.07	DESARMADO DEL PISO DE MADERA.	m2	170	\$	4.937,81	\$ 839.427,70
006.16.08	CEPILLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LISTONES DE PINOTEA PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	170	\$	4.468,01	\$ 759.561,70
006.16.09	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	500	\$	3.890,71	\$ 1.945.355,00
006.16.10	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	500	\$	2.491,24	\$ 1.245.620,00
006.16.11	COMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL.	m2	170	\$	3.940,95	\$ 669.961,50
006.16.12	EJECUCIÓN DE DADOS DE MAMPOSTERÍA PARA ENTARIMADO.	m2	3	\$	61.945,56	\$ 185.836,68
006.16.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILM 200 MICRONES SOBRE TERRENO NATURAL COMPACTADO.	m2	170	\$	1.329,54	\$ 226.021,80
006.16.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVOS TIRANTES DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	100	\$	4.782,70	\$ 478.270,00
006.16.15	RECOLOCACIÓN DE PISO DE PINOTEA CON PIEZAS ORIGINALES RECOMPUESTAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	150	\$	2.504,63	\$ 375.694,50
006.16.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS NUEVAS DE MADERA. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20	\$	4.053,40	\$ 81.068,00
006.16.17	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS	m2	170	\$	4.677,42	\$ 795.161,40
006.16.18	RESTAURACION DE CLARABOYA CENTRAL.	gl	1	\$	203.554,93	\$ 203.554,93
006.16.19	RECALCE DE TABIQUES DE MAMPOSTERÍA Y OTROS.	gl	1	\$	398.259,65	\$ 398.259,65
006.16.20	INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL. IE2	gl	1	\$	769.968,68	\$ 769.968,68
006.17	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA Y VITRALES. Y PROVISION DE NUEVAS (según plano de proyecto)					
006.17.01	PUERTA P1-P01	u	2	\$	115.052,78	\$ 230.105,56
006.17.02	PUERTA P 04	u	1	\$	123.903,03	\$ 123.903,03
006.17.03	P 05	u	2	\$	106.202,57	\$ 212.405,14
006.17.04	P 06	u	2	\$	88.502,14	\$ 177.004,28
006.17.05	P 07	u	6	\$	112.397,72	\$ 674.386,32
006.17.06	P 08	u	6	\$	115.052,78	\$ 690.316,68
006.17.07	P 09	u	1	\$	146.028,56	\$ 146.028,56
006.17.08	P10	u	2	\$	97.352,36	\$ 194.704,72
006.17.09	P11	u	1	\$	88.502,14	\$ 88.502,14
006.17.10	P12 Camarines	u	4	\$	88.502,14	\$ 354.008,56
006.17.11	P12a Sanitario Camarin	u	1	\$	88.502,14	\$ 88.502,14
006.17.12	PD1	u	1	\$	88.502,14	\$ 88.502,14
006.17.13	P BA	u	2	\$	88.502,14	\$ 177.004,28
006.17.14	PB1/80 Sanitarios	u	4	\$	159.303,86	\$ 637.215,44
006.17.15	PB1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L 15-18)	u	1	\$	203.554,93	\$ 203.554,93
006.17.16	PB3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA NUEVA (L 18-20)	u	1	\$	203.554,93	\$ 203.554,93
006.18	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA Y OTROS. PROVISIÓN. (18;20) +1,54					
006.18.01	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE GRAN MUEBLE DE GUARDADO.	u	1	\$	132.753,23	\$ 132.753,23
006.18.02	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE LECTURA INCLINADAS (A)	u	4	\$	4.425,12	\$ 17.700,48
006.18.03	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MESAS DE TRABAJO PLANAS (B)	u	6	\$	44.251,08	\$ 265.506,48
006.18.04	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS TIPO THONET (A)	u	20	\$	13.275,33	\$ 265.506,60
006.18.05	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLAS DE MADERA CON APOYA BRAZOS (TIPO B)	u	20	\$	13.275,33	\$ 265.506,60
006.18.06	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SILLA DE MADERA Y ESTERILLA EN SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA (TIPO C)	u	6	\$	20.355,51	\$ 122.133,06
006.18.07	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MUEBLE DE SALA DE COMISIÓN DIRECTIVA.	u	1	\$	17.700,41	\$ 17.700,41
006.18.08	REUBICACIÓN DE MOBILIARIO EXISTENTE EN SECTOR BIBLIOTECA.	u	1	\$	76.996,88	\$ 76.996,88
006.18.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M1.	u	3	\$	203.554,93	\$ 610.664,79
006.18.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO M2.	u	3	\$	203.554,93	\$ 610.664,79
006.18.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 2.	u	3	\$	203.554,93	\$ 610.664,79
006.18.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECA MÓDULO 3.	u	0,6	\$	203.554,93	\$ 122.132,96
006.18.13	PROVISIÓN DE SILLAS MULTILAMINADA Y PATAS CROMADAS.	u	14	\$	76.996,88	\$ 1.077.956,32
006.18.14	PROVISIÓN DE ESCRITORIOS Y MESAS.	u	20	\$	49.561,20	\$ 991.224,00
006.18.15	PROVISIÓN DE SILLA DE CONFERENCISTA.	u	4	\$	115.052,78	\$ 460.211,12
006.19	CAMARINES (L 24; L 25; L 26; L57) +5,21					
006.19.01	RETIRO DE PISO EXISTENTE.	m2	90	\$	4.909,28	\$ 441.835,20
006.19.02	LIMPIEZA Y ACOPIO DE PIEZAS DE PISO ORIGINALES RETIRADAS PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	20	\$	2.795,72	\$ 55.915,64

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.19.03	EJECUCION DE ENTREPISO METÁLICO, ENTABLONADO Y ALFOMBRA.	m2	6	\$	88.003,89	\$	528.023,34		
006.19.04	REMOCION DE REVOQUES REVESTIMIENTO Y CIELORRASO.	m2	390	\$	2.551,82	\$	995.209,80		
006.19.05	REMOCION DE CARPETA Y CONTRAPISO CAMARINES EXISTENTES.	m2	90	\$	4.128,12	\$	371.530,80		
006.19.06	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	30	\$	2.655,06	\$	79.651,80		
006.19.07	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA S/ETP	m2	350	\$	15.241,92	\$	5.334.672,00		
006.19.08	RESTITUCION DE REVOQUES	m2	400	\$	7.760,24	\$	3.104.096,00		
006.19.09	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA ENTREPISO EXISTENTE.	m2	90	\$	9.503,92	\$	855.352,80		
006.19.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS	m2	5	\$	8.968,92	\$	44.844,60		
006.19.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO EN SANITARIO	m2	5	\$	9.858,42	\$	49.292,10		
006.19.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO EN SANITARIO	m2	30	\$	6.876,43	\$	206.292,90		
006.19.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA	m2	1	\$	26.727,65	\$	26.727,65		
006.19.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHA	u	1	\$	5.929,65	\$	5.929,65		
006.19.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO	u	1	\$	27.692,33	\$	27.692,33		
006.19.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA PARA DESCARGA DE INODORO	u	1	\$	44.690,06	\$	44.690,06		
006.19.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO	m2	1,5	\$	14.595,37	\$	21.893,06		
006.19.18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PINTURA	m2	5	\$	4.087,73	\$	20.438,65		
006.19.19	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA RECTANGULAR EN L57	gl	1	\$	49.561,20	\$	49.561,20		
006.20	ESPACIO Y ESCALERA DE MADERA (L 19) +1,54 REUBICACIÓN DE LA ESCALERA								
006.20.01	PROVISIÓN, ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS. APUNTALAMIENTOS.	m2	35	\$	7.020,14	\$	245.704,90		
006.20.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4	\$	82.321,57	\$	329.286,28		
006.20.03	REMOCION DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	140	\$	2.551,82	\$	357.254,80		
006.20.04	REMOCION DE CARPETA Y CONTRAPISO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	4.128,12	\$	41.281,20		
006.20.05	RESTITUCIÓN DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100	\$	3.808,83	\$	380.883,00		
006.20.06	PASIVADO DE PERFILES DE CIELORRASO.	m2	5	\$	2.839,49	\$	14.197,45		
006.20.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE REVOQUES MACROPOROSO.	m2	30	\$	6.481,52	\$	194.445,60		
006.20.08	DESMONTE DE ESCALERA DE MADERA.	m2	36	\$	5.895,62	\$	212.242,32		
006.20.09	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	15	\$	9.254,52	\$	138.817,80		
006.20.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	50	\$	15.241,92	\$	762.096,00		
006.20.11	RECOLOCACIÓN DE ESCALERA DE MADERA, RESTAURACIÓN	gl	1	\$	220.547,33	\$	220.547,33		
006.20.12	DECAPADO DE ESCALERA DE MADERA.	m2	60	\$	3.890,71	\$	233.442,60		
006.20.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN ESCALERA.	m2	60	\$	3.066,05	\$	183.963,00		
006.20.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	130	\$	2.163,01	\$	281.191,30		
006.20.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	15	\$	2.491,24	\$	37.368,60		
006.21	ESCALERA NORTE (L37) +8,42								
006.21.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70	\$	7.020,14	\$	491.409,80		
006.21.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4	\$	164.643,14	\$	658.572,56		
006.21.03	LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZOCALOS	m2	35	\$	3.610,57	\$	126.369,95		
006.21.04	MARTELINADO ANTIDELIZANTE.	ml	50	\$	1.975,20	\$	98.760,00		
006.21.05	REMOCION DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100	\$	2.551,82	\$	255.182,00		
006.21.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	7.760,24	\$	388.012,00		
006.21.07	EJECUCIÓN DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	3.808,83	\$	190.441,50		
006.21.08	RESTAURACIÓN DE VITRALES.	m2	2,5	\$	33.700,82	\$	84.252,05		
006.21.09	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.	m2	32	\$	2.579,59	\$	82.546,88		
006.21.10	DECAPADO DE BARANDAS.	m2	45	\$	3.890,71	\$	175.081,95		
006.21.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA	m2	32	\$	6.288,74	\$	201.239,68		
006.21.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.	m2	13	\$	3.066,05	\$	39.858,65		
006.21.13	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASOS	m2	85	\$	3.890,71	\$	330.710,35		
006.21.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASOS.	m2	85	\$	2.491,24	\$	211.755,40		
006.21.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTON Y HERRAJES.	u	2	\$	423.040,24	\$	846.080,48		
006.21.16	RESTAURACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE	gl	1	\$	116.822,84	\$	116.822,84		
006.22	ESCALERA SUR (L36) +8,42								
006.22.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS.	m2	70	\$	7.020,14	\$	491.409,80		
006.22.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	4	\$	164.643,14	\$	658.572,56		
006.22.03	LIMPIEZA Y PULIDO DE ESCALERA DE MÁRMOL Y ZOCALOS	m2	35	\$	3.610,57	\$	126.369,95		
006.22.04	MARTELINADO ANTIDELIZANTE.	ml	50	\$	1.975,20	\$	98.760,00		
006.22.05	REMOCION DE REVOQUES Y CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	100	\$	2.551,82	\$	255.182,00		
006.22.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	7.760,24	\$	388.012,00		
006.22.07	EJECUCIÓN DE CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	50	\$	3.808,83	\$	190.441,50		
006.22.08	RESTAURACIÓN DE VITRALES.	m2	2,5	\$	33.700,82	\$	84.252,05		

Arg. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.22.09	RESTAURACIÓN DE HERRERÍA Y BRONCE EN BARANDAS.	m2	32	\$	2.579,59	\$	82.546,88		
006.22.10	DECAPADO DE BARANDAS.	m2	45	\$	3.890,71	\$	175.081,95		
006.22.11	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PASIVANTE DE OXIDO Y PINTURA ACABADO FINAL EN TODA HERRERÍA NUEVA Y EXISTENTE DE LA ESCALERA.	m2	32	\$	6.288,74	\$	201.239,68		
006.22.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE LACA EN PASAMANOS DE MADERA.	m2	13	\$	3.066,05	\$	39.858,65		
006.22.13	DECAPADO DE PARAMENTOS.	m2	85	\$	3.890,71	\$	330.710,35		
006.22.14	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	85	\$	2.163,01	\$	183.855,85		
006.22.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVO CERCO DE HERRERÍA EN DESCANSO DE ESCALERA H=1,5M CON PORTON Y HERRAJES.	gl	1	\$	423.040,24	\$	423.040,24		
006.22.16	RESTAURACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ELEMENTOS DE BRONCE	gl	1	\$	116.822,84	\$	116.822,84		
006.23	HALL DEL AUDITORIO (FOYER) (L35) +8,42								
006.23.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	42	\$	5.895,62	\$	247.616,04		
006.23.02	RESGUARDO Y LIMPIEZA DE BOISERIE DE MADERA, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	6	\$	4.895,45	\$	29.372,70		
006.23.03	ANDAMIOS.	m2	15	\$	7.020,14	\$	105.302,10		
006.23.04	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	35.280,67	\$	70.561,34		
006.23.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	163	\$	3.890,71	\$	634.185,73		
006.23.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	121	\$	2.163,01	\$	261.724,21		
006.23.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	50	\$	2.491,24	\$	124.562,00		
006.23.08	RESTAURACION DE CLARABOYA CON VITREAUX.	gl	1	\$	194.704,72	\$	194.704,72		
006.23.09	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	42	\$	4.729,56	\$	198.641,52		
006.23.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS IDEM PISOS ORIGINALES DE PARQUET. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	11.396,36	\$	56.981,80		
006.23.11	RECOLOCACIÓN DE SOLADO DE PARQUET, LIMPIEZA Y PULIDO (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	37	\$	6.837,81	\$	252.998,97		
006.23.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3	\$	92.072,97	\$	276.218,91		
006.23.13	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE BRONCE EN PARAMENTOS Y ELEMENTOS DE BRONCE EN CIELORRASO.	u	6	\$	20.355,51	\$	122.133,06		
006.24	GALERÍA DE CUADROS (L38) +8,42								
006.24.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	5	\$	5.895,62	\$	29.478,10		
006.24.02	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO.	m2	56	\$	4.729,56	\$	264.855,36		
006.24.03	ANDAMIOS.	m2	15	\$	7.020,14	\$	105.302,10		
006.24.04	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	35.280,67	\$	70.561,34		
006.24.05	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	272	\$	3.890,71	\$	1.058.273,12		
006.24.06	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	216	\$	2.163,01	\$	467.210,16		
006.24.07	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	56	\$	2.491,24	\$	139.509,44		
006.24.08	COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	3.473,29	\$	17.366,45		
006.24.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	5	\$	11.396,36	\$	56.981,80		
006.24.10	PULIDO DE ZÓCALOS	m2	36	\$	3.610,57	\$	129.980,52		
006.24.11	REPOSICIÓN DE ZÓCALOS (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	ml	5	\$	6.460,65	\$	32.303,25		
006.25	ANTEBAÑO DE CABALLEROS (L 40) +8,42								
006.25.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	4	\$	5.895,62	\$	23.582,48		
006.25.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MARMOL Y RESGUARDO.	m2	1	\$	5.895,62	\$	5.895,62		
006.25.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	4	\$	2.389,62	\$	9.558,48		
006.25.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.	m2	4	\$	4.553,13	\$	18.212,52		
006.25.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	4	\$	4.729,56	\$	18.918,24		
006.25.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	1	\$	92.072,97	\$	92.072,97		
006.25.07	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5	\$	3.473,29	\$	1.736,65		
006.25.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3,5	\$	11.396,36	\$	39.887,26		
006.25.09	ANDAMIOS.	m2	6	\$	7.020,14	\$	42.120,84		
006.25.10	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	37.632,72	\$	75.265,44		
006.25.11	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	52	\$	3.890,71	\$	202.316,92		
006.25.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS	m2	48	\$	2.163,01	\$	103.824,48		
006.25.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	5	\$	2.491,24	\$	12.456,20		
006.26	SANITARIO DE CABALLEROS (L39) +8,42 EXDEPÓSITO (41) 8,42								
006.26.01	ANDAMIOS.	m2	5	\$	7.020,14	\$	35.100,70		
006.26.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	3	\$	11.760,22	\$	35.280,66		
006.26.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	2	\$	9.254,52	\$	18.509,04		
006.26.04	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	110	\$	2.551,82	\$	280.700,20		
006.26.05	REMOCIÓN DEL CIELORRASO	m2	20	\$	2.551,82	\$	51.036,40		
006.26.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	20	\$	2.389,62	\$	47.792,40		
006.26.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	20	\$	2.839,49	\$	56.789,80		
006.26.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.	m2	20	\$	8.968,92	\$	179.378,40		
006.26.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	10	\$	3.534,86	\$	35.348,60		
006.26.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	5	\$	15.241,92	\$	76.209,60		

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.26.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	110	\$	3.691,24	\$	406.036,40		
006.26.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	20	\$	9.503,92	\$	190.078,40		
006.26.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	20	\$	9.858,45	\$	197.169,00		
006.26.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	54	\$	8.817,66	\$	476.153,64		
006.26.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	90	\$	2.491,24	\$	224.211,60		
006.26.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.	m2	3	\$	46.202,55	\$	138.607,65		
006.26.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	3	\$	140.284,75	\$	420.854,25		
006.26.18	RECOLOCACION DE MIGITORIO ORIGINAL .	u	2	\$	18.691,64	\$	37.383,28		
006.26.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA MIGITORIOS.	u	2	\$	18.691,64	\$	37.383,28		
006.26.20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO.	u	3	\$	27.697,64	\$	83.092,92		
006.26.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS	u	3	\$	44.690,06	\$	134.070,18		
006.26.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.	ml	2	\$	26.727,65	\$	53.455,30		
006.26.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.	u	3	\$	14.595,37	\$	43.786,11		
006.26.24	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39)	gl	1	\$	300.907,29	\$	300.907,29		
006.27	ANTEBAÑO DE DAMAS (33) +8,42								
006.27.01	DESMONTE DE PIEZAS DE SOLADO, LIMPIEZA Y RESGUARDO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	4	\$	5.895,62	\$	23.582,48		
006.27.02	DESMONTE DE SOLIAS DE MARMOL Y RESGUARDO.	m2	1	\$	5.895,62	\$	5.895,62		
006.27.03	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO.	m2	4	\$	2.389,62	\$	9.558,48		
006.27.04	EJECUCIÓN DE NUEVO CONTRAPISO.	m2	4	\$	4.553,13	\$	18.212,52		
006.27.05	EJECUCIÓN DE CARPETA DE ASIENTO	m2	1	\$	4.729,56	\$	4.729,56		
006.27.06	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE MARMOL PARA REPARACIÓN DE SOLIAS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	4	\$	4.895,45	\$	19.581,80		
006.27.07	COLOCACIÓN DE PIEZAS CALCÁREAS DE PISO RECUPERADO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	0,5	\$	3.473,29	\$	1.736,65		
006.27.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS CALCÁREAS IDEM PISOS ORIGINALES. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	3,5	\$	11.396,36	\$	39.887,26		
006.27.09	ANDAMIOS.	m2	6	\$	7.020,14	\$	42.120,84		
006.27.10	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	2	\$	37.632,72	\$	75.265,44		
006.27.11	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO	m2	52	\$	3.890,71	\$	202.316,92		
006.27.12	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	48	\$	2.163,01	\$	103.824,48		
006.27.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CIELORRASO.	m2	5	\$	2.491,24	\$	12.456,20		
006.28	SANITARIO DE DAMAS (34) +8,42 OFFICE (32) +8,42								
006.28.01	ANDAMIOS.	m2	5	\$	7.020,14	\$	35.100,70		
006.28.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS.	mes	3	\$	11.760,22	\$	35.280,66		
006.28.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m3	2	\$	9.254,52	\$	18.509,04		
006.28.04	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTOS, REVOQUES.	m2	110	\$	2.551,82	\$	280.700,20		
006.28.05	REMOCIÓN DEL CIELORRASO	m2	20	\$	2.551,82	\$	51.036,40		
006.28.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO.	m2	20	\$	2.389,62	\$	47.792,40		
006.28.07	LIMPIEZA Y PASIVADO DE PERFILES.	m2	20	\$	2.839,49	\$	56.789,80		
006.28.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASOS PLACA DE YESO.	m2	20	\$	8.968,92	\$	179.378,40		
006.28.09	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	10	\$	3.534,86	\$	35.348,60		
006.28.10	EJECUCIÓN DE MAMPOSTERÍA.	m2	5	\$	15.241,92	\$	76.209,60		
006.28.11	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	110	\$	3.691,24	\$	406.036,40		
006.28.12	EJECUCIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETA.	m2	20	\$	9.503,92	\$	190.078,40		
006.28.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO.	m2	20	\$	9.858,45	\$	197.169,00		
006.28.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS.	m2	54	\$	8.817,66	\$	476.153,64		
006.28.15	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN PARAMENTOS Y CIELORRASO.	m2	90	\$	2.491,24	\$	224.211,60		
006.28.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADA.	m2	2	\$	26.727,65	\$	53.455,30		
006.28.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BACHAS.	u	3	\$	46.202,55	\$	138.607,65		
006.28.18	RECOLOCACION DE LAVATORIOS ORIGINALES .	u	3	\$	27.697,64	\$	83.092,92		
006.28.19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA .	u	2	\$	26.727,65	\$	53.455,30		
006.28.20	RECOLOCACION DE DE INODORO ORIGINALES	u	3	\$	27.697,64	\$	83.092,92		
006.28.21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA INODOROS	u	3	\$	44.690,06	\$	134.070,18		
006.28.22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISORIOS DE MÓDULO DE INODORO.	u	3	\$	101.954,47	\$	305.863,41		
006.28.23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS.	u	3	\$	14.595,37	\$	43.786,11		
006.28.24	RESTAURACIÓN DE CLARABOYA DE SANITARIOS. (L34-39)	gl	1	\$	300.907,29	\$	300.907,29		
006.29	SALON DE ACTOS (31) +8,42								
006.29.01	PROVISIÓN ARMADO Y DESARME DE ANDAMIOS PLATAFORMA.	m2	240	\$	7.020,14	\$	1.684.833,60		
006.29.02	MANTENIMIENTO DE ANDAMIOS	mes	10	\$	564.490,78	\$	5.644.907,80		
006.29.03	RESTAURACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.	u	5	\$	20.886,50	\$	104.432,50		
006.29.04	PROTECCIÓN DE PISO CON PLACAS FENÓLICAS.	m2	210	\$	3.569,37	\$	749.567,70		
006.29.05	RETIRO Y ACARREO DE BUTACAS.	u	265	\$	3.534,86	\$	936.737,90		
006.29.06	PROVISIÓN DE MÓDULO DE PAR BUTACAS TIPO RASSEGNA MODELO ANDES 247 TIPO TANDEM MÓVIL DE A 2(DOS) CON REGATÓN MULTILAMINADO DE MADERA ENCHAPADO	u	125	\$	330.436,01	\$	41.304.501,25		
006.29.07	RESTAURACIÓN DE PISOS.	m2	240	\$	4.211,73	\$	1.010.815,20		
006.29.08	PULIDO E HIDROLAQUEADO DE PISOS.	m2	240	\$	4.677,42	\$	1.122.580,80		
006.29.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA CAMINO.	m2	35	\$	22.125,53	\$	774.393,55		
006.29.10	LIJADO Y LAQUEADO DE BARANDAS DE MADERA EN PALCOS.	ml	30	\$	4.174,67	\$	125.240,10		
006.29.11	RESTAURACIÓN DE PISO DE MADERA SOBRE PALCO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	20	\$	4.211,73	\$	84.234,60		

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



006.29.12	RESTAURACIÓN DE ORNATOS EN PALCOS. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	10	\$	10.376,70	\$	103.767,00		
006.29.13	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA, RESTAURACIÓN DE POLICROMIAS EN PALCOS	m2	46	\$	11.682,28	\$	537.384,88		
006.29.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICAS DE ORNATOS.	m2	23	\$	4.071,11	\$	93.635,53		
006.29.15	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA CAÑÓN SEGUIDOR ILUMINADOR ESCÉNICO SOBRE PALCOS.	u	2	\$	28.320,69	\$	56.641,38		
006.29.16	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS DEL SALÓN	m2	350	\$	2.163,01	\$	757.053,50		
006.29.17	DESMONTE DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90	\$	8.683,74	\$	781.536,60		
006.29.18	RESFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS BASTIDORES DE MADERA DEL CIELORRASO. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90	\$	50.207,27	\$	4.518.654,30		
006.29.19	RESTAURACION INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE ÁREAS PLANAS DEL CIELORRASO, MADERAMEN. (ITEM SUJETO A REAJUSTE)	m2	90	\$	15.806,47	\$	1.422.582,30		
006.29.20	MOLDEO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RÉPLICA DE SECTORES FALTANTES DE MOLDURA EN CIELORRASO.	gl	1	\$	2.892.073,14	\$	2.892.073,14		
006.29.21	RESTAURACIÓN DE VITRAUX.	m2	32	\$	76.996,88	\$	2.463.900,16		
006.29.22	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE ZOCALOS DE SALON Y PALCOS	m2	30	\$	3.805,59	\$	114.167,70		
006.29.23	DECAPADO DE PARAMENTOS Y CIELORRASO EN SALA DE PROYECCION	m2	10	\$	3.890,71	\$	38.907,10		
006.29.24	PROVISION Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASOS EN SALA DE PROYECCION	m2	10	\$	4.087,73	\$	40.877,30		
006.29.25	PULIDO E HIDRO-LAQUEADO DE PISOS Y ZOCALOS EN SALA DE PROYECCION	m2	6	\$	3.805,59	\$	22.833,54		
006.30	ESCENARIO (L29) (IE4)								
006.30.01	DESARME COMPLETO DEL ENTARIMADO EXISTENTE, FONDO Y LATERALES DE MADERA.	m2	84	\$	10.635,56	\$	893.387,04		
006.30.02	RETIRO DE INSERTOS DESACTIVADOS.	m2	140	\$	3.534,86	\$	494.880,40		
006.30.03	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍAS.	m2	120	\$	9.254,52	\$	1.110.542,40		
006.30.04	PROTECCIÓN DE ANDAMIOS, APUNTALAMIENTOS	m2	50	\$	7.020,14	\$	351.007,00		
006.30.05	EJECUCIÓN DE VIGA DE HºAº DE REFUERZO DINTEL	m3	25	\$	-	\$	-		
006.30.06	EJECUCIÓN DE REVOQUES.	m2	20	\$	7.760,24	\$	155.204,80		
006.30.07	PROVISIÓN Y ARMADO DE NUEVO ESCENARIO Y NUEVA TARIMA ESTRUCTURA DE PERFIL GALVANIZADO Y FENÓLICO 19MM. INCLUYE TERMINACIÓN PISO DE ROBLE FLOTANTE 12MM Y ESCALERAS.	gl	1	\$	3.876.975,18	\$	3.876.975,18		
006.30.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELÓN, BAMBALINAS INTERMEDIAS, CORTINA INTERMEDIA, TELON DE BOCA, PATAS Y ACCESORIOS DE LANA VIRGEN A CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO. SEGÚN PLANO DE01	m2	210	\$	11.505,26	\$	2.416.104,60		
006.30.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MECANISMO DE APERTURA DE TELÓN.	gl	1	\$	203.554,93	\$	203.554,93		
006.30.10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ILUMINACIÓN.	gl	1	\$	318.253,73	\$	318.253,73		
006.30.11	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA.	gl	1	\$	371.709,03	\$	371.709,03		
006.30.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN ESCENICA DE ESCENARIO Y SEGUIDORES.	gl	1	\$	728.903,68	\$	728.903,68		
006.31	EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO								
006.31.01	PROYECTOR 13000 LM 3DLP LENTRE ULTRA CORTO. EDGE BLENDING.	u	2	\$	247.806,01	\$	495.612,02		
006.31.02	PANTALLA RETROPROYECCIÓN.	u	1	\$	72.217,77	\$	72.217,77		
006.31.03	PC CON PLACA BLENDING.	u	1	\$	286.746,97	\$	286.746,97		
006.31.04	SWITCHER VIDEO CAPACIDAD SCALER.	u	1	\$	91.334,22	\$	91.334,22		
006.31.05	PACHERAS 30M.	u	2	\$	173.110,21	\$	346.220,42		
006.31.06	CONSOLA 16 CANALES.	u	1	\$	254.886,18	\$	254.886,18		
006.31.07	POTENCIA 3000W.	u	4	\$	146.347,16	\$	585.388,64		
006.31.08	SUBLOW SUBWOOFER WENSTONE TW 118E750 18" 750 WATTS.	u	2	\$	106.839,79	\$	213.679,58		
006.31.09	STS LINEA V10 LINE ARRAY 2 VÍAS FULL RANGE 500W 8 OHMS.	u	2	\$	244.265,91	\$	488.531,82		
006.31.10	MICROFONO SHURE SV200 + CABLE + PIE + PIPETA COMBO X 3	u	5	\$	42.481,01	\$	212.405,05		
006.31.11	BAFLE MEDIOS.	u	2	\$	93.033,47	\$	186.066,94		
006.31.12	CABLES AUDIO 10M	u	30	\$	4.885,32	\$	146.559,60		
006.32	RESTAURACIÓN DE PASAJE EN VOLADIZO (L 30)								
006.32.01	DESMONTE DEL PISO.	m2	15	\$	1.017,77	\$	15.266,55		
006.32.02	ACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE PISO PARA SU RECOLOCACIÓN.	m2	20	\$	4.956,12	\$	99.122,40		
006.32.03	DECAPADO DE PARAMENTO.	m2	58	\$	3.890,71	\$	225.661,18		
006.32.04	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PARAMENTOS.	m2	58	\$	2.163,01	\$	125.454,58		
006.32.05	RESTAURACION INTEGRAL DE MAMPARA EXTERIOR, INCLUYE PROVISIÓN DE VIDRIOS ROTOS COLOCACION VERTICAL.	m2	15	\$	2.653,17	\$	39.797,55		
006.32.06	VIGA METÁLICA REFUERZO PASADIZO S/ETP.	gl	1	\$	123.548,97	\$	123.548,97		
006.33	REFUERZO DE TRAMO SUPERIOR DE FACHADA FRENTE (IE9)								
006.33.01	HERRERÍA.	gl	1	\$	22.125,53	\$	22.125,53		
006.33.02	PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE HºAº	m3	1	\$	255.304,64	\$	255.304,64		
006.34	TANQUES DE AGUA. (REFUERZO ESTRUCTURAL) (IE10)	0	0	\$	-	\$	-		
006.34.01	PROVISIÓN Y ARMADO DE REFUERZOS DE HºAº	m3	3	\$	255.304,64	\$	765.913,92		
006.34.02	DEMOLICIÓN.	m2	10	\$	8.673,23	\$	86.732,30		
006.35	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CARPINTERÍAS. INCLUYE HERRAJES, BRONCERÍA, VIDRIOS Y VITRALES.								
006.35.01	P02 V1	u	2	\$	107.972,63	\$	215.945,26		

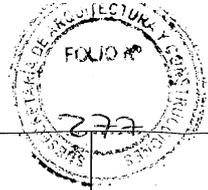
Arg. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

006.35.02	P03	u	1	\$	137.178,31	\$	137.178,31			
006.35.03	P07	u	5	\$	141.603,44	\$	708.017,20			
006.35.04	P13	u	2	\$	128.859,13	\$	257.718,26			
006.35.05	P14	u	1	\$	92.042,24	\$	92.042,24			
006.35.06	P15	u	1	\$	61.951,50	\$	61.951,50			
006.35.07	P16	u	2	\$	123.903,03	\$	247.806,06			
006.35.08	P17	u	2	\$	88.502,14	\$	177.004,28			
006.35.09	PB 18	u	4	\$	35.400,86	\$	141.603,44			
006.35.10	P20	u	1	\$	150.453,64	\$	150.453,64			
006.35.11	VM1	u	1	\$	150.453,64	\$	150.453,64			
006.35.12	Provision y colocacion de puerta de vidrio laminado con guia en el cielorraso accesorios y herrajes PB2	u	1	\$	504.462,22	\$	504.462,22			
007	OBRA NUEVA EXTERIOR						\$	7.684.951,26	1,97%	
007.01	PATIO POSTERIOR									
007.01.01	PROYECTO EJECUTIVO	GL	1	\$	1.118.942,94	\$	1.118.942,94			
007.01.02	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO Y CARPETAS.	M2	160	\$	2.389,62	\$	382.339,20			
007.01.03	DEMOLICIÓN DE SOLADOS (CEMENTO, MOSAICOS, LOSETAS, CERÁMICOS, INTERTRABADO, ETC.).	M2	160	\$	1.353,20	\$	216.512,00			
007.01.04	DEMOLICIÓN DE DEPOSITO EXTERIOR (L22) EXISTENTE	M2	60	\$	13.824,04	\$	829.442,40			
007.01.05	COMPACTACIÓN DE BASE PARA SOLADOS.	M2	106	\$	428,22	\$	45.391,32			
007.01.06	DESMONTE Y REDISTRIBUCIÓN DE TIERRA - NIVELACIÓN.	M3	36,25	\$	5.688,49	\$	206.207,76			
007.01.07	CORDÓN DE CONTENCIÓN DE SOLADOS (10X30CM).	ML	87	\$	2.227,43	\$	193.786,41			
007.01.08	TABIQUE H° VISTO.	M3	0,4	\$	260.866,11	\$	104.346,44			
007.01.09	LOSETA DE HORMIGÓN PREMOLDEADO 40X80X6CM.	M2	22	\$	21.801,26	\$	479.627,72			
007.01.10	INTERTRABADO ROJO (INCLUYE CAMA DE ARENA).	M2	16	\$	6.934,76	\$	110.956,16			
007.01.11	INTERTRABADO GRIS (INCLUYE CAMA DE ARENA).	M2	45	\$	6.934,76	\$	312.064,20			
007.01.12	HORMIGÓN ALISADO FERROCEMENTADO (CON MALLA)	M2	21,6	\$	10.809,99	\$	233.495,78			
007.01.13	PIEDRA GRANZA GRIS / GRANULOMETRÍA 3/5	M3	2,55	\$	11.045,06	\$	28.164,90			
007.01.14	BANCO RECTANGULARES DE H°A° -ELABORADO IN SITU -RESPALDO DE MADERA - 2M LARGO	U	3	\$	169.924,12	\$	509.772,36			
007.01.15	BANCO RECTANGULAR DE H°A° -ELABORADO IN SITU -RESPALDO DE MADERA - 4,5M LARGO	U	1	\$	382.329,26	\$	382.329,26			
007.01.16	MESA REDONDA MOVIBLE 60CM DIÁM. - PATAS DE HIERRO + TAPA DE HORMIGÓN	U	4	\$	42.481,01	\$	169.924,04			
007.01.17	CESTOS DE RESIDUOS	U	1	\$	28.180,37	\$	28.180,37			
007.01.18	PROVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO GENERAL CON RELOJ TEMPOR PARA LUMINARIAS. CANALIZACIÓN Y CABLEADO SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS: CABLE SUBTERRÁNEO +CABLE PUESTA A TIERRA	GL	1	\$	283.206,87	\$	283.206,87			
007.01.19	TIRA DE LED PARA EXTERIOR	ML	10,5	\$	3.115,27	\$	32.710,34			
007.01.20	LUMINARIA DE PARED - APLIQUE BIDIRECCIONAL LED	U	9	\$	21.240,51	\$	191.164,59			
007.01.21	LUMINARIA DE PARED - REFLECTOR LED 50W EXTERIOR	U	1	\$	4.425,12	\$	4.425,12			
007.01.22	LUMINARIA DE PISO - ESTACA + LÁMPARA PAR 38 17W=75W	U	3	\$	7.080,18	\$	21.240,54			
007.01.23	REJILLA GALVANIZADA PARA DESAGÜE X14CM ANCHO	ML	15	\$	10.727,13	\$	160.906,95			
007.01.24	PITÓN DE ANCLAJE DE ACERO INOXIDABLE CON TOPE ABIERTO N8 +	U	96	\$	141,61	\$	13.594,56			
007.01.25	MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE ALAMBRE Ø 2MM - SEPARACIÓN 10X10CM	M2	24	\$	1.770,03	\$	42.480,72			
007.02	PAISAJISMO PUESTA EN VALOR DEL ARBOLADO EXISTENTE									
007.02.01	PODA AL EJEMPLAR	U	1	\$	39.648,96	\$	39.648,96			
007.02.02	FERTILIZACIÓN X ÁRBOL GRANDE 1 KG X ÁRBOL	U	1	\$	917,58	\$	917,58			
007.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DEL SUSTRATO									
007.03.01	PROVISION Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA 40%	M3	6,1	\$	16.850,80	\$	102.789,88			
007.03.02	PROVISION Y COLOCACION DE COMPOST 20%	M3	3,05	\$	29.736,71	\$	90.696,97			
007.03.03	PROVISION Y COLOCACION DE ARENA 20%	M3	3,05	\$	12.648,01	\$	38.576,43			
007.03.04	PROVISION Y COLOCACION DE POMETINA 20%	M3	3,05	\$	19.824,49	\$	60.464,69			
007.03.05	NIVELACIÓN FINA	M2	57	\$	449,16	\$	25.602,12			
007.04	ÁRBOLES									
007.04.01	BAHUINIA CANDICANS E30LTS	U	1	\$	10.266,26	\$	10.266,26			
007.05	HERBÁCEAS									
007.05.01	SISYRINCHIUM SP. E 03 LTS	U	44	\$	2.396,21	\$	105.433,24			
007.05.02	VINCA MAJOR E 03 LTS	U	175	\$	1.090,35	\$	190.811,25			
007.05.03	ZEPHYRANTHES CANDIDA E 03LTS	U	44	\$	892,11	\$	39.252,84			
007.06	TREPADORAS									
007.06.01	PARTHENOCISSUS TRICUSPIDATA	U	12	\$	1.348,06	\$	16.176,72			
007.06.02	JASMINUM OFFICINALE E 03 LTS	U	8	\$	1.685,09	\$	13.480,72			
007.07	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA									
007.07.01	MANTENIMIENTO PARQUIZACIÓN	MES	10	\$	63.721,55	\$	637.215,50			
007.07.02	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA	MES	2	\$	106.202,57	\$	212.405,14			
008	INSTALACIÓN SANITARIA						\$	8.534.216,18	2,18%	
008.01	INSTALACIÓN PLUVIAL Y GLOCAL									
008.01.01	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 110MM (INCLUYE CAÑO CÁMARA)	u	110	\$	9.665,64	\$	1.063.220,40			
008.01.02	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 63MM	ml	30	\$	3.745,25	\$	112.357,50			
008.01.03	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 50MM	ml	12	\$	3.091,04	\$	37.092,48			
008.01.04	CAÑERÍA DE POLIPROPILENO DE DIÁMETRO 40MM	ml	18	\$	2.803,04	\$	50.454,72			
008.01.05	CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALBAÑILERÍA DE 60X60X30CM. DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO Y FILETE DE BRONCE, DE 60X60CM. (COMPLETA)	u	1	\$	67.439,30	\$	67.439,30			
008.01.06	PROVISION Y COLOCACION DE BOCA DE ACCESO 15 X 15 DE POLIPROPILENO, AWADUCTO SUPERIOR CALIDAD CON TAPA CIEGA DE BRONCE	u	1	\$	8.632,23	\$	8.632,23			

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES



008.01.07	BOCA DE ACCESO DE ALBAÑILERÍA 30X30X15CM.DE ESP. DE PARED, CON MARCO Y REJA DE HIERRO FUNDIDO DE 30X30CM.	No.	2	\$ 39.156,68	\$ 78.313,36			
008.01.08	PROVISION Y COLOCACION BOCA DE INSPECCION 110MM, TIPO AWADUCT O CALIDAD SUPERIOR	u	1	\$ 104.149,22	\$ 104.149,22			
008.01.09	PROVISION Y COLOCACION DE PILETA DE PATIO ABIERTA (P.P.A) Y TAPADA CON ENTRADAS MULTIPLES, 15 X 15CM DE POLIPROPILENO TIPO AWADUCT O SUPERIOR CALIDAD, CON MARCO Y REJA DE ACERO INOX	u	12	\$ 4.633,70	\$ 55.604,40			
008.01.10	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIA DE VENTILACION COMPLETA EN POLIPROPILENO , INCLUYE SOMBRERETES	ml	32	\$ 3.239,19	\$ 103.654,08			
008.01.11	CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIAMETRO 160MM	ml	201	\$ 5.747,30	\$ 1.155.207,30			
008.01.12	CAÑO DE LLUVIA Y CONDUCTAL DE P. P. DE DIAMETRO 110MM	ml	132	\$ 4.074,78	\$ 537.870,96			
008.01.13	PROVISION Y MONTAJES DE EMBUDOS DE 20X20 DE HIERRO FUNDIDO, INCLUSO ACCESORIOS ,ETC. COMPLETO	u	6	\$ 19.179,39	\$ 115.076,34			
008.01.14	CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE DESAGUE SEGÚN PLANO, INCLUYE APERTURA DE ZANJA, BASE MANPOSTERIA,REVOQUE IMPERMEABLE,MARCO, CONTRAMARCO,REJA , ETC, COMPLETA	u	3	\$ 24.780,59	\$ 74.341,77			
008.01.15	REVISION Y PRUEBA DE LA INSTALACION CLOACAL Y PLUVIAL	Gl.	1	\$ 21.240,51	\$ 21.240,51			
008.02	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE							
008.02.01	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 38MM	ml	30	\$ 3.421,47	\$ 102.644,10			
008.02.02	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 32MM	ml	42	\$ 2.737,17	\$ 114.961,14			
008.02.03	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 25MM	ml	44	\$ 2.516,51	\$ 110.726,44			
008.02.04	POLIPROPILENO (TRI-CAPA) TERMO-FUSIÓN DIÁMETRO 20MM	u	14	\$ 2.306,70	\$ 32.293,80			
008.02.05	LLAVE DE PASO TERMO-FUSIÓN DE 20MM CON VÁSTAGO DE BRONCE, CAMPANA Y CRUCETA CROMADA	u	6	\$ 9.433,89	\$ 56.603,34			
008.02.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN CANILLAS DE SERVICIO EN LOCALES SANITARIOS Y PATIO CON ROSCA REFORZADA CON ROSETA CROMADA DE 13MM. UBICADAS EN NICHOS CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 20 X 20CM	ml	20	\$ 9.433,89	\$ 188.677,80			
008.02.07	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE AGUA DESDE LÍNEA MUNICIPAL A TANQUE DE CISTERNA BOMBEO.	ml	97	\$ 2.306,70	\$ 223.749,90			
008.02.08	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DISTRIBUCIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DESDE ELECTROBOMBAS A TANQUE DE RESERVA DIARIA Y TANQUES DE INCENDIO	ml	16	\$ 2.306,70	\$ 36.907,20			
008.02.09	PROVISION Y COLOCACION , CAÑERIA DE BAJADA T.RESERVA A TERMOTANQUE EN P.P. DE 20MM DE DIAMETRO. INCUYE LLAVE DE PASO ACCESORIOS, ETC.	ml	31	\$ 2.306,70	\$ 71.507,70			
008.02.10	PROVISION Y COLOCACION CAÑERIA DE AGUA CALIENTE DESDE TERMOTANQUE A SANITARIOS ENTREPISO Y OFFICE	Gl	1	\$ 16.372,90	\$ 16.372,90			
008.02.11	REVISION Y PRUEBA DE LA INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE	u	1	\$ 119.451,34	\$ 119.451,34			
008.02.12	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TERMOTANQUE ELECTRICO ARISTON A.R. MOD. VELIS EVO - CAPACIDAD 80LTS. O CALIDAD SUPERIOR,	u	1	\$ 250.727,73	\$ 250.727,73			
008.02.13	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TANQUE CISTERNA DE BOMBEO100LTS	u	2	\$ 132.549,19	\$ 265.098,38			
008.02.14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE RESERVA DIARIA	u	2	\$ 237.953,84	\$ 475.907,68			
008.02.15	PROVISIÓN Y COLOCACION DE COLECTOR DE POLIPROPILENO 2 1/2"	u	2	\$ 133.219,96	\$ 266.439,92			
008.02.16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE INCENDIO 2500LTS. DE CAPACIDAD.	Un.	1	\$ 237.953,84	\$ 237.953,84			
008.02.17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE COLECTOR CONTRA INCENDIO DE HIERRO GALVANIZADO PARA TANQUE DE RESERVA CONTRA INCENDIO , INCLUYE ACCESORIOS	ml	10	\$ 237.953,84	\$ 2.379.538,40			
008	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO						\$ 3.401.285,88	0,87%
009.01	PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES Y EQUIPOS.							
009.01.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS LED 7W S/ETP	u	20	\$ 2.743,56	\$ 54.871,20			
009.01.02	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/ETP	m2	110	\$ 4.425,12	\$ 486.763,20			
009.01.03	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORIZACIÓN DE TELA CORTAFUEGO S/ETP	u	1	\$ 265.506,46	\$ 265.506,46			
009.01.04	BIE	u	5	\$ 49.561,20	\$ 247.806,00			
009.01.05	DETECTORES DE HUMO	u	1	\$ 14.753,37	\$ 14.753,37			
009.01.06	CENTRAL DE INCENDIO	u	1	\$ 132.753,23	\$ 132.753,23			
009.01.07	TAPA BOCA IMPULSION	u	1	\$ 7.080,18	\$ 7.080,18			
009.01.08	PULSADOR	u	10	\$ 3.274,58	\$ 32.745,80			
009.01.09	CAÑO GALVANIZADO 2" 1/2 X 6,40 M	m	12	\$ 26.550,66	\$ 318.607,92			
009.01.10	CAÑO GALVANIZADO 1" X 6,40 M	m	9	\$ 10.797,26	\$ 97.175,34			
009.01.11	MATAFUEGO 5 KG ABC C/ BALIZA	u	13	\$ 32.785,27	\$ 426.208,51			
009.01.12	TANQUE DE AGUA TRICAPA 5.000 L	u	1	\$ 378.930,50	\$ 378.930,50			
009.01.13	CARTELES LED SALIDA	u	12	\$ 13.478,63	\$ 161.743,56			
009.01.14	CARTELES FOTOLUMINISCENTES SALIDA	u	18	\$ 2.035,55	\$ 36.639,90			

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

009.01.15	CINTA ANTIDESLIZANTE 25 MM X 18 M	u	18	\$	8,496,20	\$	152,931,60		
009.01.16	BARNIZ IGNIFUGO 20 L	u	2	\$	38,940,96	\$	77,881,92		
009.01.17	BOTIQUIN PRIM AUX	u	2	\$	17,700,41	\$	35,400,82		
009.01.18	ACCESORIOS ROL DE INCENDIO	u	2	\$	17,700,41	\$	35,400,82		
009.01.19	ELECTROVALVULA ACCIONAMIENTO LLUVIA	u	1	\$	13,275,33	\$	13,275,33		
009.01.20	ALARMA ESTROBOSCOPICA	u	4	\$	17,700,41	\$	70,801,64		
009.01.21	PERFILERIA DE HIERRO	gl	1	\$	354,008,58	\$	354,008,58		
010	INSTALACION ELECTROMECANICA						24,168,263,94		6,18%
010.01	PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS.								
010.01.01	PROVISION Y COLOCACION DE CAJA PVC 10 X5	u	300	\$	288,87	\$	86,661,00		
010.01.02	PROVISION Y COLOCACION DE CAJA PVC EXTERIOR 10 X 5	u	30	\$	842,55	\$	25,276,50		
010.01.03	PROVISION Y COLOCACION DE CAJA OCTOGONAL 90X90	u	200	\$	674,02	\$	134,804,00		
010.01.04	PROVISION Y COLOCACION DE PERISCOPIO	u	20	\$	2,840,58	\$	56,811,60		
010.01.05	PROVISION Y COLOCACION DE BASTIDOR 10X5 OCULTO BO VERONA + TAPA	u	260	\$	1,032,60	\$	268,476,00		
010.01.06	PROVISION Y COLOCACION DE MÓDULO TOMACORRIENTE 10 A VERONA	u	200	\$	941,41	\$	188,282,00		
010.01.07	PROVISION Y COLOCACION DE MÓDULO TOMACORRIENTE 20 A VERONA	u	13	\$	1,022,94	\$	13,298,22		
010.01.08	PROVISION Y COLOCACION DE MÓDULO CIEGO VERONA	u	400	\$	61,82	\$	24,728,00		
010.01.09	PROVISION Y COLOCACION DE CAJA DE PASO PVC 90X90X55	u	15	\$	1,588,79	\$	23,831,85		
010.01.10	PROVISION Y COLOCACION DE JABALINA 3/4 X 3 M	u	1	\$	52,135,87	\$	52,135,87		
010.01.11	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX TETRAPOLAR 3X70+1X35	m	20	\$	38,405,02	\$	768,100,40		
010.01.12	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX TETRAPOLAR 4X35	u	4	\$	-	\$	-		
010.01.13	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 4X16 ASCEN SOR	u	8	\$	12,146,20	\$	97,169,60		
010.01.14	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 4X16 TABLERO AAC	m	90	\$	12,146,20	\$	1,093,158,00		
010.01.15	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 4X6	m	50	\$	6,139,84	\$	306,992,00		
010.01.16	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 4X4	m	150	\$	5,786,66	\$	867,999,00		
010.01.17	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 3X4	m	40	\$	5,131,39	\$	205,255,60		
010.01.18	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 3X2,5	m	300	\$	4,125,30	\$	1,237,590,00		
010.01.19	PROVISION Y COLOCACION DE SINTENAX 3X2,5 ILLUM AUDITORIO	m	250	\$	4,125,30	\$	1,031,325,00		
010.01.20	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO	m	3	\$	47,290,91	\$	141,872,73		
010.01.21	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO N	m	3	\$	47,290,91	\$	141,872,73		
010.01.22	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE UNIPOLAR 1 X 4 MM ROLLO BICOLOR	m	2	\$	47,290,91	\$	94,581,82		
010.01.23	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE UNIPOLAR 1 X 2.5 MM ROLLO VIVO Y NEUTRO	m	30	\$	30,213,64	\$	906,409,20		
010.01.24	PROVISION Y COLOCACION DE CABLE UNIPOLAR 1 X 2.5 MM BICOLOR	m	15	\$	30,213,64	\$	453,204,60		
010.01.25	PROVISION Y COLOCACION DE BANDEJA 20X5	m	50	\$	7,221,79	\$	361,089,50		
010.01.26	PROVISION Y COLOCACION DE TAPA 20X5	u	20	\$	5,368,17	\$	107,363,40		
010.01.27	PROVISION Y COLOCACION DE MENSULAS SOLDADAS A PASARELA	u	150	\$	2,142,47	\$	321,370,50		
010.01.28	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO SYSTEM 32 MM X 3 [M]	m	100	\$	1,564,70	\$	156,470,00		
010.01.29	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO SYSTEM 25 MM X 3 [M]	m	150	\$	1,083,28	\$	162,492,00		
010.01.30	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO SYSTEM 20 MM X 3 [M]	m	300	\$	746,26	\$	223,878,00		
010.01.31	PROVISION Y COLOCACION DE CONECTOR SYSTEM 32 MM	u	50	\$	577,76	\$	28,888,00		
010.01.32	PROVISION Y COLOCACION DE CONECTOR SYSTEM 25 MM	u	100	\$	264,78	\$	26,478,00		
010.01.33	PROVISION Y COLOCACION DE CONECTOR SYSTEM 20 MM	u	400	\$	120,35	\$	48,140,00		
010.01.34	PROVISION Y COLOCACION DE CURVA SYSTEM 32 MM	u	50	\$	794,40	\$	39,720,00		
010.01.35	PROVISION Y COLOCACION DE CURVA SYSTEM 25 MM	u	50	\$	337,03	\$	16,851,50		
010.01.36	PROVISION Y COLOCACION DE CURVA SYSTEM 20 MM	u	200	\$	264,78	\$	52,956,00		
010.01.37	PROVISION Y COLOCACION DE CUPLA SYSTEM 32 MM	u	50	\$	312,94	\$	15,647,00		
010.01.38	PROVISION Y COLOCACION DE CUPLA SYSTEM 25 MM	u	100	\$	120,35	\$	12,035,00		
010.01.39	PROVISION Y COLOCACION DE CUPLA SYSTEM 20 MM	u	200	\$	86,67	\$	17,334,00		
010.01.40	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO PVC 40	m	10	\$	2,802,70	\$	28,027,00		
010.01.41	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO PVC 63	m	10	\$	3,745,25	\$	37,452,50		
010.01.42	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO PVC 110	m	250	\$	6,112,18	\$	1,528,045,00		
010.01.43	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO A	u	63	\$	32,979,43	\$	2,077,704,09		
010.01.44	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO B	u	6	\$	24,072,59	\$	144,435,54		
010.01.45	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO B1	u	21	\$	24,072,59	\$	505,524,39		
010.01.46	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO C	u	6	\$	168,508,10	\$	1,011,048,60		
010.01.47	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO D	u	4	\$	19,258,09	\$	77,032,36		
010.01.48	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO E	u	2	\$	12,036,29	\$	24,072,58		
010.01.49	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO E1	u	2	\$	12,036,29	\$	24,072,58		
010.01.50	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO F	u	40	\$	12,036,29	\$	481,451,60		
010.01.51	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO F1	u	7	\$	12,036,29	\$	84,254,03		
010.01.52	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO G	u	2	\$	12,036,29	\$	24,072,58		
010.01.53	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO H	u	3	\$	12,036,29	\$	36,108,87		
010.01.54	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO I	u	6	\$	12,036,29	\$	72,217,74		
010.01.55	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTO J	u	10	\$	28,887,09	\$	288,870,90		
010.01.56	PROVISION Y COLOCACION DE LAMPARAS LED E27 DIMERIZABLES	u	274	\$	3,490,53	\$	956,405,22		

Arq. Diego Ignacio Romero

DIRECTOR

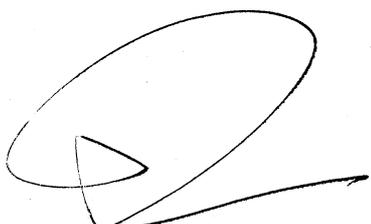
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**



010.01.57	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS LED E27	u	100	\$ 1.925,83	\$ 192.583,00		
010.01.58	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO	u	10	\$ 31.294,38	\$ 312.943,80		
010.01.59	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUZ EMERGENCIA 90 LED	u	19	\$ 20.390,90	\$ 387.427,10		
010.01.60	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE SALIDA	u	9	\$ 13.478,63	\$ 121.307,67		
010.01.61	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA AUTONOMO DE LE	u	40	\$ 24.072,59	\$ 962.903,60		
010.01.62	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 250A ELENT 4-10-250	u	1	\$ 72.217,77	\$ 72.217,77		
010.01.63	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL 125A PUESTA A TIERRA	u	1	\$ 9.629,04	\$ 9.629,04		
010.01.64	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA SUBTERRÁNEA	u	1	\$ 43.330,63	\$ 43.330,63		
010.01.65	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INT. AUTOMATICO CVS250 4P	u	1	\$ 346.645,21	\$ 346.645,21		
010.01.66	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA VIGI	u	1	\$ 726.029,12	\$ 726.029,12		
010.01.67	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INS 200 A 4P	u	1	\$ 72.217,77	\$ 72.217,77		
010.01.68	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X40 C60N	u	9	\$ 32.505,48	\$ 292.549,32		
010.01.69	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X100 C120N	u	1	\$ 131.182,76	\$ 131.182,76		
010.01.70	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 3X40 C60N	u	1	\$ 26.618,85	\$ 26.618,85		
010.01.71	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X16 C60N	u	1	\$ 28.773,22	\$ 28.773,22		
010.01.72	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X20 C60N	u	9	\$ 28.773,22	\$ 258.958,98		
010.01.73	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TETRAPOLAR 4X32 C60N	u	2	\$ 32.505,48	\$ 65.010,96		
010.01.74	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X32	u	1	\$ 21.132,48	\$ 21.132,48		
010.01.75	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X16 P60N	u	59	\$ 17.372,39	\$ 1.024.971,01		
010.01.76	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BIPOLAR 2X20 P60N	u	1	\$ 17.373,94	\$ 17.373,94		
010.01.77	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 4X40A 30MA	u	5	\$ 41.416,43	\$ 207.082,15		
010.01.78	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL SCHNEIDER 4X80A 30MA	u	2	\$ 112.956,03	\$ 225.912,06		
010.01.79	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2X40A 30MA SUPERINMUNIZADO	u	2	\$ 105.597,60	\$ 211.195,20		
010.01.80	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DISY. DIFERENCIAL 2X40A 30MA	u	1	\$ 41.442,79	\$ 41.442,79		
010.01.81	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO GENERAL 250X300 COD 09111	u	1	\$ 92.603,74	\$ 92.603,74		
010.01.82	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE 30 A 36 BIP	u	1	\$ 46.188,91	\$ 46.188,91		
010.01.83	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 1 15 BIP 300 X 600	u	1	\$ 25.170,73	\$ 25.170,73		
010.01.84	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 2 30 A 36 BIP	u	1	\$ 46.188,91	\$ 46.188,91		
010.01.85	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 3 10 BIP	u	1	\$ 24.861,63	\$ 24.861,63		
010.01.86	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 4 10 BIP	u	1	\$ 24.861,63	\$ 24.861,63		
010.01.87	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 5 30 A 36 BIP	u	1	\$ 46.188,91	\$ 46.188,91		
010.01.88	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL 630 A 36 BIP	u	1	\$ 46.188,91	\$ 46.188,91		
010.01.89	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO SECCIONAL LUCES 300 X 450	u	1	\$ 24.072,59	\$ 24.072,59		
010.01.90	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA TODO S/ETP, INCLUSO INTERNOS (8)	gl.	1	\$ 577.742,03	\$ 577.742,03		
010.01.91	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVACIÓN AGUA (2) INSTALADAS Y FUNCIONANDO	gl.	1	\$ 203.413,32	\$ 203.413,32		
011 INSTALACION TERMOMECANICA					\$ 7.333.171.183,02	18,49%	
011.01 PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS.							
011.01.01	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN GALERÍA DE CUADROS S/ETP	u	1	\$ 1.211.468,36	\$ 1.211.468,36		
011.01.02	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO BAJA SILUETA FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALON DE ACTOS S/ETP	u	5	\$ 2.540.818,89	\$ 12.704.094,45		
011.01.03	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO CASSETTE FRIO/CALOR 15000FR/H EN ESCENARIO S/ETP	u	1	\$ 1.327.605,83	\$ 1.327.605,83		
011.01.04	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 4500FR/H EN CAMARÍN S/ETP	u	1	\$ 730.356,52	\$ 730.356,52		
011.01.05	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO SPLIT FRIO/CALOR 2200FR/H EN CAMARÍN S/ETP	u	2	\$ 281.484,96	\$ 562.969,92		
011.01.06	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 6000FR/H EN SECRETARÍA S/ETP	u	1	\$ 736.337,86	\$ 736.337,86		
011.01.07	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE LECTURA S/ETP	u	1	\$ 915.845,72	\$ 915.845,72		
011.01.08	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA ANTONIO MEDINA S/ETP	u	1	\$ 915.845,72	\$ 915.845,72		
011.01.09	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOS Y REJAS S/ETP	gl	1	\$ 2.407.258,39	\$ 2.407.258,39		
011.01.10	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS S/ETP	gl	1	\$ 7.788.188,91	\$ 7.788.188,91		
011.01.11	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 9000FR/H EN SALA DE ESTUDIO S/ETP	u	1	\$ 915.845,72	\$ 915.845,72		
011.01.12	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MURAL FRIO/CALOR 4500FR/H EN OFICINA N°19 S/ETP	u	1	\$ 532.428,90	\$ 532.428,90		
011.01.13	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO/TECHO FRIO/CALOR 15000FR/H EN SALÓN BIBLIOTECA S/ETP	u	2	\$ 1.211.468,36	\$ 2.422.936,72		

Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

012. TRATAMIENTO CONTROL DE AVES						\$ 707.904,64	0,18%
012.01	APLICACIÓN DE HILOS DE ACERO INOXIDABLE.						
012.01.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA.	ml	110	\$ 2.875,58	\$ 316.313,80		
012.01.02	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA SUPERIOR NIVEL AZOTEA.	ml	30	\$ 2.875,58	\$ 86.267,40		
012.01.03	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN CONTRA-FACHADA.	ml	12	\$ 2.875,58	\$ 34.506,96		
012.02	APLICACIÓN DE SISTEMA DE ULTRASONIDO DE FRECUENCIA VARIABLE.						
012.02.01	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS.	u	18	\$ 15.045,36	\$ 270.816,48		
013. VARIOS						\$ 177.201.930,13	1,84%
013.01	LIMPIEZA						
013.01.01	LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRA	gl	1	\$ 5.115.990,37	\$ 5.115.990,37		
013.01.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1	\$ 1.292.536,18	\$ 1.292.536,18		
013.02	INFORME FINAL.	gl	1	\$ 396.701,79	\$ 396.701,79		
013.03	MANUAL DE MANTENIMIENTO.	gl	1	\$ 396.701,79	\$ 396.701,79		
TOTAL						\$ 390.911.080,59	100,00%

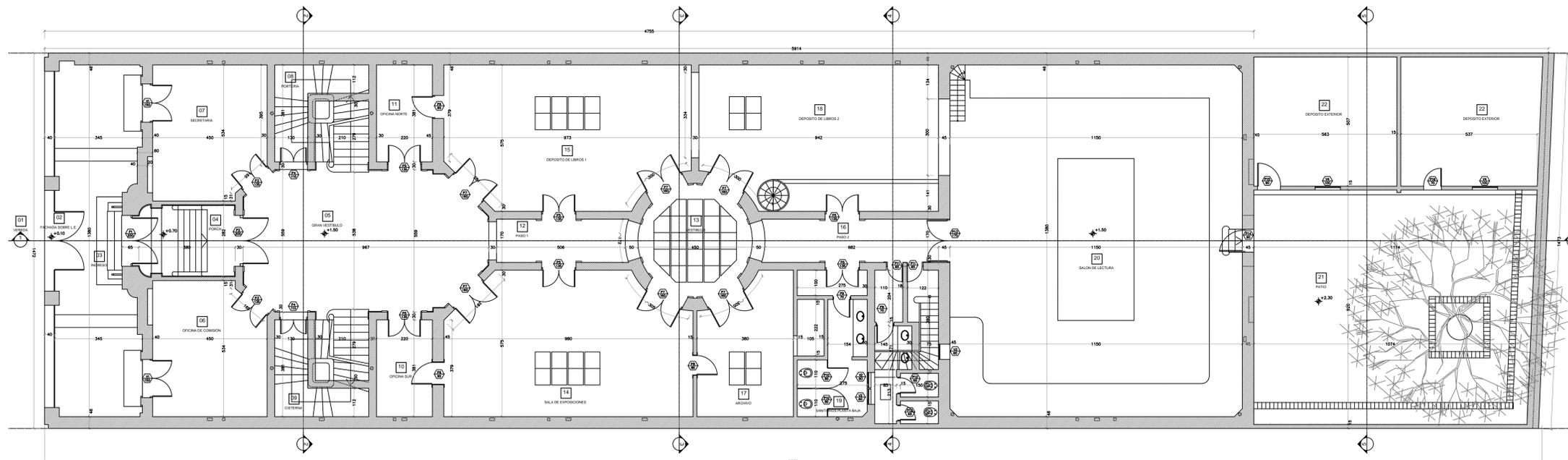


Arq. Diego Ignacio Romero
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

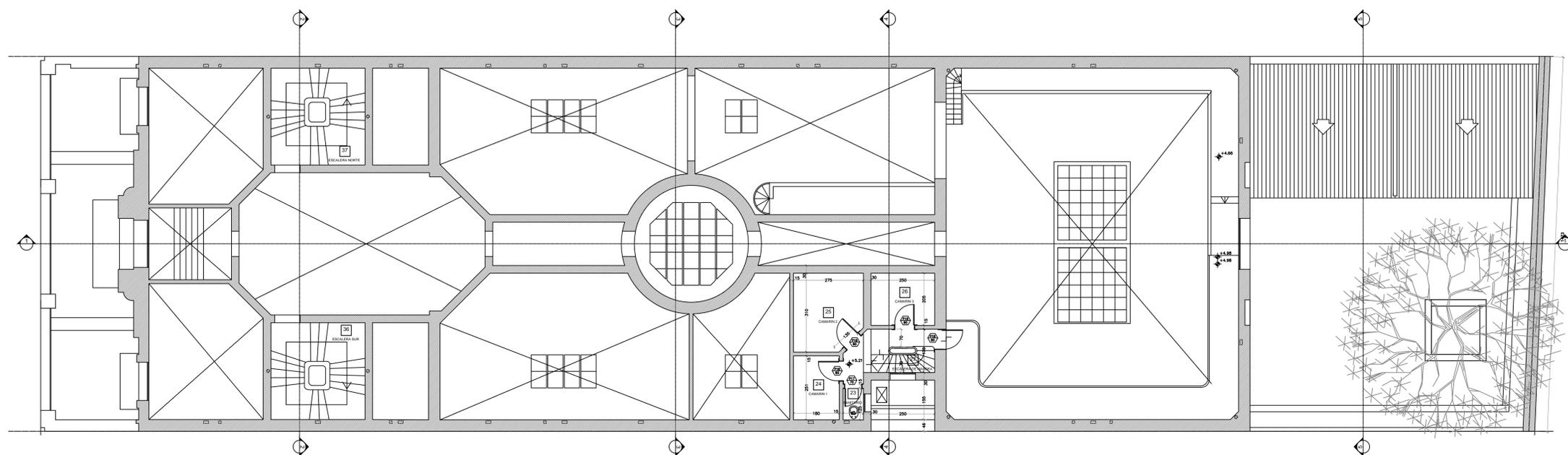
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN BIBLIOTECA POPULAR DE PLAZA						
LISTADO DE PLANOS Y FICHAS						
PLANOS	SERIE	CÓDIGO	N° HOJA	TÍTULO	Escala	
PLANOS DE RELEVAMIENTO						
1	01-R	R-100	R01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
2	01-R	R-100	R02	PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100	
3	01-R	R-100	R03	PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS Y PLANTA DE TECHOS	1:100	
4	01-R	R-100	R04	CORTES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4	1:100	
5	01-R	R-50-100	R05	FACHADA Y CORTE CONTRAFACHADA	1:50 Y 1:100	
PLANOS DE RELEVAMIENTO Y DETERIOROS						
6	02-RD	RD-100	RD01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
7	02-RD	RD-100	RD02	PLANTA AUDITORIO Y PALCOS AUDITORIO Y TERRAZAS	1:100	
8	02-RD	RD-100	RD03	PLANTA DE TECHOS	1:100	
PLANOS DE DEMOLICIONES						
9	03-D	D-100	D01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
10	03-D	D-100	D02	PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100	
11	03-D	D-100	D03	PLANTA DE TECHOS Y CORTE LONGITUDINAL 1-1	1:100	
12	03-D	D-100	D04	FACHADA Y CORTES 3-3, 4-4 Y 5-5	1:100	
PLANOS DE PLANTAS GENERALES						
13	04-A	A-100	A01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
14	04-A	A-100	A02	PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS	1:100	
15	04-A	A-100	A03	PLANTA CUBIERTA Y TERRAZA	1:100	
PLANOS DE CORTES Y FACHADAS						
16	05-A	A-100	A04	CORTES - 1-1 Y 2-2	1:100	
17	05-A	A-100	A05	FACHADA Y CORTES - 3-3, 4-4 Y 5-5 CONTRAFACHADA	1:100	
18	05-A	A-100	A06	MEDIANERAS NORTE Y SUR	1:100	
PLANOS DE CIELORRASOS						
19	06-CI	CI-100	CI01	CIELORRASOS DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
20	06-CI	CI-100	CI02	CIELORRASOS DE PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS	1:100	
PLANOS DE DETALLE DE ESCENARIO						
21	07-DE	DE-50	DE01	PLANTA	1:50	
22	07-DE	DE-50	DE02	CORTE A-A, B-B Y C-C	1:50	
PLANOS DE DETALLES DE CUBIERTA SALON DE ACTOS						
23	08-DC	DC-50	DC01	CORTES Y VISTA	1:50	
24	08-DC	DC-20	DC02	DETALLES DE CORTES	1:20	
PLANOS DE DETALLES LUCARNAS						
25	09-DL	DL-50	DL02	DETALLE LUCARNAS FOYER-ESCALERAS	1:50	
26	10-DL	DL-50	DL01	DETALLE LUCARNAS	1:50	
PLANOS DE DETALLES SANITARIOS						
27	11-DB	DB-50	DB01	PLANTA - CORTE - VISTA SANITARIO DISCAPACITADO Y CAMARIN	1:50	
28	11-DB	DB-20-50	DB02	PLANTA, CORTES - VISTA, DETALLE SANITARIOS LOCAL 17	1:50-1:20	
29	11-DB	DB-50	DB03	PLANTA, CORTE DETALLES SANITARIOS HOMBRES Y DAMAS SALON DE ACTOS	1:50	
PLANOS DE DETALLES DE CIELORRASOS						
30	12-DCA	DCA-50	DCA01	DETALLES CIELORRASO DE SALON DE ACTOS	1:50	
31	12-DCA	DCA-20-50	DCA02	DETALLES CIELORRASO DE SALON DE ACTOS	1:20-1:50	
PLANOS DETALLE CUBIERTA SALON BIBLIOTECA Y PASAJE						
32	13-DS	DS-25-50	DS01	DETALLE CUBIERTA SALON BIBLIOTECA Y PASAJE	1:50	
PLANOS DE ASCENSOR						
33	14-DA	DA-25-50	DA01	DETALLE ASCENSOR	1:25-1:50	
34	14-DA	DA-50	DA02	DETALLE ASCENSOR	1:50	
35	14-DA	DA-50	DA03	DETALLE ASCENSOR	1:50	
36	14-DA	DA-50	DA04	DETALLE ASCENSOR	1:50	
PLANOS DE EQUIPAMIENTO A PRESERVAR Y NUEVO A PROVEER						
37	15-EP	EP20-50	EP01	PLANTA, CORTE Y VISTA DETALLE DE MUEBLE	1:20-1:50	
38	16-EP	EP-100	EP02	PLANTA BAJA Y ENTREPISO DE EQUIPAMIENTO A PRESERVAR	1:100	
39	17-PE	PE-100	PE01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO DE EQUIPAMIENTO NUEVO	1:100	
PLANOS DE MOBILIARIO NUEVO A PROVEER						
40	18MN	MN-20	MN01	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 1 Y 2	1:20	
41	18MN	MN-20	MN02	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 2	1:20	
42	18MN	MN-20	MN03	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 3 Y PASARELA	1:20	
PLANILLA DE CARPINTERIAS Y HERRERIA						
43	19PC	PC-50	PC01	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1:50	
44	19PC	PC-50	PC02	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1:50	
45	20HE	HE-20-50	HE01	PLANILLA DE HERRERIA PLANTA - VISTA REJA DE FRENTE	1:20-1:50	
46	21HN	HN-50	HN01	PLANILLA DE HERRERIA NUEVA	1:20-1:100	
PLANOS DE ESTRUCTURAS						
47	22EE	EE-100	EE01	PLANO DE PLANTA SOBRE BAJA Y ENTREPISO ESTRUCTURA EXISTENTE	1:100	
48	22EE	EE-100	EE02	PLANO DE PLANTA SOBRE SALON DE ACTOS Y PALCOS DE ENTREPISO ESTRUCTURA EXISTENTE	1:100	
49	23EN	EN-100	EN01	PLANO PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ESTRUCTURA NUEVA	1:100	
50	23EN	EN-100	EN02	PLANO PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS - ESTRUCTURA NUEVA	1:100	
51	23EN	EN-100	EN03	PLANO PLANTA DE TECHOS Y BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS - ESTRUCTURA NUEVA	1:100	
52	23ENA	ENA	ENA01	PLANO DE ESTRUCTURA NUEVA ASCENSOR	1:50	
PLANOS DE PARQUIZACION						
53	24	BPP-100	BPPAD	DETALLES DE PARQUIZACION	1:100	
54	24	BPP-100	BPPF01	PLANO DE PLANTA GENERAL PROPUESTA ARQUITECTONICA	1:100Y175	
55	24	BPP-100	BPPF02	PLANO DE PARQUIZACION	1:100	
56	24	BPP-50	BPPPD1	DETALLES DE PARQUIZACION	1:50	
57	24	BPP-20-25	BPPPD2	DETALLES DE PARQUIZACION	1:20 Y 1:25	
PLANOS DE INSTALACION SANITARIA						
58	25IS	IS-100	IS01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
59	25IS	IS-100	IS02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100	
60	25IS	IS-100	IS03	PLANO DE PLANTA DE TECHOS Y BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS	1:100	
61	25IS	IS-100	IS04	PLANO DE CORTE	1:100	
PLANOS DE INSTALACION ELECTRICA						
61	26IE	IE-100	IE01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ALIMENTADORES	1:100	
62	26IE	IE-100	IE02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - ALIMENTADORES	1:100	
63	26IE	IE-100	IE03	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ILUMINACION	1:100	
64	26IE	IE-100	IE04	PLANO DE SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - ILUMINACION	1:100	
65	26IE	IE-100	IE05	PLANO DE PLANTA BAJO CUBIERTAS	1:100	
66	26IE	IE-100	IE06	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - TOMACORRIENTES	1:100	
67	26IE	IE-100	IE07	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - RED	1:100	
68	26IE	IE-100	IE08	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS Y PLANTA BAJO CUBIERTA - RED	1:100	
69	26IE	IE-100	IE09	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - LUZ DE EMERGENCIA Y S.HUMO	1:100	
70	26IE	IE-100	IE10	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - LUZ DE EMERGENCIA Y S.HUMO	1:100	
71	26IE	IE-100	IE11	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - VIDEO-TV-AL	1:100	
72	26IE	IE-100	IE12	PLANO DE SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - VIDEO-TV-AL	1:100	
73	26IE	IE-S/E	IE13	PLANO DE ESQUEMAS DE TABLEROS ELECTRICOS	S/E	
PLANOS DE INSTALACION INCENDIO Y EVAGUACION						
74	27II	II-100	II01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100	
75	27II	II-100	II02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100	
76	27II	II-100	II03	PLANO DE PLANTA ESCENARIO	1:100	
77	27II	II-100	II04	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - EVACUACION	1:100	
78	27II	II-100	II05	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS, TERRAZA - EVACUACION	1:100	
PLANOS DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO						
79	28IA	IA-100	IA01	PLANO DE PB Y ENTREP DE ESQUEMA DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO	1:100	
80	28IA	IA-100	IA02	PLANO DE PA Y PALCOS DE ESQUEMA DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO	1:100	

Arq. Diego Ignacio Romero
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN BIBLIOTECA POPULAR DE PARANA					
LISTADO DE PLANOS Y FICHAS					
PLANOS	SERIE	CÓDIGO	Nº HOJA	TITULO	ESC
PLANOS DE RELEVAMIENTO					
1	01-R	R-100	R01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
2	01-R	R-100	R02	PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100
3	01-R	R-100	R03	PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS Y PLANTA DE TECHOS	1:100
4	01-R	R-100	R04	CORTES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4	1:100
5	01-R	R-50-100	R05	FACHADA Y CORTE CONTRAFACHADA	1:50 Y 1:100
PLANOS DE RELEVAMIENTO Y DETERIOROS					
6	02-RD	RD-100	RD01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
7	02-RD	RD-100	RD02	PLANTA AUDITORIO Y PALCOS AUDITORIO Y TERRAZAS	1:100
8	02-RD	RD-100	RD03	PLANTA DE TECHOS	1:100
PLANOS DE DEMOLICIONES					
9	03-D	D-100	D01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
10	03-D	D-100	D02	PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS	1:100
11	03-D	D-100	D03	PLANTA DE TECHOS Y CORTE LONGITUDINAL 1-1	1:100
12	03-D	D-100	D04	FACHADA Y CORTES 3-3, 4-4 Y 5-5	1:100
PLANOS DE PLANTAS GENERALES					
13	04-A	A-100	A01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
14	04-A	A-100	A02	PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS	1:100
15	04-A	A-100	A03	PLANTA CUBIERTA Y TERRAZA	1:100
PLANOS DE CORTES Y FACHADAS					
16	05-A	A-100	A04	CORTES - 1-1 Y 2-2	1:100
17	05-A	A-100	A05	FACHADA Y CORTES - 3-3, 4-4 Y 5-5 CONTRAFACHADA	1:100
18	05-A	A-100	A06	MEDIANERAS NORTE Y SUR	1:100
PLANOS DE CIELORRASOS					
19	06-CI	CI-100	CI01	CIELORRASOS DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
20	06-CI	CI-100	CI02	CIELORRASOS DE PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS	1:100
PLANOS DE DETALLE DE ESCENARIO					
21	07-DE	DE-50	DE01	PLANTA	1:50
22	07-DE	DE-50	DE02	CORTE A-A, B-B Y C-C	1:50
PLANOS DE DETALLES DE CUBIERTA SALON DE ACTOS					
23	08-DC	DC-50	DC01	CORTES Y VISTA	1:50
24	08-DC	DC-50	DC02	DETALLES DE CORTES	1:20
PLANOS DE DETALLES LUCARNAS					
25	09-DL	DL-50	DL02	DETALLE LUCARNAS FOYER-ESCALERAS	1:50
26	10-DL	DL-50	DL01	DETALLE LUCARNAS	1:50
PLANOS DE DETALLES SANITARIOS					
27	11-DB	DB-50	DB01	PLANTA- CORTE - VISTA SANITARIO DISCAPACITADO Y CAMARIN	1:50
28	11-DB	DB-20-50	DB02	PLANTA, CORTES-VISTA, DETALLE SANITARIOS LOCAL 17	1:50-1:20
29	11-DB	DB-50	DB03	PLANTA, CORTE DETALLES SANITARIOS HOMBRES Y DAMAS SALON DE ACTOS	1:50
PLANOS DE DETALLES DE CIELORRASO					
30	12-DCA	DCA-50	DCA01	DETALLES CIELORRASO DE SALON DE ACTOS	1:50
31	12-DCA	DCA-20-50	DCA02	DETALLES CIELORRASO DE SALON DE ACTOS	1:20-1:50
PLANOS DETALLE CUBIERTA SALON BIBLIOTECA Y PASAJE					
32	13-DS	DS-25-50	DS01	DETALLE CUBIERTA SALON BIBLIOTECA Y PASAJE	1:50
PLANOS DE ASCENSOR					
33	14-DA	DA-25-50	DA01	DETALLE ASCENSOR	1:25-1:50
34	14-DA	DA-50	DA02	DETALLE ASCENSOR	1:50
35	14-DA	DA-50	DA03	DETALLE ASCENSOR	1:50
36	14-DA	DA-50	DA04	DETALLE ASCENSOR	1:50
PLANOS DE EQUIPAMIENTO A PRESERVAR Y NUEVO A PROVEER					
37	15-EP	EP20-50	EP01	PLANTA, CORTE Y VISTA DETALLE DE MUEBLE	1:20-1:50
38	16-EP	EP-100	EP02	PLANTA BAJA Y ENTREPISO DE EQUIPAMIENTO A PRESERVAR	1:100
39	17-PE	PE-100	PE01	PLANTA BAJA Y ENTREPISO DE EQUIPAMIENTO NUEVO	1:100
PLANOS DE MOBILIARIO NUEVO A PROVEER					
40	18MN	MN-20	MN01	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 1 Y 2	1:20
41	18MN	MN-20	MN02	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 2	1:20
42	18MN	MN-20	MN03	DETALLE DE MOBILIARIO NUEVO MODULO 3 Y PASARELA	1:20
PLANILLA DE CARPINTERIAS Y HERRERIA					
43	19PC	PC-50	PC01	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1:50
44	19PC	PC-50	PC02	PLANILLA DE CARPINTERIAS	1:50
45	20HE	HE-20-50	HE01	PLANILLA DE HERRERIA PLANTA - VISTA REJA DE FRENTE	1:20-1:50
46	21HN	HN-50	HN01	PLANILLA DE HERRERIA NUEVA	1:20-1:100
PLANOS DE ESTRUCTURAS					
47	22EE	EE-100	EE01	PLANO DE PLANTA SOBRE BAJA Y ENTREPISO ESTRUCTURA EXISTENTE	1:100
48	22EE	EE-100	EE02	PLANO DE PLANTA SOBRE SALON DE ACTOS Y PALCOS DE ENTREPISO ESTRUCTURA EXISTENTE	1:100
49	23EN	EN-100	EN01	PLANO PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ESTRUCTURA NUEVA	1:100
50	23EN	EN-100	EN02	PLANO PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS - ESTRUCTURA NUEVA	1:100
51	23EN	EN-100	EN03	PLANO PLANTA DE TECHOS Y BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS - ESTRUCTURA NUEVA	1:100
52	23ENA	ENA	ENAD1	PLANO DE ESTRUCTURA NUEVA ASCENSOR	1:50
PLANOS DE PARQUIZACION					
53	24	BPP-100	BPPAD	DETALLES DE PARQUIZACION	1:100
54	24	BPP-100	BPPPD1	PLANO DE PLANTA GENERAL PROPIETA ARQUITECTONICA	1:100Y175
55	24	BPP-100	BPPPD2	PLANO DE PARQUIZACION	1:100
56	24	BPP-50	BPPPD1	DETALLES DE PARQUIZACION	1:50
57	24	BPP-20-25	BPPPD2	DETALLES DE PARQUIZACION	1:20 Y 1:25
PLANOS DE INSTALACION SANITARIA					
58	25IS	IS-100	IS01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
59	25IS	IS-100	IS02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS.	1:100
60	25IS	IS-100	IS03	PLANO DE PLANTA DE TECHOS Y BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS	1:100
61	25IS	IS-100	IS04	PLANO DE CORTE	1:100
PLANOS DE INSTALACION ELECTRICA					
61	26IE	IE-100	IE01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ALIMENTADORES	1:100
62	26IE	IE-100	IE02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - ALIMENTADORES	1:100
63	26IE	IE-100	IE03	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - ILUMINACION	1:100
64	26IE	IE-100	IE04	PLANO DE SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - ILUMINACION	1:100
65	26IE	IE-100	IE05	PLANO DE PLANTA BAJO CUBIERTAS	1:100
66	26IE	IE-100	IE06	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - TOMACORRIENTES	1:100
67	26IE	IE-100	IE07	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - RED	1:100
68	26IE	IE-100	IE08	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS Y PLANTA BAJO CUBIERTA - RED	1:100
69	26IE	IE-100	IE09	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - LUZ DE EMERGENCIA Y S. HUMO	1:100
70	26IE	IE-100	IE10	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - LUZ DE EMERGENCIA Y S. HUMO	1:100
71	26IE	IE-100	IE11	PLANO DE PLANTA PLANTA BAJA Y ENTREPISO - VIDEO-TV-AL	1:100
72	26IE	IE-100	IE12	PLANO DE SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS - VIDEO-TV-AL	1:100
73	26IE	IE-S/E	IE13	PLANO DE ESQUEMAS DE TABLEROS ELECTRICOS	S/E
PLANOS DE INSTALACION INCENDIO Y EVACUACION					
74	27II	II-100	II01	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO	1:100
75	27II	II-100	II02	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS Y TERRAZAS.	1:100
76	27II	II-100	II03	PLANO DE PLANTA ESCENARIO	1:100
77	27II	II-100	II04	PLANO DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO - EVACUACION	1:100
78	27II	II-100	II05	PLANO DE PLANTA SALON DE ACTOS, PALCOS, TERRAZA - EVACUACION	1:100
PLANOS DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO					
79	28IA	IA-100	IA01	PLANO DE PB Y ENTREP DE ESQUEMA DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO	1:100
80	28IA	IA-100	IA02	PLANO DE PA Y PALCOS DE ESQUEMA DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO	1:100



PLANTA BAJA
esc.1:100



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES PROYECTO DE LA CONTRATISTA CONSIDERANDOLA LOS PLANOS DE PROYECTO QUE SE ENVIAN, SEY APROBADOS POR LA SUPERVISION DE OBRA, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTAN EN UN TODO DE ADEJUDO CON LA NOMBRADA ADEJ. TODOS LOS MEDIDOS Y BARRILES SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPARTIBILIZADOS EN OBRA.

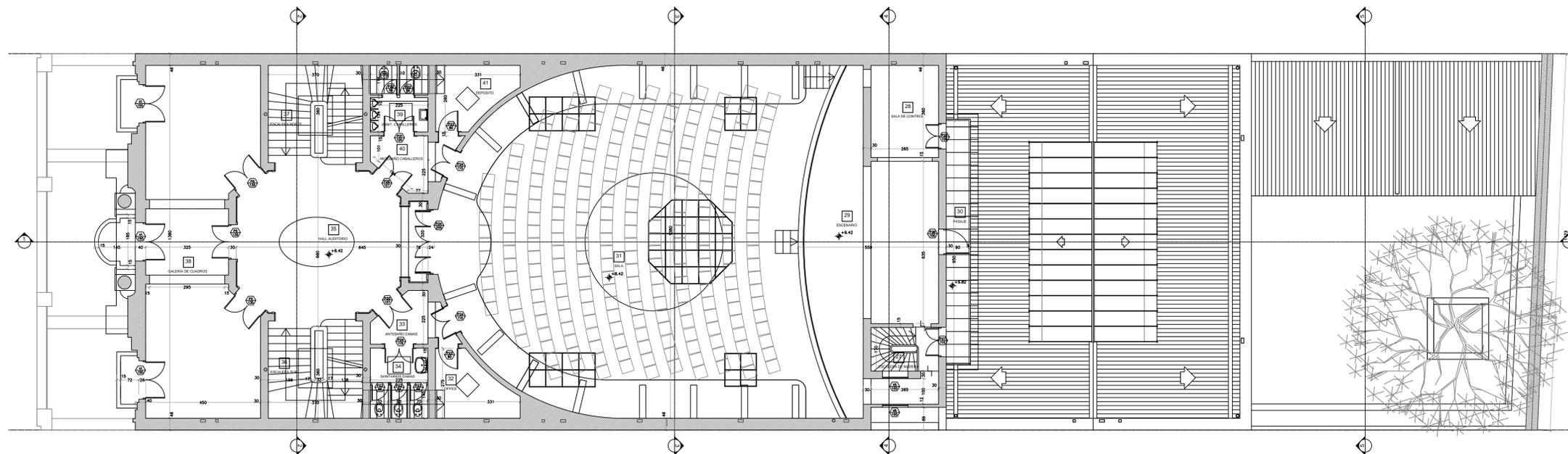
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

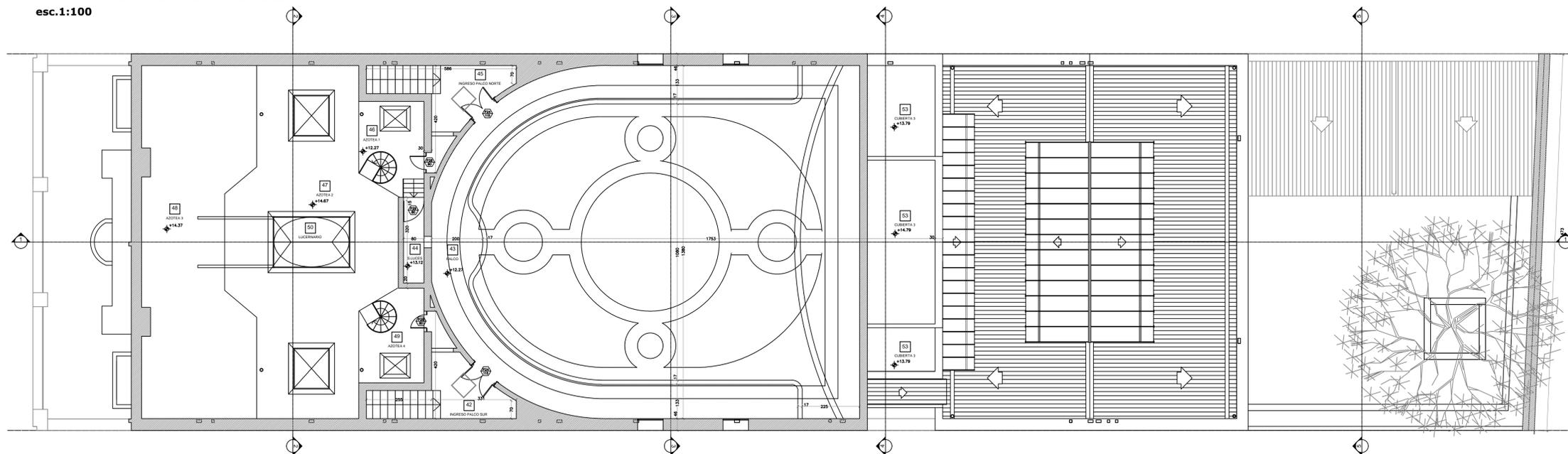
Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
Plano N°
R01

REFERENCIAS



PLANTA SALON DE ACTOS
esc.1:100



PLANTA PALCO SALON DE ACTOS - TERRAZAS
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATISTA CONVALIDARÁ LOS PLANOS DERIVADOS QUE DEBEAN SER APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ALCANCE CON LA NORMATIVA VIGENTE.

TODO LAS MEDIDAS Y BARRIOS SE QUEDARÁN EN SU VALOR POR EL CONTRATISTA.

TODO LOS DETALLES CONTRACTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPARTIBILIZADOS EN OBRA.

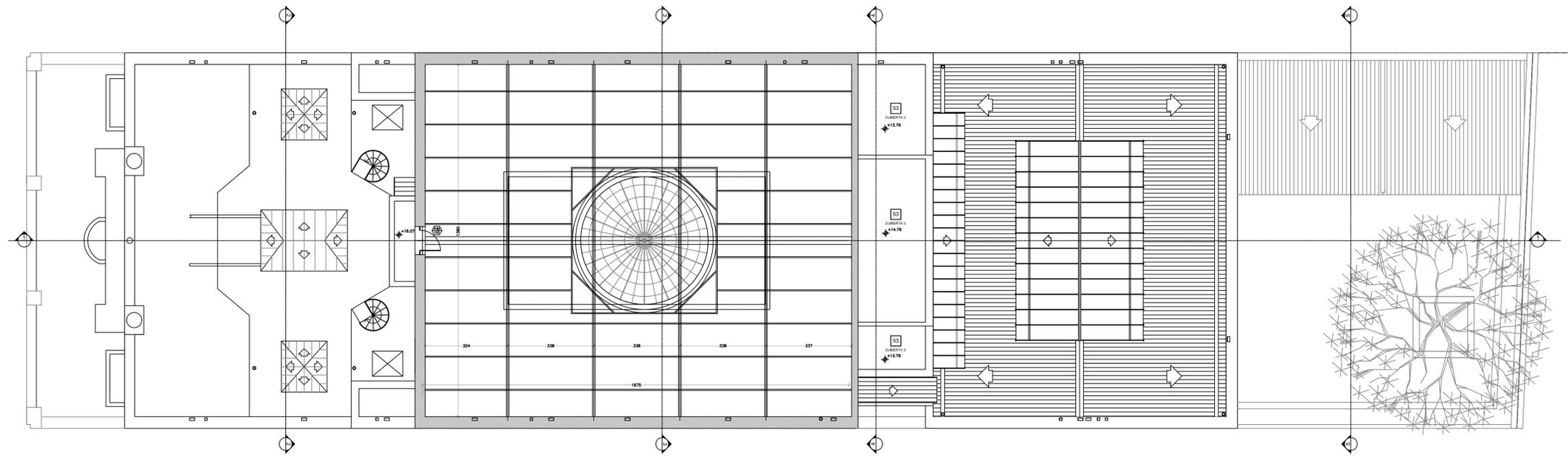
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrieros
GOBIERNO

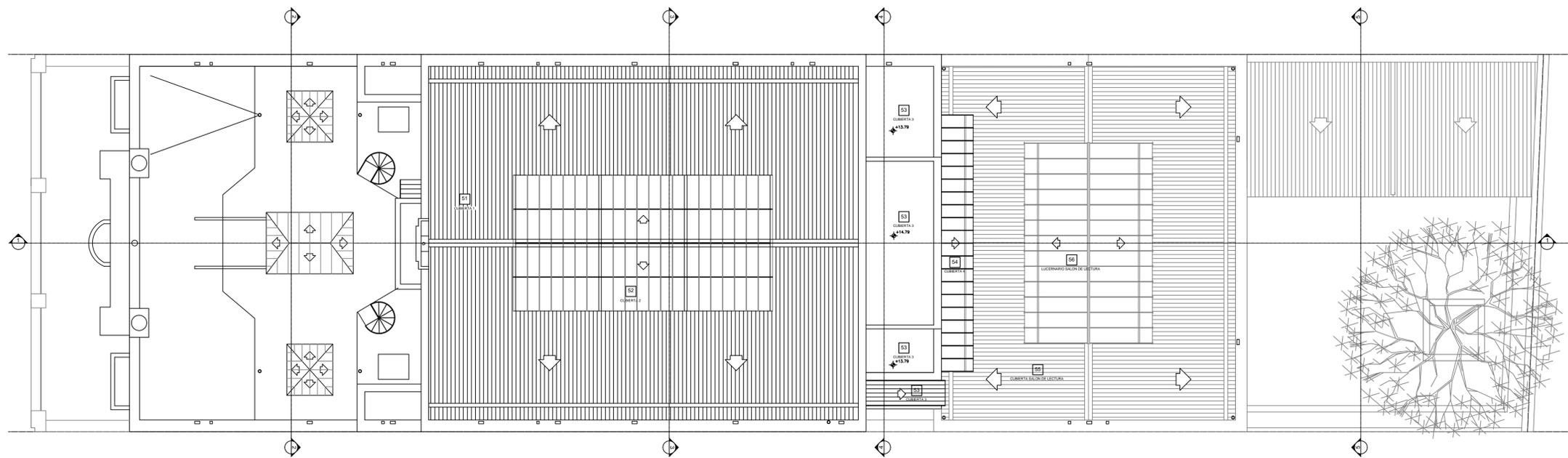
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
R02



PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS - ESTRUCTURA CIELORRASO
esc.1:100



PLANTA TECHOS
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANEXO LA CONTRATISTA. CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTADOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

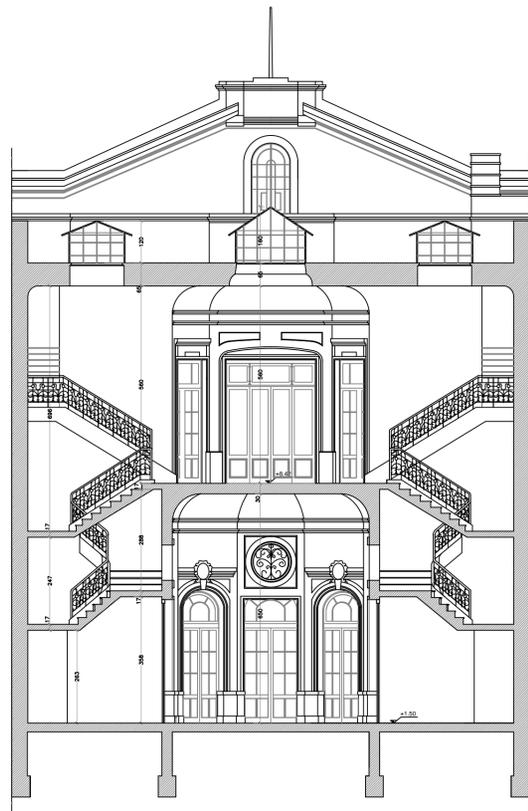


Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

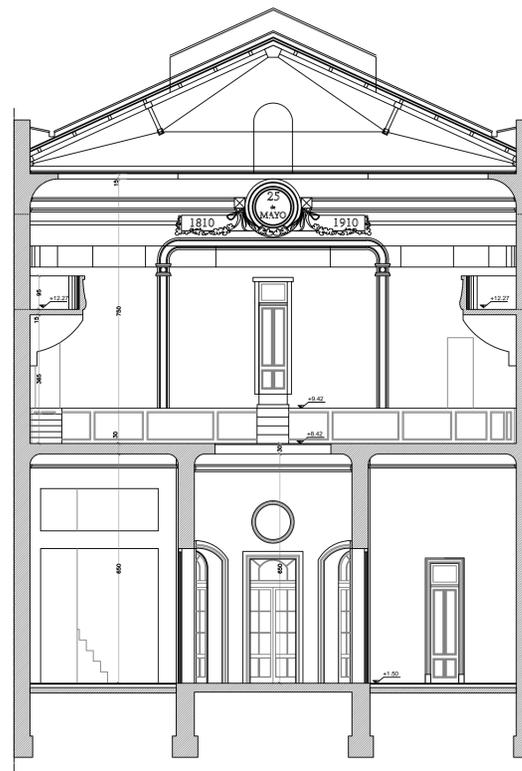
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano Nº
R03

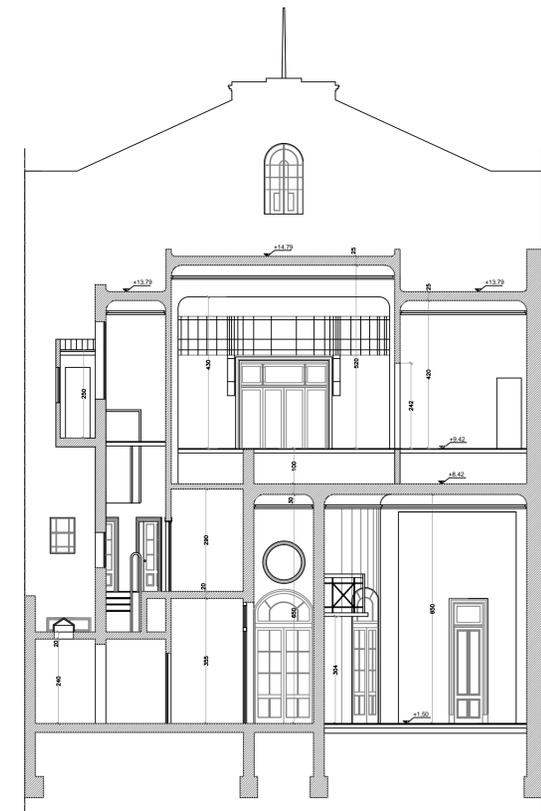
REFERENCIAS



CORTE 2-2
esc.1:100



CORTE 3-3
esc.1:100



CORTE 4-4
esc.1:100



CORTE 1-1
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATANTE CONFECCIONA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

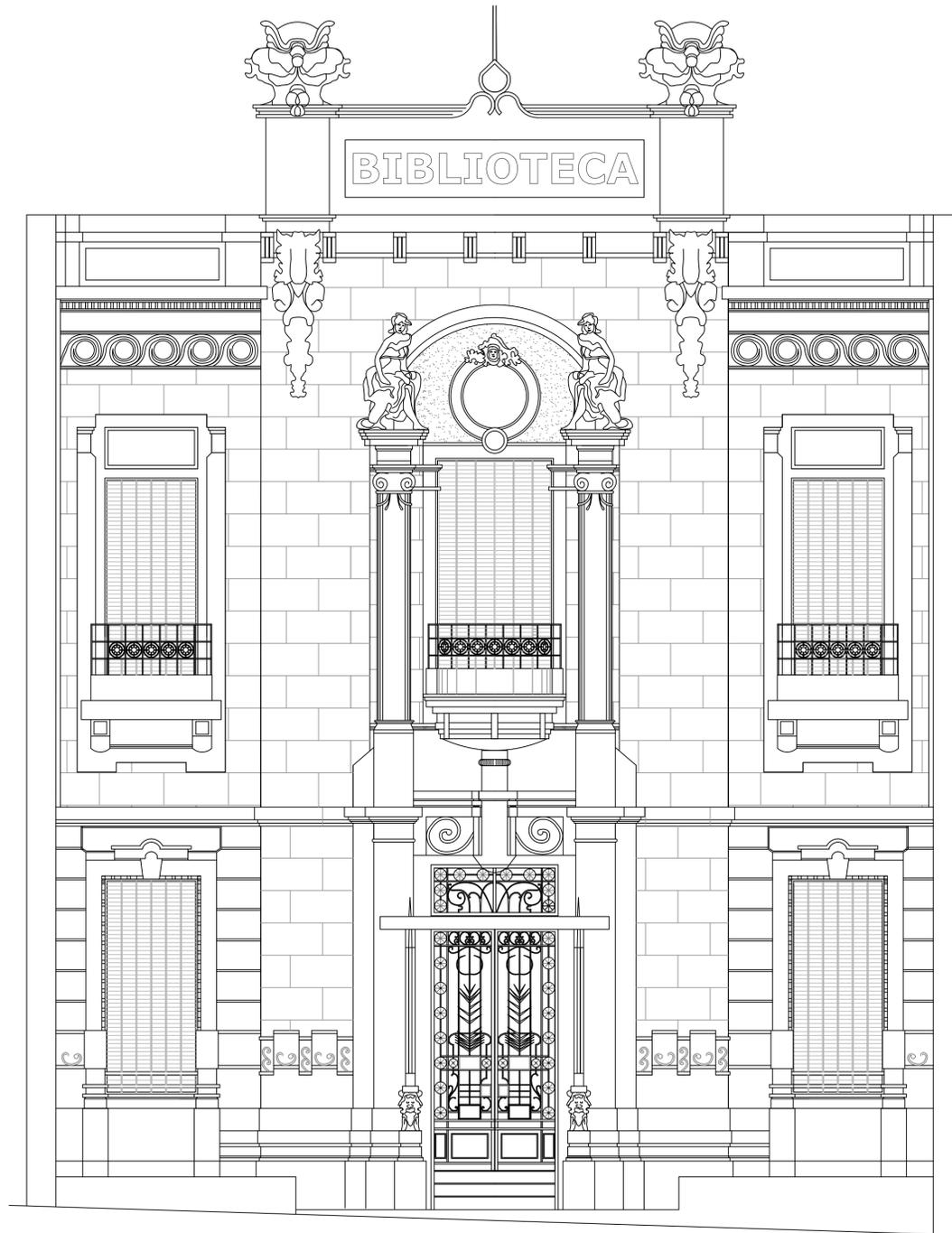
entererios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

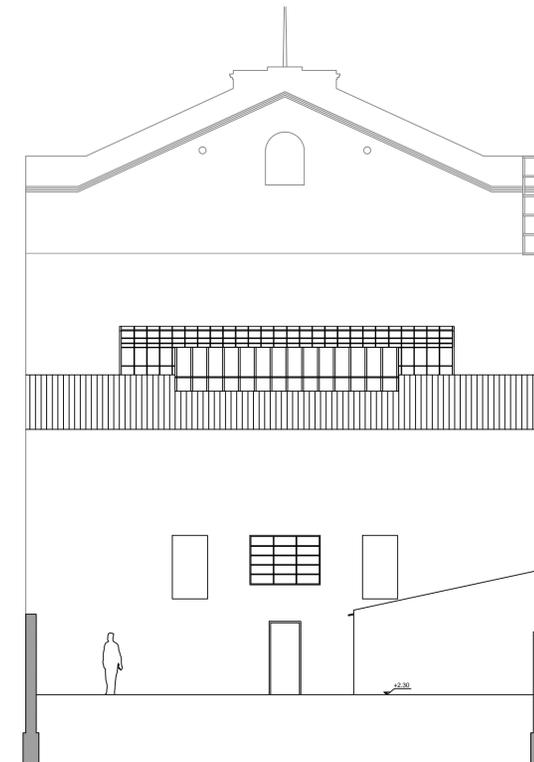
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
R04

REFERENCIAS



FACHADA
esc.1:50



CORTE 5-5
CONTRAFACHADA
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANEXO DE LA CONTRATATA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATATA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MUEBLES Y MUEBLES SE SUBJERAN EN OBRA POR EL CONTRATATA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

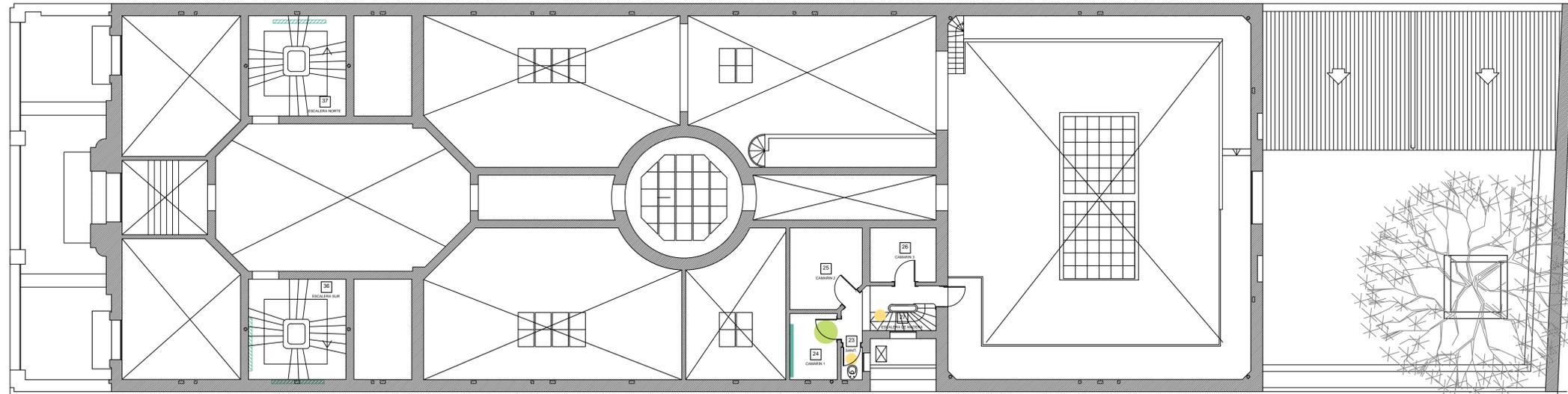
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

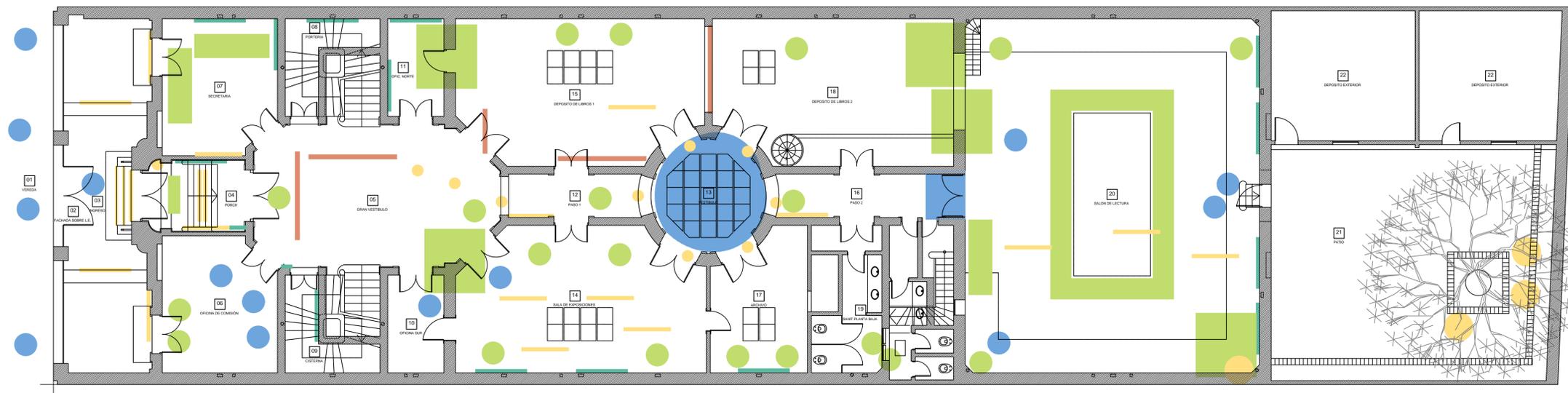
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Y 1:50 Revisó:

Plano N°
R05



- REFERENCIAS**
- FISURAS
 - HUMEDAD CIELORRASO
 - HUMEDAD REVOQUES
 - HUNDIMIENTO/AGLOMBAMIENTO
 - ROTURAS

PLANTA ENTREPISO
esc.1:100



PLANTA BAJA
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO FUE ELABORADO POR EL INGENIERO ARQUITECTO MARCELO RICHARD, QUIEN SE RESPONSABILIZA POR LA VERDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS Y MEDIDAS QUE SE INCLUYERON EN EL MISMO. EL PROYECTO FUE ELABORADO EN SU OFICINA DE TRABAJO EN SU CALIDAD DE PROFESIONISTA AUTONOMO, SIN LA INTERVENCIÓN DE NINGUN OTRO PROFESIONISTA. EL PROYECTO FUE ELABORADO EN SU OFICINA DE TRABAJO EN SU CALIDAD DE PROFESIONISTA AUTONOMO, SIN LA INTERVENCIÓN DE NINGUN OTRO PROFESIONISTA. EL PROYECTO FUE ELABORADO EN SU OFICINA DE TRABAJO EN SU CALIDAD DE PROFESIONISTA AUTONOMO, SIN LA INTERVENCIÓN DE NINGUN OTRO PROFESIONISTA.

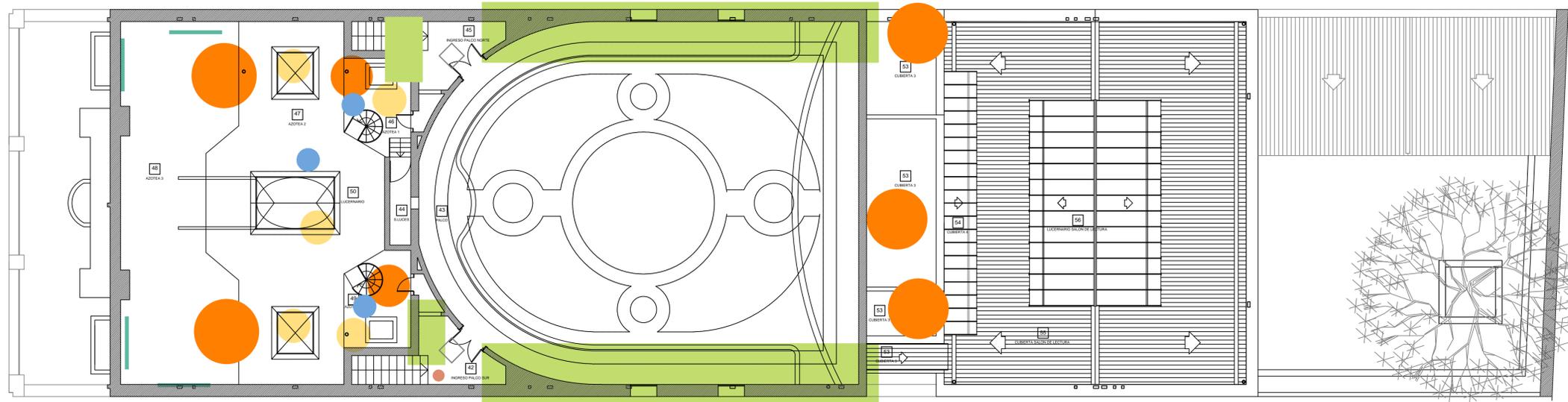
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

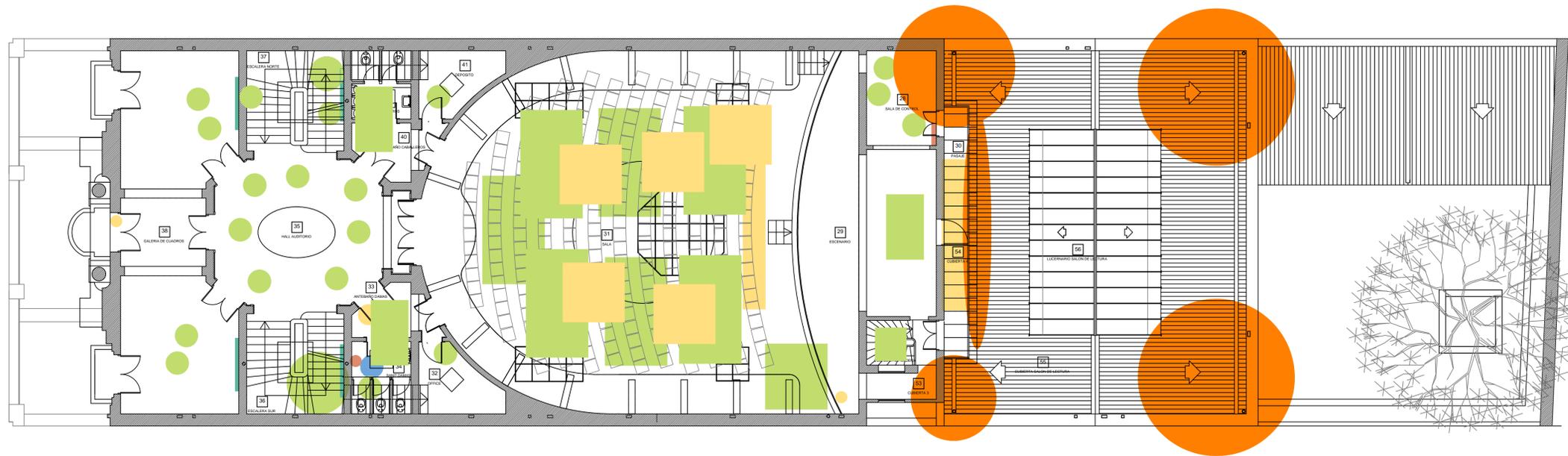
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO DE DETERIOROS Y DAÑOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
RD01



- REFERENCIAS**
- FISURAS
 - HUMEDAD CIELORRASO
 - HUMEDAD REVOQUES
 - HUNDIMIENTO/AGLOBAMIENTO
 - ROTURAS
 - GRIETAS/PIEZA FLOJA

PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
esc.1:100



PLANTA AUDITORIO
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

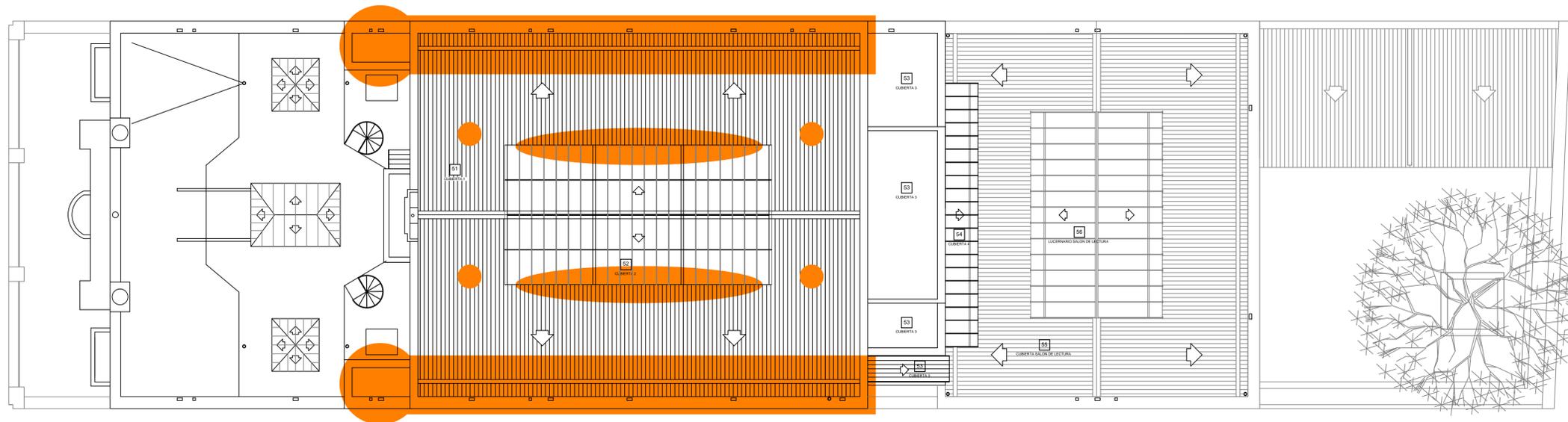
EL PRESENTE PLANO DE ANEXO DE LA CONTRATATA, CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATATA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATATA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: RELEVAMIENTO DE DETERIOROS Y DAÑOS
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
 Plano N° RD02



- REFERENCIAS**
- FISURAS
 - HUMEDAD CIELORRASO
 - HUMEDAD REVOQUES
 - HUNDIMIENTO/AGLOBAMIENTO
 - ROTURAS
 - GRIETAS/PIEZA FLOJA

PLANTA TECHOS
esc. 1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LA CONTRATISTA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEFECTIVOS QUE DEBERIA SER APROBADO POR LA INGENIERIA DE CERRA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARA EN CADA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OTRA

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

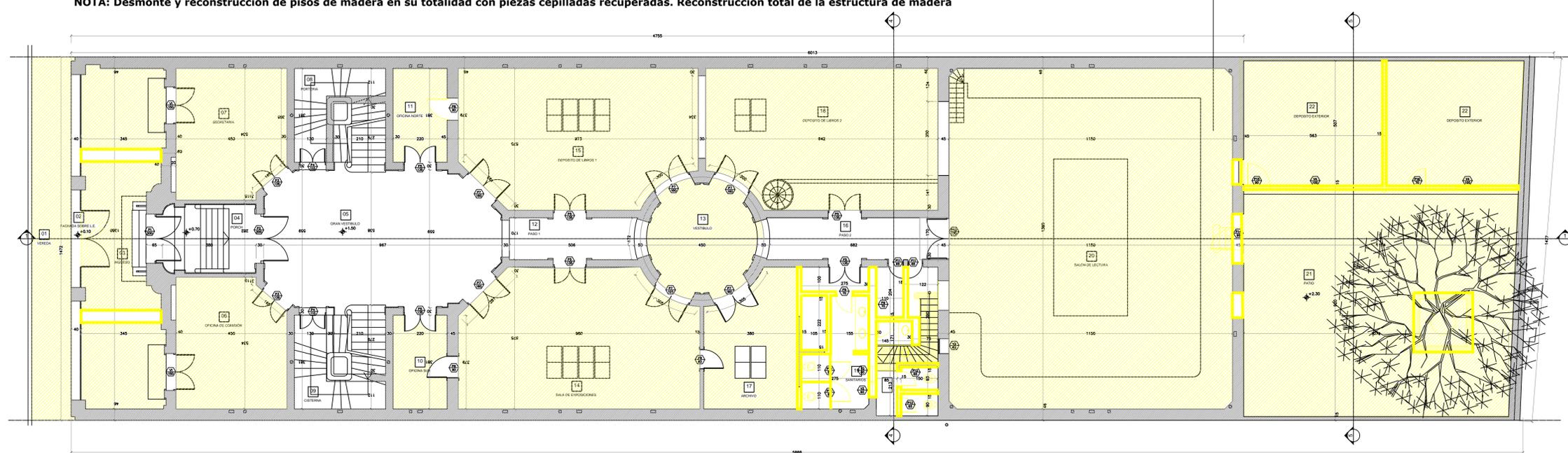
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

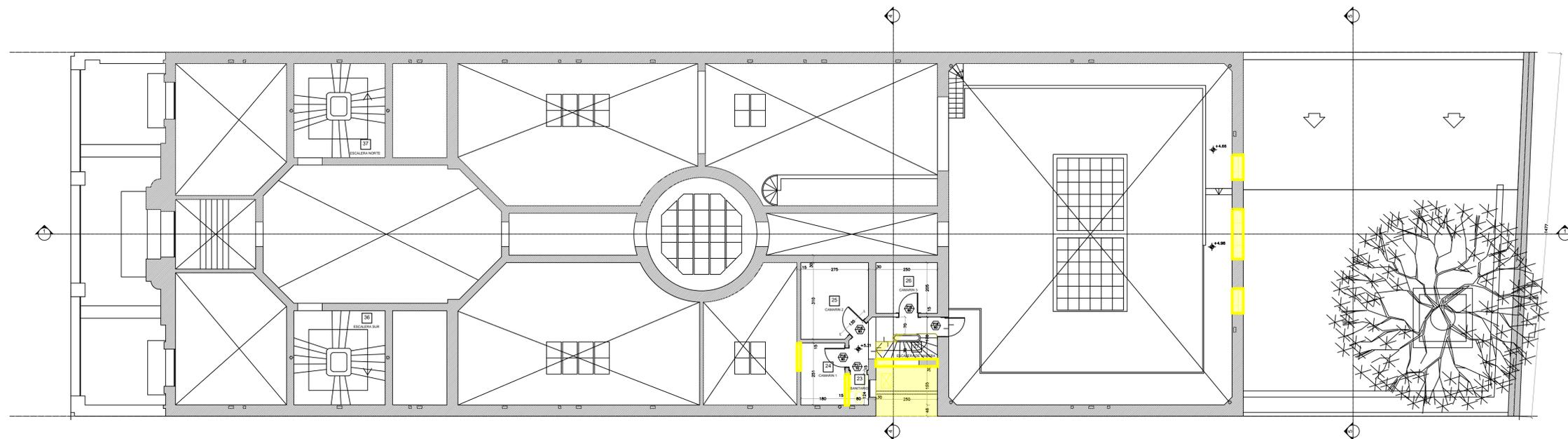
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: RELEVAMIENTO DE DETERIOROS Y DAÑOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó: A

Plano N°
RD03

NOTA: Desmante y reconstrucción de pisos de madera en su totalidad con piezas cepilladas recuperadas. Reconstrucción total de la estructura de madera



PLANTA BAJA
esc.1:100



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANCHORES LA CONTRATANTE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LOCAL, Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

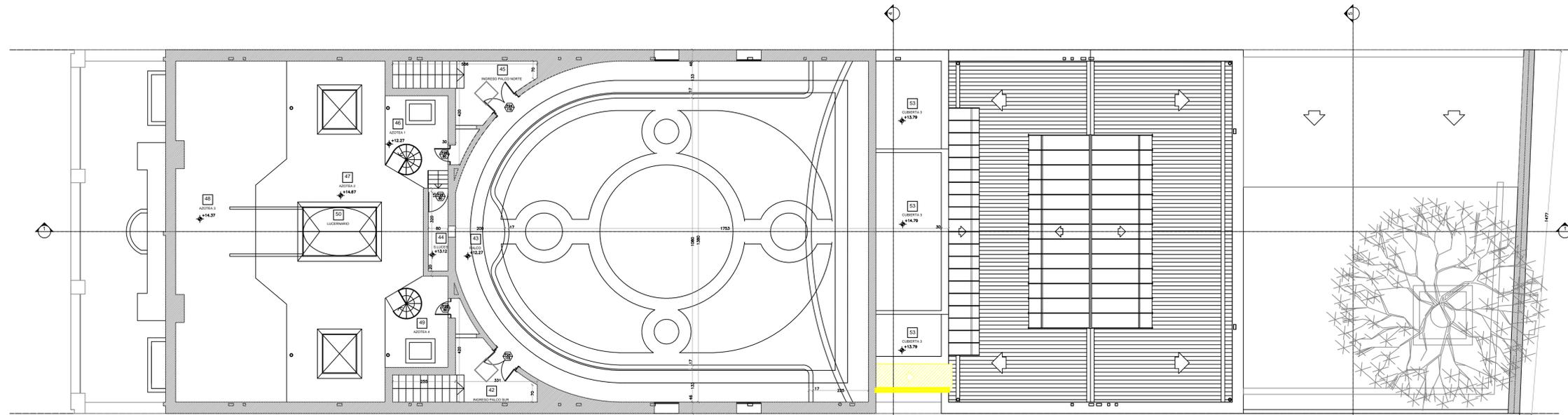
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

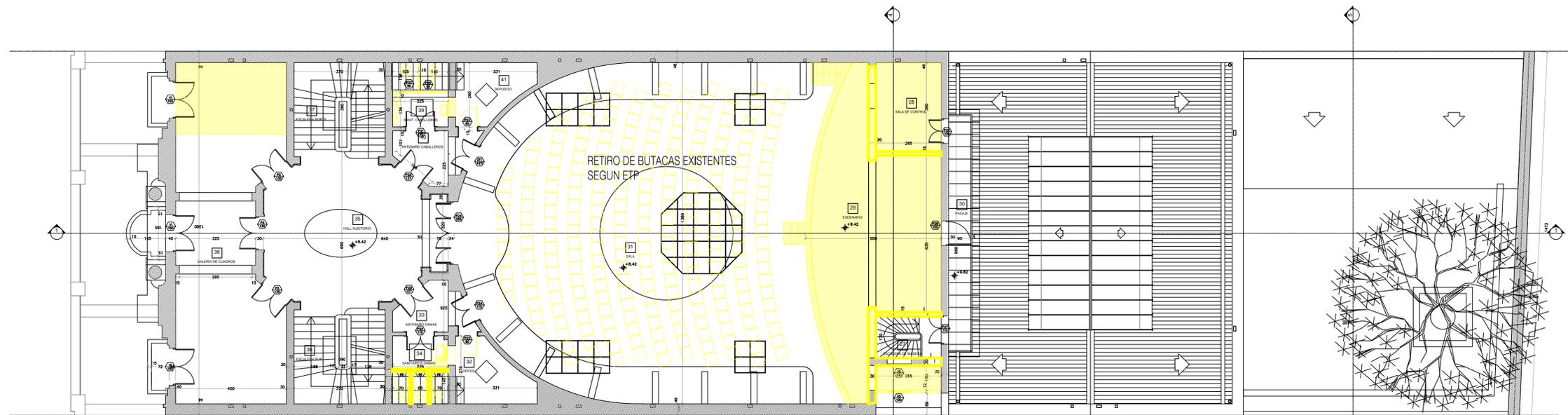
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DEMOLICION PLANTA BAJA Y ENTREPISO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
DO1

REFERENCIAS



PLANTA PALCO SALON DE ACTOS - TERRAZAS
esc.1:100



Las piezas de pinotea del escenario se utilizarán para restituir los pisos de madera de planta baja

PLANTA SALON DE ACTOS
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO PLANO DE ANEXOS DE LA CONTRATELA CONSERVACION DE LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LOCAL, Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

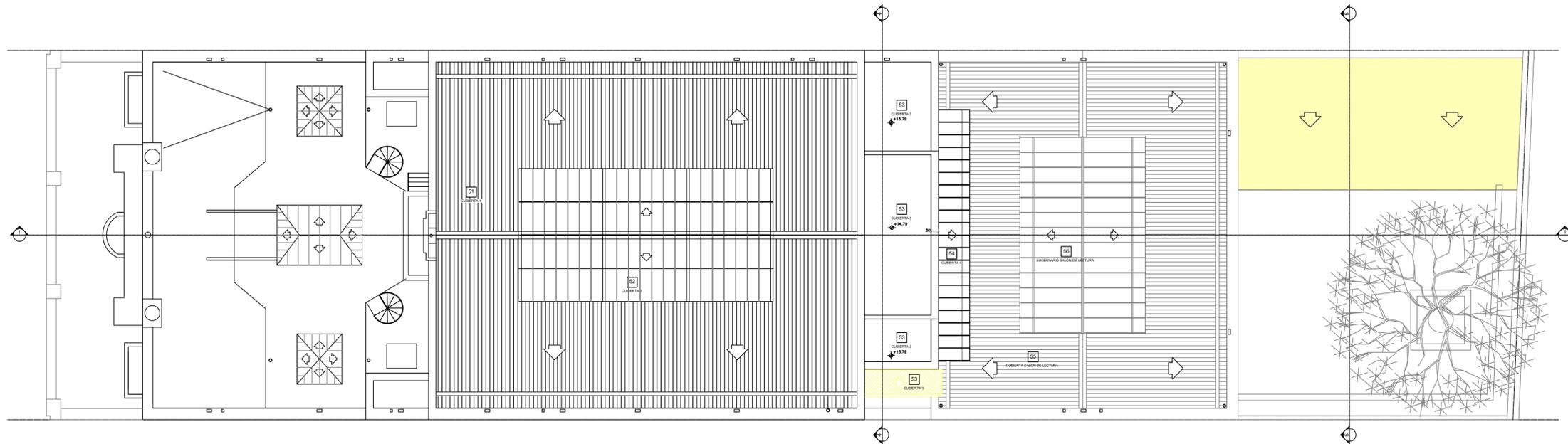
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

er entrerios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DEMOLICION SALON DE ACTOS - PALCOS Y TERRAZA
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
D02



PLANTA TECHOS
esc.1:100



CORTE 1-1
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

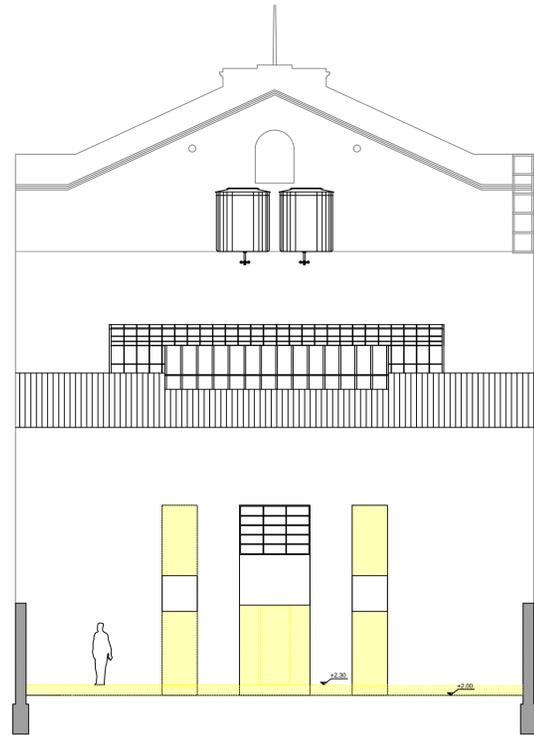
EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LA CONTRATISTA DEBERA CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACERO CON LA NOMENCLATURA ACORDE Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

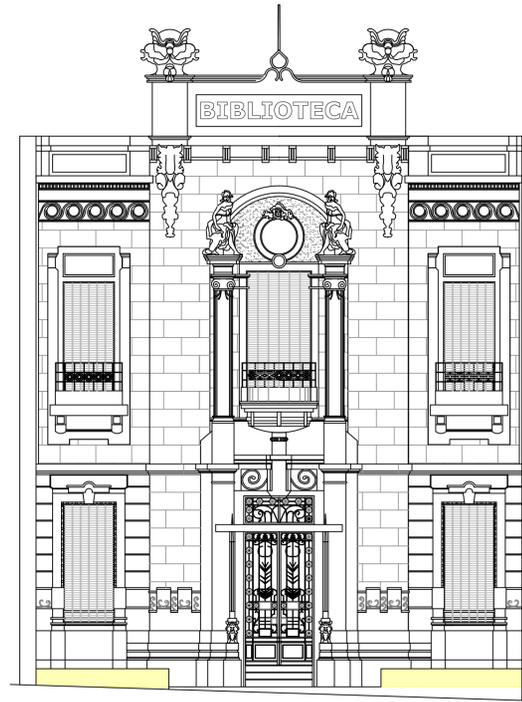


Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

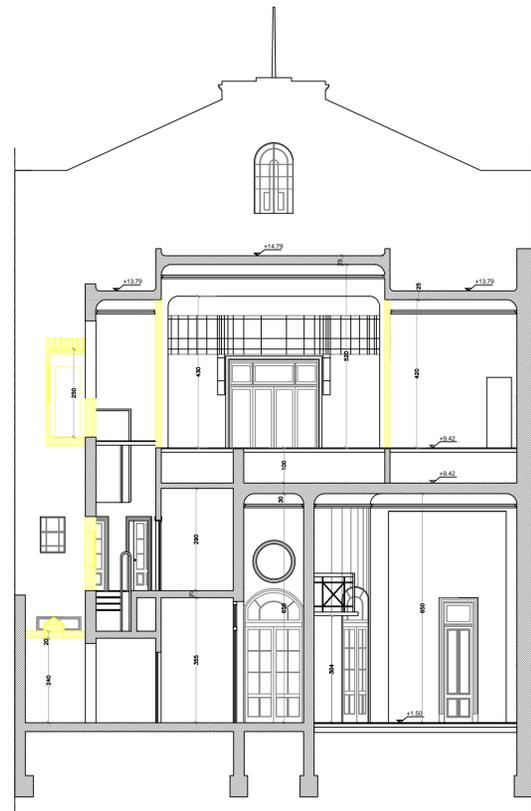
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DEMOLICION TECHOS Y CORTE
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó: LONGITUDINAL
Plano Nº
D03



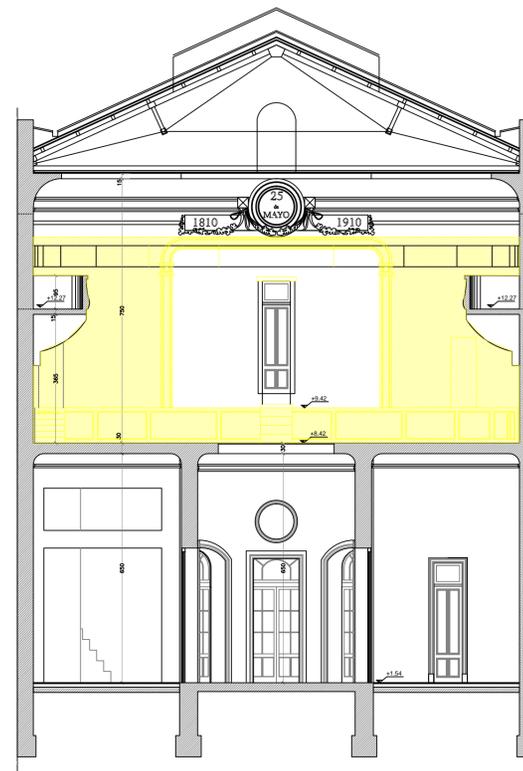
**CORTE 5-5
CONTRAFACHADA**
esc.1:100



FACHADA
esc.1:100



CORTE 4-4
esc.1:100



CORTE 3-3
esc.1:100

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
 EL PRESENTE PLANO DE INGENIERO LA CONTRATISTA CONFECCIONARÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION



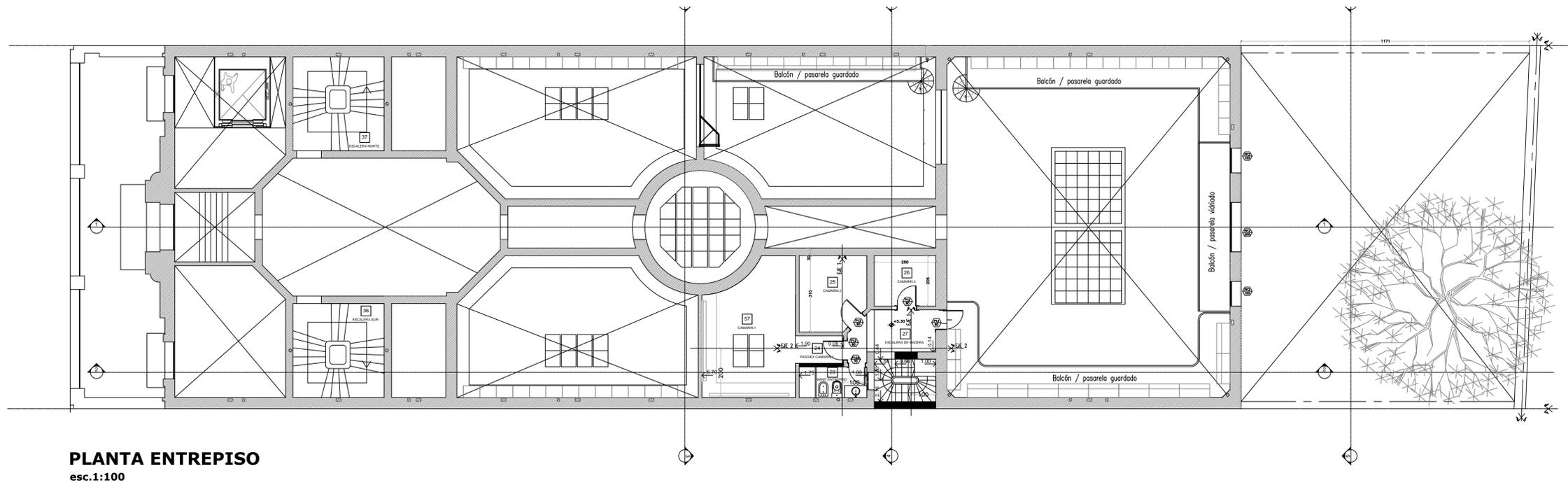
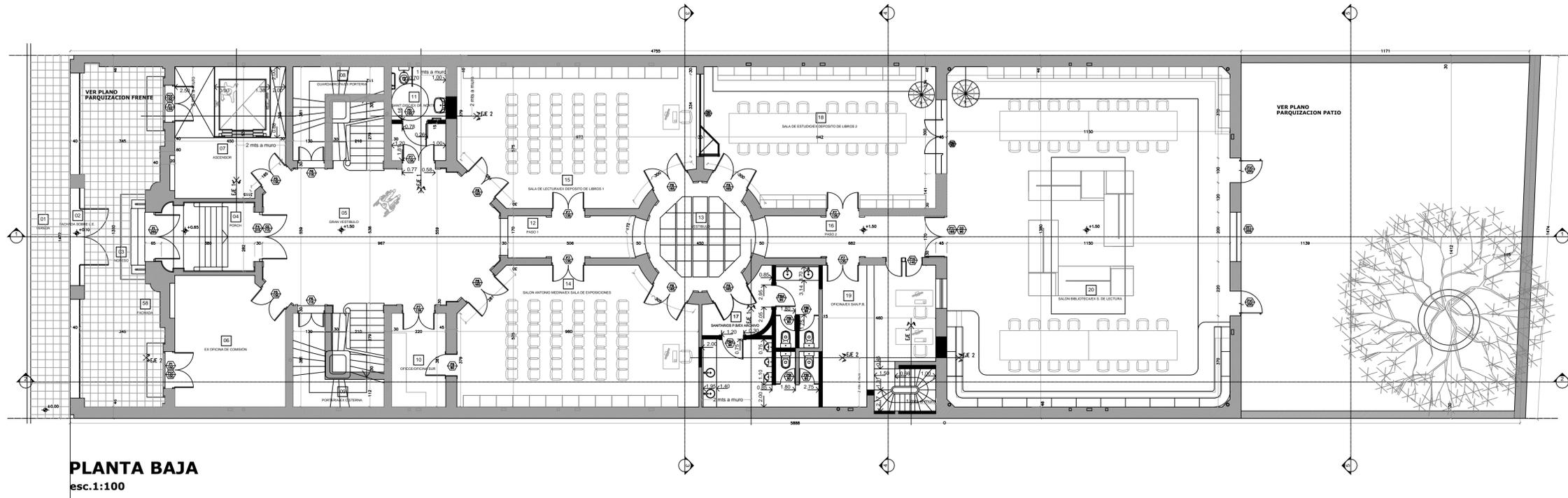
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: DEMOLICION FACHADA Y CORTES
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°

D04

Arq. Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios



Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ARCHIVO LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

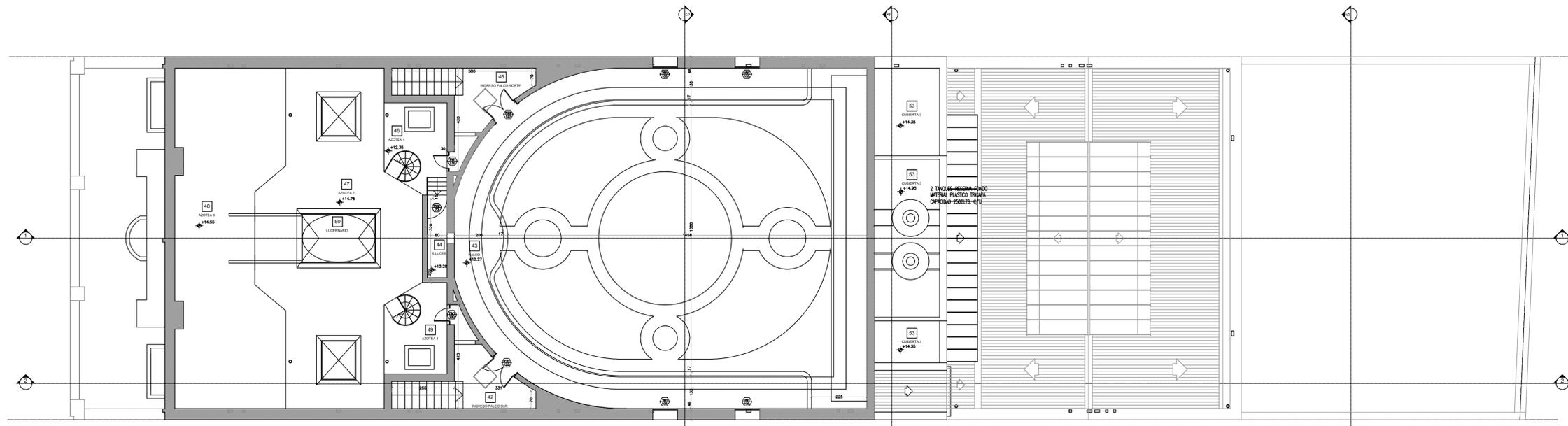
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

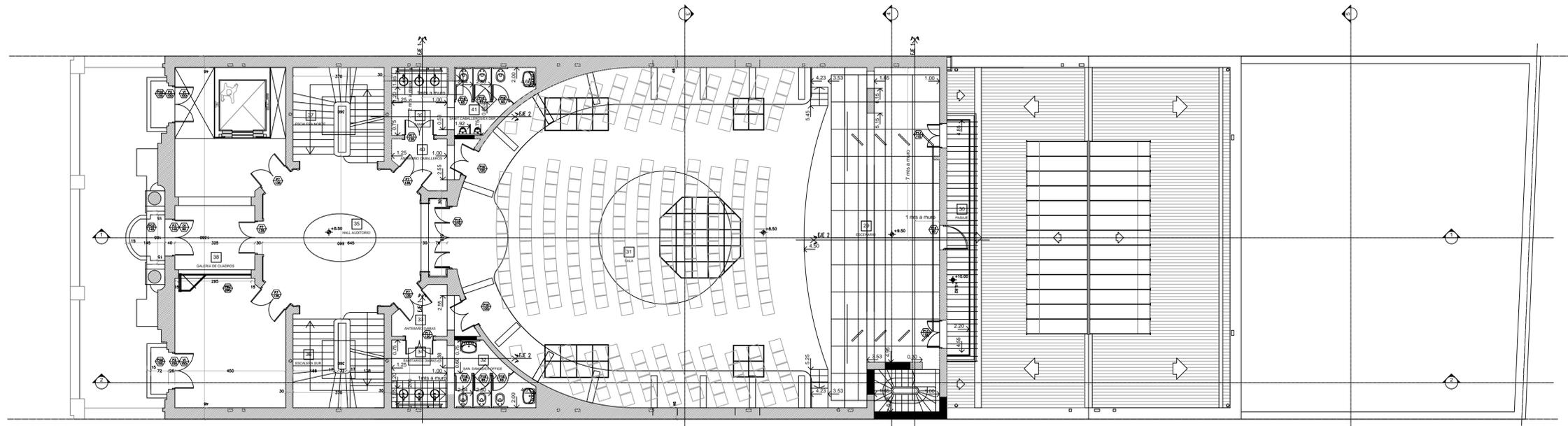
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANOS GENERALES PLANTA BAJA Y ENTREPISO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
A01

REFERENCIAS



PLANTA PALCO SALON DE ACTOS - TERRAZAS
esc.1:100



PLANTA SALON DE ACTOS
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE ENTREGA A LA CONTRATISTA CON EL FIN DE QUE REALICE LOS PLANOS DE DETALLE QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA Y MEDIDAS Y SERA DE SU RESPONSABILIDAD EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COPIABILIZADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

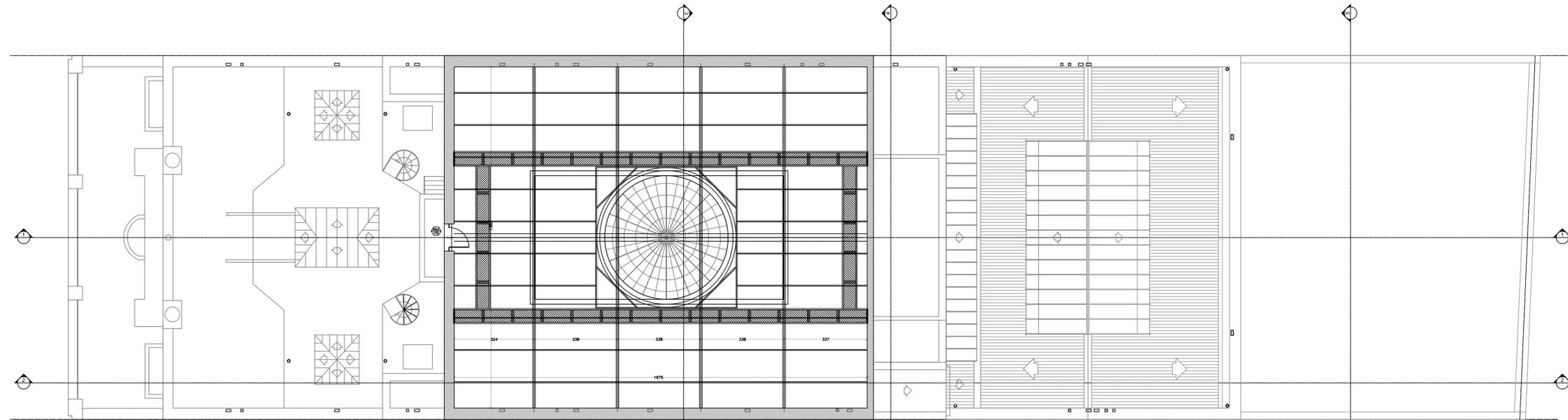
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

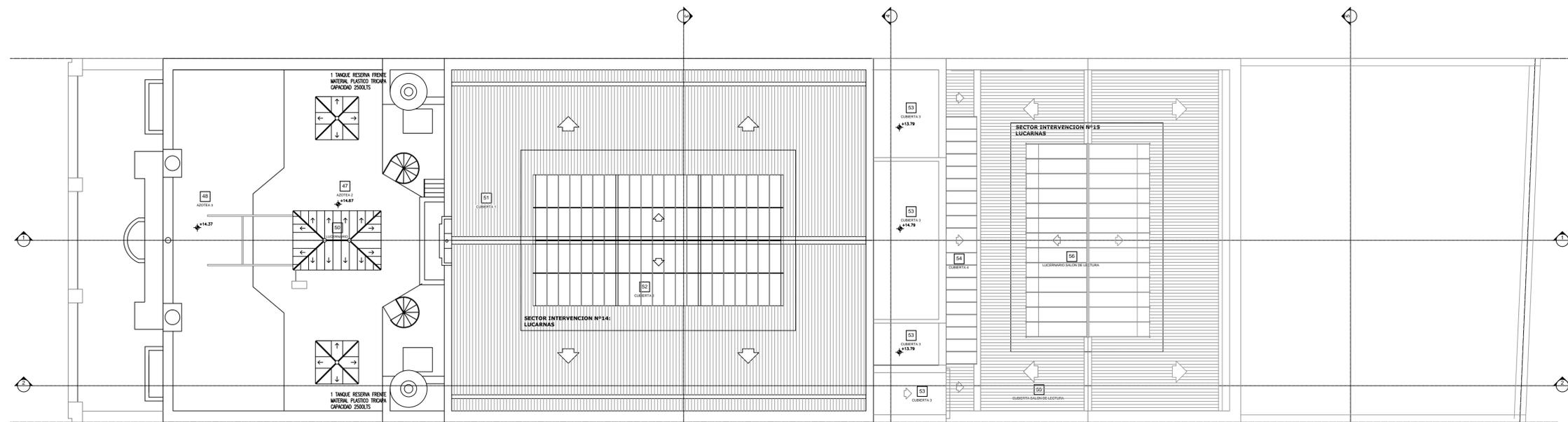
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANOS GENERALES PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano Nº **A02**

REFERENCIAS



PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS-ESTRUCTURA CIELORRASO
 esc.1:100



PLANTA TECHOS
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INTERIORES LA CONTRATISTA DEBE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTAMENTOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

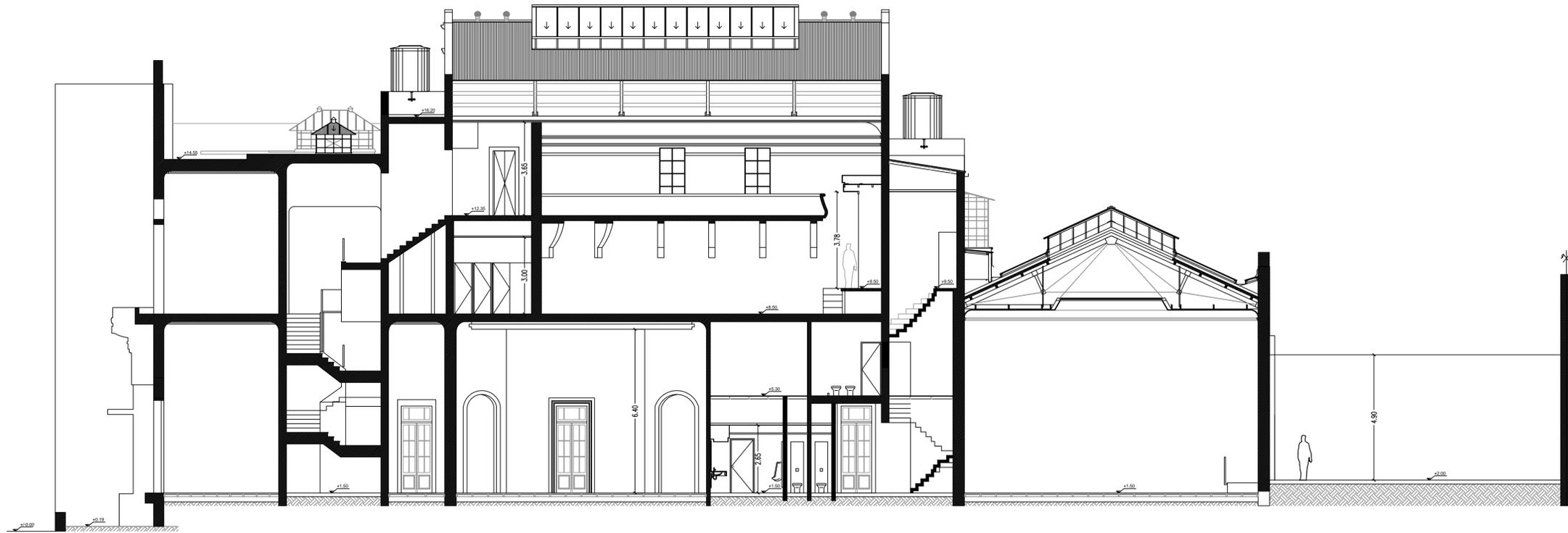
entrierios
 GOBIERNO

Ministerio de
 PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

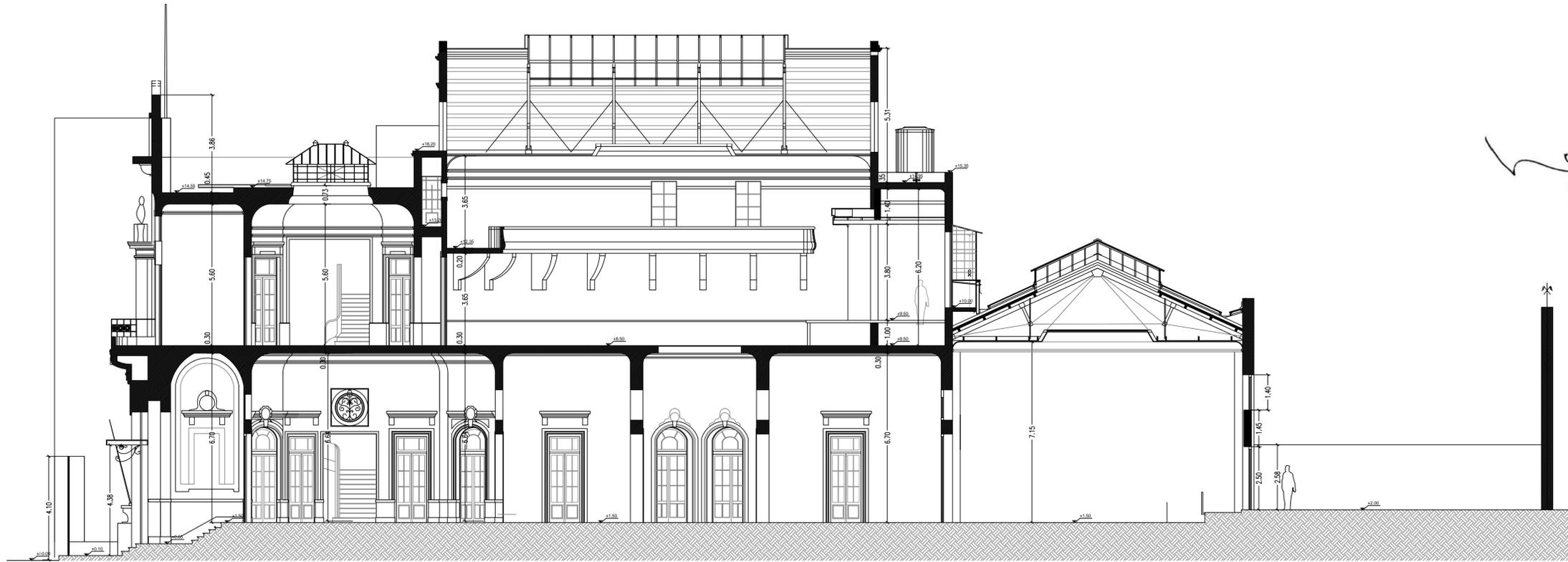
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: PLANOS GENERALES PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
A03

REFERENCIAS



CORTE 2-2
ESCALA 1:100



CORTE 1-1
ESCALA 1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANCHOZOS, LA CONTRATANTE, CONFECCIONA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

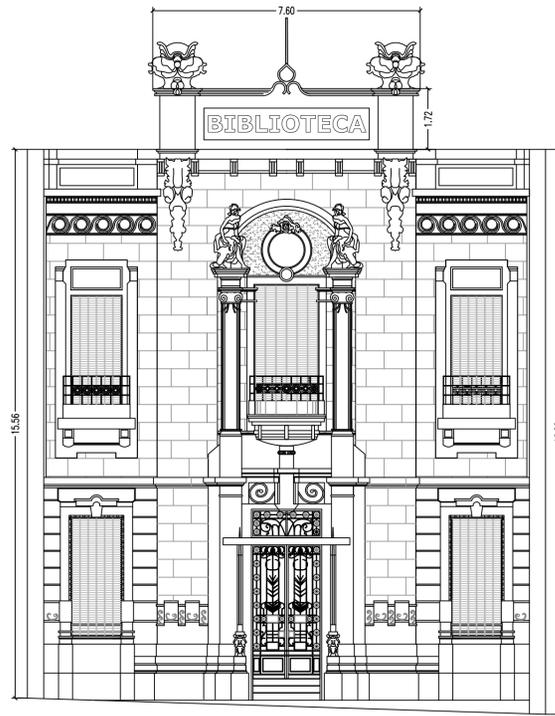
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

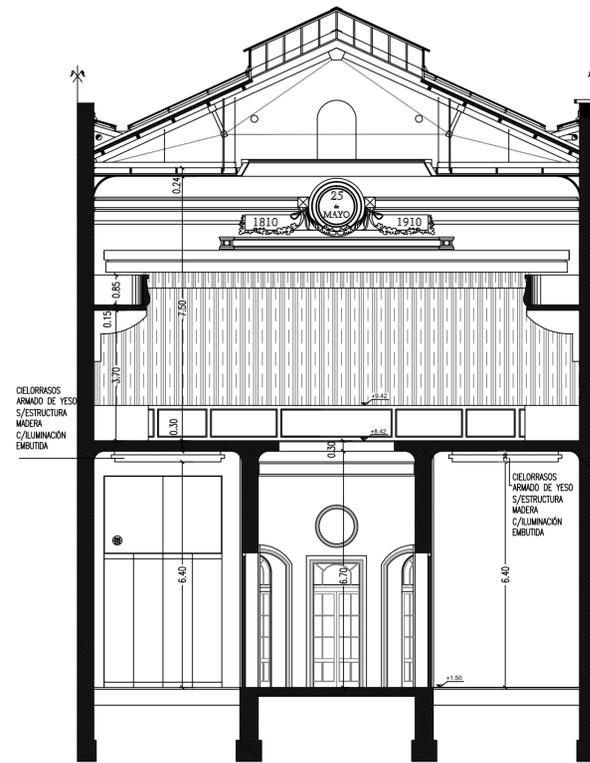
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: CORTES 1-1 Y 2-2
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó: A

Plano N°
A04

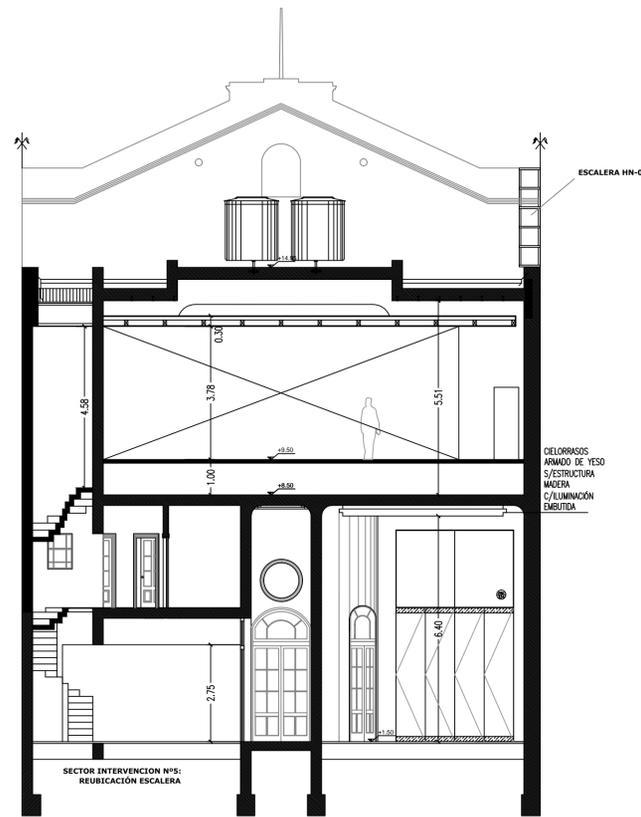
REFERENCIAS



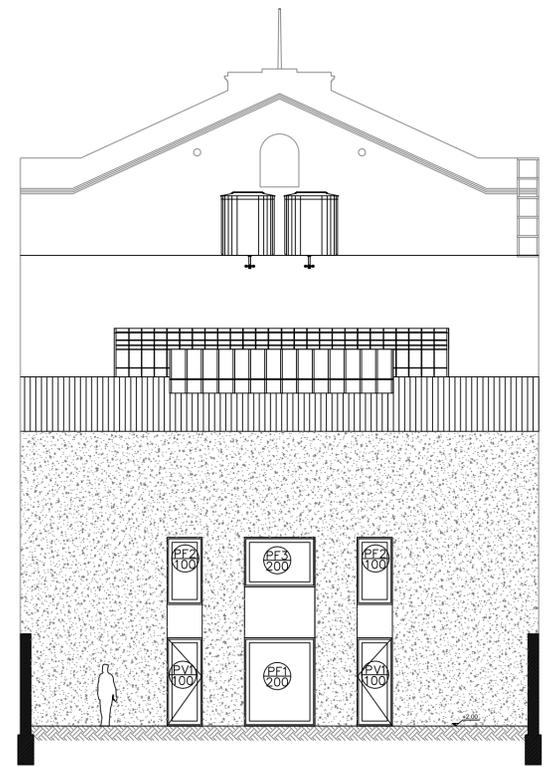
FACHADA
ESCALA 1:100



CORTE 3-3
ESCALA 1:100



CORTE 4-4
ESCALA 1:100



CORTE 5-5
CONTRAFACHADA
ESCALA 1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

EL PRESENTE PLANO DE INTERVENCIÓN LA CONTRATISTA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERÍA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACERO CON LA NOMENCLATURA ACERTE y MUEBLE SE SUBROGAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

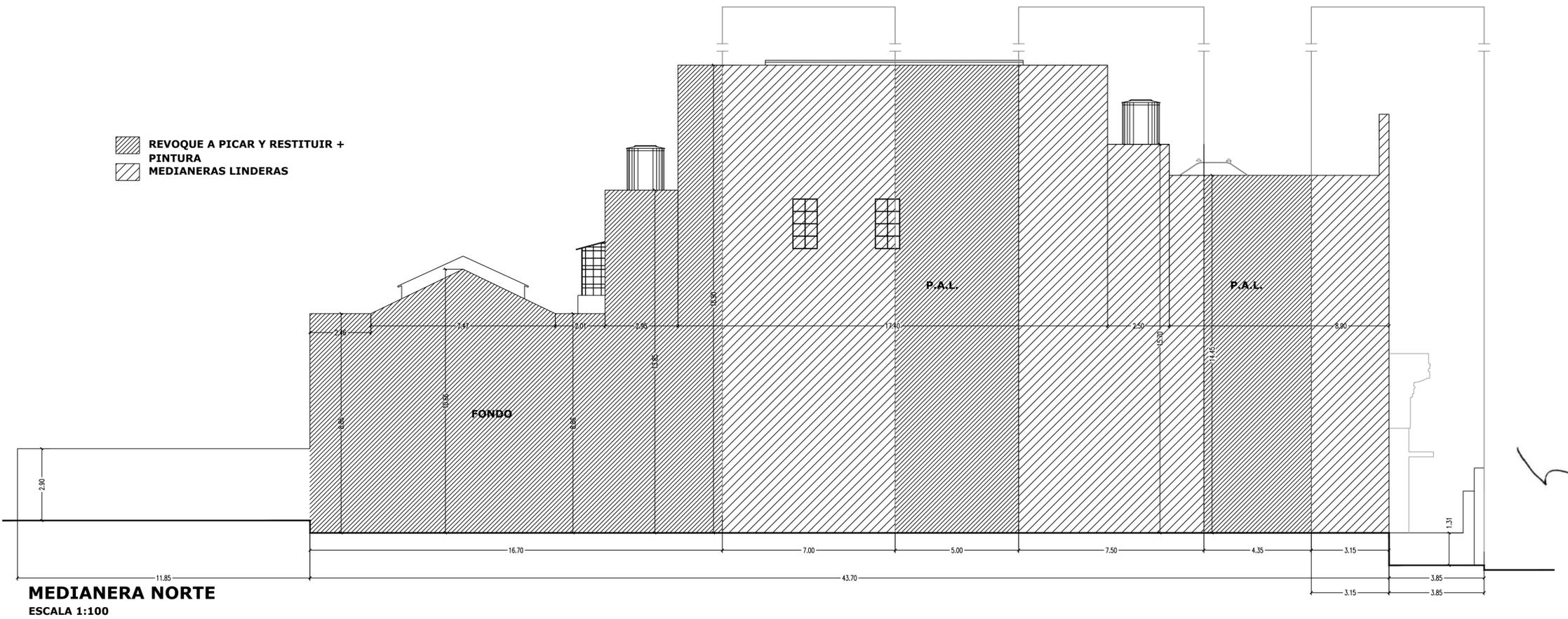
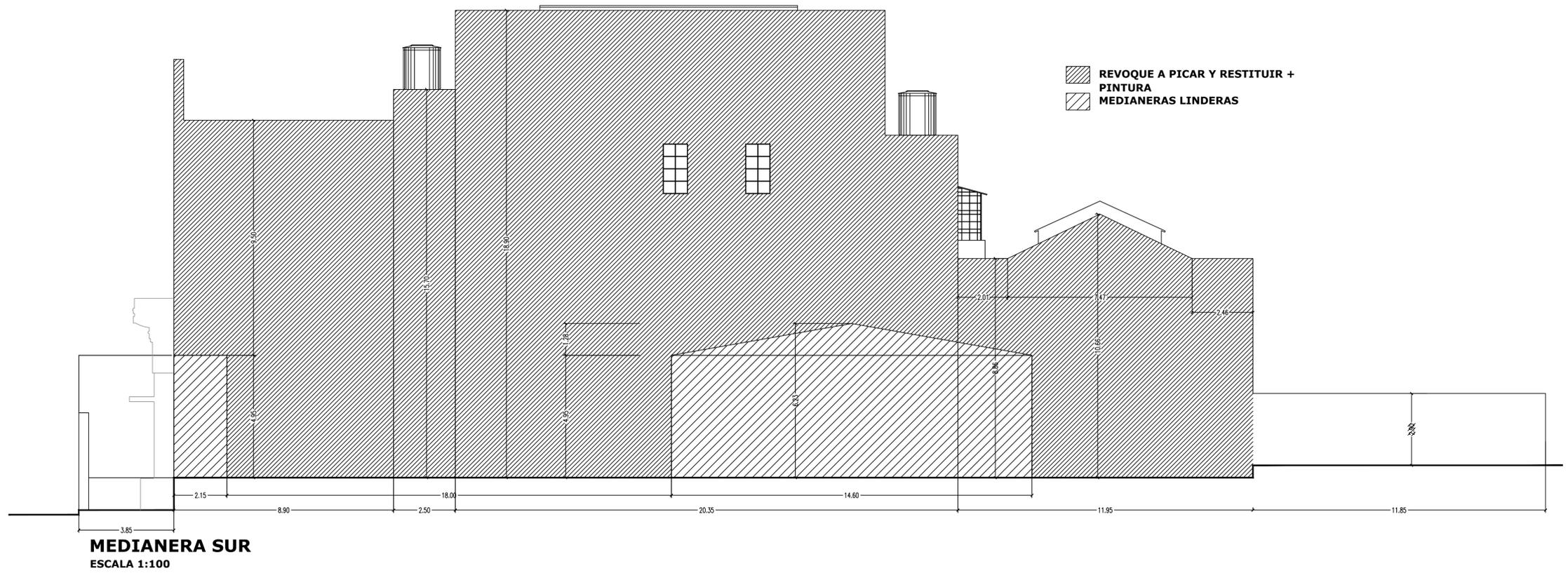
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: FACHADA Y CORTES 3-3, 4-4, Y 5-5
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano Nº
A05



Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO QUANDO ES APROBADO LA CONTRATADA CONSERVADORA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE CORRESPONDA POR LA INGENIERIA DE OBRA EL PLANO DESEÑADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

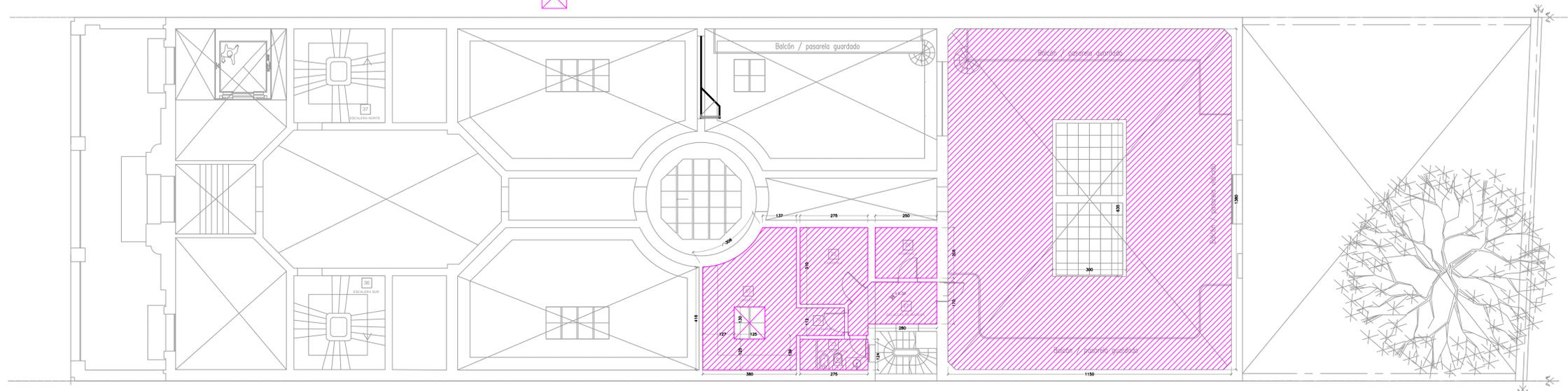
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: FACHADA Y CORTES 3-3, 4-4, Y 5-5
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano Nº **A06**

REFERENCIAS:

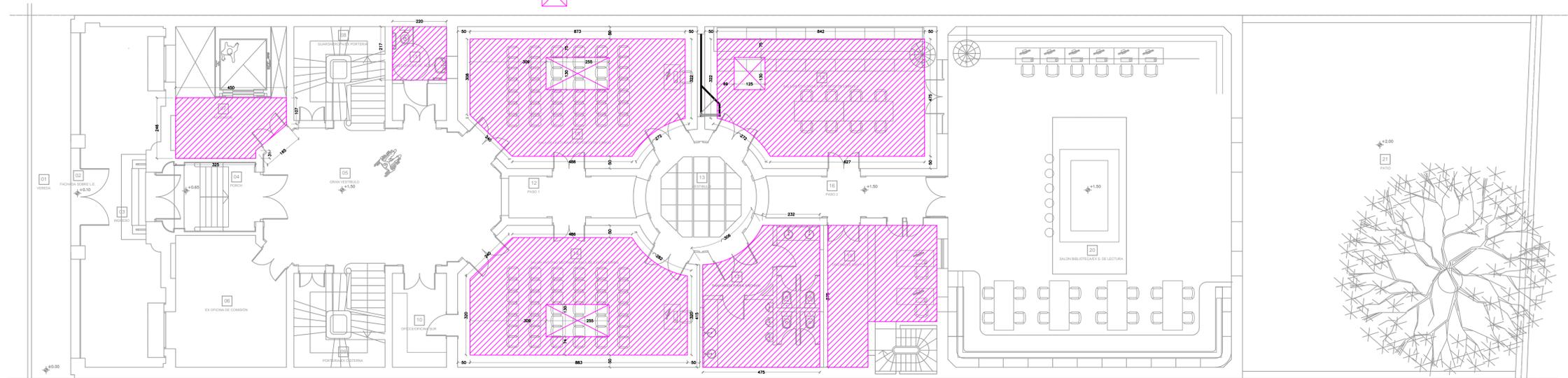
-  Cielorraso de yeso armado S/ estructura de madera con iluminación y servicios embudidos
-  Cajón de placa de yeso y estructura de perfil galvanizado con iluminación y servicios embudidos
-  Gargantas de luz



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

REFERENCIAS:

-  Cielorraso de yeso armado S/ estructura de madera con iluminación y servicios embudidos
-  Cajón de placa de yeso y estructura de perfil galvanizado con iluminación y servicios embudidos
-  Gargantas de luz



PLANTA BAJA
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HAN DE INICIAR LA CONSTRUCCION CON LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE SE HAN DE APROBAR POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: CIELORRASOS DE PLANTA BAJA Y ENTREPISO
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

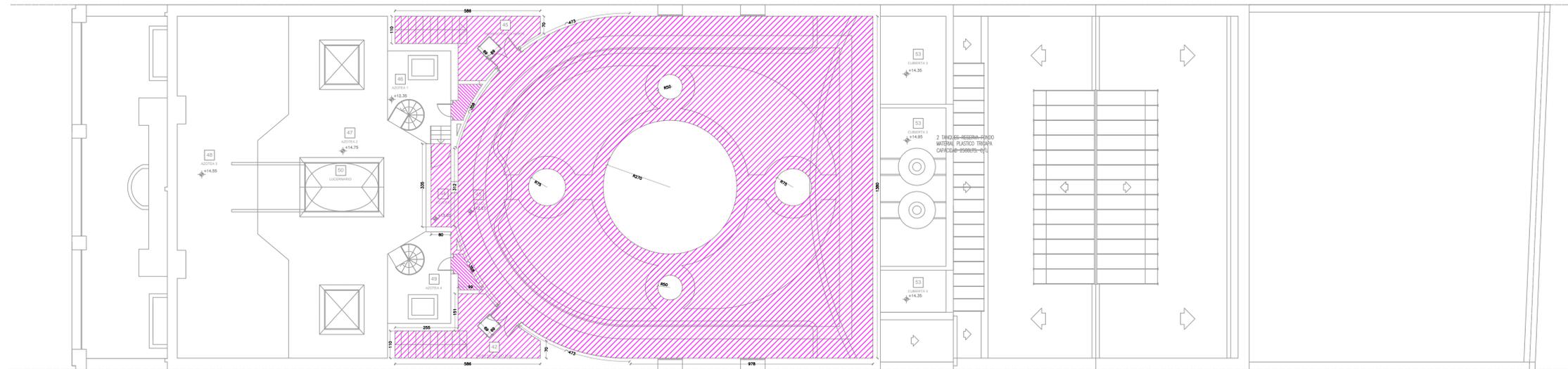
Plano Nº **CI01**

REFERENCIAS

REFERENCIAS:

-  Cielorraso de yeso armado S/ estructura de madera con iluminación y servicios embutidos
-  Cajón de placa de yeso y estructura de perfil galvanizado con iluminación y servicios embutidos
-  Gargantas de luz

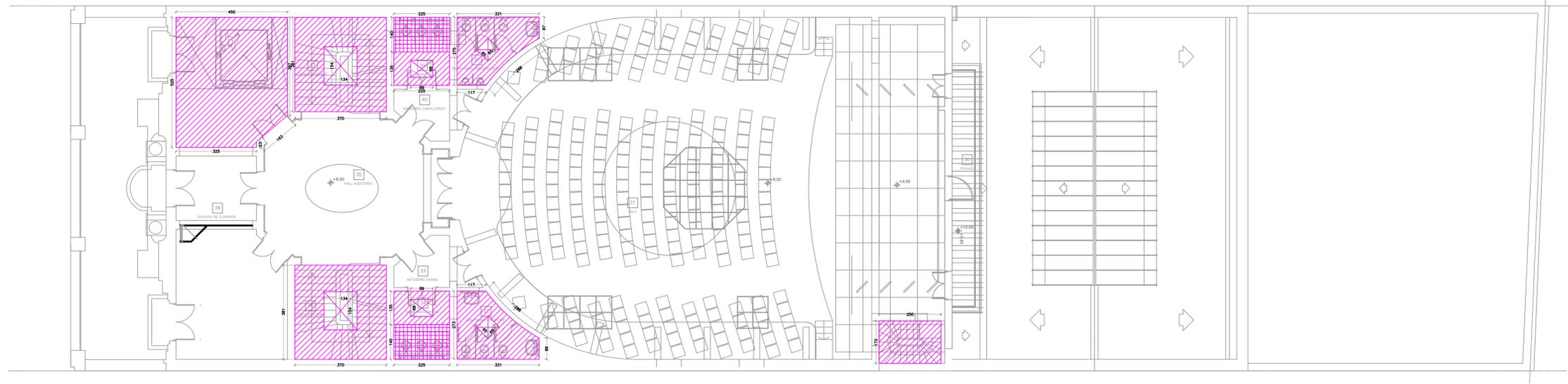
-  Cajón de roca de yeso S/ estructura de perfil galvanizado para aire acondicionado c/tapa de acceso inferior



PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
esc.1:100

REFERENCIAS:

-  Cielorraso de yeso armado S/ estructura de madera con iluminación y servicios embutidos
-  Cajón de placa de yeso y estructura de perfil galvanizado con iluminación y servicios embutidos
-  Gargantas de luz



PLANTA AUDITORIO
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HAN DE INDICAR LA CONTRATELA CORREGIDA LOS PLANOS DEPARTAMENTAL QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

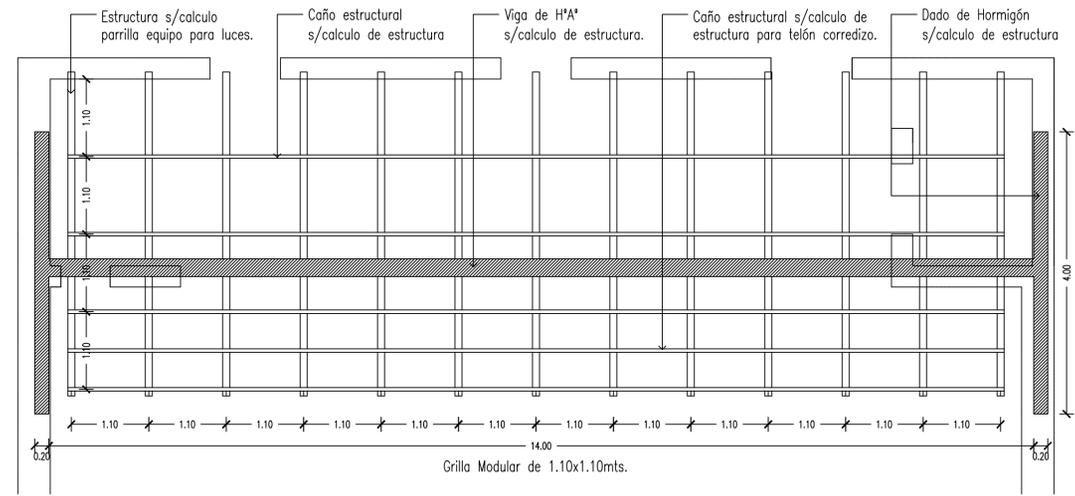


Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

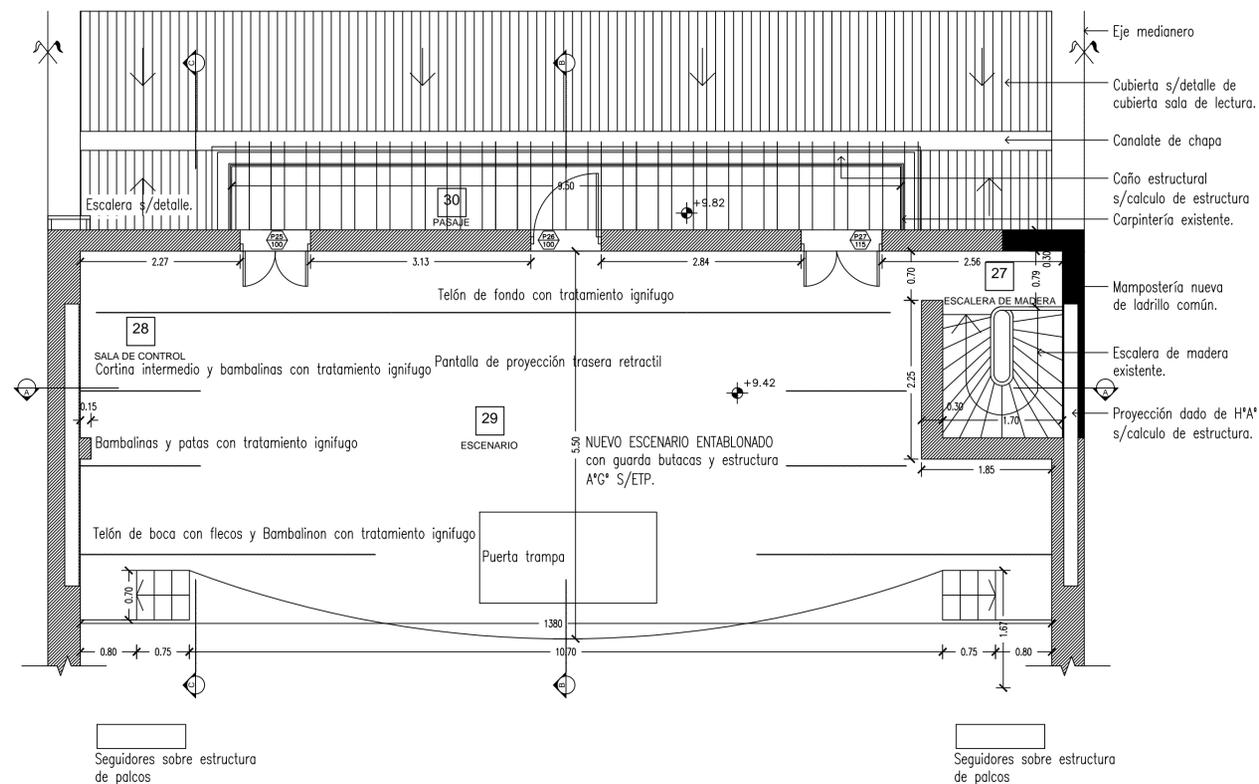
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: CIELORRASOS DE PLANTA SALON DE ACTOS Y PALCOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
CI02

REFERENCIAS



DETALLE DE ESTRUCTURA MARQUESINA SOBRE ESCENARIO Y VIGA HA NUEVA BOCA DE ESCENARIO



**PLANTA ESCENARIO
esc 1:50**

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

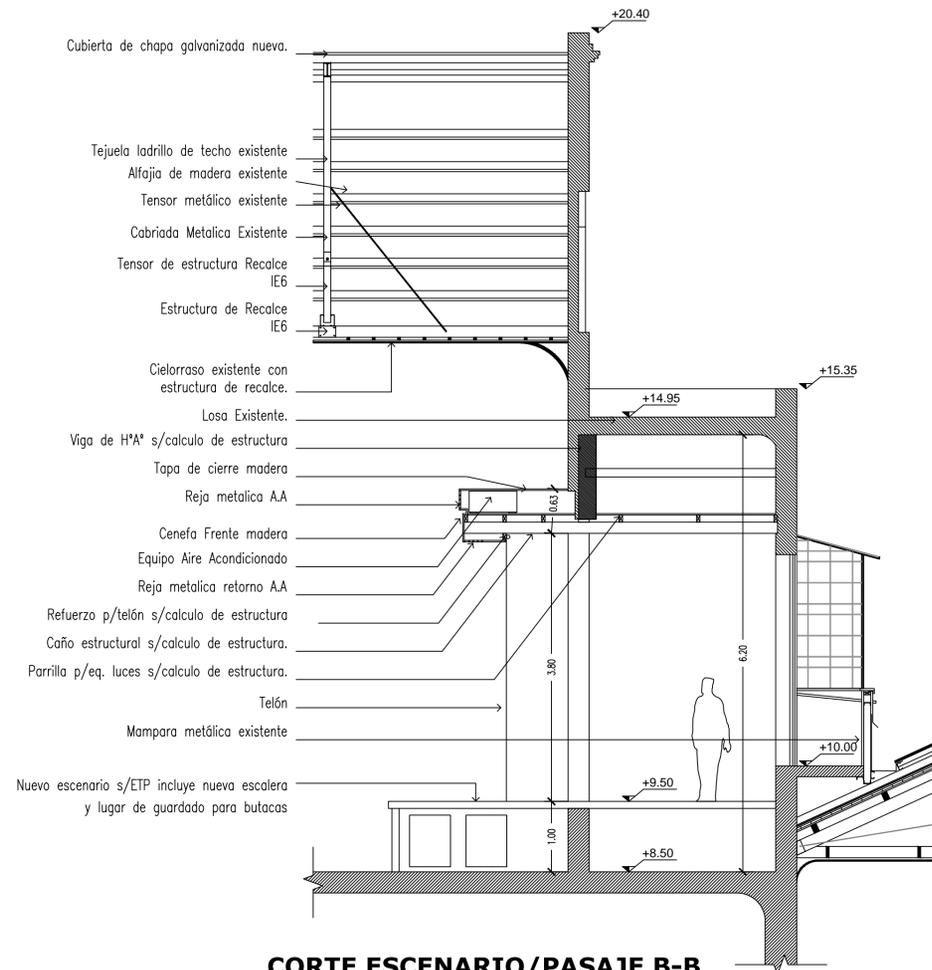
EL PROYECTO FUE ELABORADO POR EL INGENIERO RESPONSABLE DE LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

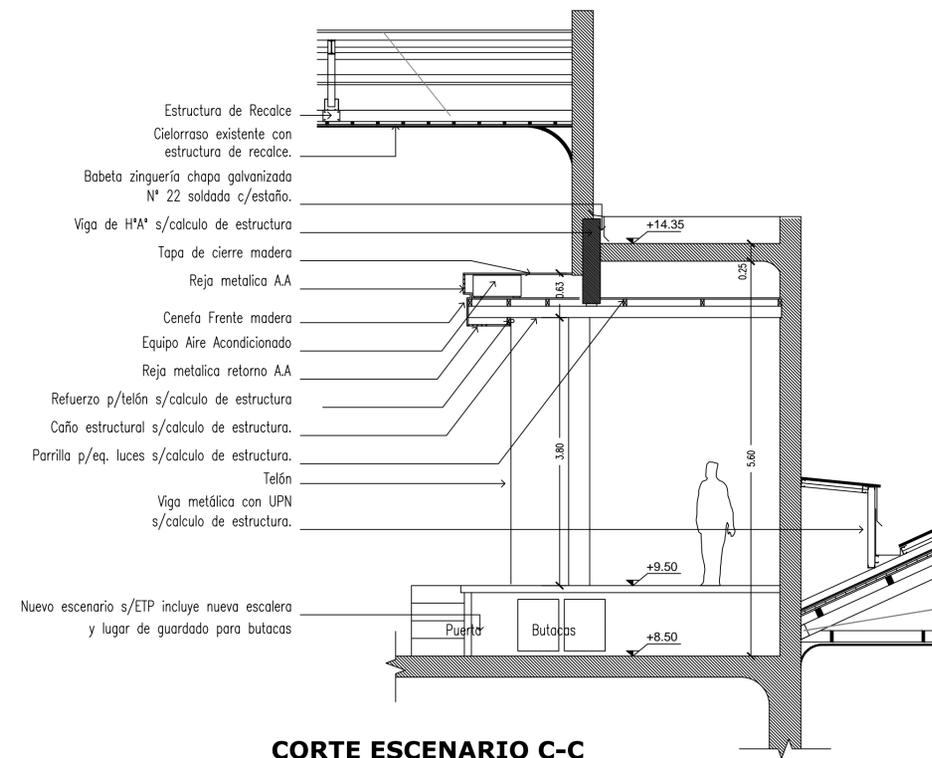
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

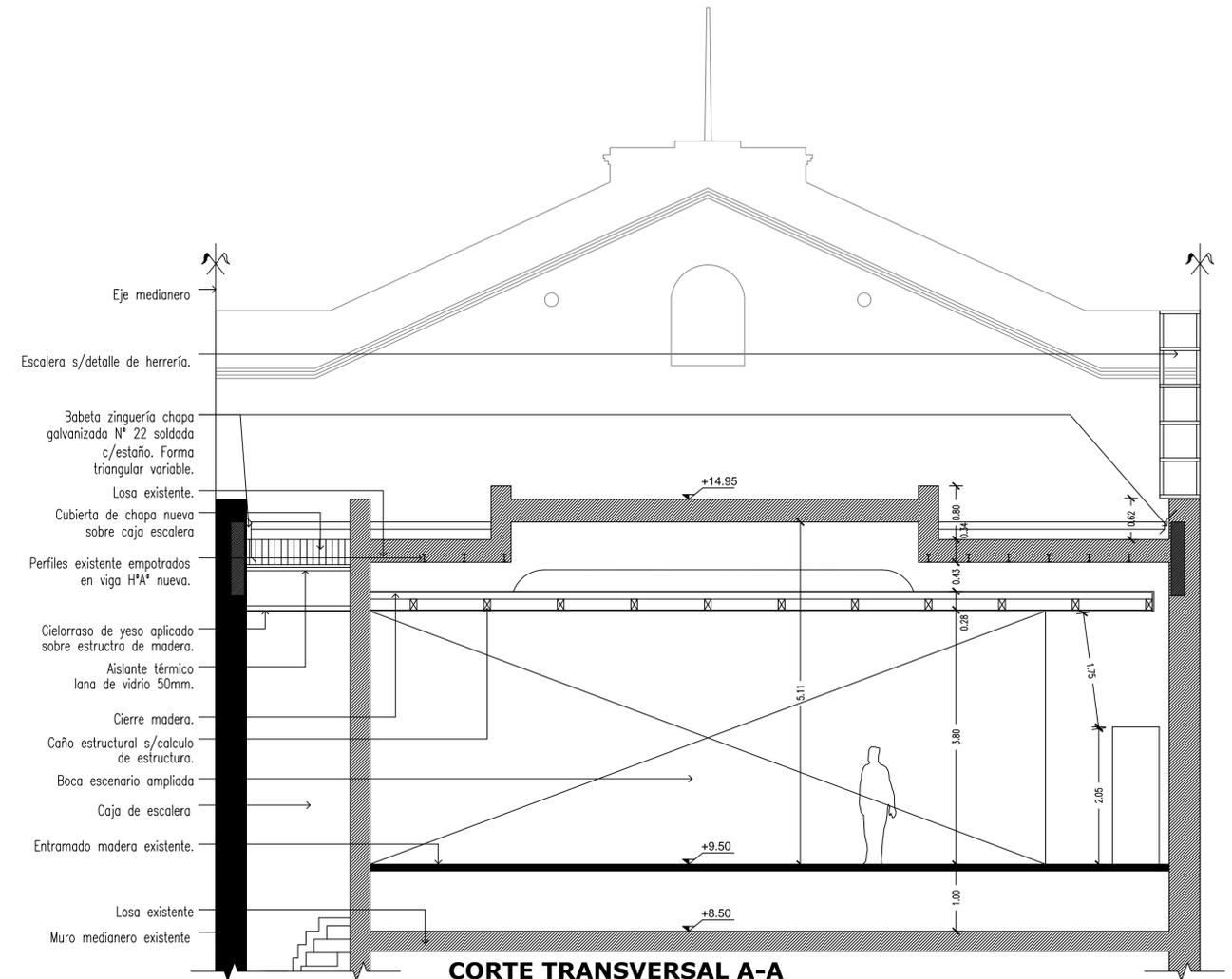
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA DE DETALLE DE ESCENARIO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:
Plano N° DE01



CORTE ESCENARIO/PASAJE B-B
esc 1:50



CORTE ESCENARIO C-C
esc 1:50



CORTE TRANSVERSAL A-A
esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERO, LE CONFIERE CONFORMIDAD A LOS PLANOS DEPARTAMENTALES, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE OBRAS, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMBRADA ACENTU, Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRAS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRAS.

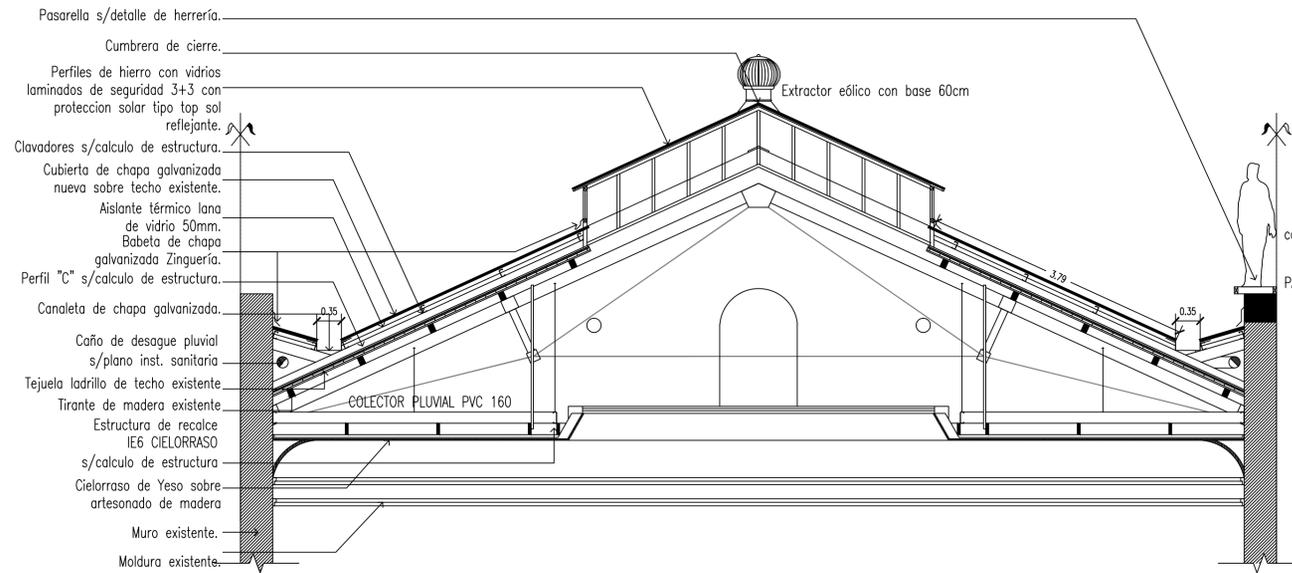
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

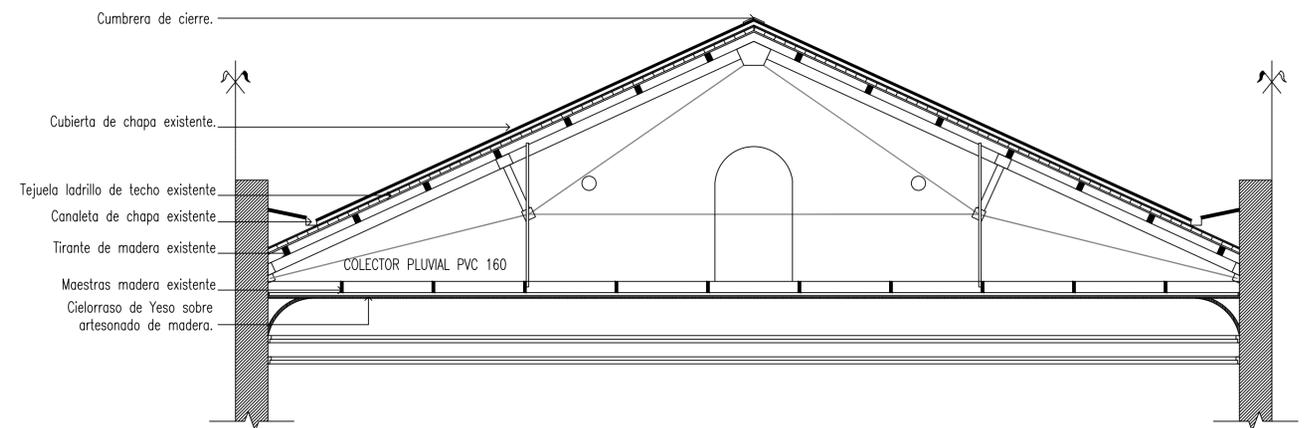
Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: CORTE A-A, B-B, C-C DE DETALLES DE ESCENARIO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

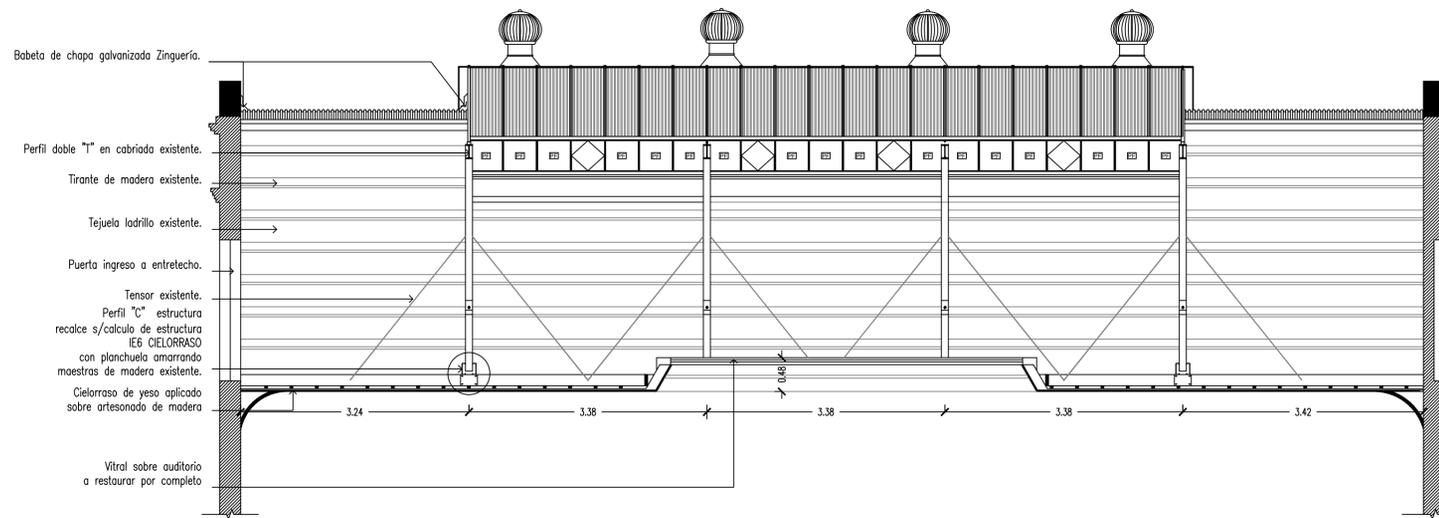
Plano N°
DE02



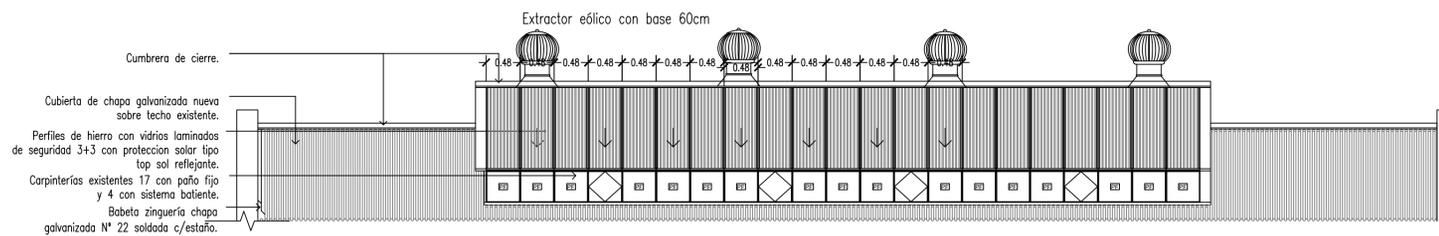
CUBIERTA NUEVA SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



CUBIERTA EXISTENTE SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



CUBIERTA NUEVA SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



VISTA LATERAL DE CUBIERTA
esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

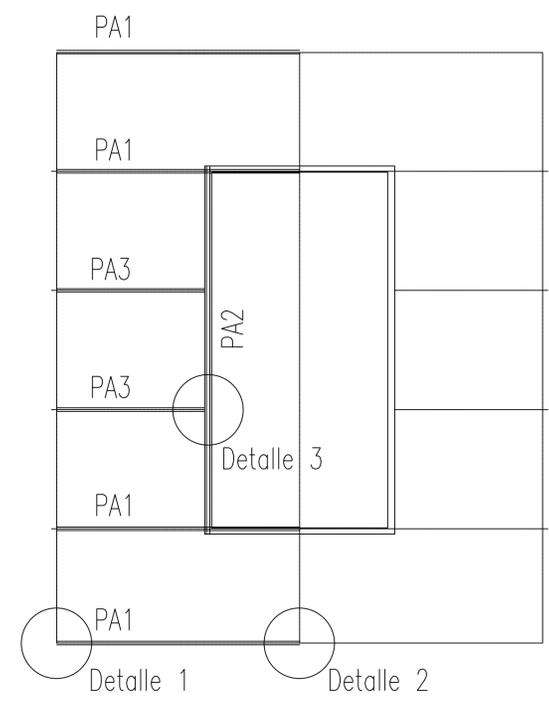
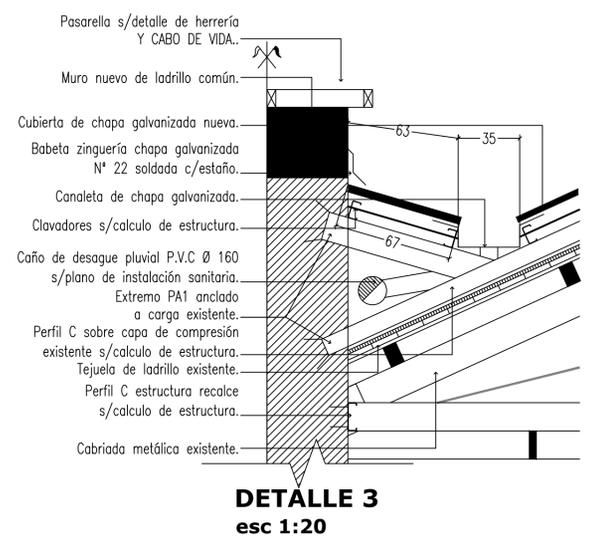
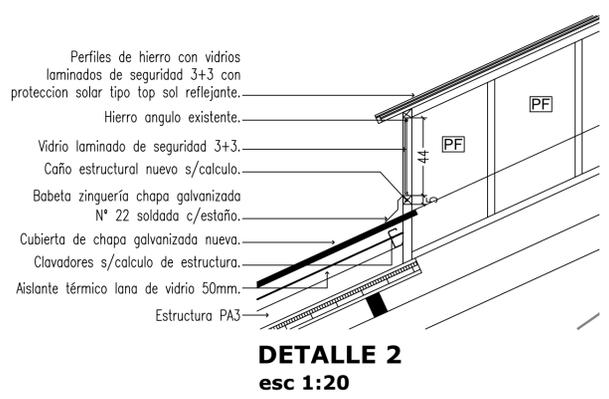
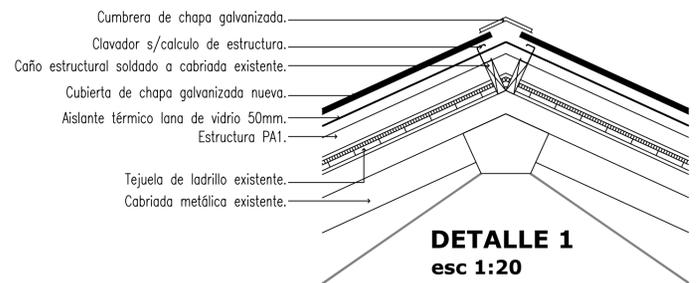
EL PROYECTO SERA DE EJECUCION LA CONTRATISTA CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLES CUBIERTA SALON DE ACTOS
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:50 Revisó:

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Plano N° DC01



ESQUEMA ESTRUCTURA

esc 1:100

Arq. Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANCHOZGA LA CONTRATANTE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

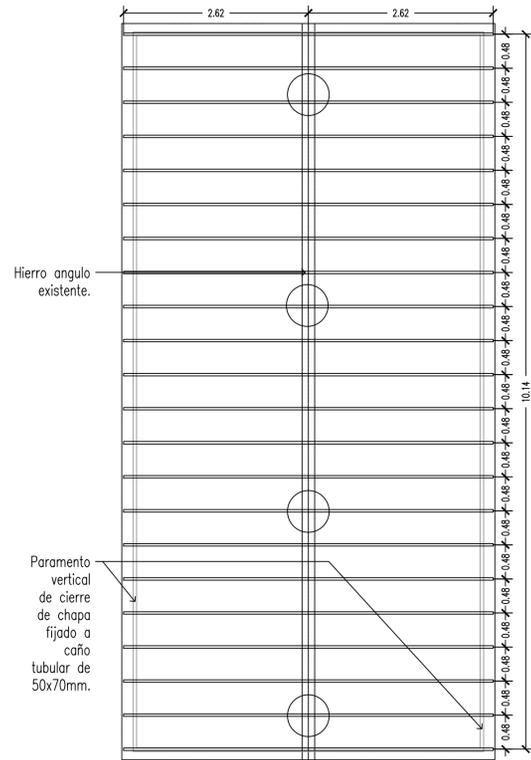
er entrerios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

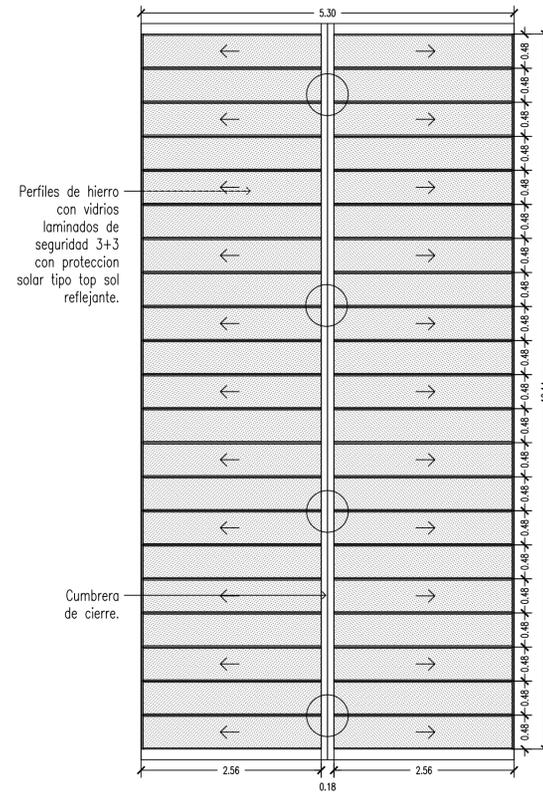
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: DETALLES CUBIERTA SALON DE ACTOS
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 | Revisó:

Plano N°
DC02

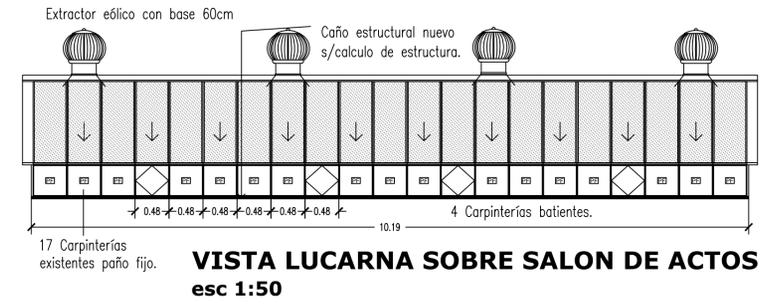
REFERENCIAS



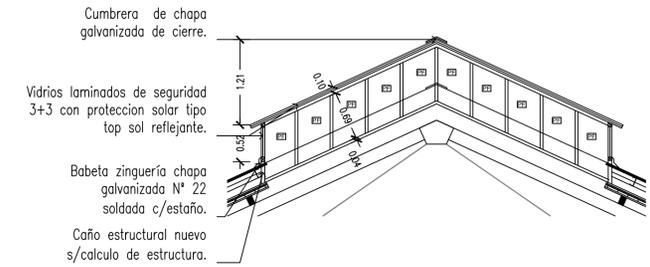
DETALLE LUCARNA SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



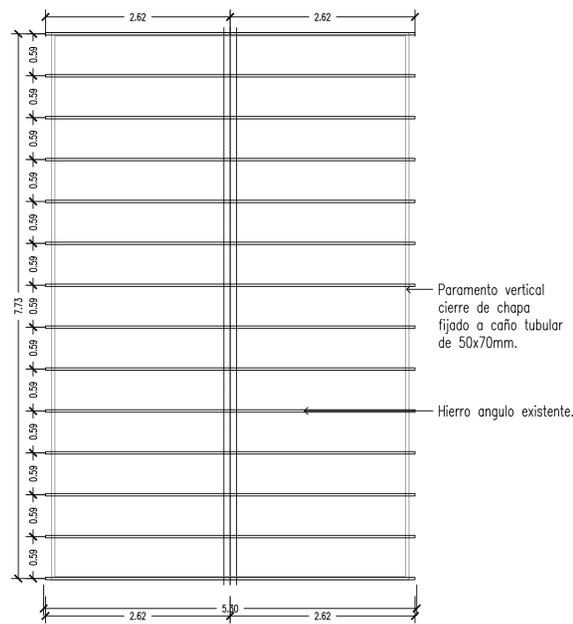
DETALLE LUCARNA SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



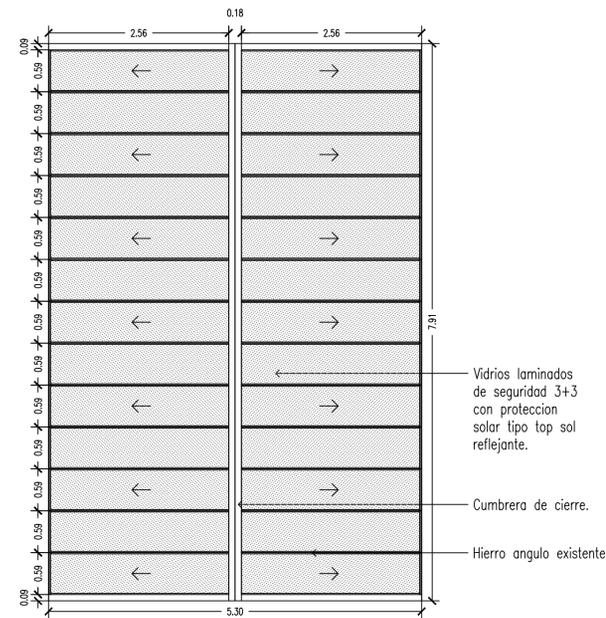
VISTA LUCARNA SOBRE SALON DE ACTOS
esc 1:50



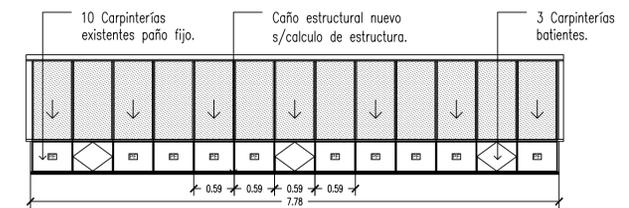
DETALLE CORTE LUCARNA
esc 1:50



CUBIERTA LUCARNA SOBRE SALA DE LECTURA
esc 1:50



CUBIERTA LUCARNA SOBRE SALA DE LECTURA
esc 1:50



VISTA LUCARNA SOBRE SALA DE LECTURA
esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

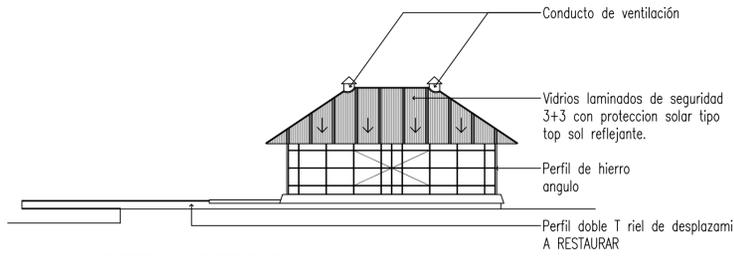
EL PRESENTE PLANO DE ANEXO LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

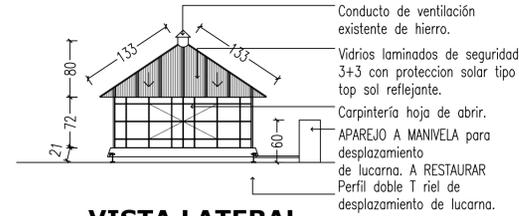
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

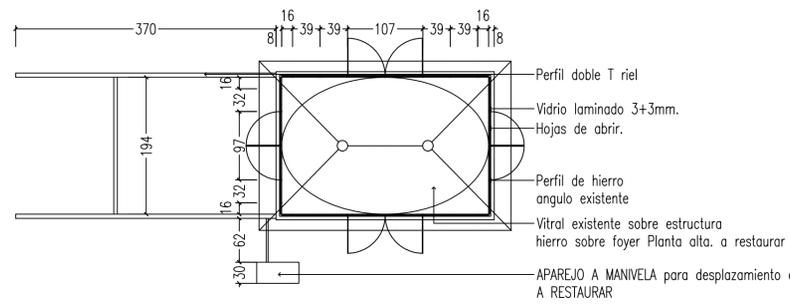
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLES LUCARNAS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:
Plano N° **DL01**



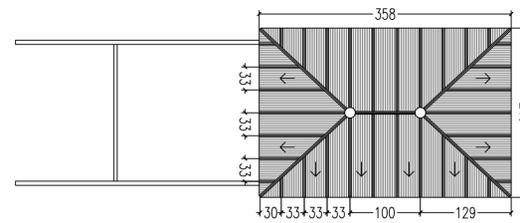
VISTA LATERAL
esc 1:50



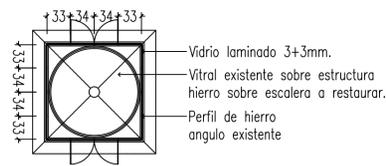
VISTA LATERAL
esc 1:50



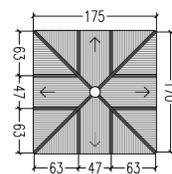
DETALLE LUCARNA SOBRE FOYER SALON DE ACTOS
esc 1:50



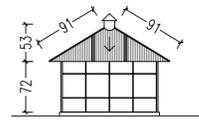
CUBIERTA LUCARNA SOBRE FOYER
esc 1:50



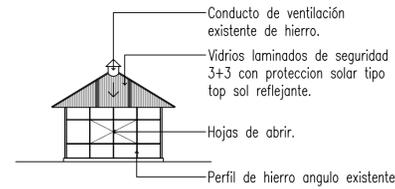
LUCARNA S/ ESCALERA
esc 1:50



CUBIERTA LUCARNA
esc 1:50



VISTA FRONTAL
esc 1:50



VISTA LATERAL
esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA CIVIL, QUE CONSTITUYE LA OBRERA DE LOS PLANOS DEPARTAMENTALES, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

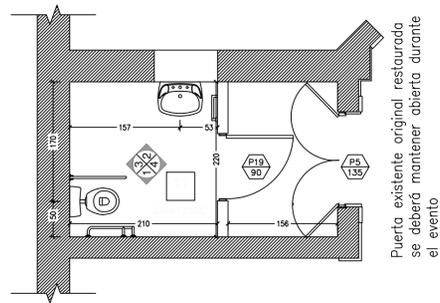
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

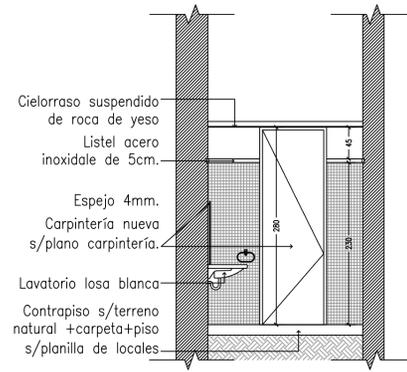
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLES LUCARNAS FOYER Y ESCALERAS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

Plano N° DL02



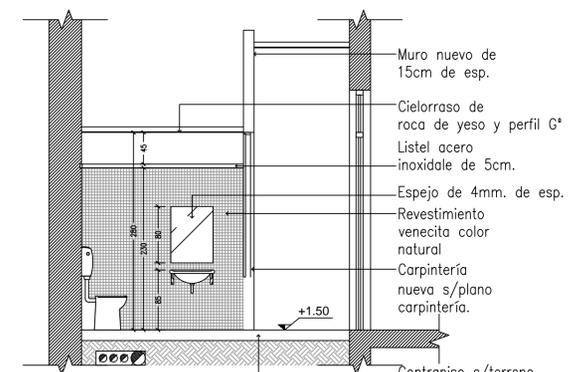
Puerta existente original restaurada se deberá mantener abierta durante el evento

SANITARIO DISCAPACITADO
esc 1:50



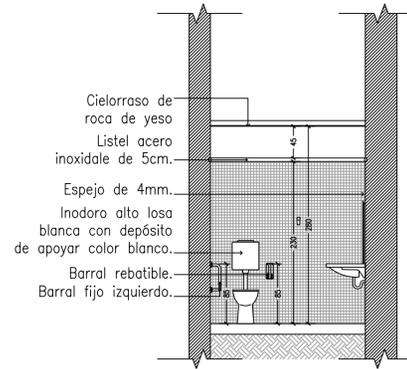
Cielorraso suspendido de roca de yeso
Listel acero inoxidable de 5cm.
Espejo 4mm.
Carpintería nueva s/plano carpintería.
Lavatorio losa blanca
Contrapiso s/terreno natural +carpeta+piso s/planilla de locales

VISTA 1
esc 1:50



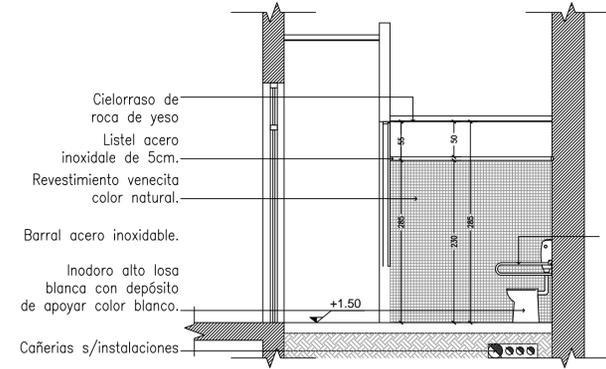
Muro nuevo de 15cm de esp.
Cielorraso de roca de yeso y perfil G*
Listel acero inoxidable de 5cm.
Espejo de 4mm. de esp.
Revestimiento venecita color natural
Carpintería nueva s/plano carpintería.
Contrapiso s/terreno natural +carpeta+piso s/planilla de locales

VISTA 3
esc 1:50



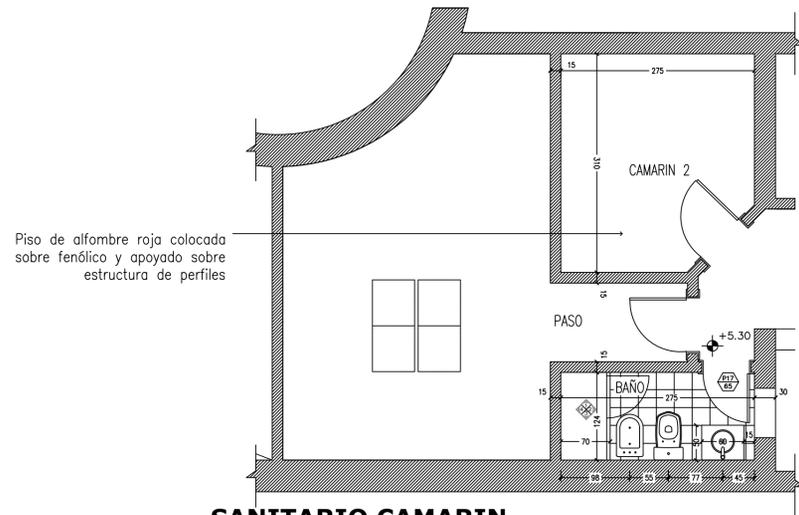
Cielorraso de roca de yeso
Listel acero inoxidable de 5cm.
Espejo de 4mm.
Inodoro alto losa blanca con depósito de apoyar color blanco.
Barral rebatible.
Barral fijo izquierdo.

VISTA 2
esc 1:50



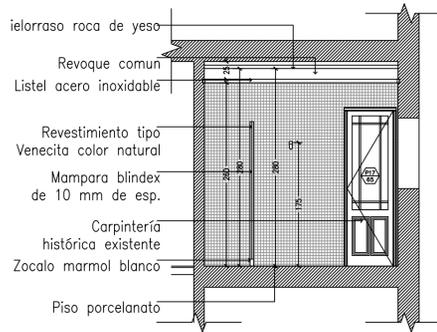
Cielorraso de roca de yeso
Listel acero inoxidable de 5cm.
Revestimiento venecita color natural.
Barral acero inoxidable.
Inodoro alto losa blanca con depósito de apoyar color blanco.
Cañerías s/instalaciones

VISTA 4
esc 1:50



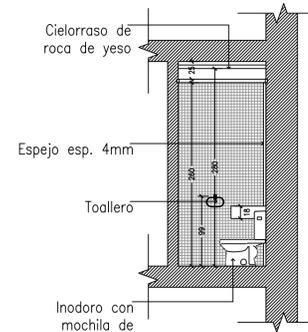
Piso de alfombrado rojo colocada sobre fenólico y apoyado sobre estructura de perfiles

SANITARIO CAMARIN
esc 1:50



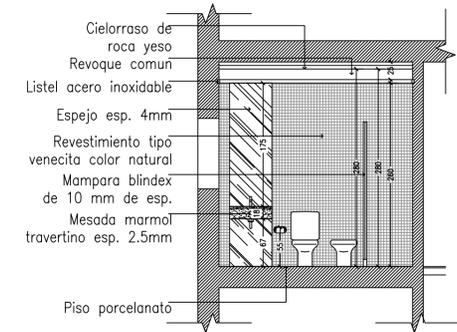
Cielorraso roca de yeso
Revoque común
Listel acero inoxidable
Revestimiento tipo Venecita color natural
Mampara blindex de 10 mm de esp.
Carpintería histórica existente
Zocalo marmol blanco
Piso porcelanato

VISTA 1
esc 1:50



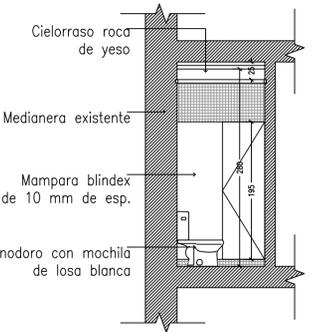
Cielorraso de roca de yeso
Espejo esp. 4mm
Toallero
Inodoro con mochila de losa blanca

VISTA 2
esc 1:50



Cielorraso de roca de yeso
Revoque común
Listel acero inoxidable
Espejo esp. 4mm
Revestimiento tipo venecita color natural
Mampara blindex de 10 mm de esp.
Mesada marmol travertino esp. 2.5mm
Piso porcelanato

VISTA 3
esc 1:50



Cielorraso roca de yeso
Medianera existente
Mampara blindex de 10 mm de esp.
Inodoro con mochila de losa blanca

VISTA 4
esc 1:50

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

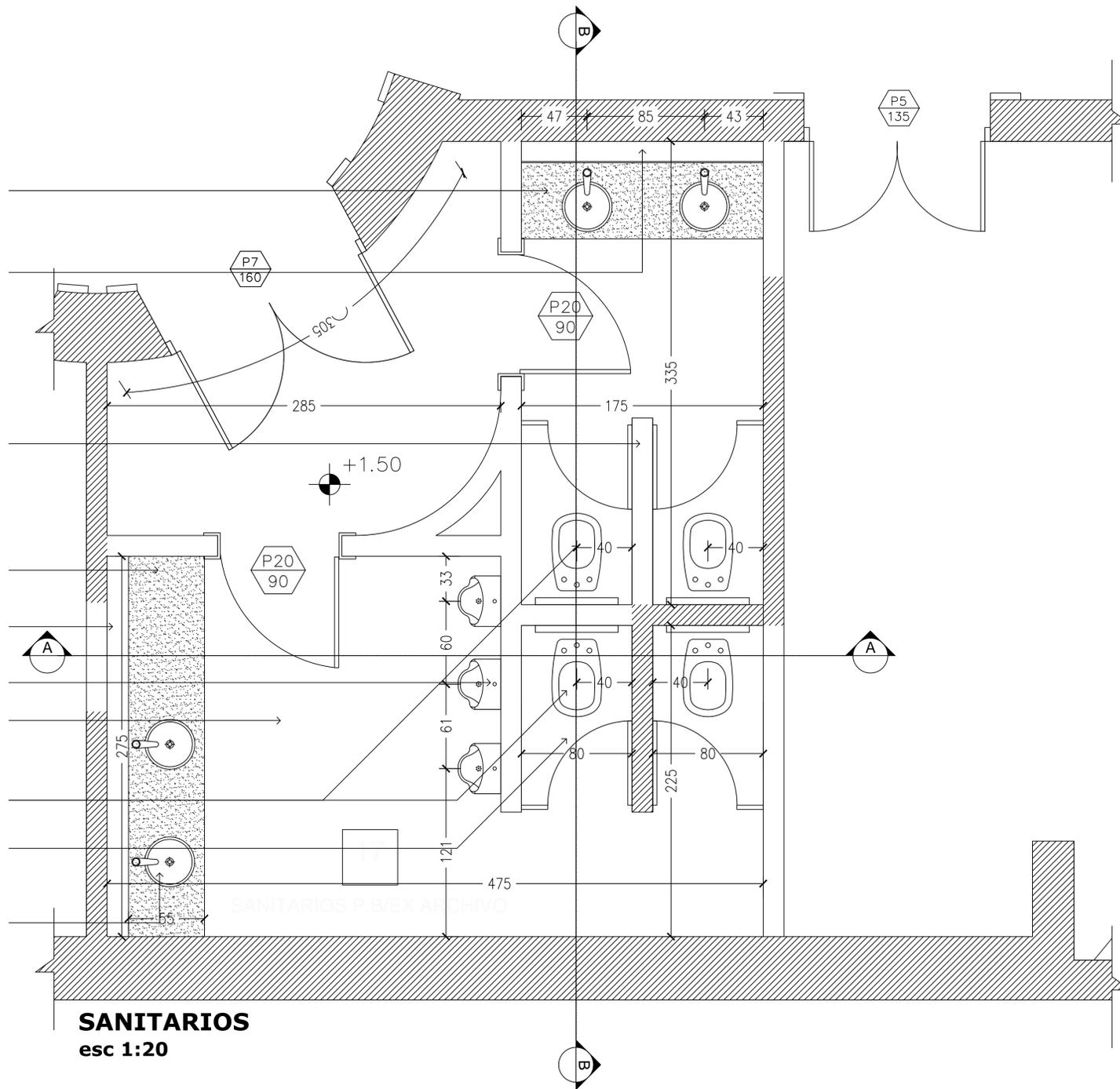
EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATISTA DEBERA CONFECCIONAR LOS PLANOS DE EJECUCION, LOS CUALES DEBERAN SER APROBADOS POR LA SUPERVISION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRAS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRAS.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

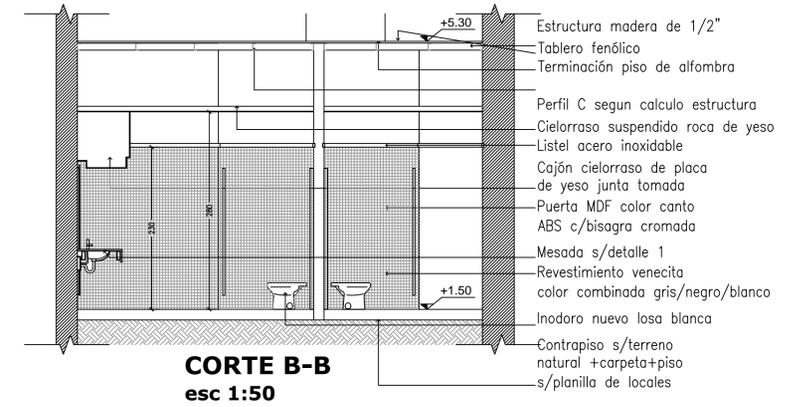
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

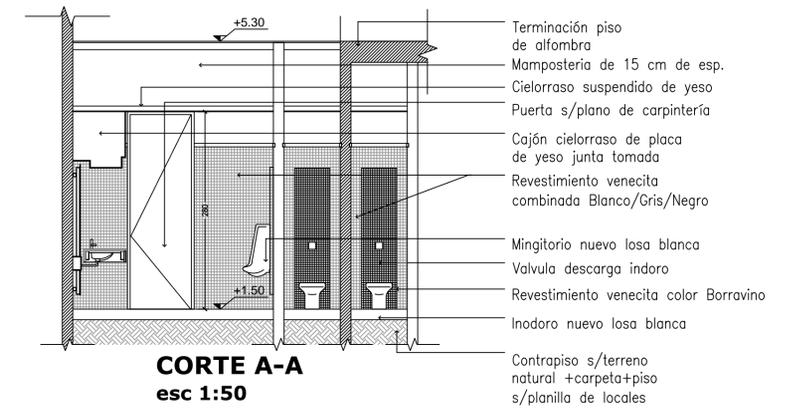
Obras: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA CORTE-VISTA, DETALLES SANITARIOS DISCAPACITADO Y CAMARIN
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:
Plano N° **DB01**



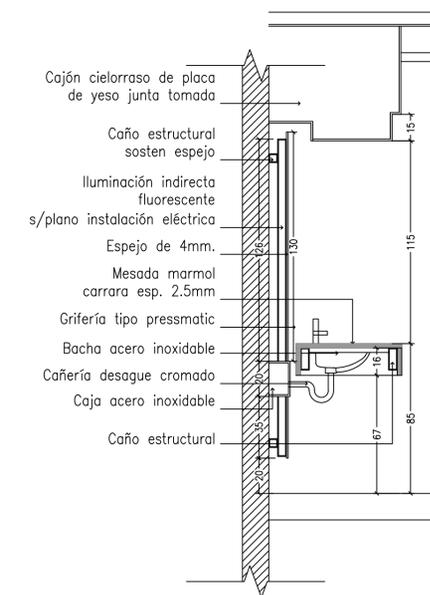
SANITARIOS
esc 1:20



CORTE B-B
esc 1:50



CORTE A-A
esc 1:50



DETALLE 1
esc 1:20

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HIZO DE ACUERDO A LA CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, QUE OBLIGA A LA INGENIERIA DE OBRAS, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA MEXICANA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRAS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRAS.

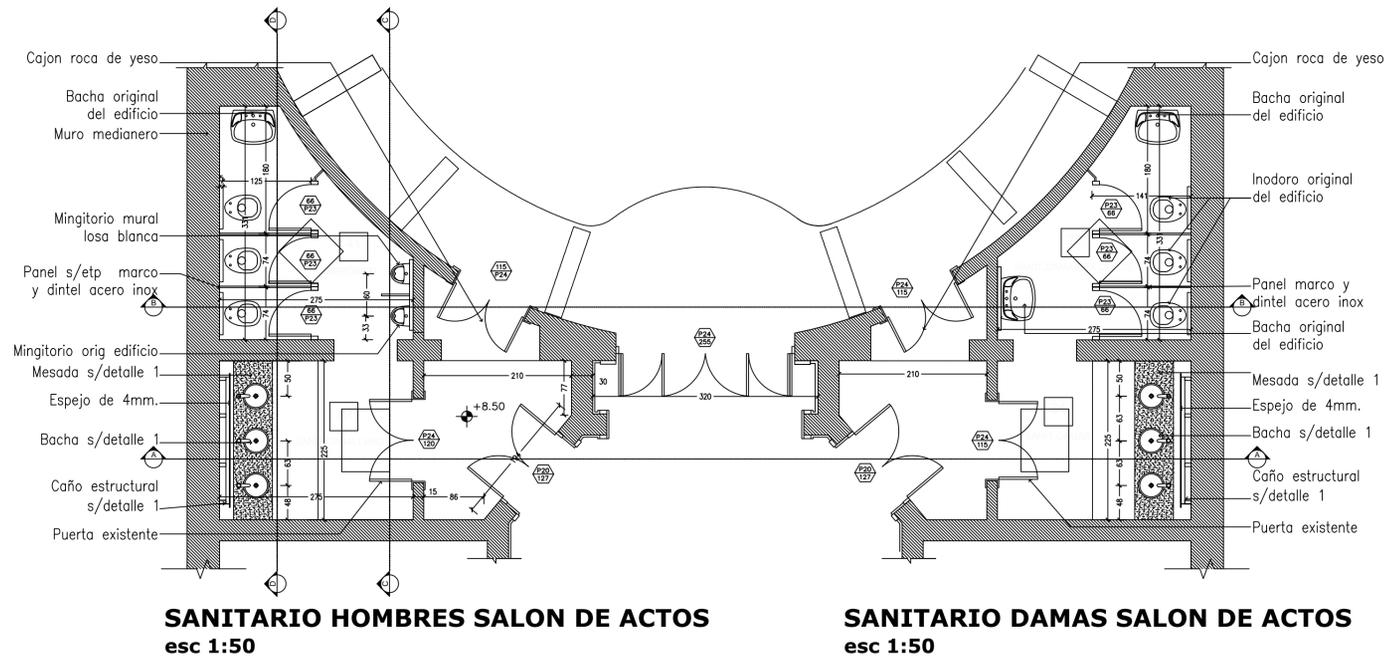
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

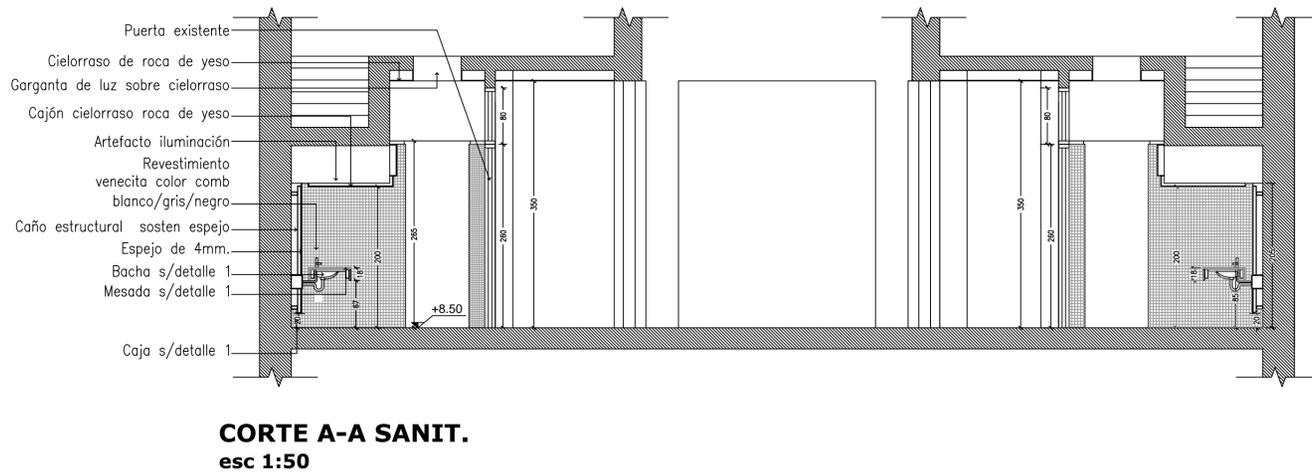
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA, CORTES-VISTA, DETALLES SANITARIOS LOCAL 17
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:20 Y 1:50 Revisó:

Plano N°
DB02

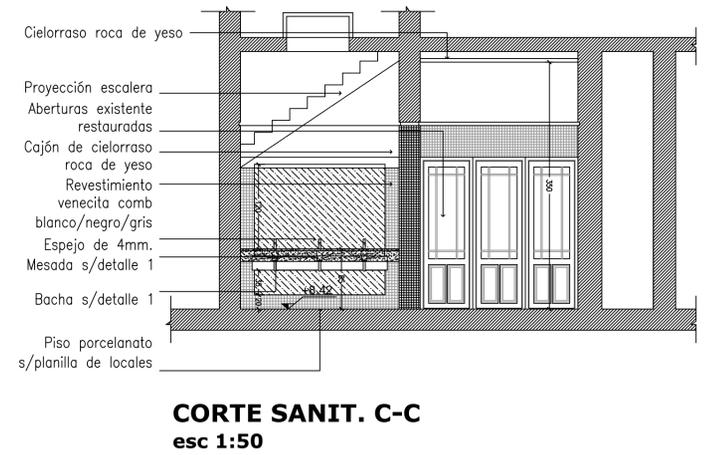


SANITARIO HOMBRES SALON DE ACTOS
esc 1:50

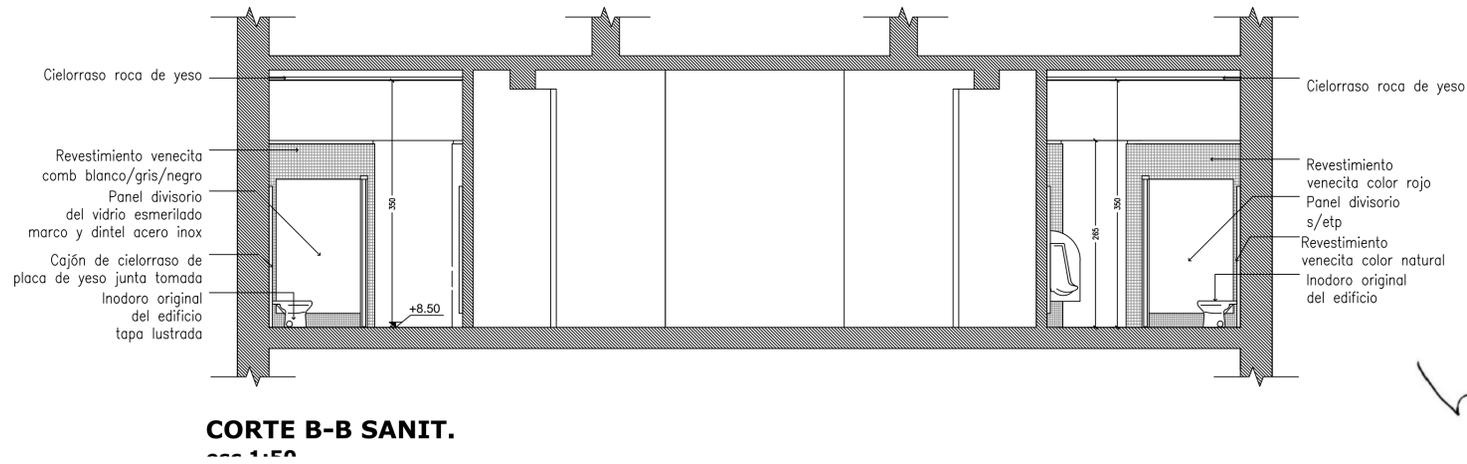
SANITARIO DAMAS SALON DE ACTOS
esc 1:50



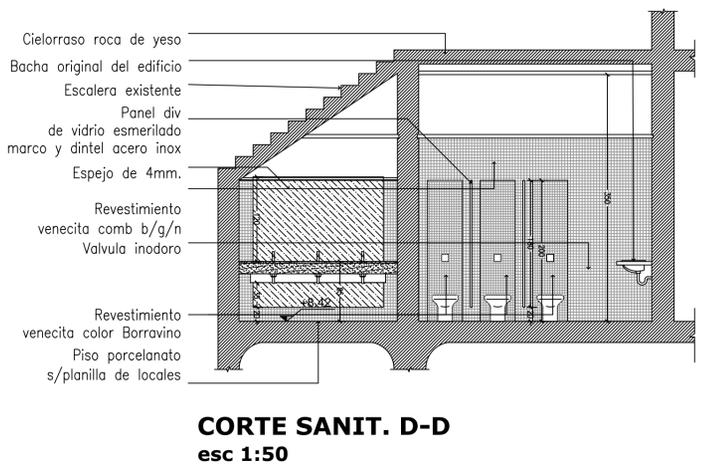
CORTE A-A SANIT.
esc 1:50



CORTE SANIT. C-C
esc 1:50



CORTE B-B SANIT.
esc 1:50



CORTE SANIT. D-D
esc 1:50

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA DE CONSTRUCCION, CONFORMA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA, EL PLANEO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACERDOR CON LA NOMENCLATURA ACERTADA Y MUEBLES SE SUPERAN EN CASO POR EL CONTRATISTA, TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

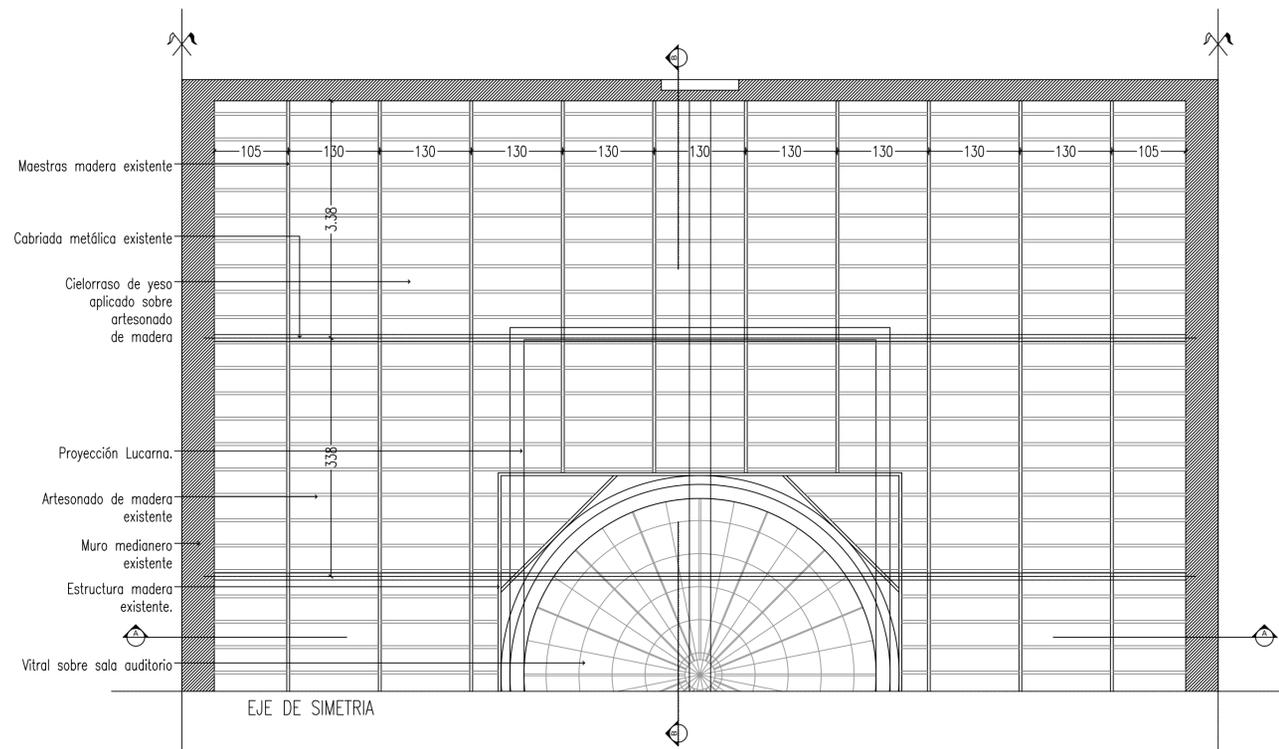
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

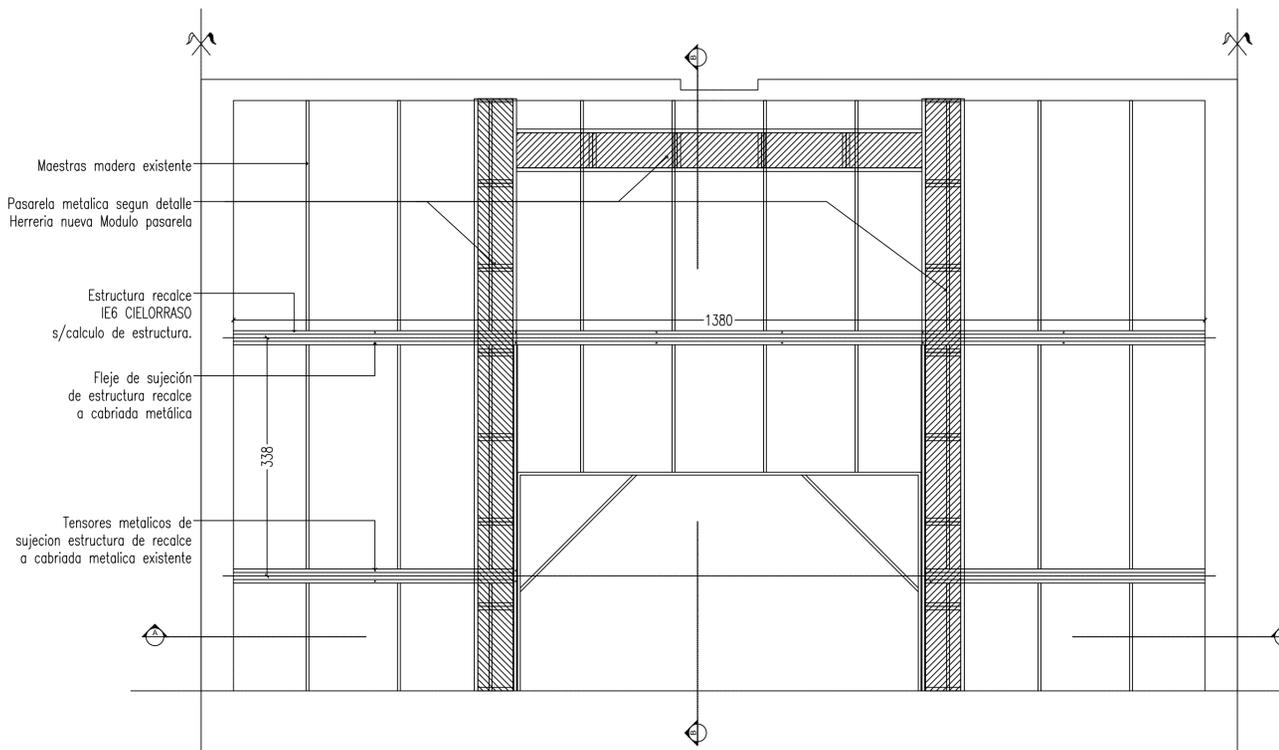
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA, CORTES-VISTA, DETALLES SANITARIOS, HOMBRES Y DAMAS SALON DE ACTOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

Plano N° **DB03**



CIELORRASO SOBRE SALON DE ACTOS EXISTENTE
esc 1:50



ESTRUCTURA RECALCE CIELORRASO
esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LE CONFIERE LA RESPONSABILIDAD DE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACERO CON LA NOMENCLATURA ACORDE Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

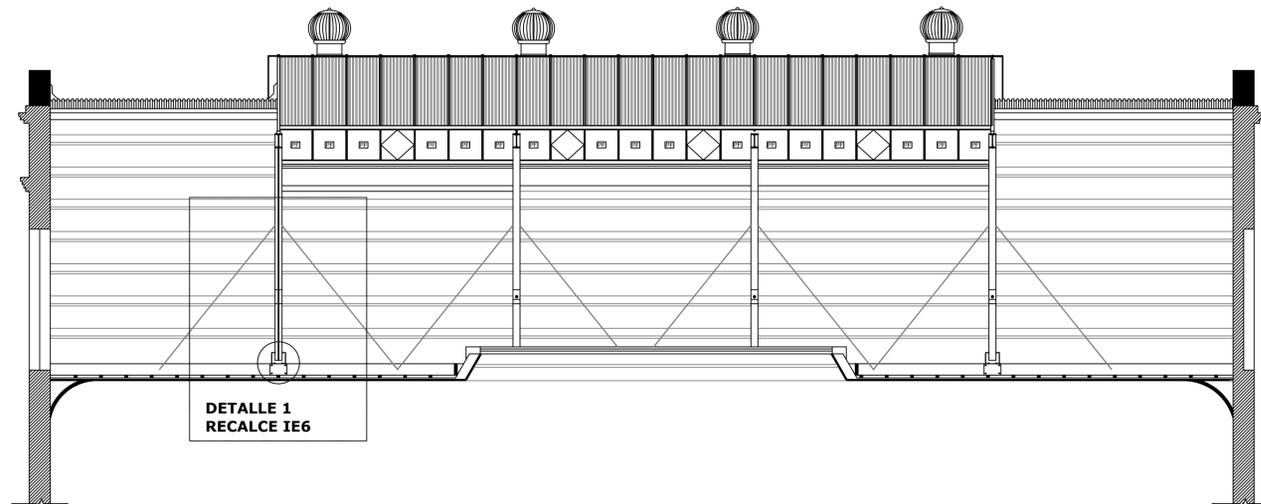
entererios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

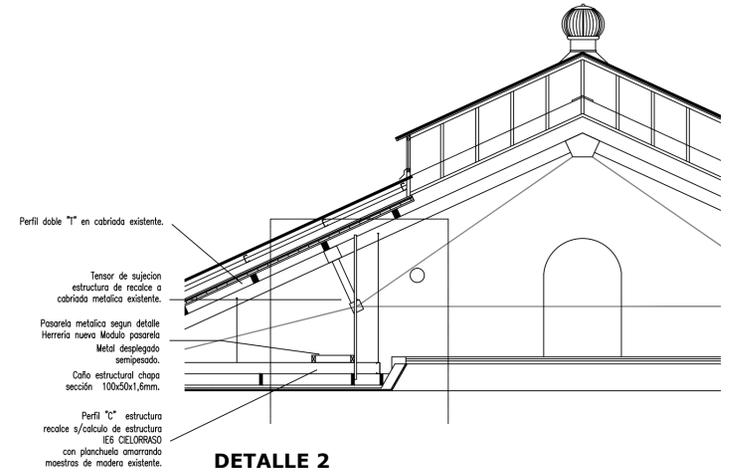
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLES CIELORRASO SALON DE ACTOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 150 | Revisó:

Plano N°
DCA01

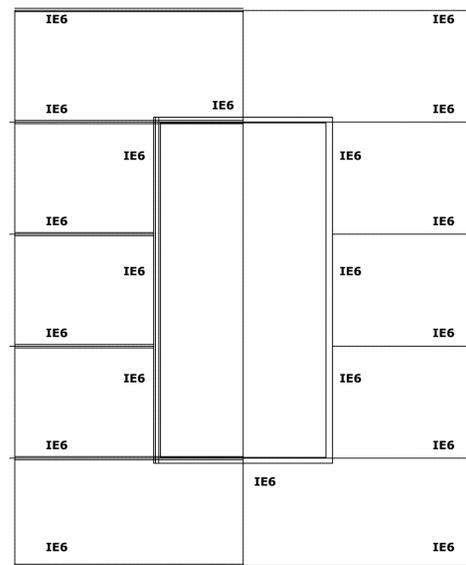
REFERENCIAS



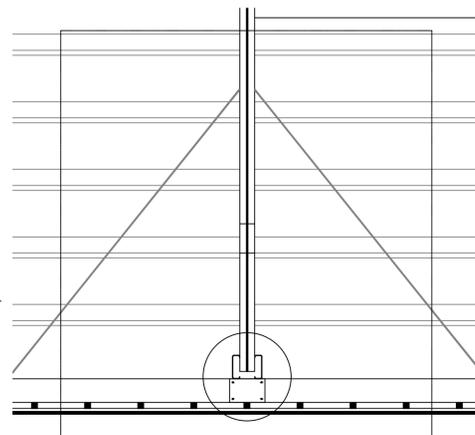
CUBIERTA NUEVA SOBRE SALON DE ACTOS



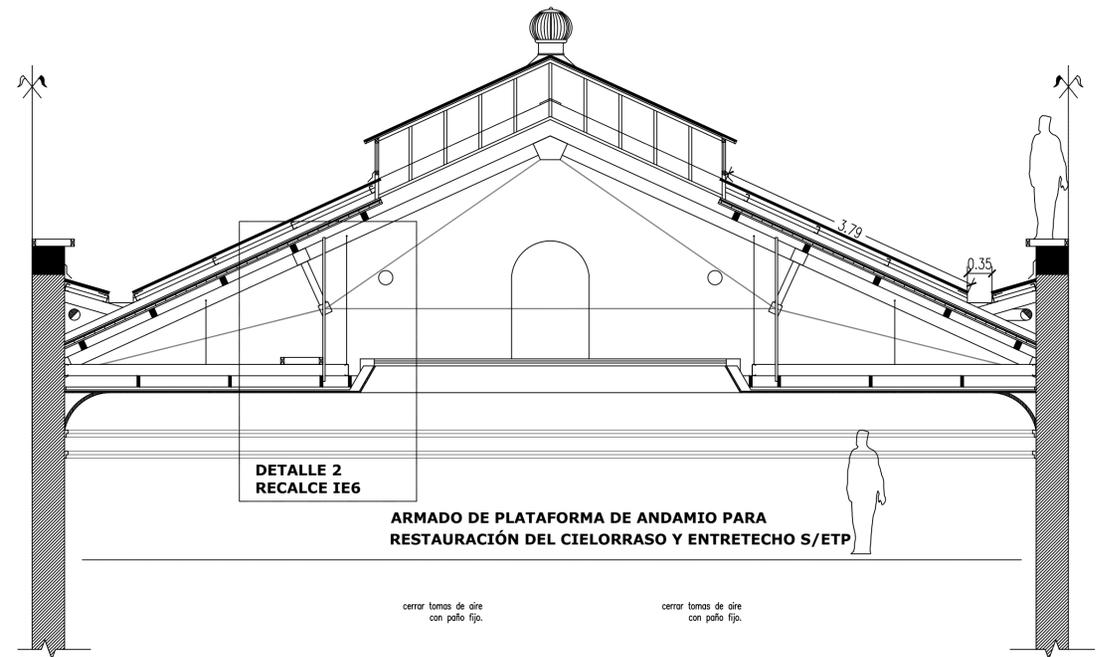
DETALLE 2



ESQUEMA ESTRUCTURA RECALCE CIELORRASO
esc 1:200



DETALLE 1



ARMADO DE PLATAFORMA DE ANDAMIO PARA RESTAURACIÓN DEL CIELORRASO Y ENTRETECHO S/ETP

Arq. MARCELO RICHARD
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DEPARTIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE CERRAJE EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMBRADA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN CADA UNO DE LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SEAN COORDINADOS Y COMPAREADOS EN DIM.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

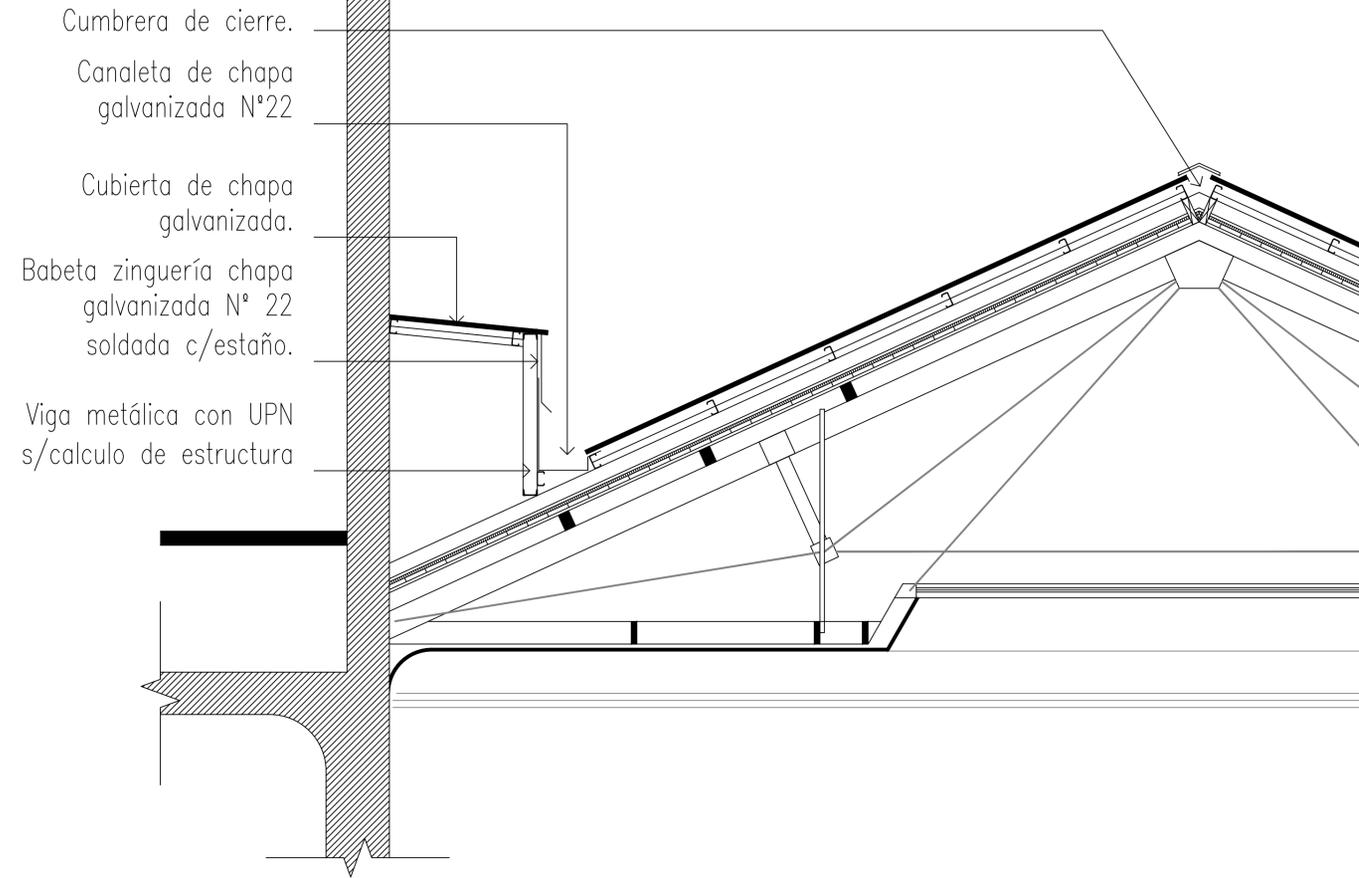
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLES CIELORRASO SALON DE ACTOS
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:50 | Revisó:

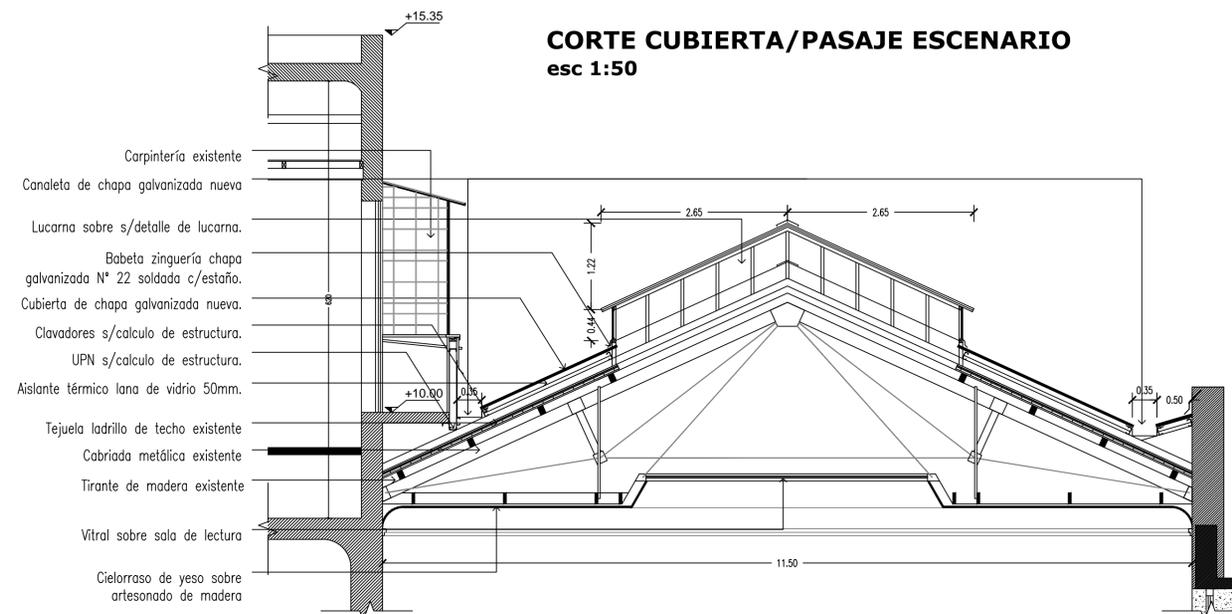
Plano N°
DCA02

ENCUENTRO CANALETA/MURO
esc 1:25



- Cumbra de cierre.
- Canaleta de chapa galvanizada N°22
- Cubierta de chapa galvanizada.
- Babeta zinguería chapa galvanizada N° 22 soldada c/estaño.
- Viga metálica con UPN s/cálculo de estructura

CORTE CUBIERTA/PASAJE ESCENARIO
esc 1:50



- Carpintería existente
- Canaleta de chapa galvanizada nueva
- Lucarna sobre s/detalle de lucarna.
- Babeta zinguería chapa galvanizada N° 22 soldada c/estaño.
- Cubierta de chapa galvanizada nueva.
- Clavadores s/cálculo de estructura.
- UPN s/cálculo de estructura.
- Aislante térmico lana de vidrio 50mm.
- Tejuela ladrillo de techo existente
- Cabriada metálica existente
- Tirante de madera existente
- Vitral sobre sala de lectura
- Cielorraso de yeso sobre artesonado de madera

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANEXO LA CONTRATANTE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ALINEO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA

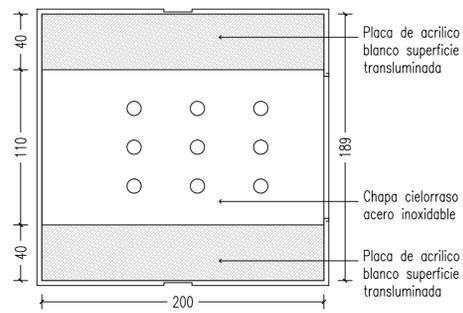
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrieros
GOBIERNO

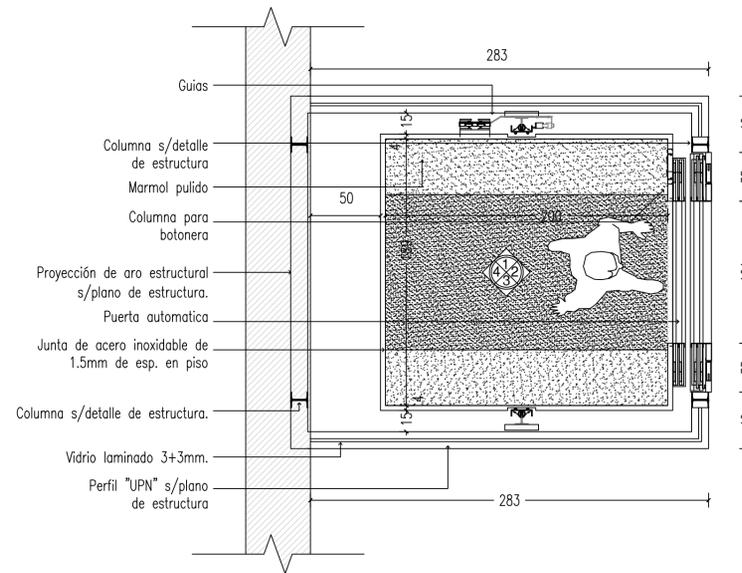
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLE CUBIERTA SALON BIBLIOTECA Y PASAJE
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:25 Y 1:50 | Revisó:

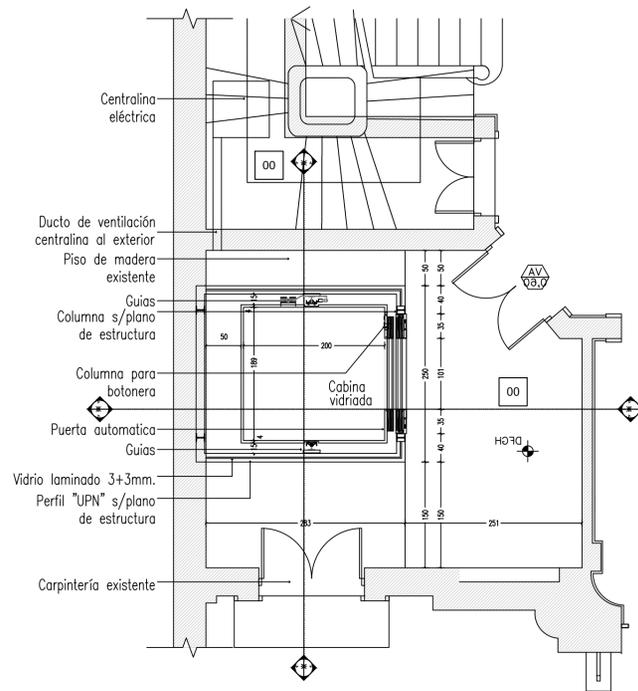
Plano N° DS01



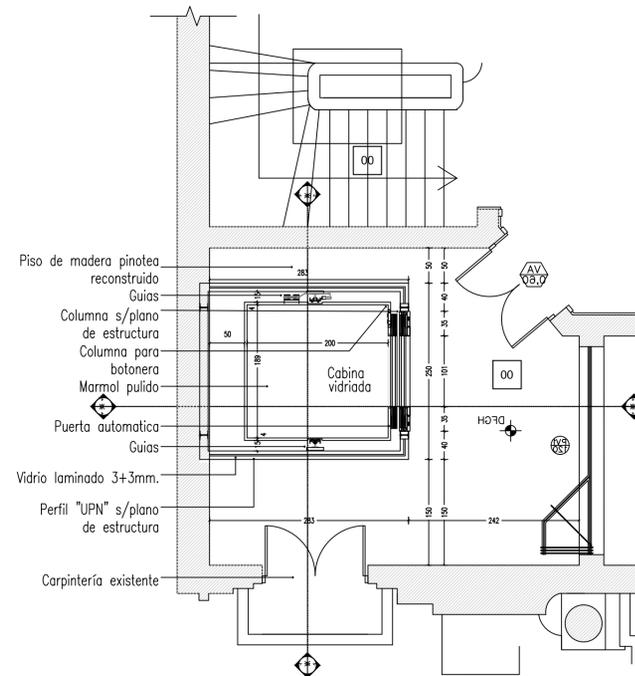
PLANTA CIELORRASO
 esc 1:25



PLANTA CABINA
 esc 1:25



PLANTA BAJA CABINA/LOCAL
 esc 1:50



PLANTA 1º NIVEL CABINA/LOCAL
 esc 1:50

Arq. Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANÁLISIS DE LA CONTRATISTA CONFECCIONA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COPIABILIZADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

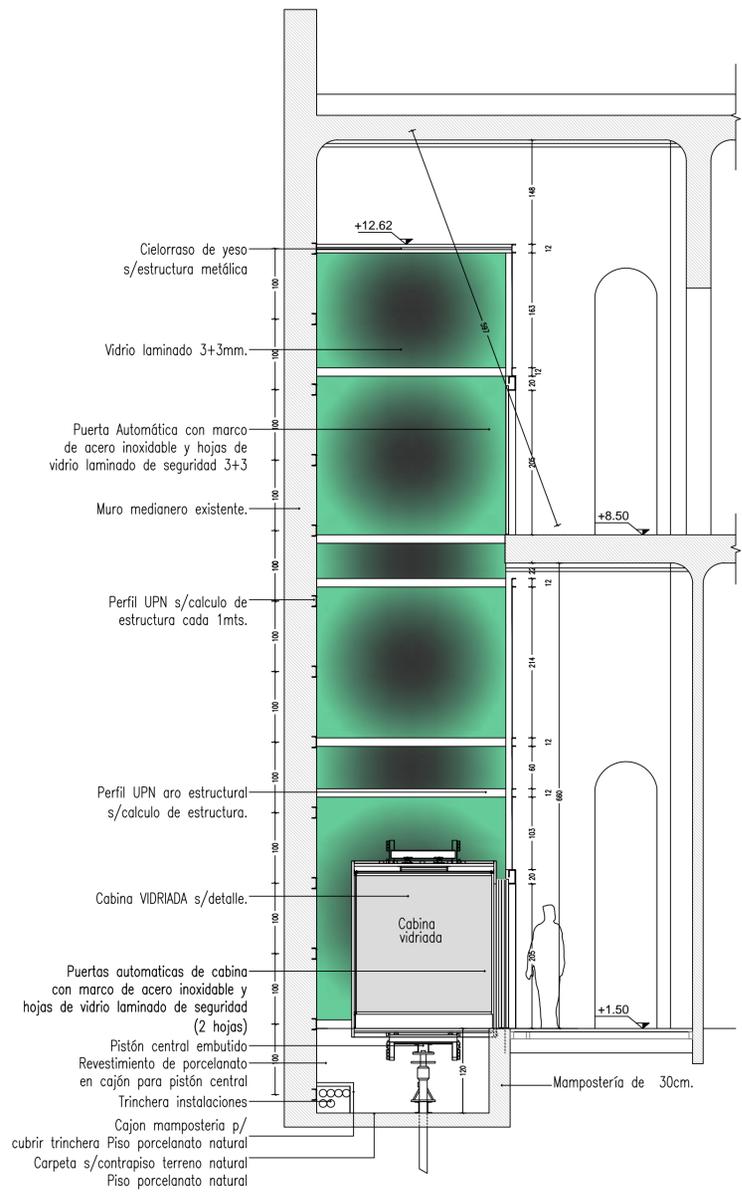
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: DETALLE ASCENSOR
 Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:25 Y 1:50 Revisó:

Plano N°
DA01

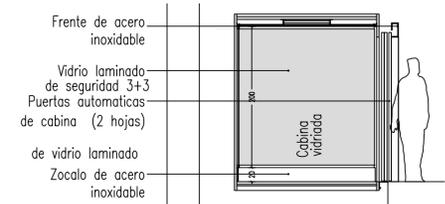
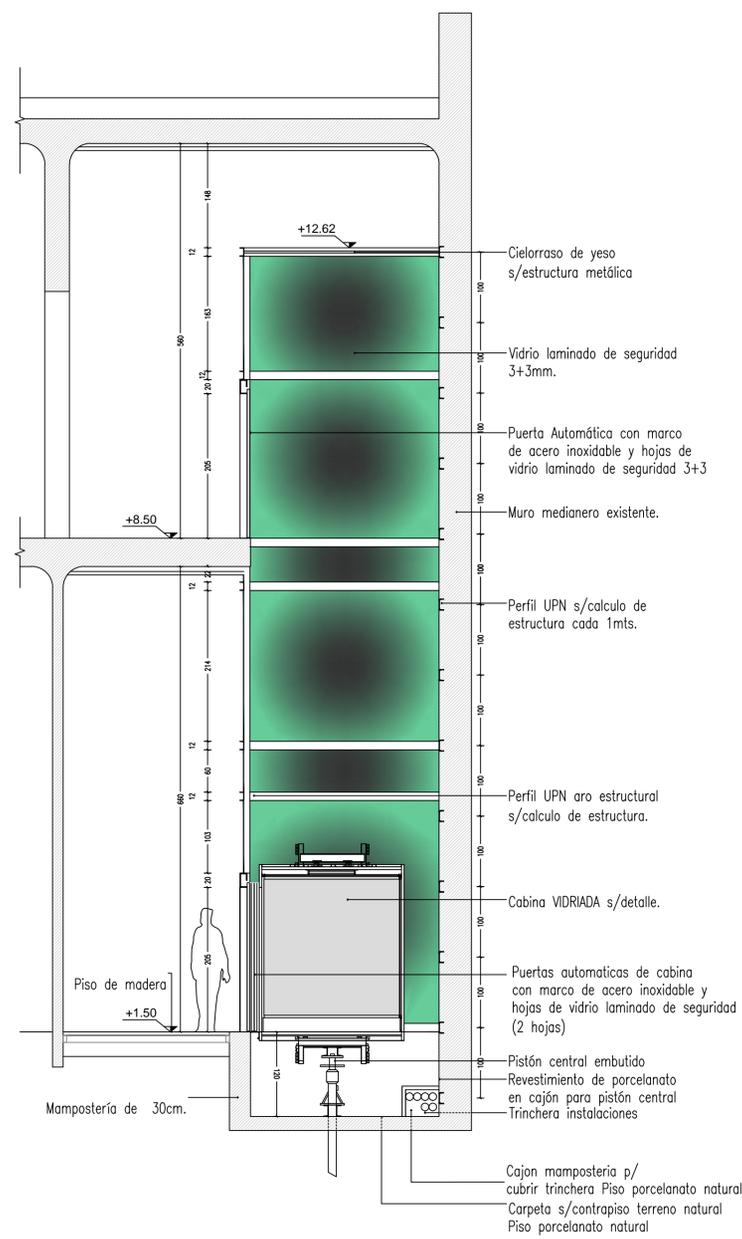
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Cap 10 personas
 2 velocidades
 Pistón central embutido
 Puertas automáticas de cabina: con marco de acero inoxidable y 2 hojas de vidrio laminado de seguridad 3+3 cm.
 Puertas automáticas de piso: de marco de acero inoxidable y 2 hojas de vidrio laminado de seguridad 3+3 cm.

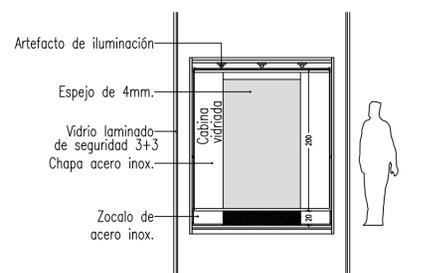
2 paradas
 Recorrido aprox 7mts
 Bajo recorrido 1.20mts
 Centralina (bajo escalera de acceso auditorio)
 Terminación Cabina de acero, marmol y vidrio.
 Terminación Pasadizo de acero, hierro y vidrio.



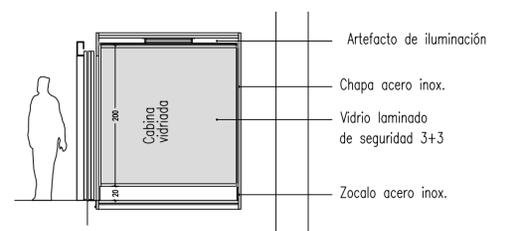
CORTE PASADIZO A-A
 esc 1:50



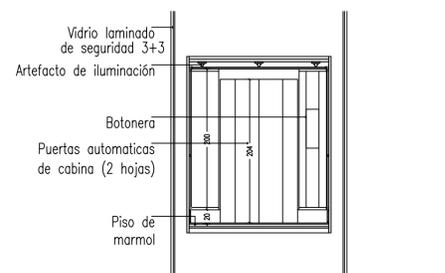
VISTA CABINA 1
 esc 1:50



VISTA CABINA 2
 esc 1:50



VISTA CABINA 3
 esc 1:50



VISTA CABINA 4
 esc 1:50

Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LA CONTRATISTA CONCORDARÁ CON EL PLANEO DEPARTAMENTAL QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

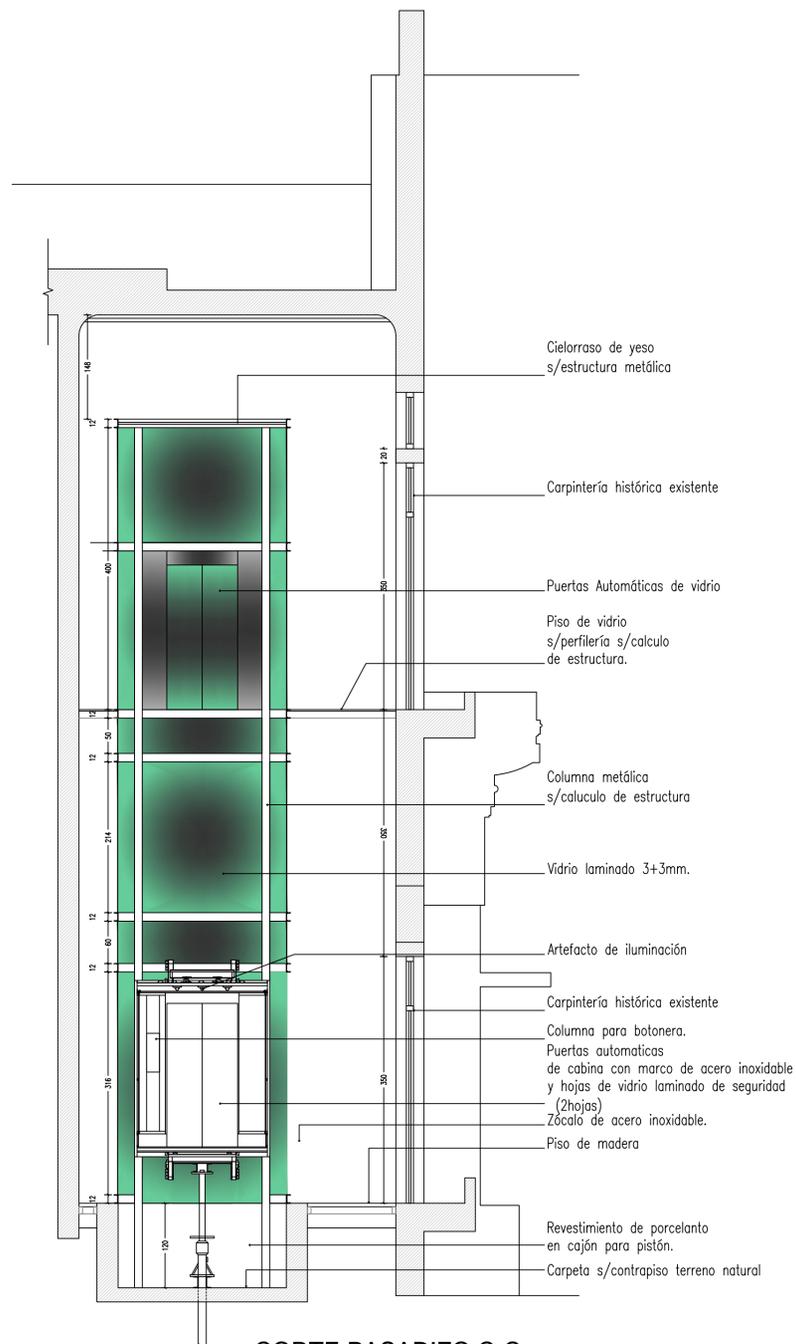
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
 GOBIERNO

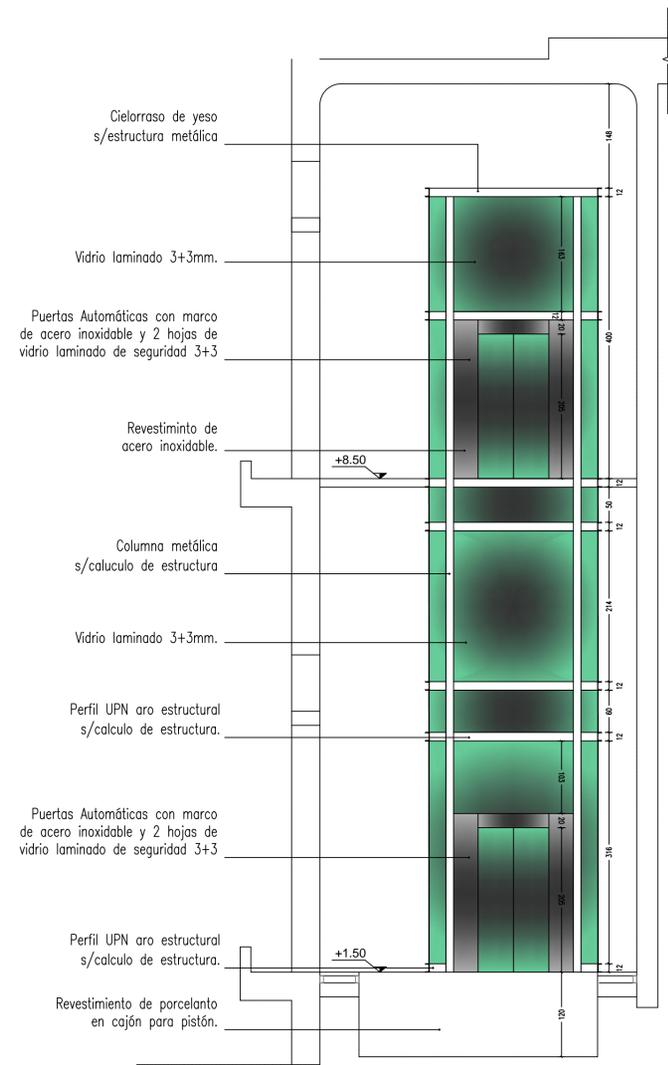
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: DETALLE ASCENSOR
 Fecha: Noviembre 2020 Escala: 150 Revisó:

Plano N°
DA02



CORTE PASADIZO C-C
esc 1:50



VISTA PASADIZO INTERIOR
esc 1:50

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA LE CONFIERE LA RESPONSABILIDAD DE CONFECCIONAR LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

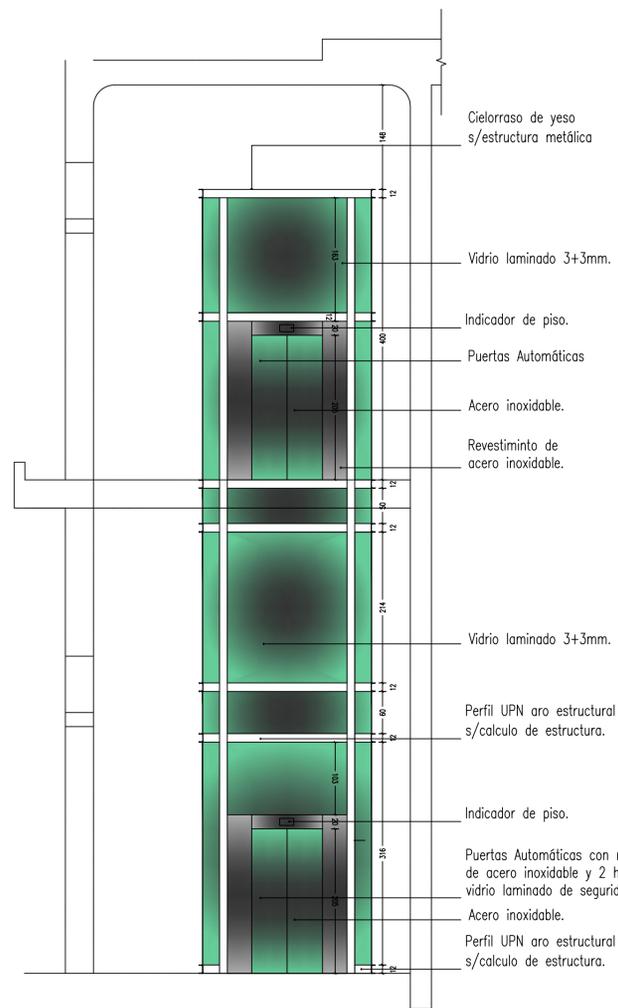
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

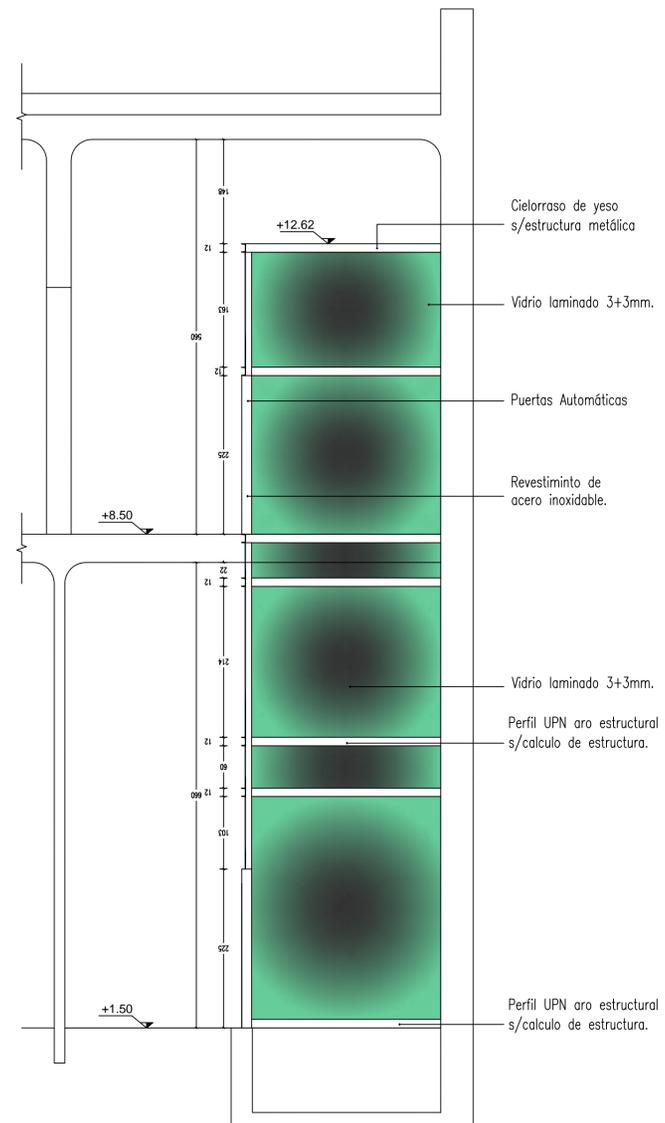
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLE ASCENSOR
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

Plano N°
DA03



VISTA FRONTAL ASCENSOR
esc 1:50



VISTA CABINA LATERAL
esc 1:50

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA, LA CONTRATISTA, CONFECCIONARÁ LOS PLANOS DEPARTAMENTOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

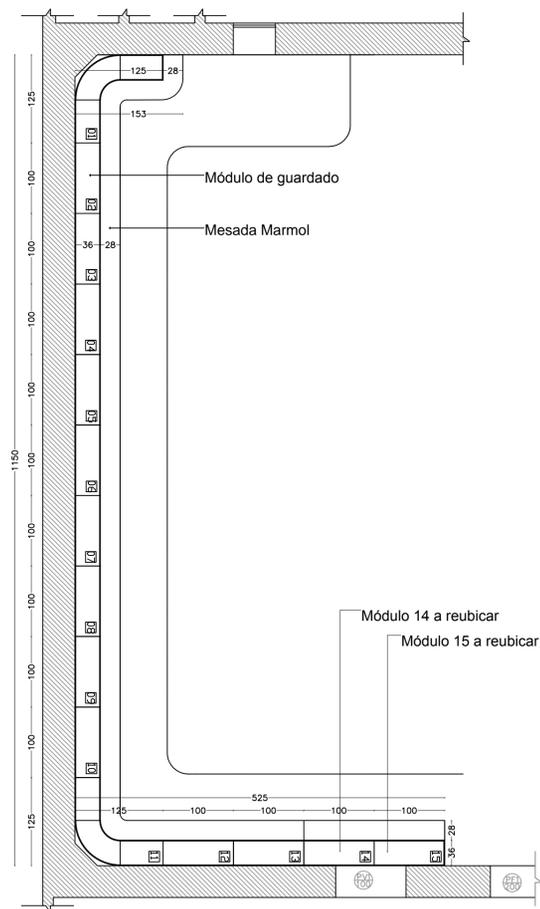
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

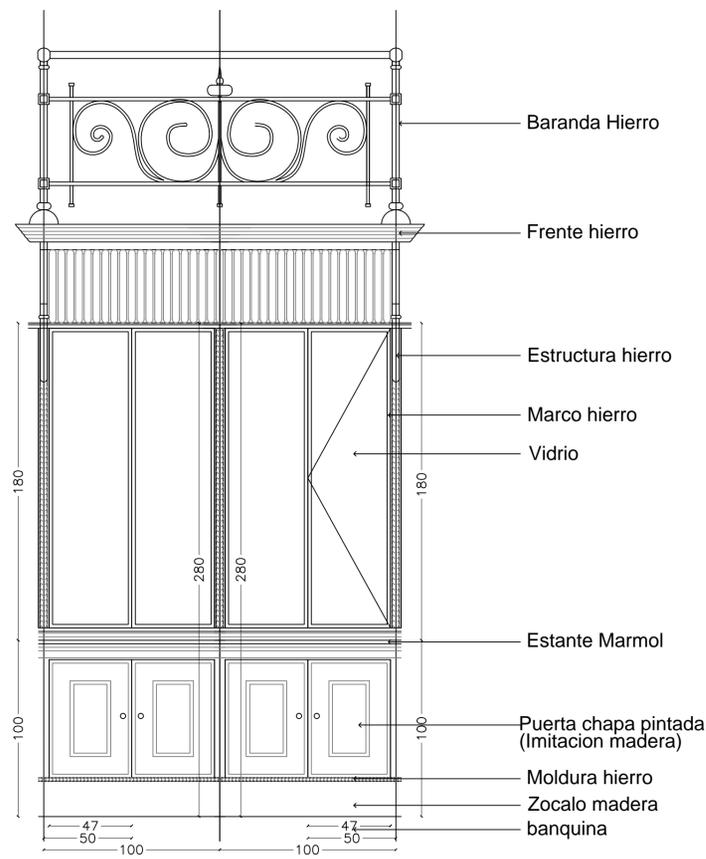
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLE ASCENSOR
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

Plano N°
DA04

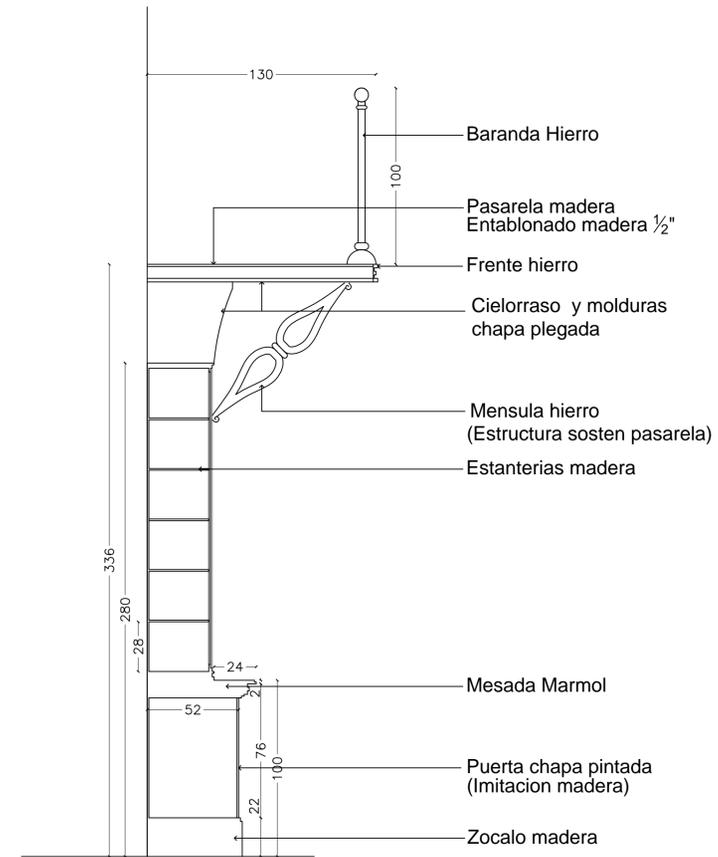


PLANTA
esc.1:50

Restauración integral del mueble y anaqueles



VISTA
esc.1:50



CORTE A-A
esc.1:20

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA, LA CONTRATISTA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEFECTIVOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE CERRAJE EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACERO CON LA NOMENCLATURA MONTES Y NÚMEROS SE SUBRAYAN EN GRIS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRAS.

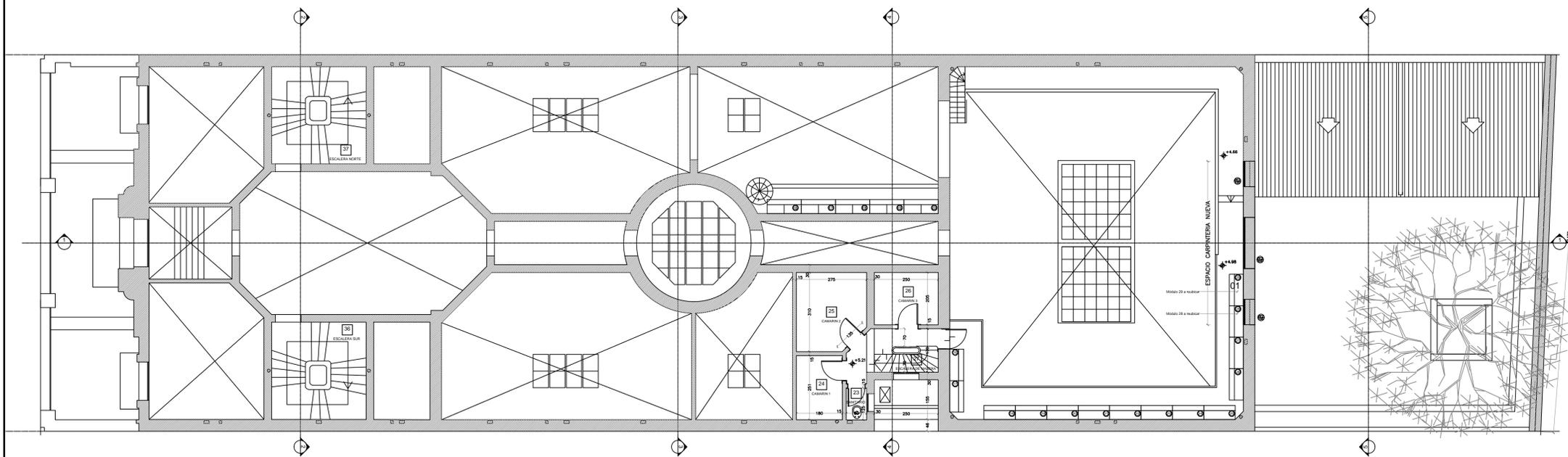
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: EQUIPAMIENTO A PRESERVAR
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:50 | Revisó:

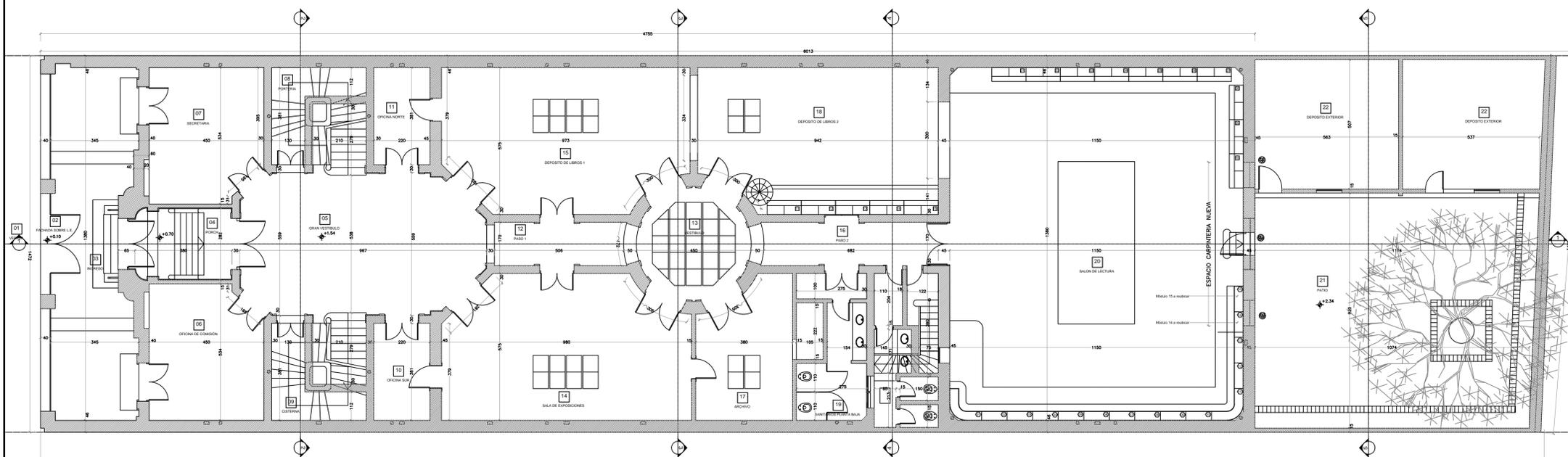
Plano Nº
EP01



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

REFERENCIAS

- 01 MUEBLES ESTANTERIAS MADERA A PRESERVAR
- 02 MUEBLES ESTANTERIAS METALICAS A PRESERVAR
- 03 MUEBLES ESTANTERIAS MADERA SOBRE PASARELAS METALICAS A PRESERVAR
- 04 MUEBLES ESTANTERIAS MADERA SOBRE PASARELAS MADERA A PRESERVAR



PLANTA BAJA
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTE PLANO DE ANEXO LA CONTRATISTA COORDINARA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

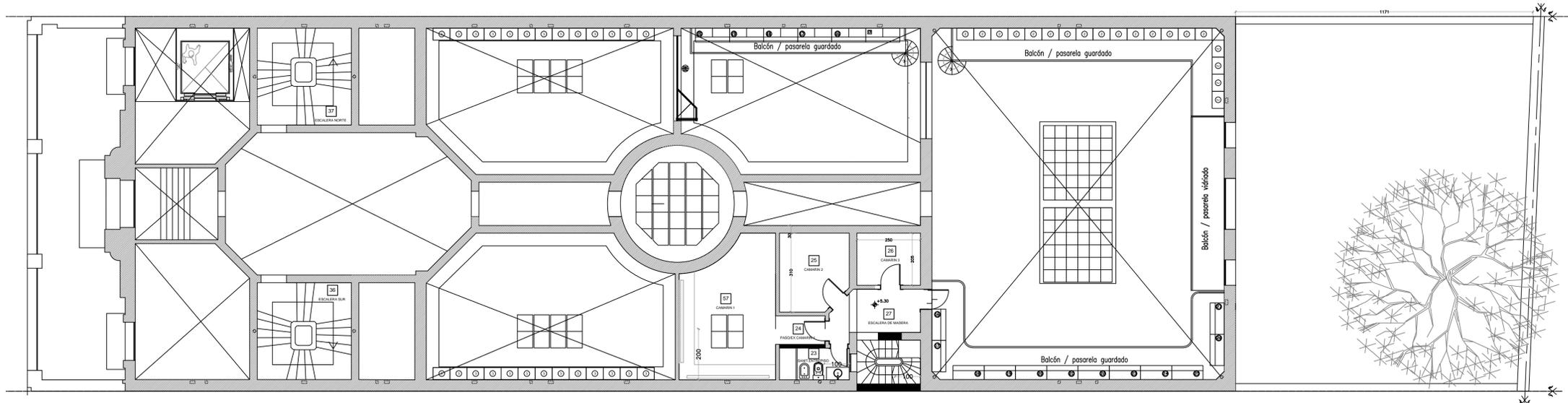
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA BAJA Y ENTREPISO EQUIPAMIENTO A PRESERVAR.
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:50 | Revisó:

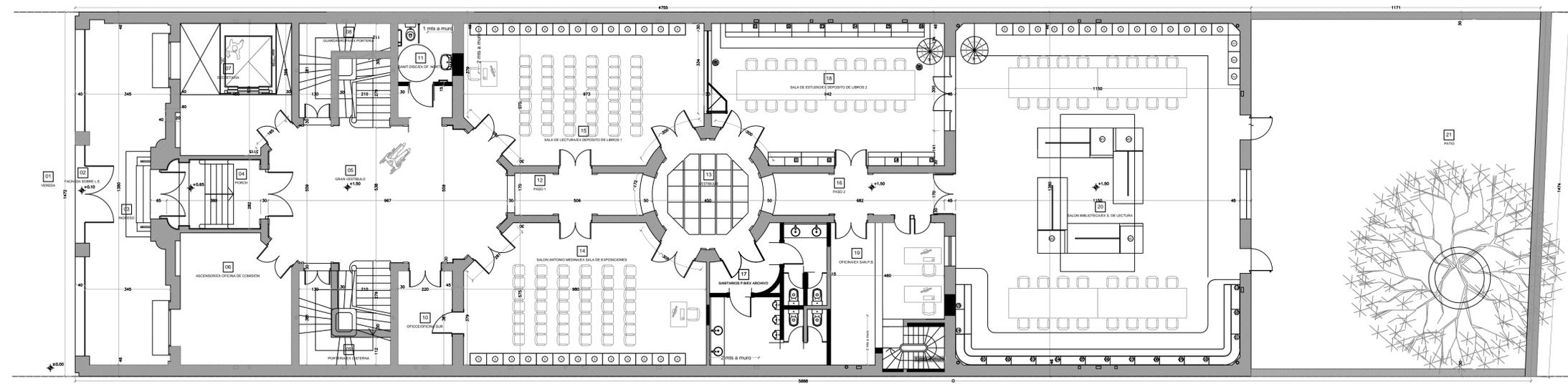
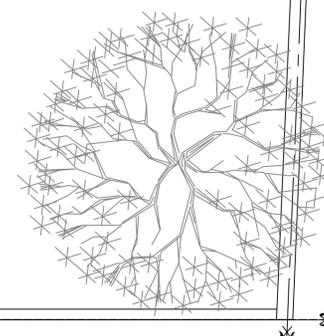
Plano N°
EP02



PLANTA ENTREPISO
esc. 1:100

REFERENCIAS

- ① MUEBLES ESTANTERIAS MADERA A PRESERVAR
- ② MUEBLES ESTANTERIAS METALICAS A PRESERVAR
- ③ MUEBLES ESTANTERIAS MADERA SOBRE PASARELAS METALICAS A PRESERVAR
- ④ MUEBLES ESTANTERIAS MADERA SOBRE PASARELAS MADERA A PRESERVAR



PLANTA BAJA
esc. 1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE ANCHOZONA LA GOBIERNO, COORDINAR LOS PLANOS DEPARTAMENTALES, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRA.

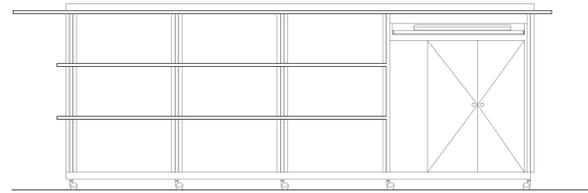
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrieros
GOBIERNO

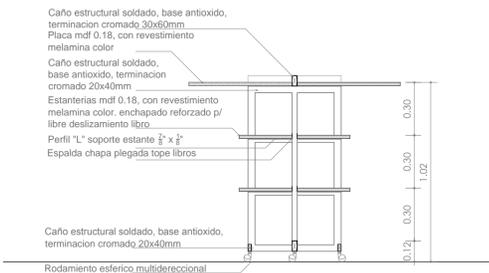
Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANTA BAJA Y ENTREPISO EQUIPAMIENTO NUEVO.
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:50 | Revisó:

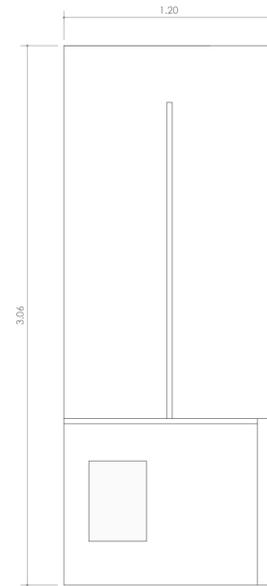
Plano N°
PE01



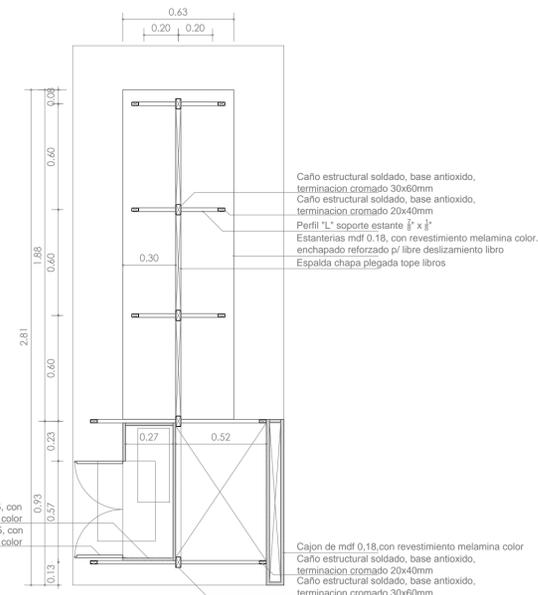
VISTAS MODULO M1
esc 1:20



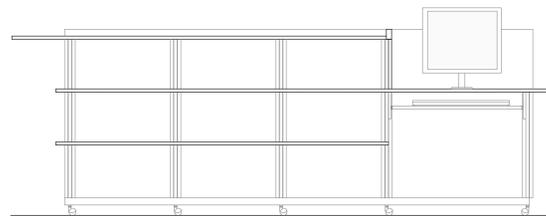
CORTES MODULO M1
esc 1:20



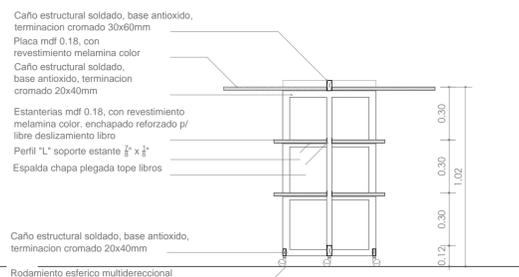
VISTA MODULO M1
esc 1:20



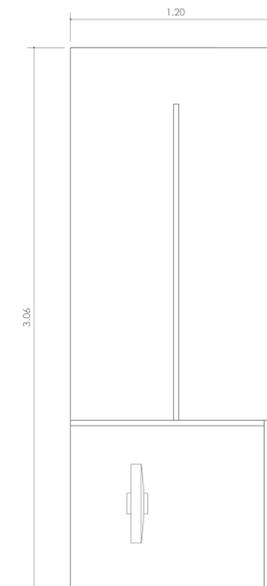
PLANTA MODULO M1
esc 1:20



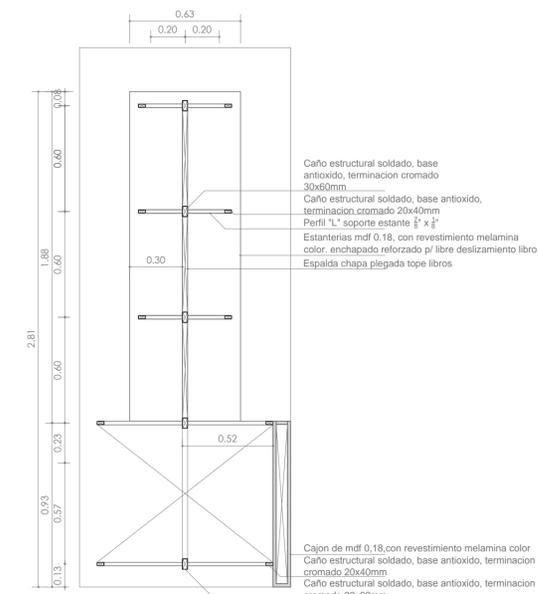
VISTAS MODULO M2
esc 1:20



CORTES MODULO M2
esc 1:20



VISTA MODULO M2
esc 1:20



PLANTA MODULO M2
esc 1:20

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA CIVIL, QUE CONTIENE LA DESCRIPCION Y DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA, FUE ELABORADO POR LA INGENIERIA DE CIVIL, EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y SERA ELABORADO EN BASE A LA CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN DINA.

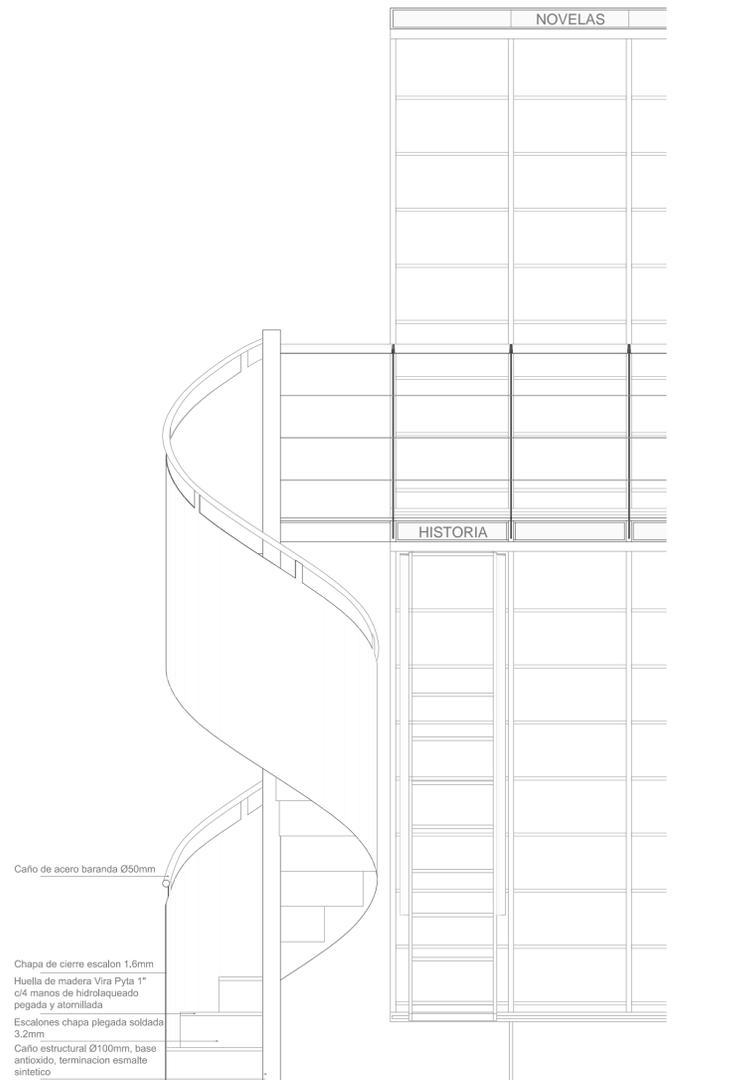
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLE MOBILIARIO NUEVO MODULO 1Y 2.
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 | Revisó:

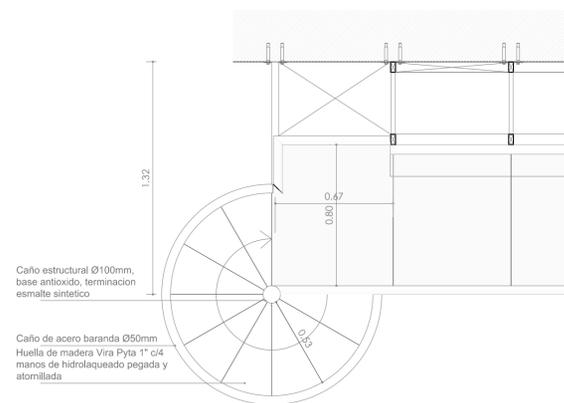
Plano N°
MNO1



VISTA MODULO 2
esc 1:20

Chapa de cierre escalon 1.6mm
Huella de madera Vira Pyta 1" c/4 manos de hidrolaqueado pegada y atomillada
Escalones chapa plegada soldada 3.2mm
Caño estructural Ø100mm, base antióxido, terminación esmalte sintético

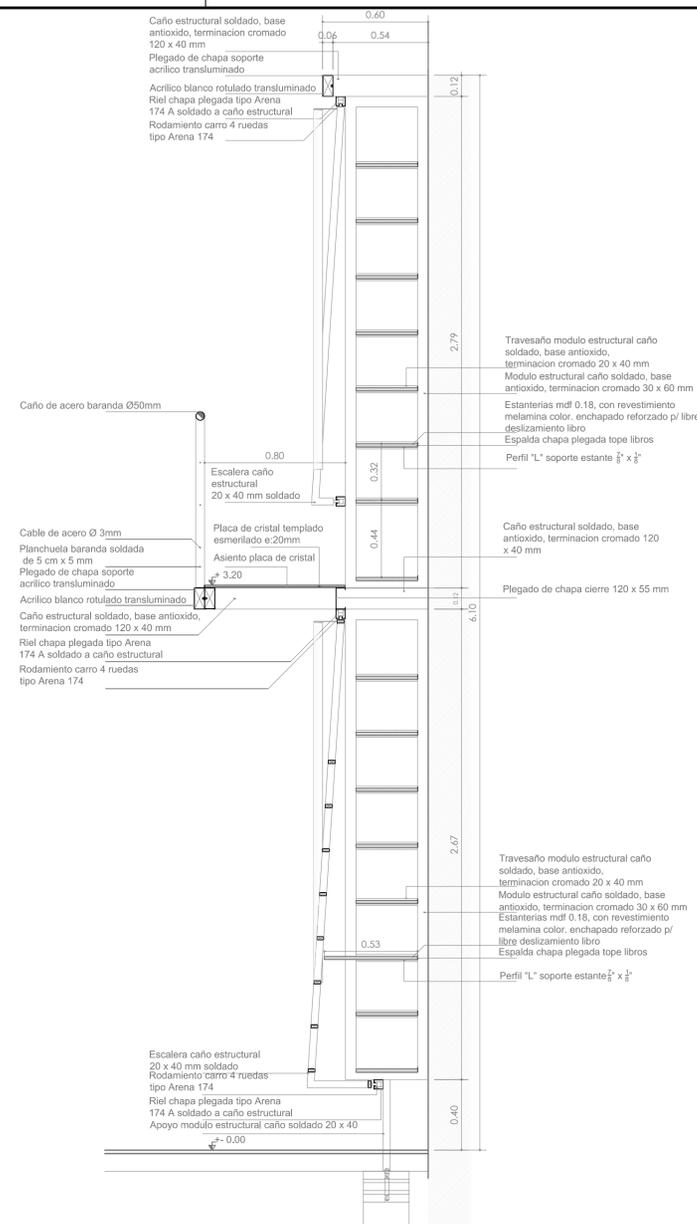
Caño de acero baranda Ø50mm



PLANTA TOMA ESCALERA MODULO 2
esc 1:20

Caño estructural Ø100mm, base antióxido, terminación esmalte sintético

Caño de acero baranda Ø50mm
Huella de madera Vira Pyta 1" c/4 manos de hidrolaqueado pegada y atomillada



CORTE MODULO 2
esc 1:20

Caño de acero baranda Ø50mm
Cable de acero Ø 3mm
Planchuela baranda soldada de 5 cm x 5 mm
Plegado de chapa soporte acrílico transluminado
Acrílico blanco rotulado transluminado
Caño estructural soldado, base antióxido, terminación cromado 120 x 40 mm
Riel chapa plegada tipo Arena 174 A soldado a caño estructural
Rodamiento carro 4 ruedas tipo Arena 174

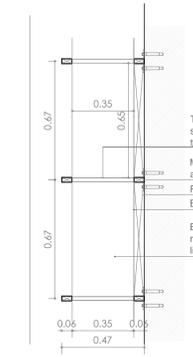
Placa de cristal templado esmerilado e=20mm
Asiento placa de cristal e=3.20

Escalera caño estructural 20 x 40 mm soldado
Rodamiento carro 4 ruedas tipo Arena 174
Riel chapa plegada tipo Arena 174 A soldado a caño estructural
Apoyo módulo estructural caño soldado 20 x 40

Travesaño módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 20 x 40 mm
Módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 30 x 60 mm
Estanterías mdf 0.18, con revestimiento melamina color, enchapado reforzado p/ libre deslizamiento libro
Espalda chapa plegada tope libros
Perfil "L" soporte estante 1/2" x 1/2"

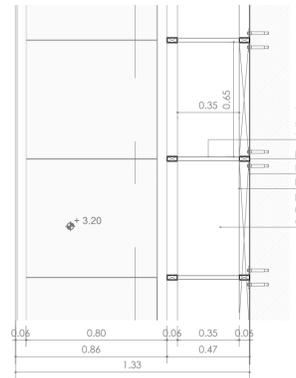
Caño estructural soldado, base antióxido, terminación cromado 120 x 40 mm
Plegado de chapa cierre 120 x 55 mm

Travesaño módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 20 x 40 mm
Módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 30 x 60 mm
Estanterías mdf 0.18, con revestimiento melamina color, enchapado reforzado p/ libre deslizamiento libro
Espalda chapa plegada tope libros
Perfil "L" soporte estante 1/2" x 1/2"



PLANTA MODULO 2
esc 1:20

Travesaño módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 20 x 40 mm
Módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 30 x 60 mm
Fijación química
Espalda chapa plegada tope libros
Estanterías mdf 0.18, con revestimiento melamina color, enchapado reforzado p/ libre deslizamiento libro



PLANTA ENTREPISO MODULO 2
esc 1:20

Travesaño módulo estructural caño soldado, base antióxido, terminación cromado 20 x 40 mm
Módulo estructural caño soldado 30 x 40 mm
Fijación química
Espalda chapa plegada tope libros
Estanterías mdf 0.18, con revestimiento melamina color, enchapado reforzado p/ libre deslizamiento libro

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE ENTREGA COMO INFORMACION Y NO REPRESENTA LA OBLIGACION DE CONSTRUCCION. LOS PLANOS DEFINITIVOS, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA, EL PLANO REVISADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LOCAL, Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COPIABILIZADOS EN OBRA.

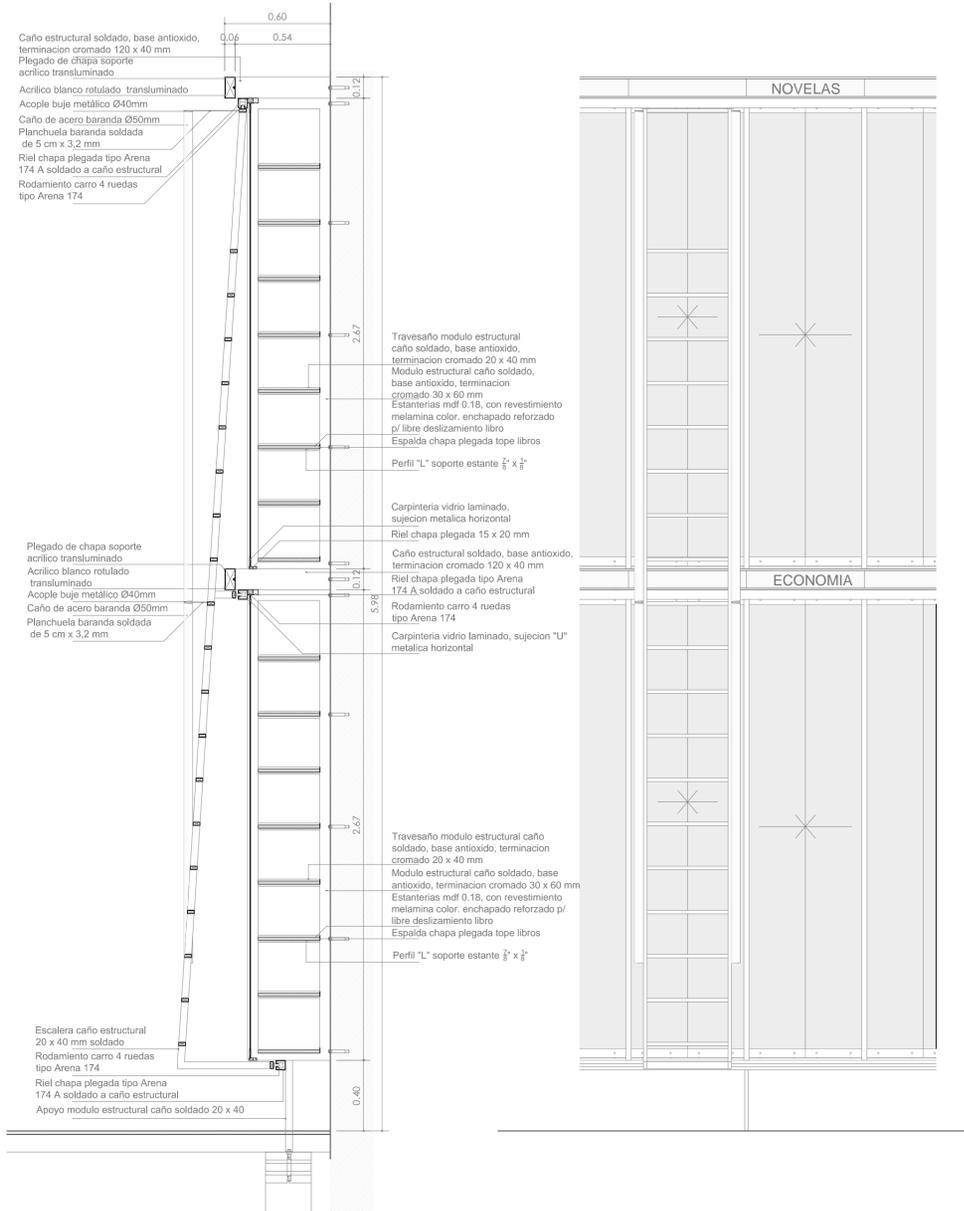
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

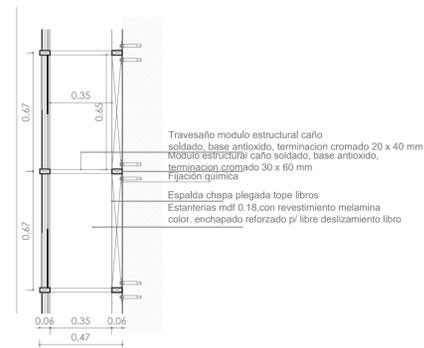
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: DETALLE MOBILIARIO NUEVO MODULO 'B' 2.
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 | Revisó:

Plano Nº **MN02**

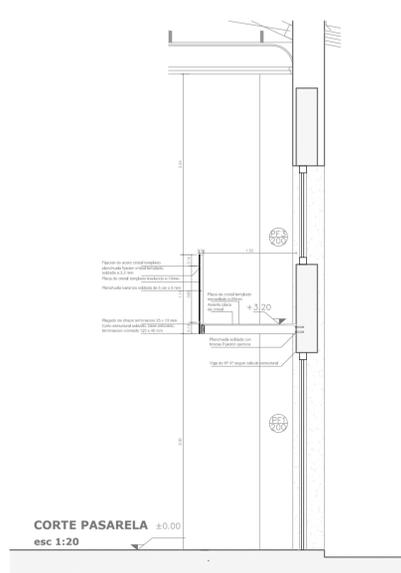
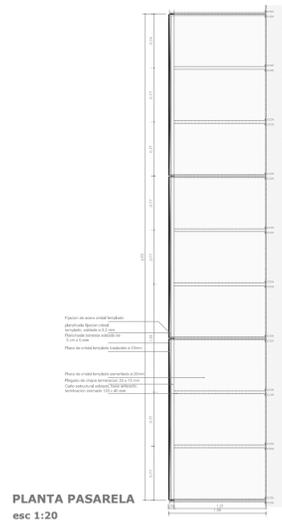


CORTE MODULO 3
esc 1:20

VISTA MODULO 3
esc 1:20



PLANTA MODULO 3
esc 1:20



Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDICATIVO LA CONTRATISTA CONFECCIONAR LOS PLANOS DEFINITIVOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACERDO CON LA NOMENCLATURA ACENTUADA Y NIVEL SE SUBRAYARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: DETALLE MOBILIARIO NUEVO MODULO 3 Y PASARELA.
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 | Revisó:

Plano N° **MN03**

<p>Tipo: Puerta 4 hojas plegatizas + Paño fijo superior Ubicación: Sala de Lectura - sala de Estudio</p> <p>Detalle de la sala de lectura</p> <p>Detalle de la sala de estudio</p> <p>Cantidad 1</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Verde templado 10mm</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Aluminio	Forma	Aluminio	Color	Verde templado 10mm	Nota		<p>Tipo: Puerta 4 hojas plegatizas + Paño Fijo Superior Ubicación: Galería de cuadros - Ascensor</p> <p>Detalle de la galería de cuadros</p> <p>Detalle de la sala de cuadros</p> <p>Detalle del ascensor</p> <p>Cantidad 1</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Verde templado 10mm</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Aluminio	Forma	Aluminio	Color	Verde templado 10mm	Nota		<p>Tipo: 2 hojas de abrir + 2 paños fijos laterales + 8 paños fijos superiores Ubicación: Salón biblioteca - Sala de estudio</p> <p>Detalle de la sala de lectura</p> <p>Detalle de la sala de estudio</p> <p>Cantidad 1</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Verde templado 10mm</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Aluminio	Forma	Aluminio	Color	Verde templado 10mm	Nota		<p>Tipo: 2 Puertas 1 hoja + 1 Paño Fijo central + 3 paños fijos superiores Ubicación: Salón Biblioteca - Grupos de trabajo - Patio</p> <p>Detalle de la sala de lectura</p> <p>Detalle de la sala de trabajo</p> <p>Detalle del patio</p> <p>Cantidad 1</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Acabado bronce negro</td></tr> <tr><td>Nota</td><td>Con un vidrio de 5-1 con coque para protección solar</td></tr> </table>	Material	Aluminio	Forma	Aluminio	Color	Acabado bronce negro	Nota	Con un vidrio de 5-1 con coque para protección solar
Material	Aluminio																																		
Forma	Aluminio																																		
Color	Verde templado 10mm																																		
Nota																																			
Material	Aluminio																																		
Forma	Aluminio																																		
Color	Verde templado 10mm																																		
Nota																																			
Material	Aluminio																																		
Forma	Aluminio																																		
Color	Verde templado 10mm																																		
Nota																																			
Material	Aluminio																																		
Forma	Aluminio																																		
Color	Acabado bronce negro																																		
Nota	Con un vidrio de 5-1 con coque para protección solar																																		

<p>Tipo: Puerta de Abirir 1 Hoja Ubicación: Baño discapacitado</p> <p>Detalle del baño discapacitado</p> <p>Detalle del baño</p> <p>Marco con madera semi dura tratada Hoja madera semidura tratada</p> <p>Cantidad 1</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada	Forma	Aluminio	Color	Aluminio	Nota		<p>Tipo: Puerta de Abirir 1 Hoja Ubicación: Baños</p> <p>Detalle del baño</p> <p>Marco con madera semi dura tratada Hoja madera semidura tratada</p> <p>Cantidad 2</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada	Forma	Aluminio	Color	Aluminio	Nota		<p>Tipo: Puerta de Abirir 1 Hoja Ubicación: Boxes</p> <p>Detalle del baño</p> <p>Marco con madera semi dura tratada Hoja de abrir aluminio lacada</p> <p>Cantidad 2 der + 2 izq</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Hoja de abrir aluminio lacada</td></tr> <tr><td>Forma</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Aluminio</td></tr> <tr><td>Nota</td><td></td></tr> </table>	Material	Hoja de abrir aluminio lacada	Forma	Aluminio	Color	Aluminio	Nota	
Material	Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada																									
Forma	Aluminio																									
Color	Aluminio																									
Nota																										
Material	Hoja de abrir - Madera semidura semi lacada																									
Forma	Aluminio																									
Color	Aluminio																									
Nota																										
Material	Hoja de abrir aluminio lacada																									
Forma	Aluminio																									
Color	Aluminio																									
Nota																										

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA DE LA CONTRATISTA COORDINARA LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE CADA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARA EN CADA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRAS.

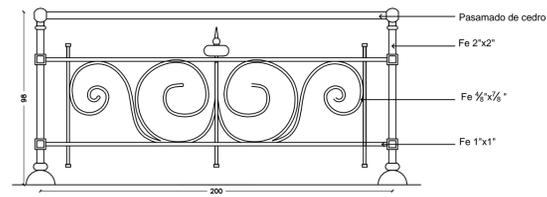
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: PLANILLA DE CARPINTERIAS.
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:50 | Revisó:

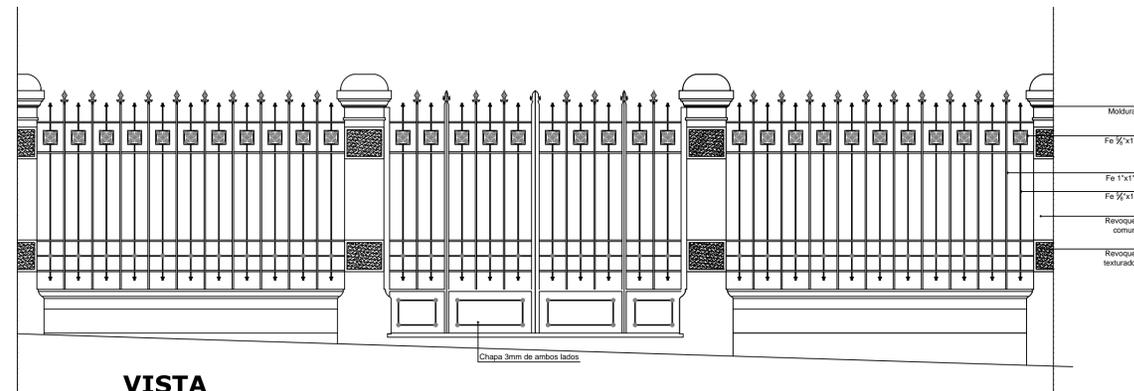
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

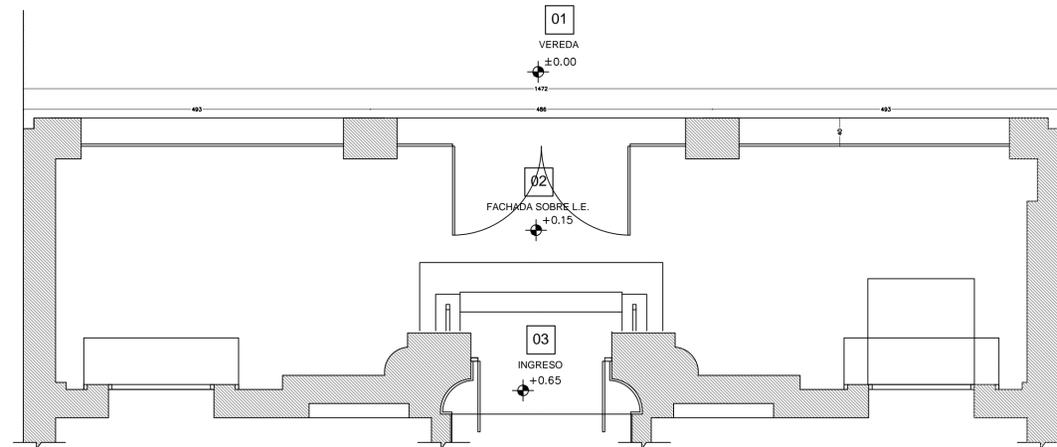
Plano Nº **PC02**



Baranda pasarela sala de lectura
esc.1:20



VISTA
esc.1:50



PLANTA
esc.1:50

REJA DE FRENTE

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION
EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA DE OBRA DEBE SER APROBADO POR LA COMISION DE PLANOS DEPARTAMENTALES QUE OPERAN EN EL AREA DE LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION



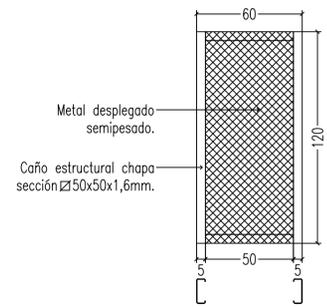
Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANILLA DE HERRERIA
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:50 | Revisó:

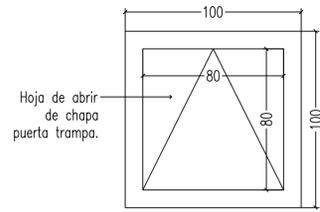
Plano N°
HE01

DIMENSIONES EN METROS

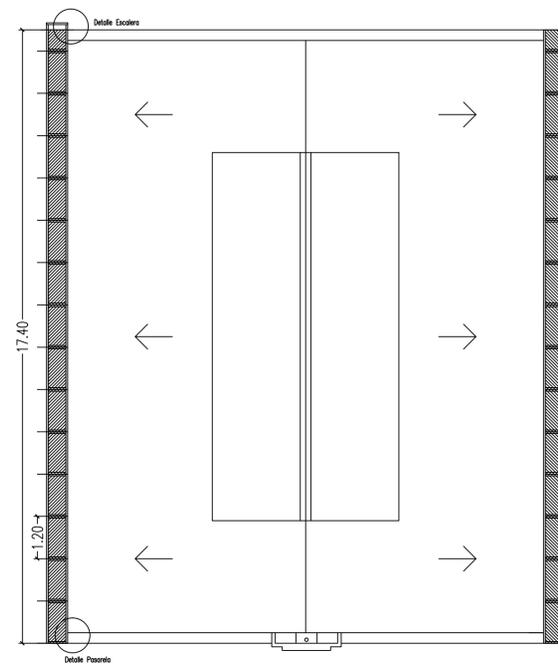
REFERENCIAS



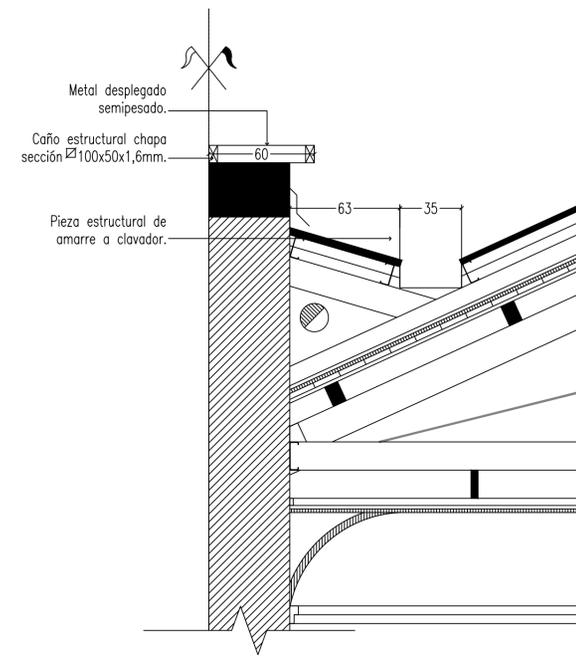
MODULO PASARELA
esc 1:20



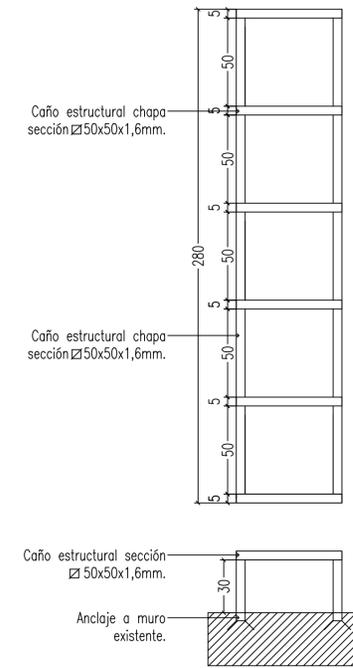
PUERTA TRAMPA
esc 1:20



**PLANTA DE TECHO
S/SALON DE
ACTOS**
esc 1:100



DETALLE PASARELA
esc 1:20



DETALLE ESCALERA
esc 1:20

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO DE INGENIERIA CIVIL, CONFORME A LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA CIVIL DEL PAIS, PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARAN EN CADA UNO DE LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN SU CASO.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

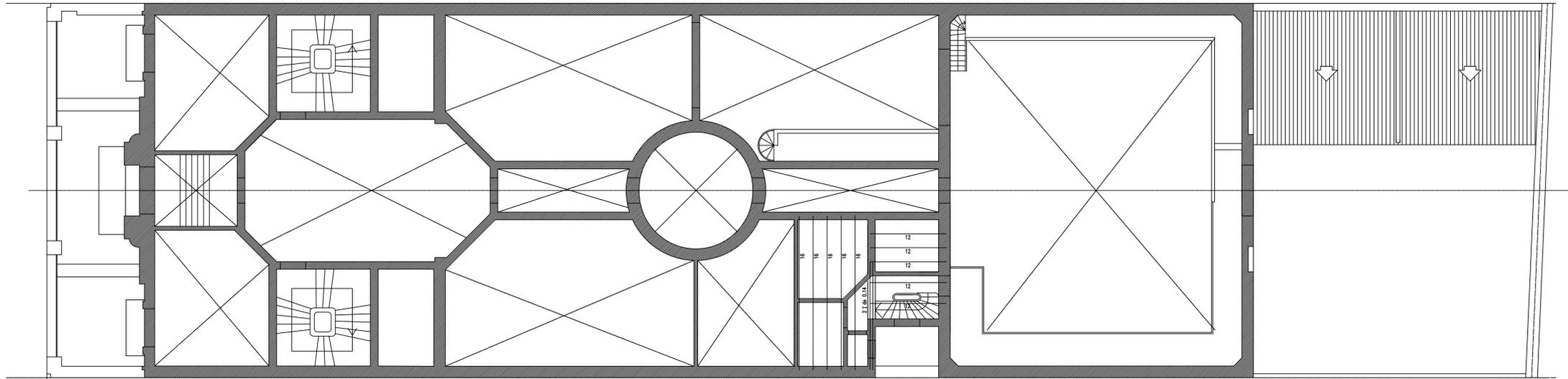
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

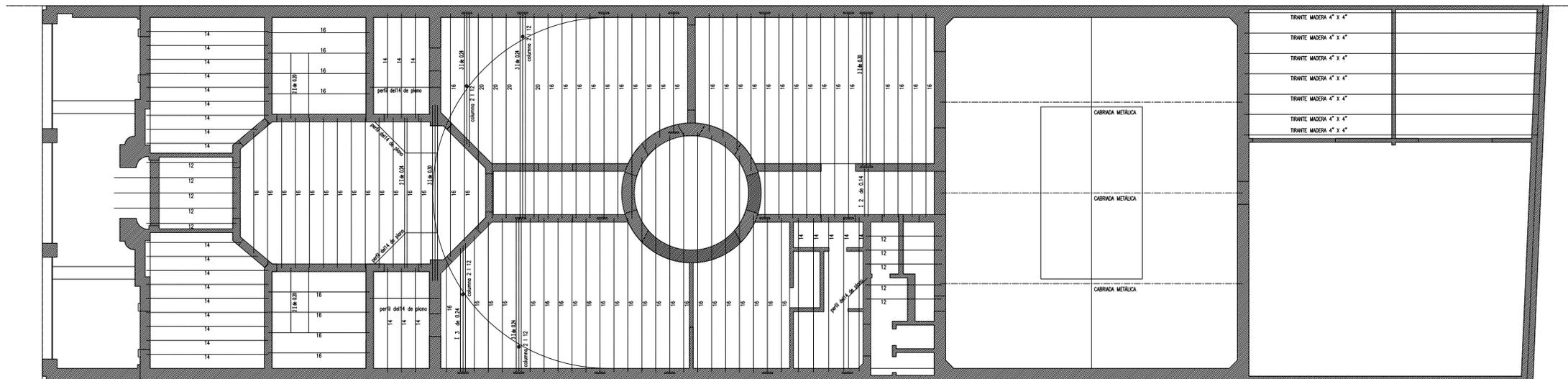
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: PLANILLA DE HERRERIA NUEVA
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:20 Y 1:100 | Revisó:

Plano N°
HN01

REFERENCIAS



ESTRUCTURA SOBRE ENTREPISO
esc.1:100



ESTRUCTURA SOBRE PLANTA BAJA
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION:

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON EL PROYECTO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE OBRAS.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

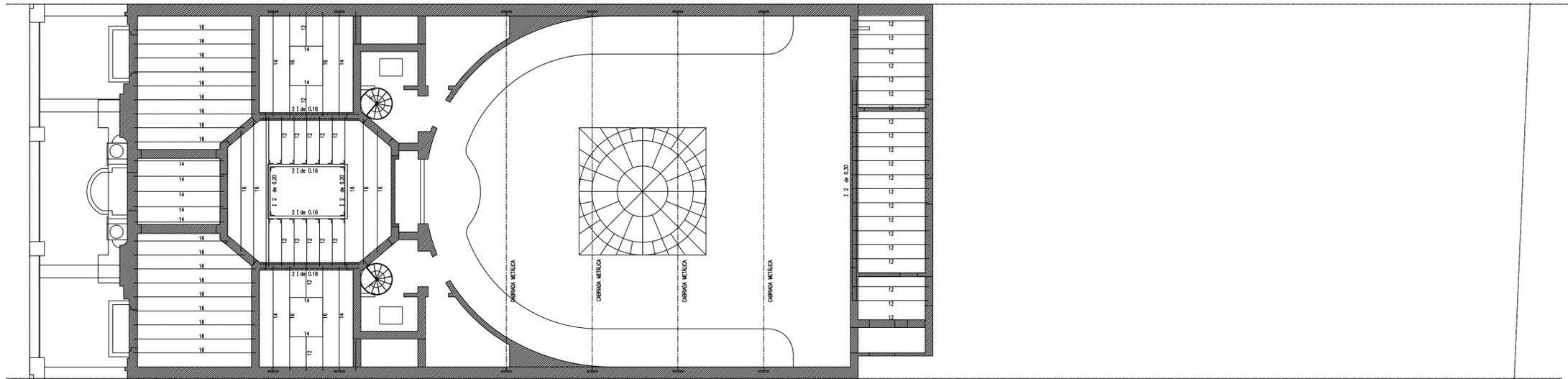


Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

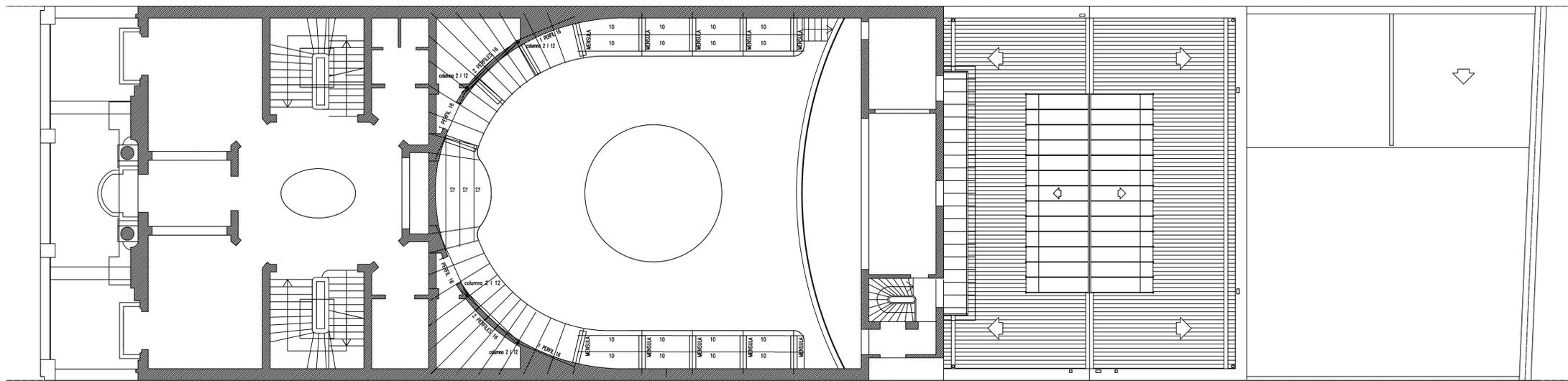
Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: ESTRUCTURA EXISTENTE
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1100 | Revisó:

Pbno N°
EE01

REFERENCIAS



ESTRUCTURA SOBRE PLANTA SALON DE ACTOS
esc.1:100



ESTRUCTURA SOBRE SEMI - PLANTA PALCOS
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON EL DISEÑO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y TRAZOS SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

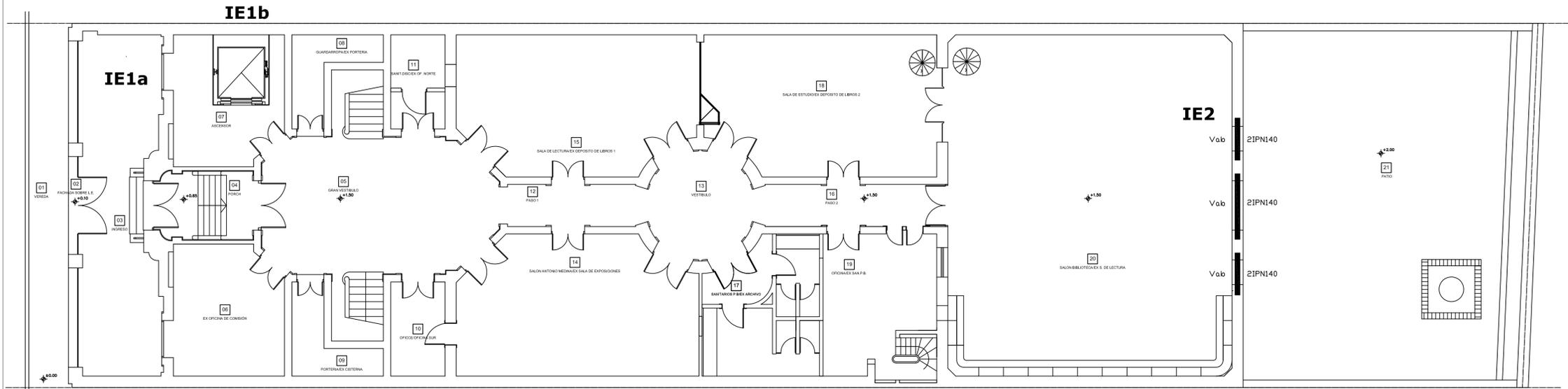


Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: ESTRUCTURA EXISTENTE
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
Plano N°
EE02

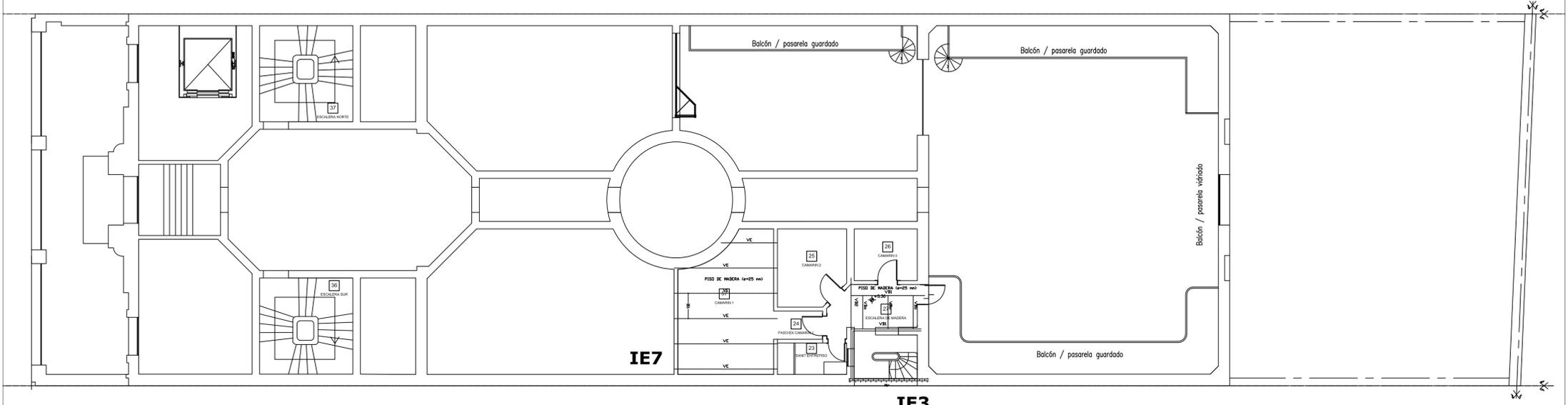
REFERENCIAS

MATERIALES
 HORMIGÓN CLASE H-21
 ACERO EN BARRA ADN420
 OTROS ELEMENTOS DE ACERO CLASE F-24



PLANTA BAJA
 esc.1:100

MATERIALES
 HORMIGÓN CLASE H-21
 ACERO EN BARRA ADN420
 OTROS ELEMENTOS DE ACERO CLASE F-24



PLANTA ENTREPISO
 esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON EL PROYECTO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE OBRAS.

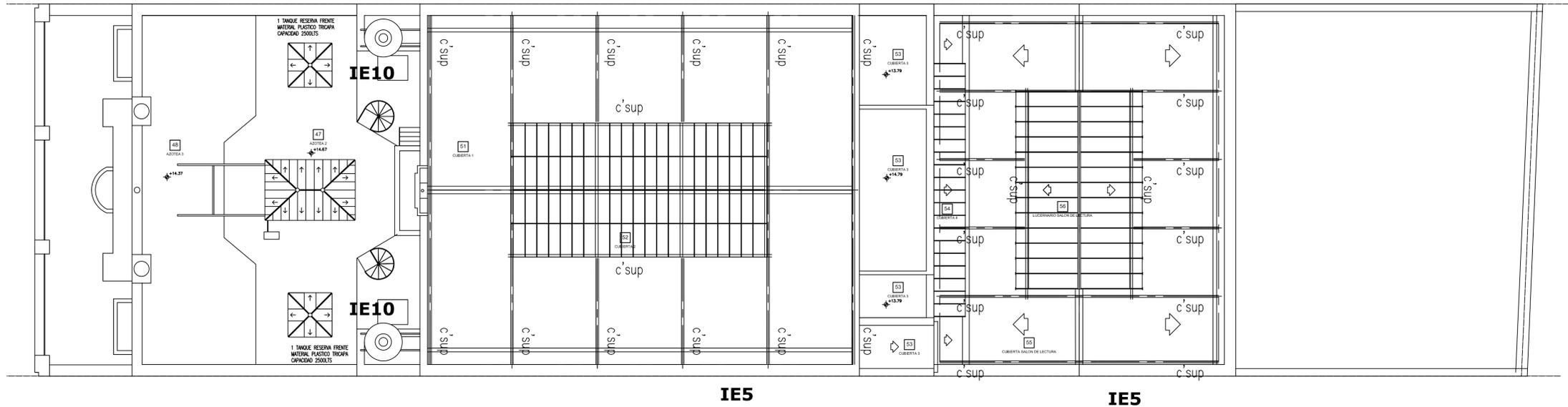
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

FECHA	DESCRIPCION

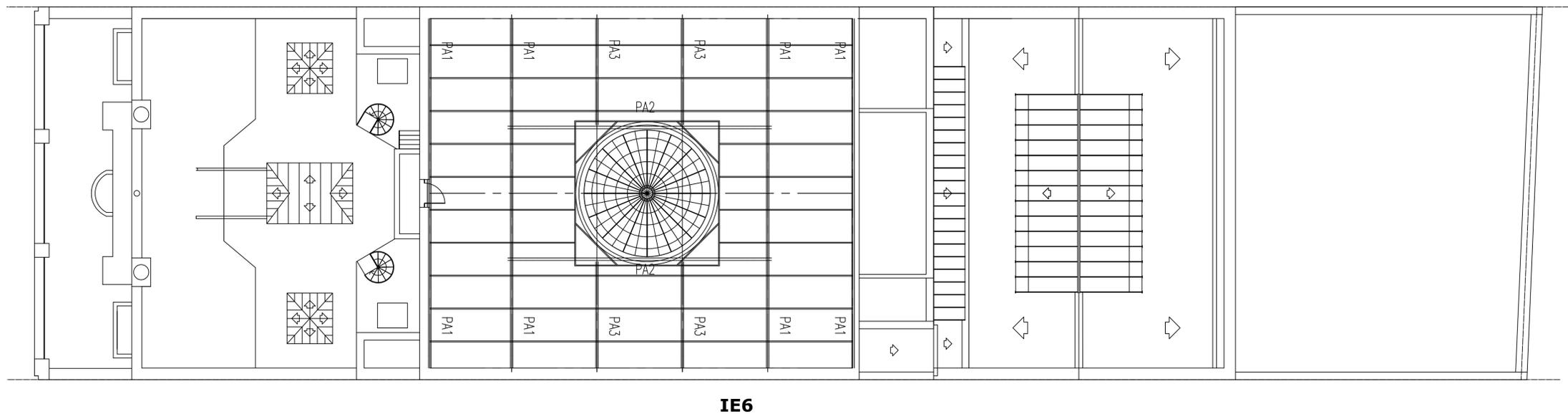


Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
 Plano: ESTRUCTURA DE PROYECTO
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
 Pblno N° **EN01**



PLANTA TECHOS
esc.1:100



PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS-ESTRUCTURA CIELORRASO
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA DEBERA REVISAR LOS PLANOS Y DETALLES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECTORIA DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE OBRAS.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEBERAN SER COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

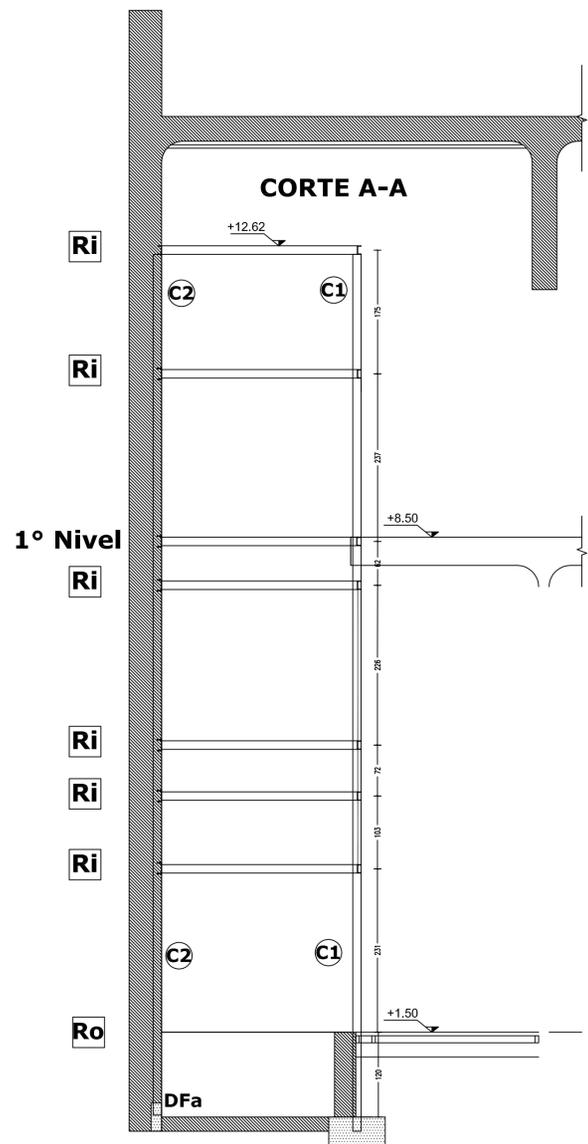
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: ESTRUCTURA PROYECTO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó: _____

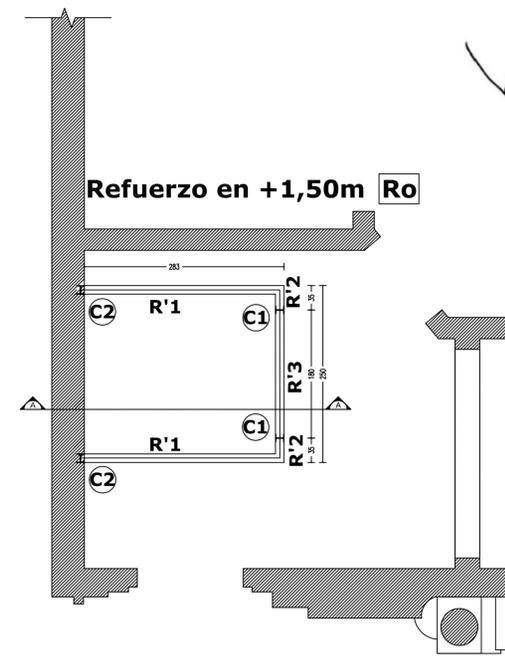
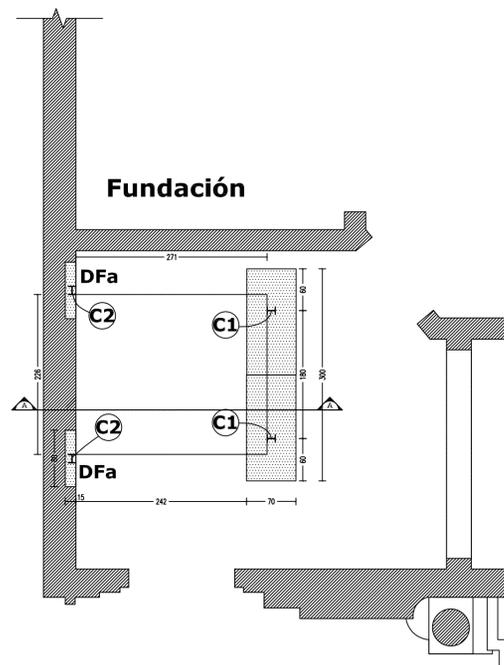
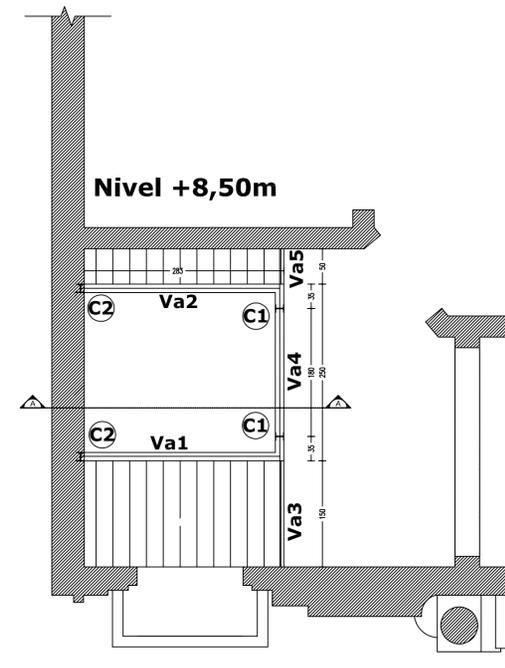
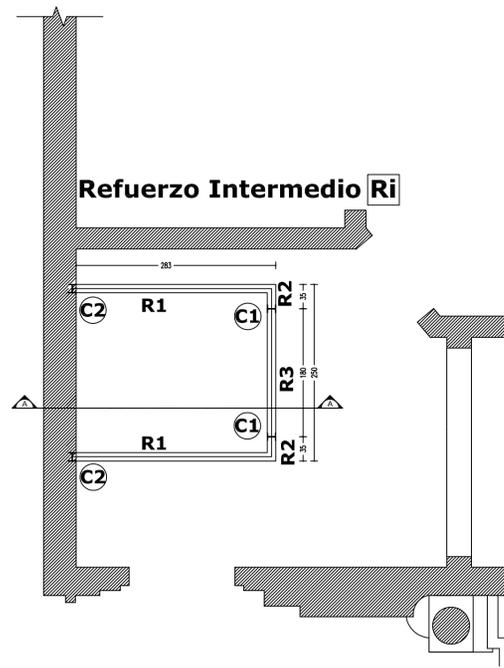
Plano N° **EN03**

REFERENCIAS



NOTAS

- * Cantidad de Refuerzos Ri: 6 (seis).
- * Columnas C2 ancladas en la medianera con grampas cada 1m.
- * Todos los refuerzos R son perfiles PNU120.
- * Para las vigas Va, ver planilla de cálculo.
- * La profundidad de DFa dependerá de los cimientos existentes.



Arq. MARCELO RICHARD
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA DEBERA REVISAR LOS PLANOS Y DETALLES QUE DEBEN SER APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE OBRAS PUBLICAS PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y BARRILES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEBEN SER CORROBORADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

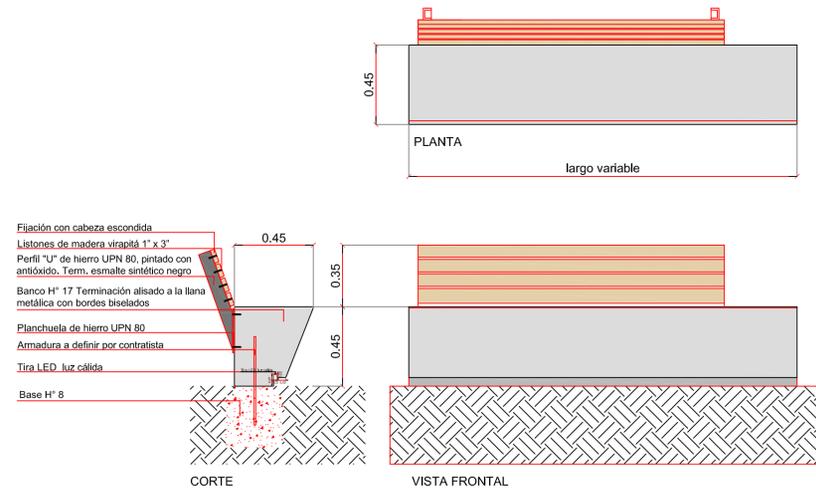
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



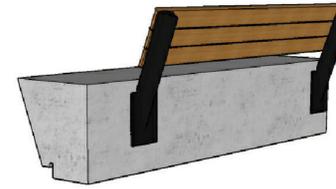
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
 Plano: ESTRUCTURA ASCENSOR
 Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó: ENA

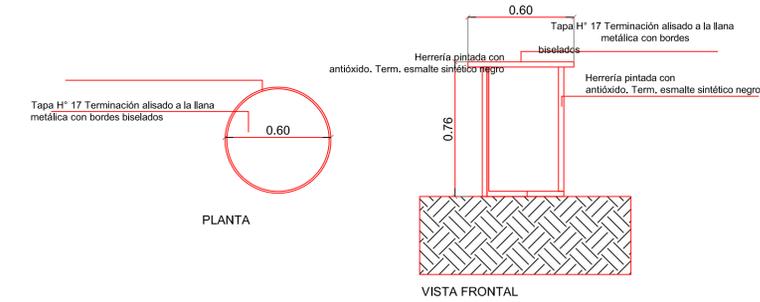
DETALLES ARQUITECTURA
DETALLE BANCO - ESC. 1:20



IMAGENES DE REFERENCIA
BANCO



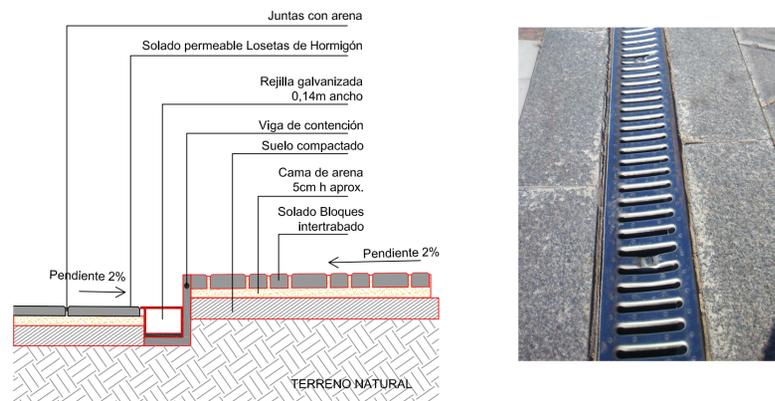
DETALLE MESAS - ESC. 1:20



MESA



DETALLE REJILLA - SOLADOS - ESC. 1:20



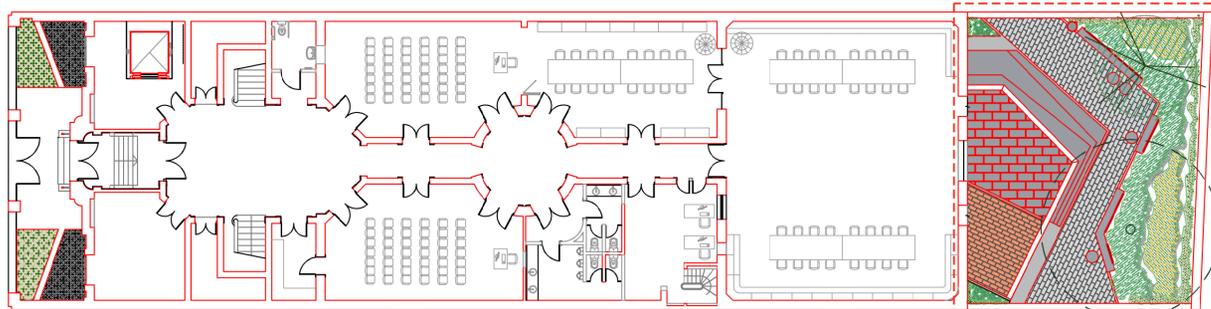
ILUMINACIÓN



Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.				Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Gobierno de Entre Ríos
EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATISTA CONFIRMARÁ LOS PLANOS SUPERVISES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA PROPIEDAD DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA. TODAS LAS MEDIDAS Y FINALES SE VERIFICARÁN EN OBRAS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRAS.	Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná	Plano Nº BPP-A-D		
FECHA:	DESCRIPCION:	ESCALA:	REVISOS:	FECHA: Noviembre 2020

PLANTA GENERAL ESC. 1:175



REFERENCIAS SOLADOS

- Loseta H*A° 0,40 x 0,80m
- Intertrabado bicapa color rojo
- Intertrabado bicapa color gris
- Hormigón alisado
- Piedra partida granulometría 3/4

- Árbol existente
- Cantero con herbáceas
- ILUMINACIÓN
- Luminaria de pared
- Luminaria de piso
- Tomacorriente

EQUIPAMIENTO

- Banco H° elaborado in situ
- Mesa móvil H° 0,60m diám.
- Cesto residuos

NOTA: Prever canillas para riego manual.

SITUACIONES EXISTENTES - TRATAMIENTOS



SOLADO LEVANTADO POR LAS RAÍCES DEL ÁRBOL

PODA DE BALANCEO

INVASIÓN DE VEGETACIÓN VECINA PREVER PODA DE LIMPIEZA

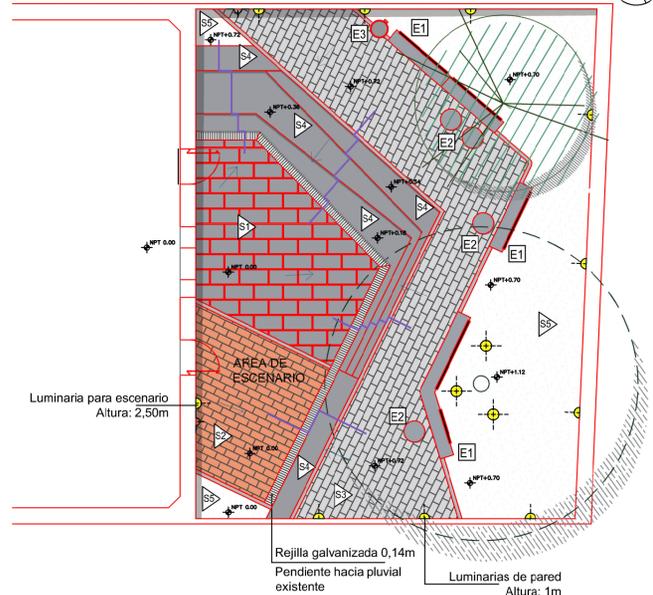


PODA DE SEGURIDAD



LIMPIEZA DE TRONCO

PROPUESTA ARQUITECTURA PLANTA PATIO ESC. 1:100



REFERENCIAS

- Solado permeable Losetas de Hormigón sobre cama de arena.
- Solado permeable pavimento intertrabado color rojo sobre cama de arena.
- Solado semi-permeable pavimento intertrabado color gris sobre cama de arena.

IMÁGENES DE REFERENCIA SOLADOS

Dirección de pendientes Pendiente de escurrimiento: 2%

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEFECTIVOS, QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMINATIVA INDICADA.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SEAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

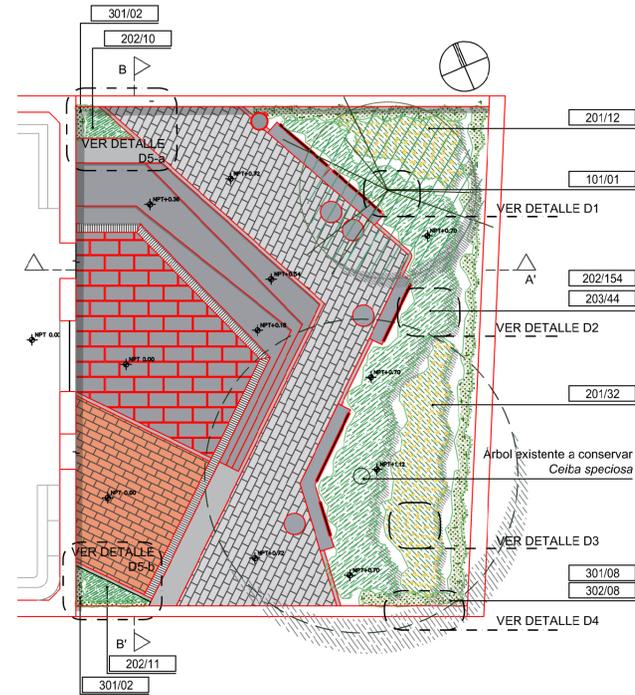
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN



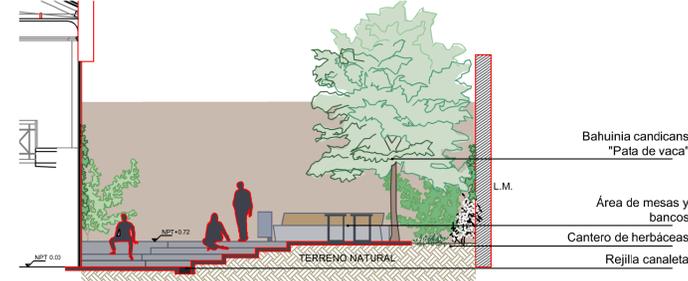
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: PLANTA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:
Plano N° BPP-P01

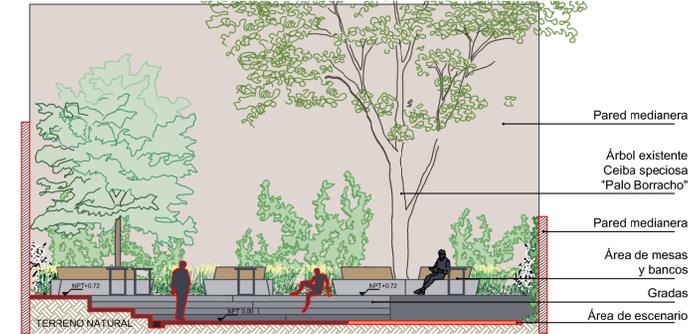
PROPUESTA DE PARQUIZACIÓN - ESC. 1:100



CORTE A-A' - ESC. 1:100



CORTE B-B' - ESC. 1:100



IMAGENES DE REFERENCIA VEGETACIÓN ARBOLADO



101 - Bauhinia candicans "Pata de vaca"



201 - Sisytinchium striatum | Altura máxima: 1m



202 - Vinca minor "Vinca" | Cubresuelos



203 - Zephyranthes candida "Azucenita de río"

TREPADORAS PARA MUROS



301 - Parthenocissus tricuspidata "Ampelopsis"



302 - Jasminum officinale "Jasmin común"

REFERENCIAS VEGETACIÓN

- 101 - Bauhinia candicans "Pata de Vaca"
- 202 - Vinca major "Vinca"
- 203 - Zephyranthes candida "Azucenita"
- 201 - Sisytinchium macrocephallum
- 301 - Parthenocissus tricuspidata "Ampelopsis"
- 302 - Jasminum officinale "Jazmin"
- 301 - Ampelopsis tricuspidata "Parra virgen"
- Árbol existente

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CORREGIRÁ LOS PLANOS DEFECTIVOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMINATIVA INDICADA.

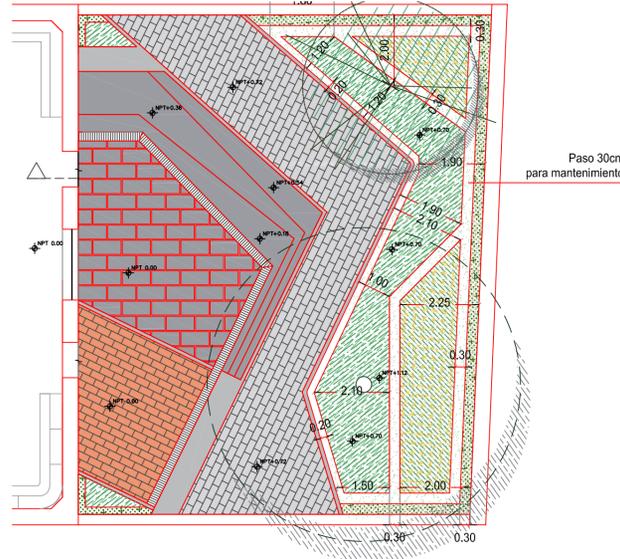
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SEAN COORDINADOS Y COMPLEMENTADOS EN OBRA.

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
 Plano: PLANTA
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
 Plano N° BPP-P-01

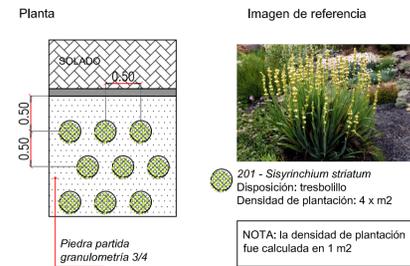
DETALLES DE PLANTACIÓN - PARQUIZACIÓN
PLANTA REPLANTEO PARQUIZACIÓN



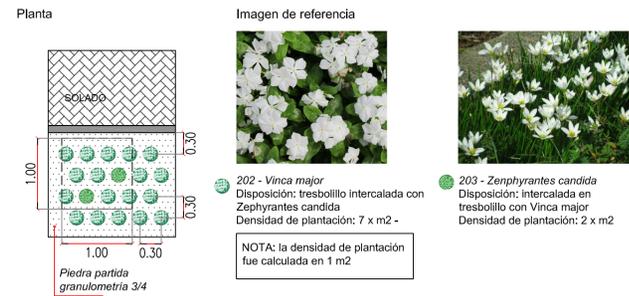
REFERENCIAS VEGETACION

- 101 - Bahuinia candicans "Pata de Vaca"
- 202 - Vinca major "Vinca"
- 203 - Zephyrantes candida "Azucenita"
- 201 - Sisyrinchium macrocephallum
- 301 - Parthenocissus tricuspidata "Ampelopsis"
- 302 - Jasminum officinale "Jazmín"
- 301 - Ampelopsis tricuspidata "Parra virgen"
- Árbol existente

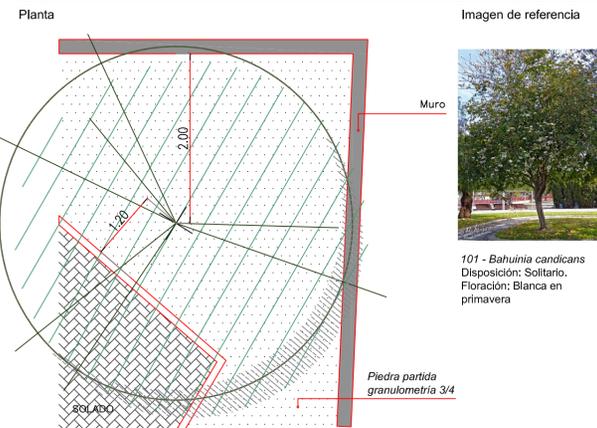
D3 | 201 - Sisyrinchium striatum "Sisyrinchium" - Esc 1:50



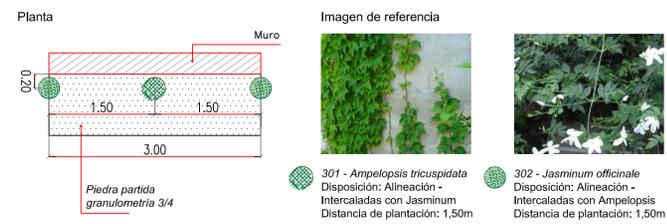
D2 | 202 - Vinca major | 203 - Zephyrantes candida - Esc 1:50



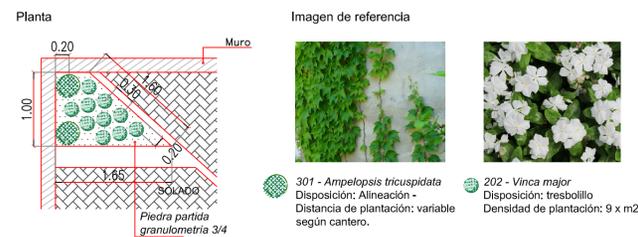
D1 | 101 - Bahuinia candicans - Esc 1:50



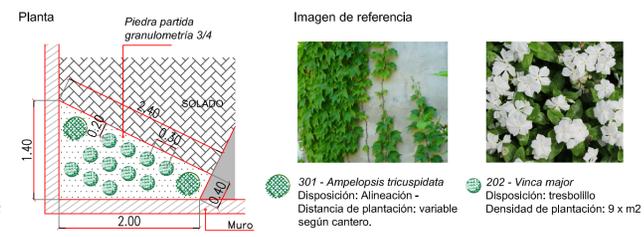
D4 | 301 - Ampelopsis tricuspidata - 302 - Jasminum officinale



D5-a | Cantero con herbáceas



D5-b | Cantero con herbáceas



Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON LOS SERVIDORES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCIÓN DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA SIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

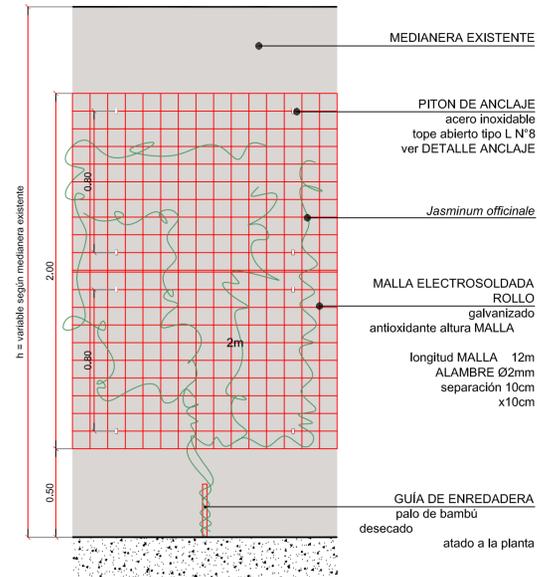
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

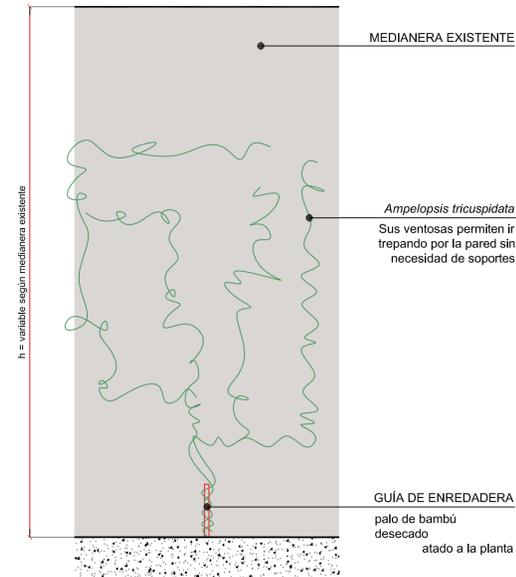
Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: DETALLES DE PARQUIZACIÓN
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
Plano N° BPP-P-D1

DETALLES DE PLANTACIÓN - PARQUIZACIÓN

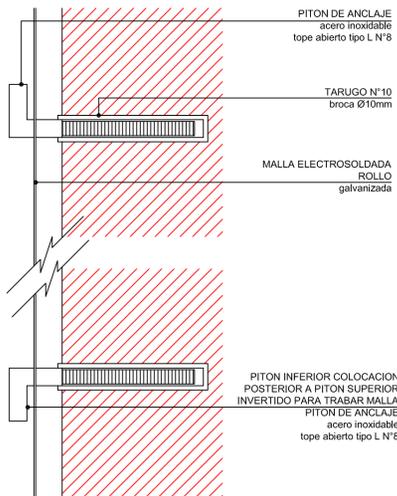
Soporte para vegetación trepadora - *Jasminum officinale* - Esc. 1:20



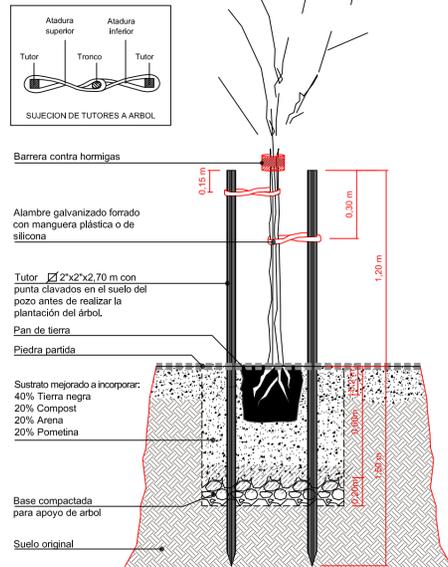
Atutorado para enredadera - *Ampelopsis tricuspidata* - Esc. 1:20



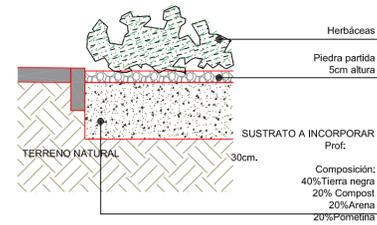
Anclaje soporte para vegetación trepadora - Esc. 1:2



Tutorado de Arbolado en espacios verdes y veredas - Esc 1:25



Sustrato para canchales



Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATADA COORDINARÁ LOS PLANOS GENÉRICOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECTORÍA DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA INDICADA.
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: DETALLES DE PARQUIZACIÓN
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:

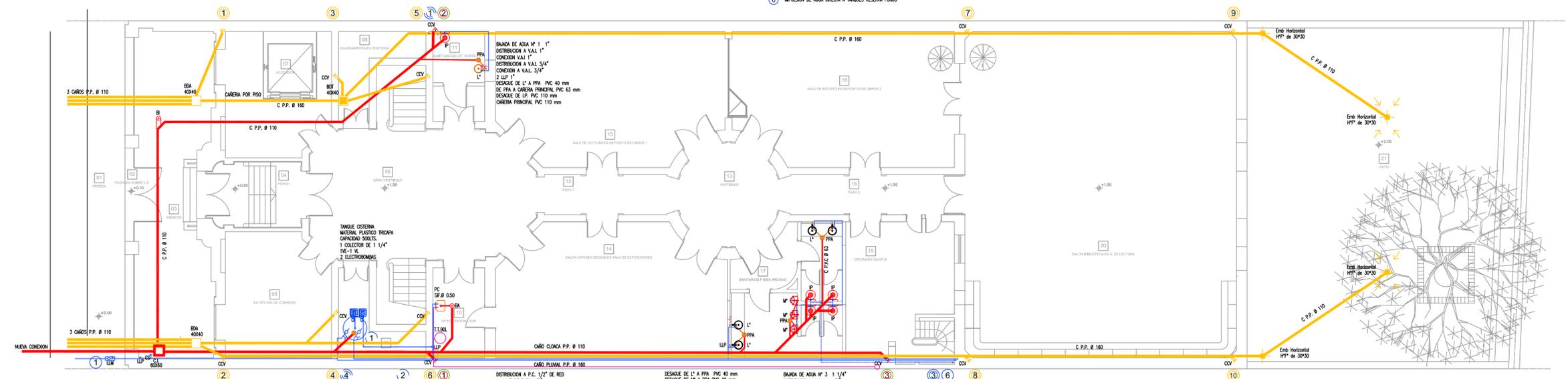
Plano N°
BPP-P-D2

REFERENCIAS

- REFERENCIAS DESAGUE CLOACA:
- 1 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - 2 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - 3 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO

- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:
- 1 2 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - 3 4 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA
 - 5 6 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA
 - 7 8 DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANILETAS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - 9 10 DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y ENBUDO LOSA TANQUES

- REFERENCIAS AGUA FRÍA:
- 1 ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - 2 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - 3 BANDA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - 4 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - 5 BANDA DE AGUA A BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO Y VALLULAS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - 6 BANDA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - 7 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO

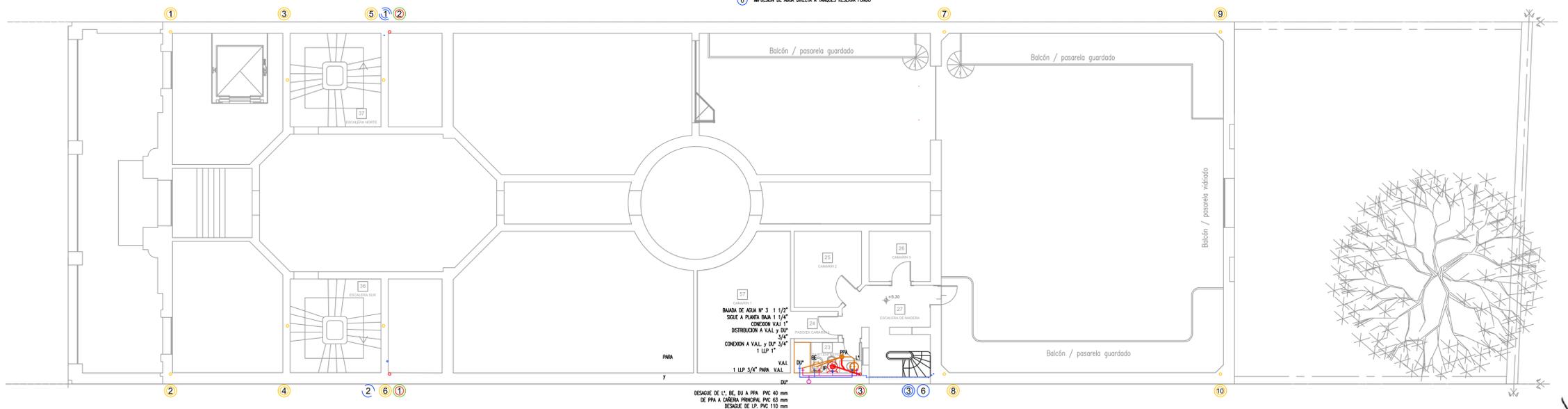


PLANTA BAJA
esc.1:100

- REFERENCIAS DESAGUE CLOACA:
- 1 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - 2 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - 3 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO

- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:
- 1 2 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - 3 4 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA
 - 5 6 DESAGUE DE ENBUDO TERRAZA
 - 7 8 DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANILETAS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - 9 10 DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y ENBUDO LOSA TANQUES

- REFERENCIAS AGUA FRÍA:
- 1 ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - 2 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - 3 BANDA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - 4 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - 5 BANDA DE AGUA A BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO Y VALLULAS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - 6 BANDA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - 7 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATADA COORDINARA LOS PLANOS CON EL PROYECTO QUE DEBERA SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN TODO EL ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y TRAZOS SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

FECHA	DESCRIPCION

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INSTALACION SANITARIA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

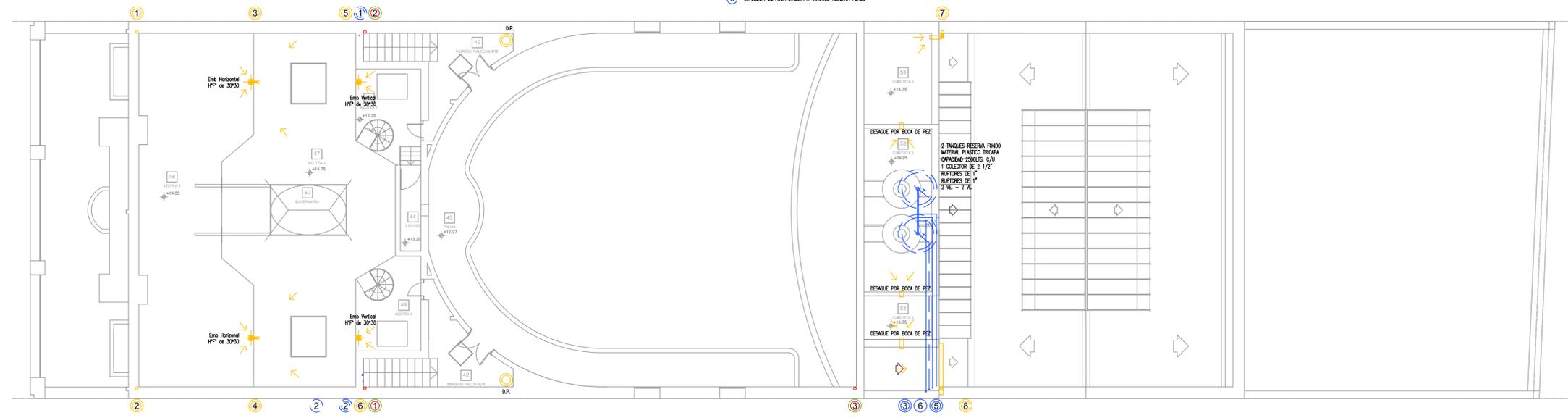
entrierios GOBIERNO

Plano N° ISO1

- REFERENCIAS DESAGUE CLASICA:
- 1 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - 2 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - 3 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL ENTREPISO

- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:
- 1 2 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - 3 4 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA
 - 5 6 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA
 - 7 8 DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANALETS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - 9 10 DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y EMBOBO LUSA TANQUES

- REFERENCIAS AGUA FRIA:
- 1 ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - 2 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - 3 BANDA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - 4 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - 5 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL ENTREPISO Y VAVULUS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - 6 BANDA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - 7 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO

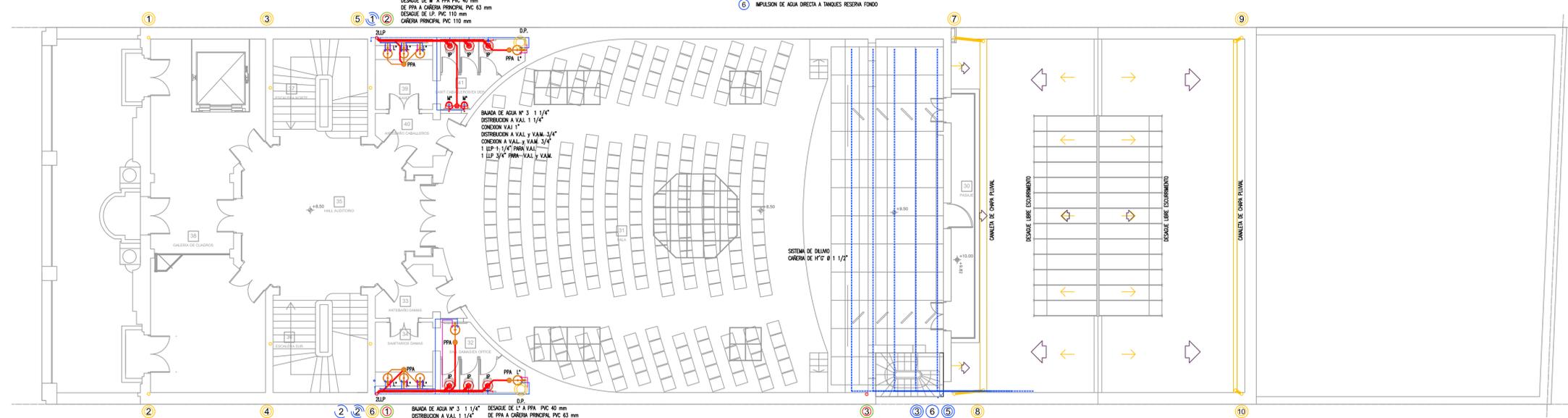


PLANTA PALCO SALON DE ACTOS - TERRAZAS
esc.1:100

- REFERENCIAS DESAGUE CLASICA:
- 1 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - 2 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - 3 CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BANDA DE BAÑO DAMAS NIVEL ENTREPISO

- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:
- 1 2 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - 3 4 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA
 - 5 6 DESAGUE DE EMBOBO TERRAZA
 - 7 8 DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANALETS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - 9 10 DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y EMBOBO LUSA TANQUES

- REFERENCIAS AGUA FRIA:
- 1 ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - 2 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - 3 BANDA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - 4 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - 5 BANDA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL ENTREPISO Y VAVULUS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - 6 BANDA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - 7 IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO



PLANTA SALON DE ACTOS
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATADA COORDINARA LOS PLANOS CON LOS SERVICIOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA INFORMACION INDICADA.

TODAS LAS MEDIDAS Y TRAZOS SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

FECHA	DESCRIPCION

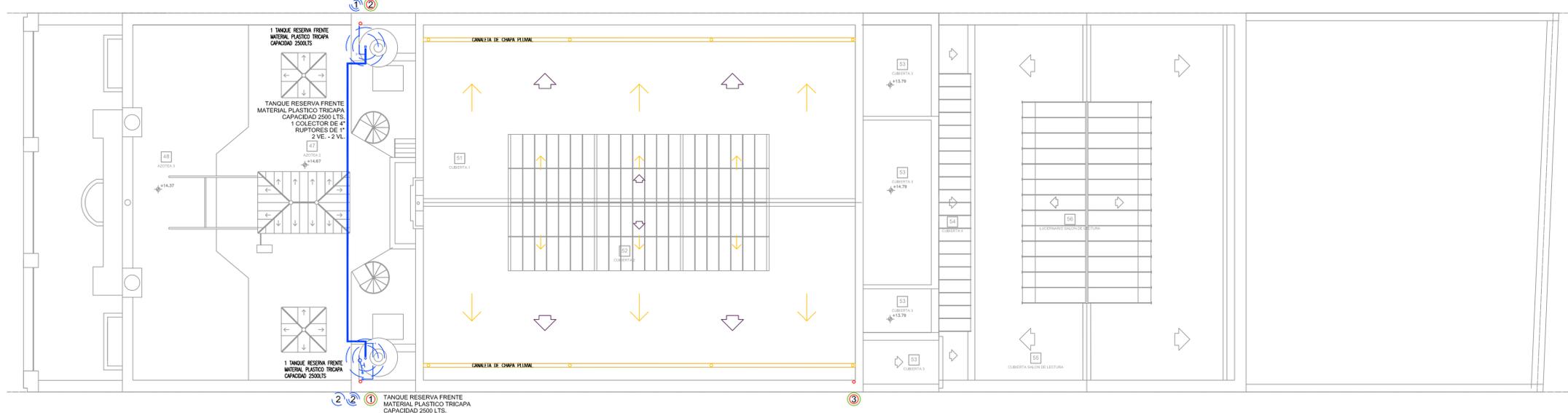
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Rios

Obras: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION SANITARIA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:

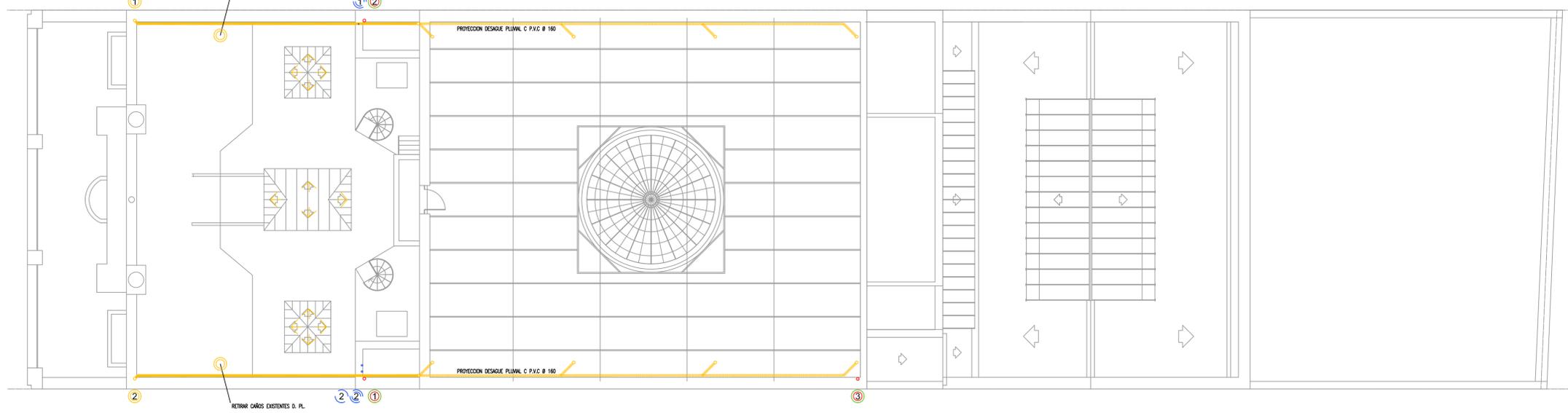
Plano N°
IS02

- REFERENCIAS DESAGUE CLOACA:**
- ① CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - ② CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - ③ CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO
- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:**
- ① ② DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - ③ ④ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
 - ⑤ ⑥ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
 - ⑦ ⑧ DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANALITAS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - ⑨ ⑩ DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y EMBUDO LOSA TANQUES
- REFERENCIAS AGUA FRIA:**
- ① ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - ② IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - ③ BAÑADA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - ④ BAÑADA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - ⑤ BAÑADA DE AGUA A BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO Y VALVULAS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - ⑥ BAÑADA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - ⑦ IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO



PLANTA TECHOS
esc.1:100

- REFERENCIAS DESAGUE CLOACA:**
- ① CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
 - ② CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
 - ③ CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAÑADA DE BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO
- REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:**
- ① ② DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
 - ③ ④ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
 - ⑤ ⑥ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
 - ⑦ ⑧ DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANALITAS CUBIERTA SALA DE LECTURA
 - ⑨ ⑩ DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y EMBUDO LOSA TANQUES
- REFERENCIAS AGUA FRIA:**
- ① ALIMENTACION AGUA DIRECTA
 - ② IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
 - ③ BAÑADA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
 - ④ BAÑADA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICINA NIVEL P.B
 - ⑤ BAÑADA DE AGUA A BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO Y VALVULAS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
 - ⑥ BAÑADA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUO
 - ⑦ IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO



PLANTA BAJO CUBIERTA SALON DE ACTOS-ESTRUCTURA CIELORRASO
esc.1:100

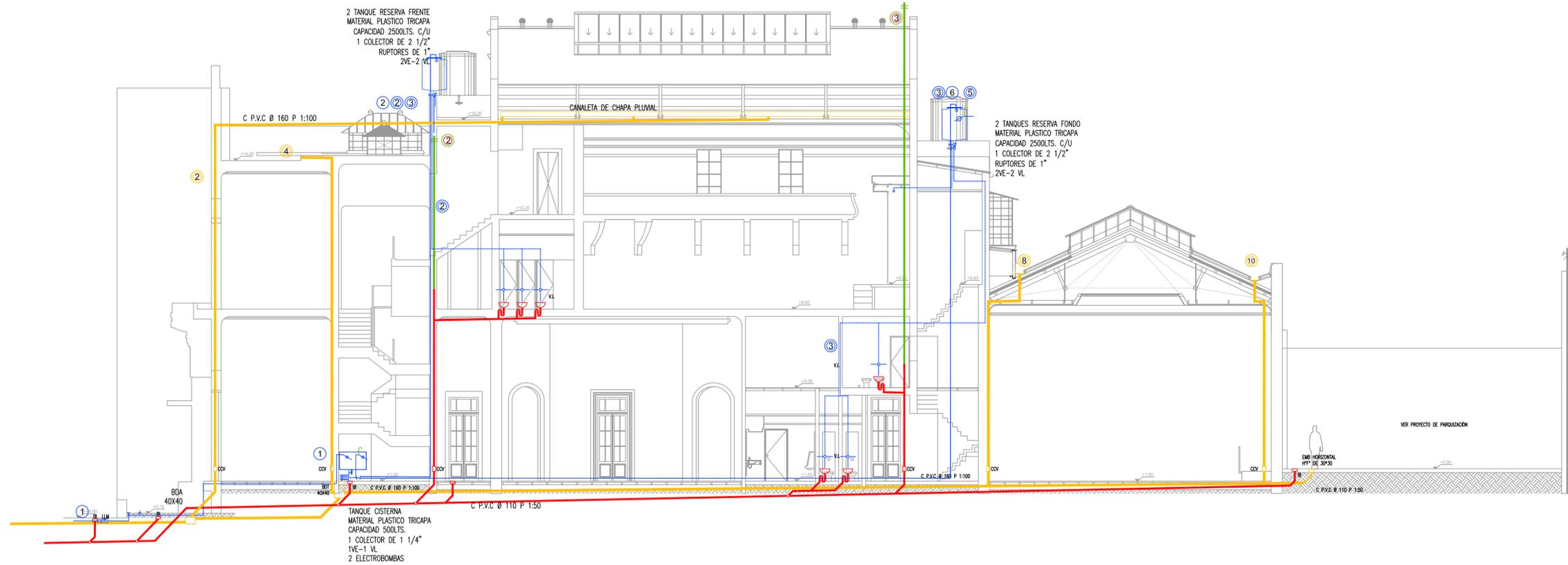
Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON LOS SERVIDORES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION SANITARIA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:
Plano Nº: IS03



REFERENCIAS DESAGUE CLOACA:

- ① CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAJADA DE BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO
- ② CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAJADA DE BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO
- ③ CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAJADA DE BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO
- ④ CAÑO DESCARGA Y VENTILACION BAJADA DE PPA EN TANQUES INCENDIO NIVEL ENTREPISO

REFERENCIAS DESAGUE PLUVIAL:

- ① ② DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA Y CUBIERTA AUDITORIO
- ③ ④ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
- ⑤ ⑥ DESAGUE DE EMBUDO TERRAZA
- ⑦ ⑧ DESAGUE DE CUBIERTA ESCENARIO/ESCALERA Y CANALETAS CUBIERTA SALA DE LECTURA
- ⑨ ⑩ DESAGUE DE CUBIERTA SOBRE AUDITORIO Y EMBUDO LOSA TANQUES

REFERENCIAS AGUA FRIA:

- ① ALIMENTACION AGUA DIRECTA
- ② IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FRENTE
- ① BAJADA DE AGUA A BAÑO CABALLEROS NIVEL AUDITORIO Y BAÑO DISCAPACITADO NIVEL P.B
- ② BAJADA DE AGUA A BAÑO DAMAS NIVEL AUDITORIO Y OFICCE NIVEL P.B
- ③ BAJADA DE AGUA A BAÑO CAMARIN NIVEL ENTREPISO Y VALVULAS BAÑO EN P.B EX ARCHIVO
- ⑤ BAJADA DE AGUA ALIMENTACION SISTEMA DE DILUVO
- ⑥ IMPULSION DE AGUA DIRECTA A TANQUES RESERVA FONDO

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS CON LOS SERVIDORES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA INDICADA.
 TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPLEMENTADOS EN OBRA.

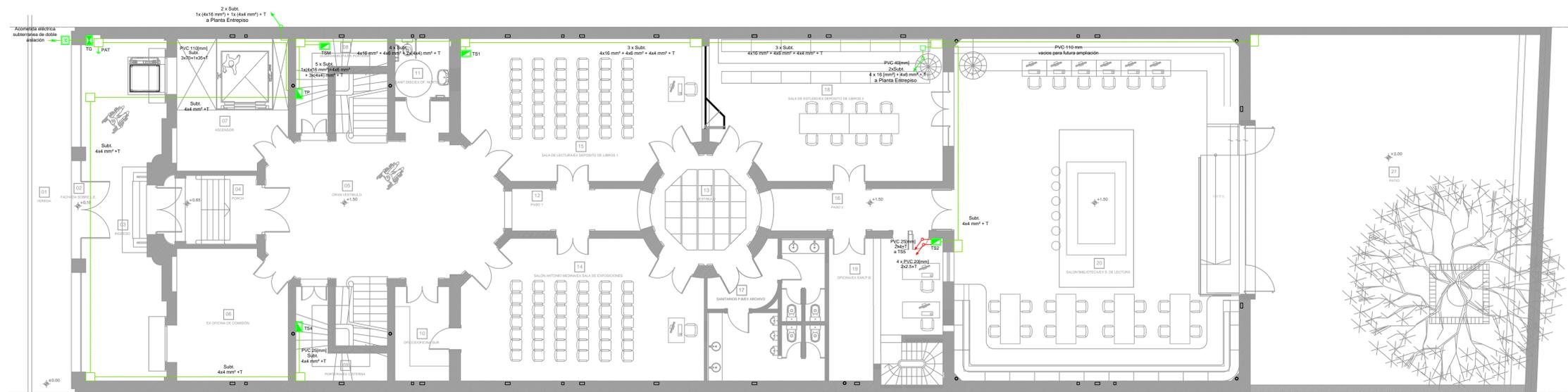
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



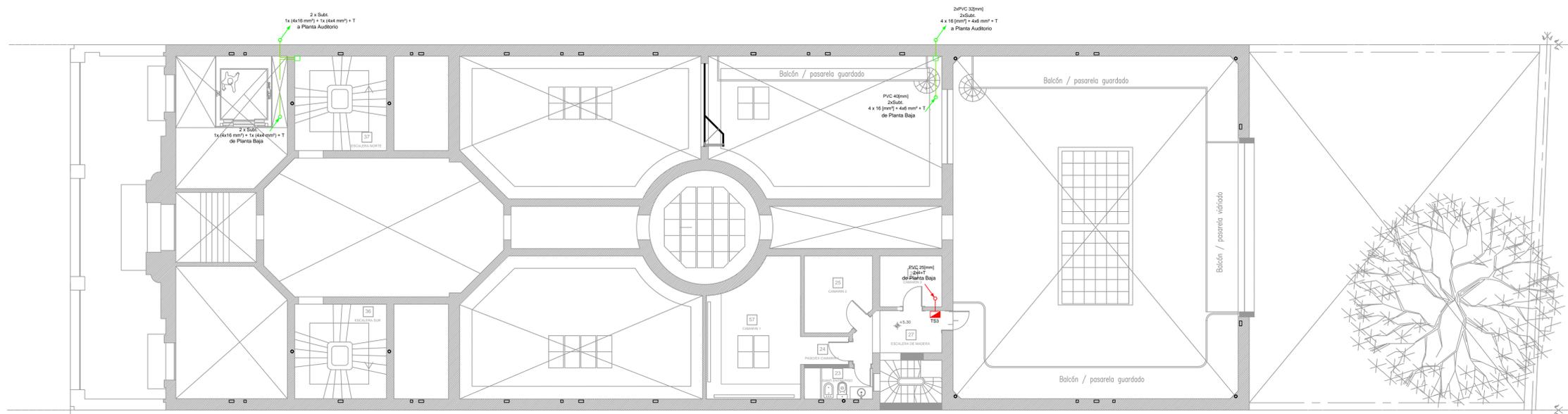
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
 Plano: INSTALACION SANITARIA
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
 Plano N° IS04

DISEÑO: MARCELO RICHARD
 REFERENCIAS



**ALIMENTADORES PRINCIPALES
PLANTA BAJA**
esc.1:100



**ALIMENTADORES PRINCIPALES
PLANTA ENTREPISO**
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

EL PROYECTO SE HA DE INICIAR LA CONTRATACIÓN COORDINADORA LOS PLANOS DEFINITIVOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERÍA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y VALERÁ SI SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

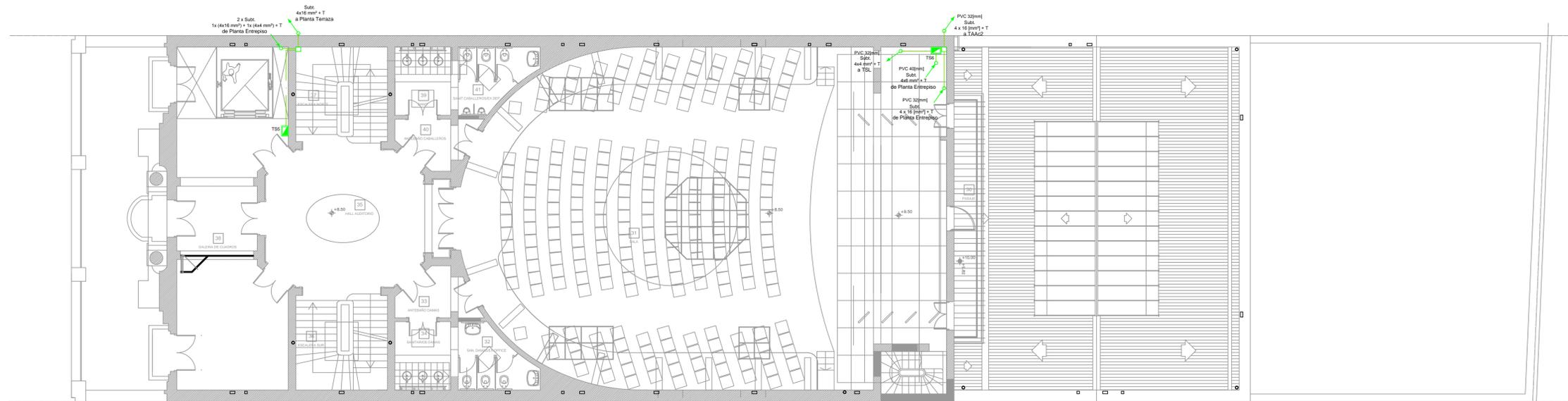
entererios
GOBIERNO

Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

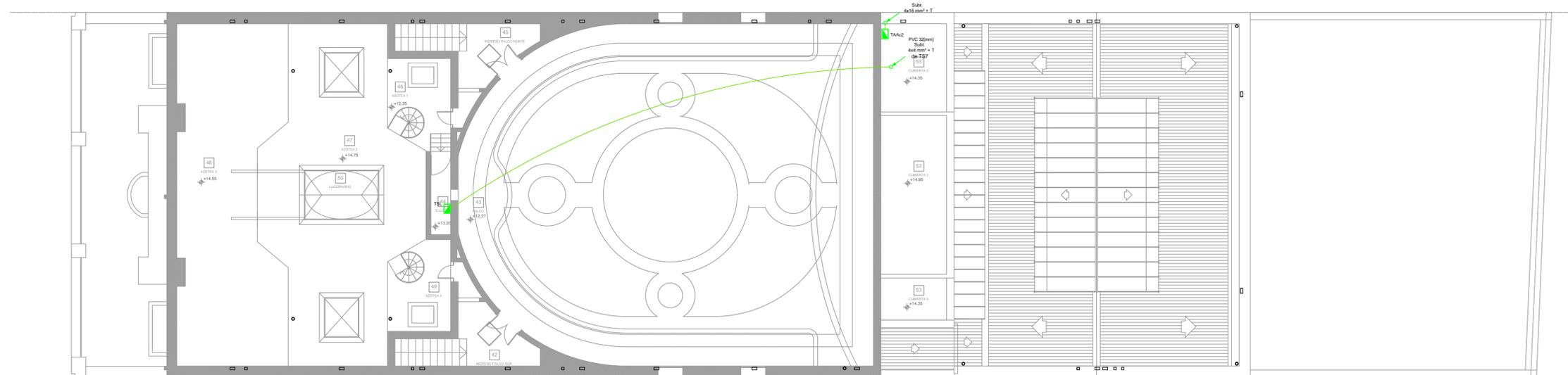
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica-Planta Baja y Entrepiso-Alimentadores
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE01

REFERENCIAS



ALIMENTADORES PRINCIPALES
PLANTA AUDITORIO
 esc.1:100



ALIMENTADORES PRINCIPALES
PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HAN DE INICIAR LA CONSTRUCCION CONFORME A LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ASESORADO CON LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR Y SERA DE SU RESPONSABILIDAD EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

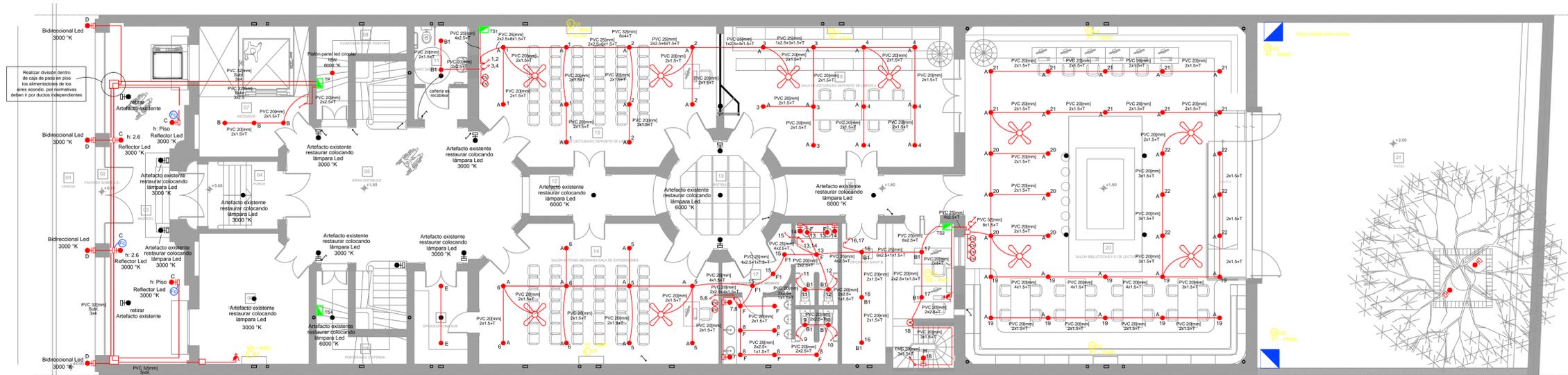
entrierios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

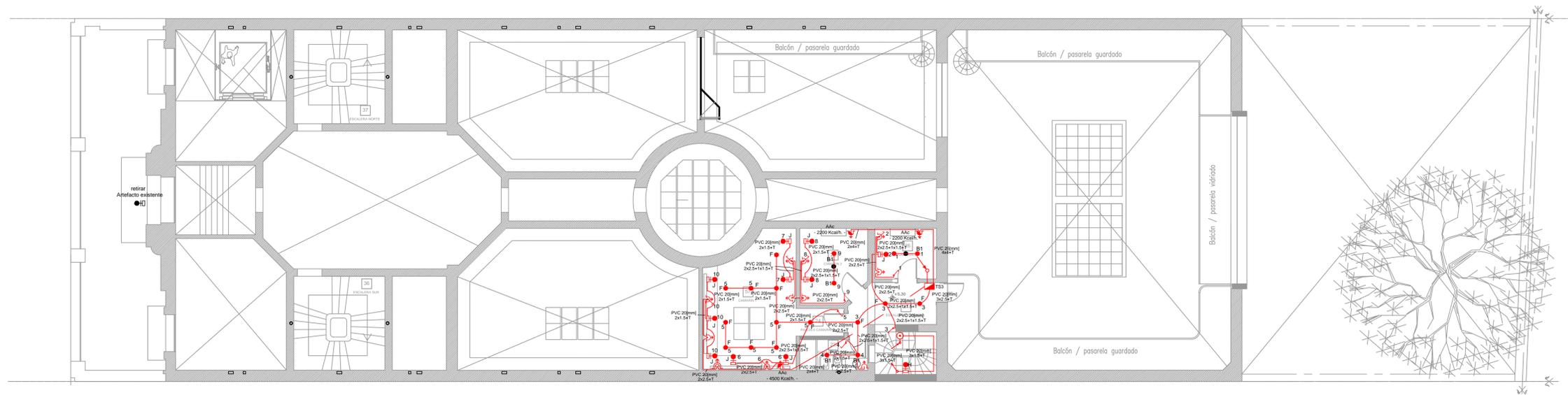
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica-Planta Salon de Actos, Palcos y Terrazas- Alimentadores
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE02

REFERENCIAS



INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANTA BAJA
esc.1:100



INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANTA ENTREPISO
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

EL PROYECTO SE HA DE EJECUTAR LA CONTRATADA COORDINARÁ LOS PLANOS DE OBRAS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA. EL PLANO DE OBRAS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA. EL PLANO DE OBRAS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCIÓN DE OBRA.

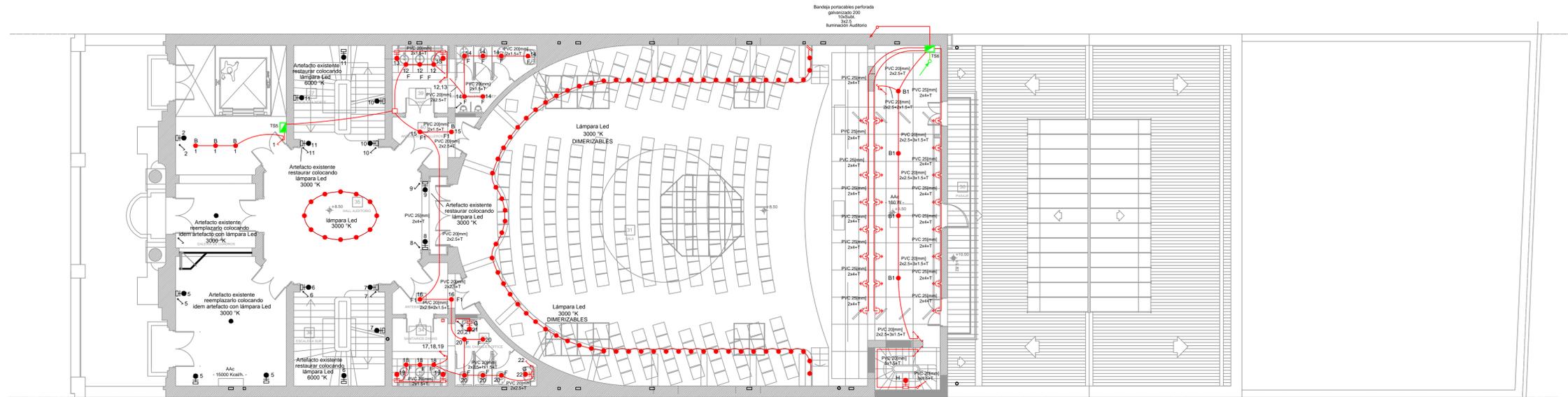
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

entereríos
GOBIERNO

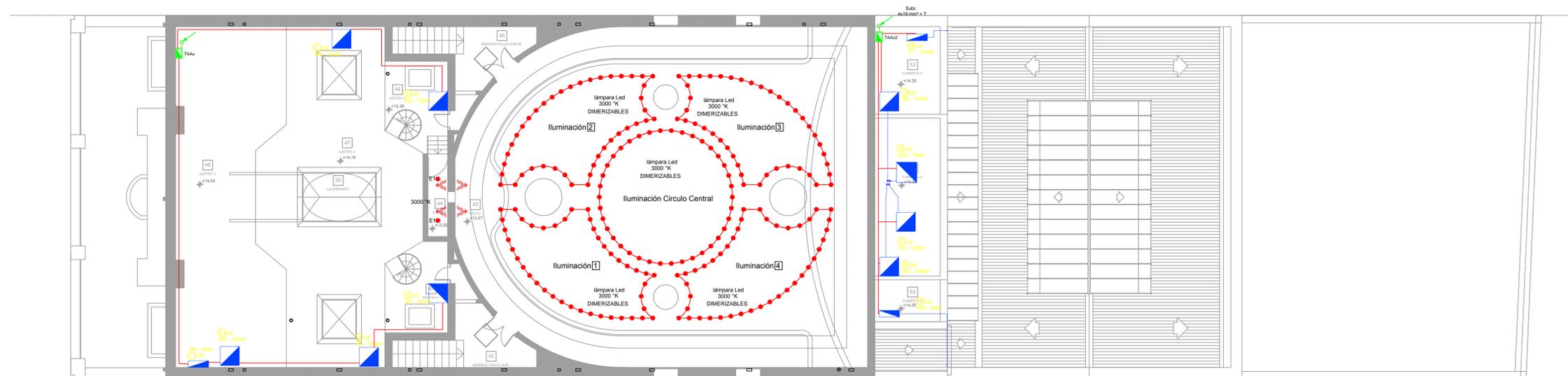
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica- Planta Baja y Entrepiso- Iluminación
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N° IE03



INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANTA AUDITORIO
 esc.1:100



INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
 esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

EL PRESENTE PLANO SE INDICAN EN LA CONTRATA. CORREGIR/AGRAJAR LOS BLANOS DEPARTADOS, QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARÁN EN OBRAS POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y CORRIJIDOS EN OBRAS.

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

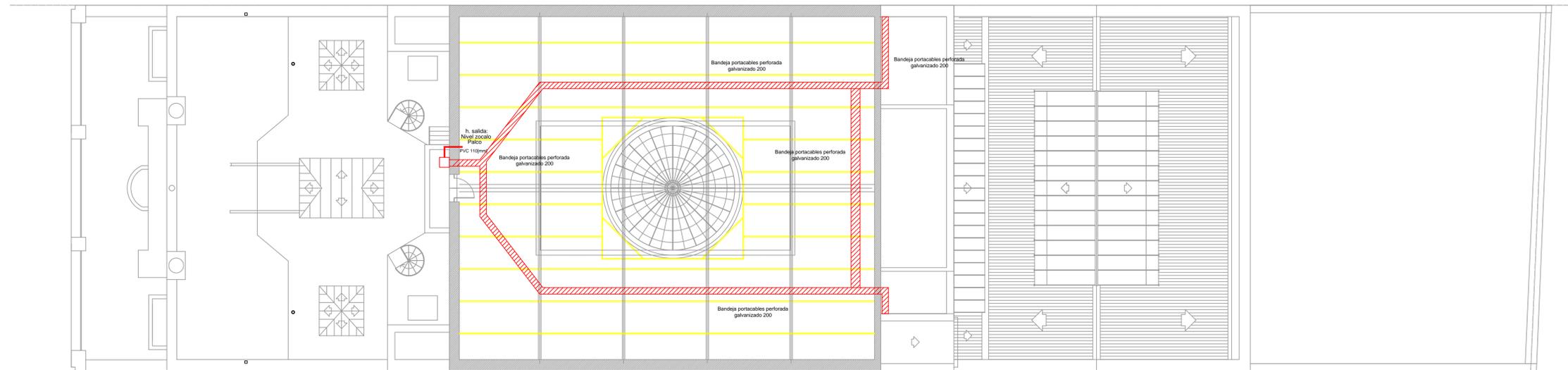
entrierios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica- Salon de Actos, Palcos y Terrazas- Iluminación
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE04

REFERENCIAS



INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANTA BAJO CUBIERTA
AUDITORIO-ESTRUCTURA CIELORRASO
 esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDICATIVO. LA CONTRATISTA DEBERA CONSULTAR LOS BLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUBSTITUYA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

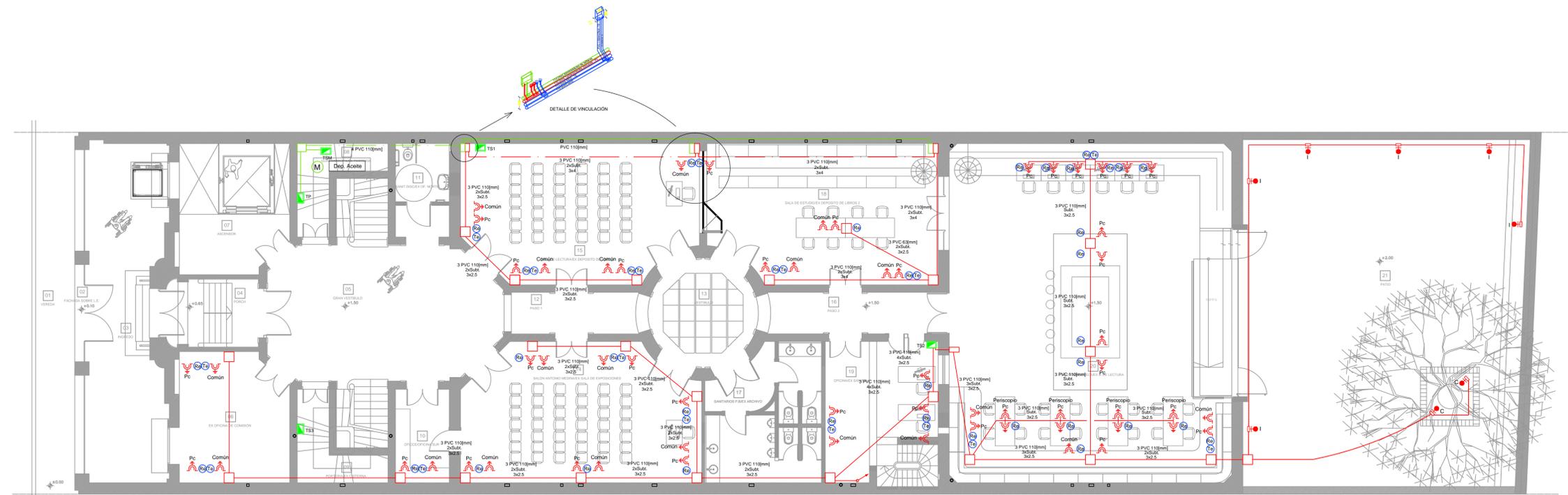
er **entrieros**
 GOBIERNO

Ministerio de
 PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

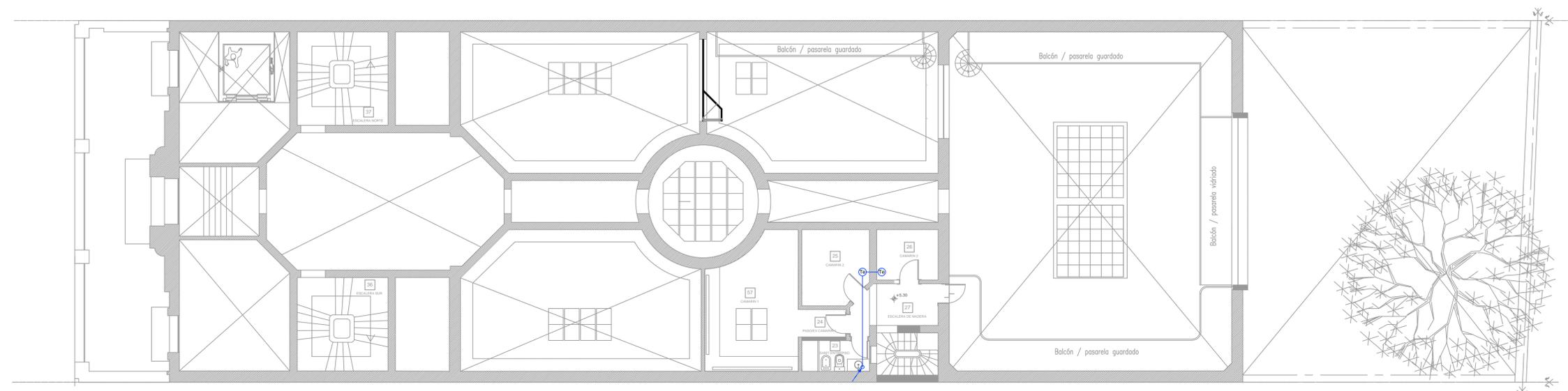
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica-Plano planta bajo cubierta
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE05

REFERENCIAS



TOMACORRIENTES COMUNES - PC - TE
PLANTA BAJA
 esc.1:100



TOMACORRIENTES COMUNES - PC - TE
PLANTA ENTREPISO
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HAN DE INDICAR LA COORDINADA CORREGIDA LOS BLANOS DEPARTAMENTAL QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA EL PLANO PROYECTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y MUELE SE SUBROGAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

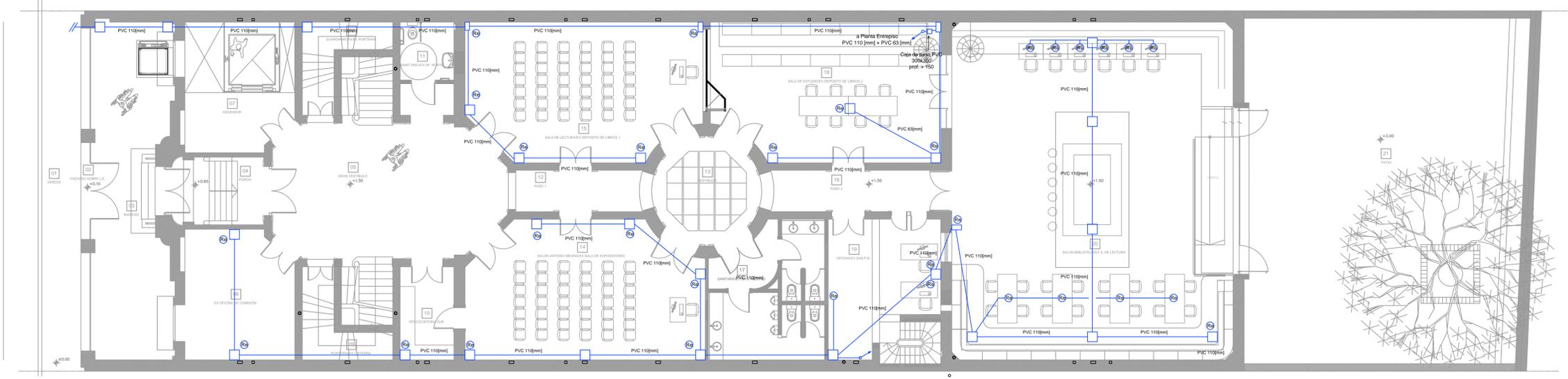
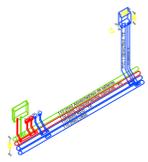
er entrerios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Rios

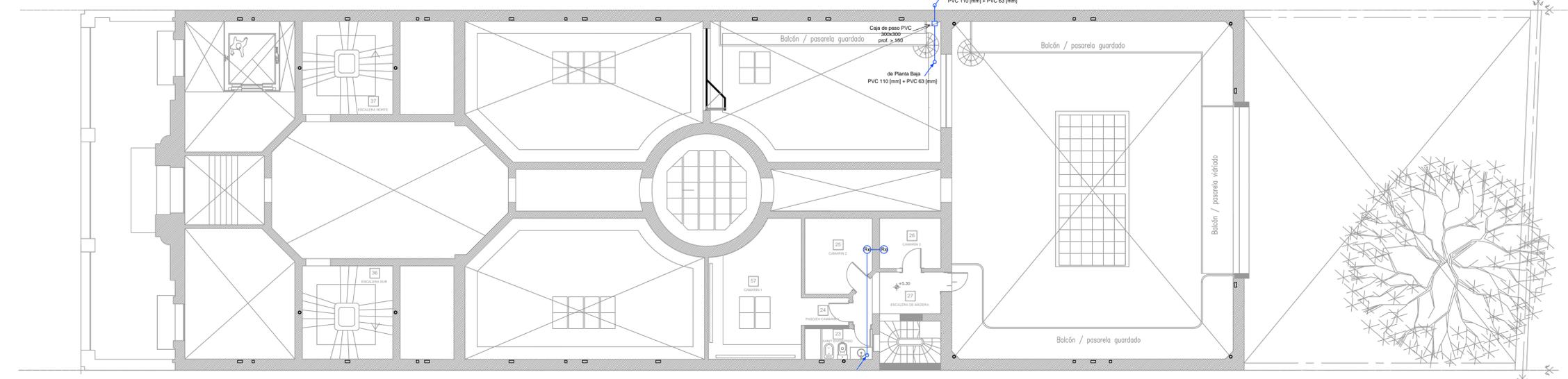
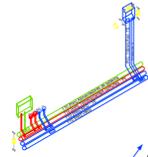
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica- Planta Baja y Entrepiso- Tomacorrientes
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE06

REFERENCIAS



**RED
PLANTA BAJA**
esc.1:100



**RED
PLANTA ENTREPISO**
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE ENTREGA SIN GARANTIA. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR LOS DATOS DEL TERRENO Y DEL PROYECTO ANTES DE EMPEZAR LA OBRERA. EL PROYECTO NO SE RESPONSABILIZA POR LA OBRERA. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR LOS DATOS DEL TERRENO Y DEL PROYECTO ANTES DE EMPEZAR LA OBRERA. EL PROYECTO NO SE RESPONSABILIZA POR LA OBRERA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entererios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

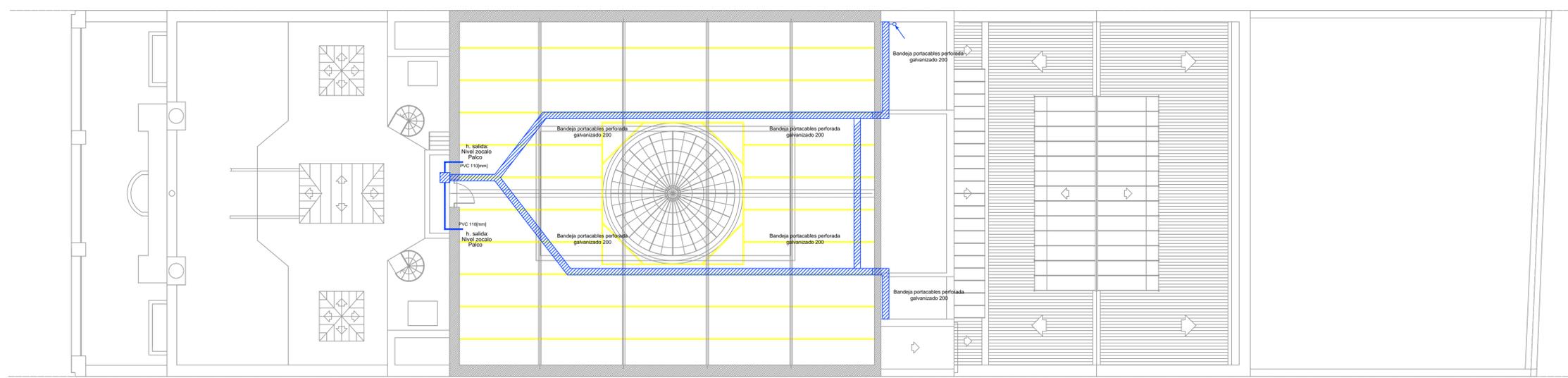
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica-Planta Baja y Entrepiso- RED
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE07

REFERENCIAS



RED
PLANTA AUDITORIO
esc.1:100



RED
PLANTA BAJO CUBIERTA
AUDITORIO-ESTRUCTURA CIELORRASO
esc.1:100

Arq. MARCELO RICHARD
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDICAN LAS COORDENADAS CORREGIDAS DE LOS PUNTO DEPARTADOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

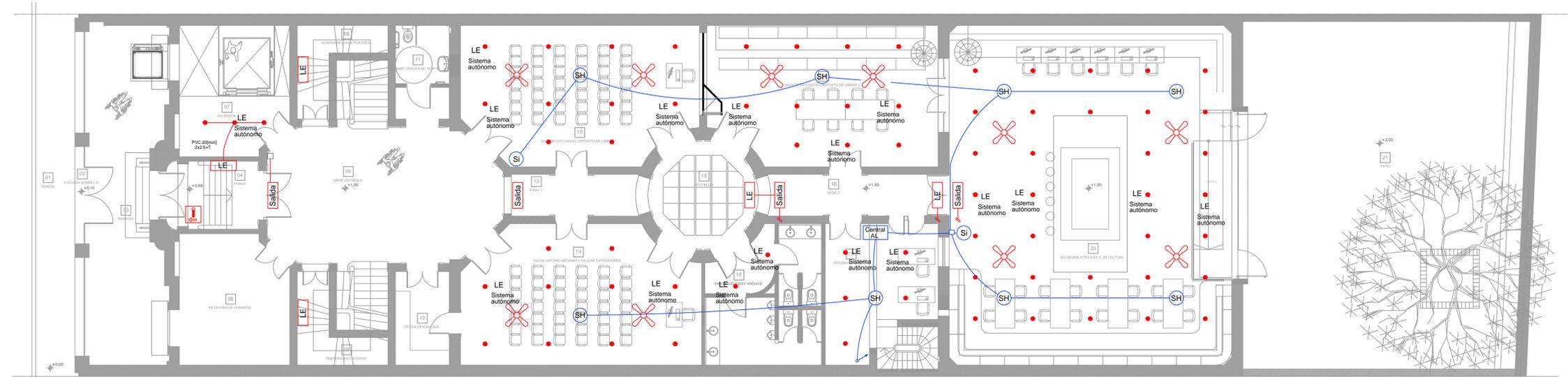
entererios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

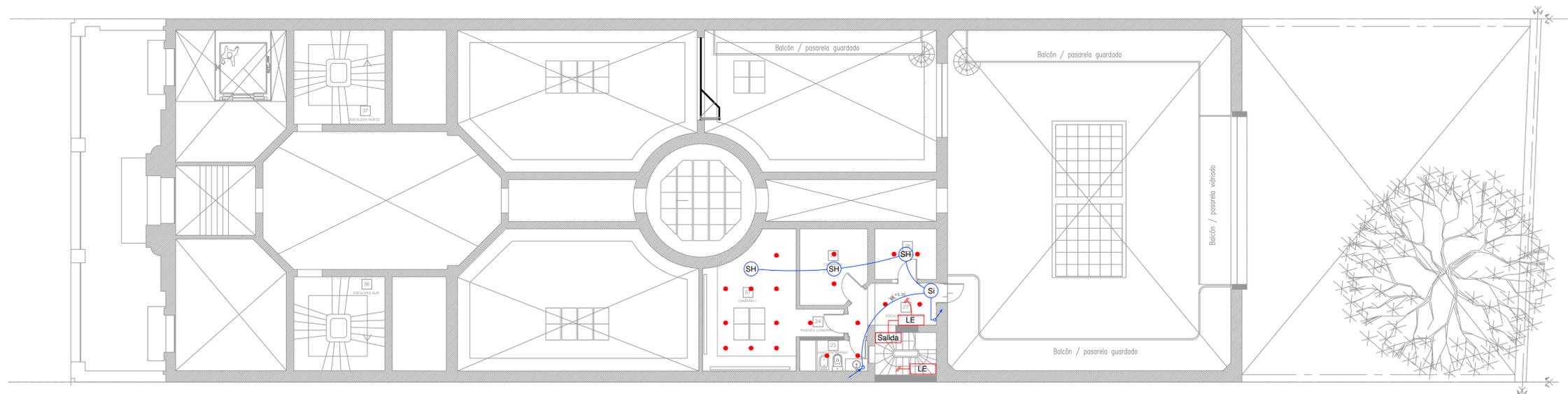
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica-Planta Salon de Actos y Planta Bajo Cubierta- RED
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE08

REFERENCIAS



LUZ DE EMERGENCIAS - SENSORES DE HUMO
PLANTA BAJA
 esc.1:100



LUZ DE EMERGENCIAS - SENSORES DE HUMO
PLANTA ENTREPISO
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDICAN QUE LA CONTRATISTA COORDINARA LOS BLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LOCAL, Y NUNCA SE SUPERARA EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

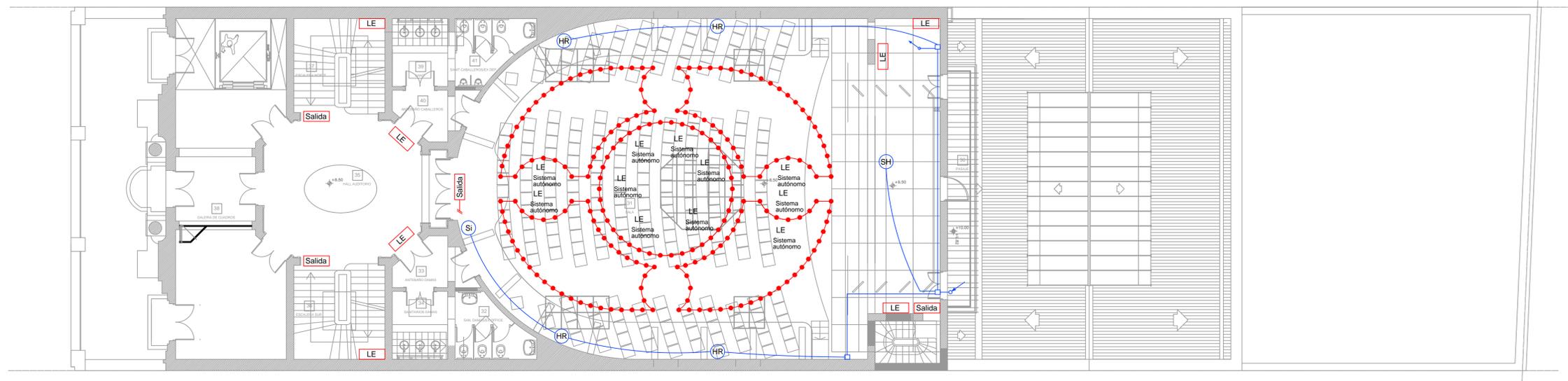
entererios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

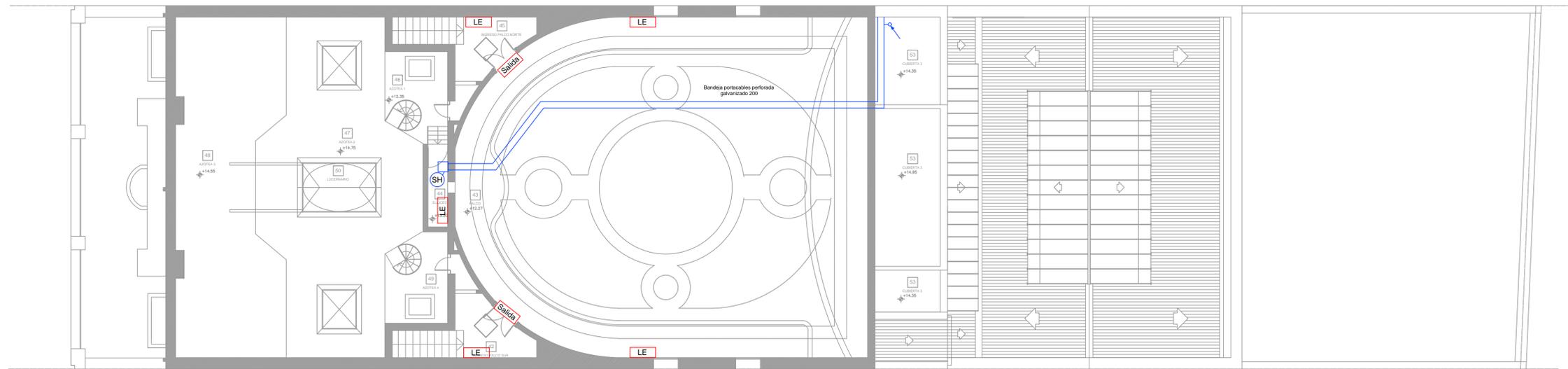
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica-Planta Baja y Entrepiso- Luz de Emergencia y S. Humo
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE09

REFERENCIAS



LUZ DE EMERGENCIAS - SENSORES DE HUMO
PLANTA AUDITORIO
 esc.1:100



LUZ DE EMERGENCIAS - SENSORES DE HUMO
PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arg. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDICARÁ LA COORDINADA CORRESPONDIENTE A LOS PLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA MENCIONADA Y NUNCA SE SUPERARÁ EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

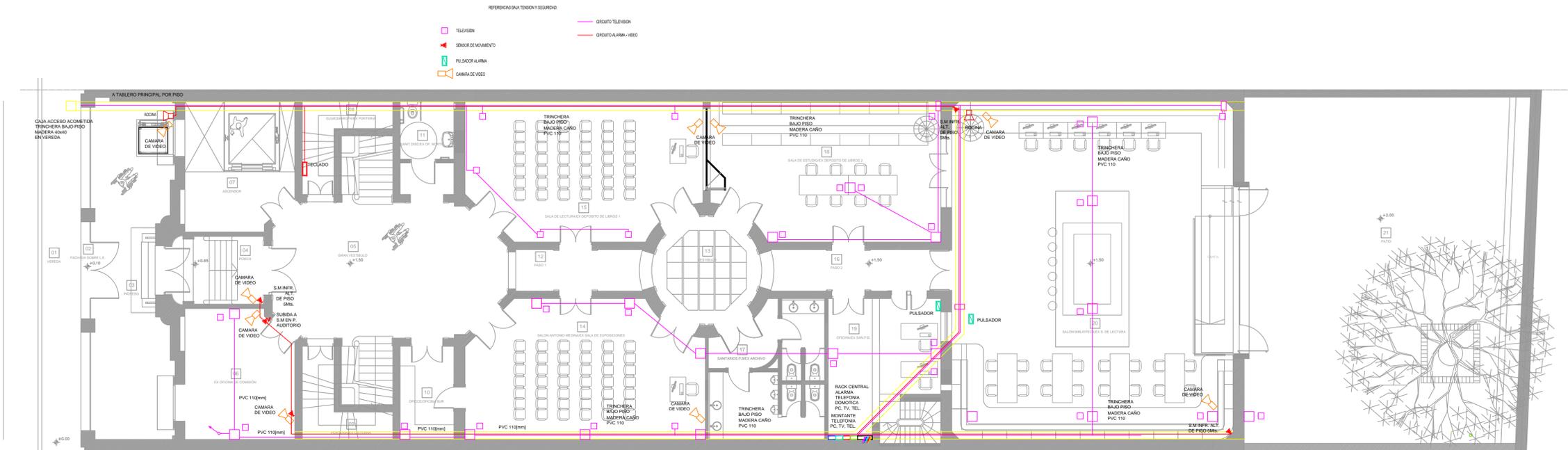
entrierios
 GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

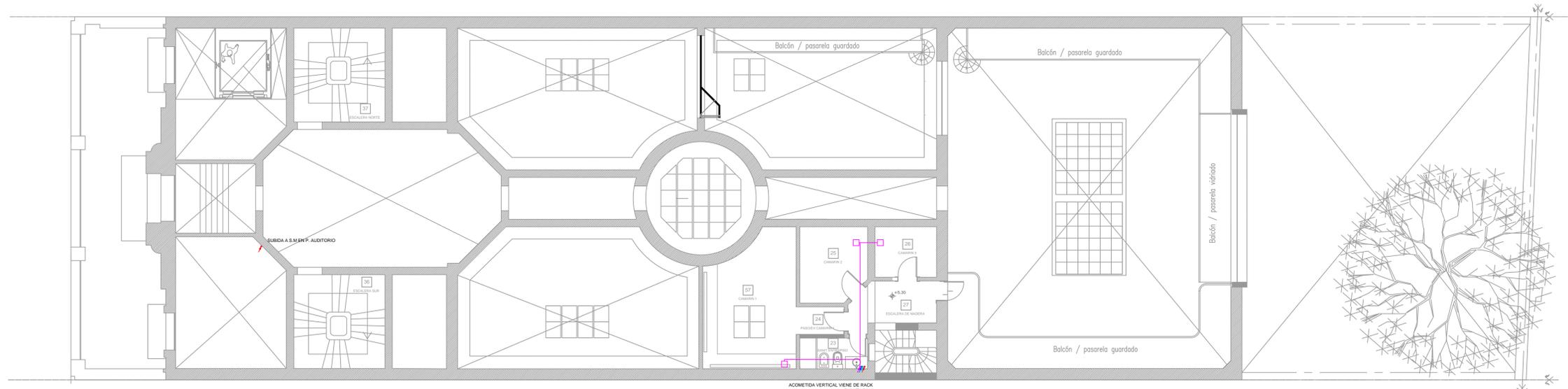
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica-Planta Salon de Actos, Palcos y Terrazas- Luz de Emergencia y S. Humo
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N°
IE10

REFERENCIAS



CÁMARAS DE VIDEO - TV - AL
PLANTA BAJA
 esc.1:100



CÁMARAS DE VIDEO - TV - AL
PLANTA ENTREPISO
 esc.1:100

Marcelo Richard
 Arq. MARCELO RICHARD
 Ministro de Planeamiento
 Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PRESENTE PLANO SE INDIICA QUE LA CONTRATADA COORDINARA LOS SERVICIOS DE INGENIERIA QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE CARGO EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMBRADA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERARA EN CADA UNO DE LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRAS.

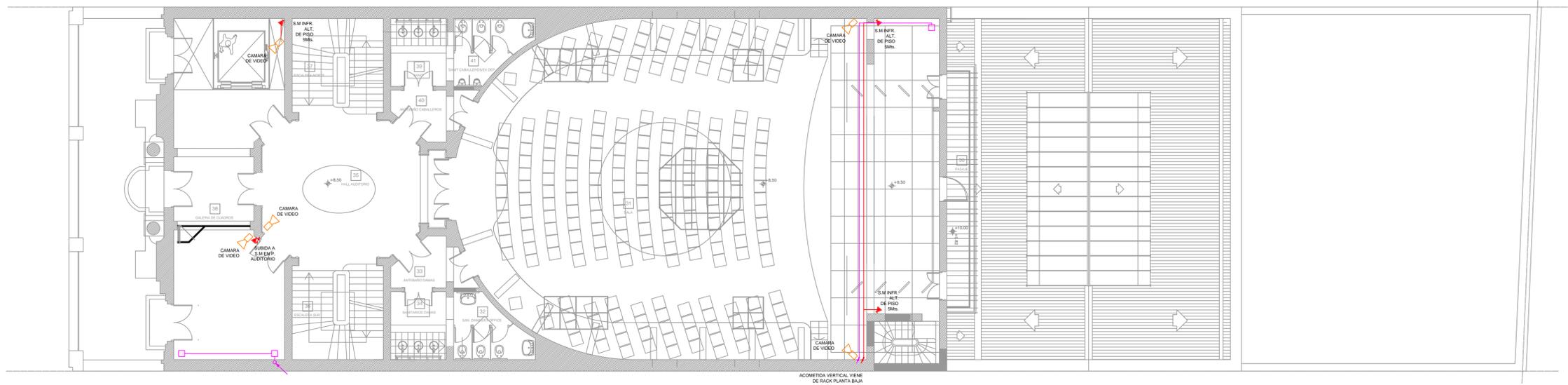
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



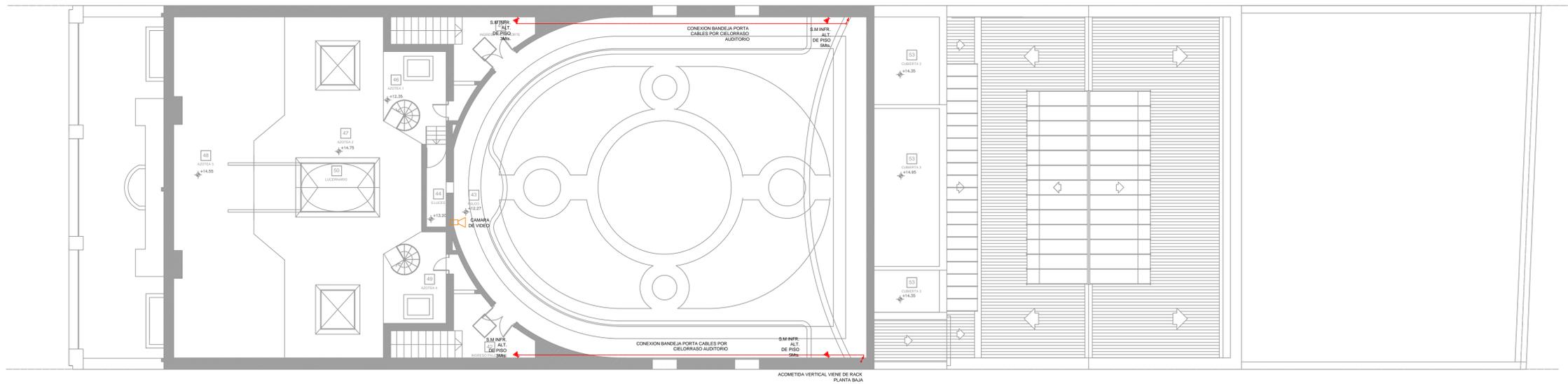
Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
 Gobierno de Entre Ríos

Obras: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
 Plano: Instalación Eléctrica-Planta Baja y Entrepiso- Video-TV-AL
 Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano Nº
IE11



**CÁMARAS DE VIDEO - TV - AL
PLANTA AUDITORIO**
esc.1:100



**CÁMARAS DE VIDEO - TV - AL
PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS**
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

EL PROYECTO SE HAN DE INDICAR LA CONTRIBUCION CORRESPONDIENTE A LOS BLANOS DEPARTAMENTALES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INGENIERIA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA ACORDADA Y NUNCA SE SUPERAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COVALIDADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

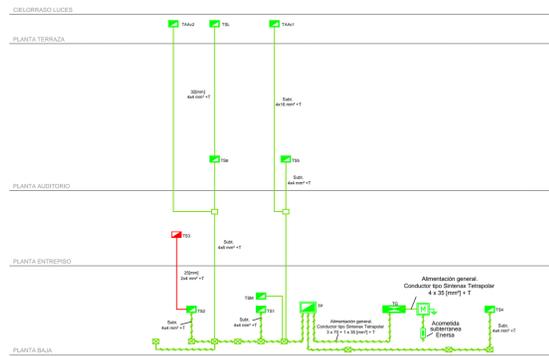
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

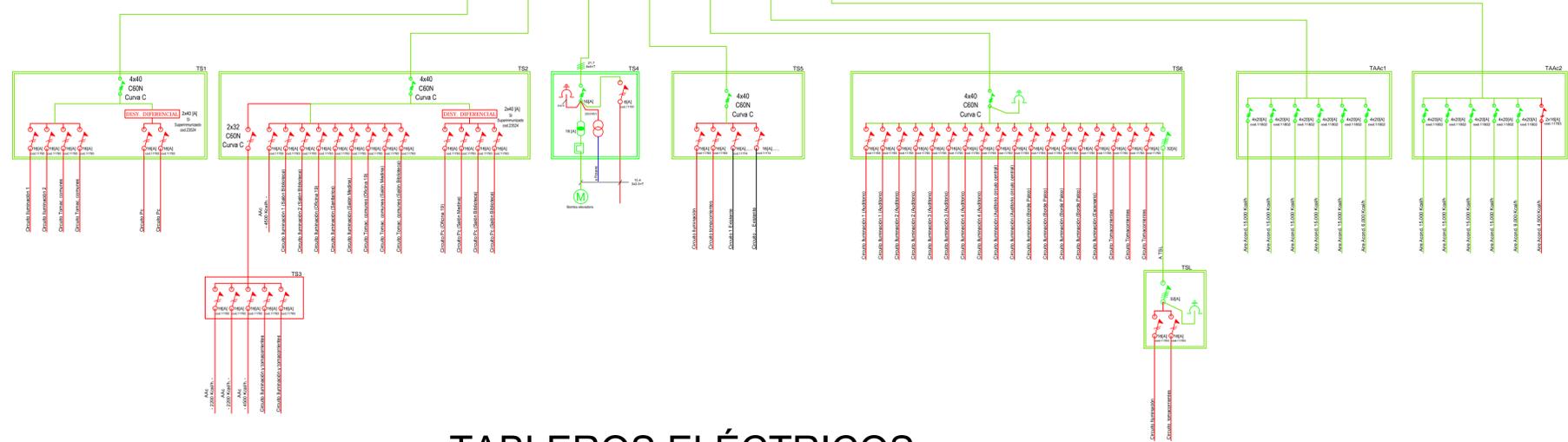
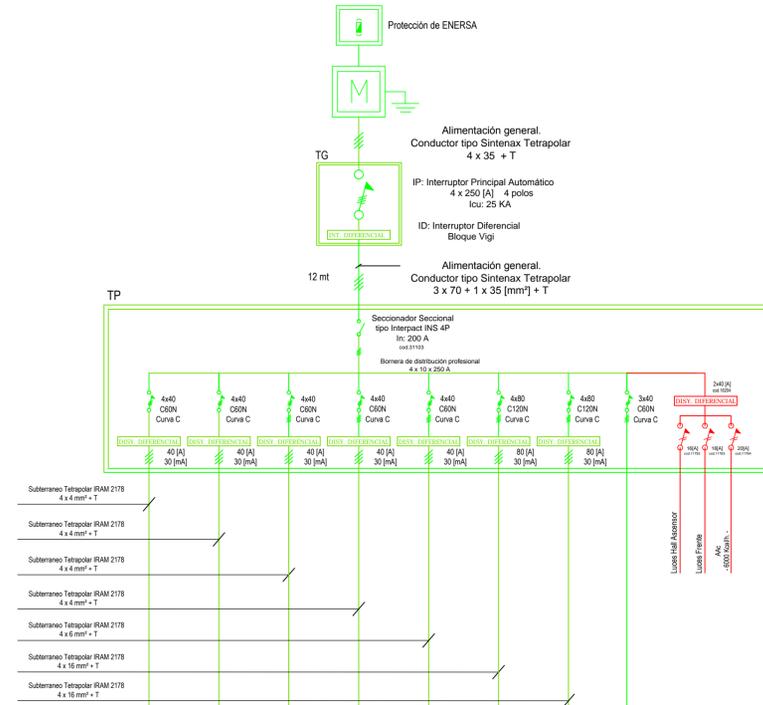
Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica-Planta Salon de Actos, Palcos y Terrazas- Video-TV-AL
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Plano N° IE12

REFERENCIAS



MONTANTE ELÉCTRICA



TABLEROS ELÉCTRICOS

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN

EL PROYECTO SE HUBO DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN CONSIDERANDO LOS PLANOS DEFINITIVOS QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INGENIERÍA DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTABA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y HUBO DE SUBSCRIBIRSE EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y CORREGIDOS EN OBRA.

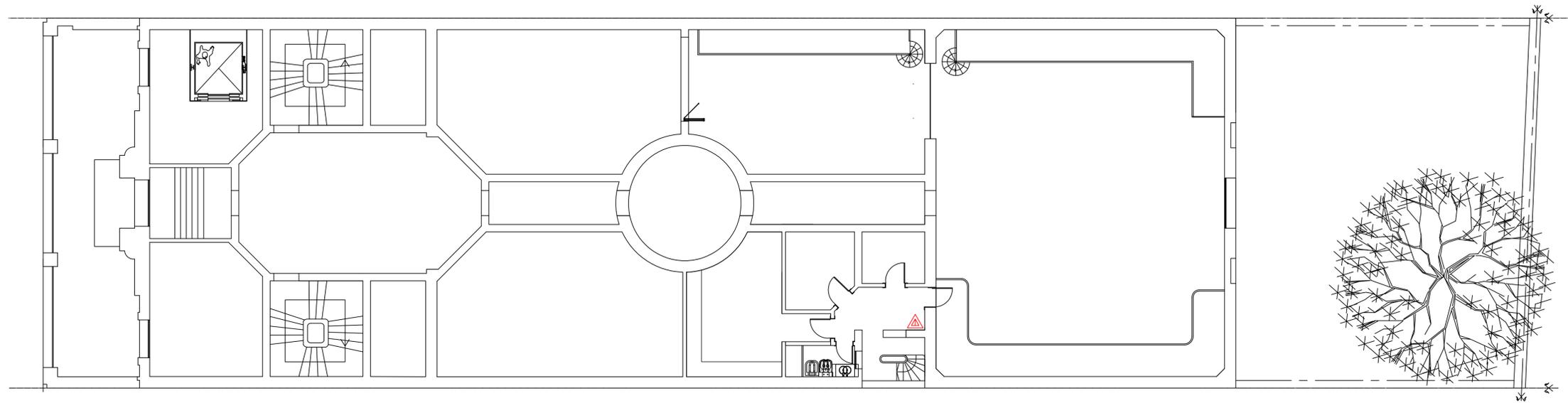
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

Obra: Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Popular de Paraná
Plano: Instalación Eléctrica-Esquemas de Tableros Eléctricos
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: S/E | Revisó:

er entrerios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

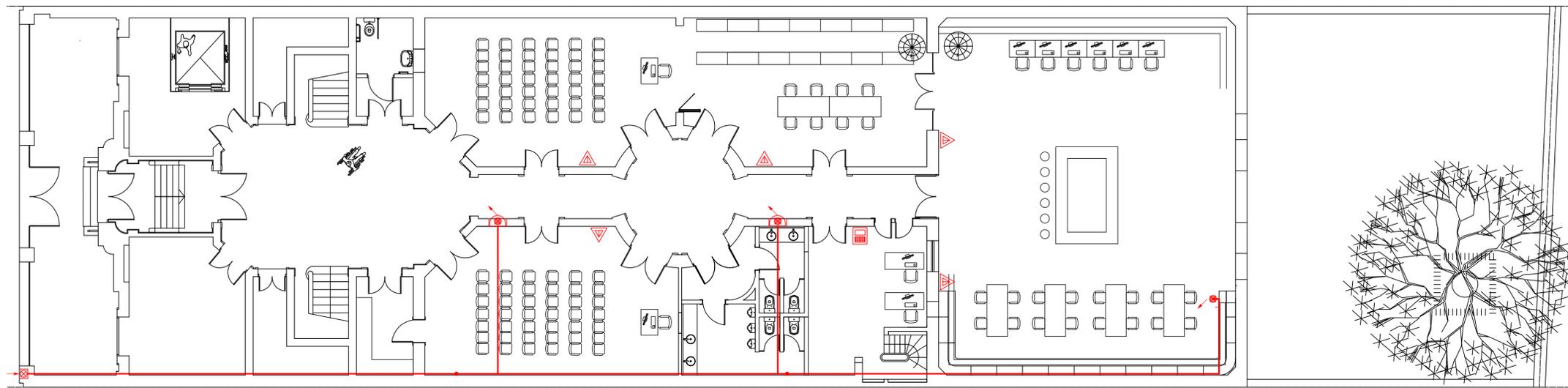
Plano N°
IE13



REFERENCIA DE SIMBOLOGIA

- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA CON GABINETE COMPLETO
- BOCA IMPULSION/ALIMENTACION PARA BOMBEROS DE PARED
- EXTINTOR MANUAL A BASE DE HALON ECOLOGICO CAPACIDAD 5 KG.
- CAÑERIA HIERRO GALVANIZADO NORMA IRAM 2502
- CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO

PLANTA ENTREPISO
esc.1:100



CAÑERIA Y TRINCHERA BAJA DEL PISO ENTABLONADO

Arq. MARCELO RICHARD
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANTA BAJA
esc.1:100

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARA LOS PLANOS CONVENIDOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECTORIA DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PRIMERA MENCIÓN.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPLEMENTADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

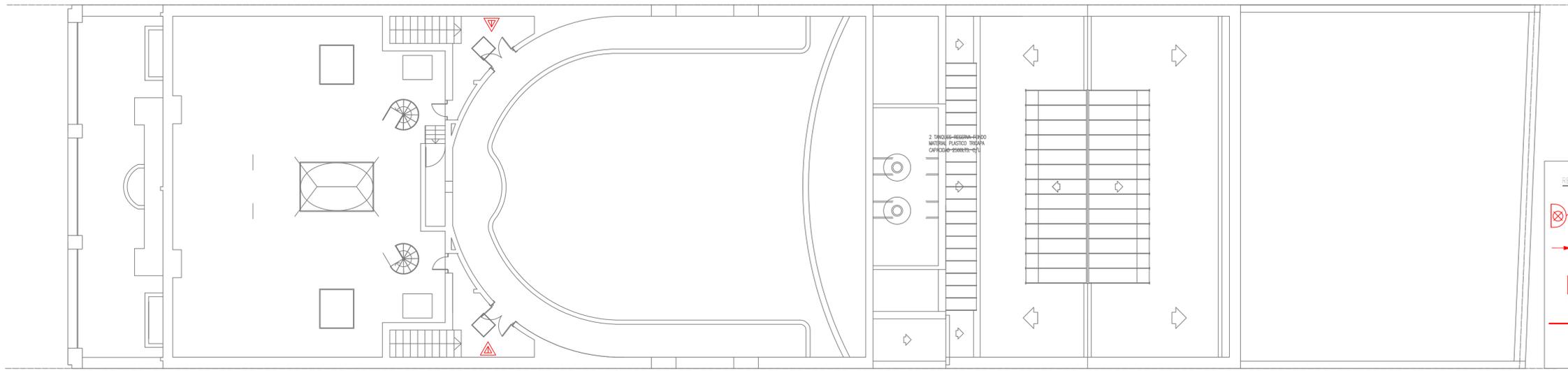


Ministerio de
PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION CONTRA INCENDIO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:
Pbno N°
1101

DISEÑO: CARLOS F. RUIZ 1986

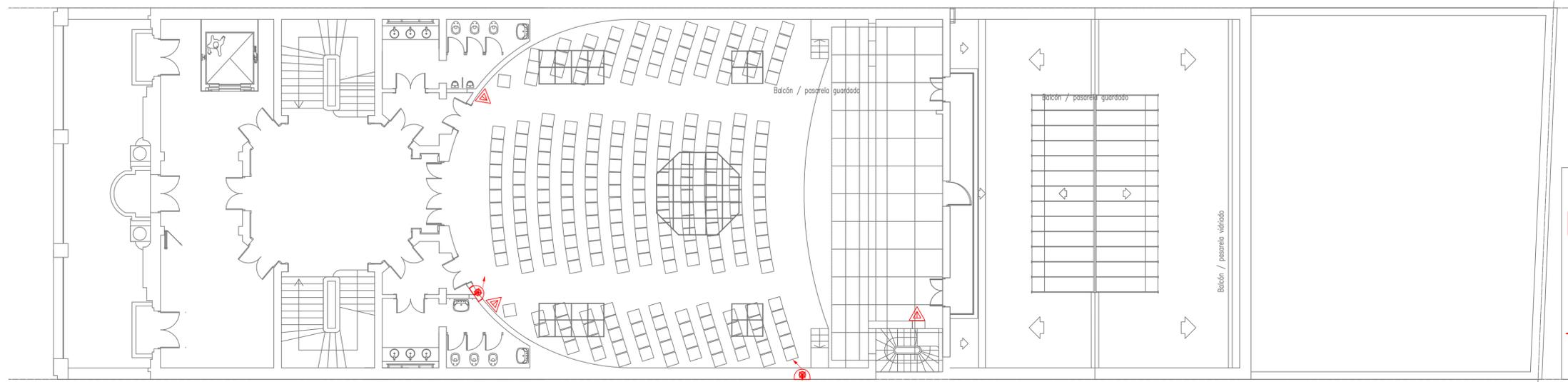
REFERENCIAS



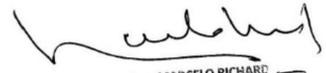
REFERENCIA DE SIMBOLOS

-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA CON GABINETE COMPLETO
-  BOCA IMPULSIÓN/ALIMENTACIÓN PARA BOMBEROS DE PARED
-  EXTINTOR MANUAL A BASE DE HALOM ECOLOGICO CAPACIDAD 5 KG.
-  CAÑERÍA HIERRO GALVANIZADO NORMA IRAM 2502

PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
esc.1:100



PLANTA AUDITORIO
esc.1:100


Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA COORDINARÁ LOS PLANOS QUE DEBEAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA INDICADA.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

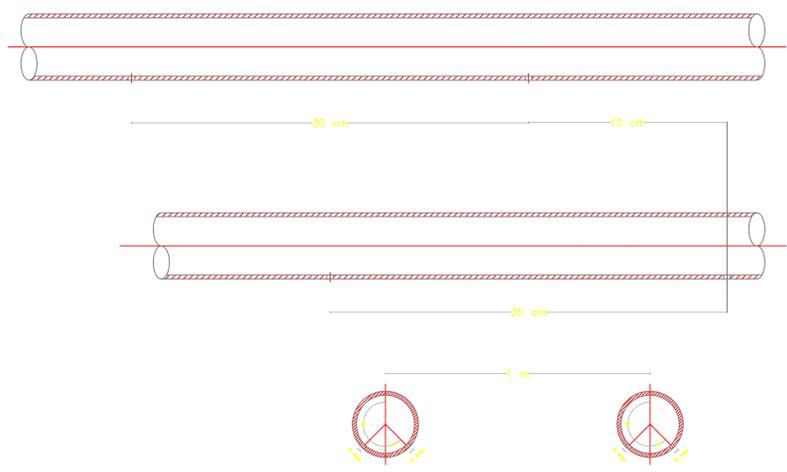
REVISION	FECHA	DESCRIPCION



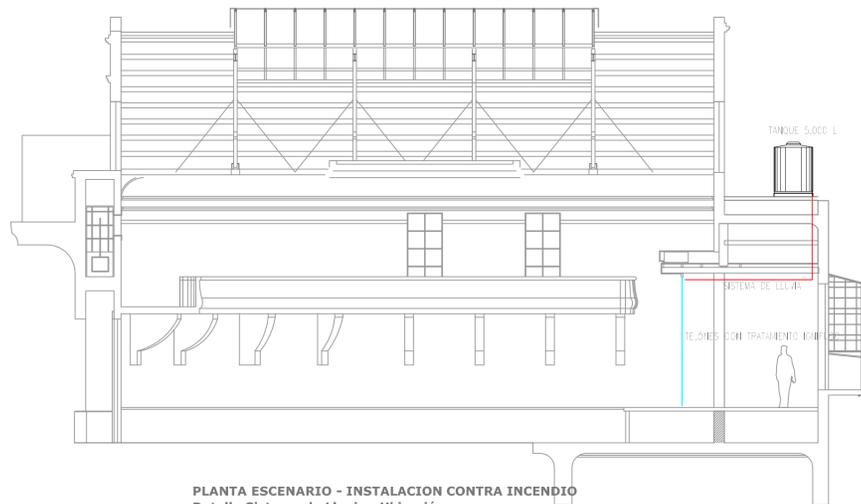
Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION CONTRA INCENDIO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó: IA02

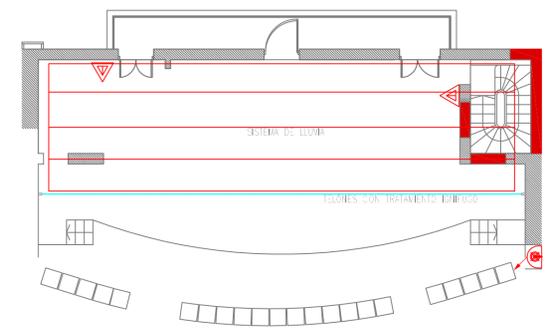
REFERENCIAS



PLANTA ESCENARIO - INSTALACION CONTRA INCENDIO
Detalle Sistema de Lluvia - Construcción



PLANTA ESCENARIO - INSTALACION CONTRA INCENDIO
Detalle Sistema de Lluvia - Ubicación



REFERENCIAS DE SIMBOLOS DE PROTECCION

INDICACIONES PARA LA OBRERA

INDICACIONES PARA LA OBRERA

0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ABC
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO QUIMICO CLASE B
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE D
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE E
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE F
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE G
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE H
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE I
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE J
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE K
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE L
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE M
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE N
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE O
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE P
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Q
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE R
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE S
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE T
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE U
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE V
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE W
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE X
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Y
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Z

REFERENCIAS DE SIMBOLOS DE PROTECCION

INDICACIONES PARA LA OBRERA

INDICACIONES PARA LA OBRERA

0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ABC
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO QUIMICO CLASE B
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE D
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE E
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE F
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE G
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE H
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE I
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE J
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE K
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE L
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE M
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE N
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE O
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE P
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Q
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE R
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE S
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE T
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE U
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE V
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE W
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE X
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Y
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Z

REFERENCIAS DE SIMBOLOS DE PROTECCION

INDICACIONES PARA LA OBRERA

INDICACIONES PARA LA OBRERA

0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ABC
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO QUIMICO CLASE B
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE D
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE E
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE F
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE G
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE H
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE I
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE J
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE K
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE L
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE M
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE N
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE O
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE P
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Q
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE R
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE S
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE T
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE U
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE V
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE W
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE X
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Y
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Z

REFERENCIAS DE SIMBOLOS DE PROTECCION

INDICACIONES PARA LA OBRERA

INDICACIONES PARA LA OBRERA

0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ABC
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO QUIMICO CLASE B
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE D
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE E
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE F
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE G
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE H
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE I
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE J
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE K
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE L
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE M
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE N
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE O
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE P
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Q
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE R
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE S
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE T
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE U
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE V
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE W
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE X
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Y
0.100	INDICADOR MANUAL A BASE DE POLVO ESPECIAL CLASE Z

Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATADA COORDINARA LOS PLANOS CON LOS SERVIDORES QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COORDINADOS EN OBRA.

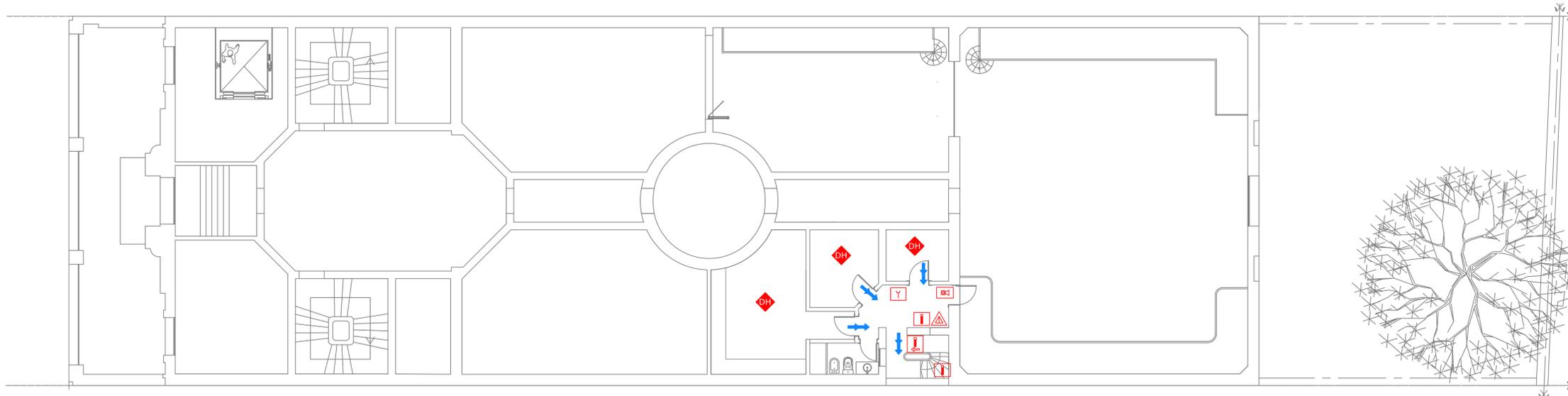
REVISION	FECHA	DESCRIPCION

entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

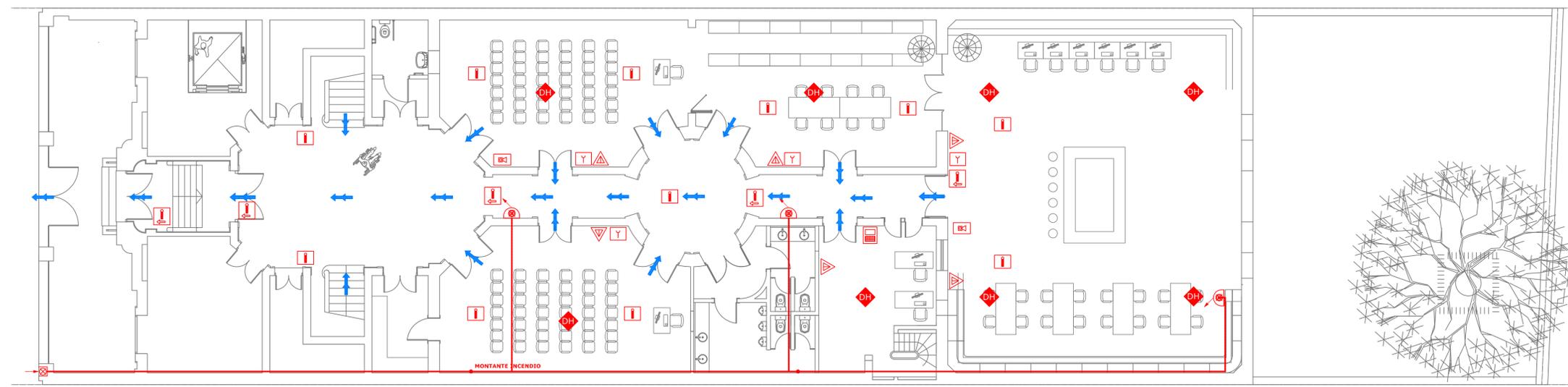
Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION CONTRA INCENDIO
Fecha: Noviembre 2020 | Escala: 1:100 | Revisó:

Pbno N°
1103



- REFERENCIA DE SIMBOLOGIA
- BOCA DE INCENDIO CON GABINETE COMPLETO
 - BOCA IMPULSIÓN/ALIMENTACIÓN PARA BOMBEROS DE PARED
 - EXTINTOR MANUAL A BASE DE HALON ECOLÓGICO CAPACIDAD 5 KG.
 - CAÑERÍA HIERRO GALVANIZADO NORMA IRAM 2502
 - ACCIONADOR MANUAL/PULSADOR
 - VÍAS DE EVACUACIÓN
 - DETECTOR DE HUMO DE HAZ REFLEJADO
 - ALARMA ACÚSTICA LUMINOSA
 - LUZ DE EMERGENCIA AUTÓNOMA
 - CARTEL DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE
 - CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO
 - DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO

PLANTA ENTREPISO
esc.1:100



PLANTA BAJA
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATADA COORDINARÁ LOS PLANOS CON LOS SERVIDORES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA INSPECCIÓN DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

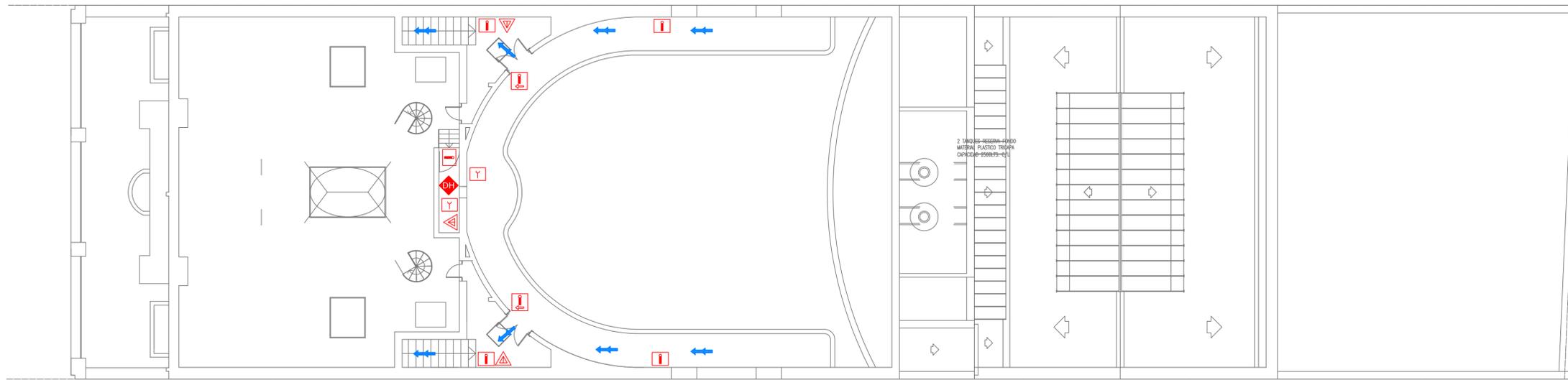
entrieros
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: EVACUACION
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó: _____

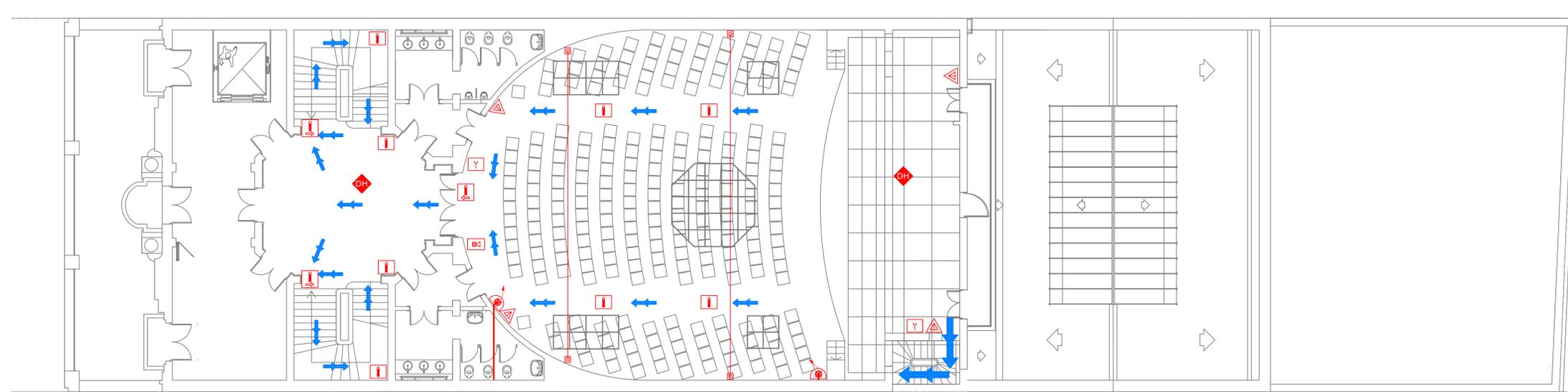
Pbno N°
1104

REFERENCIAS



- REFERENCIA DE SIMBOLOS
-  BOCA DE INCENDIO CON GABINETE COMPLETO
 -  BOCA IMPULSION/ALIMENTACION PARA BOMBEROS DE PARED
 -  EXTINTOR MANUAL A BASE DE HALON ECOLOGICO CAPACIDAD 5 KG.
 -  CAÑERIA HIERRO GALVANIZADO NORMA IRAM 2502
 -  ACCIONADOR MANUAL/PULSADOR
 -  VIAS DE EVACUACION
 -  DETECTOR DE HUMO DE HAZ REFLEJADO
 -  ALARMA ACUSTICA LUMINOSA
 -  LUZ DE EMERGENCIA AUTONOMA
 -  CARTEL DE SALIDA FOTOLUMINISCENTE
 -  CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO
 -  DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO

PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
esc.1:100



PLANTA AUDITORIO
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INFORMATIVO. LA CONTRATADA COORDINARA LOS PLANOS CON LOS SERVICIOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATADA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION

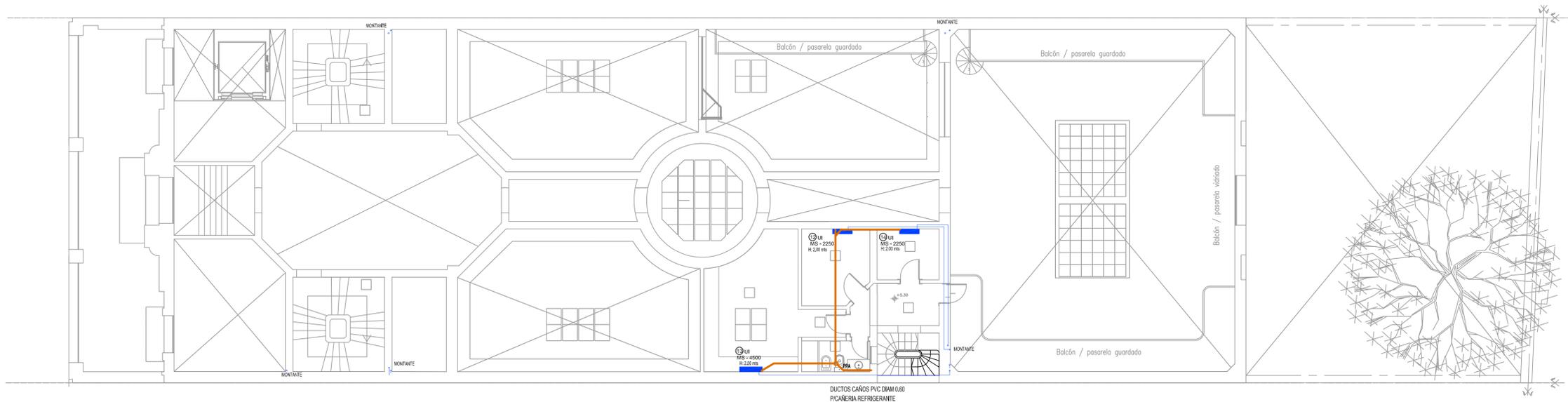
entrierios
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

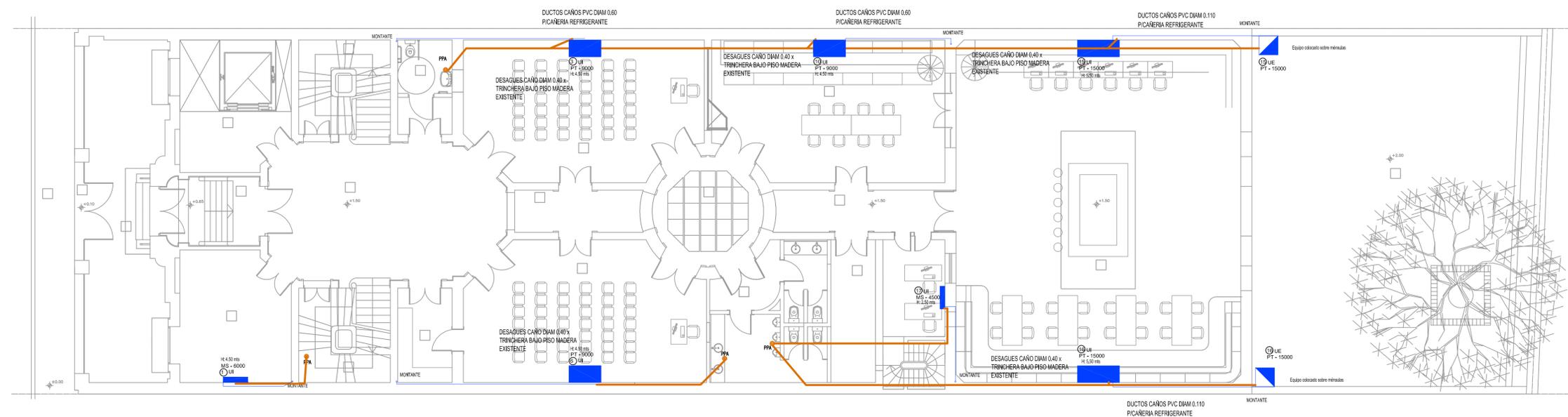
Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: EVACUACION
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1:100 Revisó:
Pbno N° 1105

DISEÑO: MARCELO RICHARD

REFERENCIAS



PLANTA ENTREPISO
esc.1:100



PLANTA BAJA
esc.1:100

Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATADA COORDINARÁ LOS PLANOS CON EL PROYECTO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA INSPECTORIA DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PRIMERA REVISIÓN.

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

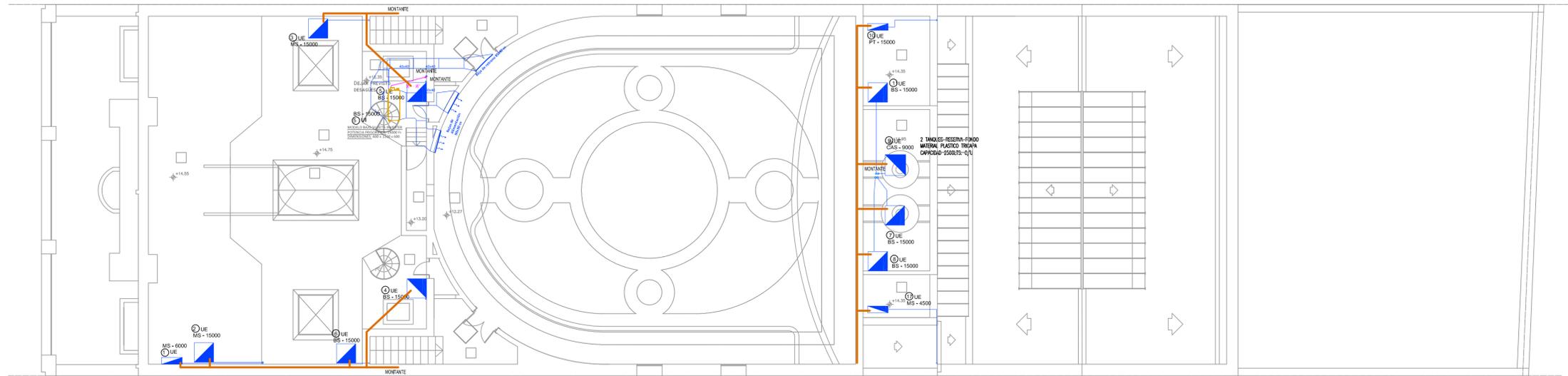
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

er entreríos
GOBIERNO

Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

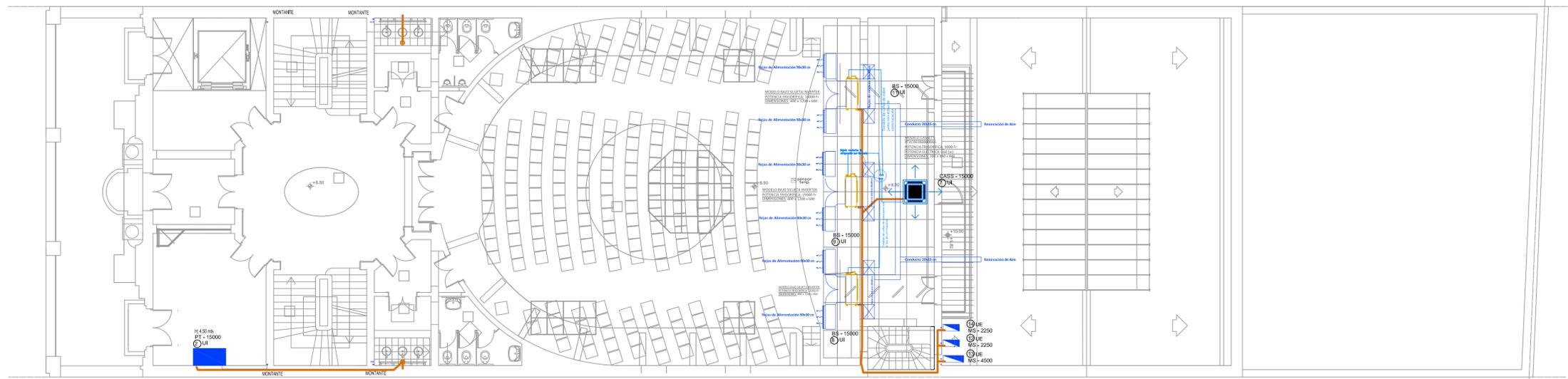
Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION TERMOMECANICA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1100 Revisó:
Plano N° IA01

REFERENCIAS



PLANTA PALCO AUDITORIO - TERRAZAS
esc.1:100

Arq. Marcelo Richard
Arq. MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios



PLANTA AUDITORIO
esc.1:100

DUCTOS CAÑOS PVC DIAM 0.110
PICANERA REFRIGERANTE

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATADA COORDINARA LOS PLANOS CON EL PROYECTO QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRAS. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATADA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION REALIZADA.

TODAS LAS MEDIDAS Y TRAZADOS SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPROBADOS EN OBRA.

REVISION	FECHA	DESCRIPCION



Ministerio de PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Gobierno de Entre Ríos

Obra: Restauración y puesta en valor de la Biblioteca Popular del Paraná
Plano: INTALACION TERMOMECANICA
Fecha: Noviembre 2020 Escala: 1100 Revisó: IA02

REFERENCIAS